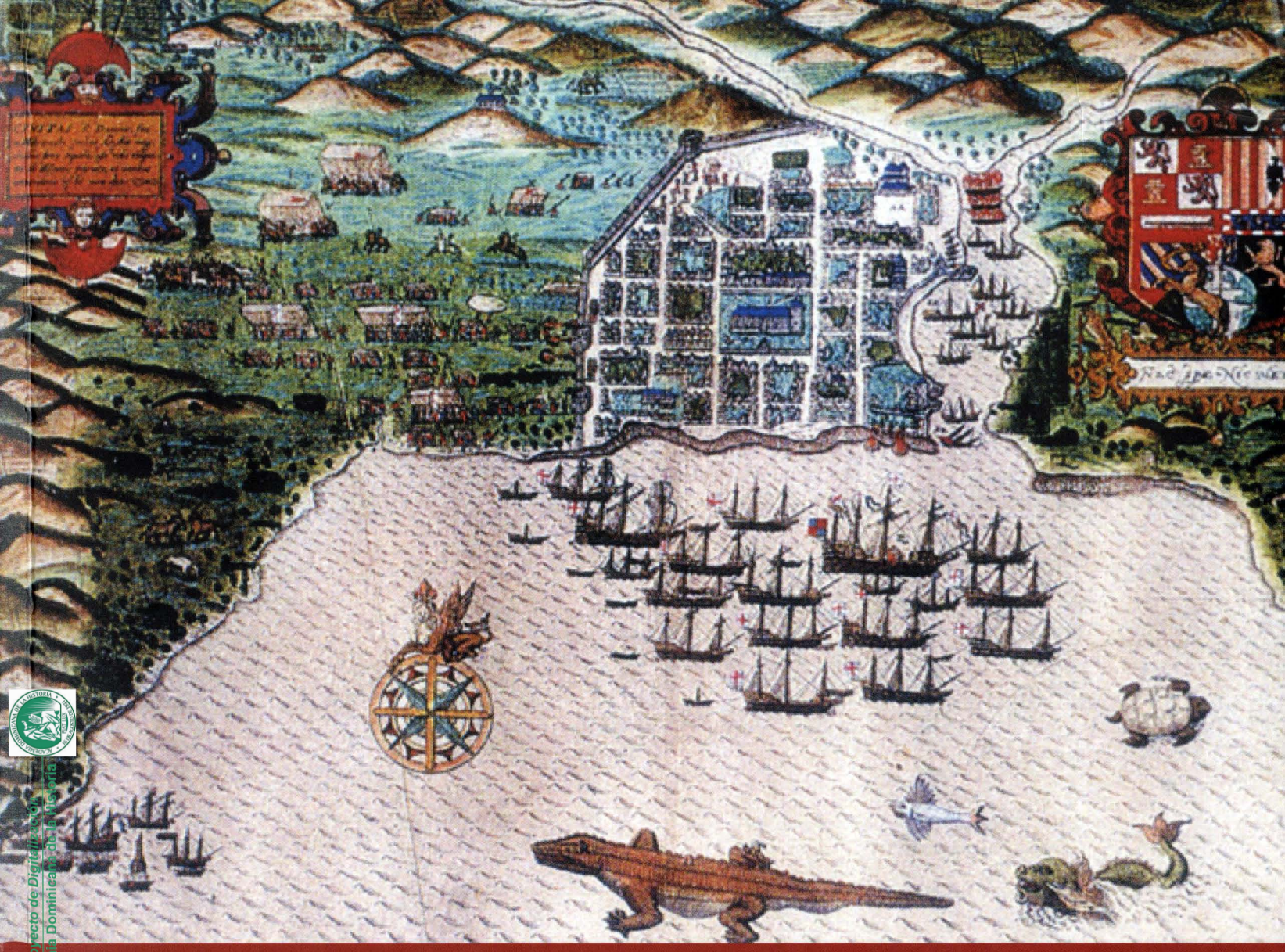

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Escritos históricos

AMÉRICO LUGO

ANDRÉS BLANCO DÍAZ, Editor

Me resulta de sumo agrado presentar, en mi calidad de Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, el volumen *Escritos históricos* con trabajos de la autoría de Don Américo Lugo, un auténtico patriota y consumado intelectual, cuyo comportamiento no transigía a la hora de defender sus convicciones.

Esta publicación es una muestra del apoyo que nuestra institución ofrece al Archivo General de Nación, para contribuir con la labor que realiza de rescatar y dar a conocer el patrimonio documental de nuestro pueblo.

Estoy plenamente convencido de que con la publicación de este volumen tan singular, estamos rindiendo un justo homenaje a un gran dominicano, cuya obra servirá para que las presentes y futuras generaciones asimilen su noble espíritu, cuyo único propósito fue elevar hasta las más altas cumbres la conciencia patriótica de los dominicanos.

Daniel Toribio
Administrador General

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Escritos históricos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

AMÉRICO LUGO

Escritos históricos

ANDRÉS BLANCO DÍAZ
Editor

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PRIMERA PARTE

EDAD MEDIA DE LA ISLA ESPAÑOLA

Historia de Santo Domingo

TOMO I: Desde 1556 hasta 1608
Puesta al día con notas de Fray Cipriano de Utrera
-PARTE SECULAR Y PARTE ECLESIÁSTICA-

TOMO II: Parte escrita desde agosto de 1935 hasta febrero de 1936

SEGUNDA PARTE

Otros escritos históricos

Los restos de Colón
Baltazar López de Castro y la despoblación del norte de la Española
Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo

BanReservas

Santo Domingo, República Dominicana
2009

Archivo General de la Nación

Roberto Cassá
Director General

Rafael Darío Herrera
Director Ejecutivo

Luis Manuel Pucheu
Subdirector General

Lucrecia García
Asistente de la Dirección

Freddy Corona
Director Administrativo y Financiero

Reina C. Rosario Fernández
Directora Departamento de Investigación y Divulgación

Ángel Hernández
Director Departamento Sistema Nacional de Archivos

Aquiles Castro
Director Departamento de Descripción

Alejandro Paulino
Director Departamento de Biblioteca y Hemeroteca

Maritza Molina
Secretaria General

Rafael Paulino
Director Departamento de Servicios Técnicos

Jesús Díaz
Director Departamento de Materiales Especiales

Quisqueya Lora
Directora Departamento de Referencias

Víctor Manuel Lugo
Director Departamento de Recursos Humanos

Luis Rodrigo Suazo
Asesor Legal

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Daniel Toribio
Administrador General
Miembro ex oficio

CONSEJO DE DIRECTORES
Lic. Vicente Bengoa Albizu
Secretario de Estado de Hacienda
Presidente ex oficio

Lic. Mícalo E. Bermúdez
Miembro
Vicepresidente

Dra. Andreína Amaro Reyes
Secretaria General

VOCALES
Sr. Luis Manuel Bonetti Mesa
Lic. Domingo Dauhajre Selman
Lic. Luis A. Encarnación Pimentel
Ing. Manuel Enrique Tavárez Mirabal
Lic. Luis Mejía Oviedo
Lic. Mariano Mella

SUPLENTES DE VOCALES
Lic. Danilo Díaz
Lic. Héctor Herrera Cabral
Ing. Ramón de la Rocha Pimentel
Dr. Julio E. Báez Báez
Lic. Estela Fernández de Abreu
Lic. Ada N. Wiscovitch C.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esta publicación, de difusión gratuita y sin valor comercial,
es un programa cultural del Banco de Reservas
de la República Dominicana.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
Orión Mejía
Director de Comunicaciones y Mercadeo, Coordinador

Luis O. Brea Franco
Gerente de Cultura, Miembro

Juan Salvador Tavárez Delgado
Gerente de Relaciones Públicas, Miembro

Oscar Peña Jiménez
Encargado de Prensa, Miembro

Joaquín E. Ortiz Pimentel
Encargado Administrativo, Miembro

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Escritos históricos
ANDRÉS BLANCO DÍAZ
Editor

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Volumen C

ISBN: 978-9945-020-84-7

Ilustración de la portada:
Baptista Boazio: *Flota de Francis Drake en Santo Domingo.*
Mapa publicado en el libro *A summarie and twe discourse of Sir Francis Drake's West Indian Voyage*

Coordinación general de la edición: Dr. Luis O. Brea Franco y Dr. Roberto Cassá
Investigación, índice onomástico, corrección de estilo y de pruebas: Andrés Blanco Díaz
Diseño y arte final: Ninón León de Saleme
Impresión: Editora Búho

Santo Domingo, República Dominicana
2009

Contenido

Presentación 13
DANIEL TORIBIO
Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana

Américo Lugo, el historiador erudito 15
RAFAEL DARÍO HERRERA
Archivo General de la Nación

PRIMERA PARTE
EDAD MEDIA DE LA ISLA ESPAÑOLA
Historia de Santo Domingo
TOMO I
DESDE 1556 HASTA 1608 PUESTA AL DÍA CON NOTA DE FRAY CIPRIANO DE UTRERA
PARTE SECULAR

Capítulo I. JUAN LÓPEZ DE CEPEDA 27
Capítulo II. EL LICENCIADO ALONSO DE GRAJEDA PRESIDENTE INTERINO 29
Capítulo III. JUAN DE ECHAGOIAN PRESIDENTE INTERINO 32
Capítulo IV. ALONSO ARIAS DE HERRERA. 1561-1565 34
Capítulo V. ALONSO DE GRAJEDA 1564-1566 38
Capítulo VI. DIEGO DE VERA. 1567-1568 39
Capítulo VII. DR. ANTONIO MEXÍA. 1568-1570 41
Capítulo VIII. LICENCIADO FRANCISCO DE VERA. 1572-1576 44
Capítulo IX. ADMINISTRACIÓN DE GREGORIO GONZÁLEZ DE CUENCA 46
Capítulo X. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE GONZÁLEZ DE CUENCA. MONEDA 49
Capítulo XI. FIN DE LA ADMISNISTRACIÓN DE GONZÁLEZ DE CUENCA 51
Capítulo XII. EL VISITADOR RIBERO.UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE LA PAZ 53
Capítulo XIII. VISITA DE RIBERO. PIRATERÍA. DEFENSA DE LAS COSTAS 55
Capítulo XIV. ADMINISTRACIÓN DE ARCEO 59
Capítulo XV. ADMINISTRACIÓN DE ARCEO (continuación) 60
Capítulo XVI. CRISTÓBAL DE OVALLE 63
Capítulo XVII. CRISTÓBAL DE OVALLE (continuación). INVASIÓN DE DRAKE 64
Capítulo XVIII. CRISTÓBAL DE OVALLE. INVASIÓN DE DRAKE (continuación) 66
Capítulo XIX. CRISTÓBAL DE OVALLE. INVASIÓN DE DRAKE (continuación) 69
Capítulo XX. CRISTÓBAL OVALLE. (continuación). INVASIÓN DE DRAKE (continuación) 71
Capítulo XXI. CRISTÓBAL DE OVALLE (finaliza). INVASIÓN DE DRAKE (finaliza) 73
Capítulo XXII. INTERINIDAD DE PEDRO DE ARCEO. 1587. ADMINISTRACIÓN DE LOPE DE VEGA PORTOCARRERO. 1588-1597 76
Capítulo XXIII. VEGA PORTOCARRERO (continúa). VISITA DE VILLAGRA 79
Capítulo XXIII (1597). ADMINISTRACIÓN DE DIEGO OSORIO. 1597-1600 81
Capítulo XXIV. FIN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DIEGO OSORIO. DIEGO OSORIO. INTERINIDAD: LA AUDIENCIA. 1601-1602 83
Capítulo XXV. A) LA AUDIENCIA (1602) B) ANTONIO OSORIO. 1602-1608 85

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXVI. ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. 1602-1608 87
Capítulo XXVII. ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. Cédulas 89
Capítulo XXIX. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES 92
Capítulo XXX. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INCONVENIENTES SEÑALADOS 97
Capítulo XXXI. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. INCONVENIENTES SEÑALADOS 102
Capítulo XXXII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DEL CABILDO DE SANTO DOMINGO. REMEDIOS PROPUESTOS 105
Capítulo XXXIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DE LOS VECINOS DE LA YAGUANA 107
Capítulo XXXIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. REBELIÓN DE GUABA 110
Capítulo XXXIV. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. HACENDADOS DE GUABA, BAYAHÁ Y EXTRAVAGANTES 114
Capítulo XXXV. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. ANTECEDENTES SOBRE GANADO 119
Capítulo XXXVI. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. 123
Capítulo XXXVII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PASO A CUBA DE VECINOS DE LA YAGUANA. 127
Capítulo XXXVIIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. ACTUACIONES DEL COMISARIO MANSO EN CUBA 130
Capítulo XXXIX. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. MONTECRISTI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA 133
Capítulo XL. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. OSORIO LIMPIA DE PIRATAS ALGUNAS PARTES DE LA COSTA DE AZUA 136
Capítulo XLI. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. GUARDARRAYAS. GUARDA DE LOS PUERTOS Y PARTES DESPOBLADAS 139
Capítulo XLII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. CENSO DE LA ISLA ESPAÑOLA EN 2 DE OCTUBRE DE 1606. PUEBLOS DE LA ISLA: a) POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO 142
Capítulo XLIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DEPOBLACIONES. CENSO DE 1606. I. VECINOS DE LOS DEMÁS PUEBLOS DE LA ISLA. II. NÚMERO DE ESCLAVOS EN TODA LA ISLA 145
Capítulo XLIV. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. CENSO DE 1606. HATOS DE VACAS Y CRIADEROS DE CERDOS. 148
Capítulo XLV. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACIÓN EN GENERAL. I. POBLACIÓN INDÍGENA 149
Capítulo XLVI. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL. II. POBLACIÓN BLANCA 152
Capítulo XLVII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL. II. POBLACIÓN BLANCA (finaliza) 157
Capítulo XLVIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL. III. POBLACIÓN NEGRA 162
Capítulo XLIX. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACIÓN EN GENERAL. II. OJEADA SOBRE LA ESCLAVITUD NEGRA EN LA ESPAÑOLA HASTA 1517 (finaliza 166
Capítulo LI. LAS DESPOBLACIONES. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. POBLACIONES DESTRUIDAS: SU HISTORIA Y SU VALER 171
Capítulo LII. FINALIZA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES 176

PARTE ECLESIÁSTICA

Capítulo I. OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA IGLESIA EN SANTO DOMINGO. 1492-1568 182
Capítulo II. OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA IGLESIA EN SANTO DOMINGO (continuación) 183
Capítulo III. ALONSO DE FUENMAYOR 185
Capítulo IV. ÓRDENES RELIGIOSAS 187
Capítulo V. CAPILLAS. HOSPITALES. MONASTERIOS. IGLESIAS 188

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo VI. FUENMAYOR. SEDE NOMINAL O POR PROVISOR (1554-1568). NOMBRAMIENTOS SIN EFECTO 192
Capítulo VII. EL OBISPO BASTIDAS 195
Capítulo VIII. EL OBISPO BASTIDAS, GOBERNADOR 197
Capítulo IX. RENUNCIA Y MUERTE DEL OBISPO BASTIDAS. OPINIONES y JUICIOS SOBRE ÉL 199
Capítulo X. ADMINISTRACIÓN DEL ARZOBISPO FRAY ANDRÉS DE CARVAJAL 202
Capítulo XI. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARZOBISPO FRAY ANDRÉS DE CARVAJAL (finaliza) 205
Capítulo XII. ADMINISTRACIÓN DE D. ALONSO LÓPEZ DE ÁVILA 207
Capítulo XIII. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE LÓPEZ DE ÁVILA 211
Capítulo XIV. ADMINISTRACIÓN DE LÓPEZ DE ÁVILA (finaliza) 213
Capítulo XV. ADMINISTRACIÓN DE FRAY NICOLÁS DE RAMOS 215
Capítulo XVI. ADMINISTRACIÓN DE FRAY NICOLÁS DE RAMOS (finaliza) 220
Capítulo XVII. ADMINISTRACIÓN DE FRAY AGUSTÍN DÁVILA PADILLA 222
Capítulo XVIII. SEMINARIO CONCILIAR 226
Capítulo XIX. EL CLERO HASTA EL SIGLO XVII 231
Capítulo XX. EL ARZOBISPO DÁVILA PADILLA 235
Capítulo XXI. SUPRESIÓN DEL OBISPADO DE LA VEGA 238

Historia de Santo Domingo

TOMO II
PARTE ESCRITA DESDE AGOSTO DE 1935 HASTA FEBRERO DE 1936

INTRODUCCIÓN
Capítulo I. 1. ESPAÑA Y EL NUEVO MUNDO. 245
Capítulo II. CONQUISTA DEL PERÚ. 249

OTRAS EXPLORACIONES Y CONQUISTAS (ÉPOCA DE FUENMAYOR)
Capítulo III. AMÉRICA DEL SUR 252
Capítulo IV. AMÉRICA DEL NORTE 252
Capítulo V. AMÉRICA CENTRAL. ANTILLAS 253
Capítulo VI. LA ESPAÑOLA 253

LIBRO I: PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR
Capítulo VII. DATOS PERSONALES SOBRE FUENMAYOR 253
Capítulo VIII. AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO 255
Capítulo IX. INSEGURIDAD DE LA ISLA 256
Capítulo X. TERRENOS COMUNEROS. ACUEDUCTO. MONEDA 261
Capítulo XI. ENSEÑANZA 262
Capítulo XII. LOS RESTOS DE COLÓN 264
Capítulo XIII. DON LUIS COLÓN 266

LIBRO II: CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR
Capítulo XIV. PETICIÓN AL REY 270
Capítulo XV. RESPUESTA A LAS PETICIONES 271
Capítulo XVI. OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR DE 1533 a 1536 272
Capítulo XVII. ID (continuación). DE 1537 a 1543 274

LIBRO III: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA
Capítulo XVIII. DESCUBRIMIENTOS 277
Capítulo XIX. POBLACIONES 279
Capítulo XX. REMUNERACIÓN 282
Capítulo XXI. REAL HACIENDA. GOBIERNO MUNICIPAL 285
Capítulo XXII. NAVEGACIÓN 288
Capítulo XXIII. IMPUESTOS 290

LIBRO IV: COMERCIO. MINAS
Capítulo XXIV. FRUTOS DEL SUELO 291
Capítulo XXV. EL COMERCIO COLONIAL DE ESPAÑA 292

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

MINAS (OJEADA RETROSPECTIVA)
Capítulo XXVI. MINAS ANTIGUAS DE ORO 295
Capítulo XXVII. A) MINAS ANTIGUAS DE ORO (continuación) 298
Capítulo XXVIII. B) MINAS ANTIGUAS DE PLATA 300
Capítulo XXIX. C) INFORMES SOBRE MINAS, POR LOS ESCRITORES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII (OJEADA ANTICIPADA) 301
Capítulo XXX. MINAS DE ORO Y OTROS METALES OJEADA ANTICIPADA (finaliza) 303

LIBRO V. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR
Capítulo XXXI. LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO Y LAS INDIAS OCCIDENTALES 304
Capítulo XXXII. A) SANTA MARTA Y NUEVO REINO DE GRANADA 306
Capítulo XXXIII. A) VENEZUELA 308
Capítulo XXXIV. C) CARTAGENA 309
Capítulo XXXV. CH) REINO DE QUITO. D) PERÚ. CH) QUITO 311
Capítulo XXXVI. E) PARIA (VENEZUELA) 313

LIBRO VI
Capítulo XXXVII. AGRICULTURA 314

SEGUNDA PARTE
Otros escritos históricos

LOS RESTOS DE COLÓN 319

BALTASAR DE CASTRO Y LA DESPOBLACIÓN DEL NORTE DE LA ESPAÑOLA 361

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTO DOMINGO 373

APÉNDICE
Carta a Trujillo 397

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ABREVIACIONES PRINCIPALES

AGI: Archivo General de Indias.
CDL: Colección de Documentos Inéditos, 2a. Serie. Consejo de Indias.
CDIGL: Colección de Documentos Inéditos, 2a. Serie, Gobernación espiritual y temporal de las Indias;
CL: Colección Lugo.

Presentación

Me resulta de sumo agrado presentar, en mi calidad de Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, el volumen *Escritos históricos* con trabajos de la autoría de Don Américo Lugo, un auténtico patriota y consumado intelectual, cuyo comportamiento no transigía a la hora de defender sus convicciones.

Esta publicación es una muestra del apoyo que nuestra institución ofrece al Archivo General de Nación, para contribuir con la labor que realiza de rescatar y dar a conocer el patrimonio documental de nuestro pueblo.

El libro está constituido por dos partes. La primera abarca el tomo I de la *Historia de Santo Domingo*, publicado en 1952 –el único concluido por el autor– que interpreta la historia colonial desde 1556 hasta 1608, y que cuenta con acertadas notas explicativas realizadas por Fray Cipriano de Utrera. Además se incluye –y esta es una novedad de la presente edición– la parte escrita en el período desde agosto de 1935 hasta febrero de 1936, que correspondería al tomo II, inédito.

La segunda parte de la obra titulada *Otros escritos históricos* comprende: *Los restos de Colón*, *Baltasar de Castro y la despoblación del Norte de la Española e Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Se agrega como apéndice la *Carta a Trujillo* con fecha del 13 de febrero de 1936.

El 18 de julio de 1935 el Estado dominicano y Américo Lugo acuerdan y firman un convenio para la publicación de una obra que debía ser una nueva *Historia de la Isla de Santo Domingo*. Inmediatamente el historiador se pone a estudiar y analizar documentos y notas, y comienza a redactar, para entregar el mismo año de la firma del convenio el primero de los cuatro volúmenes del proyecto, *Edad media de la isla Española*.

Mientras Lugo trabaja en el tomo II de la obra, un acontecimiento político lo lleva a interrumpir abruptamente su labor. El presidente de la República, Rafael Leónidas Trujillo anuncia –en un discurso pronunciado en la localidad de Esperanza, en la actual provincia Valverde– que el Estado Dominicano –según recoge Lugo en su carta– le había contratado para que escribiera *en calidad de historiador oficial, la historia del pasado y del presente*.

Semejante afirmación de Trujillo lo irrita profundamente y escribe como respuesta al discurso del dictador la histórica carta del 13 de febrero de 1936, en la que refuta las palabras del gobernante, alegando que él había firmado un contrato sólo para escribir la *Historia de la Isla de Santo Domingo*, desde los tiempos coloniales hasta los finales de la administración de Ulises Heureaux (26 de julio de 1899), y solamente estaba obligado a hacer un recuento –añade que este término significa *enumeración, inventario*– de los sucesos históricos acaecidos desde esa fecha.

Argumenta el letrado que él no podía ser historiógrafo del régimen, porque no era nada más que *un humilde historiador de lo pasado* y que el hecho de acceder al deseo del gobernante *tendría el aire de vender mi pluma, y ésta no tiene precio. (...) Un historiógrafo o historiador oficial huele a palaciego y cortesano, y yo soy la antítesis de todo eso.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La reacción de Trujillo no se hizo esperar, y de inmediato Lugo es obligado a devolver todos los archivos y documentos que tiene en su casa como base para hacer su trabajo. El resultado de esta acción es que la redacción del tomo II queda inconclusa.

El interés de Banreservas y del Archivo General de la Nación en publicar los papeles históricos del insigne ciudadano Don Américo Lugo surge luego de que Andrés Blanco Díaz, el editor de la presente publicación, localizara en unas cajas que contenían papeles de donaciones privadas almacenadas en los depósitos del Archivo General de la Nación, una copia mecanografiada e incompleta del tomo II, de la parte escrita por Lugo entre agosto de 1935 y febrero de 1936.

Para la edición se procedió a organizar los escritos históricos de nuestro autor, para presentarlos partiendo del criterio de que su contenido puede contribuir en nuestros días a realizar el deseo expresado por Lugo en la referida carta a Trujillo: *El efecto más doloroso para nosotros de la decadencia de la isla ha sido que, desde entonces, la historia de ésta quedó encerrada en los archivos coloniales; y allí está y estará hasta que la rescate de la noción que la conciencia nacional va creando de sí misma y tan poco a poco como lo requiere el hecho de que* ***la formación de la conciencia nacional depende del conocimiento de la historia patria.***

La presente edición cuenta con un estudio preliminar del historiador Rafael Darío Herrera, quien de manera brillante y concisa ofrece al lector una síntesis de la visión histórica del autor, y hace referencia al estado de los estudios contemporáneos sobre su obra.

Estoy plenamente convencido de que con la publicación de este volumen tan singular, estamos rindiendo un justo homenaje a un gran dominicano, cuya obra servirá para que las presentes y futuras generaciones asimilen su noble espíritu, cuyo único propósito fue elevar hasta las más altas cumbres la conciencia patriótica de los dominicanos.

DANIEL TORIBIO
Administrador General

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Américo Lugo, el historiador erudito

Entre agosto de 1911 y julio de 1916 Américo Lugo[1] desarrolló una indagación pionera en el ámbito de la historiografía nacional cuando emprendió la compilación y transcripción de fuentes documentales en los Archivos Nacionales de París, Archivo Histórico Nacional de España, Archivo General de Indias, y en los Estados Unidos en la Biblioteca Pública de Nueva York y en Biblioteca del Congreso, relativa a los siglos XVI y XVII (época de la conquista y la colonia) de la isla de Santo Domingo, que se hallaba dispersa en esos archivos extranjeros. La documentación sobre estos siglos se limitaba a las informaciones de los cronistas, a extensos fragmentos de textos, a documentos preservados por familias relevantes y a los datos procedentes de la oralidad. Cuando Lugo se disponía a compilar documentos en Washington sobre la etapa republicana le sorprendió la noticia de la ocupación militar estadounidense y de inmediato se trasladó a Santo Domingo para encabezar la lucha contra la misma.

Los primeros resultados de esta ingente tarea de Lugo, que comprende el amplio lapso entre 1494 y 1871, los editó inicialmente Emiliano Tejera en 1913,[2] aunque el grueso de los documentos transcritos a puño y letra se publicaron en el *Boletín del Archivo General de la Nación*[3]. La denominada *Colección Lugo* del Archivo General de la Nación consta de 99 carpetas, incluida la 89 que se suponía destruida por el ciclón de 1930.[4] Al iniciar esta labor de documentalista, Lugo se sintió *desorientado por no haberse dedicado nunca a esta clase de trabajo y necesariamente tuvo que perder bastante tiempo hasta trazarse un plan, ya que, según puede apreciarse en su forma de trabajar, no recibió instrucciones sobre el plan que debería seguir.*[5] El autor de *Heliotropo*, de formación académica jurídica, se interesó

[1]Sobre la obra de Lugo se han realizado numerosos estudios y recopilaciones: Vetilio Alfau Durán, *Américo Lugo. Antología*, Ciudad Trujillo, Colección Pensamiento Dominicano, 1949; Julio Jaime Julia, *Antología*, 3 vols., Santo Domingo, Taller, 1977; Juan Daniel Balcácer, *Américo Lugo: el patriota olvidado*, Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1984; Manuel A. Peña Batlle, *Semblanza de Américo Lugo* en *Ensayos históricos*, Santo Domingo, Fundación Peña Batlle, 1989; Roberto Cassá, *Teoría de la Nación y proyecto político en Américo Lugo*, prólogo a *Obras escogidas*, 3 vols., Santo Domingo, Biblioteca de Clásicos Dominicanos, 1993 y *Américo Lugo. El antiimperialista*, Santo Domingo, Tobogán, 2000; Roberto Marte, *Américo Lugo, el carácter regresivo de la historia*, *Listín Diario*, 30 de marzo de 2003; Rafael Darío Herrera, *La radicalización de Américo Lugo* en *Américo Lugo en Patria*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, vol. XLV, 2008 y *La desocupación militar norteamericana de 1924 vista por Américo Lugo*, *Clío*, año 77, núm. 176 (julio-diciembre de 2008).

[2]*La Cuna de América*, año II, núm. 34 (17 de marzo de 1913).

[3]Números I-XXI (1938-1958). También se publicaron en el texto *Recopilación diplomática relativa a las colonias española y francesa de Santo Domingo (1640-1701)*, Ciudad Trujillo, 1944. Tomo 13 de la Colección Trujillo, dirigida por Manuel A. Peña Batlle.

[4]Sobre la reorganización de la Colección Lugo, véase a Miguel Holguín Veras, *Acerca de la Colección Lugo. ¿Fueron 96 libretas originalmente? ¿Se perdió la número 89 a efectos del ciclón San Zenón*, *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XXXVII, núm. 110 (1994).

[5]Gilberto Sánchez Lustrino, *Los archivos dominicanos*, *Boletín del Archivo General de la Nación*, año I, núm. 1 (31 de marzo de 1938).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por el quehacer histórico luego de su participación en la Conferencia Panamericana efectuada en Buenos Aires en 1910, en la que además de denunciar al imperialismo norteamericano expuso que el verdadero propósito de estos tipos de eventos debía ser la constitución entre los países de América de una *sociedad de naciones* dotada de *una legislación internacional común y órganos judiciales y ejecutivos propios y eficaces, que, acordando leyes internas, suprimiendo aduanas, disipando confianzas* permita elevar el nivel de vida de la misma.

A pesar de que Lugo logró incorporar *líneas interpretativas avanzadas por Hostos, al igual que reflexiones de Emiliano Tejera en idéntico sentido,*[6] su obra historiográfica comporta rasgos confluentes con la historiografía tradicional dominicana, tales como la centralidad otorgada a los hechos políticos, la valoración de lo hispánico como elemento decisivo en la constitución de la nación dominicana y su corolario, la idealización de la época colonial, el estudio de la historia dominicana al margen de los procesos económicos, sociales y políticos internacionales, la asignación de papeles extraordinarios a los personajes, la visión trágica de la historia, etc.

Como resultado de su trabajo erudita, Lugo confeccionó su *Historia de Santo Domingo* centrada en el siglo XVI (1556-1608), bajo una modalidad narrativa articulada a hechos políticos subsumidos en un detallado régimen cronológico. En este texto, Lugo idealiza el período colonial y considera altamente positivo –*una dicha*– el que fuera España la descubridora de América por los valores religiosos, espirituales y democráticos de que era depositaria esa gran nación, además de iluminar a esta región con la luz del evangelio. En este sentido, siguió un camino divergente de su maestro Hostos, para quien durante el coloniaje de Santo Domingo no progresó y las perversidades de este sistema tuvieron como secuela un atraso de tres siglos. El drama de Santo Domingo comenzó:

> "el mismo día del descubrimiento, continuó desde el primer momento de la colonización, continúa aún: primero, el indígena engañado y destrozado; después, los colonos desoídos y enjaulados en las rejas del despotismo colonial; todavía la herencia maldita, la maldecida herencia del coloniaje esclavizador, embrutecedor y corruptor".[7]

Acorde con su visión idílica de la colonia, Lugo asevera que la religión católica contribuyó a definir elementos beneficiosos para la constitución del colectivo nacional dominicano. En general, concibe la religión como la vía que conduce al bien, el factor determinante de la civilización europea y el fundamento de la moral. Además, es la que ha dado la universalidad que distingue al pueblo español y le ha conferido la capacidad de superación en lo místico y lo heroico *que lo presenta en la Historia como maestro en la lucha y sacrificio por lo ideal.* Este extraordinario *poder moral* del pueblo español, cimentado en *la asociación de almas y conciencias* solo es equiparable, a su juicio, con el *poder mental* de la antigua Grecia. En el caso de la Española, la iglesia procedió siempre como:

> "poder moderador entre los dos males sociales, el mal económico y el mal militar, y nutrió al pueblo con aquel alimento espiritual, más importante acaso para el alma que lo es para el cuerpo el alimento material. Si la vida social fue ajena al medio social, si el poco desarrollo de las necesidades colectivas impidió el progreso, si el factor económico casi se redujo a la pecuaria, si no hubo nunca positivo

[6]R. Cassá, *Américo Lugo. El antiimperialista,* pp.40-41.

[7]Emilio Rodríguez Demorizi (edit.), *Hostos en Santo Domingo,* 2 vols., Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2004, p.49.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

> bienestar social, que depende del orden económico, si la mano de obra, mano esclava, fue una constante violación de las leyes de libertad y de trabajo, (...) si la pereza ingénita anuló todo esfuerzo salvador (...) el pueblo isleño ejerció, sin embargo, la más preciada de las actividades sociales, la actividad del ideal".[8]

El elevado sentido de la espiritualidad española se manifestó en la *suavidad del trato* a los negros esclavos de la Española, lo cual marcó la diferencia con los esclavos de Roma y la colonia francesa de Saint Domingue, quienes *apelaban a la fuga atraídos hacia Santo Domingo por la relativa dulzura del trato español cuando no por el ansia de gozar de licencia y libertad en las montañas.*[9] Preferían mil veces a Santo Domingo que a su comunidad de origen, África. Aunque en el plano formal los negros esclavos, o *casta abyecta* como la llama Hostos, gozaban de menos derechos que los indios, en la práctica los amos españoles fueron más piadosos que las propias ordenanzas y leyes; además, a la postre se introdujeron disposiciones que ampliaban los derechos de los esclavos, como el derecho de rescate de sus propias personas, mujeres e hijos y el derecho de queja; y se suprimió la práctica de la mutilación.

No obstante la benignidad del trato, los negros esclavos debían ser mantenidos a raya por su tendencia a la arrogancia y a la fiereza. De esta interpretación de Lugo se infiere entonces que, a pesar de la existencia del régimen esclavista, en la colonia de Santo Domingo no existían inequidades sociales, supuesto también asumido por Peña Batlle. El contacto de los negros esclavos con el amo blanco contribuyó a desarrollar sus capacidades intelectivas y, sobre todo, les transmitió *creencias cristianas y valores morales*, lo cual condujo a Lugo a plantear el supuesto de la homogeneidad social y cultural del colectivo dominicano:

> "De seguro Lugo murió pensando, que los dominicanos no habían logrado constituir una nación, pero creía que sus bases estaban fructíferamente establecidas por la obra de España en América. Ponía patas arriba la convicción de casi todos los liberales, quienes ponderaban el atraso como una rémora de los perjuicios de la dominación de España, país contrario a los principios de la modernidad".[10]

En este texto, publicado en 1952, el mismo año de su fallecimiento, Lugo explica la génesis de la estructura social de Santo Domingo, donde múltiples factores como la sustitución del trabajo por la ociosidad, la falta de rectitud, la libertad abusiva, el peso económico de los hateros sobre la miseria general así como la sumisión y el servilismo de los esclavos derribaron todas *las barreras sociales*, lo que provocó una extraordinaria fusión de razas de la más diversa condición, la mezcla de *las más opuestas razas*, lo cual constituyó la aportación decisiva de Santo Domingo a la civilización. De manera que la colonia, como consecuencia de la *inevitable intimidad de la esclava con el amo*, se pobló de mulatos y como *producto de relaciones normales y legítimas*, surgió el tipo criollo. Lugo no dilucida, sin embargo, las características de este cruce entre blancos y negros, entre amos y esclavas, del que surge el mulato, pues se sabe que ninguna mezcla racial tiene un carácter unilateral debido a que la aportación de ambas origina una nueva formación nacional o social. Además, Lugo valoró de manera negativa al campesino colonial, criador pasivo y holgazán, quien llevaba una vida *completamente estéril* a consecuencia de su falta de alimentación. *La miseria*

[8] A. Lugo, *Historia de Santo Domingo*, p.237.
[9] *Ibíd.*, p.256.
[10] R. Cassá, *Américo Lugo. El antiimperialista*, p.43.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

fisiológica de nuestro campesino actual es herencia terrible transmitida por el prolongado debilitamiento de las fuerzas físicas del campesino colonial.[11]

Dentro del ejercicio del quehacer historiográfico, Lugo también participó en la bizantina e insustancial discusión relativa al destino de los restos de Colón al igual que su admirado Emiliano Tejera, aunque uno de sus ensayos más interesante es el titulado *Baltasar López de Castro y la despoblación de la Española*, publicado en 1947, en el que aclara los orígenes de las devastaciones de 1605 y 1606 en los memoriales de este personaje y enmienda la suposición de que la medida fue promovida por el gobernador Osorio. En realidad, el autor del arbitrio aprobado de las despoblaciones fue el oscuro personaje López de Castro, auxiliar de Osorio.

La interpretación del pasado colonial que hace Lugo se inscribe en la visión trágica de la narración de la historia descrita por el historiador Pedro San Miguel.[12] En tal sentido, percibe consecuencias funestas para la isla en las devastaciones de 1605 y 1606. La *bárbara orden* de despoblar la banda Norte de la isla llegó sin que se pudiera evitar que *ese arbitrio impío y criminal diese a la Española un golpe desatentado y mortal.* No se trató de una devastación sino *de un asesinato, un crimen que mató la isla.* En unas palabras que expresan resentimiento hacia su amada España, Lugo expresa:

> "Moribunda, desde entonces, aquella isla bella como la aurora y mansa como una oveja, su agonía se prolongó hasta 1795 y aun hasta 1821. La Reconquista fue un estertor: la Anexión, una mixtificación. La triste consideración de las irreparables consecuencias de este hecho brutal que contrasta con el amor que siempre había tenido el imperio español por su noble primogénita, sella con doloroso silencio nuestros labios".[13]

Con su Memorial de arbitrio que incluye el *impremeditado remedio* de la despoblación, Baltasar López de Castro:

> "cerró las ventanas que miraban hacia el mar en la banda del Norte, señalada por Colón y Ovando como derrotero de la civilización desde los primeros días, y abrió de par en par las puertas de la hermosa tierra dominicana a la invasión extranjera. Suprimió las únicas ciudades que se desarrollaban a impulso de su situación privilegiada, erigió dos tumbas mediterráneas a sus restos mortales y hundió la isla toda en la ruina y la miseria".

Un hecho muy significativo en la trayectoria intelectual de Américo Lugo fue su renuencia a servir de historiógrafo de la dictadura de Trujillo, lo que puso de relieve su reciedumbre moral y dignidad personal. Al rechazar la propuesta de convertirse en historiador oficial de la dictadura asevera que *un historiógrafo o historiador oficial huele a palaciego y cortesano, y yo soy la antítesis de todo eso. No soy ni puedo ser sino un humilde historiador de lo pasado.* Para dilucidar la diferencia entre historiador e historiógrafo, Lugo apela al Diccionario filosófico de Voltaire, quien afirma que *es muy difícil que el historiógrafo de un príncipe no sea embustero, el de una república adula menos, pero no dice todas las verdades. En China los historiógrafos están encargados de coleccionar todos los títulos originales referentes a una dinastía. Cada soberano escoge su historiógrafo.*[14]

[11] A. Lugo, *Historia de Santo Domingo*, p.239.

[12] Pedro L. San Miguel, *La isla imaginada. Historia, identidad y utopía en la Española*, San Juan y Santo Domingo, Isla Negra, La Trinitaria, 1997.

[13] *Ibíd.*, p.74.

[14] Américo Lugo, *Obras escogidas*, t. 3, p.275.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Aunque Américo Lugo no fue un historiador en el sentido en que en la actualidad se entiende este concepto, es decir como alguien que se ocupa de manera sistemática a estudiar la vida pasada de las sociedades bajo determinadas coordenadas temporales y utilizando teorías sociológicas, y como se desprende del análisis del conjunto de su producción intelectual, la publicación de su principal obra de historia, enriquecida con el trabajo de erudición de Andrés Blanco, revela el conocimiento que alcanzó del período colonial y su peculiar visión de la misma, compartida por otros intelectuales como Manuel A. Peña Batlle, Joaquín Balaguer y otros.

RAFAEL DARÍO HERRERA
Archivo General de la Nación

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A la distinguida señora doña Celeste Fernández de Castro,
mi ilustrada secretaria.

Al doctísimo Fray Cipriano de Utrera,
por sus importantes notas y observaciones.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PRIMERA PARTE

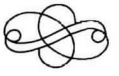

EDAD MEDIA DE LA ISLA ESPAÑOLA

Historia de Santo Domingo

TOMO I

DESDE 1556 HASTA 1608

PUESTA AL DÍA CON NOTAS DE FRAY CIPRIANO DE UTRERA

-PARTE SECULAR Y PARTE ECLESIÁSTICA-

TOMO II

PARTE ESCRITA DESDE AGOSTO DE 1935 HASTA FEBRERO DE 1936

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

EDAD MEDIA DE LA ISLA ESPAÑOLA

Historia de Santo Domingo

TOMO I

DESDE 1556 HASTA 1608

PUESTA AL DÍA CON NOTAS DE FRAY CIPRIANO DE UTRERA

-PARTE SECULAR Y PARTE ECLESIÁSTICA-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PARTE SECULAR

Capítulo I
JUAN LÓPEZ DE CEPEDA

1. Visita al presidente Maldonado y a los oidores Hurtado de Salcedo y Escobar. 2. El licenciado Zorita. 3. Residencia de Maldonado. 4. Universidad de Santo Domingo. 5. Información sobre Juan de Castellanos. 6. Fiscal Estévez. 7. Residencia de Cepeda. 8. Cepeda en Lima, Panamá y las Charcas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Visita al presidente Maldonado y a los oidores Hurtado de Salcedo y Escobar. Desempeñaba el licenciado Juan López de Cepeda el cargo de gobernador de Tenerife y la Palma, cuando en 20 de mayo de 1557 se le ordenó que fuera a residenciar al presidente y oidores de la isla Española[1] y a presidir la Audiencia.[2] Presidía esta desde 1552 el licenciado Alonso de Maldonado. Era preciso, además, residenciar a dos oidores: el licenciado Juan Hurtado de Salcedo, nombrado desde el 9 de julio de 1548, y el doctor Juan de Escobar, nombrado el 17 de noviembre de 1554 en lugar del licenciado Beltrán de Góngora, el cual, señalado luego para reemplazar a Zorita, no aceptó. A la muerte de Escobar, se le había reemplazado inútilmente en 1557 con el licenciado Juan Cavallón. Era fiscal el licenciado Alonso Estévez, que ejercía el cargo por disposición del presidente.

2. El licenciado Zorita. El licenciado Zorita había sido nombrado el 21 de mayo de 1547 oidor de la Española; y, permaneció 17 meses. Volvió y el 21 de julio de 1552 pasó al Nuevo Reino como oidor, y a la audiencia de los Confines; y el 8 de septiembre de 1555 fue nombrado oidor de Nueva España en lugar del doctor Antonio Mexía, cargo que desempeñó hasta el 18 de septiembre de 1565 en que se fue a España, siendo reemplazado por el licenciado Alonso de Oseguera.

3. Residencia de Maldonado. El nombramiento de visitador le había sido dado a Cepeda en Valladolid a 19 de mayo de 1557. La visita comenzó en Santo Domingo el 23 de noviembre de 1558. Fallecidos los oidores Hurtado de Salcedo y Escobar, la visita fue hecha a sus herederos. En ella Mendo Ramírez acusó a doña Catalina de Montejo, mujer del presidente Maldonado, de haber comprado muchas mercaderías, principalmente en 1556: 20 quintales de jabón; piezas de holanda que dio a vender a Diego de Berrio; 10 pipas de vino que compró a Pero Ruiz González, etc. Maldonado fue acusado de mantenerse banqueteando todos los días de la semana, de estancia en estancia, habiendo gastado en banquetes más de veinte mil pesos; de andar a caballo cuando se corrían toros,

[1]AGI 47-1-20. (El autor, habiendo asistido en el AGI tiempo antes de reformarse y variarse la catalogación y numeración de los legajos, conserva la clasificación antigua).
[2]CDI, 2ª., t. XVIII (V), p.11.

con la capa bajo el brazo y una garrocha en la mano, con gran desautoridad de su oficio; de haber sacado a una menor llamada Beatriz Adame de casa de su autor Juan Daza y, finalmente, de que, hallándose lista una armada para ir contra los franceses, en que iba por capitán Juan de Guzmán, dejó de despacharla por ir a un banquete que se le dio en Güibia, y en que se gastaron más de quinientos pesos. Tal descuido dio lugar a que, cuando la armada salió, ya eran idos los franceses.[3] Estas acusaciones, por sí solas, arrojan bastante luz sobre la vida social de Santo Domingo a mediados del siglo xvi y sobre el carácter de Alonso Maldonado; el cual gobernó no solo en la Española sino antes también en los Confines.

4. *Universidad de Santo Domingo. Gorjón.* No estará de más recordar que en el tiempo comprendido entre el nombramiento de Cepeda como visitador de la Española y la visita, pero todavía durante la presidencia de Maldonado, fue establecida la Universidad de Santo Domingo por real cédula dada en Valladolid el 23 de febrero de 1558, la cual dispone que haya en dicha ciudad un estudio y universidad de todas ciencias, que tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y libertades y exenciones que tiene y goza el estudio y Universidad de Salamanca, pero quedando como estaba, en materia de jurisdicción, el estudio de donde procedía, sin ejecutar la universidad jurisdicción alguna, y sin que pudieran gozar los que en ella se graduaran del privilegio de no pechar, como sucedía en Salamanca.[4] El establecimiento de la universidad era tardía consecuencia de la iniciativa de Hernando Gorjón para fundar un colegio con el título de Santiago de la Paz; y a ella fue aplicada la renta dejada para dicho colegio por aquel insigne protector de la enseñanza en el Nuevo Mundo.

5. *Información sobre el conquistador Juan de Castellanos.* El 11 de enero de 1560, bajo la presidencia de Cepeda, se hizo en Santo Domingo información de los méritos y servicios de Juan de Castellanos, "uno de los primeros conquistadores en las islas Española y San Juan de Puerto Rico, y en ella fue tesorero y regidor por S. M."[5]

6. *Fiscal Estévez.* El 20 de junio del mismo año fue confirmado en el cargo de fiscal el licenciado Estévez, con 100,000 maravedis de salario.[6]

7. *Residencia de Cepeda.* Gobernó Cepeda la Española desde 1558 hasta el 26 de septiembre de 1560 en que "pasó al Nuevo Reino", según el compilador del documento intitulado *Consejo de Indias*, atribuido al insigne don Antonio Rodríguez de León.[7] Su residencia fue cometida al licenciado Juan de Echagoian; pero este procedió tan apasionadamente, que, recusado y destituído, para reemplazarle nombróse el 26 de abril de 1563[8] al licenciado Alonso Arias de Herrera que era ya presidente de la Audiencia. Mas Cepeda no pasó al Nuevo Reino en la fecha indicada por Pinelo. Así lo demuestra Fr. Cipriano de Utrera: "Hay una carta de Cepeda al rey[9] -nota el P. Utrera- en que le dice la residencia que le toma el licenciado Echagoian por 50 días no tiene término, y que este le tiene odio y manifiesta pasión. Dedúcese que en tal fecha ya gobernaba Echagoian y 50 y 60 más días atrás. Y en otra carta firmada por Echagoian, creo que el 2 de febrero de 1562, quien con sus colegas, Pedro Sánchez de Angulo y el Dr. Cáceres, dicen que se le tomó residencia a López de Cepeda por Echagoian, y "no se fue". En anotación de Utrera, Cepeda no se fue en la esperanza de

[3]Extractos del legajo 1° de la visita; CL, libreta 40, p.121 ss.
[4]AGI, 2-6-1, r. 68. Transcrita en la CL, libreta 39, p.81 ss.
[5]AGI, 1-7-1/17, r.5.
[6]CDI, s. y t. cit. p.12.
[7]Idem, como en (6).
[8]CDI, ut. Supra, p.13.
[9]AGI, 53-6-5, lib. 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que se le diera juez más justo; lo consiguió, anuláronse los autos hechos por Echagoian, y el nuevo juez terminó legalmente la residencia que Echagoian vició por su encono contra Cepeda. Y que este "se fue en 1563".[10]

8. Cepeda en Lima, en Panamá y en las Charcas. No debe ser confundido el licenciado Juan López de Cepeda[11] con el licenciado Diego López de Cepeda, aquel oidor de los Reyes que participó en 1544 en la deposición del virrey Núñez Vela y en la proclamación de Gonzalo Pizarro por gobernador y capitán general, para abandonar a este en 1548, pasándose a la Gasca; pero sí debe ser Juan López de Cepeda el mismo licenciado Cepeda que, siendo alcalde de Lima en 1572, pasó allí a ser oidor en 1577, y fue nombrado, al año siguiente, presidente de Panamá, en donde envió a la guerra de los negros y población de la villa de San Miguel al capitán García de Paredes[12] que había servido desde 1570 en las armadas de las Indias y se mostró siempre digno hijo de aquel Cid moderno que fue apellidado el *Sansón de Extremadura*. En 1580 fue nombrado Cepeda para la presidencia de las Charcas, sustituyéndole en la de Tierra Firme el Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones; y ha debido morir en 1602, en que fue sustituido en la presidencia de las Charcas por el licenciado Maldonado de Torres.[13]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo II
EL LICENCIADO ALONSO DE GRAJEDA PRESIDENTE INTERINO

9. Oidor. 10. Grajeda preside interinamente en la Española. 11. Espacio de tiempo en que quedaría solo Grajeda en la Audiencia. 12. Grajeda, simple oidor del 1543 a 1546, es residenciado en 1552. Competencia con los herederos de Beteta. 13. Grajeda pasa al Nuevo Reino. ¿Presidió por segunda vez en La Española?

9. Oidor. Antonio Rodríguez de León Pinelo, autor, según Marcos Jiménez de la Espada, del manuscrito original intitulado *Índice general de los papeles del Consejo de Indias*[14], señala al licenciado Alonso de Grajeda por oidor en 1548, "aunque no consta, -dice- de su título".[15] No consta este en ese año, porque Grajeda era oidor desde 1543, nombrado el 20 de junio, y vino a Santo Domingo con el oidor licenciado Alonso López de Cerrato. Según el cronista Oviedo, ambos llegaron a esta ciudad el martes, primero de enero de 1544.[16] En abril de este año, escribe el rey a la Audiencia: "He holgado de saber la llegada de vos los licenciados Cerrato y Grajeda a esa Isla, porque con ella espero será Nuestro Señor servido, y las cosas de esa Audiencia puestas en toda buena orden..."[17] Grajeda no perdió el tiempo en La Española: Fr. Cipriano de Utrera nos lo muestra, en 1547, enriquecido y poderoso. El 2 de diciembre de 1547 el deán de la Concepción, escribiendo al rey de

[10]Fr. Cipriano de Utrera: Observaciones al presente trabajo, ms. de 1938. Quien asimismo advirtió que todas las fechas de nombramientos, aunque por ellas se exprese comienzo de oficio, todavía ha de considerarse el tiempo que transcurrió hasta que, hecho viaje, los nombrados tomaban posesiones de oficio en la isla y no siempre tal dilación fue breve. Súplese con la fecha del nombramiento la fecha de la llegada que no siempre se ha dado con ella. ms. de 1952.

[11]Como parece que lo confunden Altolaguirre y Bonilla San Martín en su repertorio alfabético del Índice General del documento Papeles del Consejo de Indias, atribuido a León Pinelo.

[12]CDI, 2a. s. t. XVI (III), p.28.

[13]Idem, t. XVIII (V), p.234.

[14]Custodiado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia bajo la sign. D-95, y publicado por los señores Altolaguirre y Bonilla, figura en la CDI, 2ª. s. tomos XIV-XIX, Madrid, 1923-1926.

[15]CDI, 2ª. s. t. XVIII (V), p.8.

[16]*Historia general y natural de las Indias*, 1851, t. I. p.158.

[17]AGI, 78-2-1.

los procedimientos de Grajeda, dice: "En la verdad se tiene por cosa brava un oidor que ha cuatro años que vino a esta isla haber fabricado una casa que le cuesta seis mil pesos e tener veinte esclavos negros en una estancia e otros tantos en su casa que le sirvan y aparador de plata que acá no hay nadie que otro tal alcance".[18]

10. Grajeda preside interinamente en la Española. Asimismo ha hecho patente Utrera la certeza de que Grajeda presidía la isla en 1548. "El 27 de mayo de este año escribe Grajeda al rey sobre providencias de gobierno y asiento hechos con Cristóbal Jiménez de Pineda, dándole licencia "con que dé fianzas y cumpla ciertos capítulos que en nombre de V. M. le ha mandado guardar".[19] y el 27 de octubre de 1548 el mismo Grajeda al rey: "En días pasados como yo el licenciado Grajeda hice relación a V. M. estando solo en esta Real Audiencia, se ofreció un Cristóbal Jiménez de Pineda de ir a descubrir minas de oro en la costa de tierra firme".[20] Pero su gobernación interina ha tenido que cesar cuando en 1549[21] don Alonso de Fuenmayor tornó a la isla con el doble carácter de arzobispo y presidente de la Audiencia, aunque sin poder "usar el oficio de presidente," en virtud de una disposición del 7 de mayo del año precedente (sic).[22] El 21 de mayo de 1547 fueron proveídos por oidores los licenciados Bermúdez y Zorita; pero en lugar del primero vino el licenciado Juan Hurtado de Salcedo y Mendoza, nombrado el 9 de julio del año siguiente.[23] Oviedo parece estar en un corazón con Pinelo al respecto. "E proveyeron (después de la remoción de Cerrato) de nuevo por oidores -dice,- al licenciado Bermúdez é al licenciado Zorita... Pero el Licenciado Bermúdez mudó de propósito é fue elegido por oidor el licenciado Johan Hurtado de Salcedo y Mendoza".[24] La remoción de Cerrato ha debido de verificarse en 1547 en que fue nombrado presidente de la Audiencia de los Confines,[25] estando todavía en España los procuradores Oviedo y Peña, enviados por el Regimiento dé Santo Domingo en 1546 para elevar allí su queja contra Cerrato. Este era ya presidente de los Confines (Guatemala) el 25 de junio de 1548, cuando se le ordenó señalase límites al obispado de Nicaragua.[26]

11. Espacio de tiempo en que quedó solo Grajeda en la Audiencia. Cuando en 1543 Cerrato, juez de residencia, la tomó a Fuenmayor, presidente de la Audiencia de la isla Española y a los oidores Vadillo, Guevara y Cervantes,[27] quedaron solos en dicha Audiencia Cerrato y Grajeda.[28] Al salir Cerrato para los Confines, quedó solo Grajeda durante un corto período de meses entre el 26 de agosto de 1547[29] y el 27 de octubre de 1548.[30] Fr. Cipriano: llegó Zorita el 10 de junio de 1548.

[18]Carta transcrita por el P. Utrera, en sus observaciones, ms. 1938.

[19]*Observaciones*, supra.

[20]*Observaciones*, supra.

[21]Oviedo, op. ut supra (16) y t., p.160.

[22]CDI, 2ª. s. t. XVIII (V), p. 8. Fray Cipriano de Utrera se desentiende de una segunda presidencia de Fuenmayor, porque, dice, no ha dado con fuente digna de crédito, demás que, para haber recibido tal encargo, debió estar corriente en la fuerte suma de pesos en que fue multado por López de Cerrato, y es cierto que la multa no se le pudo sacar nunca en vida, y se tomó de la renta líquida del mayorazgo de Fuenmayor en los días que lo poseía Ruy Fernández de Fuenmayor. Y agrega que, justamente, el Ayuntamiento de Santo Domingo, fenecido el arzobispo, recordó al Emperador su promesa de no poner en la presidencia a prelado alguno, y que, como había hecho sagrada aquella su palabra, esperaba que esta merced se entendiera también respecto del sucesor de Fuenmayor en la Mitra de Santo Domingo; ms. de 1952.

[23]Ut. Supra (22), pp.7-8.

[24]Ut Supra (22), p.159.

[25]Antonio de Alcedo, *Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales o América*, 1787, t. II, p.243.

[26]CDI, 2ª. s., t. XVII (IV), p.243.

[27]AGI, 78-2-1; Oviedo, op. y t. cit., p. 158; C.D.I., 2ª. s., t. XVIII (V), p.8.

[28]Oviedo, op. y t. cit., p.159.

[29]Fecha de la última carta que he hallado escrita por Cerrato en Santo Domingo.

[30]Fecha de la primera carta hallada por fray Cipriano de Utrera, escrita por Zorita en Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

12. Grajeda, simple oidor del 1548 a 1556, es residenciado en 1552. Competencia con los herederos de Beteta. Colocado de nuevo en 1549 don Alonso de Fuenmayor en la Iglesia y en la Audiencia de Santo Domingo, en aquella por arzobispo, en esta por presidente sin derecho al uso de este título, los licenciados Alonso de Grajeda y Alonso de Zorita permanecieron en el oficio de oidores. A estos dos últimos y al licenciado Alonso López de Cerrato, juez de residencia, les fue tomada residencia por el licenciado Alonso de Maldonado, presidente de la Audiencia de Santo Domingo y juez nombrado para este efecto, en 1552.[31] El nombre del licenciado Juan Hurtado de Salcedo no aparece en esta residencia: figura en la visita hecha a la Audiencia por el licenciado Juan López de Cepeda, juez nombrado al efecto, siendo presidente Maldonado, oidores Hurtado de Salcedo y el Dr. Juan Escobar, y fiscal, Estévez. La visita comenzó en 1557 y terminó en el año siguiente.[32] Del año 1552 hay un auto entre partes, a saber: "los herederos del licenciado Beteta, vecino que fue de Santo Domingo, con el licenciado Alonso de Grajeda, oidor de esta Audiencia, sobre derecho a un solar que compró este al expresado Beteta."

13. Grajeda pasa al Nuevo Reino. ¿Presidió por segunda vez en La Española? Continuó Grajeda en el cargo de oidor de la Audiencia de Santo Domingo hasta el 9 de diciembre de 1556 en que fue nombrado para ejercer en el Nuevo Reyno igual oficio; reemplazándole el licenciado Pedro Sánchez de Angulo.[33] Pinelo señala una segunda presidencia de Grajeda en la Española en 1560. Dice: "El licenciado Cepeda que, como más antiguo, presidía en la Española, pasó al Nuevo Reyno, i el licenciado Grajeda, que era oydor del Nuevo Reyno, *vino a presidir a la Española*, como oydor más antiguo, con 2000 ducados de salario, 26 de setiembre, i título de oydor, a 16 de octubre de 1560".[34] ¿Gobernó realmente Grajeda en esta coyuntura? Fr. Cipriano de Utrera piensa que no, "pues no hallo forma, -dice,- para encajar a Grajeda presidiendo desde 1560 hasta el 22 de enero de 1561. Esta fecha es de un nombramiento, y ya tenemos a Echagoian gobernando en 1561, inmediatamente después de Cepeda, a quien toma residencia. Y como Arias de Herrera ocupó el lugar de juez de residencia que tuvo Echagoian, no es posible meter a Grajeda en el oficio de Presidente esta segunda vez".[35] Se puede suponer que Echagoian fue nombrado juez de residencia de Cepeda en la misma fecha en que este fue nombrado presidente en el nuevo Reino de Granada (o más bien de Tierra Firme, Gobierno de Panamá), es decir, el 26 de septiembre de 1560; y que ambas disposiciones han debido de ser recibidas en Santo Domingo, al mes, más o menos, de haber sido despachadas, si no hubo tardanza. Echagoian era oidor en esta ciudad a la sazón; lo era desde 1557. Lo cierto es que comenzó la residencia de López de Cepeda en 1561;[36] y según Pinelo, "procedió tan apasionadamente, que, aviéndole recusado i mandado que se acompañase, últimamente se le quitó en todo i se cometió al presidente Arias de Herrera, 26 de abril de 1563".[37] Este había sido nombrado presidente el 22 de enero de 1561.[38] Encontrándose el licenciado Grajeda, para el 26 de septiembre de 1560, en el Nuevo Reyno de Granada cuando fue nombrado oidor de la Española por título de 16 de octubre de 1560,[39] ha debido de llegar a

[31]AGI, 47-2-34/29; 47-2-35-/30; 47-2-36/31; 47-2-37/32 ; 47-2-38/33; 47-2-39/34.
[32]AGI, 47-1-20.
[33]CDI, 2ª. S., t. XVII (V), pp.10 y 12 combinadas.
[34]CDI, ut. supra (33), p.12.
[35]*Observaciones...* ms. 1938.
[36]CL, libreta 4, p.150.
[37]CDI, ut. supra (33), p.13.
[38]CDI, ut supra (34)
[39](¿?)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Santo Domingo a fines de este año. De ser, pues, ciertas todas estas fechas, tendríamos que a la llegada de Grajeda a Santo Domingo ni la residencia de Cepeda había comenzado, ni gobernaba todavía Arias de Herrera; y que, en consecuencia Grajeda habría podido, en rigor, encargarse de la presidencia de la Audiencia de la Española desde fines de 1560 hasta fines de febrero o hasta marzo de 1561, o sea hasta la llegada del nombramiento de Alonso Arias de Herrera. Por supuesto, Juan de Cepeda habría aguardado a la llegada de Grajeda para entregar a este el mando. A reserva de nuevos datos, es atendible la opinión de Utrera, resueltamente contraria a la afirmación hecha por Pinelo ya que en el tiempo indicado por este, un juez de residencia y un presidente ocuparon sucesivamente el lugar de Cepeda.

Utrera supone que la venida de Grajeda del Nuevo Reino a Santo Domingo no ocurriría sino en 1564, pues si no aparece en esta ciudad en todo el año 1563, se encuentra aquí en cambio, en 1565, negando el voto a Ortegón cuando la Audiencia quiso enviar a este a Venezuela, cuyas costas eran teatro de las correrías de Hawkins.[40] Aparte de la hipótesis autorizada por Pinelo que Grajeda haya gobernado antes de la llegada de Arias de Herrera en 1561, es concluyente la afirmación de Fr. Cipriano de Utrera, de que Grajeda tuvo el mando en la Española antes de la presidencia de Diego de Vera (v. infra, 35 y 64). Últimamente (1952), Utrera da el voto definitivo, carta de A. de Herrera al Rey, de 21 de diciembre de 1563: "Al licenciado Grajeda esperamos en todo este mes...; al presente no están sino (los oidores) Chagoya y Cáceres".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo III
JUAN DE ECHAGOIAN PRESIDENTE INTERINO

14. Echagoian, oidor. Pasa a España. 15. Fecha de su Relación de la Isla Española. *16. Opinión de fray Cipriano de Utrera. 17. Auto entre partes sobre Echagoian. 18. Cuándo presidió Echagoian. Fortaleza de Puerto Plata. Francisco de Zeballos.*

14. Echagoian, oidor. Pasa a España. Su Relación de la Isla Española. El licenciado Juan Echagoian u Ochagoyan era oidor de la Española desde el 29 de diciembre de 1547. Hemos dicho que, comisionado en 1560 para residenciar a Cepeda, le fue retirada esta comisión en 1563 (supra 7). En 1564, reemplazado como oidor, y residenciado por el licenciado Ortegón, pasó a España donde, al cabo de más de un año, escribió su conocida *Relación de la Isla Española* por mandado de Juan de Ovando, del Consejo de la Inquisición, la cual ha sido publicada por Pacheco, Cárdenas y Mendoza en su *Colección de Documentos Inéditos*. Dicha *Relación* carece de fecha.

15. Fecha de su Relación de la Isla Española. Los compiladores citados atribuyen a esta *Relación* la fecha del 24 de agosto de 1561 y dicen que se le acusa a Echagoian recibo de ella el 5 de noviembre del mismo año. Carlos M. Trelles, en su *Ensayo de Bibliografía de los siglos xvii y xviii*, edición de 1907, Apéndice, adopta la fecha señalada por los coleccionadores españoles. Mas el licenciado Echagoian dice, en la misma *Relación* referida, que ha servido ocho años de oidor en la Española y que "hace más tiempo de un año que está en la Corte"; que le fue tomada residencia, y que él la tomó a Cepeda; que era presidente el licenciado Vera, que eran oidores Grajeda, Casares (debe ser Cáceres) y Ortegón, y que en el momento en que escribe, se envía a tomar residencia a Cáceres y a Ortegón. Echagoian no podía hablar en 1561 de residencias que fueron tomadas en 1563 y 1564; Diego de

[40] *Observaciones...* ms. 1938.

Vera no fue nombrado presidente sino el 11 de noviembre de 1566 y no llegó a la isla Española a ocupar su puesto sino en mayo de 1567 y no permaneció en él sino hasta agosto de 1568. Puesto que Echagoian dice que han transcurrido más de nueve años de su nombramiento de oidor, puesto que por Pinelo consta que fue nombrado oidor el 29 de diciembre de 1557; y puesto, finalmente, que Diego de Vera no ocupó la presidencia de Santo Domingo sino desde Mayo de 1567 hasta mediados de agosto de 1568, la *Relación*, según se comprueba por el texto mismo de ella, no puede ser anterior a 1567.

16. Opinión de fray Cipriano de Utrera al respecto. Fray Cipriano de Utrera, *doctissimus omnium* en materia de historia colonial dominicana, pone la fecha de esa *Relación* en el primer semestre de 1568, basándose en las fechas de la provisión real para que fray Rodrigo Manrique volviera a Santo Domingo, y por haber gobernado Vera hasta fines de agosto de 1568. La afirmación de Echagoian de que "a Cáceres y a Ortegón se envía ahora a tomar, residencia", hace absolutamente cierta la afirmación del tiempo señalado por Fr. Cipriano de Utrera, porque Ortegón no fue residenciado hasta el año 1568, y su residencia le fue tomada por el licenciado Santiago de Vera, juez designado al efecto y que fue nombrado, además, oidor en lugar de Ortegón, después de los inútiles nombramientos de Rojas Carvajal y Azcueta, el 19 de junio de 1568. Refiriéndose a la *Relación* de Echagoian dice fray Cipriano de Utrera que "es interesantísima, por comprender numerosos puntos de historia dominicana, en los que campea la más estricta verdad, como expresión del que quería con dicha relación tener favorable a su causa a aquel monarca severo contra los oidores, sus colegas".

17. Auto entre partes sobre Echagoian. Echagoian estaba pobre y perdido. Dice "que se le había procurado todo mal y deshonra". Dudoso parece, sin embargo, su buen cumplimiento en el pago de sus deudas. Hay un auto entre partes de 1562, "entre Gaspar de Ávila, vecino de Santo Domingo, y el licenciado Juan Echagoian, oidor de la Audiencia de dicha ciudad, sobre que este pagase la casa en que vivía y pagase los alquileres".

18. Cuándo presidió Echagoian. Fortaleza de Puerto Plata. Francisco Zeballos. Dice don Emiliano Tejera que "no sabe si Echagoian gobernó algún tiempo; probablemente durante su residencia, ni quién fue el que ejerció el mando hasta la llegada de Diego de Vera". Por la *Relación* de Echagoian se ve que este presidió; pero el que ejerció verdaderamente el mando hasta la llegada de Diego Vera fue Alonso Arias de Herrera. Refiriéndose a Puerto Plata dice en su *Relación* Echagoian, que esta villa tenía treinta o cuarenta ingenios y algún ganado; que él mandó a hacer allí una fortaleza pequeña, de conformidad con una antigua real cédula; y que compró para dicha fortaleza cierta artillería. El 14 de mayo de 1567, Grajeda, Cáceres y Ortegón escriben al rey: "En otras hemos escrito a V. M. cómo se había comenzado la fortaleza de Puerto de Plata, y del estado en que estaba, y de cómo Francisco de Zeballos con cuidado y voluntad entendía en la obra y había gastado alguna cantidad de su hacienda propia, y lo que convendría se acabase y se comprasen algunos tiros de bronce gruesos, porque importa que en aquella banda haya un puerto fuerte y seguro para que los navíos puedan cargar en él seguramente y se puedan acoger allí sin que corsarios los puedan tomar ni ofender. Suplicamos a V. M. sea servido de lo mandar proveer así, y hacer merced a Francisco de Zeballos del título de alcaide de aquella fortaleza..." Queda cierto que durante la ausencia de Echagoian se siguió la obra de la fortaleza de Puerto Plata.[41]

[41] *Observaciones...* ms. 1938.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo IV
ALONSO ARIAS DE HERRERA (1561-1565)

19. Herrera, Presidente. El oidor Sánchez de Angulo. Terminación de la residencia de Cepeda. 20. El oidor Alonso de Cáceres. Ordenanzas de Cuba. 21. La Universidad y el deán Duque de Rivera. 22. Esclavos, letrados y reventas de géneros. 23. Piratería. 24. Socorro a la Florida. Pedro Menéndez de Avilés. 25. Disposición sobre contrabando. 26. Disposición sobre bienes de difunto. 27. Información de méritos y servicios. 28. Autos fiscales. 29. Autos entre partes. 30. Céspedes de Cárdenas, fiscal. Lo sustituye el licenciado Diego de Santiago. 31. Fenecimiento del pleito de los Colonos. 32. Terremoto de 1562. Destrucción de Santiago y La Vega. 33. Arias de Herrera pasa a Tierra Firme. Su muerte.

19. Alonso Arias de Herrera, Presidente. Residencia del oidor Sánchez de Angulo. Terminación de la residencia de Cepeda. Era el licenciado Alonso Arias de Herrera oidor de Nueva España cuando el 22 de enero de 1561 fue nombrado por presidente de la Audiencia de esta isla, con 2,000 ducados de salario.[42] En septiembre de ese mismo año el Cabildo y Regimiento pide a S. M. "que se mande a tomar residencia al licenciado Angulo (Pedro Sánchez de Angulo, que era oidor, en lugar de Grajeda, desde 1556), porque dél ay grandes quexas y agravios que ha hecho quatro años ha que está en esta Real Audiencia".[43] Y como el rey había enviado ya cédula a Cepeda para que se informase secretamente sobre Angulo, el Cabildo le advierte "que es grande la amistad entre el licenciado Angulo y el licenciado Cepeda". Existe un documento que dice que la residencia le fue tomada a Angulo en el mismo año de 1562; pero en esto hay error, porque en tres meses no podía ir la petición, venir la respuesta y ejecutarse lo pedido. "La ejecución de la residencia -dice Fr. Cipriano de Utrera- indefectiblemente se ha de poner al año de 1563; aún mejor en 1564".[44]

Prueba de este aserto es que el licenciado Sánchez de Angulo era aun oidor en 22 de mayo de 1562 junto con el Dr. Cáceres.[45] El presidente Herrera terminó asimismo en 1563 la residencia del licenciado Juan López de Cepeda, la cual había sido comenzada por Echagoian (supra 7).

20. El oidor Cáceres. Ordenanzas de Cuba. Este oidor es el famoso Alonso de Cáceres y Obando, autor de las *Ordenanzas de Cuba*. Había sido nombrado el primero de agosto de 1559 oidor de la Audiencia de Santo Domingo en lugar del licenciado Cavallón, que no quiso ir a la Española. ¡Suerte fue! Enviado el doctor Cáceres a La Habana como visitador por la Audiencia de Santo Domingo en 1574,[46] redactó allí unas ordenanzas, para dicha ciudad, Santiago de Cuba y las villas de Bayamo, Puerto Príncipe, Sancti-Spiritus y demás pueblos y lugares de la isla. Consta en dichas ordenanzas que a su aceptación por la ciudad de La Habana precedieron la consulta y parecer de esta. No es este en América único temprano ejemplo de autonomía municipal, la cual tuvo honda y persistente raíz en el pleno derecho que desde el primer momento de la Conquista ejercieron los vecinos para elegir el primer ayuntamiento de las poblaciones que se fundaron, en caso de que las capitulaciones guardasen silencio al respecto. Dice Pinelo que el oidor Cáceres fue suspendido, nombrándose en su lugar al licenciado Hernando de Robles el 13 de diciembre de 1573.[47] La suspensión han debido motivarla los abusos del gobernador de Cuba, don Gabriel de Montalvo, el cual fue enviado por Cáceres en calidad de preso a España.[48]

[42]CDI, ut supra (37).
[43]CL, libreta 4, p.151.
[44]Observaciones... ms. 1938.
[45]AGI, 2-1-2/21, ramo 15. Fray Cipriano: "Sánchez de Angulo fue suspendido en junio de 1564".
[46]Jerónimo Becker: *La política española en las Indias*, M., 1920, p.38. Ramiro Guerra y Sánchez: *Historia elemental de la isla de Cuba*, 3ª. edc., Habana, 1932, p.84.
[47]CDI, ut. supra (33), p.17.
[48]Ramiro Guerra y Sánchez, op. cit. P. 88. Fray Cipriano: "Valdivia suspendió a Cáceres el 2 de octubre de 1571. Su comisión a Cuba es posterior al 24 de diciembre de 1572".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pero no hay concordancia entre la fecha del nombramiento del sucesor de Cáceres en 1573 y la de la visita de Cáceres a Cuba como visitador, la cual se pone en 1574. Según Alcedo, Montalvo gobernó hasta 1576.[49] Las *Ordenanzas* de Cáceres no fueron puestas en vigor sino en 1641, fecha que era capitán general de La Habana el maestre de campo don Diego Villalta. Las *Ordenanzas* de Cáceres han sido consideradas como un momento legislativo para su época. Organizó políticamente los ayuntamientos de Cuba; prescribió el nombramiento de un síndico procurador por elección popular directa; consagró la inviolabilidad del domicilio, y estableció el referéndum al pueblo para los asuntos graves.[50] Véase también sobre Cáceres, infra 62.

21. La Universidad y el deán Duque de Ribera. Hemos de recordar (supra 4) que por cédula de 23 de febrero de 1558 fue fundado en la ciudad de Santo Domingo un estudio de universidad de todas ciencias. Recordemos ahora que desde 1550 había sido fundado por cédula del 29 de diciembre y con los bienes legados por Hernando Gorjón, "un colegio general en que se leyesen todas ciencias," cuyas ordenanzas fueron encargadas al presidente y oidores juntamente con la justicia y regimiento de ciudad, salvo confirmación del Consejo de Indias. Este Colegio general sirvió de asiento a la universidad, viniendo, pues, a ser administrada esta y dirigida por el cabildo secular. A lo cual se opuso el doctor Pedro Duque de Ribera, que era deán de la iglesia catedral, y público mercader, según Echagoian. Hizo relación al rey "que la administración de las dos cátedras de teología escolástica y de la de Sagrada Escritura de la universidad estaba a disposición del cabildo y regimiento, no siendo de su profesión, por no entender ellos las materias y doctrinas que se leen en ellas" y por cédula fecha en Madrid a 23 de noviembre de 1561,[51] el rey encargó al arzobispo "o venerable dean y cabildo sede vacante de dicha iglesia, visitar de aquí adelante la dicha universidad" para que hubiese en ella el recaudo que conviene. Como desde la muerte de Fuenmayor, ocurrida en 1554, no había arzobispo, porque el doctor Covarrubias, oidor de Granada nombrado para sustituir a aquel, había sido promovido a Ciudad Rodrigo antes que se le despachasen las bulas, y porque el doctor Juan de Salcedo, canónigo de Granada también, nombrado en 1560 en sustitución de Covarrubias, se hallaba aún en España y murió luego en 1564 durante la travesía, la visita de la Universidad correspondía al mismo deán doctor Pedro Duque de Rivera, el mismo que en 1558 había pedido que se proveyera Inquisición en la Española, y que en 1594 fue nombrado obispo de Tierra Firme. (V. Parte Eclesiástica).

22. Esclavos. Letrados. Reventas de géneros. Llegaron a esta en 1562 ciertos esclavos, y fueron tomados como perdidos. El 16 de agosto de 1563 se dio en Madrid una real orden para que ningún letrado pudiese ser abogado en las audiencias de Indias en que fuesen oidores su padre, suegro, cuñado, hermano o hijo; y en el mismo año fueron formadas en la ciudad de Santo Domingo las Ordenanzas sobre buen gobierno en las reventas de géneros.

23. Piratería. A esta época corresponde el auge de la piratería. En 1561 se organizan las grandes flotas, espejo en que se refleja la decadencia del comercio metropolitano en todas las Indias. Ese año unos corsarios franceses robaron mil ducados a Juan Francisco de Rojas, que era alguacil mayor de la Audiencia de Santo Domingo; y en 1564 se hizo información en esta ciudad sobre los robos que los corsarios franceses hacían en aquellas costas. Ordenóse, sin embargo, que "la prohibición de que ningún navío pudiera viajar solo no se hiciera extensiva a los buques procedentes de Santo

[49]Alcedo, op. cit. T. I, p.702. El sucesor, Francisco Carreño, con nombramiento de 13 de febrero de 1577 (Schaefer).
[50]Becker, op. cit., pp.39-40. Contra Becker, fray Cipriano de Utrera opone para 1641 a don Álvaro Luna Sarmiento.
[51]Transcrita en la CL, libreta 30, pp.89-91.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Domingo y Puerto Rico, los que continuarían amparados por la ley de 3 de abril de 1558; "pero ya en 13 de julio de 1561, el rey había mandado" que los oficiales de la real hacienda tuvieran cuidado de visitar los navíos que salieran de la Española para los reinos de Castilla, y proveer que estuvieran armados y artillados para que se pudieran defender, cuidando de que cuando salieran tres o cuatro navíos juntos hubiera uno por capitán y nombrara almirante a quien los otros estuvieran obligados a obedecer".[52]

24. Socorro a la Florida. Pedro Menéndez de Avilés. El 9 de mayo de 1565 se mandó preparar en la Española 350 hombres de a caballo para socorro de la Florida, que se hallaba en manos de los calvinistas franceses. Estos guerreros dominicanos han debido juntarse a los que, con el fin de destruir a las factorías francesas, traía de Cádiz el asturiano Pedro Menéndez de Avilés, adelantado de la Florida y gobernador de Cuba. A su paso por Santo Domingo, Pedro Menéndez de Avilés presentó al ayuntamiento de Santo Domingo unos capítulos acerca del orden y buen gobierno de la ciudad y en 1566 se tomó testimonio de lo acordado por dicho ayuntamiento al respecto.

25. Disposición sobre contrabando. Para "cortar ciertos abusos que se venían cometiendo", por real orden de 25 de septiembre de 1563 se dispuso "que el fiscal de la Real Audiencia se hallara presente, junto con los oficiales reales, en las visitas de los navíos que entrasen a Santo Domingo, o saliesen para la península o Nueva España, denunciando lo que encontrasen abordo a más de lo indicado en el despacho de aduana, para que fuera confiscado a favor de la real hacienda, previo el castigo de los culpables con todo el rigor de la ley".[53]

26. Disposición sobre bienes de difuntos. Por cédula de 17 de junio de 1563 se ordenó "que los bienes de difuntos que hubiera en la isla se enviasen a la Casa de Contratación de Sevilla como estaba dispuesto, empleados en cueros y azúcares, a riesgo de los interesados".[54]

27. Informaciones de méritos y servicios. Informaciones relativas a méritos y servicios de particulares hiciéronse en aquel entonces, en la ciudad de Santo Domingo: una en 1562 sobre Pero Alonso Galeas, quien pasó de la Española a la Margarita, la cual se hallaba bajo el dominio de Lope de Aguirre y de donde pudo escapar e irse a Venezuela a denunciar las perversas intenciones de este. Otra, de fecha 1563, se refiere a Pedro Carrillo, que también sirvió en Santo Domingo y particularmente contra el mismo Aguirre.[55] Una tercera, fecha 12 de mayo de 1563, expone los méritos y servicios de Lope de Bardecí el Viejo, uno de los primeros pobladores de la isla Española, adonde junto con su mujer pasó con Cristóbal Colón.[56]

[52]José Gabriel García: *Compendio de la Historia de Santo Domingo.* En realidad García observó el texto de la ley 23, título 42, libro 9 de la *Recopilación de Leyes de Indias*, ley con los preceptos dados en Madrid el 13 de febrero de 1552 (*Cedulario de Indias*, de Diego de Encinas, IV, 127) y 13 de julio de 1561, que tocaba a lo de almirante. Es de advertirse que para fijarse una disposición a su verdadero tiempo, no basta acudirse a la Recopilación, sino a real cédula, fuente de la ley de que se trate, en que se halle la disposición: así la orden de artillarse los navíos que en fuesen a Santo Domingo, corresponde a la primera de las dos cédulas mencionadas. (Fr. C.).

[53]García, op., t. y p. cits. Por otra real cédula, de Arrollo el Puerto de 8 de marzo de 1583, se mandó al fiscal que cesara de negarse a las citaciones de los oficiales reales para en lo de las visitas de naos, por pretender que en materias de decomisos y contrabandos había de obrar como juez, no admitiendo sus citaciones: debía proceder en los casos que se le citara por dichos oficiales como fiscal que era, y no más. Esta orden no fue, desde luego, contra competencia mal fundada primera vez remediada, sino repetición de lo que se había mandado por carta real de 1570 que hablaba con el fiscal; para 1570 se entendió que él trataba de conocer de aquellas causas como juez, y para 1583 que la misma pretensión estaba embozada en el darse por no entendido de las citaciones que se le hale hacían como fiscal. (Fr. Cipriano).

[54]García, supra (53).

[55]AGI, 1-2-1/17, I, n.8.

[56]Supra (55), n.7.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

28. Autos Fiscales. Hemos mencionado (supra 23) el robo hecho al alguacil mayor Rojas. En el mismo año 1561 fueron procesados Gaspar de Ávila, sobre estar casado con dos mujeres, la una en Castilla, la otra en Santo Domingo; y el clérigo Luis de Fuentes "por haber dado muerte alevosamente al alcalde ordinario de la villa del Ceybo Juan de Cidia".[57] Otro auto de 1563 se refiere a la pérdida de la carga de La Magdalena, en que estaba interesado un vecino de Santo Domingo llamado Francisco de Escoto, por haber arribado dicho navío sin registro.

29. Auto entre partes. Fue don Luis Colón uno de los más porfiados pleiteantes de su época. Ahora le vemos litigando en 1561 para que el situado que se le pagaba en la isla de Santo Domingo se le satisficiera en Tierra Firme. Hemos visto a Echagoian (supra 17) demandado por su casero como inquilino que no paga. Otros autos se refieren a Mateo de Osuna con Baltasar García, vecino de Santo Domingo, sobre derecho a una escribanía de cabildo a Juan del Puerto con su menor Jerónimo del Campo, vecino de la misma ciudad.

30. Céspedes de Cárdenas, fiscal. Lo sustituye el licenciado Diego de Santiago. El 28 de septiembre de 1563 fue nombrado fiscal el licenciado Céspedes de Cárdenas, por estar impedido el licenciado Estévez. Nombrado el 2 de abril de 1566 fiscal de Nueva España, le sustituyó en Santo Domingo el licenciado Diego de Santiago. Céspedes ejerció el cargo de fiscal en México hasta el 20 de abril de 1568, en que, sustituido por el licenciado Francisco de Sande, se le escribió que, llegado este, hiciera lo que quisiese y por bien tuviese. Pero volvió a ocupar el cargo de fiscal en México en 1568, con título de 19 de junio del mismo año.

31. Fenecimiento del pleito de los Colones. En esta época fenece el pleito de los Colones con el Estado español, pleito iniciado en 1508 por D. Diego Colón, sostenido después por su viuda, "la desdichada virreina", como ella se apellidaba; durante el cual el fiscal Villalobos en vano pretendió quitar de las sienes de Cristóbal Colón la corona de descubridor del Nuevo Mundo para colocarla sobre las de Martín Alonso Pinzón; y que resuelto, al fin en 1536, por un primer compromiso, un segundo compromiso luego completó, sin que don Luis Colón dejase de promover en 1554 y 1555 nuevas reclamaciones que solo cesaron en 1564 para comenzar las interesadas demandas con que los sucesores de don Luis, divididos entre sí, se disputaron los girones de grandeza y de riqueza que el gobierno español había dejado en sus manos.

32. Terremoto de 1562. Destrucción de Santiago y La Vega. El sábado 20 de noviembre de 1562 ocurrió en la isla un gran terremoto que destruyó las ciudades de Santiago y Concepción de La Vega. La primera fue reedificada en el hato de la viuda de Minaya, entre la desembocadura de los arroyos Nibaje y Gurabito, su sitio actual. La segunda lo fue en la margen meridional del río Camú, lugar que ahora ocupa y "donde había una ermita dedicada a San Sebastián, cuya imagen se conserva en el colegio que lleva su nombre".[58] Las poblaciones del sur de la isla nada sufrieron.

33. Arias de Herrero pasa a Tierra Firme. Su muerte. Presidió el licenciado Arias de Herrera en la isla de Santo Domingo hasta el 14 de septiembre de 1565 en que pasó por presidente a Tierra Firme, con 4,500 ducados de salario.[59] No sobrevivió mucho tiempo a este nombramiento, pues antes de 18 de febrero de 1568 ya había muerto, y su sucesor en la presidencia de Tierra Firme, nombrado en esta misma fecha, fue el licenciado Diego de Vera[60] (Infra, 49).

[57]AGI, 47-1-8/35, n.2.
[58]Manuel Ubaldo Gómez: *Resumen de la Historia de Santo Domingo*, 6ª. ed., 1924, p.43.
[59]CDI, 2ª. s., t. XV (II), p.67.
[60]Supra (59), p.68.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo V
ALONSO DE GRAJEDA (1564-1566)

34. Reemplazo y residencia de Echagoian. Rojas Carvajal. El licenciado Azcueta. Santiago de Vera. 35. Quien gobernó de 1565 a 1567. 36. Autos entre partes: I. Don Luis Colón y Doña María de Mosquera. 37. II. Don Luis Colón y los herederos de Nicuesa. 38. Ortegón en Panamá y en Quito.

34. Reemplazo y residencia de Echagoian. Rojas Carvajal. El licenciado Azcueta. Santiago de Vera. Hemos dicho que el licenciado Diego de Ortegón fue nombrado oidor de la Audiencia de Santo Domingo (el 9 de julio de 1564) en lugar del licenciado Echagoian, a quien residenció ese mismo año. "Pasó –según Pinelo– a Panamá el 26 de junio de 1566, y en su lugar fue nombrado, primero, el licenciado Juan Rojas Carvajal, que no aceptó; después fue nombrado el licenciado Azcueta, que tampoco vino; y por último, el 19 de junio de 1568, el licenciado Santiago de Vera. Pinelo, refiriéndose al tiempo del nombramiento de Rojas y de Azcueta, dice que "parece que también fue por oidor entonces de la Española el licenciado Perallón" (y no se cuenta).

35. Quién presidió de 1565 a 1567. ¿Quién presidió desde septiembre de 1565 en que fue nombrado para Tierra Firme Arias de Herrera, dado que se fuera seguido, hasta mayo de 1567 en que llegó Diego de Vera? Creemos que no ha podido ser Echagoian, de quien dice Pinelo en su Índice general de los *Papeles del Consejo de Indias*, "que procedió tan apasionadamente en la residencia de Cepeda, que aviendole recusado i mandado que se acompañase, últimamente, el 26 de abril de 1563, se le quitó todo i se cometió al presidente Arias de Herrera. Ortegón había podido ser, por lo menos hasta junio de 1566, y acreditaría este aserto la confianza que revela haber sido el substituidor de Echagoian en la residencia de Cepeda; pero era el oidor menos antiguo; porque Grajeda lo era desde 1548 y Cáceres de Ovando, desde 1559." Presumible es, pues, mientras el punto no se aclare, que Grajeda gobernase interinamente, a título de oidor más antiguo, la isla Española, en tanto que llegase el sucesor de Arias de Herrera. (Fr. Cipriano agrega: Tuvo para ello designación real de 1560).

36. Autos entre partes. I. D. Luis Colón y Doña María de de Mosquera. De 1565 a 1566, sea antes de partirse Arias de Herrera, sea después, son dos autos entre partes que importa recoger por las personas que en ellos figuran. De 1565 es el de D. Luis Colón, con Doña María de Mosquera y Manso de Villareal, sobre el cumplimiento de una provisión. Doña María de Mosquera fue la segunda mujer de don Luis Colón: la primera, Doña María de Orozco; la tercera, Doña Ana de Castro. Doña María de Mosquera es la única a quien se considera legítima: de ella tuvo D. Luis dos hijas: María, que tomó el velo, y Felipa, que casó con su primo Diego. D. Luis Colón solo es célebre en los anales de la poligamia.

37. II. D. Luis Colón y los herederos de Nicuesa. Diego de Nicuesa. De 1566 es el auto entre partes, relativo a los herederos de Diego de Nicuesa con el almirante D. Luis Colón sobre cobranza de dos mil pesos de oro. Diego de Nicuesa había pasado a la isla con Ovando. Fue él quien, junto con Serrano, pidió y obtuvo el lustre de privilegios y armas para la Española. Diósele luego la gobernación de Veragua; y después de mil trabajos llegó al puerto de Bastimentos, al que dio el dulce nombre de Nombre de Dios. Diego Colón se negó a socorrerlo. Queriendo sujetarse a él los del Darién, va, le prenden y lo embarcan para la Española en 1510 y desaparece durante la travesía, en la mar o en Cuba, donde andando algunos castellanos cierto día, hallaron este letrero en un árbol: *Aquí feneció el desdichado Nicuesa.* Este eco legendario de sabor romántico repercute involuntariamente a distancia en el ámbito de nuestra memoria, recordando las altas hayas en cuya corteza, según la maravillosa ficción del Quijote, escribía sus penas de amor el desventurado Crisóstomo. Como este tipo imaginario fue Nicuesa: galán y enamorado, rico y generoso; tañedor de vihuela y "grande hombre de componer villancicos para la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

noche del Nacimiento del Señor"; hidalguísimo español en sus penalidades heroicas, y finalmente un tipo de romance extraviado en la realidad de la historia del Descubrimiento de América.

38. Ortegón en Panamá y en Quito. Ortegón había pasado como oidor a Panamá en lugar del doctor Loarte. El 13 de diciembre de 1573 pasó con igual cargo a Quito, en donde hizo el año siguiente, una visita a la provincia de Quivos y privó perpetuamente al gobernador Melchor Vásquez; él, también fue suspendido de oficio.

Capítulo VI
DIEGO DE VERA (1567-1568)

39. Nombramiento, llegada y partida de Diego de Vera. Flota perdida. 40. Fiscales Céspedes de Cárdenas, Diego de Santiago y Santiago del Riego. 41. El fiscal Santiago del Riego. 42. Auto fiscal. Información. 43. Historia de las Indias por Fernández de Oviedo. 44. Comisiones. 45. El Presidente Vera dispone de la artillería. 46. Vera artilla el buque que lo lleva a Panamá. 47. Residencia del presidente Diego de Vera. 48. Carácter de Diego de Vera. 49. Diego de Vera en Panamá. Su muerte.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

39. Nombramiento, llegada y partida de Diego de Vera. El licenciado Diego de Vera fue nombrado presidente de Santo Domingo el 11 de noviembre de 1566.[61] Llegó a esta ciudad en mayo de 1567. Solo permaneció allí quince meses: en agosto de 1568 pasó por presidente a Panamá. Por el año 1567 se perdió una flota que llevaba a España más de tres millones en oro, plata y perlas.

40. Fiscales licenciados Céspedes de Cárdenas, Diego de Santiago y Santiago del Riego. El fiscal Céspedes de Cárdenas (supra 30) pasó a México por muerte de Cavallón (supra 1), y fue sustituido el 2 de abril de 1566 por el licenciado Diego de Santiago. Sustituyó a este el licenciado Santiago del Riego, que tenía 800 ducados de salario y se le acreditaron 200 ducados el 20 de mayo de 1568.

41. El fiscal del Riego. Tuvo el presidente Vera un serio disgusto con el fiscal Santiago del Riego, y parece le ofendió, contra lo cual se refirió muy particularmente el rey Felipe II en la cédula del 1 de octubre de 1568 en que se nombra juez al presidente Mexía para residenciar a Vera: "Y porque se nos ha hecho relación que el dicho presidente trató mal de palabra al licenciado Santiago del rriego nuestro Fiscal desa audiencia... os ynformareys muy en particular de lo que... a pasado y que palabras y porque causa..." El licenciado del Riego fue suspendido en la visita y en su lugar fue nombrado el licenciado Miguel de Pinedo.

42. Auto fiscal. Información. De 1567 hay un auto fiscal con Felipe Merelo, inglés de nación, sobre haber comerciado en Indias siendo extranjero. Y del mismo año es una información de los méritos y servicios de Pero Alonso Niño, vecino de la villa de Moguer, el cual fue de piloto y maestre de una de las naos que llevó Cristóbal Colón cuando fue al descubrimiento del Nuevo Mundo".

43. Historia de las Indias *de Fernández de Oviedo.* El 14 de abril de 1568 el Consejo de Indias dio licencia para que se imprimiese la *Historia de las Indias* por Gonzalo Fernández de Oviedo, fallecido en la ciudad de Santo Domingo el 26 de junio de 1557, tomo lo ha sacado en limpio el historiador D. Antonio del Monte y Tejada[62] enmendando un error sustentado por D. Martín Fernández de Navarrete, D. José Amador de los Ríos y otros. A Fernández de Oviedo le fueron asignados el 15 de agosto de 1532 "treinta mil maravedís cada año porque escriviese las cosas de las Indias,[63] y en 15 de octubre

[61]CDI, 2ª. s., t. XVIII (V), p.14.
[62]*Historia de la Isla de Santo Domingo*, t. III, p.3.
[63]CDI, 2ª. s., t., XVII (IV), p.288.

siguiente habían sido dadas "cédulas para todas las Indias para que, pidiendo Gonzalo Fernández de Oviedo, a quien se había mandado escribir su historia, relaciones de tierras, sucesos y otras cosas, se lo enviasen".[64]

44. Comisiones. Más por aprovechar a sus familiares y allegados que por pura necesidad, proveyó el presidente Diego de Vera comisiones en su hermano Pero Méndez de Vaca; en el licenciado Diego de Montemayor, en Miguel Hurtado, y en Alonso de Bazán y Pero Vázquez de Mella, estos dos últimos, íntimos amigos suyos.

45. El presidente Vera dispone de la artillería. El Dr. Vasco de Puga. Cuando se fue de esta ciudad de Santo Domingo el doctor Vasco de Puga, oidor de S. M. en la real audiencia de México, el presidente Vera mandó entregarle, a título devolutivo, cierta artillería que, pesada con romana, montó a veinte y cinco arrobas más cinco libras. Según Pinelo, Puga era oidor de Nueva España desde el año 1557, y había sido suspendido por la visita de Valderrama junto con el doctor Villanueva; pero en 1° de julio de 1565 se mandó que volviesen a sus plazas. Pueden ser exactas o no serlo tales fechas; pero es absolutamente cierto que el Dr. Puga estuvo en Santo Domingo del 1567 al 1568.

46. Vera artilla el buque que lo lleva a Panamá. El presidente Vera sacó también artillería de la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo para armar la fragata en que iba por presidente a Panamá, llevándose, para guarda de ella, dos tiros versos de bronce de a doce y trece quintales cada uno.

47. Residencia del presidente Diego de Vera. Embarcóse para Tierra Firme el presidente Diego de Vera a mediados de agosto de 1568, y por cédula fechada en El Pardo a 1° del mes de octubre del mismo año fue nombrado juez para residenciarlo el presidente doctor Antonio Mexía. La residencia comenzó el 14 de mayo de 1569 y terminó probablemente en 1570. Vera fue acusado, además de ultraje al fiscal del Riego, de nepotismo y de toma de artillería de la fortaleza para sacarla de la isla. Este último punto parecía grave, porque menudeaban los corsarios, como lo prueba el hecho mismo de no querer viajar ni Puga ni Vera en barcos desarmados. Como no parecía persona con poder de Vera, Mexía mandó que los cargos se notificaran en los estrados de la Audiencia. Mateo de Herrera contestó, en cuanto al proveimiento de comisiones en familiares, que Vera lo hizo siempre con el asentimiento de toda la Audiencia y que los nombrados dieron cuenta; y en cuanto a la artillería, que la entregada a Vasco de Puga fue por mandado de la Audiencia y con consentimiento de los oficiales reales y sobre fianzas; y que la que Vera mismo llevó a Panamá lo fue acabado ya el oficio de presidente y con licencia asimismo del presidente y oidores de la Audiencia y de los oficiales reales y debajo de fiadores que dió para devolverla. Defendióle, además de Mateo de Herrera, el bachiller Tostado de la Peña; a los cuales se sustituyó el licenciado Juan Santiago de Vera, que trajo un poder otorgado por Vera en Panamá el 13 de septiembre de 1569, cuando en defecto, como ya se ha dicho, de Rojas de Carvajal y de Azcueta, vino a ocupar el cargo de oidor en lugar de Ortegón. Vera fue absuelto de todo cargo y capítulo por el doctor Mexía. En fecha 23 de octubre de 1572 se escribió a la Audiencia sobre la artillería que llevó Vera a Panamá, urgiendo la devolución.

48. Carácter de Diego de Vera. Tenía el presidente Vera, según Andrés Rebolledo, uno de los testigos en su residencia, unos cuarenta años de edad cuando vino a Santo Domingo, donde tuvo amistades con Doña Juana de Mesa, mujer de Melchor de Torres.

[64]CDI, 2ª. s. t. XIV (I), p.29. Oviedo nació en Madrid en el mes de agosto de 1478. Embarcóse en Sanlúcar de Barrameda el 11 de abril de 1514 con Pedrarias Dávila, y desembarcóse por primera vez en américa el 12 de junio siguiente, en tierra de Santa Marta. Publicó los 19 primeros capítulos de su *Historia* en 1535. Jean Poleur tradujo al francés en 155 los diez primerso libros de ella.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Hemos visto ya, tratando del fiscal Santiago del Riego, que no se ponía rienda en la contienda, y era, finalmente, nepotista además.

49. Diego de Vera en Panamá. Su muerte. Hemos dicho que Arias de Herrera había pasado en 1565 por presidente a Tierra Firme. A su muerte, pasó a sustituirlo a mediados de agosto de 1568 Diego de Vera, nombrado desde el 18 de febrero. Hizo Vera una visita a los oficiales de Puertobelo, y "fueron privados los tres que había, y no se proveyeron más, y se mandó que tuviesen aquello a cargo los de Panamá, como lo tenían". De igual manera que ocurrió a Arias de Herrera, Vera no sobrevivió mucho a su nombramiento, y en su lugar fue nombrado presidente de Tierra Firme, el 13 de diciembre de 1572, el doctor Loarte. Por muerte de este le sustituyó López de Cepeda (supra 8) en 1578. Como se ve, tres presidentes de la isla Española, en un lapso bastante corto, fueron también presidentes de Tierra Firme: Arias de Herrera, en 1565; Diego de Vera en 1568; López de Cepeda, cuya presidencia en Santo Domingo había terminado en 1560, en 1578.

Capítulo VII
DR. ANTONIO MEXÍA (1568-1570)

50. Nombramiento. Antecedentes. 51. Oidores. 52. Fiscales. 53. Reprensión a la Audiencia. Juego de San Andrés. 54. Acueducto. Álvaro Maldonado. 55. Piratería. El corsario francés Juan Bontemps. 56. Negros. 57. Auto fiscal con D. Luis Colón. 58. Autos entre partes: Id. Mayorazgo de Fernández de Fuenmayor. Ruy Fernández de Fuenmayor. 59. Quiénes eran estos Fernández de Fuenmayor. 60. Id. II. El arcediano D. Álvaro de Castro. 61. Id. III. Ingenio San Sebastián.62. Id. IV. Alonso Cáceres y Obando (supra 20). 63. Visita de Juan de Valdivia. Gaspar del Castillo. Diego de Medina. 64. Enfermedad del presidente Mexia. Grajeda toma el mando como oidor más antiguo. 65. Muerte del Presidente Mexía. Confusión.

50. Nombramiento. Antecedentes. Según Pinelo,[65] el doctor Antonio Mexía fue nombrado presidente de la isla Española en lugar de Diego de Vera, el 18 de marzo de 1568. Sabemos que él comenzó en 1569 la residencia de Vera. Anteriormente, el doctor Mexía había sido oidor de Nueva España desde 1551; de allí había ido el 6 de septiembre de 1555 por oidor a la ciudad de Santiago de Guatemala, adonde había sido trasladada la antigua audiencia de los Confines, y de donde pasó por presidente a Santo Domingo.

51. *Oidores.* Eran a la sazón oidores el licenciado Grajeda (supra 10), el doctor Santiago de Vera (supra 34) nombrado el 19 de junio de 1568, y el licenciado Gaspar del Castillo (infra 63), nombrado el 5 de noviembre de 1570 en lugar del licenciado Corral, el cual, nombrado el 3 de noviembre de 1569, había sido promovido a Guatemala antes de que fuese a servir en Santo Domingo.

52. Fiscales. El fiscal Santiago del Riego (supra 40) fue suspendido en 1571 en la visita de Juan de Valdivia (infra 63), y en su lugar fue nombrado el 26 de mayo de 1572 el licenciado Miguel Pinedo.

53. Reprensión a la Audiencia. Juego de San Andrés. Era el Consejo de Indias, compuesto desde 1523 de personas graves y provectas, muy severo en materia de regocijos públicos. Ya hemos visto los cargos que los testigos de la residencia del presidente Maldonado se permitieron formular contra este por su afición al juego de toros. Luego veremos la actitud despectiva del Consejo ante el espiritual pasatiempo de las comedias. Ahora en 1569, el 10 de marzo, una real orden fue dirigida "al Presidente y Oidores

[65]Supra (61), p.15.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sobre que eviten el andar en ciertos regocijos indecentes a su calidad de los cargos que tienen." Esta orden iba dirigida contra el inocente juego de San Andrés, cuya celebración desafió las reiteradas censuras del Consejo hasta llegar a nuestros días.

54. Acueducto. Álvaro Maldonado. En el año 1572 el visitador Juan de Valdivia (infra 63) tomó cuenta a Alvaro Maldonado, receptor de las Sisas y Propios de Santo Domingo, de la sisa impuesta a esta ciudad para traer agua a ella.

55. Piratería. El corsario Juan Bontemps. Los piratas franceses, ya lo hemos visto (supra 23), continuaron en sus depredaciones en América, no obstante la paz firmada en 1559 en Chateau Cambresis, la cual ni siquiera en Europa fue seriamente respetada. En 1570 el corsario Juan Bontemps fue a los puertos de la Española y la Margarita con tres naos. Saltó a tierra en la Española por vengarse de un portugués que se le había opuesto en su asalto en la isla de las Conisas[66] y que era criado de un vecino de Santo Domingo; pero después de entrar tres leguas, sobrevino una tormenta que no le permitió servirse de la arcabucería, y la expedición tuvo que volverse a los navíos, muriendo Bontemps y treinta o cuarenta indios que llevaba.

56. Negros. En 1569 se hizo actuación en el puerto de Montecristi por Pedro de Ceballos, contador de S. M., "sobre ciertos negros que fueron tomados para S. M. de una nao portuguesa que arribó a aquel puerto".

57. Auto fiscal con D. Luis Colón. Promovió un auto fiscal en 1571 Don Luis Colón, Almirante de las Indias, solicitando "que la Audiencia de Santo Domingo enviase a España preso a Hernán Manrrique Rojas, gobernador que fue de Jamayca".

58. Autos entre partes. I. Mayorazgo de la familia Fernández de Fuenmayor. Ruy Fernández de Fuenmayor.– Hay autos relativos al mayorazgo de Fernández de Fuenmayor: "los de 1569, de Ruy Fernández de Fuenmayor, vecino de la ciudad de Santo Domingo, con Melchor de Torres, de la misma ciudad, sobre que se anule la venta hecha de un Ingenio por ser de Mayorazgo"; y los de 1572, entre "Felipa Margarita de Fuenmayor, vecina de la ciudad de Santo Domingo, con el mismo Melchor de Torres, de la misma vecindad, sobre entrega de las rentas de un Ingenio". Según Antonio Rodríguez de León Pinelo y fray Cipriano de Utrera, el arzobispo D. Alonso de Fuenmayor ha debido de dejar fundado mayorazgo; y Pinelo añade que "sobre este litigiaron Don Alonso de Fuenmayor, en quien quedó, y Da. Felipa Margarita de Fuenmayor, su hermana, que compuso el pleito, hijos ambos de Rui Fernández de Fuenmayor, que parece fue hermano o sobrino del dicho arzobispo, i el concierto se confirmó, 3 de marzo de 1582".[67]

59. Quiénes eran estos Fernández de Fuenmayor. Fr. Cipriano de Utrera observa sobre la no ajustada noticia que Pinelo da de Ruy Fernández de Fuenmayor, que "parece hermano o sobrino de dicho arzobispo":[68] Estos parientes, a la luz de documentos, se encadenan así: Antón Ruiz (hijo de Juan Fernández de Fuenmayor) y Constanza López del Río, vecinos de Yanguas, fueron padres de Diego, Juan, Ruy, Teresa, Mari López y Alonso, que fue el arzobispo de Santo Domingo, y fundó un vínculo a modo de mayorazgo el 23 de noviembre de 1553, cuyos bienes fueron las casas de su propia morada y las tres cuartas partes del ingenio de Santiago de la Paz. Este vínculo contiene la cláusula prohibitiva de que tenedor ninguno del vínculo pueda vender dichos bienes y cualquier venta haya de ser nula. Primer tenedor o poseedor del vínculo, Ruy, hermano del dicho arzobispo.

[66]CL, libreta 39, pp.121-122, doc. 35.
[67]Supra (61), p.23.
[68]*Observaciones* de Fr. Cipriano de Utrera, ms. de 1952.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Este hizo su testamento el 5 de diciembre de 1553 y un codicilo el 19 de febrero de 1554, dejando mandas a sus parientes en uno y otro instrumento, y en principio de marzo siguiente murió. Ruy, a quien pertenecía el vínculo, por ser el hermano Ruy mencionado en la escritura, no quiso pasar a la Española, antes encargó a su hijo Ruy, que vivía en la Isla y fue siempre comensal de su tío el prelado, vendiese los bienes y con la hacienda hecha dinero volviese a la casa paterna. En 1557 Ruy, el menor y heredero en ciernes, vendió las casas sin mucha fatiga; pero en cuanto al ingenio, por precio conveniente, no, por fuerza de las cargas que sobre él pesaban: 3,720 pesos de tributos, correspondientes a la renta líquida que debía percibir el Colegio de Gorjón, incorporado en uno con el Colegio que poseía la ciudad por virtud de real cédula; al fin, lo compró el hacendado Melchor de Torres, sin que el hijo del poseedor amasase dineros buenos porque la moneda de la tierra era más que mala. En septiembre de 1560 murió Ruy, padre, y el 1 de noviembre del mismo año se casó en Catedral el hijo Ruy, sin mayorazgo o vínculo. En su nuevo estado, su mujer doña Leonor de Berrio y el padre de esta, Juan Bautista Berrio, acaudalado para poder litigar, revolvieron el ánimo de marido y yerno, quien procedió a pedir nulidad de venta del ingenio (no se ha dado con noticia si pretendió lo mismo con las casas vendidas). Perdió. En octubre de 1563 vino al mundo Felipa Margarita, hija de Ruy y Leonor, que fue bautizada en Catedral el 6 de noviembre siguiente, y al punto la madre, en disidencia legal (no íntima) con su marido y para los efectos de constituir a la hija contra su padre, poniéndole curador, eligió como tal a Juan Bautista, abuelo, porque "la dicha mi hija tiene y trata ciertos pleitos ansi contra el dicho su padre como contra otras personas". Sucumbió Ruy con toda satisfacción propia, pero el pleito con Melchor de Torres fue más duro: ganólo la niña por sentencia de vista en su favor de 11 de mayo de 1568, con cuatro años y meses de edad. Siguiéronse la sentencia de revista, la apelación y la resolución final del Consejo de las Indias, y por cédula declaratoria dada en El Escorial el 3 de octubre de 1570, Melchor de Torres salió condenado a la devolución, etc. etc. Entretanto nació también don Alonso de Fuenmayor. A ley de la fundación del vínculo, este debía poseerlo varón antes que hembra, y razones en pro y en contra se agitaron respecto de la primacía, aún siendo Alonso segundogénito. A la muerte de Ruy en la segunda quincena de junio de 1578, tiranteces y discordias internas cedieron al buen juicio y los dos hermanos (sus curadores por ellos) llegaron al acuerdo de que Felipa Margarita quedase fuera del vínculo, conque Alonso le diera, con obligación legal y de conciencia, 8,000 arrobas de azúcar pagaderas en cuatro años: asiento que fue confirmado por el Rey el 3 de marzo de 1582. Los datos en AGI, Justicia 22A Y Santo Domingo 899. Felipa Margarita de Fuenmayor casó con don Rodrigo de Bastidas Valdés en 1591".

60. *Id. II. El Arcediano D. Álvaro de Castro.* Otros autos de 1569, "son los de Baltasar de Zúñiga, vecino de Valladolid con Gabriel del Sello, vecino de la ciudad de Segovia, sobre que este le entregase un depósito perteneciente a los bienes del Arcediano D. Álvaro de Castro, difunto en Santo Domingo". (Ecco.).

61. *Id. III. Ingenio San Sebastián.* "De 1570 son los de Juan de Medina, Racionero de la Iglesia de Santo Domingo, con Lope del Castillo, vecino de la Isla Española, sobre el derecho a la mitad del Ingenio San Sebastián del Valle, situado en la ribera de Nizao". (Ecco.)

62. *Id. IV. Alonso de Cáceres y Obando. (supra 20).* Del año 1572 son los autos formados "entre Pedro Tamayo, vecino de la Ciudad de Sevilla, con el Doctor Alonso de Cáceres y Obando, oidor que fue de la Audiencia de Santo Domingo, sobre que este juzgó mal en las sentencias que dió contra el dicho Tamayo en un pleito seguido entre partes".[69]

[69]AGI, 55-5-11/21.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

63. Visita de Valdivia. Gaspar del Castillo (supra 51). Diego de Medina. En 1570 fue cometida al licenciado Juan de Valdivia la visita de la Audiencia. "De esta solo se halla una pieza con 11 fs., que comprende dos cartas y copia de dos Rs. cédulas, escritas a S. M. por el visitador, dando cuenta de los procedimientos de algunos Ministros y abusos de que era necesario tomar providencia".[70] Hemos indicado como resultados de la autoridad ejercida por el visitador Valdivia la suspensión del fiscal Del Riego en 1571 (supra 52) y la rendición de cuentas por Álvaro Maldonado de los proventos de la sisa del agua (supra 54). Señalaremos ahora las cuentas tomadas en 1571 y 1572 al oidor Gaspar del Castillo durante su actuación añal en el oficio de juez de bienes de difuntos; y a Diego de Medina, Receptor de las sisas y propios de Santo Domingo, impuestos para la paga de la tropa. Y finalmente en la visita de Valdivia se conoció del grave paso de mandar a los oidores prender al arzobispo de Santo Domingo con intención de enviarlo a la metrópoli (Ecco.)

64. Enfermedad del presidente Mexía. Grajeda toma el mando como oidor más antiguo (supra 10). Dice Fr. Cipriano de Utrera que "a lo largo del año 1571, Mexía no aparece firmando cartas, sino Grajeda en primer lugar; lo que da sospecha al crítico para intentar la posibilidad de recibirse como cosa llana que Mexía hizo cama largo tiempo y después murió. Porque es claro que a cualquiera le acaece hacer cama meses enteros y al cabo morir, lo que de ordinario no se tiene en cuenta en la narración histórica si no se halla así en los papeles".[71] "Aparece gobernando Grajeda después de julio de 1569, durante la imposibilidad del Presidente Mexía, que guardó cama mucho tiempo y murió. En la fecha citada, Mexía firmó a favor de las monjas de Regina; y firmó todavía la provisión de 28 de agosto del mismo año, por la cual la Real Audiencia nombró por gobernador de Venezuela a Francisco Hernández de Chávez, natural de Trujillo y vecino de Santo Domingo, donde estaba casado con una hija de Grajeda. Pero es indiscutible que en el andar de los días y progresar la enfermedad, Grajeda, como oidor más antiguo, tuvo completo el mando".[72] Esta afirmación nos llevaría a admitir la posibilidad de que el licenciado Alonso de Grajeda gobernara cuatro veces, a saber: 1° según Utrera, y es firmado en 1548 (supra 10); 2°, según Pinelo, en 1560 (supra 12); 3° entre 1565 y 1567, o sea entre Arias de Herrera y Diego de Vera (sufra 35), y 4°, en 1569, a causa de la enfermedad de Mexía. Fr. Cipriano se deshace de la 2° porque Pinelo da cuenta de la facultad otorgada a Grajeda para volver a Santo Domingo y presidir interinamente; su tardanza en llegar dió lugar a que presidiese Echagoian (supra 13).

Capítulo VIII
LICENCIADO FRANCISCO DE VERA
(1572-1576)

65. Muerte del presidente Mexía. Confusión. 66. Nombramiento de Francisco de Vera. 67. Oidores. Competencias entre el presidente y dos oidores. Marrufo. Oidor Salazar. 68. Fiscales. Propósito de mudar pueblos. 70. Bayaha o Bayajá. 71. Rodrigo de Bastidas. 72. Cultivos. Impuestos arbitrarios sobre cueros y azúcares. 73. Ingenio Santiago de la Paz. 74. Muerte del oidor Mexía. 75. Cesación de Vera en la presidencia.

65. Muerte del presidente Mexía. Confusión. Para Pinelo, el presidente Dr. Antonio Mexía ha debido morir, a más tardar, a principios de 1572; según todas las probabilidades, durante la visita de Valdivia.

[70]AGI, Visitas de la Audiencia, leg. I.
[71]*Observaciones...* ms. de 1938.
[72]Supra (71).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Me parece que se confunde[73] al Dr. Mexía, presidente de la Española con el licenciado Mexía, oidor de la Española nombrado en 1574 en lugar de Hernando de Robles que había sido nombrado en 1573 en lugar de Alonso de Cáceres con motivo de la suspensión de este (supra 20 y 62, e infra 64) y que pasó por alcalde a México. Este oidor licenciado Mexía debe de ser el que fue nombrado oidor de Nueva España en 1551,[74] Y murió en 1575 mientras pasaba del Río de Hacha a la isla de Santo Domingo (infra 74 y 75).

66. *Nombramiento de Francisco de Vera.* Por muerte del Dr. Antonio Mexía, el 30 de abril de 1572 fue designado presidente de la Audiencia de Santo Domingo, con un cuento de salario y 500 ducados de ayuda de costa, el licenciado Francisco de Vera que a la sazón era notario del reino de Toledo.[75] Ha debido de gobernar cuatro años: de 1572 a 1576;[76] aunque Pinelo señala el 13 de septiembre de 1574 como fecha del nombramiento del Dr. González de Cuenca, sucesor de Vera.[77]

67. *Oidores. Competencias entre el presidente y dos oidores. Marrufo. Oidor Salazar.* Eran oidores los licenciados Gaspar del Castillo y Juan Ibero. El primero, nombrado en 1570 en sustitución del licenciado Corral (v. supra, 51) ha debido salir bien librado de la visita que en su doble carácter de oidor y juez de Bienes de, Difuntos le hizo el visitador Valdivia. (v. supra, 63) Juan Ibero fue nombrado para reemplazar a Santiago de Vera, que pasó de oidor a Guadalajara, y en la misma fecha en que lo fue por presidente Francisco de Vera. Hay "un auto entre partes de 1574, entre ambos oidores Castillo e Ibero, oidores de la Audiencia de Santo Domingo, con el licenciado Francisco de Vera, presidente de ella, sobre ciertas competencias".[78] El ejercicio de sus cargos de oidores dió ocasión a varios autos entre partes en 1577, como muy luego veremos (intra 83) y el licenciado Vera mismo fue acusado junto con Ibero de haber ordenado la muerte de Jerónimo Marrufo (infra 83). Según Pinelo, por muerte de Grajeda el licenciado Salazar fue nombrado oidor el 13 de diciembre de 1573; Y el licenciado Hernando de Robles lo fue también en esta misma fecha, a causa de la suspensión de Alonso de Cáceres (supra 20). Enviado luego Robles a México por alcalde, en 20 de abril de 1574 lo sustituyó el licenciado Mexía (supra 65). En este mismo año fueron sustituidos el oidor Ibero por el licenciado Esteban de Quero, el cual no se embarcó para Santo Domingo sino en 1576; el oidor Salazar por el licenciado de las Cabezas, y el oidor Gaspar del Castillo por el doctor Juan del Barrio.

68. *Fiscales.* A Miguel de Pineda (v. supra 41) lo sustituyó en el cargo de fiscal el 31 de octubre de 1574 el doctor Diego de Villanueva Zapata. Este doctor pasó por fiscal a Tierra Firme en 1579; nombrado allí oidor en 1593 (actuó como comisario en la mudanza de Nombre de Dios a Puertobelo; y fue jubilado en 1598).

69. *Propósito de mudar pueblos.* La intención de mudar pueblos en la Española que culminó en la funesta mudanza de los pueblos de la banda del Norte en 1606, venía de antiguo. Por R. C. de 19 de enero de 1573 se pidió envío de parecer para mudar pueblos en la isla.

70. *Bayaha o Bayajá.* En 1574 se mandó a hacer un pueblo en el puerto de Bayaha o Bayajá, y se llevaron a él 100 labradores. Parece que no estaba aún poblado en 1579, año en que se comprometió

[73]En el índice compuesto por los académicos Altolaguirre y Bonilla San Martín (CDI., 2ª. s. t. XIX (VI) p.132) en que se pone (t. XVIII (V) p.17) a Antonio Mejía como sucesor de Robles en 1574.
[74]Supra (61), p.77.
[75]Supra (61), p.16.
[76]CL, librería 47, p.9: instancia de Francisco de Vera.
[77]Supra (61), p.17.
[78]AGI, 47-1-34.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a poblar en él Don Rodrigo de Bastidas (infra 180). Bayaha o Bayajá fue uno de los pueblos cuya despoblación fue ordenada en 1603 (infra 244).

71. *Rodrigo de Bastidas.* Rodrigo de Bastidas, que en 1574 era alcaide de la fortaleza y puerto de Santo Domingo, pidió "que se le nombrase regidor con voz y voto en aquel cabildo, como lo habían sido sus antecesores".

72. *Cultivos. Impuestos arbitrarios sobre cueros y azúcares.* Entre los años 1573 y 1577 fueron dadas varias Reales órdenes sobre cultivos de jengibre, algodón y arroz. De 1574 es un auto fiscal con Baltasar García, regidor de Santo Domingo "sobre cobrar este impuesto arbitrario en los cueros y azúcares que iban a España".

73. *Ingenio Santiago de la Paz.* Felipa Margarita de Fuenmayor continuaba sus litigios contra el potentado Melchor de Torres, reclamando la posesión de las tres cuartas partes del ingenio Santiago de la Paz.

74. *Información sobre la muerte del oidor Mexía.* En 1575 fue hecha "información en la villa de la Yaguana y en Cuba, sobre la muerte del oidor de la Audiencia de Santo Domingo, que iba del Río Hacha a La Española" (supra, 65).

75. *Cómo ocurrió la muerte del oidor Mexía.* "Pedro de Avendaño escribe al rey desde esta ciudad de Santo Domingo el 8 de enero de 1576 y cuenta la muerte de Mejía. Habían salido del Río de la Hacha en demanda de la ciudad de Santo Domingo. El 14 de noviembre de 1575 ocurrió un encuentro entre la goleta en que iban y un barco pirata francés, al sur de esta isla entre la Sabana y una isleta que hay delante de la costa, esto es, a la vista de lo que hoy son los Cayos, en Haití. Abordada por los piratas la goleta, y ya herido Mexía de un arcabuzazo, le dieron una cuchillada, y murió como una hora después de la pelea".[79]

76. *Cesación de Francisco de Vera en la presidencia.* El licenciado Francisco de Vera cesó en la presidencia de Santo Domingo a principios de 1576, pues su sucesor el doctor Gregorio González de Cuenca, ya había implantado en mayo de este año la alteración del valor de la moneda.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo IX
ADMINISTRACIÓN DE GREGORIO GONZÁLEZ DE CUENCA

77. Antecedentes probables sobre Cuenca. 78. Cuenca, presidente y capitán general. 79. Oidores. 80: El oidor Pedro de Arceo. 81. El oidor Esteban de Quero. 82. Fiscales Larrieta y Aliaga. 83. Autos entre partes relativos a oidores. 84. Corsarios. 85. Alcalde mayor de la tierra adentro. 86. Fortaleza de Puerto Plata. 88. Muralla del río y Puerta de San Diego.

77. *Antecedentes posibles sobre Cuenca.* A este personaje corresponden, según Pinelo, los siguientes datos: Fue nombrado oidor de Lima el 17 de noviembre de 1554.[80] Llevó posteriormente una comisión al Cusco, "la cual le dañó, porque el licenciado Polo avisó al Consejo de los agravios que allí hizo, y se envió comisión al presidente de la Plata para que enviase a tomarle residencia, la cual tomó al doctor Cuenca del tiempo que fue corregidor del Cusco, el licenciado Matienzo, oidor de la Plata. Condenado Cuenca en 1570[81] por sentencia del Consejo en once años de suspensión, esta fue alzada al cabo de cuatro años, y él rehabilitado por cédula del 20 de agosto de 1574.[82]

[79]*Observaciones...* ms. de 1938.
[80]CDI, 2ª. s. t. XV (II), p.186.
[81]Supra (80), p.234.
[82]Supra (80), p.282 ss.

78. Cuenca, presidente y capitán general de la Española. El 13 de septiembre de este mismo año González de Cuenca fue nombrado Presidente de la Real Audiencia de La Española; y el 8 de mayo de 1577 se le dió título de capitán general.[83] Por criados suyos pasaron en 1576 a Santo Domingo Diego de Villegas, noble, de 14 años de edad, y Luis Chacón, soltero, natural de Soria.[84] No figura en 1576 como pasajero en el Catálogo por Rubio y Moreno el Dr. González de Cuenca. Para Fr. Cipriano de Utrera, este se embarcó para su gobierno el mismo año que aquellos, o sea dos años después de haber sido nombrado presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo. Como tal Presidente es el primer capitán general que tuvo esta isla. El segundo capitán general fue el cobarde Cristóbal de Ovalle.[85] Antes lo fue el tercer Almirante D. Luis Colón de Toledo con título real, bajo la autoridad de la Audiencia.

79. Oidores. En 17 de octubre de 1574 (supra 57) el licenciado Juan Ibero, sucesor de Santiago de Vera, fue sustituido por el licenciado Esteban de Quero; de modo que solo ejerció dos años. Ocupó el lugar de Eugenio Salazar en 1574 el licenciado de las Cabezas de Meneses. Salazar fue promovido el 11 de junio de 1576 a la fiscalía de la audiencia de Guatemala por deceso del licenciado Hernando Caballero;[86] y hacia junio de 1581 a la fiscalía de la Nueva España. Por muerte del oidor Mexía ocurrida en 1575 (supra 75), fue nombrado el 9 de julio de 1576 el doctor Martín de Aliaga, el cual llegó a Santo Domingo en 1577: este pasó a Guatemala, y en su lugar fue nombrado el 14 de mayo de 1578 el licenciado Alonso de la Torre, que era fiscal del Nuevo Reino. Luego veremos que de la Torre fue sustituido en 1583 por el licenciado Villafaña.

80. El oidor Pedro de Arceo. En 1577 ya era oidor el licenciado Pedro de Arceo, que fue residenciado en la visita hecha a esta Audiencia por Rodrigo de Ribero en 1580, y que presidía la Audiencia en 1583 cuando ocurrió el levantamiento de la galera capitana, efectuado por Alonso de Reina y en el cual fue asesinado el general Ruy Díaz de Mendoza, caballero de la orden de San Juan; y comandante de las dos galeras después de salir de la Yaguana en busca de bastimentos (infra 129). Arceo, como luego veremos (infra 161) huyó con el presidente Cristóbal de Ovalle en enero de 1586, ante la invasión y toma de la ciudad de Santo Domingo por sir Francis Drake. Ha debido de morir en 1591, y le sucedió en el cargo el 7 de julio de este año el doctor Simón Meneses.

81. El oidor Esteban de Quero. Hemos dicho que el licenciado Esteban de Quero reemplazó al licenciado Juan Ibero en 1574 (supra 79). "Dió mal exemplo de vida; y en 1578 ofendió con palabras y otras cosas fuera de todo término" al presidente Gregorio González de Cuenca, que obró al respecto con loable prudencia. En los años de 1578 y 1579 hizo Quero información sobre las deudas que dió por cobradas el tesorero Alonso de Encinas, con testimonio del alcance de esa cuenta fiscal.[87] De la visita de Ribero, fenecida en 1584, parece haber salido bien. Murió trágicamente en 1583: el 15 de noviembre de este año, un hermano suyo avisó que después que vino a la isla el visitador Ribero (infra 106), Esteban fue enviado a la Yaguana a castigar a los rescatadores, y que allí lo mataron con ponzoña.[88] Le sustituyó en la oidoría el licenciado Juan Fernández de Mercado.

82. Fiscales Larrieta y Aliaga. El doctor Diego Villanueva Zapata ejerció el cargo de fiscal desde 1574 hasta 1579 en que pasó a Tierra Firme: para sustituirle fue nombrado el 13 de mayo de 1578 el licenciado

[83]CDI, 2ª. s., t. XVIII (V), p.72.
[84]Luis Rubio y Moreno: Pasajeros a Indias, Vol. I, p.8.
[85]Supra (83), p.19.
[86]AGI, 78-2-1.
[87]AGI, 54-1-12, Carta de los regidores de Santo Domingo transcrita en CL, libreta 34, p.33, doc. 11.
[88]Supra (87).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juan de Larrieta. Este fue suspendido en 1583, y en su lugar fue nombrado el 19 de septiembre de este año, el licenciado Francisco de Aliaga.

83. Autos entre partes relativos a oidores. a) Vera e Iberaro, de 1577: Los de Nuño Fernández de Villavicencio, vecino de la ciudad de Cádiz, con los licenciados Francisco de Vera y Juan de Ibero, que habían sido presidente el primero y oidor el segundo de la Audiencia de Santo Domingo, sobre la muerte violenta de Jerónimo Marrufo, ordenada por ellos.[89] b) Castillo e Ibero, del mismo año: Los de Francisco González, secretario que fue de la audiencia de Santo Domingo, con los licenciados Gaspar del Castillo y Juan Ibero, oidores que fueron de la misma audiencia, sobre indemnización de los perjuicios que le causaron con privarle del uso de dicho oficio; y los de Diego Ximénez de Peralta, tesorero de S.M. en la ciudad de Santo Domingo, con los mismos exoidores, sobre que le satisfagan los perjuicios ocasionados en haberle tenido preso injustamente. c) Gaspar del Castillo, de 1578: La iglesia de Santa Bárbara de la ciudad de Santo Domingo, con el licenciado Gaspar del Castillo, oidor que fue de la Audiencia de Santo Domingo, sobre pago de una condena.

84. Corsarios. Continuaban los corsarios sus depredaciones. Anduvieron por la costa de la isla en 1575 muchos galeones franceses, donde hicieron algunos daños, "a que no acudió como debía el capitán Alvaro Flores, que entonces estaba en las Indias con la armada".[90] Nombrado en 1576 general de la armada de la guarda de la carrera de las Indias y sus costas Don Cristóbal de Erazo, por muerte del adelantado Pedro Menéndez de Avilés, el 27 de marzo de ese año se mandó fuese a las Indias por la plata. Erazo ordenó ese mismo año a la villa de la Yaguana que diese parecer sobre defensa de aquellas islas contra corsarios enemigos.[91] Cuatro galeones franceses aguardaban en la Yaguana en 1576 a otros de su nación para ir a asaltar a Cartagena.[92] En 1578 se consultó si convendría nombrase general que viniese con los navíos de Santo Domingo en forma de flota, "y es buena cédula -observa Pinelo- sobre los daños que aquella isla entonces padecía y hoy padece,[93] por perderse sus navíos y dar en corsarios".[94]

85. Alcalde mayor de la tierra adentro. Fr. Cipriano de Utrera observa que "ya desde 1566 los señores de la Audiencia, atentos a obviar los estorbos que mutuamente se ponían entre sí y los Presidentes sobre el nombramiento de jueces de comisión enviados a tierra adentro para proceder al castigo de los que rescataban con extranjeros en las costas del Sur y del Norte, y que cuando convenían en la persona que habría de ir, los culpados no parecían ni de sus tratos se hallaba rastro, representaron al Rey la necesidad de restaurar el antiguo oficio judicial de Alcalde mayor, y que el elegido fuese vecino de cualquiera de aquellos lugares para que, estando cerca, de inmediato procediese a prender y a castigar; al cabo, repetida una y otra vez la súplica, se les mandó que nombrasen sujeto hábil, entretanto se les enviaba persona provista por S.M. Fueron primeros alcaldes mayores, interinamente, Rodrigo Hernández de Rivera, rico comerciante de reconocida probidad, y después de este, el licenciado Alonso Bernáldez, de procederes tales que antes de año y medio de ejercer este cargo, se le recogió el título y se escribió al Consejo de las Indias sobre la supresión del oficio, por no necesario, en cuenta de que un Oidor salía ya a visitar la Isla, en fuerza de reales cédulas. Esta supresión no fue aceptada y, de hecho, ya el primer alcalde mayor titular, estaba expedito para ir a su destino".

[89]AGI, 47-1-26.
[90]CDI, 2ª. s., t. XIV (I), p.57.
[91]AGI, 2-5-1/24, n. 2, ramo I.
[92]AGI, 2-5-1/22: Carta de Dr. Cuenca al gobernador de Cartagena de Indias.
[93]Escribía Pinelo en el siglo XVII, por el año de 1624.
[94]Supra (90), p.284.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

86. Fortaleza de Puerto Plata. Del mismo P. Utrera: "A la muerte de Francisco de Zeballos, a quien se confió la construcción de la fortaleza de Puerto Plata, de la que fue su alcaide (supra 18), diéronse comisión y oficio al capitán Rengifo de Angula, y a este tocó terminar la obra".

87. Muralla del río y Puerta de San Diego. De Fr. Cipriano: "Durante la presidencia de González de Cuenca se dió gran impulso a la construcción de la muralla del río, suspendida desde 1554, reanudada en tiempo del Presidente Francisco de Vera, y dotada ya con una puerta que había quedado inconclusa, la de las Atarazanas, y con otra principal, que fue conocida con el nombre de *San Diego*, en honor del infante don Diego, hijo de los monarcas, nacido en 1575. En el discurso de pocos años, alargóse la muralla al Sur de la misma puerta de San Diego, y delante de la misma puerta se hizo un bastión o baluarte, que dominaba, con las piezas que en él se pusieron, la entrada del río. El baluarte se conoció asimismo por su proximidad a la puerta con nombre de *San Diego*.

Capítulo X
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE GONZÁLEZ DE CUENCA. MONEDA

88. Ojeada retrospectiva. Moneda de plata y vellón. 89. Moneda de vellón. 90. Moneda de cobre. 91. Fluctuación del valor de los reales. 92. Otras disposiciones de 1541 a 1573 sobre moneda. 93. Fundidores y marcadores. Título de la Casa de Moneda. 94. Depreciación de la moneda. 95. Mudanza en la moneda. 96. Efectos de la medida. 97. Oposición de Quero y de Villanueva. Solución del Consejo.

88. Ojeada retrospectiva. Moneda de plata y vellón. Recordemos algunas órdenes relativas a moneda, dadas desde 1536 hasta 1573. El 3 de noviembre de 1536 se mandó labrar en la Española moneda de plata y vellón. "La divisa o señal que se dió fue de la una parte Castillos y Leones con la Granada, i de la otra dos colunas, i entre ellas un rótulo que diga *plus ultra*. Los medios reales de la una parte una *K R* i una G, i de la otra parte, la divisa de las colunas; los quartillos que sean de plata, de la una parte una G, de la otra una *K R* (enlazadas), i el letrero de toda la moneda diga *Karolus et Joana Reges Hispanie et Indiarum*, i de la parte de la divisa una *S* para que se conozca que se hizo en Santo Domingo".[95]

89. Moneda de vellón de ley. Mandóse en 15 de abril de 1541 moneda de vellón de ley en Santo Domingo, como sigue: "Que un marco de cobre se ligue con 54 granos de plata, que son dos dineros i un quarto, que valen 453 varavedis, i deste marco han de hazer 64 piezas, que serán 16 reales, de manera que sean quatro en un real, i hase de disminuir del dicho marco el peso de 54 granos con que se ha de ligar la plata, para que el dicho marco salga con las dichas 64 piezas, i cada pieza ha de valer la quarta parte de un real, según el valor que ha de tener en la Isla, i se hagan piezas de a quatro maravedís, de suerte que sean onze piezas en lugar de las cuatro que valen un real. I el cuño de la dicha moneda ha de ser de la una parte el letrero que se han mando labrar i un castillo, i de la otra parte una *K*, con la parte del letrero que sobrare en la otra".[96]

90. *Moneda de cobre.* Mandóse también labrar, en la misma fecha, moneda de cobre "que sean piezas de a dos maravedís y de a blanca, i para ello se ligue un marco de cobre con ocho granos de plata de ley, i con toda la costa del cobre i plata i el beneficiar i el crecimiento que crecen los reales

[95]CDI, 2ª. s. t. XVII (IV), pp.290-291.
[96]Supra (83), p.5.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en esa Isla, se hagan las piezas que cupieren por marco de a dos maravedís i de blanca. 1 porque en la dicha labor, creciendo los reales i assí toda la otra moneda que tuviere plata, a su respeto, sobrará allende del valor i costa buena cantidad de cada marco, de la tal sobra sobre los derechos ordinarios, se tase a los oficiales de la Casa lo que pareciere justo, aunque sea más de lo que por ordenanzas les está mandado dar i acudir, i lo demás se aplique al que fuere a labrar plata i cobre ligado para hazer la dicha moneda".[97]

91. Fluctuación del valor de los reales. Valían los reales 44 maravedís cuando en 9 de agosto de 1538 fue fijado su valor en 34: disgustado el pueblo con esta medida, solicitóse su revocación en 1539, lo cual fue concedido en marzo de 1541 por gestión de Caballero en España; acordándose 44 maravedís por real. Pero el 30 de junio de 1551 se volvió a la disposición de 1538.

92. Otras disposiciones de 1541 a 1573 sobre moneda. El 1 de mayo de 1541 se ordenó "que se labren reales de plata de diez y de a cinco que sean un peso, y medio peso de oro". En 24 de abril de 1545, "que la moneda de plata de Santo Domingo valga en todas las Indias, y que fuese por cinco años su lavor".[98] En 20 de octubre de 1545 fue nombrado fundidor y marcador don Pedro Pérez de Almazán por muerte de su padre don Juan Pérez de Almazán por (infra 9). El 30 de junio de 1551, como ya hemos dicho, se ordenó que en las Indias no valgan los reales más de 34 maravedís. Y, por último, en 13 de diciembre de 1573 se dispuso "que no se labre más la mala moneda, i los punzones i cuños se remachen i se labren destos Reynos, i la mala moneda corra en aquella Isla. Dióse por cifra S. D. (SD enlazadas), esta para poner donde se labra".[99]

93. Fundidores y marcadores. Título de la Casa de Moneda. El año siguiente se dió el oficio de fundir y marcador mayor del oro de la Española a don Luis Pérez de Almazán, por renunciación que en él hizo Hernán Pérez de Almazán. El nombre de Almazán es moneda sonante sobre el mármol de la historia de Santo Domingo. El 6 de septiembre de 1510 fue nombrado fundidor y marcador de la Española Miguel Pérez de Almazán, secretario del rey; en 1532 el oficio de fundidor y marcador del oro de la Española recayó en Hernán Pérez de Almazán, hijo de Miguel; recayó asimismo, como ya se ha visto, en don Luis, hijo de Hernán y señor de la villa de Maella en el reino de Aragón; aunque parece que su título de fundidor no tuvo efecto, viniendo a parar en don Juan de Almazán, señor de la misma villa y comendador de Veas; y por muerte de don Juan, recayó por último, en 1545, en su hijo don Pedro Pérez de Almazán (supra 92). Según Pinelo, en 1538 se dio al Conde de Osorio título de Tesorero de la Casa de la Moneda de Santo Domingo. Este título refiérese en cédula del primero de marzo; pero el mismo Pinelo añade que debe de ser el que se le dió para México.

94. *Depreciación de la moneda.* A la sazón de la llegada de González de Cuenca, ya había descendido la moneda al último escalón de su valor. Escribía a S. M., en 1576, el arzobispo Carvajal: "En esta tierra no ay moneda de oro ni de plata, y la que ay es tan poca que casi no tenemos los vezinos para enviar a la carniceria..." Añadía, tal vez, exageradamente, el prelado: "el peso que antes valía más que un ducado, no vale agora poco más que un real...".[100]

95. Mudanza en la moneda. El doctor González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, primer capitán general de la Isla, buen letrado, según los que en 1579 administraban el arzobispado,[101] hombre honrado a carta cabal por el claro sello de pobreza que en ocasión de su muerte

[97]Supra (83), pp.5-6.
[98]Supra (83), pp.6-7.
[99]Supra (83), pp.6,7,9,18.
[100]AGI, 54-1-9. CL, libreta 45, doc. n. 2, pp.17 ss.
[101]AGI, 54-1-10: Carta de los prebendados de 12 de abril de 1579.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

se vió en su familia, y superior, sin duda, a los oidores Quero, Arceo, Meneses, Aliaga y a De la Torre; a Villanueva Zapata, a los demás funcionarios y personalidades entonces moradores de la isla, seculares o eclesiásticos, inclusos los doctos dominicos del convento de Santo Domingo y aún sin la excepción del arzobispo fray Andrés de Carvajal; el presidente González de Cuenca, decimos determinó "que el valor intrínseco de la moneda fuese compulsado y regulado por su valor extrínseco; de lo qual ha resultado, escribía Fr. Roque de Paredes a S. M., tantos daños y agravios a personas particulares y pleitos tan inmortales, que todo está ya a punto de acabarse".[102]

96. *Efectos de la medida.* El oleaje de los incidentes sobrevenidos por esta mudanza en el cambio, llegó en forma de denuncias y de quejas hasta la real corona, con aquella libertad omnímoda que todo vasallo tenía de dirigirse al rey y que abona el liberalismo tradicional de España. Ya hemos tocado el punto con relación a Paredes. Complicando a algunos regidores del cabildo de Santo Domingo, denunciaba el licenciado Angulo como cosa nueva, entre otras: "para la total destrucción de esta miserable tierra, la alteración de la moneda, que por ser tan baxa era causa de no poder servir en ella".[103] "Quéda del todo perdida la isla con tan extraña mudanza", escribia el deán a S. M. en 23 de junio de 1577: "Las contrataciones y mantenimientos se hacían y suvan con mucha facilidad, porque ya estaba puesta la moneda en lo último de su bajeza: Las haciendas quedan muy disminuidas y el gasto ordinario acrecentado al doble por averse puesto las cosas mayores precios".[104] Y así fray Diego Montero.[105]

97. *Oposición de Quero y de Villanueva. Solución del Consejo de Indias.* Opusiéronse formalmente el oidor licenciado Esteban de Quero y el fiscal doctor Diego de Villanueva a la medida, con toda cristiandad y prudencia, según el deán, y con harto riesgo de su contento y quietud por pesadumbre y enojos que en razón de esto les dió Cuenca, según Montero. Llegó Quero en su porfía a ofender con palabras y otras cosas fuera de todo término al presidente, hasta el punto que los regidores Juan Lebrón de Quiñones, Cristóbal de Tapia Porres, Juan Dávila y licenciado Bernáldez creyeron conveniente solicitar de S. M., y discretísimamente lo hicieron, una visita de audiencia, alabando, de paso, la prudencia y buenos medios con que Cuenca procedió en esta coyuntura.[106] Finalmente, en 25 de julio de 1583, después de varios acuerdos y autos formados en la isla y presentados al Consejo de Indias, "se mandó que cada quarto valiese dos maravedís".[107]

Capítulo XI
FIN DE LA ADMISNISTRACIÓN DE GONZÁLEZ DE CUENCA

98. Bernardino de Ovando, primer alcalde mayor titular de la tierra adentro. 99. Población del puerto de Bayahá. 100. Pesquería. Minerales. 101. Rodrigo de Bastidas; mayorazgos. Autos entre partes. 102. Costumbres. 103. Opiniones contradictorias sobre Cuenca. Censura. 104. Elogio. 105. Muerte de González de Cuenca. Pobreza en que deja a su familia.

98. *Bernardino de Obando, primer alcalde mayor titular de la tierra adentro.* Habíasele concedido el cargo de alcalde mayor de la tierra adentro a Francisco Jover, "por haberse obligado a llevar cien

[102]AGI, 54-1-12; Carta de 12 de mayo de 1576.
[103]AGI, 54-1-9; Carta de 22 de junio de 1577.
[104]AGI, 54-1-9.
[105]AGI, 54-1-12.
[106]CL, libreta 34, p.33, doc. 11.
[107]Supra (83), p.19.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

labradores en virtud de cierta capitulación que no tuvo efecto; y así fue proveído en la Alcaldía Bernardino de Obando el 2 de noviembre de 1578; y fue el primero proveido por el rey en este oficio".[108]

99. Población del puerto de Bayahá. Por cédula del 31 de marzo de 1579 se capituló con D. Rodrigo de Bastidas que poblase en el puerto de Bayahá. Había aquel pedido permiso para llevar cincuenta pobladores y levantar una fortaleza. El otorgamiento dispone que el pueblo se haga en buen asiento, repartiéndolo con comodidad en calles y plazas; y que se reduzcan a él y a su población los dos pueblos de Montecristi y Puerto Real.[109]

100. Pesquería. Minerales. En 2 de agosto de 1575 pidióse informe a la Audiencia sobre los derechos que podrían ser cobrados de la pesquería de la isla, si fuese cosa importante.[110] Según el arzobispo Carvajal, en 1576 teníase "por costumbre, en toda la isla, comer carne todos los negros y gran parte de los blancos, por la gran falta que hay de pescados, por no aver quien los pesque y por no estar impuesto en ello".[111] En 1578 el tesorero Alonso de Encinas envió al Consejo muestras de piedra imán, piedra azul y cobre de La Española.[112]

101. Rodrigo de Bastidas; mayorazgos. Autos entre partes. En el año 1577 pidió Rodrigo de Bastidas se le permitiese vender dos inmuebles del mayorazgo que poseía en la Española, para imponer su importe en un ingenio de azúcar y en compra de ganado.[113] Autos entre partes (supra 83). En 1577, sobre mayorazgo: Los de don Alonso de Ávila, antes llamado de España, vecino de Madrid, con Juan Daza de Ávila, regidor de la ciudad de Santo Domingo, sobre la pertenencia de un mayorazgo.[114]

102. Costumbres. (Supra 53). Reputóse por escandalosa la costumbre que tenían los oidores de salir a caballo ciertos días, tirando naranjas a quienes se las arrojaban desde las ventanas. Pero el fiscal Diego de Villanueva Zapata informó sobre esta sabrosa suerte del juego de San Andrés, que en ello no había escándalo, sino regocijo y alegría del pueblo.[115] Por otra parte, con razón, los canónigos al rey del lujo y ostentación de que se hacía gala en Santo Domingo: "La vanidad y exceso de trages y aparato de todas las cosas, es como de gente muy rica y descansada".[116] Los señores del cabildo eclesiástico se llamaban a sí propios "capellanes del rey". En 1575 solo había cinco prebendados dignidades y diez canónigos.

103. Opiniones contradictorias sobre Cuenca. Censura. Estos buenos capellanes, en su acerba crítica del "gran daño que Cuenca hizo a esta ysla con la mudanza de la moneda", decían que este miraba solamente lo presente, no pedía consejo ni quería ser aconsejado, y así no atinaría jamás a cosa de provecho; que el mayor de los trabajos que se padecían era la falta de buen gobierno. "Tenemos gran necesidad de persona que sepa conocer y entienda las necesidades desta tierra, que como padre se duela dellas y que con diligente prudencia sepa remediarlas." Cosa curiosa es la incontestable superioridad que ellos atribuían a las armas sobre las letras, "materia que hasta ahora está por averiguar", como dice D. Quijote en la obra inmortal del más sano de los ingenios del Renacimiento. "El doctor

[108]Supra (85), pp.22-23.
[109]AGI, 1-1/8, ramo 10.
[110]Supra (83), p.18.
[111]Carta a S.M., de 19 de abril de 1576; transcrita en CL, libreta 45, pp.17 ss.
[112]CDI, 2a. s., t. XIV (I), p.280.
[113]AGI, 2-1-1/2.
[114]AGI, 47-1-25.
[115]AGI, 2-1-2/22.
[116]Supra (101).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Quenca, alegaban, puede bien ser letrado y aun quizá también tener buen zelo en quanto haze, pero todos saben quan lexos está de las letras el saber governar".[117]

104. Elogio. Fray Juan de Sandoval, en cambio, y el maestro fray Juan de Manzanilla, que había llegado en 1577 con autoridad de vicario y visitador general, y Juan Caballero Bazán, a propósito de haber cortado los enemigos de Cuenca la cola de un caballo de este por afrentarle, y Diego Contreras, hablan bien al rey del presidente. "Lo hace muy bien, que fue enviado para espejo y consuelo de todos. En lo que toca al servicio de S. M. lo hace *fidelitate magna*".[118]

105. Muerte de González de Cuenca. Pobreza en que deja a su familia. El mismo maestro Manzanilla, ya obispo electo de Venezuela, y fray Marcos de Betolaza, fray Tomás Franco, fray Marcos de la Magdalena, fray Cristóbal de Hojeda y fray Diego de San Vicente dan cuenta al rey de la muerte del doctor Cuenca, ocurrida en 1581. "Murió -dicen- aviendo empleado su vida en vra. Real Audiencia muchos años. Halo sentido esta ysla porque ha hecho gran falta para el buen govierno de todo el distrito de ella. Queda su muger pobre y vieja con tres hijos, mayormente una hija donzella a quien V. Magd. le puede hacer muy justamente merced. Fue hombre que sufrió trabajo y adversidades en servicio de V. Magd. Va un hijo suyo a dar quenta de su vida y muerte a vuestro Real Consejo y de los trabajos en que su madre y ellos quedan..." Parecida petición firman las monjas del convento de Regina el 6 de mayo de 1581. La viuda de Cuenca se llamaba María de Contreras, la hija, de veinte años de edad, Mariana, y uno de los hijos, D. Antonio. Otro estudiaba en Salamanca.[119]

Capítulo XII
EL VISITADOR RIBERO. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE LA PAZ

106. Ojeada retrospectiva. 107. Decadencia de la universidad. 108. Denuncia hecha por el arzobispo Carvajal. 109. Reales cédulas de 1577 y 1580. 110. Actuación del visitador Ribero. Tostado de la Peña. Luis de Morales. Eclipses de luna.

106. Ojeada retrospectiva. Recordemos que Hernando Gorjón, venido con Ovando a la isla, donde voló muy alto en alas de la fortuna, había donado, desde el año 1537, para la fundación de un colegio, que intituló Santiago de la Paz, cuantiosos bienes; que, paralizada esta generosa iniciativa por retardos y reveses, no fue sino en 1550 cuando se estableció, con los bienes legados por él, "un colegio general en que se leyesen todas ciencias", colegio que fue erigido en universidad con el nombre de Santiago de la Paz, en virtud de real cédula del 23 de febrero de 1558, y a la cual se sobrepuso en el siglo XVII la famosa universidad de Santo Tomás de Aquino, antiguo colegio de la orden de Santo Domingo, que alegaba ser "real y pontificia" y datar del 28 de octubre de 1538.

107. Decadencia de la Unviersidad de Santiago de la Paz. Vívidamente narra el historiador Fr. Cipriano de Utrera la historia del primer cuarto de siglo de esta universidad, la cual, bajo la deplorable administración del cabildo secular, de que no logró sustraerla la cédula de 23 de noviembre de 1561 (supra 21) disminuidas y esquilmadas sus rentas por la mala fe de sus deudores, por el descrédito y desvalorización

[117]AGI, 54-1-10; CL, libreta 34, pp.6. ss., doc. 4.
[118]AGI, 54-1-12; Carta de Sandoval de 25 de abril de 1577.
[119]AGI, 54 1-12; CL, lib. 34, pp.36, 37. doc. 12.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la moneda y, finalmente, por la codicia real, agravada por las constantes mordeduras de la piratería a las remesas de oro de las Indias, decayó rápidamente a tal grado de postración, que Echagoian, en su *Relación* de 1568 (supra (15, 16 y 7), la califica de "cosa de poco momento" proponiendo que se tuviesen en ella una docena de muchachos pobres".[120]

108. Denuncia hecha por el arzobispo Carvajal. Necesitóse la voz de alarma de persona tan autorizada como el arzobispo fray Andrés de Carvajal para despertar, a este respecto, la dormida atención del Consejo de Indias. "V. Md. sepa -escribió el arzobispo al rey el 20 de abril de 1576- que en esta ciudad ay un colegio, el qual fundó un hombre que se llamava un tal Gorjón, el qual dejó para el, según estoy informado, mas de quarenta mill ducados de oro fino; hizo Patrones al Regimiento de esta ciudad, y los Regidores se la tomaron esta hacienda y quedaron de pagar censo por ella... Al principio rentava mas de dos mill ducados, con los quales se pagavan tres catredas, vna de gramatica y otra de artes y otra de teología...; y agora en estos tiempos no renta mill quinientos reales; de arte que ni ay para las catredas ni ay para la capellanía. Quedóse el Regimiento Con quarenta mill pesos que entonces eran mas de los quarenta mill ducados de buena moneda, y agora no rinden mas de los dichos mill e quinientos reales, so color que la dicha moneda que recivieron a menguado tanto en su estimación y valor que los pesos que entonces valían mas que un ducado no vale agora poco mas que real... Ya no ay quien lea gramatica ni artes ni teulugía...; los hijos naturales (de la isla) no tienen donde estudiar...".[121]

109. Reales cédulas de 1577 y 1580. El grito del arzobispo resonó en el ámbito del Consejo. Una cédula de fecha 5 de mayo de 1577, dirigida al presidente Dr. Cuenca, dispuso que se proveyese a la conservación de la hacienda del colegio de Santo Domingo. Pero no se facilitó lo necesario para el remedio del mal, hasta que el visitador de la Audiencia de la Española, Don Rodrigo de Ribero, recibió el 3 de mayo de 1580 el encargo de visitar la Universidad.

110. Actuación del visitador Ribero. Tostado de la Peña. Luis de Morales. Eclipses de luna. Alegó el arzobispo Dr. Alonso López de Ávila que era él a quien competía esta visita (supra 21); pero no consintió Ribera,[122] visitador (infra, 111). Halló este la universidad sin estatutos propios que regulasen su administración y funcionamiento, no asentadas todavía en las ordedenanzas hechas en 1552, por disposición del año 1550 (supra 21) cuando el estudio no tenía carácter general, y se los dio en 25 de mayo de 1583; reconocióle su verdadero nombre de *Universidad de Santiago de la Paz*; restituyó en el patronato de ella al presidente de la Audiencia, disponiendo, además, que un regidor solo tuviese la administración de ella y la vela y guarda de los estatutos, con cargo de dar cuenta al presidente; persiguió a los deudores morosos de ella y restableció finalmente, las cátedras en aquella seriedad y lustre a que al principio se había aspirado que tuviesen, nombrando catedráticos como el bachiller Tostado de la Peña, (Infra 158), "hombre muy sabio, aunque no letrado, muy virtuoso, grande eclesiástico y de gran solicitud en todo";[123] a Diego de Leguizamón, a Luis Núñez en sustitución de Cristóbal de Llerena, y por ventura a otras personas",[124] pues las había muy doctas en la isla, como, por ejemplo, el canónigo Luis de Morales, que en 1578 había sido felicitado por el cosmógrafo y cronista mayor de las Indias

[120]Fr. Cipriano de Utrera: *Universidad de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*; PP. Franciscanos Capuchinos, Santo Domingo, R. D., 1932, pp.37 ss.

[121]AGI, 54-1-9; CL, lib. 45, pp. ss. doc. 3.

[122]AGI, 54-1-12; CL, lib. 45, pp.28.29.

[123]AGI, 54-1-9; Carta del arzobispo Fr. Andrés de 20 de abril de 1576; CL, lib. 45, pp.7 ss. doc. 2.

[124]Supra (120), p.45.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juan López de Velazco, por las observaciones y averiguación que por orden del rey hizo en Santo Domingo para los años 1577 y 1578, de la hora en que habían de ocurrir dos eclipses de luna durante el mes de septiembre.[125]

Capítulo XIII
VISITA DE RIBERO. PIRATERÍA. DEFENSA DE LAS COSTAS

111. Nombramiento y llegada de Ribero. 112. Piratas franceses. La Audiencia arma contra una lancha francesa. 113. El francés se apodera de un barco. 114. Resueltas medidas tomadas. 115. Desenvoltura y atrevimiento de los corsarios. 116. Los corsarios impiden la contratación de esclavos. 117. Los corsarios rescatan en la banda Norte. El ganado vacuno tiende a desaparecer. 118. Peligro de que prendiese el protestantismo. 119. Vienen de España dos galeras para defensa de la isla. 120. Reunión efectuada para suministrar sueldo y bastimentos a las galeras. 121. Providencias tomadas al respecto. 122. Estadística.123. Importación. 124. Exportación. 125. Vino. Carne. Cazabe. 126. Necesidad de mercedes especiales.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

111. Nombramiento y llegada de Ribero. Estado de la isla. Nueve años después de la visita de D. Juan de Valdivia, que terminó en 1571 (supra 63), el licenciado D. Rodrigo de Ribero fue nombrado visitador de la Audiencia de la isla Española, por cédula de Badajoz a 10 de junio de 1580; medida requerida por el infeliz estado de la isla, la cual -decían al rey los prebendados en 1579- "se ha ido consumiendo de treinta a quarenta años a esta parte, pero ha ido poco a poco entreteniéndose, hasta que habrá como tres años que, alargando el paso y caminando como por la posta hacía sus daños, ha oy llegado a lo último de toda miseria".[126] Ribero se encontraba desde 1581 en Santo Domingo, actuando en su cargo. De su larga visita se halla la causa relativa a D. Bernardino de Obando,[127] alcalde mayor de tierra adentro, con el doctor D. Gregario González de Cuenca, los licenciados D. Esteban de Quero, D. Alonso de las Cabezas de Meneses y D. Pedro de Arceo, presidente y oidores, sobre cierto mal juzgado; la cual, por las sentencias originales, consta haberse fenecido en el año de 1584.[128] Asimismo, como resultas de juicios de residencia, suspendió al oidor Cabezas de Meneses -anota Fr. Cipriano-, y habiendo hecho lo mismo con el oidor Arceo más bien como demostración de haber considerado como graves algunos cargos, en la misma fecha alzó la suspensión por no dejar la audiencia sin representación alguna en ocasión de faltar presidente, por haber corrido la misma suerte que Cabezas de Meneses, aunque sin la prisión que a esta cupo, el oidor licenciado Alonso de la Torre.

112. Piratas franceses. La Audiencia arma contra una lancha francesa. Ocurrida la muerte del doctor González de Cuenca, como se ha dicho, en abril de 1581 (supra 105), el visitador Ribero escribía al rey en 25 de diciembre del mismo año: "Aquí siempre estamos cercados de franceses que toman todos los Varcos y Navíos que bienen a este puerto con mantenimientos y los fructos de la Tierra de cueros y azucar que traen por mar de los ingenios y haziendas. Por el mes de octubre salió un navío armado de este puerto que despachó la Audiencia contra una lancha francesa que avia rovado dos varcos de azucar a ocho leguas desta ciudad, y dió con la lancha y le quitó la pressa y le mató quatro hombres al

[125]AGI, 54-1-12.
[126]AGI, 54-1-10; CL, lib. 34, pp. ss. doc. 2.
[127]Habiéndose dado nombre de Bruno a este alcalde mayor en alguna parte, en este trabajo se ha rectificado por el de Bernardino; que así se llamaba.
[128]AGI, 78-2-1-, t. 3, p.102.

francés; y se le huyó la lancha con la muerte de los cuatro que estavan en uno de los varcos que avían rrovado (el francés hirió otros quatro y el uno murió de los de acá)".[129]

113. Id. El francés se apodera de un barco. Depredaciones a vista de Santo Domingo. Veinte días después, a un barco que no había acabado de tomar la carga del azúcar, le tomó el francés, cuando aquel venía al puerto de Santo Domingo, con parte de ella, y fue llevado a Francia. "Ha venido después otro navío frances, cuyo capitán se llama Lorenzo, de porte de ciento y cincuenta toneladas, que en agosto, en Cavo Verde royo una Nao que yva por negros, y le quitó más de quatro mill ducados y muchas sedas y otras cossas, y doze piezas de artilleria de bronze y hierro, con que aderezó su Nao. Este, junto a la Saona tomó una canoa que yva de esta ciudad a la Margarita, en que yva el provincial de los Dominicos y algunos negros y otras mercaderías; y asimesmo tomó otro varco con veinte caxas de azucar, y pasó a vista desta ciudad, y embió a pedir rescate de Ocoa, a quinze leguas desta ciudad, adonde surgió y aguardó a que viniesen aquí al rescate y bolviesen; y al fin rescató algunas mercaderías, aunque pocas; y de allí volvió a la Saona y tomó otros dos varcos de cueros y azucar y Navío de docientas toneladas que venía aquí a cargar. A ocho días le oorrió la lancha con otros dos varcos de los que a tomado, que los trae hechos lanchas, y a los Maestres y Pilotos de los varcos los trae conssigo para governarlos; vinieron cañoneando este Navío hasta tres leguas de esta ciudad".[130]

114. Resueltas medidas tomadas. Para castigar tan atrevidos excesos, acordó la Audiencia "tomar un navío, una urca, una saetía y otro barco, para ir a rendir y tomar este francés, porque aunque el daño es grande, es mayor la desvergüenza y atrevimiento. Hase juntado aora con él otro Navichuelo que tendrá como veinte hombres, y él como ochenta; los sesenta de todos dizen son buenos soldados. Saldrá de aquí esta Armada de quatro cascos bien aprestada, y llevará como ciento y cinquenta hombres de guerra de los mejores que huviere; espero en la misericordia de Dios que a de tener buen subcesso".[131] No sé nada del resultado de este apresto.

115. Desenvoltura y atrevimiento de los corsarios. La relación hecha al rey por el visitador Ribero (supra 109 y 110), nos da idea exacta de la peligrosa e insostenible situación creada en la isla por el azote de la piratería. El estrecho y continuo cerco puesto por los corsarios franceses e ingleses no permitía salir de Santo Domingo en busca de sal ni de pescado, ni traer a ella por mar los frutos de los pueblos y tierras comarcanos. Los navíos que salían para Puerto Rico, Cuba, Tierra Firme y otras partes, eran robados; y asimismo los que venían de España y de las islas, con lo que se carecía en la Española de todo lo necesario. Aun las flotas que salían del puerto de la ciudad de Santo Domingo para España, no obstante ir en conserva, carecían de seguridad. A tanto creció la desenvoltura y atrevimiento de dichos corsarios, que pretendieron sacar naos del puerto mismo; y a una que en la barra estaba cargada con gran riqueza de frutos, se la llevaran de hecho si la hubieran acometido media hora antes que lo hicieron. Poníanse descaradamente a mediodía a tres leguas de distancia, a vista del puerto con sus navíos y lanchas mar a través, despreciando y teniendo en poco a la ciudad.[132]

116. Los corsarios impiden la contratación de esclavos. "Demás de los daños referidos, aunque son de tanta consideración como la calidad de ellos lo manifiesta, dichos corsarios han traido otros mayores a esta isla: el haber quitado casi de todo punto la contratación de esclavos que de los ríos

[129]AGI, 2-5-1/22.
[130]Supra (121).
[131]Supra (129).
[132]AGI, 2-5-1/24, ramo 3; Acta de la junta de 3 de septiembre de 1582 para dar los bastimentos necesarios a Ruy Díaz de Mendoza, demás de cantidad de maravedís para ayudar de sueldos a la gente de galeras.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Guinea, Cabo Verde y otras partes acudían a esta ciudad e isla, por ir dichos corsarios a dichas partes y robar los navíos y armadores de esclavos que se habían de traer, y traerlos y venderlos a los vecinos de la banda Norte y la Yaguana y otras partes, y por esta causa haberse dejado de labrar los campos y beneficiarse las haciendas y grangerías que tienen; porque solos esclavos son los que trabajan, y con su falta y por los precios subidos que han tenido y tienen los pocos que hay, ha venido el daño".[133]

117. Los corsarios rescatan en la banda Norte. El ganado vacuno tiende a desaparecer. Acogían con placer a los piratas los vecinos de la Yaguana y Banda del Norte, y rescataban con ellos, matando y descorando todo el ganado vacuno, a tal punto, que ya la ciudad de Santo Domingo y los pueblos, estancias, hatos e ingenios de la isla padecían hambre por falta de ganado con que sostenerse. Los cueros de los hatos y estancias comarcanas a dicha ciudad eran llevados a la banda del Norte. Exportábanse por Santo Domingo anteriormente, cada año, para España, de ochenta mil a cien mil cueros; esta cantidad había disminuido a veinticuatro mil. Siempre había valido un cuero en Santo Domingo una tercera parte más que en la banda del Norte; pero valía ahora en esta el doble que en aquella, en donde solo valía diez pesos, mientras se rescataba con ellos en la referida Banda por los menos a razón de veinte.[134]

118. Peligro de que prendiese el protestantismo. Luteranos los corsarios, en su comunicación y trato con los vecinos de la banda del Norte propagaban sus ideas religiosas en la isla con grave peligro para el catolicismo, cifra y compendio de toda política española cristiana; y por otra parte, sus corrompidas costumbres, hijas de su condición desaforada y licenciosa, parecían destinadas a florecer entre aquellos vecinos, ya de por sí perdidos e insubordinados.[135]

119. Vienen dos galeras de España para defensa de la isla. Tanta insolencia, daño y peligro determinaron a la ciudad de Santo Domingo a pedir y suplicar al rey, por órgano de su visitador, la merced de dos galeras, y el rey fue servido de enviarlas tripuladas y guarnecidas. Comandábalas Ruy Díaz de Mendoza, caballero de la Orden de San Juan, el cual encontró afrentosa muerte, el 20 de julio de 1583, como luego se verá mientras andaba en guarda de la isla, a manos de Alonso de Reina y Pedro Martín, en el alzamiento de la galera capitana.[136]

120. Reunión efectuada para suministrar sueldo y bastimento a las galeras. El 3 de septiembre de 1582 celebró en Santo Domingo el visitador licenciado Ribero una reunión de los miembros de Justicia y Regimiento, para tratar y conferir y tomar asiento sobre el orden que se había de tener en dar a Ruy Díaz de Mendoza, general de las galeras, los bastimentos necesarios para sustentarlas y para la paga del sueldo de la gente de guerra y mar. Pedía el rey a la ciudad e isla en su cédula, que proveyesen a dicha paga y sustento; y el visitador exhortó a los circunstantes a cumplir la voluntad real mirando al valor, generoso ánimo y calidad de hombres tan principales como fueron los pasados pobladores de la Española, para cuyo testimonio -añadía-, "basta ver los edificios tan sumptuosos y grandes como son los templos y cassas y otras cossas publicas desta ciudad".[137] Es curioso ver que ya, para esa remota fecha, se tomaban como ejemplo de fe y constancia aquellas hermosas obras de carácter religioso, civil o militar que habían levantado en Santo Domingo los antiguos pobladores, y que hemos dejado caer después en ruina o destruido miserablemente nosotros, los descendientes de tan insignes españoles.

[133]AGI, 2-5-1/24.
[134]Supra (133).
[135]Supra (133).
[136]Supra (133).
[137]Supra (133).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

121. Providencias tomadas al respecto. Acordóse en dicha reunión "se echase avería en todas las cosas que entrasen y saliesen por el puerto de la ciudad de Santo Domingo y en la carne y vino y menudencias del mantenimiento de ella". Subió aquella anualmente, conforme al inseguro tanteo efectuado, a la suma de doscientos mil pesos de la moneda que entonces corría de treinta y nueve cuartos cada peso; suma que, reducida a buena moneda de Castilla, venía a quedar al pie de doce mil cuatrocientos ducados.

122. Estadística. Según dicho tanteo, los productos principales de la isla, su lugar de origen, y entrada anual promedia en Santo Domingo, eran en aquel tiempo, como sigue:

- Azúcar	Nizao para abajo	800 cajas
- Azúcar	Iguamo el Casuy	100 "
- Cueros	Nizao para abajo	4,000 piezas
- Cueros	Higüey	10,000 "
- Cañafístola	Nizao para abajo	
- Jengibre	Higüey	600 quintales
- Maiz, sebo y otros	Higüey	600 cajas
- Sal	Higüey	1,500 hanegas

123. Importación. Harina de Nueva España y de la Hana, y plata, moneda y otras cosas, excepto la harina de Caracas que no había de pagar avería.

- Vino, venido de España. 1,600 pipas.
- Mercaderías venidas de España con registro y por arribada, estimábase de un valor de 14,000 ducados.
- Negros que entran por los puertos de la isla, 300, cuya avería produciría anualmente 8,100 pesos.
- Perlería y oro. De la Margarita, Caracas, Cabo de la Vela; estimábase su valor en 15,000 ducados; y su avería en 300 de buena moneda.
- Lo que viniera de Curazao y Puerto Rico se dejó en blanco, "porque no se sabe lo que seria".[138]

124. Exportación

- Azúcar	España	1,500 cajas
- Cueros	España	30,000 cueros vacunos
- Jengibre seco	España	9,200 quintales

- Oro, perlas y reales de plata: estimábase su valor en 15,000 ducados
- Guayacán y cañafístola: No era muy poco la exportado, porque su uno y medio por ciento montaba a 500 pesos.

Mercaderías y esclavos para la Margarita, Caracas, Coro, Cabo de la Vela, Cartagena, La Habana, Nueva España y otras partes de las Indias.[139]

125. Vino. Carne. Cazabe. Para el expendio de vino en las tabernas se habían de echar avería de dos cuartos por cuartillo, lo que ascenderia a 17,000 pesos de cuartos. De la avería que se echaría por sisa en la carne, de un cuarto por arrelde, se calculaba un producido igual al del expendio de vino.[140]

[138]Supra (133).
[139]Supra (133).
[140]Supra (133).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

126. Necesidad de mercedes especiales. En la determinación de avería tan importante, creyóse oportuno señalar al rey la conveniencia de que hiciese merced a la ciudad e isla de Santo Domingo de las siguientes ventajas:

1° Que se concediese a la ciudad aduana general de negros para que los vecinos y naturales y estantes en la isla se provean de lo necesario, y los de Tierra Firme e islas cincunvecinas vengan a comprar a ella, todo lo cual será causa de mucho comercio, de aumento de la población y la existencia de mucho oro y plata.

2° Que solo en dicha isla se siembre jengibre, y no en otra parte ninguna de las Indias; pues solo ella fue la madre e inventora en esta parte del jengibre.

3° Que los navíos de Galicia y Asturias y Vizcaya e islas vengan sueltos como solían al puerto de esta ciudad, sin aguardar la flota ni registrarse previamente en Sevilla.

4° Que la prórroga del dos y medio por ciento sea extendida por otros cincuenta años.

5° Que en el caso que las galeras tomasen alguna nao, navío o barco, el mantenimiento que en ellos se hallare se dé a esta ciudad para ayuda de la paga del mantenimiento y salario de las galeras.

6° Que habiéndose de traer de España el vino, aceite y vinagre que fuese menester para el sustento de estas, el navío que los traiga, venga de Sevilla libre de todo derecho de aduana y de almojarifazgo.[141]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XIV
ADMINISTRACIÓN DE ARCEO

127. Las galeras de Ruy Díaz y los corsarios franceses. 128. Las galeras parten de Santo Domingo. 129. Desobediencia de Ruy Díaz. El canal de la Saonissa. 130. Pérdida de la galera Santiago. 131. Sale Osorio por tierra para Santo Domingo.

127. Las galeras de Ruy Díaz y los corsarios franceses. Introducimos ahora, en el contexto de la narración, un episodio interesante, incidente lastimoso que no figura todavía en la historia de la Española, aunque por su género merezca carta de naturalización en la general de las Indias. Nos referimos al suceso de las galeras enviadas por Felipe II para la guarda de las islas. Desde 1525, la persecución a los españoles en la mar, de parte de los franceses, había ido acrecentándose hasta el increíble punto que hemos señalado ya (supra 111 a 115) obligando al gobierno español a reforzar el servicio de la navegación en flotas que desde dicho año comenzó hasta organizarse, definitivamente en 1561, las grandes flotas. A los corsarios franceses se habían unido ingleses y holandeses; y al asumir Arceo en 1582 la presidencia de la Audiencia de la Española por muerte de Gregorio González de Cuenca, ya estaba a punto de llegar el día del desembarco, invasión, toma y saqueo por los ingleses de la ciudad de Santo Domingo, primera del Nuevo Mundo.

128. Las galeras parten de Santo Domingo. En 28 de mayo de 1583 salieron las dos galeras del río Ozama para acompañar a las últimas naves de la flota que iba a España, y dar después la vuelta a la isla; "y dexando a las dichas naves quatro leguas del Puerto de Doña María, pasaron a la villa de la Yaguana". Allí permanecieron del 6 al 30 de junio, "aguardando a que se labrasen doscientas cargas de cazave. En este tiempo tuvo Ruy Díaz dos cartas del licenciado Arzeo, Oidor del Audiencia real de la dicha ciudad que a la sazón presidía; en ella le pedía que no saliese de la Yaguana en tres o quatro meses, porque en Santo Domingo avía gran falta de cazave, y de fuerza la gente avía de pasar gran hambre..."

[141]Supra (133).

129. Desobediencia de Ruy Díaz. El canal de la Saonissa. No cumplió Ruy Díaz la voluntad del presidente de la Audiencia, y se hizo a la vela la vuelta de Santo Domingo, llegando a Montecristi el 2 de julio. Comandaba la galera Santiago el capitán Don Diego Osorio. "Entre Montecristi y la Isabela está vna ensenada a manera de media luna que se llama la Saonissa, en la cual hay cantidad de bajíos, particularmente dos que se llaman Recife, de largo de tres leguas; y en medio dellos se haze canal de más de cien estados de fondo, y en parte, de catorce y quinze". Ninguna vez que las galeras dieron vuelta a la isla, entraron por este canal; pero en este último viaje, Rui Díaz se metió entre dichos arrecifes". Dió fondo el 4 de julio a tres leguas de Montecristi; y al día siquiente se hallaban a la salida del canal. La galera *Santiago*, por ser más pesada, iba una legua atrás, y don Diego Osorio, su capitán, hizo dar fondo para dar de comer a la chusma.

130. Pérdida de la galera Santiago. La tarde de dicho día saltó Ruy Díaz en tierra, tres leguas de la Isabela, para celebrar una entrevista con un Francisco Tostado, que era uno de los mayores rescatadores de la comarca. Ofrecía Tostado ocasión para que las galeras tomasen a los franceses un navío cargado de negros; y estando en este concierto, una hora antes que anocheciese, se levó del puerto el cómitre de la Capitana, y la galera *Santiago* hizo lo mismo, por seguir a aquella, la cual navegó sin encender el farol, no obstante ser muy obscura la noche. Había dos lumbres en tierra hechas por Tostado: Osorio mandó marcar la tierra y, navegando dió, al cabo de hora y media, con un secano que hay en medio del, canal. La galera se asentó desde el fogón hasta la popa en medio de fijas y agudas piedras. Con disparos de artillería se pidió socorro a la Capitana; pero todo fue inútil, y la galera acabóse de hundir en la mañana del día siguiente, después de haber sido recogida la tripulación.

131. Sale Osorio por tierra para Santo Domingo. Pasó Ruy Díaz a Puerto Plata llevando en la Capitana toda la gente de cabo y remo de entrambas galeras. Escogió entre ella doscientos veinte remeras y alguna gente de cabo de la galera perdida; e hizo desembarcar el resto para que retornase por tierra a Santo Domingo. Para llevarla señaló a D. Diego Osorio, acompañado este del contador, patrón, alguacil sotacómitre y cinco o seis soldados.

Capítulo XV
ADMINISTRACIÓN DE ARCEO (continuación)

132. Alzamiento de la Capitana y asesinato de Ruy Díaz de Mendoza. 133. Ruy Díaz, reemplazado por Pedro Vargas. 134. El capitán Pedro Rengifo salva a Puerto Plata. Saqueo de una hacienda suya en la Isabela. 135. Osorio vuelve. Depredaciones cometidas por los rebelde en Bayahá. 136. Osorio recobra la galera. 137. Descuido de la metrópoli. 138. Consecuencia de la pérdida de las galeras. Drake. Noguera Valenzuela. 139. Ruy Díaz de Mendoza.

132. Alzamiento de la Capitana y asesinato de Ruy Diaz de Mendoza. Salió también Ruy Díaz para Santo Domingo el 8 de julio[142] en su Capitana, alcanzando el 20 el Cabo del Engaño con mucho trabajo de la chusma y gran falta de agua y provisión. Valiéronse para comer "de dos caballos que la gente de cabo mataron en tierra; y a las onze de la noche tres o quatro forzados del vanco del cómitre, y otros quatro o cinco que andaban sueltos de diferentes vancos, se pusieron en crugía teniendo por caueza a un Alonso de Reina, natural de Antequera; y con una espada que huuieron por medio de un francés, mozo de la comarca de en medio, forzado viejo y ladino en la lengua española, comenzaron a herir

[142]Supra (133).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a la gente de cavo apelidando livertad! libertad! livertad! A este tiempo estaba Rui Díaz echado en la vancaza de popa, y con una espada desnuda corrió la crugía hasta encontrar con el dicho Alonso de Reina, el cual le dió dos estocadas, la una en los riñones, y la otra en la tetilla izquierda, y una herida en la mano. Cayó luego en la crugía acerca del lugar del esquife, y vivió toda aquella noche y otro día hasta las nueve. Mataron a un negro forzado que le servía, a un soldado y a un artillero. Hirieron al capellán, Patrón, Maestredaxa, al Alguacil Real y a otros ocho o nueve y echáronse a la mar el sotacómitre, el Remolar, el dicho Maestredaxa y otros tres, y salieron a tierra sin que se ahogase ninguno; y con esto quedó rendida la galera".[143]

133. *Ruy Díaz reemplazado por Pedro Vargas.* "Toda aquella noche del levantamiento estuvieron sin moverse de aquel puesto; y otro día por la mañana dieron vuelta por la banda del Norte junto al Cabo Cabrón. Echaron a la mar al dicho Rui Díaz en cueros; y este mismo día eligieron por capitán general a Pedro Vargas, hijo de Bartolomé Leyba, forzado, natural de Castro del Río, por tener entre ellos opinión de hombre de buen entendimiento. Particularmente aprobaron por bueno lo hecho los franceses, que serían 24 o 25, y servian de marineros".

134. *El capitán Pedro Rengifo salva a Puerto Plata. Saqueo de una hacienda suya en la Isabela.* Navegaron los alzados la vuelta, con la intención de entrar en Puerto Plata para saquear el castillo y tomar la munición; pero acudió a esta el capitán Pedro Rengifo de Angulo, los de la galera no osaron entrar, y pasando de largo a la Isabela, saltaron en tierra sesenta de ellos entre arcabuceros y piqueras. En una hacienda de Rengifo mataron algunas vacas, echaron fuera de la galera a la gente de cabo que quedó sana y herida, y forzaron a que se quedasen los pilotos de la Capitana y de la perdida Santiago. El Cómitre de esta, el Remolar, que era francés, y el de la Capitana, permanecieron de su voluntad.

135. *Osorio vuelve. Depredaciones cometidas por los rebeldes en Bayahá.* Yendo Diego Osorio hacia Santo Domingo, supo el alzamiento de la Capitana y quiso volver en su demanda; pero halló, para lograrlo, poco calor en Santiago. Siete leguas de Santo Domingo retornó con órdenes precisas de la Audiencia, en dirección de Bayahá, porque se entendió que allí se hallaría la galera, y que la chusma estaba arrepentida de seguir la rebelión. Caminando precipitadamente Osorio, supo, entre La Vega y Santiago, que llegada la galera a Bayahá, como los vecinos ignoraban el levantamiento, entendieron que Ruy Díaz iba enfermo en ella; que los alzados habían enviado a tierra un esquife con tapete y almohadas para que en él se embarcase un juez de rescates que allí estaba, y que llegado este a bordo con su escribano y otros dos vecinos, todos habían sido puestos en cadena. Así fue, en efecto. Saquearon luego la casa del juez veinte y cuatro forzados, porque supieron que tenía 4,000 ducados en oro; saquearon, asimismo, la plata de la iglesia, aunque luego la volvieron por orden de Pedro Vargas, y echaron la artillería de la muralla abajo.

136. *Osorio recobra la galera.* Alcanzada Bayahá, dióse traza Osorio para recuperar la galera; y después de muchos conciertos frustrados, logró apoderarse de ella, cuando ya se habían pasado casi todos los forzados a los navíos franceses en Gonaives. El 31 de agosto llegó por fin un navío de Santo Domingo; la galera se puso en orden, y Osorio arribó con ella al puerto de esta ciudad el 25 de enero de 1584.[144] Vino tan maltratada, que fue necesario mucho dinero para repararla. En 10 de junio de 1584 Cristóbal de Ovalle, ya presidente de la Española, pedía al rey que no solamente convenía se enviase otra galera sino que se mandase que, la que estaba, volviese a España.

[143]Supra (133).
[144]Supra (133).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

137. Descuido de la metrópoli. No atendió la corona a esta petición, como no había atendido a la de pertrechos, hecha un año antes por el licenciado Arceo, para reparo y defensa de la fortaleza de la isla. Fracasadas las tempranísimas tentativas de colonización en el Nuevo Mundo por Inglaterra, Francia y Portugal, y prosiguiendo España con absoluto control su obra portentosa, plegóse la incapacidad de aquellas naciones al ruin medio del bandolerismo marítimo para tratar de arrancarle, al menos, el fruto de su esfuerzo y de su genio. Desde 1519 en que una poderosa nave inglesa venía de San Juan al puerto de Santo Domingo, pretendió rescatar alargándose luego que el Alcaide del Castillo disparó contra ella una pieza de artillería, por cuya bizarría fue puesto en prisión por los oidores; desde que por ese mismo tiempo muchos corsarios franceses andaban en la costa de Andalucía, viéndose obligado el rey a pedir prestada artillería de ciertos nobles para la defensa de los navíos que volvían de las Indias, hasta las audaces tentativas de Coligny por establecerse en la Florida, desbaratadas muy luego por el insigne marino español Pedro Menéndez de Avilés en 1565, y los saqueos por Drake de Nombre de Dios y Santa Cruz en 1572 y de Valparaiso en 1579, la piratería había ido minando el comercio marítimo de España y vulnerando a esta su posesión del territorio americano. Las Antillas habían padecido no poco durante ese período: San Germán, saqueado en Puerto Rico en 1540; Baracoa, en Cuba, en 1546; Y las costas de la Española, devastadas por el inglés Parker en 1578.

138. Consecuencias de la pérdida de las galeras. Drake. No guera Valenzuela. Tal descuido de parte de la metrópoli dejó la isla a merced de los piratas extranjeros. No ya no fue reemplazada la galera perdida ni se proveyó de lo necesario a la Capitana: la fortaleza permaneció carente de pertrechos. Luego veremos que cuando la toma por Drake de la ciudad de Santo Domingo, no había pólvora para oponer resistencia (infra 141). Fue después de este desastre cuando se enviaron otras dos galeras guardacostas de la isla, al mando de Diego Noguera Valenzuela, que mostró superioridad respecto de su antecesor Ruy Díaz; y "estuvo resuelto, por el daño que los enemigos habían hecho en Santo Domingo y otras partes, que fuese a castigarlos el Marqués de Santa Cruz, con una gruesa armada, de que se envió aviso a las Indias en cuatro carabelas, a 24 de abril de 1586, aunque después se dexó, y fue Álvaro Flórez".[145] D. Álvaro Flórez de Quiñones era general de la flota de Tierra Firme; fue este año por general de la armada, y "se dice que esta era parte de la que tenía para ir el Marqués de Santa Cruz.[146] Flórez regresó a España en 1578 con su armada; volvió en 1589 con dos zabras a Tierra Firme por la plata, y murió poco después de su regreso.[147] En 11 de abril de 1588 se ordenó a Noguera "que pasase con sus galeras al Cabo de San Antón i asistiese allí hasta que todos los navíos de Tierra firme i Nueva España huviesen pasado de buelta, i que con los postreros se fuese a la Havana, i en saliendo della Alvaro Flórez, o antes si para ello diese licencia, se bolviese a la costa de Santo Domingo".[148]

139. Ruy Díaz de Mendoza. Si Ruy Díaz hubiera respetado la orden de Arceo que le mandaba permanecer en la Yaguana, la galera *Santiago* no habría naufragado; ni la agitada chusma de la Capitana, aunque maleada por los franceses, habría padecido hambre, que da apetito de rebelión. Caballero del hábito de San Juan, y a quien Baltasar de Emasvil, en su *Relación* de cómo se perdió la *Santiago* y se levantó la Capitana, llama comendador, era, sin duda, persona de consideración.

[145]A la sazón en Cartagena de Indias con la armada, con la que llegó a la Habana en julio de 1587. Nada hizo contra enemigos en aguas de La Española.

[146]Tampoco fue a las costas de Santo Domingo.

[147]La actuación de Álvaro Flórez con su armada en *Historia documentada de San Cristóbal de la Habana*, por Irene A. Wright, Habana, 127.

[148]Relación de Noguera Valenzuela de su llegada a Santo Domingo con las galeras y de lo que necesitaban para su aviamiento, de 1587; AGI, 2-5-1/24, ramo 8.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XVI
CRISTÓBAL DE OVALLE

140. Nombramiento. 141. La isla sigue desamparada e indefensa. 142. Oidores. Fiscales. 143. Autos entre partes y auto fiscal. 144. Patronato Real. 145. Inquisición.

140. Nombramiento. Hemos dicho que fue el licenciado Cristóbal de Ovalle el segundo capitán general que tuvo la isla (supra 78). En lugar y por muerte del doctor González de Cuenca (supra 105), fue nombrado Ovalle presidente de la Audiencia con título de gobernador el 4 de febrero de 1583, y capitán general el día 20 del mismo mes y año. Murió en sus empleos y el 13 de julio de 1587 fue nombrado Lope de Vega Portocarrero. En tiempo de Ovalle ocurrió la invasión de Drake, y mostró, como muy luego veremos, falta de aquel brío heroico tan natural y manifiesto en los gobernadores españoles de las Indias, aún entre los de profesión y carácter civiles o religiosos.

141. La isla sigue desamparada e indefensa. Fue el primer cuidado de Ovalle, a su llegada a la isla, la demanda de pertrechos. Al mismo tiempo que pedía el envío de otra galera (supra 136) en 10 de julio de 1584, escribía al rey desde Santo Domingo: "La fortaleza de esta ziudad tiene mucha necesidad de pólvora y municiones; y aunque tengo representada por muchas cartas esta necesidad, no se ha proveido a ella... Suplico a V. M. mande que esta pólvora y municiones se envíen, que una persona las compre y se encargue de traerlas; que dineros hay para pagar todo lo que costaren; y torno a suplicar a V. M. sea servido que esto se haga con mucha diligencia, porque así conviene". Todo fue inútil. La corona permaneció sorda a las súplicas de Ovalle como había permanecido sorda a las de Arceo (supra 137), y la isla se mantuvo sin pertrechos y sin galeras. Entiéndase: aunque el Rey dio órdenes, la tardanza en la ejecución se identificaba con el olvido de la provisión.

142. Oidores. Fiscales. Formando parte de la Audiencia aparece, a la llegada de Ovalle en 1583, el licenciado Pedro de Arceo, que la presidía (supra 80), y en el mismo año, poco después llegó el oidor Juan Fernández de Mercado, que fue sustituido en 1592 por el doctor Marco Vallés; más tarde los oidores Baltasar de Villafañe, nombrado el 13 de mayo de 1585 (supra 79), y Francisco Bravo, nombrado en 13 de septiembre de 1585, en lugar del licenciado Cabezas de Meneses, y que fue sustituido, también en 1592, por el doctor Pedro Díaz del Villar. Era fiscal, desde 1583, con nombramiento de 19 de septiembre, el licenciado Francisco de Aliaga (supra 82).

143. Autos entre partes y auto fiscal. Son del año 1584, a saber: a) De Cristóbal de Cobas con Don Andrés González, vecino de la ciudad de Santo Domingo, sobre encomienda de indios del pueblo de Guaicaypuro (Venezuela). b) De Juan de Narria, vecino de la ciudad de Sevilla, sobre entrega de lo procedido de unos esclavos que se le quitaron por decomiso en Santo Domingo. c) Del fiscal con Pedro Carrillo, vecino de la ciudad de Lisboa, sobre doscientos veinte y dos piezas de esclavos que llevó a la isla de Santo Domingo sin registro.

144. Patronato Real. "En 1586 fueron tomadas disposiciones sobre el Patronato Real de las Iglesias de América y el Gobierno Eclesiástico de ellas".[149] Reenviamos a la parte eclesiástica en lo que al Real Patronato Eclesiástico de las Indias se refiere, concedido a los Reyes Católicos por bula de julio 11 en 1508; y particularmente a la cédula del Escorial del 1° de junio de 1574 que establece la manera de ejercerlo, y que fue registrada en Santo Domingo en 1585. Es probable que en 1586 se hiciese traslado de las nuevas disposiciones dictadas sobre la materia desde 1574 hasta 1586. (V. Ecco).

[149]AGI, 2-6-1, ramo 34.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

145. Inquisición. En 20 de noviembre de 1585 se dió un Informe sobre si se pondría Inquisición en Santo Domingo.[150] Ya antes el Dr. Pedro Duque de Ribera, deán de la Iglesia de Santo Domingo, había escrito a España, en 14 de mayo de 1558 sobre que se proveyese Inquisición en la isla (Ecco).

Capítulo XVII
CRISTÓBAL DE OVALLE (continuación)
INVASIÓN DE DRAKE

146. Fuentes inéditas. 147. Otras fuentes inéditas. 148. Bibliografía referente a Drake. 149. Situación reinante entre España e Inglaterra. 150. Expedición de Drake a América antes y después de 1586.

146. Fuentes inéditas. Para conocer de este suceso, ocurrido, como se ha dicho, por grave culpa de incuria del gobierno español, son fuentes apreciadas las siguientes: a) Carta de fecha 14 de enero de 1586:[151] b) Carta del Cabildo de Santiago (de los Caballeros) al Gobernador de La Habana, fecha 15 de enero de 1586;[152] c) Carta de Pedro Fernández del Busto, gobernador de Cartagena, a la Audiencia de Panamá, sobre la entrada de los Ingleses en Santo Domingo; se transcribe en ella la que le fue enviada de la Yaguana en 29 de enero de 1586;[153] d) Carta de fecha 1° de febrero de 1586;[154] e) Carta del deán de Cartagena, de 16 de febrero de 1586, al licenciado Alonso de la Torre, oidor de Panamá, avisando lo que Drake había hecho en Santo Domingo;[155] f) Expediente obrado en La Habana sobre de que allí se dispuso para ir en seguimiento de un corsario inglés que había invadido la ciudad de Santo Domingo y Puerto Rico.[156] La mayor parte de estos documentos pueden ser consultados en mi *Colección Lugo*, donde están transcritos.[157]

147. Otras fuentes inéditas. Otros documentos inéditos, de absoluto carácter eclesiástico, para cuya compulsa se envía a parte Eclesiástica, y en que se refleja la luterana saña en iglesias y conventos, del saco de Santo Domingo por los ingleses, son: a) Carta de fray Rodrigo de Viana, fecha 9 de junio de 1586, en que pide se reconstruya el convento de la Merced; b) Carta del comendador fray Gabriel de Sotomayor, de 25 del mismo junio, pidiendo se reedifique lo quemado y derribado en el convento de Regina; c) Carta de Doña Inés de la Peña, abadesa de Santa Clara, solicitando ayuda para reedificar la iglesia incendiada por los ingleses, y "cuya capilla mayor era pieza de consideración"; d) Carta de fray Manuel de la Cruz, procurador general del convento de la orden de San Francisco y del de Santa Clara, fecha 9 de febrero de 1589, pidiendo nueva ayuda para terminar la reedificación de dichos conventos.

148. Bibliografía referente a Drake. He dicho que las fuentes citadas (supra 146) permanecen aún por su mayor parte inéditas; pero podría equivocarme: escribo en la República Dominicana, país de los menos provistos de bibliotecas en América, hasta ahora.[158] Sería útil tratar de consultar a Pretty,[159] a Payne,[160] a Corbett,[161] y a Leliard, Burney, Southey, Charton, Beasly, Froude, etc. Copia del folleto

[150]Supra (83), p.19.
[151]AGI, 2-1-3/32. Carta 4a.
[152]Supra (151), carta 1a.
[153]Supra (151), remo 50.
[154]Supra (151), carta 5a.
[155]Supra (153).
[156]AGI, 1-1-1/8, ramo 11.
[157]La *Colección Lugo* se conserva en el Archivo General de la Nación, Ciudad Trujillo, R. D.
[158]Referencia al año de 1937, cuando el autor escribía el presente estudio.
[159]F. Pretty: *The famous viyage of sir Francis Drake into the South Sea*, Londres, 1600.
[160]E. J. Payne: *Voyages of the Elisabettham Seamen to America*, Londres, 1892.
[161]J. Corbett: *Sir Francis Drake*, Londres, 1908.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sir Francis Drake revived, de 1653, se halla en la *Colección Lugo*.[162] No sería difícil consultar *La Dragóntea* de Lope, y el *Discurso del capitán Francisco Drake*, por Juan de Castellanos, recientemente publicado por González Palencia. Cuanto a plumas dominicanas, dos, que yo recuerde, tratan de Drake: las de Antonio Del Monte y Tejada[163] y José Gabriel García.[164] Caudal documental hállase en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*.[165]

149. Situación reinante entre España e Inglaterra. La invasión de Drake a la isla Española fue una consecuencia de la intervención de Inglaterra en la sublevación de los Países Bajos, promovida por el fanatismo y espíritu centralista de Felipe II. Este se sentía dispuesto a quemar 70,000 hombres, si ello era necesario para detener la herejía; prescindió de las asambleas nacionales flamencas, y envió a Alba que gobernó con muy indomable represión. Disipó allí dicho monarca, en no más de treinta años, considerada parte de las fuerzas vitales de la nación española, después de agotar los grandes talentos y las vidas de Requesens, D. Juan de Austria y Alejandro Farnesio. El nombramiento del Duque de Alba, sustituto que se había dado a sí mismo el rey cuando se convenció de la imposibilidad de ir él personalmente a Flandes, repercutió en Inglaterra, donde también había arraigado otra Reforma. Ya en 1572 los corsarios, contando con el apoyo de aquella, habían levantado las provincias flamencas, apoderándose de Brielle. Unióse al odio religioso el interés político ante el grandioso propósito de invadir a Inglaterra, acariciado por D. Juan de Austria, pero no compartido todavía por Felipe II que necesitó, para decidirse a ello, el resentimiento causado por Drake en su orgullo personal, cuando este célebre marino surgió y destruyó los buques españoles surtos en la bahía de Cádiz. Pero no había solamente cooperación con Flandes en 1586. La guerra entre Inglaterra y España existía de hecho desde 1584. Defensora Isabel del protestantismo, y campeón Felipe del catolicismo, eran también políticamente rivales. Desde 1568 meditaba este el proyecto de enviar tropas a Escocia; favoreció en 1579 expediciones para sublevar a Irlanda, y en 1580 accedió a tratar con María Estuardo para restablecerla en el trono. Isabel, por su parte, además de auxiliar a los holandeses y flamencos, se había apoderado en 1569 del dinero que traían algunos barcos españoles que buscaron refugio en puertos ingleses. En 1572 expulsó a Geran, y en 1584 expulsó a Bernardino de Mendoza, ambos embajadores españoles, complicados en las conspiraciones de María Estuardo. El año mismo en que ocurrió la toma de Santo Domingo, Felipe obtuvo la ayuda del Papa para la conquista de Inglaterra. Dos años después esta egregia empresa de Felipe II fracasaba con el desastre de su Armada Invencible, debido mayormente a imprevisiones de organización y furores de la tempestad más que a la pericia del almirante Howard; y al hundirse fragorosamente con indomada soberbia las galeras españolas en las profundidades de las aguas que bañan las playas de Calais a Ostende, de la espuma de las alborotadas ondas surgió, cual otra Venus, la potencia marítima de Inglaterra, cinturón y maravilla de la mar (poder temporal que también, creciendo, se acaba).

[162]CL, libreta 86 (*Bibliografía extranjera*), pp.33-41, vertida al castellano por el autor. Para las citas del título marginal 148 ha servido de pauta la *Historia de España* por Antonio Ballesteros Beretta (t. IV, 1ª parte. p.432), obra que atesora riquísimo caudal bibliográfico. Es de advertirse ahora que la Colección Lugo comenzó a publicarse desde el primer número del *Boletín del Archivo General de la Nación*, sin intervenir en ello el Colector, y que faltó siempre persona competente para quedar obviadas transcripciones defectuosas, abreviaturas mal entendidas y corrector de prueba suficiente para salvar numerosísimas erratas; sobre todo, hubiera sido preferible dilatar la publicación de dicha Colección Lugo para reducir tanto acopio de documentos y de noticias a ficheros lógicos, pues no basta el Índice General publicado en 1949 para reconocerse nombres con acierto, que tanta parte tiene en cualquier punto de historia.

[163]A. Delmonte y Tejada: *Historia de Santo Domingo*, t. III, Vol. II, pp.7 ss.

[164]J. G. García, op. cit., tomo I, p.142.

[165]*Relaciones Históricas de Santo Domingo*, tomo II, pp.12-108. Esta obra es Colección formada por E. Rodríguez Demirizi, con la colaboración de Fr. Cipriano de Utrera, quien cedió sobre la invasión de Drake importantes documentos y 77 notas históricas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

150. Expediciones de Drake a América, antes y después de 1586. La expedición de Sir Francis Drake en 1586, en que además de robar Santo Domingo, metió a saco la ciudad de Santiago (Azores), abrasó Cartagena de Indias y destruyó San Agustín (Florida), no fue la única realizada por él en América. En 1572 había saqueado Nombre de Dios y Santa Cruz (supra 137); Y en 1577, Valparaíso, y despojado a Arica y robado el Callao, regresando luego a su patria después de dar la vuelta al mundo. Y posteriormente a 1586 volvió en 1595 por última vez a las Indias Occidentales, con John Hawkins, hijo del negrero Guillermo: rechazado en Las Palmas, resistido en Puerto Rico, en cuyo ataque recibió Hawkins una herida que le causó la muerte, Drake murió también frente a Portobelo, envenenado tal vez. Fue arrojado al mar su cuerpo, sola tumba digna del marino que puso en las manos de Inglaterra el océano y que, por contraste extraño, nos recuerda la que en las entrañas del continente americano recibieron los despojos del más noble de los conquistadores españoles.

Capítulo XVIII
CRISTÓBAL DE OVALLE. INVASIÓN DE DRAKE (continuación)

151. Aviso a la ciudad. 152. Aproxímanse algunas naves al puerto. 153. Bajan 18 naves por la Torrecilla. Noticias del desembarco de ingleses en Jaina. 154. Consternación. Salen treinta de a caballo a hacer rostro. Abandono de la ciudad. 155. Entrada de los ingleses en Santo Domingo. 156. Contradicciones sobre fecha. 157. Toma de la fortaleza por los ingleses. 158. Bajas ocurridas.

151. Aviso a la ciudad. De 8 a 9 de la mañana del viernes 10 de enero de 1586, entró en el puerto de Santo Domingo un barco de cabotaje y avisó haber visto la víspera fondeadas en la isla Santa Catalina diez y siete velas; He acabado de dar este aviso empezaron a mirar hacia la punta de Caucedo, e fueron descubriendo algunas de ellas; e como el día iba entrando, se descubrieron más. Hubo mucho alboroto en algunos caballeros de la ciudad, aunque el señor Presidente e los Oidores decían que esto era cosa de burla.[166] En realidad, poca importancia se dió al hecho al principio; pero las autoridades se mantuvieron en observación y los vecinos en alarma.

152. Aproxímanse algunas naves al puerto. "Hasta el anochecer de este propio día nunca se declararon más de hasta cinco o seis velas, las cuales parecían muy pequeñas". Al filo de la medianoche, estando toda la ciudad en vela, a la claridad de la luna se las vió aproximarse mucho al puerto: el susto creció, hubo gran repiqueteo de campanas y alarde de armas de parte de los vecinos.[167] Pero luego las naves continuaron marcha, y el sosiego ganó los pechos, figurándose cándidamente todos que, percibiendo el movimiento, pasaban de largo los piratas sin atreverse a desembarcar.[168]

153. Bajan diez y ocho velas por la Torrecilla. Noticia del desembarco de los ingleses en Jaina. Pero al amanecer del día 11 viéronse diez y ocho velas muy serenas que bajaron por la Torrecilla hasta el Matadero; y allí se pusieron algunas a la trinca y otras viraron a la mar; "e andándolas mirando toda la ciudad puesta en armas, vieron a la punta de Jaina dos o tres velas", entendiéndose que habían dado en seco; "e como hora de las cinco llegaron dos mensajeros de la boca de Jayna, los cuales trajeron nuevas que estaban allí trece velas e que habían desembarcado seiscientos o setecientos hombres e venían marchando".[169]

[166]Supra (163), p.12. Carta de 14 de enero de 1586, in extenso.
[167]Supra (163).
[168]Supra (163).
[169]Supra (163).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

154. Consternación. Salen treinta de a caballo a hacer rostro. Abandono de la ciudad. "La ciudad toda quedó helada, e aunque hizo una poquita de diligencia no sirvió de nada, porque fue tarde".[170] La diligencia consistió en que "cuando entraban casi" en la ciudad, "salieron treinta hombres de a caballo de la ciudad a hacer rostro al enemigo, mientras las mugeres salieron fuera de la ciudad, las cuales salieron todas aunque solo con lo que tenían vestido".[171] Pusiéronse asimismo precipitadamente en cobro el pusilánime capitán general y Presidente Cristóbal de Ovalle y los oidores, los demás funcionarios y los principales moradores, llevándose el oro, las cosas de plata y las joyas.[172] "Hubo un juicio en la ciudad de las pobres señoras monjas y frailes, el mayor, que se ha visto e creo se verá en las Indias, e casi todos a pie por lodos a las rodillas vinieron huyendo (a Peralvillo), e los mejores librados diez o doce en una carreta; e toda la noche e aquel pedazo de tarde tuvimos bien que hacer en salir de la ciudad".[173] "El presidente y otras gentes por la mar se pusieron en parte donde se salvaron"[174]. La solitaria ciudad quedó con todo su abasto, abundante en vinos, harinas y bizcochos, gallinas, puercos y carneros, con lo que los invasores tuvieron luego alimento para muchos días; y en ropa y mercancías de toda clase.[175]

155. Entrada de los ingleses en Santo Domingo. "A las dos de la tarde la ciudad era entrada con el menor riesgo que jamás se vió tomar un barco sin remos".[176] No hay conformidad respecto de la cantidad de enemigos ingleses que desembarcaron en Jaina al mando del general Cartiell. En el aviso enviado de la villa de la Yaguana al gobernador de Cartagena se lee "como el capitán Francisco dió sobre Santo Domingo sin ser sentido al cuarto del alba por Hayna con *mill* arcabuzeros".[177] El deán de Cartagena, por su parte, escribe a un oidor de Panamá que, según don Francisco Maldonado, "fueron 800 hombres los que echó este capitán Francisco por tierra".[178] En la carta fechada en Santo Domingo el 15 de enero de 1586 por Rodrigo de Aybar y dirigida al capitán de Santiago, Alonso de Cáceres Carvajal, no se indica cantidad. En la carta de Rodrigo Cid Lobo dirigida a Juan Carrasco y fechada en Peralvillo a 14 de enero de 1586, se dice que los mensajeros que llegaron de la boca de Jaina "trajeron nuevas que estaban allí trece velas e que habían desembarcado 600 o 700 hombres".[179] El historiador Del Monte y Tejada da de 700 a 800 hombres. El historiador García se atiene a las cifras indicadas en la carta escrita en Peralvillo, precedentemente citada.

156. Contradicciones sobre fechas. Tampoco hay correspondencia entre textos y autores respecto de la fecha del desembarco y de la toma de la ciudad. La carta de Rodrigo de Aybar (supra 155) no toca estos puntos. El aviso dado por la villa de la Yaguana a la ciudad de Cartagena del 21 de enero, dice: "en *onze* de este llegaron sobre el puerto de la ciudad treinta e un galeones ingleses con muchas lanchas e varcos e otro día que fueron doze sabado antes de amanecer entraron a la boca de Ayna... mill hombres, los quales llegaron, sin ser sentidos hasta una legua de la ciudad... Señorearonse luego *aquel día* en la ciudad toda, y otro día a medio día entraron y tomaron la fortaleza...".[180] La carta avisando del

[170]Supra (163).
[171]AGI, 2-1-3/32. Aviso de 29 de enero de 1586 al Gobernador de Cartagena, Fernández del Busto.
[172]Supra (171): Carta del deán de Cartagena, 16 de febrero de 1586, al oidor de Panamá Alonso de la Torre.
[173]Supra (163).
[174]Supra (172).
[175]Supra (166).
[176]Boazio dice, en *A Sumarie and true Discourse of sir Francis Draques West Indian Voyage*, que la entrada fue a medianoche.
[177]Supra (171).
[178]Supra (172).
[179]Supra (166).
[180]Supra (171).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

suceso a la villa de Puerto Plata dice "como la ciudad de Santo Domingo queda en poder del enemigo inglés desde el sábado en la tarde diez del mes de enero". En la interesante carta de Rodrigo Cid Lobo y Osorio de Peralta (supra 152), se expresa que las nuevas del desembarco se tuvieron el *sábado once* a las cinco de la *mañana*. En la carta que fue dirigida de Santo Domingo al gobernador de Santiago de los Caballeros, se lee: "a diez de este mes de enero sobrevinieron *treinta* galeras muy poderosas de vna muy formada armada de enemigos ingleses, a la ciudad de Santo Domingo, que la tomaron y tienen ya tomada, salvo que hasta el domingo que se contaron *onze* del presente *aun no tenían ganada la fortaleza*".[181] Del Monte y Tejada dice que la noticia la supieron "*a las cinco de la tarde*".[182] García, en un corazón con la carta de Cid Lobo y Osorio de Peralta, dice que la infausta nueva llegó el *once a las cinco de la mañana*. Para Boazio, Drake entró a la ciudad a *medianoche*.[183] "La deducción de los textos –escribe Fr. Cipriano de Utrera– se clasifica así: viernes, 10 de enero se ven las velas, pasan por delante de Santo Domingo; sábado 11, se desembarca el inglés, viene a la ciudad y la toma, y el domingo 12 se apodera de la Fuerza".[184]

157. Toma de la fortaleza por los ingleses. Se está de acuerdo en que la fortaleza de Santo Domingo no fue tomada por los ingleses el día de su entrada a esta ciudad, sino el día siguiente. "Los enemigos Ingleses tienen ya tomada la ciudad, salvo que hasta el domingo... aun no tenían ganada la fortaleza".[185] "Señoreáronse luego aquel día de la ciudad toda y otro día entraron y tomaron la fortaleza".[186] "Los que estaban en la fortaleza salieron de ella por unos caños que tiene".[187]

158. Bajas ocurridas. El aviso dado por la villa de la Yaguana a la Audiencia de Panamá, del 21 de enero, dice "que cuando los enemigos vatieron la fortaleza y la tomaron, murió en ella el alcaide don Rodrigo Vastidas y su padre y don Diego Osorio, capitán de la galera y un vezino que se dice Sánchez de Angulo y otro que se dize Juan Lebrón de Quiñones; murió en su casa de vna bala la que vino de la armada enemiga el vachiller Tostado".[188] Pero don Francisco Maldonado, según carta del deán de Cartagena,[189] manifestó a este que "solo murió el bachiller Tostado, en su casa, con vna bala de alguna pieza". Rodrigo Cid Lobo y Osorio de Peralta también mencionan solamente a Tostado: "El día que entraron a la ciudad –dicen–, mataron al pobre *bachiller* Francisco Tostado, de un tiro de Artillería que tiró una nao por la calle de las Damas, estando en la puerta del Arzobispado, e hizo grande lástima a todos sus amigos".[190] El historiador García dice "que solo hubo que lamentar la muerte del brigadier (léase: bachiller) Francisco Tostado".[191] Este bachiller Francisco Tostado no debe ser equivocado con aquel Francisco Tostado, hombre fugitivo y gran rescatador que cerca de la Isabela se había entrevistado con Ruy Díaz de Mendoza, y como persona de quien se fiaban mucho los franceses, le había propuesto tomase a estos un navío cargado de negros (supra 130). En cuanto a Don Rodrigo de Bastidas y Don Diego Osorio, el primero (supra 99) murió probablemente el año 1592, según fray Cipriano de Utrera;[192]

[181]Supra (163).
[182]Supra (163)
[183]Supra (176).
[184]*Observaciones...* ms 1938.
[185]Carta del Cabildo de Santiago de los Caballeros al Gobernador de La Hababa, de 15 de enero de 1586.
[186]Supra (179).
[187]Supra (171).
[188]Supra (184).
[189]Supra (171).
[190]Supra (171).
[191]Brigadier, en García, (op. cit., t. I, p.142), es más bien una errata de imprenta o una mala transcripción, no reparada al tiempo de corrección de pruebas, que error del historiador.
[192]Fr. Cipriano de Utrera: *Don Rodrigo de Bastidas*, Santo Domingo, 1930, p.294.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el segundo fue nombrado Presidente de la Audiencia de la Española en 13 de junio de 1596 en lugar de Lope de Vega Portocarrero.[193]

Capítulo XIX
CRISTÓBAL DE OVALLE. INVASIÓN DE DRAKE (continuación)

159. Desamparo y confusión de los vecinos. Navíos surtos en la Sabana. 160. Drake en Santo Domingo. 161. La causa de tanto desastre. Desapercibimiento. 162. Sir Francis Drake.

159. Desamparo y confusión de los vecinos. Navíos surtos en la Sabana. Desamparados por las personas encargadas del poder (supra 154), los vecinos de la ciudad de Santo Domingo, sumidos en el espanto, vieron a los ingleses entrar y ocupar la ciudad. Ninguno habló con estos;[194] pero muy luego comenzaron a enviar cartas a los que se habían refugiado en los campos. "El propio día de la desgracia de la ciudad vieron en la Zavana, que es en la banda Sur de esta isla, dos navíos sin lanchas; y aunque ellos hizieron *trece*[195] días *correos* fuegos, no quisieron llegar al puerto; y el mensajero que trajo la nueva dice que las naos se quedaban todavía surtas, y que hido ir otra nao también sin lanhazia las otras dos".[196] Mas por las cartas no se veía si los ingleses pensaban ir a poblar la isla toda,[197] aunque Pedro Fernández del Busto, gobernador de Cartagena, en 29 de enero de 1586, escribe: "Según ba la cosa, todo lo deven de querer andar, e yo tengo fechas todas las prebenciones que me an sido posibles.[198]

160. Drake en Santo Domingo. Al entrar en la ciudad Drake nada respetó, apoderándose de cuanto hubo a las manos. La catedral fue convertida "en lonja, cárcel i cuartel, i cuando se apeaban las campanas para llevárselas, una de ellas cayó sobre el techo de la sacristía, que era de bóveda, i rompió una parte de él, que se hizo después de vigas i ladrillos, i hoy es de concreto. El campanario estaba entonces pegado a la sacristía i enfrente de la Fuerza".[199] "Derribó la parte de la ciudad que le pareció convenía para serville de plaza para defenderse si pelease con la gente que sobre él viniese de la isla".[200] Quemó, desde el primer momento, la iglesia de Santa Bárbara,[201] y luego robó e incendió asimismo los conventos e iglesias de la Merced, Regina, San Francisco y Santa Clara.[202] En suma, "entregó la ciudad al pillaje de las casas, iglesias y conventos, tomó los esclavos que no se habían puesto en cobro con sus amos, y libró a las llamas cuanto quiso; se apoderó de un centenar de hombres y echó el pregón de que volaría la Catedral y se llevaría los rehenes...".[203] Tomó el dosel de la Audiencia, y a la hora del rescate puso por condición que no había de devolverlo.[204] "En cuanto a los dominicos asesinados por los ingleses,

[193]CDI, 2a. s., t. XVIII (V), p.26.

[194]No tenemos nuevas en ninguna manera en carta que hayan hablado de la ciudad con los enemigos..." (carta de aviso que vino de la Yaguana a esta ciudad de Cartagena, de fecha 21 de enero de 1586, transcrita en la del Gobernador Fernández del Busto a la Audiencia de Panamá. Supra (151).

[195]Supra (151), (194).

[196]Supra (151), (194).

[197]Supra (151), (194).

[198]Supra (194). La carta de Fernández del Busto de 29 de enero de 1586.

[199]Don Emiliano Tejera dice en Nota al pie, revista *La Cuna de América*, de uno de los documentos: "Copiados por el Sr. D. Américo Lugo en los archivos de España, y que han sido facilitados al Sr. E. Tejera para su publicación".

[200]Supra (172).

[201]De la carta mencionada en (194).

[202]Tratado más extensamente en la Parte Eclesiástica.

[203]P. Utrera: *Observaciones...* ms. de 1938.

[204]Supra (194).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en el discurso del Drake por Juan de Castellanos consta que fueron Fr. Juan de Zaravia, sacerdote, y Fr. Juan de Illanes, lego. Ambos fueron ahorcados en la plaza Duarte"[205] en represalia por haber sido atropellado un negrito mensajero del capitán invasor.

161. La causa de tanto desastre. Desapercibimiento. La causa de tanto desastre era la incuria de la metrópoli que, como se ha dicho (supra 137, 138, 141), no se cuidó de atender a las peticiones de pertrechos hechas reiteradamente por Arceo y Ovalle. El arzobispo defendió a las autoridades civiles y militares: "Aunque se les imputa culpa con infamia, no sé yo que gente ni nación fuera de tanto valor, que siendo tan pocos y teniendo el puerto sin munición y estando ellos sin armas, pudieran resistir a quien de todo venía tan prevenido".[206] Según escribe el deán de Cartagena, Don Francisco Maldonado, "que para avisar del estado de las cosas de Santo Domingo, desembarcó allí en febrero de 1586, dijo: "que no tuvo el enemigo rresistencia ni avia polvora para hacerla".[207] Maldonado agrega: que le oyó dezir al capitán Francisco (Drake) que la reina de Inglaterra le mandó expresamente que destruyese las Indias, y que así lo avía de hazer, y que no avía de levantarse desta ziudad sin dexalla por el suelo, y que su Magd. no podía pretender ygnoranzia, que dos años havía que savía hazia el armada".[208]

162. Sir Francis Drake. Mas no se vaya a tener el "capitán Francisco" por hombre vulgar. Aunque pirata, era un auténtico hombre del Renacimiento, si bien este no dió en Inglaterra, tan originalmente como en otras partes, su brote florentísimo. Discípulo de John Hawkins, en muy temprana juventud sufrió Drake, de parte de los españoles, reveses que infundieron en su pecho el odio. Volvió por quinta vez en 1572 a las Indias Occidentales, donde se había distinguido en 1568 por su bravura en el golfo de México: se salvó a nado de la persecución de los españoles en el saqueo de Nombre de Dios; apresó dos navíos en Cartagena, tres convoyes en el istmo de Panamá, y recogió tanto oro y plata en ellos, que después de cargar sus buques y de dar generosa participación en el botín a un corsario francés que le ayudó, tuvo que enterrar lo sobrante; y regresó finalmente a Inglaterra, llena el alma de ambición a la sola vislumbre del dilatado Mar del Sur. Sale de nuevo en 1577 de Inglaterra con cinco navíos y ciento sesenta y cuatro compañeros: toca en Mogador, costea .Africa, desembarca en las isla de mayo, donde liberta a sus prisioneros, regalándoles un barco, pasa a la isla del Fuego y llega a la costa del Brasil; desembarca en Patagonia, salta a tierra en S. Julián donde ahorca a Doughty; y entrando luego en el estrecho de Magallanes, sale al Mar del Sur con la sola nave que le queda.

Llega a Valparaíso, desembarca en Coquimbo, apodérase en Arica de un cargamento de lingotes de plata y mercancías, se presenta en el Callao, y después de capturar un barco español donde recoge un botín de casi un millón de libras esterlinas, salta a tierra en México; busca paso por Norte América, ancla luego al N. de California, da su nombre a la bahía, se dirige a las Molucas y en 1580 arriba en junio al Cabo de Buena Esperanza y en noviembre a su patria, después de haber dado la vuelta al mundo. Isabel quedó maravillada. Tal era el gran marino y gran pirata que puso en manos de su patria las llaves del océano, fijando el natural y portentoso destino de Inglaterra; tal era el caudillo y capitán del mar que el 10 de enero de 1586 se había presentado en el puerto de la indefensa ciudad de Santo Domingo, para humillar en América el orgullo de la gran nación española.

[205]Supra (203).
[206]P. Utrera: *Universidades...*, p.57.
[207]Supra (194).
[208]Supra (194).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XX
CRISTÓBAL OVALLE (continuación)
INVASIÓN DE DRAKE (continuación)

163. El presidente Ovalle y los oidores. 164. El presidente Ovalle en Peralvillo. 165. Comisión a Cobo de Urreta primeramente y luego a Pedralves. 166. Pedralves en Bayajá. 167. La noticia llega a La Habana. 168. La noticia llega a Cartagena. 169. Relación de Maldonado.

163. El Presidente Ovalle y los oidores. Las primeras noticias transmitidas por los vecinos de la ciudad de Santo Domingo a Santiago de los Caballeros decían: "El Sr. Presidte. y ldo. Arceo no sabemos donde están (14 de enero)".[209] Sin duda el oidor Arceo había salido por mar de la ciudad junto con Ovalle (supra 154). De Santo Domingo se escribió el 15 de enero en carta dirigida primero a Santiago, y luego de este punto a La Habana. "A lo que hasta agora tenemos por aviso es... que luego que fue vista tanta pujanza se desamparó de todos los moradores della, y a los señores presidente y oydores les fue forzoso rretirarse a los campos...".[210] Según las cartas que llegaron a Cartagena en 29 de enero, enviadas de la Yaguana, y por la impresión que de ellas reflejaba el gobernador de este punto en carta a Panamá, "el presidente e vn oydor no parezen ni se save dellos, y dos oydores están en vn puerto rrecogiendo gente... Según va la cosa, todo lo deven de querer andar (los enemigos ingleses)".[211]

164. El presidente Ovalle en Peralvillo. Pero ya el 12 de enero, el presidente Ovalle ha debido de estar en Peralvillo, lugar escogido como punto de reunión para organizar la resistencia a la entrada de los ingleses en lo interior de la tierra; y de Guanuma, desde el lunes 12 de enero, se avisó de todo lo ocurrido a "los señores Justicia y Regimiento de la villa de Puerto Plata, para que se procurase enviar hacia La Habana y otras partes, para que con toda brevedad llegase la noticia a los oídos de Su Magestad". Entendíase que la facción enemiga era por D. Antonio de Portugal. Decíase que "se procurase también" dar aviso a las partes comarcanas para que envíen toda la gente de a caballo, ansi blancos como mulatos e negros, con toda brevedad, para resistir no entren la tierra adentro, e la gente venga a recogerse a Peralvillo para que de allí se junten a los demás e se acuda a la mayor necesidad, e pues esta es la llave e defensa no solo de esta Isla, pero de las Indias". Añadíase que el señor Presidente y los oidores habían ido por otra parte de la isla "a recoger la gente para el efecto dicho, e ansi las gentes que vuestras mercedes tuvieren y enviaren vengan a Peralvillo, haciendo de Rodrigo Núñez Lubo". Firmaban el aviso Osorio de Peralta, Miguel Alemán, Rodrigo de los Olivos, Antonio Serrano y Rodrigo de Aybar; y fue entregado el 15 de enero en Santiago de los Caballeros por Antonio Berbery, esclavo de Juan de Estrada, a Alonso de Cáceres Carvajal, capitán por S. M. en la ciudad de Santiago, junto con una carta enviada a este por Rodrigo de Aybar. Recibióse también más tarde, el 18 de enero, una carta de Rodrigo Cid Lobo y Osorio de Peralta, con el pormenor del infausto suceso. Decían "que estaban como los de Egipto"; que procurasen dar aviso a Bayajá, a La Habana, Puerto Plata y Tierra Firme; "y que el mismo aviso vaya a la Margarita por la posta, porque esperan de allá barcos con perlas e corales".[212]

165. Comisión a Cobo de Urreto primero y luego a Pedralves. Juntáronse en cabildo inmediatamente después de recibir el aviso, Andrés Carrasco y Jerónimo Paredes, alcaldes ordinarios de Santiago, Don

[209]AGI, 2-1-3/22, ramo 59, carta 4a.
[210]Supra (209), carta 1a.
[211]Supra (209), ramo 50.
[212]Del Monte y Tejada, op. cit., t. III, pp.12, 13.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Francisco Abarca Maldonado, alguacil mayor con voto en el cabildo y los regidores Hernando Rodríguez y Juan López Tirado, y resolvieron nombrar al canónigo Alonso Cobo de Urreta para que fuese a la ciudad de Bayajá a despachar un navío que llevase a la ciudad de La Habana aviso de la toma de Santo Domingo por los ingleses; pero habiéndose enfermado el referido canónigo, pudieron sustituirle el 17 de enero con Francisco Pedralves, vecino de Santiago.[213]

166. Pedralves en Bayajá. Dieron, pues, poder comisión y facultad a Pedralves para el pronto despacho del navío. Aceptó Pedralves, fuese a la villa de San Juan de Bayajá, presentó su recaudo al cabildo de esta, el cual, compuesto de los señores Sebastián Páez, Juan López de Segura, Francisco Luis Caravallo, Blas González y Manuel de Mesa, dispuso el 21 de enero que el hábil piloto Manuel Fernández partiese en la fragata San Bartolomé, perteneciente a Felipe de Amberes; y que por el viaje se pagase en La Habana, de los bienes reales, 400 ducados a Amberes, y al piloto Fernández, 100.[214]

167. La noticia llega a La Habana. Había escrito el cabildo de Santiago de los Caballeros, el 15 de enero, al gobernador de La Habana, "que estuviese apercibido y avisase, a su vez a S. M. y a Nueva España y Tierra Firme"; y existe, del año 1586, "un expediente obrado en La Habana sobre lo que allí se dispuso para ir en seguimiento de un corsario inglés" que había invadido la ciudad de Santo Domingo y Puerto Rico.[215] Junto con el traslado enviado a La Habana de la carta mensajera dirigida de Santo Domingo al cabildo de la ciudad de Santiago (supra 163), los señores de ese cabildo decían al gobernador: que el Presidente Ovalle y los oidores, desde los campos donde se hallaban, les "enviaron a mandar por villetes de personas fidedignas por no tener de presente orden de poderlo hazer con autoridad de secretarios y en forma de audiencia, que por esta vanda del norte avisemos a la Havana para que sobre este caso estén muy en orden y apercibidos y para que también desde la propia Havana avisen a la Nueva España y a S. Magd. a España, aviendo sobre ello de verse como es tan necesario hacerse de navíos propios que lleven la nueva a la una y la otra parte".[216]

168. La noticia llega a Cartagena. El 29 de enero llegó a Cartagena un navío de la Yaguana con las cartas y testimonios y aviso fechado en este último punto el 21 de enero (supra 156), cartas y testimonios que el gobernador Fernández del Busto envió seguidamente a la Audiencia de Panamá, con impresiones sobre el suceso ocurrido, a las cuales nos hemos referido ya (supra 163).[217]

169. Relación de Maldonado. También informó el deán de Cartagena al licenciado Alonso de la Torre, oidor de Panamá, la llegada de Don Francisco Maldonado (supra 152, 154, 155, 157, 158); el cual le dijo: "que se halló en la ciudad de Santo Domingo quando el corsario la entró y tomó, y que el presidente y otras gentes por el mar se pusieron en parte donde se salvaron; que no tuvo el enemigo rresistencia ni avía pólvora para hazerla; que solo murió el bachiller Tostado en su casa con vna bala de alguna pieza, que la gente se puso en cobro y las mugeres y oro y cosas de plata y joyas; que los que estavan en la fortaleza salieron della por unos caños que tiene: que fueron 800 hombres los que echó este cappn. Francisco por tierra: que después de apoderado de la ciudad derribó la parte della que le pareció combenia para serville de plaza para defenderse si pelease con la gente que sobre él viniese de la isla". "Luego dizen -añade Maldonado- que el presidente trató de resgatar la ciudad. Embió a ella

[213]Supra (212), pp.10, 11.
[214]Supra (212), p.11.
[215]AGI, I-I-I/18, ramo II.
[216]Supra (209).
[217]Supra (211).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

las personas que le pareció suficientes, y vna dellas fue el, que estuvo tres días con el capitán Francisco en estos tratos. Pidió 200.000 ducados; a mas de dar le ofrecieron 25.000; y menospreciándolos, dixo que mejor la resgatara por vna sortija de vna dama; y que sacó por condición del resgate no avía de dar el dosel que avia tomado en la Audiencia, y que le prometió a este don Francisco que le llevaría al Río de la Hacha adonde tiene su casa... Dize que le oyó dezir que la reyna de Inglaterra le mandó expresamente que estruyese las Indias, y que así lo avia de hazer, y que no avía de levantarse desta ziudad sin dexalla por el suelo, y que su Magd. no podía pretender ygnorancia, que dos años havia que savia hazia el armada..." (supra 161).[218]

Capítulo XXI
CRISTÓBAL DE OVALLE (finaliza)
INVASIÓN DE DRAKE (finaliza)

170. Actitud del presidente Ovalle. 171. Ovalle rescata con dinero la ciudad. 172. Evacuación de la ciudad. 173. Estado en que quedó la ciudad. 174. Aminoración del comercio legal y acrecimiento de los rescates. 175. Actitud de la Metrópoli. 176. Medidas adoptadas para Puerto Rico, Cartagena y La Habana. 177. Terminación de la administración de Ovalle. 178. Juicio sobre la administración de Cristóbal de Ovalle.

170. Actitud del presidente Ovalle. Inútiles fueron los acelerados avisos del suceso y las órdenes impartidas a las autoridades de Santiago, Puerto Plata y Bayajá para que se acudiese con gente y armas de Peralvillo. Ante la noticia de la resuelta determinación de Drake de destruir la ciudad, Ovalle se acobardó. "No hubo tiempo para nada -dice el historiador García-. Valiéronse los ingleses de la tea incendiaria, que no respetó los archivos, y del pico demoledor, que por dondequiera hizo estragos, a más de entrar a saco embarcando la artillería de bronce que había en La Fuerza, y las prendas y objetos de valor que encontraron en los templos y en las casas particulares".[219] En realidad, una ciudad de piedra como Santo Domingo no podía ser destruida en un decir amén. Suspendían los demoledores su faena a las ocho de la mañana a causa de los ardientes rayos del sol. Por otra parte, la destrucción de la ciudad no convenía de ningún modo a Drake: como pirata, aminoraba día por día el precio de la prenda; como conquistador, incurría en el desagrado de Isabel. Drake, finalmente, carecía de fuerzas suficientes no solo para "entrar la tierra adentro", sino para resistir. Del Monte y Tejada censura el abandono de la ciudad. "Aterrorizado, -dice-, el Presidente Ovalle no acertó a dar disposiciones convenientes en aquel apuro, y se refugió con los demás oidores en la Isabela, abandonando la ciudad que pudiera haber resistido, hallándose amurallada en más de dos terceras partes.[220] En oposición al juicio de este historiador sobre lo ya expresado, véase el juicio de la Audiencia (Infra 186).

171. Ovalle rescata con dinero la ciudad. Olvidó, pues, Ovalle su título de capitán general, y entabló negociaciones para el rescate pacífico de la ciudad, enviando a ella una comisión, de la que formaba parte Don Francisco Maldonado, y la cual permaneció allí tres días negociando. Pidió Drake 200,000 ducados, y aceptó por 25,000, después de expresar con una galante frase, la inestimable valía del símbolo del amor, en manos de mujer (supra 169). Y en señal de que en esta facción dejaba maltrecho el honor de los vencidos (rara ocasión, tratándose de españoles), llevóse el dosel de la Audiencia junto con los 25,000 ducados, suma reunida con el sacrificio de las joyas y prendas de las mujeres

[218]Supra (209), doc. 16.
[219]García, op. cit., t. I, p.142.
[220]Supra (212), pp. 8. 9.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

hecho por estas en el altar de la patria. El arzobispo dió la plata propia y de la Catedral que se había salvado antes.[221]

172. Evacuación de la ciudad. Evacuaron las tropas inglesas la ciudad de Santo Domingo después de ocuparla durante treinta días, tiempo suficiente para que Ovalle hubiese hecho alguna demostración marcial. Lentamente regresaron a ella autoridades y vecinos; y su vida habitual tardó bastante en rehacerse, pues los piratas habían demolido muchos edificios, arrasado iglesias y conventos y pillado a mansalva cuanto pudieron. Partió Drake del puerto de Santo Domingo el día 10 de febrero de 1586. Había salido de Plymouth el 15 de septiembre de 1585 con una flota de veinte y tres navíos y dos mil trescientos soldados y entrado a saco la ciudad de Santiago en las Azores; y además de desolar a Santo Domingo, incendió Cartagena de Indias y destruyó en la Florida el puerto de San Agustín. Regresó a Plymouth el 28 de julio de 1586, "después de una campaña de diez meses, en la que causó a los españoles pérdidas que se evalúan en unas 600,000 libras esterlinas".[222] Habíase dispuesto en España, pricipalmente en atención a las depredaciones de Drake en Santo Domingo, el envío a las Indias de una gruesa armada al mando del Marqués de Santa Cruz. Este, al fin, no fue; dióse el mando de una parte de ella al general Álvaro Flórez de Quiñones, pero Drake evitó encontrarse con él (supra 138).

173. Estado en que quedó la ciudad. Diseminados en el cuerpo de esta historia quedan los principales detalles del destrozo causado por los ingleses durante la ocupación de la ciudad, el derribo de una parte de ella, la demolición de sus pocos edificios, la iglesia catedral profanada y estropeada, destruidas e incendiadas las demás iglesias y conventos (supra 160), el agotamiento de la vitualla y otras provisiones, la desaparición de toda valiosa mercancía (supra 154); todo lo cual aumentaba en los vecinos la dolorosa impresión producida por la sorpresa del ataque, el trastorno de la huida, las molestias del campo, la generalmente violenta actuación de los invasores y, finalmente, por el asesinato perpetrado por estos en algunos frailes ancianos e indefensos.[223]

174. Aminoración del comercio legal y acrecimiento de los rescates. Por otra parte la presencia de Drake en las aguas del Caribe interrumpió la ya bastante reducida actividad comercial de la isla, y fomentó, por contrario imperio, el comercio clandestino mantenido por los moradores de la costa norteña con los holandeses, a quienes las pingües ventajas del contrabando "animaban a desafiar sin miedo los peligros del mar, y a hacer burla y escarnio de la vigilancia de los guardacostas"[224] que fueron enviados en el mismo año de 1586, en reemplazo de las dos galeras de Ruy Díaz (supra 114).[225]

175. Actitud de la Metrópoli. Medidas tomadas respecto de Santo Domingo. Cerca. No parece que España, ante la funesta repercusión de su política de Flandes en las Indias, mirase al principio las cosas con marcado interés. Las primeras medidas de que tenemos noticia limítanse al aviso del apresto de una gran flota que al fin no fue; a la salida de la armada de Álvaro Flórez (supra 138);[226] al envío a Santo Domingo de otras dos galeras, por haberse perdido las dos que había.[227] Más tarde, el maestre de campo Don Juan de Tejeda, antes de hacerse cargo de la gobernación de la isla de Cuba, estuvo en Santo Domingo, y en las instrucciones que le fueron dadas en 23 de noviembre de 1588, se decía: "Daréis horden en que se cerque la dicha ciudad de Santo Domingo: por la parte de la ciudad se hará un

[221]Supra (212), p. II; supra (219).
[222]*Diccion. Encicl. Hispano-Americano: Drake (Francisco)*, pp.901-902.
[223]Supra (219).
[224]Supra (219).
[225]Supra (219), p.143.
[226]Supra (225).
[227]Supra (225).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

castillejo, como os pareciere mejor, como está dicho, y la zerca será con una trinchera de tapias gruesas, de altura que os pareciere y con sus baluartes, como está designado en la traza, metiendo dentro de la zerca el cerro e padrastro de Santa Bárbara... E se saque la tierra para las tapias, de la parte afuera de la cerca, para que se haga foso".[228]

176. Medidas adoptadas para Puerto Rico, Cartagena y La Habana. Dispusiéronse también, por esta época, medidas relativas a Puerto Rico, Cartagena y La Habana. Formóse una Junta para fortificar a Puerto Rico, y en 1586 (o en el antecedente) fue enviado el mariscal de campo Juan de Tejeda "a reconocer los puertos y ver qué fortificación se podía hazer";[229] y en 1588 se le dió a este una larga instrucción para "reconocer el puerto de Cavallos i Baía de Fonseca y otras costas".[230] "Para la fortificación de Cartagena se aplicó en 1586 lo impuesto para traer el agua de Turbaco. En cuanto a La Habana, las consecuencias de esta desastrosa expedición de Drake a las Indias fueron altamente provechosas. Drake, "ya de regreso para Inglaterra, pasó frente a La Habana, pero en la capital se tenían noticias de su venida y en vez de quince o veinte vecinos mal armados como halló Sores en tiempos del gobernador Angulo (1555), se encontró con que había más de dos mil hombres con arcabuces y ballestas dispuestos a defender la población. Muchos habían venido por tierra o por mar desde Bayamo..."[231] Admirables bayameses, eternos enamorados de la libertad! El gran pirata pasó de largo; pero Felipe no resolvió fortificar el puerto de La Habana. Nombrado Don Juan de Tejeda por gobernador de la isla en 1588, este se ocupó inmediatamente, utilizando al ingeniero Juan Bautista Antonelli, en la construcción de los castillos del Morro y de la Punta. Hizo colocar en ellos suficiente artillería, los guarneció con cuatrocientos soldados, y "La Habana fue, desde entonces, el puerto mejor fortificado del Nuevo Mundo".[232]

177. Terminación de la administración de Ovalle. Nada dice Del Monte y Tejada sobre la parte final de la administración de Ovalle. El historiador García dice que este quedó "con el ánimo abatido por lo que acababa de ocurrir, y rodeado su gobierno de dificultades insuperables"; y que para 1591, "o mucho antes, debió tener lugar la muerte del infausto gobernador, que si hemos de dar crédito a la tradición sustentada por algunos historiadores, fue ocasionada por la enfermedad que adquirió cuando la invasión malhadada; pero debiérase o no a esta circunstancia su reemplazo, que muy bien pudo ser determinado por el rei a causa de su reprochable comportamiento en la hora del peligro, es lo cierto que a principios de 1591 figuraba ya don Lope de Vega Portocarrero como gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia" de Santo Domingo.[233] Es absolutamente exacto que Ovalle ya había cesado en el mando para el 31 de enero de 1587, fecha en que presidía interinamente el licenciado Arceo;[234] y que en fecha 13 de julio de ese mismo año, iba Portocarrero por gobernador de la isla (supra 140).[235] Fray Cipriano ajusta el asunto: Ovalle murió repentinamente la noche del 29 al 30 de noviembre de 1586.

178. Juicio sobre Cristóbal de Ovalle. El historiador don Antonio del Monte y Tejada dice que Ovalle quedó "aterrorizado" ante la invasión de Drake, y censura el abandono de la ciudad de Santo Domingo por dicho gobernador (supra 177); y acabamos de leer que el historiador García, por su parte, llama a Ovalle "infausto gobernador" y califica de "malhadada su administración".

[228]Real cédula de Madrid, 23 de noviembre de 1588.
[229]CDI, 2a. s., t. XVII (IV), p.55.
[230]Supra (229), pp.55, 56.
[231]Ramiro Guerra y Sánchez: *Historia Elemental de Cuba*, (3a. ed. Habana, 1932), pp.76, 77.
[232]Pedro J. Guiteras: *Historia de Cuba*, (2a. ed. Habana, 1928), t. II, pp.91-92.
[233]García, op. cit., t. I. p.144. -Fr. Cipriano dice: "Llegó a la Isla en fines de agosto de 1588". (ms. 1952).
[234]La respuesta real al fiscal Aliaga de 20 de junio de 1587: CL, libr., 47, p.10.
[235]CDI, 2a. s., t. XVIII (V), p.20.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

García dice expresamente: "el gobernador Ovalle estaba acobardado y no se sentía a la altura de su misión".[236] También tenemos por cierto, y ya lo hemos dicho (supra, 170), que ante la noticia de la decisión de Drake de destruir la ciudad, Ovalle se amedrentó; que olvidó su investidura y carácter de capitán general (supra 171). Es cierto que Ovalle, después de llegar a la isla, en carta de fecha 10 de junio de 1584, escribió a S. M. haberle representado por muchas cartas, que la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo, tenía mucha necesidad de pólvora y municiones, (supra 141) y que no se halla prueba de que fuese atendido; y por otra parte en la *Relación* de Maldonado se afirma que no había pólvora para resistir al enemigo (supra 169); todo lo cual echa sobre los hombros de la metrópoli gran parte de la responsabilidad del desastre ocurrido en Santo Domingo en 1586. Pero en ocasiones supremas en que el honor manda defender hasta morir, aun con el pecho desnudo, el depósito sagrado de la posesión del territorio y de los atributos de la libertad de un pueblo, no caben excusas ni circunstancias atenuantes. La pusilanimidad mostrada por Ovalle es una singular solución de continuidad en la más fuerte cadena de heroísmo forjada en la Edad Moderna por ningún pueblo de la tierra, y en la que cada pundonoroso militar español constituye áureo y glorioso eslabón.

Limitándonos a solo Cuba, amada de Santo Domingo, Sores salió sin dinero en 1554 de la arrasada Habana, a la cual salvaron con su actitud en 1586, frente al mismo Drake, gobernando sin duda Gabriel de Luján, los resueltos bayameses cuyo heroísmo había de ser consagrado tres siglos más tarde en el altar de la patria, al son de uno de los más bellos cánticos de libertad. Cristóbal de Ovalle, capitán general con título de gobernador de la isla Española, debe ser degradado por la posteridad, por haber abandonado la excelsa ciudad de Santo Domingo, cuna de la América, en manos de los ingleses, para rescatarla luego pacíficamente, con gesto mujeril, por medio de una suma de dinero. "Es de advertir, observa Fr. Cipriano, que Ovalle era licenciado; no militar".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXII
INTERINIDAD DE PEDRO DE ARCEO (1587) ADMINISTRACIÓNDE LOPE DE VEGA PORTOCARRERO (1588-1597)

179. Interinidad de Arceo. 180. Nombramiento de Vega Portocarrero y duración del cargo. 181. Oidores. Fiscal. 182. Baoruco, pueblo de negros alzados. 183. Bastidas y las capitulaciones de Bayahá. 184. Rescates. 185. Ocultación efectuada en tiempo de Drake. 186. Petición de artillería. Falta de defensa. Juan Fernández de Estrada. 187. Demandas en apelación.188. Comercio.189. Minas de plata. 190. Moneda. 191. Huracán. 192.Cuentas de Real Hacienda. 193. Competencia. 194. Itinerario de armadas flotas.

179. Interinidad de Arce. Observación de Fr. Cipriano de Utrera: "A la muerte repentina de Ovalle y por haber sido el primer Presidente que tuvo título personal de Gobernador de la Isla Española, no habiendo todavía declaración real reciente sobre a quien competía gobernar por enfermedad, ausencia y vacancia del titular, los oidores Alonso Fernández de Mercado y Baltasar de Villafañe juzgaron que las interinidades debían seguir como siempre habían sido cuando el gobierno de la Isla tocaba a la Audiencia, conque no daban a torcer la mano por ofrecérseles ocasión de no perder fueros que ya estaban muy debilitados; en tanto que el oidor más antiguo, Pedro de Arceo, opinaba que le correspondía a él gobernar personalmente solo, al amparo de la institución en la Isla de que la Audiencia no entendiese más que en los asuntos judiciales del distrito de ella. El 31 de enero de 1587 los tres

[236]García, op. cit., t. I, p.142.

oidores consultaron al Rey, y el 9 de febrero siguiente hizo lo propio el fiscal Francisco de Aliaga, por tener respuesta que con él hablase, a fin de acertar en sus peticiones y demandas en nombre de S. M. si tan conocidas le eran las artimañas de todos los tiempos en aquel Tribunal para no conocerle como colega. Por decreto del Consejo, que el Rey aprobó, se les respondió que en las vacancias del Presidente Gobernador, gobernase la Audiencia. Esta resolución era conforme a una real cédula de 4 de octubre de 1563, y a ella parece que se remitían los oidores, que decían pertenecer a la Audiencia todos los casos de guerra y gobierno "por haber expirado con el dicho Presidente los dichos cargos y haberse transferido en la Audiencia, como antes estaba". Comoquiera, la resolución o respuesta llegó bien adelantada la interinidad, y no hay sino colegir que, pues se hizo consulta, Arceo debió seguir el criterio de la mayoría hasta conocerse la real respuesta, ejecutando, como presidente, lo mandado por todos".[237] A la llegada de Lope de Vega Portocarrero, gobernador y capitán general, sucesor de Ovalle, Arceo pasó a ocupar su asiento de oidor más antiguo y murió en su empleo el 7 de agosto de 1590.[238]

180. Nombramiento de Vega Portocarrero, y duración en el cargo. Fue nombrado Lope de Vega Portocarrero gobernador general de la isla Española en lugar de Cristóbal de Ovalle, de triste recuerdo,"el 13 de julio de 1587, con 5,000 ducados de salario".[239] Tomó la posesión el 5 de septiembre de 1588 y gobernó nueve años, porque no obstante haber sido suspendido en 1595 por el visitador licenciado Alonso de Villagra o Villagrán, "se dió cédula para que, sin embargo, sirviese, por no aver guardado el visitador los trámites ni forma del derecho ni sus comisiones".[240] Aunque Diego de Osorio, sucesor de Vega Portocarrero, fue nombrado presidente de la Audiencia de junio de 1596,[241] no se dió aviso a está de dicha provisión sino por cédula fechada en Madrid a 16 de marzo de 1597.[242]

181. Oidores. Fiscal. El licenciado Alonso de la Torre pasó a Panamá, y le sustituyó el licenciado Baltasar de Villafañe el 13 de mayo de 1583. En 13 de septiembre de este mismo año el licenciado de las Cabezas de Meneses, que pasó a Quito, fue sustituido por el licenciado Francisco Bravo de Cabaña, el cual fue sustituido a su vez, en 1592, por el doctor Pedro Díaz del Villar. Al oidor Don Pedro de Arceo le sucedió el doctor Simón de Meneses el 17 de julio de 1591; al licenciado Fernández de Mercado, el doctor Marco Vallés, el 8 de mayo de 1592 (supra 142); pero no vino, y en su lugar fue nombrado el 7 de marzo de 1594 el doctor Juan Quesada de Figueroa. Era fiscal, desde el 19 de septiembre de 1583, el licenciado Francisco de Aliaga, por suspensión de Larrieta (supra 142).

182. Baoruco, pueblo de negros alzados. Mandósele por esta cédula "a Lope de Vega, con la copia de una carta de la villa de la Yaguana en que avisa de cierta población que se ha hecho allí cerca de negros huydos, que llegado allá se informase y lo remediase con brevedad y cuidado".[243] De esa población, llamada Baoruco, salían dichos negros a hacer muchos robos y daños por la comarca.

[237]AGI, 54-4-3.

[238]Utrera,:*Observaciones...* ms. 1952.

[239]Supra (235), pp.20, 24. Pinelo añade: "Lope de Vega Portocarroro parece fuè el primer seglar". Si "seglar" es equivlente a "laico" en Pinelo todo es yerro: si es en opósito a "clérigo", tampoco acertó: si entiende que Lope fue casado, ya antes lo fueron otros Presidentes: Maldonado, González de Cuenca, Ovalle... (Fr. C.)

[240]Supra (229), p.89.

[241]Supra (235), p.26.

[242]CL, libr. 47, p.13.

[243]AGI, 78-2-1, libro I, f. 130.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

183. Bastidas y las capitulaciones sobre Bayahá. Por las capitulaciones para poblar en el puerto de Bayahá, en 1579, habíase comprometido el alcaide Don Rodrigo de Bastidas a levantar allí una fortaleza. Apremiósele a cumplirlas "porque se seguian inconvenientes e impedimentos del comercio, al no haber allí la fuerza y defensa requeridas".[244]

184. Rescates. El 11 de mayo de 1588 escribió a la Audiencia, que se entendía que pasaba muy adelante el comercio entre los vecinos de aquella isla y los corsarios; "que en tres años descoraban[245] en la *Maxada blanca* mas de 600.000 vacas y cargaron los cueros en 12 navíos; y que llevaron los erejes mas de 600 negros y de 800.000 pesos de mercadería rovadas a Españoles".[246]

185. Ocultación efectuada en tiempo de Drake. Ordenóse a Portocarrero en 1589 que hiciese entrar en la caxa real de lo que se tomó oculto della quando entró en aquella ziudad el corsario Francisco Drake".[247]

186. Petición de artillería. Falta de defensa. Juan Fernández de Estrada. Estaban completamente de acuerdo presidente y arzobispo, en 1590, en considerar a la isla punto menos que indefensa. Escribía al rey el primero, en 4 de julio de 1589, pidiéndo alguna artillería para la fortaleza de Santo Domingo: "Tiene tan pocas fuerzas, que por flaco que viniere el enemigo la tomaba. La fortaleza de Puerto Plata no tiene mas defensa que Juan Fernández de Estrada"; y en 19 de enero de 1591, el segundo, López de Ávila, superior eclesiástico desencantado de su Primada: "Asimismo suplico a V. M. se sirva mandar favorecer y fortalecer esta cibdad que está sin defensa y subjeta a que qualquier enemigo con muy poca gente la tome, porque aquí no se trata sino de como pondrán en cobro su hacienda y en seguro las personas..."[248]

187. Demandas en apelación. Según el historiador García, por real cédula de 13 de septiembre de 1591 se ordenó "que las demandas puestas en residencia a los gobernadores de Venezuela y sus tenientes, siendo de hasta mil ducados, vinieran en apelación a la Audiencia de la Española, para que fuera esta la que las resolviera en última instancia".[249]

188. *Comercio* En 1583, a 24 de septiembre, concedió permiso S. M. a la villa de Puerto Plata, pudiese ir a ella desde España un navío en conserva de 60 toneladas, cargado de géneros; y, por haberse perdido en el año 1596 en Cádiz el cabildo duplicó que la ida de un navío continuase, y se concedió por una vez por cédula de El Pardo 24 de noviembre de 1598.

189. Minas de plata. Fueron descubiertas "grandes minas de plata", según escribió en 15 de diciembre de 1593 Garspar Díaz. vicario general de los dominicos; "pero se carecía de gente y de mineros oficiales para labrarlas". En 10 de diciembre de 1594 Cristóbal González fue nombrado minero mayor y veedor de estas minas, con 600 ducados de salario,[250] y de San Lorenzo, el 23 de agosto de 1597, se escribió "al del Asiento de los negros que enviara mil esclavos, en cinco años, para que se ocupasen en el beneficio y lavado de las minas".[251]

190. Moneda. "Para cortar los inconvenientes que resultaban de la mala moneda de vellón que circulaba en la isla, se mandó, por ley de 16 de julio de 1595, que la acuñación se hiciera en España, reconociéndose el valor de los cuartos sin reducirlos a menor estimación, si bien recogiendo los que

[244]Supra (243), f. 136.
[245]Descorar: quitar el cuero, desollar.
[246]Supra (243), f. 137.
[247]Supra (243), p.138.
[248]AGI, 5-4-1-9.
[249]Es la ley 34, título XV, libro V de la *Recopilación*, con fuente original de real cédula de San Lorenzo 30 de septiembre de 1591. García, op. cit., t. I, p.144.
[250]Supra (235), p.25.
[251]CL, lib. 16, p.5.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tenían por una parte una Y griega y por otra una S, para fundirlos y acuñarlos con las marcas y punzones que tenían en Castilla, dándoles el valor de dos maravedises, pero todo esto por orden de la ciudad de Santo Domingo y solo durante seis años consecutivos, sirviendo de complemento a esta reforma otras innovaciones referentes a pagos de sueldos, cobros de derechos y demás transacciones, así fiscales como comerciales".[252]

191. Huracán. Un caribe huracán derribó en 1591 la iglesia de Santa Bárbara; y esta pidió ayuda (Ecco).

192. Cuentas de Real Hacienda. Los oficiales reales de Santo Domingo hicieron relación al rey, en 1593, del dinero entrado en la real caja procedente "de venta de Oficios, propiedades de tierras y composiciones de extranjeros, hechas por el presidente Lope de Vega Portocarrero, en virtud de real cédula dada en Lisboa el 13 de noviembre de 1581.[253]

193. Competencia. Y en fecha 2 de marzo de 1594, fray Nicolás de Ramos, Inquisidor ordinario, del Consejo de S. M. y arzobispo de Santo Domingo y de la Concepción de La Vega, hizo información sobre competencia con la Audiencia de ciertos presos inculpados de rescates (Ecco).

194. Itinerario de armadas y flotas. "La lei de 20 de junio de 1596 previno que las armadas o flotas hicieran su rumbo a La Dominica, La Deseada o La Guadalupe, y que la que fuera a Nueva España siguiera viaje a la isla de Santo Domingo, y en la parte que le pareciera más a propósito, despachara las naves destinadas a Puerto Rico y continuara hasta ir a reconocer La Saona, asegurando de corsarios a las que fueran a Santo Domingo, que dejaría sobre el puerto, o en el de Ocoa, desde donde se dirigiría al cabo Tiburón, para dar licencia a las que iban a Jamaica y a Santiago de Cuba, y reconocer la isla de Pinos o el cabo de San Antón, para desde allí repartir las que fueran a Honduras, Yucatán y La Habana, siguiendo con las que quedaran hasta fondear en San Juan de Ulúa".[254]

Capítulo XXIII
VEGA PORTOCARRERO (continúa)
VISITA DE VILLAGRA

195. Visitadores. 196. Demandas puestas ante el visitador Villagra. 197. Capítulos contra Villagra. 198. Vituperable conducta de Villagra. 199. Doña Juana de Oviedo y Valdés y D. Rodrigo de Bastidas. 200. El visitador Villagra suspende al presidente Lope de Vega Portocarrero. Este es repuesto. 201. Cesación de la administración de Vega Portocarrero. Noguera Valenzuela.

195. Visitadores. "Desde el tiempo de Cepeda hasta Lope de Vega Portocarrero, –dice Don Emiliano Tejera en una de sus admirables *Notas*–,[255] hubo siempre luchas y discusiones entre el Presidente de la Audiencia y algunos oidores. Para concertarlos enviaba el Rei a veces visitadores. Lo fueron el Ldo. Ribero en junio de 1580 (supra 111), i el Licenciado Villagra en julio de 1594". Con anterioridad a Ribero, en 1570, se había enviado por visitador al licenciado Juan de Valdivia (supra 63).

196. Demandas puestas ante el visitador Villagra. En 1594 vino por visitador a la ciudad de Santo Domingo el licenciado Francisco Alonso de Villagra o Villagrán. En 23 de julio de dicho año le escribió el rey a esta ciudad "como oydor de mi Real audiencia de México que por mi mandado estays visitando la de la ciudad de Santo Domingo". Pusieron demandas ante él, a saber:

[252]García, op. cit. t, I p.144. Véase P. Utrera: *La Moneda Provincial de la isla Española*, Ciudad Trujillo, 1951.
[253]AGI, 6-3-8/20, doc. 1.
[254]Supra (251), p.145.
[255]Publicidad en *La Cuna de América*, al pie de una carta de Montemayor de Cuenca, de 30 de mayo de 1655.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a) "Causa seguida por Antonio González con Antonio Muñoz, sobre haberle despojado de su oficio de Contador de la Real Hacienda de la isla de la Margarita";

b) "Instancia de Juan de Castañeda para que el oidor Simón de Meneses se abstuviese de conocer en sus causas".[256]

c) "Demanda por Juan Bautista Justiniano contra el licenciado Don Francisco Bravo de Cavañas, oidor de esta Audiencia (supra 181), sobre paga de cantidad de maravedís. Recibida a prueba en 1598".[257]

197. Capítulos contra Villagra. Forman una pieza de 18 fojas los capítulos puestos en el Consejo por Juan de Gámez, vecino de la ciudad de Santiago de Caracas, contra el visitador Villagra, "sobre sus procedimientos y estrecheces de amistad con el Presidente y Oidores". Determinada en 1596. [258]

198. Vituperable conducta de Villagra. Durante la estadía del visitador Villagra en Santo Domingo, "siguieron instancia Doña Juana de Oviedo y Valdés y su hermano D. Rodrigo de la Bastidas, con dicho visitador, por haber estuprado violentamente a dicha Da. Juana, quebrantando las casas de su hermano; y que le cumpliese la palabra de casamiento. Fue remitido al Consejo por el Presidente y Oidores de esta Audiencia, para declaración de la declinatoria interpuesta por el Visitador; y por auto del año 1596 se cometió al Presidente y Oidores de esta Audiencia para que, llamadas y oídas las partes, substanciasen hasta poner esta causa en definitiva; y conclusa y cerrada y sellada, la remitiesen a este Tribunal (el Consejo de Indias), para que él la viese y determinase". Encontrábase el visitador Villagra, para las fechas de este auto, 1596, en México; porque en él se dice "que se diese provisión para que el virrey de la Nueva España con un oidor de aquella Audiencia, tomase confesión al dho. Visitador; y tomada, la remitiese al Presidente de Santo Domingo, y que se diese emplazamiento contra el citado Visitador".[259]

199. Doña Juana de Oviedo y Valdés y D. Rodrigo de Bastidas. Este D. Rodrigo debe ser, conforme a la genealogía de los Bastidas documentalmente establecida por fray Cipriano de Utrera,[260] Rodrigo de Bastidas (IV) que fue hijo de aquel D. Rodrigo de Bastidas (III) alcaide de la fortaleza de Santo Domingo y fundador de Bayahá, de quien ya hemos hablado (supra 71, 99, 191) y que ha debido morir probablemente en 1592; este D. Rodrigo (IV), a su vez, fue alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo, marido de Da. Felipa Margarita Fernández de Fuenmayor Berrio (supra 59), y murió el 2 de octubre de 1668. Utrera no mencionó a esta doña Juana de Oviedo y Valdés entre las hijas del matrimonio de D. Rodrigo Bastidas (III), de Hoyos por su padre, con doña Juana Fernández de Oviedo y Valdés, sino a Isabel y Mariana (p. 294, op. cit. supra, nota 192), atento a no estar mencionada en documentos conocidos ni existir partidas cualesquiera del archivo de la Catedral, pues lo más antiguo que se conserva es de cuatro años después de la destrucción que de él hizo el Drake".[261]

200. El visitador Villagra suspende al presidente Lope de Vega Portocarrero. Este es repuesto. El anotador de las Visitas de Audiencia, del Archivo General de Indias, refiriéndose a la de Villagra, dice lo siguiente: "De la visita hecha en el año de 1594 por el licenciado Dn. Franco. Alonso de Villagra solo se halla la causa que siguió Antonio González con Antonio Muñoz" (supra 196). Hemos visto asimismo (supra

[256]AGI, Visitas de la Audiencia de Santo Domingo (inventario, hojas 414-21).
[257]CL, lib. 47, p.11.
[258]Supra (257).
[259]supr (256).
[260]Utrera, en *Don Rodrigo de Batisdas*, ed. 1930, p.291 ss.
[261]Supra (260), p.294. Pero v. *Clío*, XVII, No 84, p.73 nota 84.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

196) que Villagra *estaba visitando* la Audiencia de Santo Domingo en fecha 23 de julio de 1594. Queda, pues, sentado que la visita fue comenzada en 1594. Ahora bien, según el autor del manuscrito D-95 que se custodia en Madrid, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia,[262] Villagra ha debido de ausentarse de Santo Domingo antes de terminar su cometido, porque dice dicho manuscrito que "el licenciado Villagra, oydor de México, vino a Santo Domingo *a acabar* la visita y suspendió al presidente Lope de Vega Portocarrero, y se dió cédula para que sin embargo sirviese, por no aver guardado el visitador los trámites ni forma del derecho ni sus comisiones. 8 de marzo de 1595".[263] Durante la suspensión de Lope presidió la Audiencia el oidor más antiguo Baltasar de Villafañe.

201. Cesación de la Administración de Vega Portocarrero. Noguera Valenzuela. En 1596 fue sustituido en sus cargos el Presidente Lope de Vega Portocarrero, puesto que el nombramiento de su sucesor fue en 13 de junio de dicho año. El historiador García le atribuye dotes intelectuales y califica de honrada su administración.[264] El 22 de abril de 1591, Diego Noguera Valenzuela, el capitán de las galeras guardacostas (supra 138), contrajo matrimonio en la ciudad de Santo Domingo, con Da. Maria Magdalena de Aragón, hija del presidente Vega Portocarrero.

Capítulo XXIII (1597)
ADMINISTRACIÓN DE DIEGO OSORIO (1597-1600)

202. Gobierno interino de la Audiencia. 203. Resolución de enviar pobladores, azogue y esclavos. 204. Merced de Derechos. 205. Aviso de nombramiento de Osorio. 206. Quién era Osorio. 207. Oidores. Fiscal. 208. Jerónimo de Herrera. Melgarejo. Licenciado Varela. 209. Población. Pobladores. Negros. 210. Agricultura. Huracanes. Perros cimarrones. 211. Merced sobre almojarifazgo.

202. Gobierno interino de la Audiencia. Aunque Diego Osorio fue proveído por gobernador y capitán general de la Española el 13 de junio de 1596 (fecha de sus títulos) (supra 201), la Audiencia gobernó, espacio de un mes, al cesar Lope de Vega Portocarrero;[265] presidente interino Villafañe (supra (200).

203. Resolución de enviar pobladores, azogue y esclavos. Hemos visto (supra 189) que, a consecuencia de haber sido descubiertas "grandes minas" de plata, en agosto de 1597 se dispuso el envío de mil esclavo. Refiérese a este envío una interesante carta del príncipe Felipe, fechada en San Lorenzo a 19 de octubre de 1597, once meses antes del fallecimiento de su padre. En esta carta se dice que mucha parte de la disminución de la isla, antes una de las más prósperas, y la necesidad de sus vecinos, débese a los daños que ha recibido de enemigos y pérdida que había habido los años pasados de sus frutos enviados a España por la mar, aparte descuido y flojedad gobernadores, pobladores y vecinos, por no haber acudido al beneficio y labor de las minas y granjería de todo lo demás. "Y por lo mucho que deseo –añade el príncipe– el aumento y conservación de la isla, he acordado y mandado que se lleven a ella 300 pobladores...,

[262]CDI. Este ms. ha sido publicado por la R. A. H., tomos XIV-XIX de CDI, 2a. s.

[263]CDI, 2ª. s. t. XVII (IV), p.89. Observa Fr. Cipriano que el texto de esta cita contiene un *quid pro quo*. Villagra había sido nombrado oidor de México en 1591. Confiósele después el acabar la visita que le había quedado inconclusa por fallecimiento del visitador al arzobispo Alonso Lopez de Ávila; tuvo sobrado tiempo para acabarla, porque pidió licencia para prorrogar su tiempo (embobalicado con sus ilícitas relaciones, o para lograr sus intentos, y los logró). Su actuación en Santo Domingo en el medio tiempo de su paso de España a México.

[264]Supra (263), p.145.

[265]Fr. Cipriano: La suspensión de Vega Portocarrero fue confirmada; mientras se estudiaba el expediente de su visita, se retuvo en el Consejo el nombramiento del sucesor, Diego de Osorio: de que procedió la tardanza en despachársela el título correspondiente; finalmente, Vega Portocarrero fue notificado el 29 de abril de 1597, cesó y todavía corrió un mes y días, pues Diego Osorio se embarcó en La Guaira para venir a su nuevo cargo el 18 de mayo del mismo año.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cien qq. de azogue para que se comienzen a labar las minas... y mil esclavos negros".[266] Los cien quintales de azogue debían ser repartidos entre los mineros a 80 pesos de 8 reales cada quintal.

204. Merced de derechos. En 10 de diciembre de 1597, para aliviar la necesidad de los vecinos, se concedió merced de los derechos de los frutos.[267]

205. Aviso de nombramiento de Osorio. En fecha 16 de marzo de 1597 avisó el rey desde Madrid "a sus oidores de su Audiencia Real que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española", haber proveído a don Diego de Osorio por su gobernador y capitán de la isla y presidente de la Audiencia.[268]

206. Quien era Diego Osorio. Este D. Diego de Osorio era el que después de su proeza de 1583, recuperando en Bayahá, de manos de los forzados sublevados, asesinos de Ruy Díaz de Mendoza, la galera Capitana (supra 136), había sido nombrado gobernador de Venezuela en 24 de diciembre de 1588. No hay, pues, que confundirlo con un Diego Osorio, corregidor de Chachapoyas (Perú), ni con aquel hijo de Antonio Osorio y encomendero en el Perú en 1602, y menos todavía con Diego Osorio, regidor de la Cabecera (Perú) en 1535.

207. Oidores. Fiscal. Al oidor Dr. Pedro Díaz Villar (supra 181) sucedió el 15 de mayo de 1596 el licenciado Alcázar de Villaseñor.[269] En el mes de julio siguiente fue proveído también por oidor el Dr. Pedro Sanz Morquecho, probablemente en lugar del Dr. Juan Quesada de Figueroa (supra 181).[270] Y dióse también título de oidor al Dr. Marcos Núñez de Toledo, el 8 de marzo de 1599; sin embargo, para el 8 de octubre de 1600 "la Audiencia de Santo Domingo estaba solo con el licenciado Morquecho y con la necesidad de que la probea V. Magd. de oydores..."[271] Y el parecer de la Audiencia, de fecha 10 de octubre del mismo año, sobre de la unión de la catedral de La Vega con la de Santo Domingo, solo está llamado por Osorio y Moquecho.[272] Luego se verá que el oidor Morquecho fue suspendido cuando el arzobispo fray Agustín de Dávila Padilla visitó la Audiencia (Infra 229). El fiscal era el licenciado Buenaventura Quadrado, "hombre que estaba en muy gran opinión de letrado".[273]

208. Jerónimo de Herrero. Melgarejo. Licenciado Varela. En 4 mayo de 1600 se avisó a la Audiencia "que al capitán Jerónimo de Herrera, que va por alcalde mayor de Tierra adentro, no se tome residencia del tiempo de su gobierno sin dar primero aviso de ello".[274] El arzobispo fray Agustín Dávila Padilla, sucesor Nicolás de Ramos, dice en 8 de octubre de 1600 que Melgarejo era alguacil mayor de la ciudad. En 18 de marzo de 1597 el licenciado Varela era Juez de descaminos y arribadas en los puertos y costas de La Española.[275]

209. Población. Pobladores. Negros. Ya para esta época (1600) parece que había disminuido mucho la población de la ciudad de Santo Domingo, cuna de América; según el arzobispo Dávila Padilla, los vecinos no pasaban de doscientos; y los de la ciudad de La Vega habían quedado en quince o veinte.[276] Los 300 pobladores cuyo envío anunciaba el príncipe Felipe en 1597 (supra 203), no habían llegado el 26 de febrero de 1598, fecha en que se escribió al Presidente y Oficiales de la Contratación de Sevilla

[266]CL, Lib. 16, pp.5.7.
[267]Supra (266).
[268]CL, Lib. 47, p.13.
[269]CDI, lib 2ª. XVIII (V), pp.25.26.
[270] Supra (269).
[271]AGI, 54-1-9.
[272]Supra (271).
[273]Supra (271).
[274]AGI, 78-2-1
[275]Rodríguez y P. Utrera: *Relaciones...*, tomo II, pp.150 ss.; llegó a la isla el 21 de agosto de 1591.
[276]Supra (271).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

para su embarcación y matalotaje.[277] Y el millar de negros para el laboreo de las minas de plata, en cinco años, a contar de 1597 (supra 189), tampoco había comenzado a llegar, al cabo de tres años. Por otra parte sabemos que los negros huidos habían formado un pueblo de verdaderos bandoleros verdaderos (supra 182), y que los rescatadores herejes de la banda del norte habían llevado más de 600 negros, según informó la Audiencia en 1588 (supra 184). Además, según las cartas del deán y el cabildo de Santo Domingo, adjuntas al informe de la Audiencia, de fecha 1600, ya citado, hubo, después de la invasión de Drake, "grandes pestilencias en los negros con muertes de más de la mitad de los que había".[278] Y finalmente, por la necesidad que había de esclavos, se ordenó a la Audiencia que cumpliese la cédula en que se le mandaba no diese lugar a los vecinos que fuesen vejados ni molestados en razón de los esclavos que hubiesen llevado sin registro, y que suspendiesen los pleitos que sobre ello hubiese.[279]

210. Agricultura. Huracanes. Perros cimarrones. Mal debió, pues, de andar la agricultura, sobre todo, si a tal carencia y rebeldía de la mano de obra se añaden los desastrosos efectos de "tres huracanes que destruyeron todas las labranzas" y de "tantos perros cimarrones como lobos" que en la isla había y "que sin poderlo remediar se comían los becerros y los potros".[280] La principal granjería de la isla era entonces el jengibre; y en 15 de febrero de 1599 se pidió a la Audiencia informara "sobre si convenía limitar la traída del jengibre".[281]

211. Merced sobre almojarifazgo. Y llevando adelante el propósito de favorecer a los moradores de la isla (supra 204), Felipe III prorrogó por cinco años más, en fecha 4 de octubre de 1599, la merced de que no fuesen cobrados allí derechos de almojarifazgo.[282]

Capítulo XXIV
FIN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DIEGO OSORIO. DIEGO OSORIO. INTERINIDAD: LA AUDIENCIA (1601-1602)

212. Limpieza del puerto de Santo Domingo. 213. Filibotes a la isla Española. 214. Navío a la Yaguana. 215. Nuevas minas descubiertas. 216. Estado inerme de la isla. Arbitrio de Melgarejo. 217. Colegio Gorjón. 218. Parecer sobre la unión de la iglesia de La Vega con Santo Domingo. 219. Muerte de Diego Osorio. Merced a su hija Leonor. 220. Méritos de Diego Osorio. 221. Interinidad. 222. Oidores Mexía de Villalobos, Manso de Contreras y Narváez de Valdelomar. Pleito de Audiencia.

212. Limpieza del puerto de Santo Domingo. En el año de 1597 una nao vizcaína de 200 toneladas no podía entrar ni salir cargada por el puerto de Santo Domingo; y en febrero del año siguiente se pidió a la Audiencia que informase sobre limpieza del puerto. Igual petición había sido hecha en diciembre de 1597.[283]

213. Filibotes a la isla Española. En 5 de julio de 1599 se dispuso que pudiesen navegar a la isla Española, con las flotas de nueva España y Tierra Firme, los filibotes que quisiesen, dando fianza de no ir a otra parte. Medida esta correspondiente al mismo fin de mejora, animador de otras disposiciones (supra 204, 211). Habían de llevar cargamentos de artículos necesarios para el consumo, sacando de retorno frutos de la tierra, pudiendo llevar alguna artillería y municiones".[284]

[277]Supra (274).
[278]Supra (271).
[279]El autor advierte que para citar fuente de pasajes de su estudio, a veces, por no tener ya la C.L., no mencione legajo, estante y documentos del AGI, pero advierte que podrá verse en la misma C.L.
[280]AGI, 54-1-10.
[281]AGI, CL. supra (279).
[282]Supra (281).
[283]Supra (281).
[284]Supra (281).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

214. Navío a la Yaguana. En 30 de marzo de 1600 prorrogóse por tres años la licencia otorgada para que pudiese ir a ella, con las flotas de Nueva España un navío de menos porte.[285]

215. Nuevas minas descubiertas. Lope de Vega Portocarrero había escrito en 29 de febrero de 1588: que al tiempo de desembarcarse en Ocoa se le dijo por buen conducto que se habían descubierto unas minas de plata, pero que no había azogue para beneficiarlas; y que en llegando a Santo Domingo, se hizo fundición de ella en su presencia, y estimaba de su obligación pedir el envío de azogue (supra 189, 203; infra 230). Por esta y otras noticias se expidió cédula de 29 de septiembre de 1593 para que en las ejecuciones judiciales no se tomasen los aparejos con que se beneficiaban las minas por ninguna deuda ni cantidad que fuese.[286]

216. Estado inerme de la isla. Arbitrio de Melgarejo. Grave era la situación de la isla Española, la de los claros timbres, al alborear el siglo XVII. Según el arzobispo Dávila Padilla, consistía su defensa en su pobreza. No había fuerza para resistir; entre los doscientos vecinos de Santo Domingo, habría, cuando mucho, veinte o treinta hombres que pudiesen, con el Presidente, hacer rostro al enemigo: "los demás, ni tienen armas, ni tendrán ánimo sino para irse al monte, como la otra vez. La armada es de ningún efecto para quien sabe las corrientes de agua y la porfía de los vientos que los enemigos conozen muy bien, y así se podrán estar rescatando o robando en parte segura quando supiesen que la armadilla está ynpedida de seguilos o por aguas o por vientos. Quando aquí avía galeras no avía el desenfrenamiento que oy ay en los rescates. Sin gastar S. M. un rreal, va un arbitrio del alguacil mayor Melgarejo para sacar con que sustentar quatro galeras".[287]

217. Colegio Gorjón. En 30 de noviembre de 1599 se pidió a la Audiencia que informase "lo que hay y cómo se administra la renta que un particular dejó allí para dos cátedras". "Un Hernando Gorjón –dice la petición de informe– fundó un colegio donde se leyesen dos chátedras de cánones y otras dos de leyes, para lo qual dejó mucha hacienda y renta, y vnas casas principales".[288] Pocas noticias, como bien se ve, tenía el Consejo de Indias al respecto.

218. Parecer sobre unión de la iglesia de La Vega con Santa Domingo. Pidióse, asimismo, información y parecer de la Real Audiencia, a iniciativa de los cabildos de la ciudad e iglesia de Santo Domingo, sobre la unión de la iglesia de La Vega con la de esta ciudad. Dióse informe detallado en fecha 10 de octubre de 1600. Consta de 17 hojas[289] y comprende: 1º Carta "en que el Arzobispo de Santo Domingo dice que conviene mucho al servicio de Dios y de V. M. que la Catedral de La Vega se yncorpore con la de Sto. Domigo", y "el año pasado de noventa mandó V. M. por su Real cédula al Pte. y oydores de aquella Audª que hiciessen averiguación e ynformasen... y se hizo..." 2º Carta del Arzobispo de 8 de octubre de 1600, muy interesante: 3º Carta del deán y cabildo de Santo Domingo; del 10 de octubre de 1600. 4º Un testimonio. 5º Parecer de la Audiencia de Santo Domingo, de 10 de octubre de 1600, firmado por D. Diego Osorio y el Dr. Morquecho, "en el cual están de acuerdo en que se unan las prebendas de ambas yglesias". y 6º Copia de una carta del Arzobispo de Santo Domingo, de postrero de julio de 1601; se proveyó al margen, "que se escriba al arzobispo que en lo de los prebendados, en lo pasado se vaya con consideración".[290] De estos documentos, hemos tomado ya la parte política, y en lo relativo a la unión de las iglesias de La Vega y de Santo Domingo, nos ocuparemos más despacio en la parte Eclesiástica (Ecco).

[285]Supra (281).
[286]AGI, 53-3-11; 78-3-9.
[287]Supra (280).
[288]Supra (281).
[289]Supra (280).
[290]Supra (280).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

219. Muerte de Diego Osorio. Merced a su hija Leonor. Murió D. Diego Osorio en 1601 en la ciudad de Santo Domingo, en el ejercicio de sus cargos de presidente de la Audiencia y capitán general. El 21 de agosto de dicho año, el rey, en consideración a lo que le sirvió, y que falleció desempeñando aquellos cargos y que por parte de doña Leonor Ma. Osorio, su hija, se le había representado haber quedado con mucha necesidad, hizo a esta merced de cinco mil ducados.[291]

220. Méritos de Diego Osorio. En un parecer dado en 16 de enero de 1601 sobre Diego Osorio, se dice: "En el tiempo que ha que sirve en acrecentamiento de la dicha real hacienda, en los cargos de Presidente y Gobernador y Capitán general de la dicha Isla Española (que ha más de cinco años), lo ha hecho con la vigilancia y puntualidad que ha podido".[292] Tuvo hechos de innegable distinción, como la recuperación de la galera Capitana, después que la facción de esta galera asesinó a su general Ruy Díaz de Mendoza en 1583 (supra 132). Y en una información hecha en Santo Domingo el 5 de abril de 1604, se dice que siendo gobernador de la provincia de Venezuela (supra 209), "pobló la provincia de Guanaguanare y Puebla del Espíritu Santo en 1591".[293]

Capítulo XXV
A) LA AUDIENCIA (1602)
B) ANTONIO OSORIO (1602-1608)

221. Interinidad. 222. Oidores Mexía de Villalobos, Manso de Contreras, Narváez de Valdelomar. Pleito de Audiencia. 223. Rescates. Parecer del arzobispo Dávila Padilla. La causa de ese mal. 224. Declaración y edicto del arzobispo al respecto. 225. Remedios propuestos por el arzobispo: 1° Navegación directa a la banda del Norte. 226. 2° Comercio libre con las demás naciones. 227. España no atendió a los consejos de Dávila Padilla. 228. Remedio optado por España. 229. Visita de la Audiencia hecha por el arzobispo Dávila Padilla. 230. Minas de plata.

221. Interinidad. Por muerte de D. Diego Osorio quedaron los asuntos públicos de la isla Española a cargo de la Audiencia hasta el nombramiento de Antonio Osorio; aunque el hombre de gobierno durante el año de la interinidad fue realmente el ilustre arzobispo fray Agustín Dávila Padilla, cuyas ideas en materias de economía y comercio, como muy luego se verá (infra 225 ss.), eran más elevadas que las de Ramírez de Fuenleal.

222. Oidores Mexía de Villalobos. Manso de Contreras, Narváez de Valdelomar. Pleito de Audiencia. Sabemos que en 8 de octubre de 1600 solo había dos oidores en la Audiencia de Santo Domingo: el licenciado Alcazar de Villaseñor y el doctor Pedro Sánz Morquecho; y que este fue suspendido (supra 207). Al morir el presidente D. Diego Osorio (26 de octubre de 1600), fue indispensable llenar este vacío. Se nombró oidores de la Audiencia a los licenciados Gonzalo Mexía de Villalobos, Francisco Manso de Contreras y Narváez de Valdelomar; contra los cuales oidores presentó demanda D. Juan de Abreu, hijo y heredero de D. Pedro Díaz Abreu, vecino de Sevilla, sobre mal juzgado de un pleito que siguió su padre contra Francisco de Aguilar y Gonzalo de Arias, sobre paga de dinero; pleito que trece años después estaba pendiente todavía.[294]

223. Rescates. Parecer del arzobispo Dávila Padilla. La causa de ese mal. La creciente preocupación de la Metrópoli, manifestada desde 1588 (supra 184), por la impunidad de los corsarios herejes que, en la banda del Norte de la isla despoblaban esta de esclavos y ganados con gran perjuicio del erario, exigía en 1601 una medida inaplazable. Consultado el arzobispo fray Agustín Dávila Padilla, este dió su parecer, por carta de 20

[291]Supra (281).
[292]AGI, 1-2-1, ramo 17.
[293]Supra (292). CL, Lib. 3, p.87.
[294]AGI, *Inventario de Pleitos de la Audiencia*, leg. 3.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de noviembre de 1601, como sigue: "Esta isla tiene puertos a la banda que llaman del Norte, y el principal de esta ciudad cae al Sur. Los nabíos que vienen de España descargan en este puerto, y en él reciben la carga de frutos de la tierra. Todos los vezinos de la banda del Norte están a cinquenta y a ochenta leguas desta ciudad, y si hubieran de traer a ella los cueros de sus ganados, les abía de costar la trayda el tres doble de lo que ellos valen. Con esto se atreven a Dios y a V. M., y dan estos cueros a los erejes piratas que todo el año frequentan la banda del Norte y traen a la tierra, vino, azeite, lienzo, y sedas. Este maldito trato es el que llaman rrescate, sin que justicias eclesiásticas ni seglares puedan estorbarlo porque casi todos quantos biben por aquella banda del Norte bisten y comen cosas rrescatadas y son cómplices en el delito".

224. *Declaración y edicto del arzobispo al respecto.* "Luego que yo bine –continúa diciendo el referido prelado–, declaré cómo los rrescatadores yncurrían en sentencia de excomunión, especialmente por la *estrabagante* de Clemente V que proybe no solo llebar armas sino todo género de mercaderías a tierras de ynfieles; y abisé por un edicto que rreserbaba en mi esta absolución, amonestando a quien ubiese estado un año sin ella, sería preso como sospechoso en la fee, y procedería contra el Como ynquisidor ordinario. Con todo esto no se a remediado". Obsérvese, sin embargo de lo que alabamos en este prelado (infra 229) que, como prelado de su época, fulminó excomuniones contra súbditos que rescataban; cosa que, en conciencia, no los obligaba a culpa, sino solamente a pena. Otra aberración de entonces, arbitrio municipal (infra 297).

225. *Remedios propuestos por el arzobispo. 19 Navegación directa a la Banda del Norte.* Dos "remedios" indica en su parecer el arzobispo Dávila Padilla, a saber: Propone como primer remedio: "que vengan de Sevilla nabios de derecha descarga para, la banda del Norte, surgiendo en Puerto de Plata o Bayahá los quales carguen de allí de frutos, queros de los vezinos de aquella banda; pero para esto ha de asegurar V. M. la costa con la armadilla o con dos galeras que serán de menos costa y mas probecho, porque sin esta segundad serían poner los nabios en manos del enemigo, enviarlos a la banda del Norte que siempre está cuajada de ellos".

226. 2º *remedio: Comercio libre con las demás naciones.* "El segundo remedio es conceder V. M. a los pueblos de aquella banda el comercio libre como le tiene S. Lucar y en Canaria las naciones estrangeras. Esto era lo más fázil, aunque es muy desabrido para los mercaderes de Sevilla que son solos los que de toda ella cargan para esta ysla, y otras vezes que se a tratado desto hizieron que el consulado de Sevilla lo contradijese, y prebaleció el interés de dos hombres contra el bien deste Reyno".[295]

227. *España no atendió a los consejos de Dávila Padilla.* "El sabio parecer del arzobispo de Santo Domingo se lo llevó el viento –dice nuestro insigne Don Emiliano Tejera–. Si hubiera sido atendido, como lo merecía, Santo Domingo se habría salvado económicamente; i si se hubiese concedido el comercio libre a toda la isla i al resto de la América, el mundo de Colón se habría engrandecido de tal modo que habría sobrepujado los sueños de los más optimistas de sus hijos. Si España en ese tiempo hubiera concedido a las naciones del Nuevo Mundo dos de sus derechos imprescriptibles: el del comercio sin trabas i el de gobernarse a sí mismo, ¡qué distinta sería hace siglos la situación de España i la de sus colonias! El desconocimiento de esos dos derechos produjo la decadencia de España i el triste vivir por siglos de los pueblos de raza ibero-americana. Si España hubiera reconocido esos dos derechos naturales, hace siglos que sería la más grande i próspera nación del mundo. No habría habido ruptura violenta entre ella i las comarcas de la América hispana, ligadas por el amor, no por la fuerza, i el mundo de Colón sería ya lo que debe ser en lo futuro: la tierra del derecho, en donde todos los hombres, sea cual fuere su raza, encuentren pan, libertad y justicia".[296]

228. *Remedio optado por España.* España prefirió mudar los pueblos de la banda del Norte, desmantelándolos y despoblándolos. Desde 1588 "sentíase mucho el daño de los rescates que se hazian con estrangeros por la parte del Norte (supra 184), y para remediarlo, por ser con luteranos, se avía tratado de fundar

[295]Supra (271).
[296]Nota de E. Tejrra, publ. En *La Cuna de America*, el año 1915.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Inquisición en Santo Domingo".[297] Y por fin, en 1603 "se mandaron despoblar los pueblos de estos tres puertos de la banda del Norte: Puerto de Plata, Bayahá i la Yaguana. I el inconveniente de desamparar aquellos puertos no lo pareció por aver otros 42 tan buenos i mejores despoblados en la isla".[298]

229. Visita de la Audiencia hecha por el arzobispo Dávila Padilla. Fue cometida al arzobispo fray Agustín Dávila Padilla, después de la muerte de Diego Osorio, la visita de la Audiencia de Santo Domingo. De esta visita, cuya fecha figura en 1602, "solo se hallan, en el Archivo General de Indias de Sevilla, tres piezas; una con 5 fojas, otra con 254 y otra con 53, relativas a la suspensión que se hizo al oidor Dn. Pedro Sanz Morquecho, asunto determinado en 1603".[299] Todo cuanto proceda de Dávila Padilla, uno de los más grandes arzobispos de la Primada de América, merece ser piadosamente recogido por manos dominicanas.

230. Minas de plata. Refiérese, asimismo, el arzobispo en carta a las "grandes minas de plata que habían sido encontradas desde 1588 o antes, para cuyo laboreo se había ordenado inútilmente al Asiento el envío de 1000 esclavos" (supra 189); y a las "otras de un metal muy blando", recién descubiertas. Unas y otras elógialas el prelado: "Aora –dice–, sean descubierto minas riquísimas de plata que acuden con más riqueza que todas las de las Indias, y el año pasado escrivi a V. M. se abían descubierto otras de vn metal muy blando que se beneficia con gran facilidad; pero es lástima que por la falta de negros (supra 203 y 209) se quede la tierra sin estas riquezas".[300]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXVI

ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO (1602-1608)

231. Nombramiento de Antonio Osorio. 232. Oidores. 233. Mineros. 234. Merced a Osorio. 235. Prohibición de sembrar tabaco. 236. Estilo oficial. Tratamiento al fiscal. Prerrogativa presidencial. Auto sobre preeminencias. 237. Pleito pendiente sobre hacienda de Melchor de Torres. 238. Pleito entre Da. Leonor María y Hernando Bueno. 239. Sobre la cerca de la ciudad de Santo Domingo.

231. Nombramiento de Antonio Osorio. Don Antonio Osorio fue proveído por gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de la isla Española en 22 de febrero de 1602; y a este personaje, en junta con el arzobispo Dávila Padilla, se dió comisión, por cédula firmada en Valladolid el 6 de agosto de 1603, de hacer la mudanza de los pueblos de la banda del Norte donde se rescataba con los enemigos (supra 228). Antes de entrar en la relación del suceso de esta comisión, uno de los más graves de la historia de la Española, comentaremos brevemente los demás puntos que tocan a la administración de Osorio.

232. Oidores. Para el 8 de septiembre de 1604 en que se comisionó a Manso de Contreras que fuese a Azua y Ocoa a suprimir los rescates que por allá se hacían con navíos ingleses, figuraba de nuevo Marcos Núñez de Toledo (supra 207) por oidor, con Manso de Contreras y Mexía de Villalobos. En la fiscalía sucedió al licenciado Quadrado (supra 207) el licenciado Pedro de Arévalo Sedeño en 1603.

233. Mineros. La falta de oficiales mineros en la isla para beneficiar las minas de plata, señalada por Gaspar Díaz desde 1592 (supra 189), persistía en 1602; y tampoco tenemos noticia del envío del millar de esclavos prometido por el hijo de Felipe II, en 1597 en nombre de la Corona (supra 203). El 30 de mayo de 1602 se escribió cédula en Alcalá al virrey de Nueva España para que viese si allá había algunos mineros

[297]Supra (269), p.20.
[298]Supra (269), p.21.
[299]Sanz Morquecho obtuvo la presidencia interina por muerte de Diego Osorio, y presidía aún en 9 de abril de 1601 y siguió hasta que Dávila Padilla publicó su residencia, y entró después a presidir el oidor Alcázar de Villaseñor; este cesó a la llegada de Antonio Osorio, Sanz Morquecho pasó al Perú, como oidor, en 1605. AGI, 54-1-9.
[300]Carta de 20 de noviembre de 1600; AGI, 54-1-9.

que quisieran ir a La Española.[301] En esa fecha era virrey de dicho reino Don Gaspar de Zúñiga, conde de Monterrey y en 30 de agosto de 1603 se dió licencia a Don Antonio Osorio para beneficiar una de las minas por su cuenta;[302] pero como esta quedaba "al cabo de San Nicolás, en medio de 27 puertos, en que se rescatava con herejes i entre la villa de Yaguana i ciudad de Bayahá", se suspendió el 15 de octubre del mismo año su labor, "hasta mudar los dichos pueblos i divertir los rescates".[303] La suspensión, pues, se decretó por causa de la despoblación ordenada, lo que hirió a Osorio "por carambola".

234. Merced a Osorio. Quería tener la Corona bienquisto al Presidente Osorio, el despoblador, en lugar de la precedente licencia para beneficiar una de las minas descubiertas, le hizo merced el 18 de junio de 1604, de 3,000 ducados de ayuda de costa.[304]

235. Prohibición de sembrar tabaco. Por cédula de San Lorenzo el Real, 20 de agosto de 1606, se prohibió la siembra del tabaco la Isla Española por tiempo de diez años.[305] Esta orden no fue particular.

236. Estilo oficial. Tratamiento al fiscal. Prerrogativa presidencial. Ordenóse el 30 de octubre de 1604 al Presidente y oidores la Audiencia que se guardase lo que estaba ordenado acerca del estilo de hablar con el fiscal y llevar almohadas sillas a la iglesia. Dice la cédula "que llaman al Fiscal *señor fiscal*, y que deben guardar el estilo de las chancillerías de Granada y Medina del Campo, sin innovar en él." "Levais a la iglesia sillas y almohadas de terciopelo estando junta la Audiencia, no pudiendo tenerlas sino es el Presidente solo".[306] De 1607 es un auto de Cámara entre el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo y el alguacil mayor Don Francisco Rodríguez Franco, sobre preeminencias.

237. Pleito pendiente sobre la hacienda de Melchor de Torres. Por el *Memorial de Excesos* cometidos por Osorio, presentado por Cepero y Xuara en 1608, se ve que, durante la administración de aquel, "estaba pendiente un pleito contra las haziendas de Melchor de Torres", y que hubo concurso de acreedores, "siendo uno de ellos Doña Leonor María, mujer del dicho Presidente, como heredera de Alonso de Medina, su abuelo".[307]

238. Pleito entre Da. Leonor María y Hernando Bueno. Por el mismo *Memorial* también se ve que Doña Leonor María, la esposa del Presidente, puso pleito en junta con otros acreedores, a Hernando Bueno como fiador de Juan López Melgarejo. Reclamaban ella y consortes, según dice el licenciado Francisco Manso de Contreras en sus *Cargos contra Osorio*, más de 6,000 ducados; y añade que por haber él dado libre a Bueno, le cobró entrañable odio el Presidente Osorio;[308] por ello, desde luego, y por otras muchas incidencias.

239. Sobre la cerca de la ciudad de Santo Domingo. En cumplimiento de una cédula de 12 de diciembre de 1605, el presidente, gobernador y capitán general Antonio Osorio envió al rey plantas relativas a la fortificación de la ciudad de Santo Domingo, informando lo que a su juicio había de hacerse para acabar de fortificarla; y considerado todo por la Junta de Guerra de Indias, se le ordenó por cédula de 18 de julio de 1607, lo siguiente: "*Conviene acabar de cercar esa dicha ciudad de Santo Domingo, corriendo lienzo de la muralla que se comenzó a los principios de la fundación de ella*, atento a que conforme a lo que avisais y parece en una de dichas plantas con esto se podrá escusar la ciudad de lo que me había significado convenía hacerse, y os mandé reconociesedes el sitio del convento de San Francisco de esa dicha ciudad demás de la seguridad y defensa bastante en que se pondrá toda ella. Y assí os mando que luego que recibiéredes esta, trateis de ponerla en la defensa necesaria, *acabando de correr el lienzo de la dicha muralla, cortando por*

[301]Supra (300).
[302]Supra (300).
[303]CL, Lib. 16, p. 1. Supra (269), p.21.
[304]AGI, 78-2-1.
[305] AGI, 78-2-2.
[306]CL, lib. 16, p.3.
[307]AGI, Escribanía de Camara 11C.
[308]Cargos de Manso de Contreras contra Osorio, CL, lib., 16, pp.97-108.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los pedassos de barrios que decís, pues las casas que hay son de muy poca consideración, dejándolas por arrabales, y sacando en la muralla que hicieredes hazer los trabezes necesarios para que desde ellos se pueda defender todo en cualquiera ocasión de enemigos que se ofresca".[309] Poco debió de hacer Antonio Osorio en cumplimiento de dicha cédula firmada en San Lorenzo el Real; diez y seis meses después; a 28 de noviembre de 1608,[310] se embarcaba en Santo Domingo, sin sentir el peso de muchas acusaciones, el inconsiderado despoblador de la banda del Norte, dejando la isla arruinada por siglos y a merced de los enemigos de España. El 6 de marzo de 1608 nuevamente ordenaba el rey a don Diego de Sandoval, su gentilhombre de boca, a quien había proveído por su gobernador, capitán general y presidente de la isla Española, que cercase la ciudad de Santo Domingo.[311] Sobre el valioso convento que poseían los dominicos en la villa de Puerto Plata; la celebración de órdenes generales por el obispo de Venezuela Fray Antonio de Alcega, y la suma necesidad que por entonces padecían las monjas de Regina Angelorum (Ecco).

Capítulo XXVII
ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES
Cédulas.

240. Un hecho de incalculable trascendencia. 241. Algunas cédulas relativas a las despoblaciones. 242. Cédula de 6 de agosto de 1603. 243. Precedentes, pareceres, cartas y relaciones motivadas sobre rescates. 244. Causas invocadas. 245. Razones expuestas. 246. Medios adoptados. 247. Comisión conjunta dada al Presidente y al arzobispo. Otras personas nombradas. 248. Inhibición a la Audiencia. 249. Advertencias al Presidente y al arzobispo conjuntamente. 250. Orden de desmantelamiento. 251. Orden dada a la Audiencia.

240. Un hecho de incalculable trascendencia. Vamos a narrar ahora uno de los sucesos más trascendentales ocurridos en la isla, o sea la destrucción de los pueblos de la banda del Norte, desacertada medida contra los rescates y contrataciones entre los vecinos de la isla y los franceses, ingleses y flamencos, tomada por el Real Consejo de Indias a despecho de los sabios consejos (supra 223 a 226) del arzobispo fray Agustín Dávila Padilla, del Informe presentado por el Cabildo Secular de la Ciudad de Santo Domingo y del Memorial de los vecinos de la Yaguana; cuya ejecución, por desventurada suerte, quedó al fin solo confiada a uno de los tozudos gobernantes españoles que vinieron a América; y cuyo resultado fue la ocupación de la isla de la Tortuga y de la parte occidental de la isla Española por los enemigos de España, principio del establecimiento de la importantísima colonia de Saint Domingue, causal de la cesión de la isla Española entera a Francia en 1795, y de la creación del Estado de Haití, fundado luego por los negros esclavos de la colonia victoriosos de sus antiguos amos; Estado que hoy comparte con los dominicanos la soberanía de la isla, después de haberlos dominado políticamente casi durante un cuarto de siglo. ¡Triste destino el del pueblo fino y leal que señoreaba la isla en el alba radiosa del siglo XVII! Ejemplo de infelicidad inmerecida, acaso el más doloroso que presenta la historia de América!

241. Algunas cédulas relativas a las despoblaciones. a) De Valladolid a 6 de agosto de 1603 parecen cuatro, una dando comisión al Presidente de la Audiencia de la Española y al Arzobispo de Santo Domingo para lo que toca a la mudanza que se ha de hacer de los pueblos de la banda del Norte de esa isla donde se rescata con los enemigos; otra sobre lo que S. M. ha resuelto para remedio de la comunicación y rescates que la gente de la Isla Española tiene con los enemigos; y que se muden la tierra adentro ciertos

[309]CL, Lib. 38, pp.112-117.

[310]Residencia de Antonio Osorio por Gómez de Sandoval; declaraciones de testigos y nuevos capítulos de cuenta, facilitados por el contador Ibarra, supra (307).

[311]Supra (305).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pueblos adonde acuden aquellos: esta segunda es igual a la anterior, excepto el final, donde en vez de decir que da comisión, dice que remite a los culpados del delito de los rescates, de toda pena, con tal que se reduzcan y se avecinen en las nuevas poblaciones; estas habían de formarse con los vecinos de Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana, villas que debían ser destruidas, construyéndose aquellas a seis u ocho leguas de distancia de la ciudad de Santo Domingo; la tercera, dirigida al arzobispo, sobre lo mismo; la cuarta, concede perdón general a los culpables. b) De Valladolid, a 6 de agosto de 1603: comisión para las despoblaciones: expresa bien las causas, expone las razones, determina los medios. c) De Valladolid, a 23 de agosto de 1603, sobre perdón general. d) De Ventosilla, a 15 de octubre de 1603, remitiendo al Presidente y al Arzobispo "lo que se ha advertido acerca lo que convenía poblar todos tres pueblos en las nuevas poblaciones, así como estaba ordenado que se redujesen a dos". De El Pardo, a 29 de noviembre de 1603, al Presidente de la Audiencia sobre desmantelamiento de las fuerzas de Puerto Plata y Bayahá por haberse de mudar aquellas poblaciones a otra parte. Otra, dirigida a la Audiencia de Santo Domingo: que dé favor y ayuda necesaria para la mudanza que se ha de hacer de algunos pueblos de aquella isla por lo que toca a los rescates. Muy luego se notará cuando se examine el contenido de una cédula de agosto de 1603, que en ella se requiere y manda a dicha Audiencia que no embarace ni se entremeta en cosa ninguna en las despoblaciones que habían de efectuarse, y se la inhibe del conocimiento de todo lo relativo a este asunto. De Ocaña, a 12 de diciembre de 1603: repitiendo a la Audiencia que bien mirado con mucha consideración en el remedio que puede haber para excusar los rescates, tratos y contratos que la gente de la isla tiene con los enemigos, ha acordado y resuelto que las poblaciones de los puertos de la Yaguana, Puerto Plata y Bayahá se muden a otras partes cerca de la ciudad de Santo Domingo, para lo que envía orden y comisión a su Presidente y al arzobispo de esa ciudad, a quienes ha cometido la ejecución de ello, y les encarga "que por una parte ayudéis y reforcéis el cumplimiento y execución dello, facilitando las dificultades que se ofrecieren, *dándoles el calor y favor que conviniere y os pidieren*".

242. Cédula de 6 de agosto de 1603. Otra cédula, la más importante al efecto, fue dirigida por el indolente Felipe III, desde Valladolid, asiento a la sazón de la corte, "a Don Antonio Osorio, gobernador y capitán general de la Española y presidente de la Audiencia Real de ella y al muy reverendo en Cristo Padre, arzobispo de Santo Domingo y de su Consejo", fray Agustín Dávila Padilla; y fue escrita a su mandado a 6 de agosto de 1603 por el marqués de Denia, D. Francisco Gómez de Sandoval, favorito del rey, que le hizo duque de Lerma.

243. Precedentes, pareceres, cartas y relaciones motivadas sobre rescates. La cédula se refiere primero a cartas recibidas de Osorio y de Dávila Padilla y a "otras", sobre "la manera en que se van continuando los rescates y contrataciones entre los vecinos de esa isla y los franceses, ingleses y flamencos". Hemos señalado la preocupación que embargaba ya a la metrópoli en 1588 (supra 184), por el recrudecimiento del rescate durante los tres años anteriores; y transcrita la memorable carta del arzobispo Dávila cuyo parecer se pidió en 1601 (supra 223). Cartas de Osorio al respecto no las hay; "algunas relaciones y parecer que han dado en esta razón personas celosas del bien público y de el de esa isla que tienen experiencia de las cosas de ella", son los dos memoriales de Baltasar López de Castro, recogidos por fray Cipriano de Utrera[311a] y son las fuentes de causas, razones y motivos (infra).

244. Causas invocadas. "Los grandes inconvenientes que de estos rescates y contrataciones han resultado y resultan, y los mayores que se pueden tener de esta comunicación, y de los libros de sus sectas que les llevan, y lo que se defraudan los derechos reales y el apretado estado que todo tiene por esta causa en esas yslas y comoquiera que por todos los medios que se ha podido se han procurado remediar estos daños, y se

[311a] AGI, Escribanía de Cámara 7B.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ha usado de censuras y enviado jueces para el castigo de los que cometen estos delitos sin temor del daño de sus almas, y de la ejecución de tan rigurosas penas como les están puestas, ninguna cosa ha bastado para excusar esta comunicación y trato, y los robos que con esta ocasión hacen en el mar y en la tierra a nuestros vasallos, y las fuerzas que con esto han cobrado los enemigos de nuestra Santa fe católica y nuestros".

245. Razones expuestas. "Los tres lugares que están en los puertos del Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana, que son en la banda del norte de esa isla y están muy distantes y apartados de la ciudad de Santo Domingo donde reside esa audiencia y está la mayor población de esa isla, a los cuales acuden más de ordinario los enemigos para hacer sus rescates, y donde son acogidos y proveidos de lo que les falta por los vecinos de dichos lugares y tienen su almacén, si se mudasen de donde ahora están pobladas a la tierra adentro, en contorno de esa ciudad de Santo Domingo, a cinco, seis y ocho leguas, se les quitaría la ocasión de rescatar con los enemigos por la dificultad con que lo podrían hacer estando tan a la vista de la audiencia y tan dentro de la tierra; y les resultaría a ellos mismos más quietud, por estar aquellos lugares sin fuerza y tan sujetos a que cualquier enemigo los acabe como tantas veces lo han hecho; y que la mudanza les será fácil y poco dañosa, porque las casas que ahora tienen son de paja; y hasta la parte donde de nuevo han de poblar, haber buenos pastos y abrevaderos para los ganados; y que tampoco el desamparar aquellos puertos sería de consideración, por haber otros cuarenta y dos, tan buenos y mejores despoblados en esa isla, adonde los enemigos entran y están el tiempo que quieren con gran seguridad. Y no habiendo quien rescate con ellos ni los provea de las cosas necesarias, dejarán de ir como tampoco van a otras partes despobladas; y se seguirían muchos beneficios de la mudanza de los dichos pueblos, porque haciéndose las poblaciones en la parte susodicha, estará toda la fuerza de la isla junta, y para las ocasiones que se ofrecieren, se asegurará de los negros cimarrones, y el trato del comercio crecería, enviando sus frutos a España y entrando y saliendo todo por el puerto de Santo Domingo, y se beneficiarían las minas e iría en aumento la población".

246. Medios adoptados. "Y habiéndose consultado atentamente, -añade el rey- y consultádoseme, me ha parecido bueno y conveniente medio este de la mudanza de los dichos pueblos, y que los ganados de ellos se retiren dentro en la tierra adonde se hubiese de poblar, sin que en las marinas ni en muchas leguas de los puertos de mar quede ninguno, para que los enemigos no se puedan proveer ni aprovechar de ellos para su comida ni para llevar los cueros, he acordado que así se ejecute y de encargaros al efecto de ello como lo hago, para que *haviendo dispuesto las cosas muy bien y mirándolo con mucha consideración y atención*, trateis luego de la mudanza de los vecinos de los dichos tres lugares de Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana, y habiendo hecho elección de los sitios y partes más cómodas y apropósito en contorno de esa ciudad, de cinco hasta doce leguas de ella, donde puedan hacer su sitio y población, deis la orden y traza que *más convenga para que se muden a ellas con la mayor suavidad, comodidad, brevedad y seguridad que se pudieren* con sus ganados y hacienda movible, y hagan sus poblaciones *interponiendo para ello los medios más necesarios, y facilitando o venciendo las dificultades que se ofrecieren y procurando que los vecinos de los dichos lugares e interesados reciban el menos daño y perjuicio que fuere posible*, reduciendo los dichos tres lugares como está dicho, a dos poblaciones; y a los que a ellas se mudaren e hicieren asiento, le hareis dar los sitios y comodidades que fueren más apropósito con grande justificación para la fundación de los lugares y las estancias, egidos y tierras de labor que hubieren menester, sin perjuicio de terceros, tomando esto muy a pecho y con mucho calor".

247. Comisión conjunta dada al presidente y al arzobispo. Otras personas nombradas. Hemos dicho (supra 244) que las cédulas de 6 de agosto de 1603 y la de 12 de diciembre de 1603 daban comisión, conjuntamente y de manera expresa, a Don Antonio Osorio, presidente de la Audiencia de Santo Domingo y al arzobispo de Santo Domingo, fray Agustín Dávila Padilla, para la despoblación de los pueblos de la banda del Norte. Además, para el debido cumplimiento de la referida cédula del 6 de agosto de 1603, ordenábase y decíase al presidente Antonio Osorio y al arzobispo Dávila Padilla lo siguiente: "acompañandoos con algunos de los

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

oidores de esa Audiencia y de otras personas que os pareciere, *que sean desinteresadas y de mucha satisfacción, celosas del servicio de Dios nuestro Señor y mío, y del bien público*; ayudando para ello y cometiendo la ejecución de lo que resolviéreis al licenciado Manso de Contreras, a quien he proveido por oidor de esa audiencia, que está informado de esto, o al licenciado Marcos Núñez de Toledo, que también lo es, y a Baltasar López de Castro, mi escribano de cámara que, como persona tan plática de esa tierra y de buen celo, podía ser de provecho su inteligencia y diligencia, haciéndole la honra y favor cuanto se permitiere".

248. Inhibición a la Audiencia. Por la cédula del 6 de agosto de 1603, inhíbese a la Audiencia el entender en este cometido. "Por la presente –dice la cédula al Presidente Osorio y al arzobispo Dávila Padilla–, os doy y concedo tan bastante cumplido poder y comisión como para semejante caso se requiere; y mando a mi audiencia real de esa ciudad que no se embarace ni entremeta en cosa ninguna tocante a lo suso dicho, que, siendo necesario, yo la inhibo del conocimiento de todo ello". Otra cédula, sin embargo, como ya hemos visto (supra 241), de fecha posterior a la de 29 de noviembre de 1603 sobre desmantelamiento, ordena a la Audiencia que favorezca y ayude lo necesario en la mudanza (Infra 251), (por no recaer la inhibición sino en materia de contradicción, o de obstrucción *in officio officiando*).

249. Advertencia al Presidente y al arzobispo conjuntamente. Desde Ventosilla, el 15 de octubre de 1603 recibió el licenciado Fernández de Castro, Conde de Lemos, presidente del Consejo, "un pliego de Su Magestad para el Presidente y el arzobispo de Santo Domingo con los despachos para la mudanza de los pueblos de Puerto de Plata, la Yaguana y Vayajá,[312] indicándoles "lo que se había advertido acerca lo que convenía poblar todos tres pueblos en las nuevas poblaciones, así como estaba ordenado que se reduxesen a dos".

250. Orden de desmantelamiento. El 29 de noviembre de 1603 se ordenó desde El Pardo al Presidente de la Audiencia "que desmantele las fuerzas del Puerto de Plata y Vayahá por haverse de mudar aquellas poblaciones a otra parte.[313]

251. Orden dada a la Audiencia. Y a la audiencia de Santo Domingo se le ordenó "que dé el favor y ayuda necesarios para la mudanza que se ha de hazer de algunos pueblos de aquella isla por lo que toca a los rescates".[314]

Capítulo XXIX
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES

252. Una afirmación del oidor Manso de Contreras. 253. Cepero y Xuara indican el tiempo del recibimiento de las cédulas. 254. Tardanza de la expedición de las cédulas. 255. Tardanza del arribo de las cédulas. 256. Un dicho del historiador obispo Morell de Santa Cruz. 257. Carvajal y Rivera había puesto el dedo en la llaga. 258. Antecedentes inmediatos sobre rescates y el remedio. 259. Don Antonio Osorio recibe el mal negocio. 260. El Presidente y el arzobispo deliberan el caso. Deciden el perdón. 261. Osorio revoca el perdón. 262. Enemiga de Osorio contra el arzobispo. 263. Osorio molesta al prelado con competencias. 264. Osorio explica por qué revocó el perdón.265. Implicación de perdones. Osorio se aburre y quiere dejar sus cargos.

252. Una afirmación del oidor Manso de Contreras. Afirma el oidor Francisco Manso de Contreras[315] que cuando llegó la cédula para la reducción de los pueblos, ya había muerto el arzobispo. De esta afirmación se hace cargo el obispo de Cuba D. Pedro Morell de Santa Cruz en su Historia con una bella inexactitud

[312]Nota puesta por el Conde de Lemos sobre la carta del Rey.
[313]Supra (304).
[314]Supra (304).
[315]AGI, 53-6-6.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

(intra).[316] El arzobispo Dávila había muerto el 26 de junio de 1604.[317] Aunque en la exposición analítica de papeles hayamos de ir enumerando separadamente toda suerte de circunstancias, que hacen innecesarias otras disquisiciones, es ya constante que las reales cédulas llegaron con su portador Baltasar López de Castro[318] el 11 de agosto del mismo año, conforme a una más bien lograda acumulación de documentos, que pueden verse en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, tomo II (1945) colectores el licenciado Emilio Rodríguez Demorizi y Fr. Cipriano de Utrera; merced a lo cual, otros juicios que habíamos publicado hace años, se consideran ya subrogados por lo que contienen de valor literal tan importantes fuentes de consulta.

253. Cepero y Xuara indican el tiempo del recibimiento de las cédulas. Si Manso de Contreras solamente afirmó que cuando llegaron las cédulas, el arzobispo ya era muerto, Cepero y Xuara (aunque estos afirmaron por letra del mismo Manso, a quien representaban ante juez de residencia) ajustaron algo más aquel tiempo: "Aviendo recivido (el Presidente) -dicen- por el mes de agosto del año pasado de seiscientos y quatro las cédulas de su Magd. sobre la merced y perdón de los culpados en rescates y la reducción de los tres lugares de la vanda del norte", etc.[319] Si en agosto de 1604 se recibieron las cédulas, la afirmación de Manso recae sobre cierto, pues ya en ese tiempo era fallecido el arzobispo. De esta pérdida, que en nuestra historia fue una desgracia trascendental, procede ocasionalmente que el remedio previsto para obrarse en la despoblación con justicia y misericordia, se implantase sin la una y sin la otra. Por *salus populi suprema lex* siempre se ha entendido la conservación total del pueblo que tiene en sí la semilla de la perpetuidad y no puede ser desarticulado ese pueblo si la cuchilla escinde en el progenitor miembro que debe conservarse íntegro y sano a través de todos los tiempos.

254. Tardanza en la expedición de las cédulas. Un retraso de la expedición de las cédulas de 6 de agosto de 1603 se observa por el despacho real de 12 de diciembre del mismo año, pues dándose en él aviso a la Real Audiencia de la comisión dada al Presidente y al arzobispo para ejecutar las despoblaciones y que todos a una contribuyen en la ejecución de lo mandado, facilitando las dificultades que se ofreciesen, establece un tiempo de cuatro meses históricamente considerado cierto y correspondiente a solo el período temporal de las firmas puestas hasta la remisión hecha (supra 247 y 251).

255. Tardanza del arribo de las cédulas. No hubo previsión real alguna para que se remitiene y recibiese las cédulas como órdenes de ejecución perentoria. La falta de mandarse que la Casa de la Contratación de Sevilla buscase navío que partiese con calidad de aviso, como solía hacerse en toda circunstancia grave que requería adelantarse a cualesquiera contingencias de mayor momento, es señal segura de no haber sido considerada esta materia de las despoblaciones exenta de todo estorbo en orden a suplicación por quien debía ser interpuesta, y constando que uno de los ejecutores había de ser el arzobispo, y era de todos conocido que en vida este prelado había propuesto remedios encaminados directamente a la conservación de los pueblos, un estado de conciencia más conforme con esta conservación debió haber prevalecido para suplirse sin el arzobispo lo que este habría hecho, conforme al tenor de aquella ley tan sabia y santa de 5 de junio del 1528, por la que se preveía esta suplicación para todos casos "de escándalo conocido o daño irreparable", y que, viviese o no el prelado, dió pie circunstancialmente

[316]Morell introdujo en su *Historia*, v. (320), cédula de las despoblaciones como antecedente que motivó la huida de los vecinos de la Yaguana a santiago de Cuba para ofrecer la sumisión declarada por los fugitivos conque fuesen perdonados y favorecidos con un barco para ir a la población nueva que le fuera señalada.

[317]Supra (279).

[318]Américo Lugo: *Baltasar López de Castro y la Despoblación del Norte de Española*, Mexico, D. F., 1947. Sobretiro del n. 24 de la *Revista de Historia de América*, diciembre de 1947. Donde el autor recopila los sucesos de la población afectada como marco en que se encontró López de Castro, arbitrista que dio con un rey y un Presidente del Real Consejo de las Indias tan aptos para sumir a un pueblo en tanta miseria y por siglos, como hubo de verificarse en la isla Española.

[319]Supra (311a).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el hecho de no haber podido salir (por defecto de providencia real como en caso perentorio y grave) el mensajero portador de los reales despachos hasta el 2 de julio de 1604, ni llegar a la isla hasta el 11 de agosto siguiente. Ni pudo considerarse que la suplicación, siquiera de oficio, fue innecesaria, porque la responsabilidad de obedecer y ejecutar uno solo la despoblación se habría ennoblecido más y más en caso de reiteración de aquella despótica orden, por haberse guardado la norma de concordia de espíritu, que en vida del prelado habría tenido manifestación en demanda de efecto, sobre todo porque, reiterada que fuese la orden después de haberse considerado la suplicación del arzobispo, era (y fue) irreparable el daño que habría de seguirse.

256. Un dicho del historiador obispo Morell de Santa Cruz. Este prelado, como natural que fue de esta Isla y ciudad de Santiago de los Caballeros, escribió acerca de las despoblaciones mandadas hacer: "Esta orden claramente manifestaba que la intención del Rey era que solo se usase del rigor en el caso preciso de no encontrarse medio alguno para atajar el cáncer del comercio que contaminaba a estos pueblos. El cometer la ejecución al Presidente y al Arzobispo, arguye también que la justicia venía mezclada con la misericordia; esta faltó, porque antes de su recibo, había fallecido el Arzobispo".[320] Si por justicia no se puede entender en este caso sino el saneamiento de los ingresos fiscales a plazo corto, teniendo, como no dejaba de tener, por secuela administrativamente cierta la extensión de los dominios de la Corona abandonados a la codicia de los enemigos de la grandeza de España, mayor injusticia no puede inferirse que se hizo a la Corona y a España sino esta, pues constituye el pecado original de don Felipe III, en quien pecaron después todos los demás Soberanos hasta llegar al nefasto Carlos IV que cedió definitivamente lo que le quedaba de la isla en su corona; y si faltó la misericordia, no fue por haber fallecido el arzobispo, sino por no haberse previsto la misma comisión a sustituto *ad hoc* nombrado que hubiese tenido la propia representación espiritual que el prelado, por defecto cualquiera grave, por enfermedad o por muerte.

257. Carvajal y Rivera había puesto el dedo en la llaga. Antes que Morell de Santa Cruz, el arzobispo de Santo Domingo, don Fr. Fernando de Carvajal y Rivera, había escrito al Fiscal del Consejo de las Indias, D. Martín de Salís y Miranda: "Prosigue V. S. las tiranías que acabaron todos los miserables indios sin que apenas haya quedado memoria de ellos (un millón y seiscientos mil dicen que eran) y lo sobredicho (en la misma carta) han descaecido y aniquilado esta isla tanto. Así lo conozco y confieso. Castigóla Dios cuando ya, por las voces que comerciaban, mandó el Consejo (sin él) despoblar las ciudades de Puerto de Plata, Montecristi, Bayajá, la Yaguana. Erróse miserablemente. De que empezó su total ruina. Perdieron sus tierras, monterías y casas. Dado caso que fuese así, ¿no son y han sido más ingentes daños los de este desalojo que los que podían deducirse de sus tratos? Castigóla, permitiendo nuestro descuido, necia confianza y estanco general del gobierno para que poblasen dichos parajes los franceses, naturalmente contrarios. Para azote nuestro los mantienen, como los idólatras cercanos a los israelitas. Si fuera para la enmienda, lo diéramos por bien empleado. Pénalos actualmente en las sinrazones de una mala Casa y Comercio (dice de la Casa de la Contratación y del Consulado de Comercio), inicuo verdugo de los vasallos del Rey. Ciega a los gobernadores para que, arrastrados de voluntades mercantiles, no dispongan ni ordenen más que lo que ellos mandan tan contra todo buen juicio, pues se viene a los ojos mal se pueden fiar direcciones prudenciales de los que por ganar ciento más, venderán todo su linaje".[321] Y justamente, un siglo antes, aquel otro prelado, Fr. Agustín Dávila Padilla, se expresaba, si no con los mismos términos, con iguales reflexiones.

[320]Morell de Santa Cruz: *Historia de la isla y Catedral de Cuba*, La Habana, 1939, p.184.
[321]AGI, 55-1-23.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

258. Antecedente inmediatos sobre rescates y el remedio. Don Diego Osorio habiendo deseado reducir a los rescatadores que estaban disperso y fugitivo por los montes desde que se pusieron en cobro durante la visita del juez de rescates Hernando de Varela, logró concentrar con ellos el compromiso, mediante el perdón general y sobreseimeinto de las causas que tenían pendientes, de hacer por cuenta de ellos mismos, según planos, un fuerte en Bayajá y otro cerca de la desembocadura del Ozama, a la margen izquierda, donde se tenía un torreoncillo insuficiente para hacer defensa. Murió Osorio y los "Obligados", como así ya se les llamaba, no compusieron sus hechos con sus firmas. D. Diego de Cáceres hizo excepción y estuvo a compromiso en nombre de su hermano D. Alonso de Cáceres Carvajal (a quien Varela condenó en defecto a la multa de 15,000 pesos y tres años de servicio en Orán y era un "obligado"), de acudir con sus dineros a la edificación de uno de los fuertes. En carta de 9 de abril de 1602, decía el presidente interino, Alcázar de Villaseñor, al capitán Álvaro de Paredes Carreño: "El ofrecimiento que hizo don Diego Cáceres, consulté con el arzobispo y otras personas, y son de parecer que, por ser negocio tan grave, se dilate hasta la venida del señor Presidente, que, como tan gran soldado haga y ejecute la Fuerza por su traza y modelo y como más convenga"; preveía Alcázar volver a consultar con los de la Audiencia ese negocio.[322] De ningún otro obligado se tiene ya mejor noticia.

259. Don Antonio Osorio recibe en sí el mal negocio. Entre los expedientes inconclusos que pasaron a manos del nuevo presidente, dos eran concernientes al perdón ofrecido por don Diego Osorio y al perdón que también había prometido Alcázar de Villaseñor. Parecióle desde un principio que también debía ofrecer el mismo perdón, porque no ya por los expedientes, sino en razón de haberle tocado tan maldita herencia que era fruto directo de la desobediencia general a las leyes, tenía que hacer frente a obligación, mal que le pesara, siendo hombre tan disciplinado que, como después lo demostró, pasó por encima de todo miramiento de humanidad (llevada a grave extremo de esperanza, por fuerza de reiteración de perdones), en el ejecutar lo que estaba mandado.

260. El Presidente y el arzobispo deliberan sobre el caso. Estaban, pues, los "obligados" en un estado de incumplimiento, del que en el orden procesal carecían del conocimiento exacto de las responsabilidades en que habían incurrido, pues no siendo razonable que temiesen de juez que les adelantaba el perdón (por temer de Varela, que juzgaba y condenaba, de él huyeron), no correspondieron sino alguno que otro; asimismo, dejaron de escuchar, con efecto, a Alcázar de Villaseñor, como antes a don Diego Osorio; la ilusión de que, cambiándose los presidentes, mejoraría su suerte sin reformar hábitos y prácticas, los llevaría a desoír la resulta práctica del entendido que tuvieron Osorio y Dávila Padilla. Aquel propuso si sería bien volver a perdonarlos en nombre del rey, conque se allanasen a obrar las dos fortalezas que habían aceptado hacer para defender la isla; y al arzobispo "le pareció muy bien".[323]

261. Osorio revoca el perdón. "Habían dado ya fianzas –escribe el prelado–, los más de los perdonados, de acudir con lo que a cada uno había cabido, quando se les mandase, para hazer las dos fortalezas", cuando Osorio trató de revocar el perdón. Opúsose el arzobispo a la revocación. "Yo lo escribí –agrega– al Presidente quan mal parecía esto y lo dilató por un mes; y habrá quatro días que, sin haber hablado más palabra, se revocó el perdón. Dizen que algunos no cumplieron lo que habían de hazer, pero esto no es culpa de los que cumplieron lo que debían...; y lo más que se había de estimar era reducir aquella gente perdida, que si agora se juntase, podría saquear esta pobre ciudad".[324] Del perdón real, publicado por Osorio y no por este revocable, habló después el Cabildo de Santo

[322]AGI, 54-1-14.
[323]Supra (279).
[324]Supra (279).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Domingo y de la atención que a él pusieron algunos de los que "solo con ocasión de andar fugitivos por este delito de rescates y condenados en rebeldía, estuvieron mucho tiempo sin confesarse, por no llegar a los pueblos donde pudieran ser presos y corridos, hasta que en virtud del orden general que Su Sría. el señor Presidente hizo en los días pasados, parecieron y se confesaron, dando muestras de cristianos".[325] En lo que, comparado uno y otro dicho de arzobispo y Cabildo, se halla que más confianza hubo en el perdón real que en el perdón del Presidente; al fin, el perdón real olvidaba todo por lo pasado, y a él se acogieron hasta en el fuero de la conciencia los que dejaron las mañas, y fueron los que en la expresión "algunos", dieron muestras de cristianos: como que habían sido ya libertados de obligaciones contraídas en virtud de los asientos hechos y a que estuvieran en clase de obligados. La cédula real de perdón había cancelado todos los perdones anteriores y sus dependencias sobre hacer fortalezas y vigilar costas contra corsarios.

262. Enemiga de Osorio contra el arzobispo. En carta de 25 de octubre de 1603, Dávila Padilla comunicaba al rey las causas porque el Presidente Osorio le inquietaba: "Las causas por las cuales el Presidente me inquieta, es por no haber este guardado la palabra en un perdón que dió y que luego revocó por averle reñido, porque estando publicado por excomulgado, se fue a confesar y comulgar en San Francisco, y por averle afeado el sacar de monja a una hija de oidor...". En carta de 2 de marzo de 1604 el prelado repitió sus quejas.[326]

263. Osorio molesta al prelado con competencias. En otra carta de Dávila Padilla de 7 de junio de 1604 se expresaba este con la amargura que se deja entender por estas palabras: "Para que conste a V. M. que *sufro algo* en su servicio, daré quenta de algunas cosas, no por quejarme, sino porque se remedie. En esta tierra, Señor, no ay mas ley ni mas cédula real que el gusto y el ynterés de los que mandan. Todos dizen que procuran el serbicio de V. M.; pero yo digo, por descargo de mi conciencia y por acudir a la fidelidad, que devo a mi Señor, que casi todos son ypócritas en el servicio de V. M., porque teniendo al Rey en la boca, tienen sus yntereses en el corazón; y, aunque pudiera dezir muchos casos para comprobar esto, diré uno solo por no enfadar con otros".[327] Los asuntos no son referidos a materia de despoblaciones, porque, en realidad, ni el mismo Osorio y tampoco el arzobispo habían pensado en ello.

264. Osorio explica por qué revocó el perdón. En carta de 22 de septiembre de 1603, escribió el Presidente al capitán Álvaro de Paredes Carreño: "Su carta de Vmd. de 9 de este mes, recibí, y por ella he visto lo que ha pasado cerca de la una y la otra lancha (de corsarios), y así me ha parecido bien que se vaya ensangrentando la guerra de manera que esos enemigos comiencen a temer y no vengan tan desenfrenadamente a rescatar como lo han hecho, y el decir que han de venir a quemar a Bajahá y a Puerto de Plata por esa ocasión, son palabras que derraman los que desean andar en el trato de rescates, pues no son los enemigos tan valientes que cuando conozcan que ha de haber quien se lo defienda lo que quieren intentar, se atreverán a hacer daño ninguno, como de ello tenemos bien larga experiencia. El perdón que en nombre de S. M. dí a todos los comprendidos en el salvo, y a los obligados, lo he revocado, pues no se consigue el fin para que le dí de hacerse las fortalezas de esta ciudad y Bayahá, y de que ayudaran los obligados, a los quales podrá Vmd. advertir que meneen las manos de manera que con brevedad se echen los navíos de enemigos que hubiere en esos puertos, porque,

[325]Infra (335). En todas referencias al escrito presentando por Cepero y Xuara en 1608, durante la residencia de Osorio, la fuente moderna es AGI. Escribanía de Cámara 1 1B.

[326]Supra (324).

[327]Supra (324).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en no haciéndolo, habré de hazer lo mismo con ellos que he hecho con los demás".[328] Perdones y prevenciones y expedientes sobre tales asuntos fueron cancelados por el Rey cuando expidió su real cédula de perdón general.

265. Implicación de perdones. Osorio se aburre y quiere dejar sus cargas. De las mismas palabras del Presidente o sujeta. sin relación con el prelado, resulta que el arzobispo implicó en sus cartas un perdón revocado con otro que, si se revocó también, fue más tarde, esto es, después de las cartas que escribió al rey; por lo visto, primero revocó Osorio el perdón ofrecido a los "obligados" que habían asentado con don Diego Osorio y Alcázar de Villaseñor hacer a propias expensas las fortalezas de Bayajá y Torrecilla y estaban comprendidos todos, o los más de ellos, entre los ya sentenciados por Varela; después habiendo concertado él, Osorio, con los tres principales "obligados" de la banda del Norte, que en lugar de acudir a la obra de aquellos fuertes, estuviesen corriendo la costa del Norte para impedir que surgiesen navíos extranjeros del trato ilícito, les previno por medio del capitán Paredes que, o cumplían como habían jurado su compromiso, o les revocaría el perdón también a ellos. Acerca de estos últimos ya se conoce esta premonición, que fue por decreto de 15 de noviembre de 1603, en ocasión de salir al paso a los intrigantes que trabajaban por seducir a tales "obligados" y apartarlos del compromiso, pues Osorio mandó que ninguna persona "trate ni hable contra las órdenes que están dadas a los dichos obligados y Cabo de ellos, ni contra el cumplimiento que de ellas hicieren los susodichos, pues van enderezadas al mayor servicio de nuestro Señor y de S. M".[329] Aburrido de tanta obcecación, Osorio pidió su retiro. Por real cédula de 27 de febrero de 1604, se le dijo: "Lo acordaréis adelante, haviendo executado lo que os ha ordenado acerca del remedio que ha parecido usar para evitar los rescates de la gente desa isla con los enemigos, a que acudireis con el calor, cuidado y diligencia que de vos fío, en que me terné de vos por muy servido" (239a). Esta cédula llegó a manos del destinatario con las demás de las despoblaciones; esta cédula puso el sello de la determinación inexorable de Osorio, siquiera por abreviar el tiempo de su gobierno (Infra 380).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXX

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INCONVENIENTES SEÑALADOS

266. La idea de mudar los pueblos del Norte de la isla. 267. Insuficientes medidas contra rescates. 268. Osorio abre el ciclo de ejecución de las despoblaciones. 269. Contradictorios pareceres en la Audiencia. 270. Libelo. 271. Osorio establece la censura. 272. Protesta del Cabildo de Santo Domingo contra la ejecución de la cédula de las despoblaciones. 273. Los comisarios del Cabildo presentan un Memorial. 274. Las respuestas del Presidente. 275. La justicia y Regimiento de Santo Domingo declaran la verdadera causa de los rescates. 276. Primer inconveniente. 277. Segundo inconveniente. 278. Tercer inconveniente. 279. Cuarto inconveniente. 280. Quinto inconveniente. 281. Sexto inconveniente.

266. La idea de mudar los pueblos del Norte de la isla. En materia de represión del contrabando o comercio ilícito solía decirse siempre "con enemigos"; la verdad era que el comercio de "puerta cerrada", vigente entonces y por docenas de años subsiguientes, no tenía para nadie el contrapunto de comercio o "rescates con amigos". Si España no podía reprimir a corsarios ni mercaderes extraños, y en todos casos adversos se alegaba que los vasallos de S. M. cedían y contrataban por no tener fuerzas para resistir, hubo de pensarse como para los casos de incendio: el que no pueda apagarlo, que se

[328]Supra (322).
[329]Supra (322).

retire. Así se ha de recordar la cédula del 19 de enero de 1573, por la que se dió facultad para, si parecía bien que los habitantes cercanos a las costas y no defendidos por su lejanía de los puertos, se les apartase de despoblado y metiesen en el interior, o se recogiesen a los puertos poblados de su distrito (supra 69); provincia que no tuvo efecto, porque el espíritu de la petición hecha en tal sentido no fue la consecución de un remedio, sino manifestación de estar la isla en estado de merecer aquello y lo demás que conjuntamente, por medio de un procurador general, se representaba. En el fondo de la conciencia colectiva y con fundamento en la carestía de las cosas de España y en la falta de navíos, ninguno se apartaba de la ocasión de tratar y contratar con extranjeros (supra 174) en tanto no recurrían a medios de violencia, siendo así que muchos casos de violencia se fraguaron para más cohonestar temor pánico de daños en vidas y haciendas, y las resultas de indemnidad por haber cedido, no teniendo los vasallos soldados de S. M. por quienes ser defendidos. Por iguales medios de no perder aquel trato no hubo sinceridad en los del Cabildo de la Yaguana cuando Eraso pidió su parecer en 1576 sobre la defensa de la isla contra corsarios (supra 84); si por real cédula de 31 de marzo de 1579 se ordenó a la Audiencia que favoreciese a Bastidas en el juntar los pueblos de Montecristi y Puerto Real, punto ya resuelto anteriormente y aún ejecutado y también deshecho por los mismos que nunca pensaron ser atendidos en lo que fue consentimiento general, y de hecho permanecieron separados después de haberse desligado de Bayahá los renuentes (supra 75,100); cuantas veces se trató, por pedirlo el Rey, sobre la conveniencia de ponerse galeras en las costas, nunca fueron los informes hechos con la voluntad de la tranquilidad pública y la prosperidad de la tierra, porque conociéndose que los gastos recaerían en los mismos vasallos, ninguno estaba a ley de satisfacer la cuota o las expensas que le tocase dar para el sostenimiento de las mismas: patente es por lo que escribió el visitador Rodrigo de Ribero, en su petición de enviarse galeras a la isla y ya presentes haber de ser sostenidas y nada menos que por la población de la isla, que de todas partes se llevaban los cueros del ganado en su totalidad a los puertos del trato (supra 117-120), y patente es también que si no hacían eso, los cueros se pudrían, entendido que con tal sistemática destrucción del ganado no se acudía al consumo público sino a ofrecer el artículo cuero en el orden de "bolsa negra", pues si en Santo Domingo se pagaba el cuero con especies por valor de diez pesos de la moneda de la tierra, los extranjeros pagaban veinte por la pieza; de que vino a suceder que en los montes hubiese, según cálculo más o menos creíble, medio millón de perros cimarrones que se multiplicaron por la abundancia de reses, abandonadas las carnes sin la piel en las espesuras de los montes; aquella muerte infligida al oidor Esteban de Quero, con veneno, era solamente respuesta exacta que los de la Yaguana dieron al Rey cuando este mandó que los jueces de comisión que fuesen a aquella villa, llevasen escrita la facultad de investigar los procedimientos que tenían aquellos vecinos con los ingleses y franceses, porque alegaban a cada paso que tal facultad no estaba expresa en sus comisiones, en no aviniéndose por el cohecho (y el avenirse fue lo más usado), por poco que levantaran la voz tales jueces, sin más ni más por modo oculto lo despachaban para el otro mundo (supra 81); recordaráse asimismo la cédula dirigida a la Audiencia el 11 de mayo de 1588 para que reprimiera los excesivos rescates practicados en los últimos tres años (supra 184); y es imposible que para este tiempo no hubiera en el Consejo quien juzgase por remedio la despoblación de la banda del Norte, si ya en 1576, el fiscal de la Audiencia de Santo Domingo había propuesto: "Este daño parece que tiene uno de estos dos medios: o quitar los lugares y vecindad de los puertos, trayéndolos la tierra adentro... o mandar V. M. proveer galeras que guarden estas costas".[330]

[330]AGI, 53-4-11.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

267. Insuficientes medidas contra rescates. No hayamos de creer que la Corona dejó de hacer rostro, en forma razonable, al "problema" de los rescates con enemigos de la Corona. Si una de las excusas dadas por los mercaderes sevillanos y maestres de navíos fue que la entrada del río Ozama no daba paso a los navíos sino descargados fuera del puerto, y la mar gruesa con frecuencia mojaba las mercaderías y aún los barcos se estrellaban contra la costa, en 1597 y 1598 si pidió informe sobre el costo a que pudiera subir la limpieza de la boca, y de qué dineros podríase echar mano (supra 312); a la vez se dió licencia para que filibotes, por su quilla chata capaces de entrar sin peligro en el río, pudiesen enviarse a Santo Domingo (supra 213). Este remedio, acertado, no remediaba el peligro mayor que de ordinario se ofrecía; porque estando corsarios vigilando en rincones costeros y avisados de los moradores de la tierra, pasaban a hacer sus robos a los navíos, no había quien en España tuviese voluntad de comerciar con Santo Domingo, porque toda nave española debía pasar ineludiblemente por lo que podríase llamar "línea de fuego", y si para navíos armados se usó de la cautela de rehuir con enemigos cualquiera acción si su pujanza ofrecía conjeturalmente un peligro con pérdida que no victoria, eso y más se consideraba por el comercio sevillano para no arriesgar ni barco pequeño, aunque fuese filibote, ni los géneros; y en el conseguir un barco al año que saliese registrado para la Española consistía la dicha de ejecutarse las órdenes del rey en beneficio de sus vasallos en la Isla. Pusiéronse las galeras dos veces, y al fin fueron retiradas porque ni la Isla podía sufragar los gastos de su mantenimiento, ni los habitantes del Sur ni del Norte dejaron sus mañas, conque hicieron casi siempre frustránea la presencia de galeras. Sucedió en último termino la relación del general Coloma sobre lo acaecido al almirante Juan de Urdaire con once navíos de comercio ilícito en las costas de Santo Domingo; bregábase en el Consejo de las Indias por dar con hacienda real expedita para el entretenimiento de una armada contra corsarios en las costas de la Española, y se deshechó esta empresa, visto un memorial expositivo en el que su autor expuso la inutilidad de aquella armada que no compensaría los gastos con los frutos de un crucero constante y efectivo de castigo; y el autor, un Baltasar López de Castro, natural de Santo Domingo, que estaba en Corte en seguimiento de hallar su rehabilitación en el oficio de secretario de la Audiencia, y del que había sido apartado con pena de destierro, aprovechando la coyuntura de haber sido nombrado presidente del Consejo de las Indias el Conde de Lemos, consiguió de él la atención de revisar dos memoriales que tenía dados sobre remedio contra rescates en su patria chica; aquellos dos memoriales famosos, que el uno era remediar los males todos de la Isla sin despoblarse pueblo alguno, y el otro despoblándose los pueblos de la banda del Norte. Este último fue acogido con tanto calor, que sin esperarse ni menos pedirse información hecha con justificación total a cargo de prelado, de- superiores de órdenes religiosas, Cabildos seculares ni eclesiástico, Presidente ni Real Audiencia, se resolvió como se contiene en las reales cédulas de las Despoblaciones (supra 241).

268. Osorio abre el ciclo de las despoblaciones. Entró en Santo Domingo el portador de aquellas cédulas, Baltasar López de Castro, sin que feroz corsario le hubiera salido al paso y tomado, en confirmación de sus memoriales, todas las mercaderías que se concedieron y que depositadas estaban en isla del Caribe, en premio del mal aventurado maestre que se concertó para transportar a tal ángel de maldición a su suelo patrio. "Baltasar López de Castro, criado de S. M., llegó a Santo Domingo en el dicho día once de agosto (1604)... Dónde a tres días, conforme a la comisión de V. M., ordenó el presidente que se juntasen con él los oidores y fiscal para dar principio a la ejecución del remedio de los rescates".[330a]

[330a]AGI, Escribanía de Cámara 7 A.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

269. *Contradictorios pareceres en la Audiencia.* "A alguno de los oidores le pareció que no se debía ejecutar la comisión por venir dirigida también al arzobispo; al presidente y a otro oidor y al suplicante les pareció que se debía ejecutar con la brevedad posible; y viendo el suplicante la contradicción, y considerando graves daños e inconvenientes que con cualquiera dilación se seguiría... persuadió por todos los medios que pudo al dicho presidente a que, sin embargo de la falta del dicho arzobispo, ejecutase la dicha comisión, representándole los dichos inconvenientes...", y porque en este escrito, se dice en el margen: "Juntos el presidente y Audiencia y el suplicante sobre si se habría de ejecutar la comisión o no, por ser muerto el arzobispo, al licenciado Marcos Núñez de Toledo le pareció se debía ejecutar, y a los licenciados Mejía, Manso y Arevalo Sedeño, oidores y fiscal, les pareció que no, y el presidente (vuelva el lector a recordar la orden particular que había recibido de no concedérsele la licencia para volverse a su casa, sino después de haber ejecutado con calor y diligencia las despoblaciones ordenadas: (supra 265), sin embargo, se declaró por auto (con calidad para obrar solo), y se ejecutó".[330b] Sin embargo, contrariamente al parecer de la mayoría, Osorio resolvió actuar solo. El Arzobispo Dávila Padilla había muerto el 26 de junio de 1604. "Aviendo su Magd. –dice Manso de Contreras–,cometido la rreducción de los pueblos, y medios suaves que para ello se avian de elegir, al Presidente y Arzobispo, y siendo ya muerto quando llego la zédula, el dho Presidente trato con el dho licenciado (Manso de Contreras) y demás oydores de resolver las cosas en ella contenidas, solo; y que para ello le dieron parezer, en que fue contrario el dho licenciado, como parecerá de los autos". Cepero y Xuara confirman por su parte: "Con solo su aquerdo y el de ningún oydor (que eran de parecer, habiendo muerto pocos días hacía el arzobispo, de que se consultara a S. M.), Osorio resolvió las dha reduciones".

270. *Libelo.* Sobre estas despoblaciones fijóse en la plaza de la ciudad de Santo Domingo un libelo infamatorio contra el presidente Osorio; y, leyéndolo públicamente un criado y escribiente de este, llamado Bernardino Adarzo Santander, el oidor Manso de Contreras le mandó prender; pero Osorio le mandó soltar; rencilla que vertió, entre presidente y oidor, veneno de enemistad.[331] Este libelo dió ocasión a actuaciones judiciales: 1609. Autos de Cámara. "Corte. El Fiscal con Bartolomé de Cuellar y Juan Riveros de Losada; sobre ser culpados en un libelo infamatorio que fixó en una esquina de la plaza pública de la ciudad de Sto. Domingo, contra el Presidente Dn. Antonio Osorio. Una pieza con 215 fojas; sin providencia en el Consejo."[332]

271. *Osorio establece la "censura".* Para acallar la murmuración del pueblo, reflejada en dicho libelo publicóse bando, el 20 de agosto de 1604, para que en público ni en secreto se tratase del negocio de las despoblaciones.[333]

272. *Protesta del Cabildo de Santo Domingo contra la cédula de las despoblaciones.* Pero ya era tarde para enmudecer al pueblo, y el municipio de Santo Domingo, hijo de los antiguos municipios castellanos, "noticioso de que el rey había enviado al presidente de la Audiencia ciertas cédulas en que mandaba que los pueblos marítimos de la tierra adentro se redujesen cerca de esta ciudad a fin de que se evitasen los rescates y contrataciones que hacen muchos vecinos de dichos pueblos con gente extraña de los reinos de España", se reunió en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española en 26 de agosto de 1604, en cabildo extraordinario, y acordó "hacer presentación de un memorial en que se informe al rey de los conbinientes ynconbinientes que ay de mudar los pueblos de la tierra adentro, y los medios

[330b]Supra (330[a]).

[331]Supra (325).

[332]Como asunto concerniente a dependencia de las despoblaciones, se archivó este expediente sin determinación, ni providencia, lo que se ejecutó en todo caso fuera a favor o en contra de Osorio. Tan extremado optó sobreseer en todas las causas sobre él enviados lo mismo por Osorio que por el fiscal de la Audiencia.

[333]AGI, Escribanía de Cámara 11 B.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que puede aber mas a propósito para ebitar los rescates"; y que de todo ello se lleve un trasunto al señor Presidente para que lo vea en nombre de su Magd".[334]

273. Los comisarios por el Cabildo presentan un memorial. En la misma sesión extraordinaria, para poner en efecto lo acordado, se dió poder y comisión en forma a Don Francisco Serrano Pimentel, alcalde, y a Baltasar de Sepúlveda, regidor; los cuales redactaron un *Memorial*, y "del libro original del cabildo en que se escriben los acuerdos", "el 28 de agosto siguiente les dió copia certificada de él, Pedro Baltanas de Ribera, secretario de Cabildo. Presentada inmediatamente dicha copia al presidente Antonio Osorio, este, por auto del día 29, hizo notificar a los comisarios que se le diese otro tanto, "para que su Sria. escriva en el margen dellas lo que responde, para que todo junto baya ante su Magd. y su preste. y su consejo...; y no ymvien lo uno sin lo otro, so pena de cien ducados buenos pa la cámara de su Magd".[335]

274. Las respuestas del presidente Antonio Osorio. Damos a continuación las principales razones que en el *Memorial* se alegan, y a su lado las respuestas del Presidente Osorio, improvisas y reveladoras de incompetencia. Cepero y Xuara dicen que Osorio carecía de experiencia de las cosas de las Indias; y añaden: "A los del cavildo desta ziudad dezía muchas injurias; como es pubco. escrivio de S. Mgd. que todos eran ereges... Jamás tubo S. M. aviso de cierto de los inconvenientes".[336]

275. La Justicia y Regimiento de Santo Domingo declara la verdadera causa de los rescates. El *Memorial* del cabildo da principio con una breve referencia al verdadero fundamento del mal, y considerando la medida de la reducción de los pueblos marítimos de la tierra adentro ordenada, señala en ella doce inconvenientes y propone seis remedios contra el mal de los rescates, cuya causa era que solo venía de España para la isla Española, en esa época, un navío por año, a veces dos, a veces ninguno. Dice que al decaer la Española por falta de los indios naturales, esta se suplió con muchos negros; pero ellos también fueron faltando; acabáronse las minas; vinieron a menos las demás granjerías; empobreciéronse los vecinos, y acortóse el comercio, faltando de todo punto en algunas partes de la isla, porque solo había quedado alguno, bien limitado, en esta ciudad de Santo Domingo; "*pues* para su proveymiento, y de toda la isla solo viene un Navío o dos quando mas en el año y aun en algunos ninguno, de manera que de nezesidad (que padezen los vezinos de la ysla y particularmente los de fuera desta ziudad) ha obligado a procurar el Remedio por el modo ilícito de los resgates..." A lo cual responde Osorio con notable torpeza: "Esta razón que aqui se da es una de las que hobligan a su Magd. a reducir aquellos pueblos al territorio desta ziudad".

276. Primer inconveniente. La imposibilidad de traer en muchos años *el ganado* porque la mayor parte es bravo y cimarrón; y hay tanta dificultad de sacar el manso, que sin duda se quedará *muy gran parte*, pues con mucho cuidado, trabajo y ayuda sacan de su sitio y parte el que se trae para el proveimiento de esta ciudad... "Se habrá de quedar forzosamente mucha cantidad y alzarse con lo demás alzado, y también dificultad muy grande e imposible sacar todo el ganado de muchos hatos por ser cantidad y no poderse reunir en una vez, siendo necesario traerlo en dos, tres, cuatro o más veces; y no teniendo los vecinos, ni aun los que parecen más ricos, el avio y dejar en el hato que despoblare guarda del ganado *necesario para traer cada uno su ganado* que quedare y en el que sucesivamente poblare para guardar y sitiar el que trujere, y habiendo de venir y volver por otro, en este medio sin duda se *perderá lo uno que quedare y lo otro que se trujere*. Demás de esto, por los caminos, que *son largos y no buenos*, se perderá y quedará mucha cantidad...; y porque la mayor parte es *ganado menor y de fuerza* del que aca llegare, antes se sitíe y tome la tierra, se perderá y morirá la mitad...

[334]Supra (333).
[335]Supra (333).
[336]Supra (333).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

especialmente, siendo *criado en sitios buenos, fértiles y de grosedad como son todos los que se hubieren de despoblar, que es lo mejor de la isla, y trayéndolos a los* del término de esta ciudad que son los peores y tan estériles..." A todo lo cual responde Osorio que "se dará tal orden cual convenga y se facilitará de manera que se venzan estas dificultades; y que no parecían estériles los alrededores de Santo Domingo cuando había 300 U reses y más".

277. *Segundo inconveniente.* "Muchos de los ganados no podrán venir, por estar muy lejos y ser *muy ruines los caminos. Los más de los vecinos son hombres pobres*, que antes dejaran perder su ganado allá que traerle a perder por acá con tanto trabajo y costa, que no se podrá sacar de los ganados aun cuando llegasen en salvo; y los que no son tan pobres y tienen algún caudal, harán lo mismo, por la misma causa".

278. *Tercer inconveniente.* "La falta de ayuda que habrá para sacar y traer el ganado, sin la que no se pudiera hacer, porque concurriendo en un mismo tiempo el sacar los ganados de todos los hatos, los unos no se podrán ayudar a los otros". Osorio responde que sobrará gente que ayude.

279. *Cuarto inconveniente.* "*La falta de los caballos* para el traer el ganado y vaquearle, porque aca *son muy pocos los que hay*; y para el servicio de las haciendas de acá se *traen de los que se han de despoblar*, que los hay y se crían en abundancia alzados cimarrones y se toman acorralados. Los que se trujeren mansos se consumirán luego y morirán todos sirviendo. *Los que se traen los han de* dejar *cuatro y seis meses para que se hagan a la tierra* y puedan servir y trabajar, y con todo eso, antes se mueren los más". Osorio responde: "En esto de los caballos, se dará abasto de ellos para este efecto".

280. Quinto inconveniente. "Por las dificultades que son evidentes y se han visto y son por experiencia, no se conseguirá *lo que se pretende, que es sacar el ganado de aquellas partes* y traerlo a estas quedándose perdido y alzado, y no para nuestro uso y beneficio; y *lo que realmente se sacare y trujere, vendrá a ser tan poco*, que no bastar, cuando se sustente para el proveimiento de esta ciudad y demás pueblos, como se hace hoy; y, especialmente, que en quatro o seis años no se les podrá repartir ganado; y esta falta será de tanta consideración, que perecerá la ciudad, pues *el sustento principal con que en ella se vive es la vaca que, un día que falta, se padece mucho*". Osorio responde: "Nunca podrá ser de menos provecho el ganado de aquellos lugares, que ha sido hasta aquí, así para su Magd. como para esta ciudad".

281. *Sexto inconveniente.* "Para remediar esta falta que ha de haber en estas mudanzas, se habrá de gastar y apurar el ganado que agora hay por este término, y vendrá a faltar este ganado y el otro, y a no poderse vivir".[337]

Capítulo XXXI
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. INCONVENIENTES SEÑALADOS

282. Séptimo inconveniente. 283. Octavo inconveniente. 284. Noveno inconveniente. 285. Décimo inconveniente. 286. Undécimo inconveniente. 287. Duodécimo inconveniente. 288. *Resumen.*

282. *Séptimo inconveniente.* "La mayor parte de los vecinos y habitantes en la isla por aquellas partes es gente común y mestizos, mulatos y negros: unos que no tienen hacienda, ni qué perder, y

[337]Supra (333).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

otros muy poca y sin subjeto de poderse sacar ni trasponer alguna parte de ella". A lo cual responde Osorio: "Para que estos puedan traer sus haciendas y no se queden allí como se dice, se dará la orden necesaria". "Porque hay muchos que solo tienen cien reses o doscientas en un hatillo, y un pedazo de montería, con lo que viven y se sustentan y sus mugeres e hijos, con los cuales y por sus pies vaquean su ganado; y otros que tienen un esclavo, y otros, dos. Todos estos, no pudiendo sacar su hacienda de allá ni ponerla por acá, ni tener socorro alguno, se *han de quedar por allá* a procurar sustentarse y vivir de ella; y los demás que no tienen obligaciones ni hacienda, *la tendrán de las que quedaren despobladas* y perdidas de los vecinos más honrados, que son los menos y de más gruesas haciendas de ganados; y así *le quedará todo por suyo* pues, aun estando sus dueños, sin poderlo remediar, se la *hurtan, roban y destruyen para rescatar*, y esto mismo harán con mayor libertad y desvergüenza, sin recelo de ser vistos, ni presos, ni castigados, por quedar despoblado sin justicias ni ministros del rey nuestro señor a quien teman, ni otros testigos de quien se recaten; que esto sin duda causa no hacerse hoy con mayor disolución y poco temor de Dios y del Rey nuestro señor, como se hará quedando por suyo todo el campo y despoblado donde se rescataba, y los pueblos despoblados donde se rescataba con temor de la justicia". Osorio responde (y la historia lo atestigua): "Las mismas justicias rescatan como los demás".

283. Octavo inconveniente. "Los negros son tan belicosos y tan poco domésticos que sin poderlo sus amos remediar, se han de quedar por allá muchos de ellos que bastarán solos a rescatar como lo hacen; demás de lo cual, *muchos de los negros esclavos de esta ciudad y de las haciendas de por acá*, con muy escasos medios, como lo suelen hacer, *se huyen del servicio de sus amos*; y por gozar de más libertad se internan *por toda la tierra que queda despoblada*. Se huyen *y andan por allá al olor de los rescates* muchos, sin poderlos sujetar ni haber en mucho tiempo: cuanto menos se habrán, y con más atrevimientos se huirán, y aun los muy domésticos con la *ocasión de quedar la tierra despoblada y sin gente*, y vivir por allá libremente, teniendo muy bien de comer y de vestir, pues en los tiempos pasados que no había las ocasiones que hay en estos, y que estaba la isla más poblada de pueblos e ingenios con muchos españoles, hubo muchos campamentos de negros, *y algunos tales, que pusieron en mucho cuidado y aprieto esta ciudad*, como fueron los de Enriquillo, Lemba y Juan Vaquero[337a] y mucho después, *un negro del ingenio del Casuí de Gregorio de Ayala que tenía arrendado Valdés que vino a irse* con los ingleses cuando Francisco Drake entró esta ciudad; que se temía que por su aviso e industria, se hicieran más daños entrando la tierra". Osorio respondió: "En tanta tierra como la de esta isla no embaraza lo que aquí dicen *cuatro* poblaciones tan pequeñas como las que se manden reducir, para que no pueda haber los mismos inconvenientes, si es que los hay". (No se ha dado con la letra del bando de las despoblaciones para leer las *cuatro* poblaciones, pues fueron tres las mandadas despoblar: la Yaguana, Puerto Plata y Bayahá.

284. Noveno inconveniente. "Quedando *los pueblos marítimos despoblados*, y siendo como son de tan buenos puertos y disposición, los *ocuparán los enemigos* para tratar de sus rescates con más seguridad y comodidad que lo hacen, estándose siempre en la mar; y allí sin algún trabajo o riesgo, tomarán los navíos que pasaren o arribaren de españoles a los dichos puertos, especialmente al de Puerto de Plata, como se ve cada día, y al de la Yaguana, pues ninguno quedará por aquella banda del norte donde los dichos navíos nuestros puedan llegar, o de propósito o por caso fortuito a remediarse para seguir su viaje, sin que hayan de dar forzosamente en manos de

[337a]La alusión del documento de haber sido Enriquillo tan negro como Lemba y Juan Vaquero no corresponde tanto a eso como a "algunos tales" no negros.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

enemigos o perderse". A lo cual responde Osorio: "Esto es de tan poco fundamento que no hay que responder a él".

285. Décimo inconveniente. "Con la pérdida y destrucción de los ganados y haciendas se *perderán los diezmos* que se dan a Dios nuestro Señor, y en su nombre a sus iglesias y hospitales y ministros que alaban y administran los sacramentos y doctrinan los fieles cristianos que en esta isla viven, y que V. Magd. presenta por el patronazgo real, como son el arzobispado de esta ciudad de Santo Domingo y los prebendados de esta iglesia y de La Vega, y los demás beneficios simples y curados, lo cual todo se acabará, por la gran pobreza, o no se hará con la decencia que conviene, pues aun hoy, por la disminución a que han venido los diezmos, son todas las prebendas pobres, que algunos curatos no hay quien los quiera servir". Osorio responde: "De los diezmos más se han aprovechado de ellos los enemigos que no las iglesias".

286. Undécimo inconveniente. "Toda la gente que se presume verisimilmente, por las razones arriba dichas, que no han de venir sino quedarse por allá, y los demás que se irán, *andarán alzados y fuera del servicio de Dios*; y con la relajación de vida y malas costumbres podrán venir a dar en otros mayores errores con la cohabitación y trato con los enemigos y con su mal ejemplo, no teniendo quien se lo dé bueno, doctrine y corrija y administre los sacramentos, con cuya virtud y con lo demás reduzcan y vivan católica y cristianamente; y esto dicho se puede presumir, porque mucha gente común, etc." (supra 262). Osorio contestó: "Todo lo que aquí se dice tiene entendido su Magd., y esa es una de las causas que como a tan católico rey le mueve a reducir esta gente a que vivan donde puedan ser cristianos".

287. Duodécimo inconveniente. "Toda la *dicha gente estará afuera del servicio del rey y nuestro señor*, y aunque contra él usan de los rescates comprándoles sus mercaderías a trueco de los frutos de sus haciendas, es en esta parte solamente y no en el todo como *le podían hacer como gente mala y libertada, dando favor y ayuda y avisos a los dichos enemigos* para que por mar y tierra nos infesten y cerquen y procuren daño, por el que ellos vean que se les procure hacer, y que con el ayuda de los dichos, podría ser que fuesen de manera que mal se reparasen". Respuesta: "Quien da la orden de mudanza –dice Osorio–, la dará para remediar lo que aquí se representa".[337b]

288. Resumen de los inconvenintes señalados por el cabildo de Santo Domingo. En resumen, las razones expuestas por la justicia y Regimiento de la ciudad de Santo Domingo, al rey, como hijas de larga experiencia, y con la esperanza de que este mandara suspender el rigor de las despoblaciones, tomando nuevo acuerdo y diferente parecer, son: 1° La imposibilidad de traer en muchos años la mayor parte del ganado, porque es bravo y cimarrón, y la mucha dificultad de sacar el manso, del cual se quedará sin duda gran parte; mucha cantidad se alzará; la carencia en los vecinos del avío necesario para traer su ganado; la circunstancia de ser largos los caminos y no buenos, y la de que el ganado, viniendo de sitios fértiles a los peores de la isla, antes que se sitie y tome tierra, en gran parte morirá. 2° Los más de los vecinos son hombres pobres y, para excusar gastos, preferirán perder su ganado allá, a perderlo acá. 3° La falta de ayuda. 4° La falta de caballos para traer el ganado y vaquearlo. 5° No se conseguirá sacar el ganado, y lo que realmente se trajere, no bastará para el consumo. 6° El ganado que ahora hay por el término de Santo Domingo, se gastará, y faltarán el uno y el otro. 7° Es, por la mayor parte, la de aquellos lugares, gente común, mestizos, mulatos y negros: unos por tener poca hacienda sin recursos para traerla, se quedarán allá, procurando sustentarse; otros no tienen ninguna, también se quedarán, apoderándose las que despoblaren y perdieren los pocos vecinos honrados que allí hay, a los cuales aun

[337b]El temor era lógico, si ya de antaño venía avisar a corsarios de las armadillas que contra ellos se hacían.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estando presentes, aquellos se la roban y destruyen. 8º Los negros son belicosos y poco domésticos: muchos de ellos se han de quedar por allá; muchos de acá, al olor de los rescates, se huirán por irse a vivir en aquella despoblada tierra, vida desordenada y libre, ocasionada a rebeliones, como las que antaño alzaron, Lemba, Vaquero y otros. 9º La despoblación de los puertos marítimos –y esta es la razón más importante–, tendrá por consecuencia inmediata la ocupación de ellos por los enemigos. 10º Se perderán los diezmos. Todas las prebendas son pobres. 11º Toda la gente que no ha de venir y los demás que se irán, andarán alzados y fuera del servicio de Dios; y con la relajación de vida y malas costumbres y trato con los enemigos, sin tener quien los doctrine, podrían parar en herejes. 12º Toda la gente dicha estará fuera del servicio del rey; y como perversos y libres, podrían dar favor y ayuda y avisos a los enemigos, causando daños tal vez irreparables.

Capítulo XXXII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DEL CABILDO DE SANTO DOMINGO. REMEDIOS PROPUESTOS

289. Primer remedio. Licencia para comerciar con toda España. 290. Segundo remedio. Galeras. 291. Tercer remedio. 292. Cuarto remedio. 293. Quinto remedio. 294. Sexto y último remedio. 295. Actitud de Osorio con los miembros del cabildo. 296. Resumen de las medidas aconsejadas por el cabildo. 297. Comparación entre los "remedios" del arzobispo y los del cabildo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

289. Primer remedio. Licencia para comerciar con toda España. Como muy bien habían observado los regidores, la verdadera causa de los rescates era la necesidad y falta de mercaderías y bastimentos para el proveimiento de los habitantes de la isla; y para estorbar y quitar las ocasiones de tanto navío extranjero como a ella venía al rescate, propusieron al rey, como primer remedio, que diese licencia para "que vengan a la isla, a los puertos más acomodados de ella, navíos de sus reinos y señoríos cargados de mercaderías y bastimentos, de que se provean y remedien sus necesidades, y a quien den y vendan los frutos de sus haciendas, que es con lo que se rescata, que no hay otro género de paga en la isla". A lo cual respondió Osorio: "En ningún puerto de los de la banda del norte puede venir navío de España que esté en seguridad de que los enemigos no le saqueen y lleven".

290. Segundo remedio. Galeras. "*Que su Magestad tenga en esta isla, y para su guarda, galeras,* que son los bajeles más acomodados para ello, y que podrán entrar y salir en los puertos, lo que no pueden los galeones y navíos de gran porte por los bajíos que hay, y porque contra viento pueden entrar en los dichos puertos a remo; las cuales galeras, bien armadas y bastecidas, sin duda bastarán a ojerar los navíos que vinieren al rescate, para que no se haga, y tomarán algunos y destrozarán otros, como se vida por experiencia el tiempo que los hubo en esta costa; y con una galera sola, muy desviada de todo, y con muchos remos menos, hizo daño el Sr. Diego Osorio a algunos navíos, y a vista de este puerto y cerca de él, viniendo tres o cuatro bajeles de ingleses, dando alcance a un navío de españoles que había salido de aquí, salió dicha galera que ya no estaba para navegar, al socorro del navío; y en el punto que el enemigo reconoció la galera, se fueron los navíos". Osorio responde que se sabe que en tiempo que había galeras había rescates, porque los de tierra avisaban a los enemigos la salida de las galeras.

291. Tercer remedio. "Algunos vecinos que son cabezas en este negocio, no vivan por aquella parte, sino que se vengan a esta ciudad, y los que conviniere, fuera de la isla. *Algunos y muchos* que andan por esa tierra sin tener hacienda, ni casa ni oficio, sean *desterrados y embarcados*, lo que se ha de hacer con artificio porque

no se escondan, y debajo del perdón que su Magd. les mandó hacer por lo pasado". Medidas graves, aunque felonas, contra vagos. Y porque los regidores proponían que los vecinos pobres y con poco ganado que vivían junto a las costas, fuesen compelidos a vender su triste hacienda a los poderosos y quedar sin hatillos ni reses, Osorio dió respuesta literal: "En esta materia todos son cabezas y rescatan, y si la ciudad tiene noticia de que alguno no lo haga, deme memoria de él para que S. M. lo tenga entendido".

292. Cuarto remedio. "Que muchos hatillos de personas pobres de poco ganado, que están junto a las costas, se les mande que los vendan o disipen aprovechándose; porque no *solo rescatan, sino que son receptáculo de ladrones vagabundos*, y rescatadores que no tienen otro oficio ni lo quieren".

293. Quinto remedio. "Que de la misma manera se despueblen Monte Cristi y las *estancias que allí hay, que sirven de lo que los hatillos dichos*; y aunque es verdad que fuera mejor que en cada puerto estuviera un pueblo y justicias, porque en ellos no se rescata sino en campos y despoblados; pero supuesto que no hay gente para ello, y que de la que hay importará sacar algunos vecinos, porque no queden tan sin ellos, se puede *despoblar el dicho pueblo, que no es de importancia ni se puede fortificar, y rehacer a Puerto de Plata*, y reforzar y poner en defensa aquel castillo, que será, como fue, muy buen pueblo, por tener muchos y muy buenas calidades, por ser *aquel puerto el primero que los españoles* toman por aquella banda del norte; y que importar que se sustente por estar allí aquella fortaleza, y para que los navíos de españoles tengan puerto que tomar, como agora lo hacen, algunos avisos de su Magd. y dejar allí pliegos para esta Real Audiencia y ciudad, y otros navíos que pasan a la Florida, y otros que allí arriban de los que salen de este puerto, y otros que allí se aderezan para seguir su viaje". Osorio contesta: "No parece que hay que responder, pues su Magd. manda que se desmantele la fortaleza de Puerto de Plata".

294. Sexto y último remedio. "Que se pongan *grandísimas penas de muerte* y otras que convenga contra los que rescataren, los cuales serán pocos, y esto en los principios, que son dificultosos, haciéndose y proveyéndose el remedio arriba dicho, con lo cual irá esta isla en gran crecimiento; y haciéndole su Magd. otras mercedes, podrá dar la riqueza que tiene por ser como es tan rica que bastará para un reino poderoso como le tendrá en ella su Magd y será muy servido". Osorio responde a esta insensatez de "grandísimas penas de muerte". "Esto se hará cuando convenga".

295. Actitud de Osorio con los miembros del cabildo. Terminadas sus observaciones, Osorio escribió al pie del memorial: "Agradécese a la Ciudad su buen deseo, y por mi parte le significo a su Madg. para que se le tenga entendido..., y el Rey haga mrd. como a tan leales vasallos suyos." Cepero y Xuara afirman, sin embargo, "que a los del cabildo de Santo Domingo decía muchas injurias; y como es público, escribió a S. Magd. que todos eran unos rescatadores y amigos de los herejes, habiendo entre ellos muchos caballeros lealísimos y limpios de vicios de rescates, y contra quien jamás se ha hecho proceso ni tenido ningún género de sospechas; y viendo los dichos cabildos que cualquiera contradicción o advertimiento que se representara en estas materias de despoblaciones o en otra cualquiera que no fuese del gusto del dicho Presidente, no costaba menos que la honra y riesgo de su vida y hacienda, todos procuraban su amistad y gracia sin entremeterse a volver por el bien público".[338]

296. Resumen de las medidas aconsejadas por el cabildo. Brevemente, las medidas aconsejadas por el cabildo para evitar los rescates, son: 1º Comercio libre entre España y la isla, a fin de que de España viniera todo aquello de que la isla carece y se ve forzada a comprar de los extranjeros, y de la Española se llevara, al mismo tiempo, en cambio y pago de las mercaderías que se trajera, con los frutos de la isla que los extranjeros se llevan en pago de las suyas. 2º Que haya galeras en la isla, bien armadas y bastecidas, para impedir que vengan navíos extranjeros al rescate. 3º. Sacar de los lugares donde se

[338]Supra (325). Por contraste, véase el acápite 14 del opúsculo citado en la nota (318).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

rescata a los principales rescatadores, confinándolos en Santo Domingo y aún fuera de la isla. 4°. Que se ordene la venta o la supresión en forma equitativa, de aquellos hatillos que están junto a la costa y que son verdaderas madrigueras de ladrones. 5°. Que en forma igual y por la misma causa sean despoblados Montecristi y sus estancias; y que se refuerce, en cambio, a Puerto de Plata, que es puerto grande y utilísimo. 6°. Pena de muerte, y otras graves, contra los rescatadores.

297. Comparación entre los "remedios" del arzobispo y los del cabildo. Tanto Fr. Agustín Dávila Padilla en 1601 (supra 225, 226), como ahora la entidad municipal referida, aconsejaban al rey el envío directo de navíos a la Banda del Norte de la isla, para que allí mismo descargasen su mercancía y cargasen los frutos de las haciendas de los vecinos, evitando así a estos tener que traerlos al puerto de Santo Domingo, y llevar, en trueque, vino, aceite, lienzo, seda y cualesquiera otros géneros, haciendo en caminos malos larguísima jornada. Pero había esta marcada diferencia en el común parecer: mientras la justicia y regimiento de Santo Domingo pedía, para los pueblos de aquella banda, libre comercio entre España y la isla, el prelado demandaba para ellos libre comercio con las naciones extranjeras. Ambos también daban consejo de asegurar la costa: con la armadilla o con dos galeras, -proponía fray Agustín-, que sería lo más provechoso y económico; con galeras bien armadas y bastecidas, precisaban los munícipes. No aconseja el magnánimo arzobispo que se despueble ningún pueblo, ni sugiere penas de muerte ni destierros; los regidores, en cambio, creen necesario despoblar el puerto de Montecristi, y desea "grandísimas" penas de muerte y destierro para los cabecillas; y esto último "se ha de hazer -dicen- con artificio, porque no se escondan, y esto debaxo del perdón que su Magd. les mandó hazer por lo pasado". Tal recomendación villana, que no es específicamente la de Baltasar López de Castro y se abroquelaba en los mismos antecedentes para ser puesta en práctica y ellos en provecho de unas poblaciones en perjuicio total de otras (y era el asentimiento restricto a una disposición impopularmente irrestricta) es sórdida mancha que deslustra el acertado, sobrio, oportuno y valiente Memorial del cabildo de Santo Domingo, enderezado a combatir la bárbara y ruinosa medida de la despoblación de los puertos de la banda del Norte de la isla. Aquella sugerencia de aplicarse penas de muerte (supra 294), por mucho que se haya de soslayar, es un elemento histórico inconfundible de vesania colectiva que debe quedar aquí tan reprobado como las ejecuciones efectuadas en el tiempo de las despoblaciones. *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXXIII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PROTESTA DE LOS VECINOS DE LA YAGUANA

298. Los vecinos de la villa de la Yaguana presentan memorial. 299. Inconvenientes señalados. Primero. Aumentaría el rescate. 300. Segundo. Los enemigos se poblarán. 301. Tercero. La iglesia no podrá sustentarse. 302. Cuarto. Las reses no podrán ser llevadas. 303. Quinto. El ingenio se perderá totalmente. 304. Sexto. Todos los negros huirán. 305. Séptimo. Las flotas no podrán guarecerse allí. 306. Octavo. Los enemigos no dejarán prisioneros. 307. Noveno. Necesidad del puerto para los avisos. 308. Décimo. De la Yaguana se proveen las flotas. 309. Único remedio propuesto por la villa. 310. Osorio rechaza las observaciones presentadas por la referida villa. 311. Sobre unión de alcaldías. 312. Comisión de Manso de Contreras a Azua. 313. Prevenciones a Manso de Contreras de ir a Montecristi; son revocadas.

298. Los vecinos de la villa de la Yaguana presentan memorial. No fue la del cabildo secular de la ciudad de Santo Domingo la única protesta contra la inconsulta medida ordenada por la corona. En octubre de 1604 los vecinos de la Yaguana, por órgano de Diego de Rebolledo y de Hernando Guerra,

procuradores generales de la villa, representaron también al presidente Osorio los inconvenientes que resultarían de la despoblación de ella.[339]

299. Inconvenientes señalados. Primero. Aumentaría el rescate. Diez inconvenientes manifestábanse en el memorial de la Yaguana, los mismos, en sustancia, alegados por el cabildo de Santo Domingo. Era el primero, que *se rescataría más que antes*. "Si la ciudad de la Yaguana se despoblase, el rescate no cesaría, sino se rescataría mucho más porque los enemigos pasarían a señores de dueños del ganado de las monterías del manso; es imposible llevarlo sus dueños". Se lo ayudarían a matar y se lo darían a los piratas los negros, "que se meterán al monte y no irán ni querrán ir con sus amos". Antes que sacar el ganado de sus sitios y conducirlos a los sitios señalados, muchos de los vecinos preferirían como se ha advertido ya (supra 282), rescatarlo públicamente, desjarretándolo y matándolo, aún los toros y vacas paridas y preñadas, para hacer gran cantidad de cueros. Recuérdese que en la banda del Norte un cuero valía en 1581 veinte pesos (supra 117).

300. Segundo. Los enemigos se poblarán. "Los enemigos se poblarán y serán señores del puerto que no tiene más de veinte y cinco leguas de travesía al cabo de Tiburón, adonde forzosamente pasan las armadas de navíos que van a la Nueva España, y con mucha facilidad lo tomarán todo". Este segundo inconveniente es igual al noveno señalado en el memorial del cabildo (supra 284), donde dice: "Los enemigos ocuparán los puertos marítimos despoblados, y allí tomarán los navíos que pasaren y arribaren de españoles".

301. *Tercero. La iglesia no podrá sustentarse.* "La iglesia mayor está fundada e se sustenta de las capellanías y tributos que están impuestos sobre los vienes rayzes, e como son hatos de vacas, matas de cañafístolos, el ingenio nombrado San Pedro, sin otros menores, y personas que se sustentan de los dichos tributos, lo qual todo se venderá y no podrá sustentarse donde se pusiere, por venderse como se venderán los bienes acensuados y capital". Compárese este inconveniente con el décimo inconveniente señalado por el cabildo de Santo Domingo (supra 285).

302. *Cuarto. Las reses no podrán ser llevadas.* "En ocho leguas de término de esta villa hay más de seis mil reses mansas criollas e nacidas e sitiadas, que no podrán llevarse, porque les faltará la xente que las suele vaquear; e si se despuebla este lugar, no habrá xente ninguna que las pueda llevar, demás de que es imposible por ser muy largo el camino y muy malo". Conviene aquí también el informe con el del cabildo de Santo Domingo, cuando este dice: "hay tanta dificultad de sacar el manso, que sin duda que dará muy grande parte" (supra 277).

303. *Quinto. El ingenio se perderá totalmente.* "El yngenio de esta ciudad totalmente se viene todo a perder por la dicha despoblación; y los negros de él se han de yr y quedarse en estos mares; el qual vale más de cinquenta mil ducados sin los negros. *De todo lo qual serán señores*, si se despoblase esta ciudad, los *enemigos*". Como se ve, los yaguaneses, más entendidos y experimentados, van más lejos que aquellos buenos regidores de la ciudad de Santo Domingo, los cuales ponían por futuros señores de la hacienda de los vecinos honrados, a los mestizos, mulatos y negros "que se han de quedar por allá, y así les quedará todo por suyo" (supra 282). Los vecinos honrados que informan al rey, le dicen terminantemente: "Si esta ciudad se despuebla, los enemigos serán señores de todo".

304. *Sexto. Todos los negros se huirán.* "En esta ciudad y su término, como es el cahay y guaba, la ciudad tiene más de mil y quinientos negros e negras, que todos se huyrán e yrán al monte sin que sus dueños sean parte para llevarlos de manera ninguna". Ya se decía, al señalar el primer inconveniente (supra 299), que los negros no querrían ir con sus manos y se meterían en el monte.

[339]AGI, Escribanía de Cámara. 11 A.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

305. Séptimo. Las flotas no podrán guarecerse allí. "Todas las flotas de Nueva España y navíos que van a La Habana y Onduras pasan por el cavo de Tiburón, y con tormenta arriban a la Yaguana, y aquí se proveen de bastimentos y se avían". Compárese este séptimo inconveniente con el segundo (supra 300).

306. Octavo. Los enemigos no dejarán prisioneros. "Suelen los enemigos tomar algunos navíos, y la gente de ellos los echan en esta ciudad y su término, y de aquí se van para Santo Domingo".

307. Noveno. Necesidad del puerto para los avisos. "El puerto de esta ciudad es muy necesario para los avisos que van a tierra a La Habana, para los pleiteantes de la isla de Cuba y Xamayca".

308. *Décimo. De la Yaguana se proveen las flotas.* "De La Habana y Cartaxena vienen fragatas y navíos a esta ciudad a cargar de cazabe y carne para el despacho de galeones y flotas". Compárense este último inconveniente con los referidos (supra 299 y 304). Obsérvese que tanta semejanza entre las representaciones de los dos cabildos no se nos escapa ser cautela prevista para no desvirtuarse mutuamente, sino coincidir en todos los puntos.

309. Único remedio propuesto por la villa. Para evitar el mal de los rescates, entre otros remedios necesarios, el arzobispo Dávila Padilla y la justicia y regimiento de Santo Domingo, pedían galeras. La villa de la Yaguana prefiere galeones de armada. "Con lo que su Magd. ha de quitar los rescates de esta isla Española –dice el memorial– ha de ser con galeones de armada y no con galeras".

310. Osorio rechaza las observaciones presentadas por la referida villa. El 20 de octubre de 1604, el presidente Antonio Osorio dió auto, en el cual se dice que "los inconvenientes representados por la ciudad de la Yaguana no son de consideración alguna". "Prendió a los comisarios de los pueblos, por solo que muy comedidamente pidieron copia de la comisión de Su Magd. para despoblarlos, e hizo grandes molestias a todos los que con la licencia de su experiencia en las cosas de esta isla trataron de dar algunos memoriales y advertimientos que mejor se acertase en la ejecución de los que mandaba Su Mgd".[340]

311. Sobre unión de alcaldías. El 25 de septiembre de 1604 se pidió a la Audiencia de Santo Domingo que informase "acerca de si convenía juntar las alcaldías de Monte Cristi y Vayahá con la de la tierra adentro".[341] En 1533 Pedro de Bolaños había ido a poblar con 60 vecinos la villa de Montecristi, que estaba despoblada; y en 1545 se había capitulado con Francisco de Mesa sobre la población de ella.[342] Respecto de Vayahá o Bayahá debemos recordar que en 1574 habían sido enviados cien labradores para poblar en dicho puerto, y que en 1579 D. Rodrigo de Bastidas se obligó a poblarlo por asiento (supra 70).

312. Comisión de Manso de Contreras a Azua. Prueba de cómo fue aprovechada para rescatar, por parte de los habitantes, la merced del perdón general ofrecido por el Rey es la resolución tomada en 18 de septiembre de 1604 por la Real Audiencia, compuesta por Osorio y los oidores Marcos Núñez de Toledo, Gonzalo Mexía de Villalobos y Francisco Manso de Contreras, por la cual se comisionó a este último "para que fuese a los puertos de la villa de Azua, Ocoa, Salinas y otras partes y lugares de la isla donde algunos navíos de corsarios ingleses y otros extrangeros estaban tratando y contratando con muchos vecinos de dichas partes, sin embargo del perdón que en nombre de S. M. había concedido a los rescatadores". Encargóse, en consecuencia, a dicho comisionado que averiguase qué personas habían rescatado; que procediese contra vagabundos y ladrones; y visitase los ingenios que había "en el término de esta ciudad e isla y contase los negros de ellos...".[343]

313. Prevenciones a Manso de ir a Montecristi son revocadas. En acatamiento a la orden, en grado incitatorio, de la real cédula, por la que se dijo a Osorio que hiciera las despoblaciones, "tomando

[340]Supra (339).
[341]Supra (279).
[342]Supra (279).
[343]AGI, 56-3-3.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

esto muy a pechos y con mucho calor, ayudándoos para ello y cometiendo la execución de lo que resolviéredes al licenciado Manso de Contreras... o al... y a...", Osorio dictó auto en que decía a los vecinos de Montecristi que tuviesen prevenidos sus ganados "que ha de ir el licenciado Manso, a quien se dé noticia de esto". Notificado Manso, respondió el 13 de noviembre de 1604 "que estaba presto de ir a ello". Un mes más tarde, Osorio le dió la orden segunda vez, y el escribano suscribió al pie de la notificación, el 14 de diciembre del mismo año: "dijo que estaba presto de guardar y cumplir las órdenes que S. M. le tiene dadas en este caso".[344] Sin embargo que de parte de Osorio apenas podría colegirse que le negara los auxilios necesarios para que saliese a su comisión, hubo de tomar otra resolución extrema, no teniendo ya el arbitrio de echar mano del oidor Núñez de Toledo, que en principios de 1605 salió para La Habana con comisión emanada de la Real Audiencia, y era el segundo oidor mencionado en la precitada real cédula; declaró que tomaba en sí la ejecución de lo ordenado a Manso, y salió con rumbo de la banda del Norte el 19 de febrero del propio año.[345] De la maraña de ideas que se amontonan, se cruzan y se enredan en la mente de quien lee los documentos sobre las despoblaciones, cosa clara aparece en el orden de los hechos, a pesar de la negra correspondencia que entre sí mantuvieron Osorio y Manso; al asumir Osorio personalmente la ejecución de la despoblación de la banda del Norte, justamente cuatro meses después de haber obedecido la incitación real de ocupar en ello a Manso, inactivo contra "presteza" declarada de oficio, cedió de los ejercicios de Gobernador y Capitán General mientras estuviese ocupado personalmente en las despoblaciones, y pasó la obligación y carga de ambos ministerios a Manso de Contreras, que fue tal gobernador y capitán general hasta que salió de la isla, por cuyo motivo, asumió los mismos cargos, Osorio aún ocupado en lo interior de la isla, el oidor Mejía Villalobos.[346]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXXIII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. REBELIÓN DE GUABA

314. Osorio sale a despoblar. 315. Osorio publica y pregona el poder. 316. Rebelión de Guaba. 317. Declaraciones de Lope de Villegas al respecto. Comisiones con fin de apaciguamiento. 318. Continúa Lope de Villegas. Fr. Jacinto de Soria. Fr. Manuel Osorio. Domingo Hernández. 319. Id. Entrevista con Montoro. 320. Persecución por Osorio hasta Guanaybes. Escaramuza de la Isleta. 321. Otros testigos de dicha causa. 322. Autos sobre los culpados. Sentencia. 223. Hernando Montoro. 324. Causas de la sentencia; en qué consistió. 325. Osorio ofrece perdón a todos los condenados menos a Montoro. 326. Al cabo de un año Montoro aun no había sido aprehendido.

314. Osorio sale a despoblar. Partió, pues, el Presidente Antonio Osorio, a mediado de febrero de 1605, hacia el Norte de la isla. En su hueste iban Pedro Palanca, Custodio Rodríguez y Juan López de Trejo, sin sueldo y a su costa, "hombres honrados a quienes trató mal de palabra y afrentó mucho, hasta apalearlos, precipitado y colérico".[347] El 2 de agosto de 1605 llegó a la Sabana de Cantagallo, término y jurisdicción de Bayahá.

315. Osorio publica y pregona el perdón real. Acusación contra Osorio por demora alegada, fue que por causa de haber retardado la noticia pública del perdón, los rescatadores tuvieron tiempo para seguir rescatando sus ganados; Cepero y Xuara acusadores. Estas fueron sus palabras en el cargo 80 de su Memorial;

[344]Supra (344).
[345]Supra (343).
[346]Supra (343).
[347]Supra (325), advertencia.

"Iten, que habiendo recibido por el mes de agosto del año pasado de seiscientos y cuatro las dos Cédulas de S. M. sobre la merced y perdón de los culpados en rescates y laeducción de los tres lugares de la banda del Norte, proveidas *con tanto acuerdo y con mucha justificación, y debiendo tratar de su ejecución* en la forma de ellas y sin exceder en ninguna cosa, y *mandar luego el dicho perdón* y las penas contenidas en la dicha Cédula para los que adelante rescatasen, no lo hizo; antes lo dilató el tiempo que parecerá por los autos, de manera que se dió lugar a los vecinos de los dichos pueblos y otros a que pudiesen hacer mucha cantidad de cueros y rescatarlos públicamente; porque como se tuvo noticia del dicho perdón y de las dichas reducciones y que se había de sacar el ganado manso de sus sitios (etc., etc.), tuvieron sin comparación por rescatarlo, pues se les remitían sus culpas, etc." Es de saberse, desde luego, que por una cédula de 6 de agosto de 1603, se avisó directamente al arzobispo de la comisión que se le daba en conjunta con el Presidente y del perdón general a todos los culpados por lo pasado hasta el día que el perdón se publicase; en la cédula de perdón, de la misma fecha, enúnciase así, y ello conforme al pensamiento y proposición que había hecho Baltasar López de Castro, recogido o adoptado por todos los Consejeros de Indias el 22 de abril de 1603. Ningún término ni fijación de fecha consta en la real cédula de perdón para su publicación. Consta, sí, que el 20 de agosto, apareció un libelo público contra la despoblación impuesta, y fue respuesta inmediata a la publicación de la cédula de despoblación, publicada tres días después de recibidas, esto es, el 14 de agosto. Consta asimismo que la publicación del perdón general del rey se hizo el 2 de septiembre del mismo 1604, y que al primer pregón asistieron de oficio los oidores Gonzalo Mejía de Villalobos y Francisco Manso de Contreras, el autor material, formal y real del Memorial contra excesos de Osorio, firmado por Cepero y Xuara; y consta también que si los vecinos de la banda del Norte sabían de la despoblación y del perdón, lo sabían por la forma pública de los respectivos pregones, publicación tan pública y notoria extramuros de la ciudad de Santo Domingo, que el 18 de septiembre del mismo año la Audiencia dió comisión al oidor Manso de Contreras de ir a las Salinas, Ocoa y Azua para proceder contra los culpados en rescates después de haberse pregonado el perdón por el rey dado, rescates hechos diez días atrás en o por aquellos parajes: Esto es lo que parece por los autos, como también que Manso salió de Santo Domingo el 24 de septiembre con el escribano de comisión Francisco Cepero, y el 18 de octubre siguiente condenó a la horca a los rescatadores Antón Sardo, Diego Blanco y Domingo de Illescas; el último, condenado en rebeldía, por haber huido antes que llegase el juez Manso.[348] Todo esto sirve de cautela para apreciar dentro del sombrío marco de la ejecución de las despoblaciones, que no todas acusaciones contra Osorio tienen la realidad histórica de tales enunciados, y este como en todos casos, si el juez toma y deja conforme a verdad sabida, de lo que en escritos de acusación por arbitrio se reúne contra el acusado, el historiador debe proceder con tanta y aun mayor cautela, para bien y seguramente calificar los hechos genuinamente históricos. Aunque para tenerse cautela con el Memorial predicho es suficiente lo advertido, en los expedientes del asunto entraron tantos autos cuantos se hicieron en materia de despoblación como en materia de perdón, de donde por parte de la autoridad y "con citación del Fiscal" para hacerse "Relación de la ejecución del arbitrio el remedio de los rescates", se juntan y se remiten al Consejo los papeles conforme al recuento de juntas y autos y de ello consta que el Presidente y Oidores y Fiscal hicieron junta en agosto de 1604, y en ella "se acordó que el Presidente escribiese a las justicias y regimientos de las ciudades y villas que se habían de reducir y redujeron, la merced que V. M. les había hecho de perdonar a todos los rescatadores" por sus rescates, "sus culpas y penas pecuniarias y corporales en que habían incurrido por ello hasta la publicación de dicho perdón", y se envió también copia de la carta del Presidente a los lugares de la banda del Norte con aviso de perdón y que se aprestasen

[348]AGI, 78-3-1; Escribanía de Cámara 2A, 11ª.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a la mudanza. Junta y carta de 21 de agosto de 1604; con que no queda para justificarse la acusación de Manso (Cepero y Xuara), ni un solo día hábil entre el perdón publicado en Santo Domingo y el perdón enviado a avisar, para darse pregones locales, a los de la banda del Norte.

316. Rebelión de Guaba. Dice Osorio que él hizo muchas diligencias por reducir a los vecinos de la ciudad de Bayahá y del Valle de Guaba a la obediencia, sin lograrlo. Haciendo tumulto y alboroto, muchos se juntaron y congregaron en dicho Valle, y tomaron por cabeza y caudillo a un vecino de Bayahá, llamado Hernando de Montoro. Envióles Osorio perdón y salvoconducto y no los aceptaron "por no dejar, como no han dejado su antigua costumbre de rescatar y contratar con los piratas; y para defenderse han tomado las armas contra el rey nuestro señor, tomándolas y comprándolas a los dichos piratas y enemigos. No solo no se han querido reducir y dejar las armas, sino que se han valido para sus pretensiones de los mismos enemigos piratas, metiéndose en los navíos de los que están en el puerto de Guanaybes y otros de esta isla, y con ellos mismos han tomado armas y peleado con los nuestros de Su Magestad, como lo hicieron el domingo pasado de este dicho año, que, habiendo su señoría con gente ido en seguimiento de los dichos alzados y retirados, y por su rastro hasta el dicho puerto de Guanaybes, salieron los susodichos de los navíos de piratas que allí estaban surtos donde están retirados, y ayudados de los enemigos pelearon con la gente de su señoría con mucha artillería y mosquetería".[349]

317. Declaraciones de Lope de Villegas al respecto. Comisiones con fin de apaciguamiento. En la causa y proceso relativo a este alzamiento, el capitán Lope de Villegas, alcalde mayor, declaró: que de los vecinos de la que fue ciudad de Bayahá y Valle de Guaba y su término, contraviniendo a lo ordenado y mandado, no fueron a las dichas nuevas poblaciones, ni sacaron sus ganados y haciendas, sino que se retiraron a este Valle de Guaba con sus mujeres, familia y hacienda; que habían hecho junta y alzamiento que él envió a dicho Valle al capitán Francisco Ximénez, a Luis García, vecino de la ciudad de Montecristi y a otra persona, con orden para que tratasen con los allí retirados, dando a estos seis meses de término para que se redujesen y fuesen a las nuevas poblaciones. Que el testigo envió a dos personas con las cuales escribió a los de la junta, y al padre Diego Méndez de Redondo; y lo enviaron a decir que no fuese allá.[350]

318. Continúa Lope de Villegas. Fr. Jacinto de Soria. Fr. Manuel de Osorio. Domingo Hernández. Al fin, con un negro de Montoro envió a este una carta. Los retirados se inclinaban a someterse, y Osorio les mandó al presentado fray Jacinto de Soria para que les predicara, quien volvió diciendo que algunos estaban pertinaces como Montoro, Alonso Pérez y otros, y que algunos otros querían reducirse. El alcalde mayor entró con su gente en Guaba, y desde Guazumal envió al padre fray Manuel Osorio y a Domingo Hernández, escribano de S. Magd., para que dijeran a los retirados que estaba allí para ayudarlos a sacar sus ganados y familias.[351]

319. Id. Entrevista con Montoro. "Y así otro día siguiente pareció gente de la otra parte del río Cuyán, frontero de donde el testigo y su gente estaban; y tenían una bandera blanca, por lo cual el testigo (Lope de Villegas), entendiendo que llamaban, fue allá, y halló a Hernando Montoro y Alonso Peres y a otros muchos que el testigo no conoce, y los cuales estaban entre los árboles metidos con sus arcabuzes y las cuerdas encendidas; y el testigo habló con el dicho Hernando Montoro y con el dicho Alonso Pérez, que fueron los que le estaban más cerca. Dijeron que antes de quince días habían todos de ir (estaban esperando respuesta de un letrado de Santo Domingo adonde habían enviado un correo), y pasarían a Santo Domingo". Pero los sublevados desaparecieron, sin que se pudiese dar con su rastro.[352]

[349]Supra (339).
[350]Supra (339).
[351]Supra (339).
[352]Supra (339).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

320. Persecución por Osorio hasta Guanaybes. Escaramuza de la Isleta. "Y dentro de dos días llegó su señoría (el Presidente Osorio) con su gente; y aunque envió personas e hizo diligencias para buscar los retirados, no han sido hallados; antes se ha entendido que se han retirado hacia la mar en los navíos de Piratas que hay en Guanaybes. Su señoría fue en su seguimiento hasta el dicho puerto de Guanaybes, donde estando, vió el *testigo*, que de los navíos de piratas que allí había, una manga de arcabuzería contra el dicho señor presidente y su gente; y en la Isleta que está en el dicho puerto, encaramuzearon; entre los que vieron con los enemigos de los navíos, le pareció a este testigo haber visto a algunos españoles. Se colige haberse retirado y estar en los dichos navíos los retirados".[353]

321. Otros testigos de dicha causa. Siguen declaraciones de Antonio de Jaques Carvajal, alférez mayor de la ciudad de Santiago; fray Manuel Osorio, de la orden de predicadores del convento de Santo Domingo; Francisco Jiménez, capitán; Isidro Núñez; Domingo Hernández, escribano del rey; Don Cristóbal de Avilés Riquelme, sargento mayor por S. M. de la gente de guerra de esta isla; Antonio de Ovalle, capitán regidor por S. M. de la villa de San Juan; Juan Esteban Medrano, capitán alcalde mayor de la villa de Azua.[354]

322. *Autos sobre los culpados. Sentencia.* Después de dar en San Juan de la Maguana el 16 de agosto de 1605 auto llamando y emplazando a los culpados, y de las declaraciones consiguientes (supra 317-321), Antonio Osorio pronunció sentencia el 10 de octubre del mismo año declarándolos traidores y rebeldes. "Fallo que debo declarar y declaro por traidores y rebeldes S. M. a los dichos Hernando Montoro, etc... Dada y pronunciada fue esta sentencia por el señor D. Antonio Osorio, que en ella firmó su señoría con acuerdo de su asesor, estando haciendo audiencia, en diez días del mes de octubre de mil seiscientos e cinco".[355]

323. Hernando de Montoro. Sujeto principal de Bayahá, fue allí alcalde ordinario. Habiéndosele asignado la entrega de 210 reses en pie, que debía hacer por junio de 1595 para el abasto de la ciudad, y cuyo valor recibiría según estilo y cantidad usual, se negó, haciendo causa común con otros de los demás ganaderos del Cibao; era en tiempo que estaba sometido a juicio por los rescates continuos que tenía hechos, y a quien no se le pudo prender; por lo que fue sentenciado por el juez Varela en defecto. Considerado como cabezuela de los despoblados de Guaba, que hicieron alto en el Valle de Guaba, ningún papel se ha hallado con mención de él entre los que tomaron armas contra la autoridad, refugiándose en barcos extranjeros después de rechazados. Esta fracción de gente debe distinguirse de las demás que se acantonó en dicho valle; inadmisible parece una indulgencia general sin antecedentes de extraños a cualquier resistencia armada, aunque Montoro fuese cabeza de todos, y el cual desapareció aún antes de la sentencia contra él dada.[356]

324. Causal de la sentencia; en qué consistió. Explícase en la misma sentencia: "sobre haber tratado y comunicado con enemigos después de la nueva ley y quebrantado los bandos y mandatos publicados en razón de la reducción y mudanza de la dicha ciudad de Bayahá y haber sobre los valles de Guaba hecho juntas contra S. M. y favorecídose en su rebelión de los corsarios herejes enemigos de la Iglesia y Real Corona, hallándose con ellos en la pelea y batida, y acogiéndose después de ser vencidos a las naos de los dichos enemigos los dichos rebeldes, validos y favorecidos de ellos..." lo que debe tomarse en sentido partitivo, pues la misma sentencia no los declaraba condenados *in solidum*, no obstante que de todos los enumerados, se dice: "a todos los cuales que por lo procesado resulta contra ellos, los debo de condenar y condeno a que sean buscados", y el capitán, juez o ministro de justicia a guerra que los tome, "los haga ahorcar y ahorque en la forma de justicia acostumbrada hasta que naturalmente mueran, con voz de pregonero que manifieste su culpa y delito". Nominalmente son mencionados Hernando de Montoro y el bachiller Cataño, para el efecto "que después

[353]AGI, 53-2-2.
[354]Supra (353).
[355]Supra (339).
[356]Supra (339); AGI, Escribanía de Cámara 18A.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de ahorcados, sean hechos cuartos, y les sean cortadas las manos y cabezas, y los cuartos sean puestos en los caminos de los lugares más cercanos donde fuere fecho justicia de ellos, y las manos y cabezas sean traídas a esta ciudad de Santo Domingo, y en la picota de la Plaza del Contador sean puestas en escarpias, de donde mando que ninguna persona las quite sin mi licencia"; disposición judicial impertinente, por rutinaria, si los condenados, caso de no irse con extranjeros, habían de quedarse ocultos dentro de la extensión del territorio que se despoblaba, y cuyos caminos, mandado a quedar intransitados, no serían escuela de escarmiento.[357]

325. Osorio ofrece perdón a todos los condenados, menos a Montoro. "En la qual dicha sentencia el dicho señor presidente declaró, que si los contenidos en la dicha sentencia, y qualquiera de ellos, en todo el mes de octubre del año pasado de mill y seiszientos y cinco, y en el mes de noviembre luego siguiente, se obiessen venido con sus cosas y familias a la nueva población, a vior de asiento, y presentádose ante las justicias, o ante su señoría, dentro del dicho término, con los que así se presentasen, no se entendiese la dicha sentencia, fuesen como si ni en ella ni en el proceso fuessen comprendidos, a todos los quales que assi se presentesen en el dicho término, les perdonó, con que esto no se entendiess con el dicho Hernando de Montoro, con el qual de ninguna manera hubo yntento de lo perdonar, sino que fuesse castigado conforme a la grabedad de sus delitos".[358]

326. Al cabo de un año, Montoro aun no había sido aprehendido. En el documento mismo de donde han sido transcritos los párrafos precedentes, intitulado *Testimonio de las diligencias que se an fecho para prender a Montoro, caudillo del rebelión de Guaba,*[359] se lee: "Después de lo qual su señoría del dicho señor presidente a mandado prender al dicho Hernando Montoro; e para ello a dado órdenes y mandamientos para los caudillos de los soldados que, por orden de su Señoría, an andado y andan por la vanda del norte desta ysla, corriendo y guardando los puertos, que son el alférez Juan de Céspedes Durango, y el sargento Alarcón, y el sargento Juan Pérez Marin, y asimismo para Pedro de Villafañe, juez de comisión en Azua e Neiba y San Juan de la Maguana... Fecho en Santo Domingo, diez de octubre de mill y seiscientos y seis años".[360]

Capítulo XXXIV
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. HACENDADOS DE GUABA, BAYAHÁ Y EXTRAVAGANTES

327. Información mandada hacer por Osorio. Hacendados del Valle de Guaba. 328. Hacendados de Bayahá. "Memoria de los vecinos de Bayahá". 329. "Memoria de los Extravagantes". 330. Adversa suerte de estos hacendados. 331. Osorio ahorco más de 70 personas. 332. María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzmán. Felipe de Ucedia. 333. Osorio ordena la desocupación dentro de 24 horas e incendia las casas. 334. Lo que Cepero y Xuara dicen al respecto. 335. Osorio manda poner fuego a iglesias, conventos y hospitales. 386. Atropellos permitidos por Osorio, según Manso de Contreras. 337. Osorio toma por fuerza más de 1,500 caballos.

327. Información mandada a hacer por Osorio. Hacendados del Valle de Guaba. "Para que Su Magestad sea informado y los culpados se castiguen, su señoría (el Presidente Osorio) mandó que se haga información de los vecinos que tienen hacienda en el Valle de Guaba, Bayahá y Extravagantes, la cual es la original que se contiene en la causa y proceso y se muestra a los testigos; y se hizo en la manera siguiente: "Memoria de los vecinos de Guaba que tienen hacienda en dicho Valle". 1. Hernando de Montoro; 2. Juan de Castellanos y su madre y hermanos; 3. Alonso Pérez; 4. Melchor de Rojas; 5. Juan Pinzón y su madre; 6. Da.

[357]Supra (356).
[358]AGI, 53-2-3.
[359]AGI, 53-6-6.
[360]Supra (279).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

María, viuda, mujer que fue de Marrón, con sus dos hijos; 7. Alonso Cepeda; 8. Juan Fernández Castroverde; 9. Tomás García; 10. Alonso López; 11. Juan Rodríguez de Ribera; 12. Francisco Hernández Bodonel; 13. Francisco Hernández su hijo; 14. Lázaro Hernández; 15. Francisco Pacheco y su madre; 16. Francisco Rodríguez Moreta y su madre; 17. José Ruiz; 18. Rodrigo Pérez; 19. Sebastián González; 20. Antonio Díaz Aragonés; 21. Francisco de Acosta y su madre; 22. Bibiana de Acosta y su madre; 23. Cosme de Cueto y su madre; 24. Bartolomé Cepero; 25. Adriana de Vernes; 26. Sebastián Mexía, hijo de Catalina Mexía.

328. *Hacendados de Bayahá.* "*Memoria de los vecinos de Bayahá:* 1. Juan Rodríguez de Sequera; 2. Felipe de Ucedia Grimaldo; 3. El Bachiller Cataño; 4. Juan Martín Bermejo; 5. Tomás de Guzmán y su hijo e hijas; 6. Leonardo de Herrera; 7. Cristóbal González; 8. Esteban Velázquez; 9. Manuel de Viera; 10. Alvaro González y sus dos hijos; 11. Juan Bonilla; 12. Pedro Arias; 13. Pedro de León; 14. Sebastián González; 15. Andrés de Burgos; 16. Tomás de Herrera; 17. Juan Vicente; 18. Alonso Rodríguez; 19. Esteban Mexía; 20. Manuel González; 21. Baltasar de Cueto; 22. Juan Núñez; 23. Alejo Martín; 4. Andrés de Acosta; 25. Juan de Medina; 26. Gonzalo Montero; 27. Diego Hernández; 28. Diego Hernández de Herrera.

329. "*Memoria de los Extravagantes*". 1. Tomás de Castellanos; 2. Francisco de Herrera; 3. Juan de Castro; 4. Andrés Hernández; 5. Baltasar de León; 6. Domingo Hernández; 7. Juan de Dueñas; 8. Francisco Negrete; 9. Bricio, hermano de Andrés Bravo; 10. Melchor de los Reyes 11; Alonso García Maya; 12. Antonio Zea; 13. Juan de Nebreda; 14. Luis de Pantoja; 15. Hernán López; 16. Salvador Rastrero; 17. Matías González; 18. Cristóbal de Cabrera; 19. Juan Rodríguez; 20. Antonio Romero; 21. Diego Hernández; 22. Pedro Díaz; 23. Alonso Martín; 24. Gaspar Díaz; 25. Diego Hernández Barriento.

330. *Adversa suerte de estos hacendados.* Había, pues, 26 hacendados en el Valle de Guaba, 31 en Bayahá y 25 Extravagantes, según esta Memoria; total, 82. Son los mismos que entran, por su mayor parte, en la causa o proceso (había mujeres y hijos menores de edad e hijas), y fueron condenados a muerte por nueva enumeración, ya excluidas las hembras. De estos hombres solamente hizo excepción de dos, y de todos los demás el efecto de la sentencia se declaró retardado, prevista la sumisión con nuevo término (infra 331), y se han recogido, aunque no en moque, sin conocerse su sumisión por acta, se hallan incluídos en el censo de la población de la isla, mandado hacer por Osorio, y aun dentro del censo, que comprende solamente los cabezas de familia quedan englobados y sin mención de los sujetos que por la ejecución la despoblación, perdido hasta el hogar propio, pasaron a ser arrimados a otros parientes; en el albur de esta tan general desgracia, no dejarían de irse con extranjeros más temerosos y arriesgados; y es de advertirse que, concedida una prórroga a los sentenciado para que, reconocimiento de la sumisión, evadieran la pena, pocos fueron los antiguos propietarios que se juntaron en Guaba, que fueran ahorcados; una suposición adversa a estos aspectos de la determinación tomada por tales propietarios, queda sin color en los documentos que han hallado. Pero la adversidad de todos es manifiesta. En cuanto a justificarse que los 82 vecinos fuesen realmente hacendados, propietarios, etc. (supra 330 ss.), en el mismo Memorial de Cepero y Xuara está en sospecha, porque en el cargo 104 se introdujo que Osorio "para persuadir a S. M. por grande servicios los daños referidos... hizo una lista de todos dichos despoblados y les iba preguntando las haciendas que tenían y algunos de ellos, temerosos de los rigores del dicho Presidente y por darle gusto, decían que eran dueños de pastos y estancias, sin tenerlos, ni qué comer, ni vestir, y pasaron en esto otras cosas de mayor inconveniente...".[361]

331. *Osorio ahorcó más de 70 personas.* "Ha sido tanto el rigor del dicho Presidente en la ejecución de las dichas despoblaciones –dicen Cepero y Xuara–, y su aceleración y castigo por esto y otras causas, y algunas

[361]Residencias de Santo Domingo, AGI, 1eg. 11.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

muy leves, que ha ahorcado por sí y por sus ministros, a lo que es público, más de setenta y tantos, algunos sin confesión ni sustanciar la causas y otros sacándolos de las iglesias contra la exención y nulidades de ellas, y sin admitirles defensa ni otorgarles apelación; y con esto ha dejado muy gran lástima. La isla, la gente de ella tan atemorizada que no sabían agujero donde meterse, como parecerá proceso que V. S. debe mandar exhiban".[362] Como acusación de Cepero y Xuara (Manso de Contreras), una documentación estudiada en todos sus nexos y correlaciones da, por resuelta, evidente pasión que, si cabe bien como acusación, en su ser de tal se queda. Cepero halló el agujero que abrió Osorio (supra 325).

El 24 de noviembre de 1605, ante el alcalde de Santiago, Antonio Hernández, el interesado firmó este papel: "Bartolomé Cepero, digo yo he entendido el perdón que S. Sria. del Señor Presidente ha hecho a todos los que en este valle estábamos retirados, con que nos vamos a las nuevas poblaciones con nuestras casa y mujeres; y porque yo estoy presto de ir a dichas nuevas poblaciones debajo de dicho perdón, a Vmd. pido y suplico me haya por presentado para el dicho efecto y pido justicia. Bartolomé Cepero". Este sujeto, tan allanado en 1608 a la contemplación del oidor Manso, gozó aparentemente de la prerrogativa de estar a paz y a salvo con la autoridad un buen tiempo antes de suscribir su presentación, en la misma que dice que el perdón fue hecho a todos los de Guaba; pues como el 6 de octubre de 1605 mandó Osorio, por conducto del alcalde Diego de Villafañe, al otro alcalde Antonio Hernández, "que fuese a sacar gente con su persuasión", fue y en el hato de Guaba de Francisco Acosta comenzó a actuar el 2 de noviembre, sirviéndose, en oficio de notario, de Bartolomé Cepero, que registró la presentación de todos y cada uno de los que hasta el 24 de noviembre se persuadieron a ir a poblar donde se les mandase. Y justamente Osorio abrió el agujero más de como sus acusadores negaban, porque por auto de 17 de noviembre de 1605, habiendo pasado el término del perdón, lo prorrogó hasta el 19 de enero de 1606, y tan seguro estaba Cepero de sí y del Presidente, que su sumisión escrita es de 24 de noviembre, esto es, dentro del término de la prórroga.

332. María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzmán, Felipe de Ucedia. En la nómina de hacendados de Bayahá figuran Tomás de Guzmán y Felipe de Ucedia (supra 328, Nos. 5 y 2). "A una doña María de Cepeda, viuda de Tomás de Guzmán al que hizo ahorcar el dicho Presidente y le quedaron dos hijas doncellas, les ha hecho muchos agravios, despojándoles de más de cinco mil reses mansas y mucha cantidad de esclavos; que todo lo ha de vender dicho Presidente, y hasta ahora no se les ha enterado de su dote, por lo cual padecen de extrema necesidad". "Era tan absoluto señor (el dicho Presidente) de las haciendas y vidas de los vecinos, que teniendo condenado a muerte a un Felipe de Uzedia, y habiéndolo mandado a ejecutar sin embargo de apelación ni de habérselo pedido muchos religiosos y otras personas, y habiendo parido en esta ocasión Doña Leonor María, su mujer, un hijo, pidió en albricias la comadre la vida del dicho Felipe de Uzedia y se la concedió, y conmutó la condenación de muerte en pena pecuniaria muy leve".[363] Felipe de Ucedia, cuya sumisión no se nos aparece registrada en el expediente visto, fue uno de los que cayeron en manos de soldados, cuyo capitán no se atuvo a ejecutarlo, identificada la persona, y fue remitido a Osorio. Aún así, hubo tiempo para que Osorio se plegase a ruegos y súplicas y hasta ocurrió por circunstancias favorables al reo el parto de doña María Osorio; la acusación hace patente que "el absoluto señor de las haciendas y vidas de los vecinos", declinó hacia el perdón y respetó la vida y la hacienda de Ucedia, pues le impuso pena leve. No habiendo en la acusación otro caso determinante del absolutismo de Osorio contra apresados en rebeldía después

[362]Supra (325). La denucia de Manso (Cepero y Xuara) se corresponde con la estimación que hizo de las resultas del auto de 19 de marzo de 1606, por la que Osorio mandó al Capitán Diego Rebolledo que quintase a los negros que tomase huidos por lo despoblado; AGI, 11C.

[363]Supra (325), adv.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

del perdón y de la prórroga de perdón, este de Ucedia junta con la nueva vida de un niño, hijo de Osorio, el perdón de otra. Piedra blanca entre piedras negras. Otro tanto se reconoce en la suerte que cupo al bachiller Bartolomé Cataño, condenado a la misma pena que Montoro, para quien no hubo indulgencia en la sentencia de 10 de octubre de 1605 (supra 322), y, sin embargo, hállasele ya avecindado en Bayaguana como sometido, y si por aquella sentencia el sometimiento no le valiera, en realidad (el caso escapa a recordación documental vista), le valió, de suerte que al sacarse testimonio de aquella sentencia contra los de Guaba un año después de haber sido pronunciada, ya no consta mención ni persecución ordenada contra él como contra Montoro (supra 326).

333. Osorio ordena la desocupación dentro de 24 horas e incendia las casas. Había el rey Felipe III, por su cédula de 6 de agosto de 1603 (supra 242), ordenado al presidente Osorio y al arzobispo Dávila Padilla, mudar los dichos pueblos y retirar los ganados con estas palabras: "Habiendo dispuesto las cosas muy bien y mirándolo con mucha consideración y atención, y habiendo hecho elección de los sitios y partes más cómodas y a propósito en contorno a esa ciudad de Santo Domingo, déis la orden y traza que más convenga para que se muden a ellas con la mayor suavidad, comodidad, brevedad y seguridad que se pudiere con sus ganados y hacienda movible... y procurando que los vecinos de los dichos lugares e interesados reciban el menos daño y perjuicio que fuere posible".[364]

334. Lo que Cepero y Xuara dicen al respecto. "Debiendo, conforme a la dicha cédula real, hacer la reducción con gran suavidad, no la ha tenido en ninguna cosa si no es crueldad y rigor nunca visto, pues dentro de veinte y cuatro horas como iba llegado a cada uno de los dichos pueblos, mandó a los vecinos de ellos a que desembarazasen sus casas; y no pudiendo hacerlo en tan breve término ni poner en cobro sus alhajas y haciendas, ni haber ninguna parte donde guardarlas, a el punto que apenas pasaron las dichas veinte y cuatro horas, mandó poner fuego y quemó todas las casas y lo que en ellas había; y a los tristes y afligidos vecinos, sin reparo para sol y aguas, ni darles lugar a que se proveyesen de bastimentos, con gran falta y necesidad de ellos y de recuas y caballos, les obligó por alguaciles y ministros a ponerse en camino para los nuevos pueblos, padeciendo muy grandes trabajos, pérdidas y enfermedades, que todos los más se excusaran, si el Presidente no apresurara tanto dicha reducción".[365] Así como en los tribunales se evita una distorsión judicial, sometiéndose a prueba toda acusación, para evitarse una distorsión didáctica donde no se hizo la prueba judicial, se ha de acudir a la misma probanza en grado de justificación: Se presupone que Osorio obró *more militum* en la ejecución; pero se sobreentiende que publicó la despoblación el 14 de agosto de 1604; a los de Montecristi, que pidieron seis meses para comenzar su despoblación, les dió en diciembre de 1604 término hasta principios de enero de 1605 con aviso de llevar la comisión de hacerla al oidor Manso de Contreras; no salió el oidor y el 16 de febrero salió Osorio a hacerla; Montecristi se redujo sin otro apremio; Puerto Real fue apremiado en cabeza de Bayahá, y para el 15 de marzo quedó despoblada del todo; padecieron los efectos fulminantes del término de las 24 horas cuantos habían dilatado su mudanza hasta entonces, y fueron los congregados en Guaba. A estos se refiere la despoblación fulminante en el término de 24 horas. A estos miserables cupo tener por cabeza a Hernando de Montoro, al bachiller Cataño (únicos no perdonados según la sentencia) y al cura Redondo, que lo era de Bayahá, desterrado a España.

335. Osorio manda poner fuego a iglesias, conventos y hospitales. "La dicha aceleración y prisa con que dicho Presidente procedió a la dicha despoblación y a sacar ganado –añaden Cepero y Xuara–, sin darles lugar a los vecinos a sacar las haciendas, fue causa que muchas se quemaron, que a las mismas

[364]AGI, 78-2-1. libro III, f. 165.
[365]Supra (325).adv.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

casas e iglesias parroquiales, conventos y hospitales a quien mandó poner fuego, y que se perdiesen tan gruesas haciendas y más de treinta y cinco capellanías e anybersarios e impuestos en ellas".[366] Históricamente la acusación, sin perder fuerza literal, carece de entidad peculiar. Más se perdió en realidad en obligaciones de censos y tributaciones espirituales, que en iglesias y conventos, por lo que toca a lo material entregado a las llamas. Subsistió el convento de Puerto Plata, de dominicos, en tal manera que mediando el siglo xviii, se reputaba capaz de ser restaurado buena parte de él; no tenía iglesia porque antes se había arruinado en el siglo xvi, y los frailes habilitaron un claustro bajo para capilla, en que la madera hizo avío; el convento de franciscanos de la Yaguana, arruinado en el terremoto de 1562, ya no era de mampostería sino de madera del país; la misma Yaguana no tenía iglesia parroquial ni había puesto en ejecución la obra de piedra que se tenía en proyecto; las demás iglesias de los pueblos destruídos eran de madera, bajas, pequeñas, techadas de yaguas. (Fr. Cipriano).

336. Atropellos cometidos por Osorio, según Manso de Contreras. Porque Cepero y Xuara y Manso de Contreras eran contrarios de Osorio y deponen contra él, los cargos citados aquí concuerdan, haciéndose patente en estos el sello de una interdependencia común. "Tanto que el clementísimo perdón de Vra. Mgd. sobre los rescates y las cédulas prescritas con tanto acuerdo para las reducciones, por no haber usado de los medios suaves de ellas sino atropellando todo intempestivamente y mezclándolo con venganza de causas y pasiones propias, se ha convertido en azote rigurosísimo y gran desventura; y tuvieran por mejor que V. M. mandara castigar sus delitos, pues en tal caso solos los culpados fuesen condenados, y agora lo son los inocentes niños, huérfanas doncellas, viudas, que todos sin hacienda para su remedio, peregrinan de unas partes a otras sin cautiverios de enemigos.[367]

337. Osorio toma por fuerza más de 1,500 caballos. "Quando se comenzó la rreduzion abria mas de treze o catorze mill cavallos de carrera, camino y cargas en los términos de Vayaha, la Yaguana, Monte Cristi, Puerto Plata, San Juan y Santiago, Azua y Neyba, Guaba y otras partes que por las priesas de las dichas despoblaciones y de las hornadas que dicho Presidente y sus soldados hicieron, y por los malos sitios donde los trasladaron se an muerto, acavado y consumido... Pues avía tantos y de tan gran pérdida tuvieran algún rreparo los dueños de los dichos cavallos, si el presidente ubiera mandado pagar mas de mill y quinientos que de las dichas partes y otras llevaron a las hornadas que fue en persona el dicho Presidente y en las demas que envio capitanes, ministros y soldados, quitándoselos por fuerza y contra su boluntad, no solo no an pagado los alquileres dellos, ni la carne y casavi ni otros bastimentos, ni el trabajo de muchos que se ocuparon en las hornadas, pero ni a bueno los dichos mill y quinientos cavallos, los quales, y las perdidas de los demás tiene obligación a satisfacer".[368] Todas las grandes calamidades públicas han requerido, para su remedio, la prestación voluntaria u obligada de cuantos medios se hacen indispensables de poseer. Los que hemos visto, y cada día estamos viendo, controles de venta, restricción de importaciones y exportaciones, racionamientos, requisas, embargos, etc., etc. conscripciones y destierros en masa hasta desalojar suelo patrio naciones enteras, son cuadros en grande como en tiempo de Osorio fueron cuadros en pequeño. Pero sabemos también que no pocas cautelas de la autoridad, si literalmente tienen sentido obvio, carecen de identidad formal y positiva. En la orden de sacar los ganados "del término de Azua donde dicen Neiba", se lee: "Y para los dichos efectos de sacar los ganados y retirarlos sus dueños dentro del dicho término (de ocho días después de la notificación), o después de pasado,

[366]Supra (325). Adv.
[367]Supra (325).
[368]Supra (325).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por cuenta de S.M., se tomen y hagan tomar los peones, vaqueros, bestias, cabestros, basimentos y demás cosas que para ello fuera necesario, haciendo para ello los apremios y demás diligencias covenientes pagándoles y haciéndoles pagar, a costa de los dichos ganados y dueños de ellos los jornales y demás cosas que se debieran..." (infra 390).

Capítulo XXXV
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. ANTECEDENTES SOBRE GANADO

338. Fernando el Católico y la Española. 339. Principios del ganado en la Española. 340. Idem. Caballos. 341. Idem. Puercos. 342. El ganado en 1547. Cita de Fernández de Oviedo. 343. Disposición especial sobre pastos. 344. El ganado en 1590. Cita del Padre Acosta.

338. Fernando el Católico y la Española. Que Fernando el Católico, último rey de los godos por línea de varón, el primero del mundo por sus prendas, según Gracián,[369] que lo opone como rey a todos los pasados y lo propone a todos los reyes venideros; pero que, según Maquiavelo,[370] no era sino un pérfido afortunado; que el Rey Católico, repetimos, sentía estimación por la Española, bien lo parece, cuando en 1508 escribe a Nicolás de Ovando: "por la mucha gana que tengo de hacer bien e merced a los pobladores della, así por ser heredad plantada de mi mano, por lo que he trabajado en criarla e aun también por el grande amor e fidelidad que vos me escrivis que tienen contyno a mi persona".[371] Bastaría, en efecto, señalar, en prueba de su celo, las provisiones que tocan al fomento del ganado en la isla durante su reinado si para los primeros pobladores de esta, poblar era vivir; y vivir, criar y sembrar. Y séame permitido decir de paso que considero injusto atribuir toda la gloria a su admirable consorte en la ayuda que hizo posible a Colón el descubrimiento del Nuevo Mundo. Era ella generosa e ilustrada; pero él, a la sazón, entre los reyes Luis XI de Francia, Enrique VII de Inglaterra, Maximiliano I de Alemania, Juan II de Portugal, era el más hábil.[372] Y no podía escapársele la ocasión que Colón le brindaba: entre los principales simpatizadores de la empresa, se contaron no pocos aragoneses. Isabel dejó a los indios el legado de su amor, cuya ejecución, siempre violada en la mercenaria práctica, fue claro timbre de honor para la Corona. Pero Fernando es el fundador de las Indias: él trazó para la colonización las líneas generales que, convertidas luego en sistema por Carlos V, recorrieron primero este y después Felipe II; que identificó para siempre las posesiones españolas con su Metrópoli. Admirables son los consejos con que, según Herrera, obrando por primera vez la libertad de un rey, ya sin el obstáculo del Almirante, acompañó las Instrucciones que en 1501 dió a Ovando, escogido por él para colocar la piedra angular de las Indias, y cuya fría crueldad después toleró. "Conviene mirar por el pueblo, -dice-, proveiéndole de dos cosas, el abundancia y la quietud i seguridad... El buen Gobernador debe hacer, de su propia voluntad, todo aquello que quisiera que otro hiciera, si él fuera su inferior...".[373]

339. Principios del ganado en la Española. "Acopiáronse, dice Muñoz, toda especie de ganado y animales domésticos para el segundo viaje de Colón".[374] Este llevó "yuntas de vacas en su segundo

[369]Son sus palabras textuales, *El Político*, ed. 1934, p.45.
[370]*Cartas familiares*, Abril 1513, mayo 1914; cit. Por Michelet en su *Précis d'Histoire Moderne*, 1835, p.18.
[371]CDI, 2 s., tomo V (I de los docs. legislativos), p.125.
[372]"Fuera de político, dice Gracián, Fernando el catedrático de prima".
[373]Op. cit., Déc. I, V, p.121.
[374]*Historia de Nuevo Mundo*, lib. IV, p.168.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y tercer viaje";[375] para el cual, dice Muñoz, "a los voluntarios sin sueldo se les permitió el establecimiento con anticipación de granos y bestias".[376] Para 1498, habían prosperado en La Isabela las crías de ganados y bestias.[377] Trajo también ganado a la isla Nicolás de Ovando en 1502; y se le ordenó "recoger todos los caballos, yeguas y ganado que Bobadilla había repartido, sin permiso, entre la gente,[378] y que se acudiese al Almirante con la décima parte de los ganados que de Castilla se llevaron *a costa de sus Altezas*".[379] Y en 1501 se había capitulado con Luis de Arriaga que llevaría 200 vecinos, dándoseles pasaje franco de sus personas, ganados, semillas, etc.[380] Un arancel sobre diezmos y primicias que se habían de pagar y cobrar en la isla, de fecha probable de 1502, ordena se pague diezmo de potranca, muletas, borricos, potros y becerros.[381] El 29 de marzo de 1503 se concedió licencia para poderse llevar a ella toda clase de bestias y ganado.[382] En 1507 el rey ordenó "que se llevase a la Española el mayor número de ganado posible".[383] Fueron el bachiller Antón Serrano[384] y Diego de Nicuesa a España por procuradores de la isla y suplicaron al rey, entre otras cosas, "que mandase que todo navío de los que fuesen a dicha isla llevase cierto número de vacas y ovejas y cabras, porque estaban los vecinos de ella con mucha necesidad de mantenimientos de carne";[385] el rey otorgó en Burgos el 30 de abril de 1508, que se llevasen;[386] y para el 13 de julio del mismo año, Ovando había hecho juntar el ganado vacuno para fines de diezmo.[387] El 25 de julio de 1511, el rey ordenó de nuevo desde Tordesillas a la Casa de la Contratación que "todos los dichos navíos que fueren a la isla España e tocaren en la Isla de Canarias, tomen e se provean en ella de ganados...".[388]

340. Idem. Caballos. Pero no se crea que en aquella época el ganado abundaba. "En 1509 un huracán destruyó las sementeras de trigo y de maíz, causando grandes daños en los ganados".[389] En junio de 1510 y en enero del 11, D. Diego Colón, el almirante, virrey y gobernador de la Española, escribió al rey que esta recibiría daño si se sacaban ganados para otras partes. Contestóle el rey que le parecía bien que se excusase: "y ansy he mandado, -añade-, a los oficiales de esta Casa de Sevilla que procuren como se lleve el mas ganado que se pueda llevar; pero para la Tierra Firme paresceme que no se puede proveer desde aca syno para San Juan como Jamayca e para la Tierra Firme, porque en es que desde allá lo proveays: yeguas deveys dejar sacar de esa ysla ansy para San Juan como Jamaica para la Tierra Firme porque en estos reynos ay tanta falta de caballos que en ninguna manera pueden de aca llevarlos".[390] En 1504 ya está expresamente prohibido llevar caballos a la isla.[391] Reiteróse esta prohibición al año siguiente en unas ordenanzas sobre libertades y vedamientos

[375] *Aportación de los colonizadores españoles a la prosperidad de América*, publ. Por Luis Benjumea, 1919, p.125.
[376] Supra (375), p.280.
[377] Supra (375), p.118.
[378] Herrera, op.cit, Déc. I, lib.IV., p.119.
[379] Supra (378), p.118.
[380] Supra (379).
[381] Supra (371).
[382] Supra (371), p.48.
[383] Supra (378), p.176.
[384] Herrera difiere en el nombre del compañero de Nicuesa.
[385] Supra (371), pp.132-133.
[386] Supra (385).
[387] Supra (371), p.151.
[388] AGI, 139-1-4: pub. (supra nota 375), p.120.
[389] Supra (388), p.119.
[390] Supra (385), p.323.
[391] Por cédula expedida en Medina del Campo el 15 de febrero de 1504, publ. en (supra 371).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

para la Casa de Contratación de Sevilla.[392] España era nación guerrera, y la cría caballar, cosa allí muy importante, sobre la cual se había dado, en 1495, preservadora pragmática. Sin embargo, el 23 de diciembre de 1507 el rey levantó toda prohibición para que fuesen embarcados para la Española, ciento seis yeguas.[393] En 1508, Serrano y Nicuesa, procuradores de la isla (supra 339), trataron de levantar el vedamiento, general para las Indias, en favor de la Española, pidiendo licencia para llevar caballos, y les fue negada.[394] En ese mismo año, en ocasión de la expedición de Ojeda y Nicuesa, este fue autorizado para embarcar seis yeguas en Sevilla; pero considerado difícil y costoso su transporte, se ordenó a Ovando que permitiera a los expedicionarios sacar hasta cuarenta yeguas de La Española.

341. Idem. Puercos. En 1494 Cristóbal Colón llevó a la Española en su segundo viaje, puercos, puercas, cabras, ovejas, asnos, caballos, y yeguas, vacas, bueyes.[395] Para 1503 estaban arrendados en la isla en 200 pesos de oro los puercos monteses, y el pueblo se oponía, diciendo que se arrendaba lo que Dios había dado milagrosamente para su mantenimiento.[396] Era importante en La Isabela vieja la montería de puercos en 1508, multiplicación de los que quedaron cuando la despoblación de aquella villa. Los procuradores Serrano y Nicuesa pidieron que dichos puercos y de otras partes de la isla fuesen comunes a todos los vecinos de ella; "y el rey lo hubo por bien, para hacer merced a sus pobladores y porque tengan provecho y algún pasatiempo para su recreación".[397] La caza de aquella salvajina sobre la cual se solicitaba la atención real era triste y pequeño recobro del porvenir contra las pérdidas materiales, aparte de las pérdidas de todo otro orden, que la destrucción de La Isabela representó.

342. El ganado en 1547. Cita de Fernández de Oviedo. Por las Instrucciones para la reformación y gobierno de las Indias que fueron dadas a los Padres Jerónimos en 1516, firmadas por Adriano, Jorge de Baracaldo y Zapata Carbajal, y que son magnífica: pieza de piedad y sabiduría, se ve que el ganado había progresado bastante. "Si ser pudiera, para cada pueblo de 300 vecinos aya diez o doze yeguas y cincuenta vacas e quinientos puercos de carne e cien puercas a criar".[398] En 21 de septiembre de 1520, pídese informe si será conveniente establecer esta islas.[399] En 1526 se pidió informe de las casas, ganados, haciendas y esclavos que había en ella.[400] La extensión de la isla, la bondad de sus aguas, sus aires moderados, su virtud fertilísima dieron pronto admirable fruto. Porque se vea lo que Antonio Osorio va a destruir en 1605, considerado el esfuerzo común de todos de acabar con el ganado para comerciar el cuero con franceses e ingleses, durante medio siglo, léase lo que Fernández de Oviedo escribe en 1547: "Si un príncipe no tuviese más señorío de aquesta isla sola, en breve tiempo sería tal, que hiciese ventaja a las islas de Sicilia e Sicilia e Inglaterra... Díjelo, porque esta isla Española es donde hay muy ricas minas de oro... Díjelo, porque habiendo venido en nuestro tiempo las primeras vacas de España a esta isla, son ya tantas, que las naves tornan cargadas de los cueros de ellas; y ha acaecido muchas veces alancear trescientas y quinientas de ellas, y más, o menos, como place a sus dueños, y dejar en el campo la carne, por llevar los cueros a España. El arrelde de carne vale a dos maravedís. Díjelo, porque asi mismo se trujeron las primeras yeguas, que han valido a cuatro y a tres castellanos, y una vaca paridera un castellano, y un carnero un real. De este ganado vacuno se ha hecho mucho de

[392]Supra (371), p.94 (art. 4).
[393]Fernández de Navarrete: *Colección de los viajes y descubrimientos*, etc., tomo III, pp.536-538.
[394]Supra (375), pp.139 y 140.
[395]Supra (371), pp.104 y 118.
[396]Supra ((371), pp.49 y 50.
[397]Supra (371), pp.134 y135.
[398]CDI, II de docs. legislativos, p.66.
[399]Supra (371), p.136.
[400]CL.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ello salvaje... Hay hombres vecinos de esta ciudad de siete y de a ocho y de a diez y doce mil cabezas de vacas, y tal de a diez y ocho o veinte mil cabezas y más, y aun veinte y cinco y treinta y dos, y si dijera cuarenta y dos hay quien las tiene: que es una dueña viuda, honrada hijadalgo, llamada María de Arana. .. Dije que el señor Obispo de Venezuela, que ahora lo es de San Juan, Don Rodrigo de Bastidas, tenía diez y seis mil cabezas de este ganado; digo que al presente tiene veinte y cinco mil cabezas o más de vacas. De los carneros y yeguas hay mucho ganado así mismo. De los puercos se han alzado e ido al monte tantos, que andan a grandes rebaños hechos monteses salvajes, así de ellos como de las vacas...".[401] "En esta Isla Española ni en parte alguna de estas partes no había caballos, y de España se trujeron los primeros y primeras yeguas, y hay tantos que ninguna necesidad hay de buscarlos ni traerlos de otra parte: antes en esta isla se han hecho y hay tantos hatos de yeguas y se han multiplicado en tanta manera, que desde aquesta isla se han llevado a las otras islas que están pobladas de cristianos, donde los hay asimismo en mucho número y abundancia, y a la Tierra Firme, y a la Nueva España, y a la nueva Castilla se han llevado desde aquesta isla, y de la casta de los de aquí se han hecho en todas partes de las Indias donde los hay. Y ha llegado a valer un potro o yegua domada en esta isla tres, o cuatro castellanos, o pesos de oro, y menos".[402]

343. Disposición especial sobre pastos. Entre las disposiciones que impusieron a los pueblos de las Indias el carácter de comuneros hay una que reglamenta el ganado de manera especial en La Española: "En cuanto a la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se guarde lo referido (que el uso de todos los pastos, montes y aguas de las provincias de las Indias sea común a todos los vecinos de ellas), con que esto se entienda en lo que estuviere dentro de diez leguas de la dicha ciudad en circunferencia, no siendo perjuicio de tercero; y fuera de las diez leguas permitimos y tenemos por bien que cada hato de ganado tenga de término una legua en contorno, para que dentro de ella otro ninguno pueda hacer sitio de ganado, corral ni casa con que el pasto de todo ello sea asimismo común, como está dispuesto; y donde habiere hatos se puedan dar sitios para hacer ingenios y otras heredades, y en cada asiento haya una casa de piedra y no menos de dos mil cabezas de ganado, y si tuviere de seis mil arriba, dos asientos; y diez mil cabezas arriba, tres asientos, y precisamente en cada uno su casa de piedra, y ninguna persona pueda tener más de hasta tres asientos".[403]

344. El ganado en 1590. Cita del Padre Acosta. "En otra forma, dice el notable historiador P. Joseph de Acosta, hay de este ganado alzado al monte y así por la esperanza y espesura de los montes, como por su multitud, no se hierra, ni tiene dueño propio, sino como caza de monte, el primero que la montea es el dueño. De este modo han multiplicado las vacas en la Isla Española, y en otras de aquel contorno; que andan a millares sin dueño por los montes y campos. Aprovechándose de este ganado para cueros: salen negros o blancos en sus caballos con desjarretadoras al campo, y corren los toros o vacas, y la res que hieren y cae, es suya. Desuéllanla, y llevando el cuero a su casa, dejan la carne perdida por ahí, sin haber quien la gaste ni quiera, por la sobra que hay de ella... Vinieron de Santo Domingo en la flota de ochenta y siete, treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro cueros vacunas".[404] Un año después el rey advirtió a la inerte Audiencia que en los tres últimos años se había hecho en la isla corambre de más de sesenta mil vacas, todo el cual había sido embarcado en doce navíos de corsarios (supra 184).

[401]Supra (371), pp.84 y 85.

[402]Citado por Pereyra en su excelente libro *La obra de España en América*, Madrid 1930, y dice: "Este dato tiene mayor importancia que le descripción de todas las Batallas libradas en las campañas de América".

[403]Miguel de la Guardia: *Las Leyes de Indias*, Madrid 1889, t. VI, pp.13 y 14; lib. IV, tit. XVII, ley V.

[404]*Historia natural y moral de las Indias*, Madrid 1894, t. I, pp.418 y 419.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXXVI
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES.
a) SACA Y ENTREGA DE GANADO. b) ACTITUD DE LOS NEGROS

345. El ganado vacuno manso y el caballar en los sitios que fueron despoblados. 346. Ganados de las monterías. 347. Saca de ganado por Osorio. 348. Osorio entrega estas reses para ser llevadas. 349. Se ordena al capitán Ximenez la saca del ganado restante. 350. Cómo se acabó de sacar el ganado de la otra parte de Santiago. 351. Los hatos. 352. Cantidad total de reses sacadas de los lugares despoblados. Ganado manso. 353. Ganado montés. 354. Se rescató más que nunca por culpa de Osorio. 355. Carestía de carne. 356. Muchos negros vuelven a los antiguos sitios. 357. Turbulencia de negros.

a) Saca y entrega de ganado

345. El ganado vacuno manso y el caballar en los sitios que fueron despoblados. Con estos antecedentes ya puede suponerse lo numeroso que era el ganado de la isla en 1605, y considerarse exenta de exageración la cantidad de vacas y caballos que entonces había, según los impugnadores de Osorio, en los lugares que fueron asolados por este en el furor de la despoblación, y ser debidamente percibida la enorme cantidad de riqueza pecuaria (nunca regulados sus frutos por ordenanzas fielmente observadas para conservarse el equilibrio entre los fiscos reales y municipales y los particulares), cuya bárbara determinación aquellos le atribuyen. Dicen Cepero y Xuara que cuando la reducción comenzó, en los sitios que fueron despoblados había más de 120 hatos con más de 110,000 cabezas de ganado vacuno *manso*, de las cuales no fue posible sacar más de ocho mil, y que asimismo había más de 14,000 caballos que la prisa, las jornadas y los malos sitios consumieron.

346. Ganado de las monterías. Pero el ganado vacuno manso, con ser tanto, era lo menos. La mayor parte era el bravo y cimarrón de las monterías, que era el inmenso hato nacional común en donde las vacas andaban a millares sin dueño, y adonde negros y blancos iban con desjarretadoras a correr toros y vacas (supra 344). "La despoblación que se pretende es imposible, -decían los valientes regidores de Santo Domingo (que podían ser calificados de dominicanos, tan constantes, en verdad, en pedir al rey lo que sin el rey pudieran hacer en beneficio público, como de riqueza a la mano del primero que la tomaba y ahora se oponían a improcedentes medidas de política metropolitana)-; el primer inconveniente es en cuanto a los ganados, porque la mayor parte del que hay y se deve rescatar, es bravo y cimarrón de las monterías, los que les es imposible traer ni acabar en muchos años".[405]

347. Saca de ganado por Osorio. Durante su permanencia en los lugares que habían de ser despoblados, sacó el presidente Antonio Osorio, pero por fuerza y no con suavidad, algún ganado para enviarlo a las nuevas poblaciones. En los autos compulsados figuran cuatro partidas, y la saca monta a 2,362 reses mansas.

348. Osorio entrega estas reses para ser llevadas. Estas 2,362 reses fueron entregadas por Osorio a funcionarios suyos para ser conducidas por soldados, no por sus dueños tan tesoneramente negados. También fueron quitados por fuerza los caballos para el transporte. "Primeramente en la sabana de Sant Joan su señoría entregó seiscientas reses bacunas contadas a Joan Roballo para llevarlas a la nueva población de Vayahá. Entrega segunda: Su señoría entregó seiscientas rreses contadas a Joan de Truxillo para llebarlas a la nueva población de Bayahá. Entrega tercera de las bacas: Su señoría entregó otras seiscientas rreses bacunas contadas a Antonio Pichardo para llebar a la nueva población de Bayahá (Bayaguana). Cuarta entrega del ganado: Su señoría entregó 562 rreses bacunas contadas al capitán

[405]Supra (377).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Antonio de Oballe... para que con sus thenientes y esclabos las llebe a la nueva población de Bayahá..." (Bayaguana). Todo este ganado debía ser entregado al secretario Baltasar López de Castro.[406]

349. Se ordena al capitán Ximenez la saca del ganado restante. Pero quedaba aún mucho ganado por lo cual se dió auto que se sacase. "Han quedado, empero, otros muchos ganados assi en el valle de Guaba como en el hato de los Caracoles y sabana de Puerto Real y otras partes del dicho término de Bayahá, los quales ganados combiene al servicio de Dios y de Su Magestad se saquen y se lleben a la nueva población y su comarca... El capitán Francisco Ximenez baya al dicho término de Bayahá y Guaba y saque los ganados".[407]

350. Como se acabó de sacar el ganado de la otra parte de Santiago. En efecto, según el testimonio instrumentado por el ecribano Azpichueta el 2 de octubre de 1606, a requerimiento del presidente Antonio Osorio con el fin de informar a su Majestad y al Real Consejo de las Indias, hallándose dicho presidente el día 21 de febrero de 1606 en el asiento que era del hato *La Magdalena*, de Domingo Velasco Arbués, término de la que fue ciudad de Montecristi, proveyó auto por el cual mandó "que todos los hatos y estancias y demás haciendas que había en el término de la ciudad de Santiago, de esta dicha isla, de la parte de los términos de las ciudades de Bayahá y Montecristi, que se despoblaron, se sacasen los ganados de ellos, y se trasladasen apartados de los puertos marítimos de la parte de la dicha ciudad de Santiago, para esta dicha ciudad de Santo Domingo...; lo cual su señoría cometió al Francisco Ximenez, y después al capitán Lope de Villigas, alcalde mayor de esta dicha isla, los cuales lo cumplieron y executaron, y sacaron los ganados de todos los dichos hatos, y los trasladaron de la dicha parte de la ciudad de Santiago para esta ciudad de Santo Domingo, donde hasta el presente están los dichos ganados, en la forma e manera siguiente:

351. "*Los hatos.* El hato de *Mao*, de Francisco Domínguez, se trasladó en el sitio que llaman de *Masana*, término de la villa del Cotuí.

"El hato de Mao, de Diego Leguisamón, está trasladado e la savana de Bixao, término de la ciudad de La Vega.

"El hato de *Mao*, de Duarthe Fernández, está trasladado en el sitio que llaman *Arroyo Puñal*, término de la dicha ciudad de Santiago.

"El hato de Alonso González Berruguete, está trasladado donde dizen de la otra banda de *Hima*, término de la ciudad de La Vega.

"El hato de Diego Lorenzo está trasladado en el sitio de *Guanagua, Savanaquisey*, término de la ciudad de La Vega.

"El hato de Lorenzo Vicioso está trasladado en el sitio que llaman de *la Torre* e paso del rio Verde, término de la dicha ciudad de La Vega.

"*El hato Aminilla*, de Diego de Leguisamón, en *Sabana de Coava e punta de la Matuan*, término de La Vega.

"El hato de *Hima Magao*, de Domingo del Monte, en donde dizen *Caimito*, término de Santiago.

"El hato de Miguel Fernández se trasladó en *Savana de Miradoy e Pedregal*, término de La Vega.

"El hato de *Chapu* de Bartolomé Hernández, se trasladó en el sitio del *Cardo*, término de esta ciudad de Santo Domingo.

"El hato del Yaque, de Diego de Leguisamón, está trasladado en la *sabana de Genimo*, hato del *Mirabel*.

"El hato de *Jaimon*, de *Diego de Leguisamón*, se trasladó junto a Los Ojos del Agua, frontero de *Anibaje*, y en este sitio de los Ojos de Agua, están hasta el presente los ganados de los dichos hatos

[406]AGI, 53-6-6.
[407]Supra (406).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de *Mao y Yaque Aminilla*, del dicho Diego de Leguisamón, porque aunque se sacara del sitio antiguo mandado despoblar, no se an acavado de llevar agora a los sitios que se les señalaron.

"Los dos hatos de *Guayacanes y Pontón*, de Juan Cid, están trasladados en donde dizen Payavo, entre las villas del Cotuí y Boyá.

"El hato del *Cerro de la Gorra*, del dicho Domingo del Monte, está trasladado donde dizen *Savana Guaco*, término de La Vega.

"El hato nombrado *Celestina*, de Rodrigo Martín, está trasladado en junto al río que llaman *Romada*, en las savanas que llaman *de Juan Lopez*"[408]

352. Cantidad total de reses sacadas de los lugares despoblados. Ganado manso. ¿A qué se redujo la saca del ganado vacuno que había en los sitios que fueron despoblados? De las 110,000 cabezas de ganado vacuno manso no fue posible sacar más de 8 ó 10,000. El resto unióse al ganado montés y se alzó con él. Más aún: la cantidad de 8,000 reses que se pudo sacar, se redujo al fin a 2,000. "En los términos de Vayahá, Yaguana, y Santiago y Neyba, y otros que se despoblaron avía mas de ciento y diez mill cavezas de ganado vacuno manso al tiempo y quando se comenzaron las despoblaciones. Y por hacerlas tan azeleradamente, sin comodidad y tiempo, y el ser el de la parición quando se mandara hazer la trasladación de ello y no se poder ayudar unos a otros, no fue posible sacar mas de ocho a diez mill cavezas de ganado; y destas se murieron y quedaron en el camino muy muchas, y las que llegaron a los sitios, por ser tan malos los pastos dellos, en que no ay sino una yerva de pastilla dañosisima el ganado, se a muerto y consumido tanto, que no se hallará oy en todas las que vinieron dos mill cavezas de ganado".[409]

353. Ganado montés. Peor suerte tuvo el ganado montés, del cual se quedó muy gran parte y a la que fue a reunirse la cantidad de ganado manso que no pudo ser llevada. Por donde vino a suceder que casi todo el ganado vacuno se perdió miserablemente, rescatado en beneficio de los enemigos de España por los negros que quedaron alzados en la tierra despoblada. Los hechos sacaron verdadero al Cabildo secular dominicano que había predicho en su protesta del 26 de agosto de 1604: "Por las dificultades que son evidentes no se conseguirá lo que se pretende, que es sacar el ganado de aquellas partes y traerlo a estas; y nos faltará aquello, quedándose perdido y alzado allá, y no para nuestro uso y beneficio; y lo que se truxera no bastara para el proveimiento desta ciudad...[410] Muchos de los negros, sin poderlo remediar sus amos, se han de quedar, que bastarán solos a rescatar como lo hacen".[411] Y en el Memorial de los vecinos de la Yaguana, rechazado por auto de Osorio el 20 de octubre de 1604: "por no ser de consideración alguna los inconvenientes representados por dichos vecinos", se decía: "Si la ciudad de la Yaguana se despoblase, el rescate no cesaría, sino que se rescataría mucho más, porque los enemigos pasarían a señores y dueños del ganado de las monterías y del manso que es imposible llevar".

354. Se rescató más que nunca por culpa de Osorio. Por la dilación de Osorio en pregonar el perdón, como se tuvo noticia de este y de las reducciones, los vecinos tuvieron por mejor rescatar su ganado que sacarlo, y desjarretaron toros, vacas paridas, y las hicieron cueros, con tan grande exceso, que en seis años no se rescató tanto como en el tiempo que corrió desde el recibo de la real cédula hasta su publicación.[412] Al asumirse aquí esta acusación de Cepero y Xuara, apreciada más justamente arriba (supra 264), se incide forzosamente en un hecho que más que en alegada retardación de la publicación del perdón, estribaba en

[408]Supra (406).
[409]Supra (342).
[410]Supra (352).
[411]Supra (325).
[412]Supra (325).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la práctica de medio siglo de rescatar en toda ocación de comercio prohibido, y que a lo uno, rescatar, se juntaba lo otro, presencia de enemigos y comunicación, tratos y contratos con ellos, en tiempo y sazón de estarse ejecutando como remedio, aunque insuficiente y, desde luego, pernicioso, la despoblación. Siempre han estado en pugna los intereses de Estado y los intereses particulares, porque aquellos se forman a expensas de estos, y es ley de historia que no se ha visto pueblo que dependa de otro sin esta pugna de intereses exactamente igual que como ocurre en los pueblos independientes; el mal nunca acaba de desterrarse, y cuando el mal es grave, o se ponen remedios graves, o la economía territorial se destruye de contado. El acierto de arriba será entonces la razón de no causarse muerte, cuando se pretende conservar la vida, sea del territorio, sea del Estado. En la acusación de Cepero y Xuara una cosa sale verdadera: si en las postrimerías de aquellas poblaciones los rescatadores hubiesen estado ciertos de perder el precio de aquellos desesperados rescates junto con sus casas y haciendas, por solo espíritu de rectitud de juicio en lo que a su provecho o desmedro atañía, no habrían recaído en tan recias circunstancias. Actuaron sobre cierto en previsión de lo porvenir, que era incierto, por ser cierta la causa de la despoblación que lo hizo incierto.

355. Carestía de carne. A consecuencia de la despoblación, sobre todo, de los hatos de Neyba, San Juan y Santiago, en aquella isla felicísima tan celebrada por Gonzalo Fernández de Oviedo, donde se alanceaban centenares de vacas para llevar solo los cueros, dejando en el campo perdida la carne cuyo valor en las ciudades era media maravedís por libra, se padeció gran carestía de ella, principalmente en la ciudad de Santo Domingo, donde el sustento principal era la vaca. "Con haber despoblado el Presidente Osorio los hatos de Neyva, San Juan y Santiago acabó de rematar la miseria desta ciudad y la necesidad y hambre que padece, que para encubrilo ha obligado a los dueños de las monterías diesen carne salada la mitad del año que por ser de res muy grande y de vacas viejas ha habido muchas enfermedades y muertes que se han tenido por pestilencia, la de este año, particularmente la de esclavos, a cuya satisfacción está obligado el dicho Presidente".[413] El daño era cierto: semejante calamidad ocurrió siempre, sin perderse ganado alguno: cada vez que los ganaderos se juntaban para subir el precio de la carne. Interesábales sacar de la carne lo que perdían en cueros sin rescatar clandestinamente.

b) Actitud de los negros

356. Muchos negros esclavos vuelve a los antiguos sitios. No solo quedó en los lugares gran número de negros fugándose a los montes, sino que de los que vinieron a las nuevas poblaciones con sus amos, muchos regresaron. "Llegados a dichos sitios -dicen Cepero y Xuara en 1608-, y reconociendo los negros la esterilidad de ellos y la fertilidad de los que dejaron, se volvieron a los sitios despoblados y aunque le pidieron licencia al dicho Presidente los dichos vecinos para volver a buscarlos, no quiso; y con esto el dicho Presidente dió ocasión a que los dichos negros quedasen en su libertad, mediante la qual se alzaron y han hecho muy grandes rescates con los extranjeros.[414] Algunos negros, en ocasión de las despoblaciones, pasaron a Cuba con sus amos.[415]

357. Turbulencia de negros. Hemos visto que en la ciudad de la Yaguana y su término había más de 1,500 negros (supra 304), de los cuales muchos se quedaron alzados. Aun sin el incentivo de la despoblación, dice el cabildo de esta ciudad que muchos negros de ella y sus términos se huían del servicio de sus amos por gozar de más libertad y andar por allá al olor de los rescates (supra 283). Sin freno del

[413]Supra (325).

[414]Supra (325).

[415]Como hacienda comerciable, de ellos fueron vendidos para cubrir los gastos de la traída de los vecinos desde Cuba hasta Bayaguana.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

amo ni del poder, no solo hicieron los negros alzados grandes rescates con los extranjeros en los sitios despoblados, sino también "provocaron guerra a sus vecinos y particularmente a un Pedro Zedano le dieron dos batallas, y le mataron un hombre y le hirieron otro, y un cabo de esquadra con veynte y cinco hombres de este Presidio enviados por Osorio, los mataron y hirieron, y otros daños...".[416]

Capítulo XXXVII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. PASO A CUBA DE VECINOS DE LA YAGUANA.

358. Falsos rumores de amotinamiento en La Habana. 359. El escribano de la Yaguana anuncia en Cuba su mala suerte. 360. Algunos vecnos de la Yaguana pasan a Cuba. 361. Osorio comisiona a Manso de Contreras para ir a castigarlos. 362. El escribano de Manso anticipa su viaje a Cuba. 363. El escribano y al alguacil mayor de la pesquisa en Cuba. 364. Representación dirigida a Osorio en mayo. 365. Antonio Silveria en Santiago de Cuba. Poder conferido a fray Francisco Bonilla. 366. Orden de traer de Cuba a los vecinos de la Yaguana. 367. Farfán de los Godos en Cuba. 368. *Odiosa determinación de Osorio.* 369. *Los fugitivos fueron abordados a su regreso. 370. Se les obliga a pagar los gastos del viaje.*

358. Falsos rumores dé amotinamiento en La Habana. Antes de contar la suerte infeliz de los vecinos de la Yaguana que pasaron a Cuba huyendo del rigor del presidente Osorio, diremos que por haber corrido en Santo Domingo la falsa noticia de un amotinamiento de los soldados y gente del presidio de la ciudad de La Habana, en que habrían perecido el gobernador D. Pedro de Valdés y su lugarteniente, dicho presidente envió el 22 de abril de 1604 a Gaspar de Navarrete, vecino de Santo Domingo, a la villa de la Yaguana, con mandado para Diego de Rebolledo, alcalde ordinario de dicha villa, que este inquiriese la verdad de lo ocurrido en Cuba, y le enviase relación cierta; y que a falta de certeza, despachase a Santiago de Cuba, dentro de las veinte y cuatro horas, persona de confianza para averiguarla. Rebolledo recibió el mandamiento el 1° de mayo; y el día 2 comisionó a Domingo Díaz, vecino de la villa, para que aprestara su barco, y al piloto Gaspar Fernández, con orden de embarcarse el 3 a mediodía; a los cuales, llegados a Santiago de Cuba, fueseles respondido por el Ayuntamiento que en la ciudad no se sabía ni se había oído decir haber ocurrido nada en La Habana; atribuyéndose la falsa noticia "a la era de sobresaltos y pesares que por entonces se corría".[417]

359. El escribano de *la Yaguana anuncia en Cuba su mala suerte.* Subieron de punto en Santiago de Cuba la preocupación y el disgusto con el envío de otra lancha por la Yaguana, en enero de 1605, con noticias de que esta villa iba a ser despoblada, y de que "el conde Mauricio se hallaba con una poderosa armada en Guanaibez: esta es una gran bahía cuyo fondo, comenzando desde tres, se entiende hasta cien brazas; su situación treinta leguas a barlovento del parage en que estaba aquella villa".[418]

360. Algunos vecinos de la Yaguana pasan a Cuba. Huyendo del rigor y aceleración mostrados por el presidente Osorio como juez particular de su Majestad en la reducción y mudanza de los lugares de la banda del Norte de la isla, algunos vecinos de la Yaguana pasaron a Cuba. Según testimonio de Osorio eran casi sesenta los que en aquella villa en esta sazón y por aquel motivo se embarcaron con los suyos, y esclavos y haciendas.[419]

[416]Supra (325).
[417]Supra (380), pp.177-180.
[418]AGI, 53-6-6.
[419]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

361. Osorio comisiona a Manso de Contreras para ir a castigarlos. El presidente Osorio nombró juez contra ellos al licenciado Francisco Manso de Contreras, oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, para conocer de ese delito de desobediencia a las órdenes de S. M., y en razón de los rescates que habían hecho después del perdón general. Comisionado en forma el 12 de noviembre de 1605, Manso no partió en mucho tiempo a entender en ello; "y quando partió que fue a 12 de febrero de 1606, deviendo ir por esta vía a la dicha ysla de Cuba, teniendo a la vanda del norte desta ysla seys galeones del armada del mar océano, que allá fueron, en que pudo ir, como se le ordenó y advirtió, y que le esperarían el tiempo que fuesse necesario, no lo hizo, aviendo estado los dichos galeones en el puerto de las Manzanillas, desta dicha ysla, al pié de quarenta días, e quando vino a partir, fue para la ciudad de Cartagena destas yndias, que está diferente del camino de Cuba, como se save, y de Cartagena atrabessó a La Habana dejando de yr a los lugares de aquella ysla donde están los vezinos de la Yaguana, y donde avía de entender en la dicha comisión".[420]

362. El escribano de Manso anticipa su viaje a Cuba. Antes del apresto del comisario Manso en Santo Domingo, "el fiscal licenciado Pedro Sedeño representó que convenía anticipar órdenes con el alguacil mayor o escribano de pesquisa, para que asegurara los reos. El oidor comisario para el efecto, llevaba a Domingo Hernández, su escribano. Este se embarcó a los 28 de octubre de este año de cinco (1605) en el navio nombrado Nra. Sra. del Rosorio de que era dueño y piloto Vicente Ramos".[421]

363. El escribano y el alguacil mayor de la pesquisa en Cuba. Mientras el comisario Manso de Contreras todo era dilación, efugios y rodeos, su escribano, llegado a la ciudad de Santiago de Cuba (supra 362) presentó su título al Ayuntamiento. Pidieron favor los atribulados fugitivos; "el Ayuntamiento se personó en la materia, dando su poder este mismo año al canónigo provisor Francisco de la Puebla y a Francisco del Río Espinosa. Las mismas diligencias repitió después confiándoselo al capitán Pedro Bernal Zermeño", el cual fue constituido "para impetrar perdón del ilícito comercio de que estaban sindicados".[422]

364. Representación dirigida a Osorio en mayo. El 30 de mayo de 1606, ante el presidente Osorio "pareció la parte de Don Francisco Osorio de Mercado, Sebastián de Ortega, Francisco Atanasio de Abreu, Luys Sánchez, Diego García y demás vezinos de la villa de la Yaguana que están en la dicha isla de Cuba, y por virtud de poder de los susodichos, que presentó, presentó petición por la qual dijo que los dichos sus partes, viéndosse pobres y con poca comodidad para poder venir a las nuevas poblaciones en cumplimiento de lo proveydo, se avian ydo y mudado de la dicha villa de la Yaguana a la ciudad de Santiago, en la isla de Cuba...; y pidió a su Señoría mandasse dar lizencia y promisión a sus partes para se poder venir a esta dicha isla a vivir en el nuebo pueblo que les está señalado".[423]

365. Antonio Silveria en Santiago de Cuba. Poder conferido a fray Francisco de Bonilla. El 27 de mayo de 1606 llegó a la ciudad de Santiago de Cuba Antonio Silveria, alguacil mayor de la pesquisa, enviado desde la ciudad de La Habana por el oidor comisario Manso de Contreras. Suplicaron entonces los acongojados yaguaneses a fray Francisco Bonilla, de la orden de San Francisco y Guardián del Convento de dicha orden de la villa de Bayamo, para que fuera a la ciudad de Santo Domingo a impetrar de Osorio, que les mandase dar licencia para poder regresar a la Española a vivir en paz en la nueva población que le estaba señalada, relevándoles de toda culpa y cargo.

[420]Supra (418).
[421]Supra (420), p.186.
[422]Supra (421).
[423]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

366. Orden para traer de Cuba a los vecinos de la Yaguana. Atendió el presidente Osorio la súplica de fray Francisco Bonilla, y acordó el 12 de septiembre de 1606 que del puerto de Santo Domingo fuese a la isla de Cuba persona de confianza, y nombró a Bartolomé Farfán de los Godos y le mandó partiese con vara alta de la justicia a dicha isla y allí recibiese a los vecinos de la Yaguana que en dicha isla estaban. Dió a estos "su fe y su palabra" de que viniéndose con Farfán de los Godos y no serían molestados agora ni en ningún tiempo", por las penas en que habían, según leyes, incurrido; y los relevó, en nombre de Su Magestad, v como su Capitán General, de todas las penas contenidas en sus bandos y sus órdenes y añadió: "a los quales todos, y a sus mugeres, hijos, esclavos y haziendas los podéis traer y *traigais a esta dicha ciudad* y puerto della, para que se abecinden en la dicha su nueva población, compeliéndolos y apresurándolos, siendo necesario, por todo rigor de derecho, a que se envarquen o vengan con vos, como dicho es; en todo lo qual, e que en este casso hiciéredes, procedereis con yntervención del dicho Padre Guardián, fray Francisco de Vonilla, que como persona que a tratado este negocio, ynteligente y de buen celo, podrá ser de mucho effecto".[424]

367. Farfán de los Godos en Cuba. Para que el juez de comisión Farfán de los Godos fuese a Cuba y trajese a los vecinos de la Yaguana allí refugiados, el presidente Osorio tomó y fletó una nao nombrada Nuestra Señora del Rosario cuyo dueño era el capitán Don García de Guzmán, la cual, con veinte y cinco soldados, salió del puerto de Santo Domingo el mismo día 12 de septiembre de 1606. Tras breve travesía, el nuevo comisario exhibió el 19 de septiembre al Cabildo su despacho, y "en su vista se acordió el obedecimiento del orden, y que sin dilación se ejecutase". Uno de los comprendidos en ella era Atanasio de Abreu (supra 364), escribano de cabildo: fue preciso despojarle del empleo, y que siguiera el destino fatal de sus compatriotas. Todos en fin se embarcaron con el capitán y religioso".[425]

368. Odiosa determinación de Osorio. Hemos visto (supra 366) que el presidente Osorio había dado su palabra a los fugitivos de la Yaguana, de que no serían molestados. Lo fueron sobremanera, sin embargo, porque Osorio, contrariamente al parecer de la Audiencia, del fiscal Sedeño y del contador Ibarra, determinó que regresaran por mar y banda Norte costeando, con viento de proa toda la isla hasta el puerto de Santo Domingo.

369. Los fugitivos fueron abordados a su regreso. He aquí cómo narran Cepero y Xuara esa triste odisea: "Aviendo enviado los susodichos a pedir perdón y lizencia para bolverse, no se la quiso dar sin enviar navios para que volviesen. Y para dar la forma en el viaje que avian de traer juntó a los oydores y fiscal de la audienzia y al contador Diego de Ibarra, y aviendo todos dado por parecer en que del puerto de Cuba viniesen al de la Yaguana, que es una travesía de diez o doce leguas y sin ningún rriesgo se pueden pasar en una noche, el dicho Presidente dijo que su parecer era viniesen costeando toda la ysla por la vanda del norte hasta este Puerto, que por ser contra viento y forzoso barlobentear y doblar muchos cavos y puntas y a tardarse en esto mas de cincuenta días, y sobre todo esto gran rriesgo de mar y corsarios, y aver de pasar por algunos puertos por donde ordinariamente asisten, y ay muy grande ynconveniente y peligro... y assi se ejecutó, de lo cual rresultó tomar corsarios un navio grande, con mas de quatrozientas personas, hombres y mugeres, niños y viejos, y robarles a todos las haziendas y a algunos las honrras, y echarlos,desnudos en el mismo puerto de la Yaguana, sin rreparo del sol y agua, ni ningún genero de vastimento,

[424]Supra (418).
[425]Supra (320), 188.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Padeciendo en aquel dezierto y después por el camino hasta los nuevos pueblos, que son casi cien leguas: hambres, desnudez e yntolerable cansancio y miseria, y tantos infortunios como referían los testimonios".[426]

Esta acusación envuelve el hecho de no haberse cumplido lo ordenado por Osorio, y que por haber sido echados todos en la Yaguana por los corsarios, hubieron de andar "casi cien leguas" lo que no habría ocurrido, si hubiesen llegado a Santo Domingo sin interferencia de corsarios. Verificóse lo de siempre: la desgracia viene sola.

370. Se les obliga a pagar los gastos del viaje. "El presidente les obligó por fuerza y contra su boluntad que pagasen en el dho navío los gastos que sin propósito se hizieron y a que vediesen para, este hasta las camisas, sin lastima de su proveza y miseria, y algunos a que lo pagasen sin ayer venido en el y a todos fabricar casas en los dichos sitios, que por no poder sustentarlas las an dejado yermas y desiertas".[427]

Capítulo XXXVIII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. ACTUACIONES DEL COMISARIO MANSO EN CUBA

371. Manso de Contreras en Cartagena; sale para La Habana. 372. Manso en Cuba. Rescates. Curioso parecer de Manso sobre dicha isla. 373. Lo que pedía el comisario Manso desde La Habana. Severa respuesta de Osorio. 374. Bayamo. 375. Bayamo se amotina. 376. Lo que sobre Treviño dice Manso. 377. El pesquisidor Manso en Bayamo. 378. Perdón general para los vecinos y moradores de Cuba.

371. Manso de Contreras en Cartagena; sale para La Habana. Partió efectivamente de Santo Domingo Manso de Contreras el 12 de febrero de 1606, "en un bajel que iba de derecho viaje para la ciudad de Cartagena y naufragó y se perdió, saliendo los náufragos con dificultad en la barca a una playa", faltos casi de todo lo necesario, y sin reparo por el mucho sol y viento que hacía, hasta que Manso llegó a la ciudad adonde iba "en ocasión que murió el gobernador della, de que rresultaron muchas discordias y sediciones, sobre que se pretendió avía espirado la juridición de teniente general, cavo de las galeras, sus capitanes y del presidio y otros oficios nombrados por el difunto".[428] "Desde allí a los 9 de mayo dió comisión a Antonio Silveria, alguacil mayor de la pesquisa, para que con vara alta pasase a esta ciudad (Santiago de Cuba) a recibir los autos y procesos que el escribano Hernández (supra 362) le entregaría",[429] y luego se embarcó y corriolos un enemigo cinco días, y huvieron otros muchos de calma; llegando por fin al puerto de La Habana el 5 de julio, "a cobrar los papeles que a ynstancias de los rrescatadores, las justicias hordinarias ynviaron a esta ciudad, y tratando de prevenirme de alguna gente para yr, con seguridad a los demás pueblos...".[430]

372. Manso en Cuba. Rescates. Curioso parecer de Manso sobre dicha isla. Natural era que el oidor Manso de Contreras descubriera rescates en Cuba, de que no tenía noticia -dice-, la Audiencia de Santo Domingo; pues como la prohibición del comercio -decimos-, es contraria a la naturaleza,

[426]Supra (325).
[427]Supra (325).
[428]Supra (418). Carta de La Habana, 20 de junio de 1606.
[429]Supra (320), p.187.
[430]Suora (428).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

habíalos dondequiera que la necesidad de traficar y la posibilidad de hacerlo se manifestasen. Prendió a muchos rescatadores vecinos de La Habana y a los que de los demás pueblos habían venido huyendo a ella. "Todos los vecinos de la tierra adentro, sin faltar ninguno, -escribe el referido oidor-, clerigos, ni frayles, son grandes rrescatadores, y no tienen otro trato, ni grangería, y todos los tenientes que a havido an encubierto estos delitos y dádoles de mano, y sentenciádolos, mediante dádivas ya hechas, tibiamente, favoreciendo rrescatadores, y siendolo ellos: tengo presos sobre esto algunos, y particularmente al Mingues de La Vega y otros, y prenderé, en llegando al Bayamo, al capitán Tribiño." Por donde asimismo parescerá (de las informaciones que había hecho), la dificultad que tiene el castigo de estos delitos, que son nessesario para ello dos años, y más por la disposición e yncomodidad de la tierra, que sin comparación es peor que en essa ysla, de ríos muy caudalossos, pantanos y cierras muy altas, ynmensidad de mosquitos... Ante este capitán Triviño y otros tenientes, por orden de ellos, los rrescatadores an denunciado de más de ciento y cinquenta negros y mucha cantidad de mercaderías, diciendo que los hallavan en los montes, y con esto las venden a mejor precio, u las ssacan los mismos rrescatadores, aplicanles su tercia parte, y los tenientes y juesses otra para ssi, y la otra para vuestra alteza, que es siempre la peor... Y adviértase, que esta, como rrefiero, es la tierra de mas rruyn gente y de menos rregalo y costa, y mayor travajo que ay en las yndias... Solo deseo hacer muy grandes castigos en estos excessos y dexallos rremediados".[431]

373. Lo que pedía el comisario Manso desde La Habana. Severa respuesta de Osorio. Solicitaba Manso, de parte de la Audiencia, no de Osorio (la Audiencia había implicado otra comisión), prorrogación por dos años, y además la autoridad ordinaria aneja a la calidad del oficio para conocer de los casos que permitia la ley del reino, a fin de ejecutar mejor su comisión; y Osorio, como no leyese nada tocante a la comisión que le había dado, en 9 de septiembre de 1606 le respondió enojado: "He visto como fue desta ciudad a la de Cartagena, y de allí a la de la Havana, de que me he admirado, pues aviendo sido la comisión que se le dió para contra los vezinos, que se fueron de la Yaguana, y estando estos en Santiago de Cuba, y en Vayamo, y teniendo en esta ysla passage de los galeones del armada del mar océano, que yban a aquellos puertos, no sé por qué causa a buscado vuestra merced essos rodeos, sino es para que nunca se acave de poner en perffección esto que su Magestad a mandado y desseado tanto, a quien daré muy particular quenta de los modos que en estas materias vuestra merced a tenido, para que lo tenga entendido".[432]

374. Bayamo. Bayamo era la Yaguana de Cuba. Cómo el contrabando había hecho de ella la segunda población de la isla, he aquí de qué encantadora manera, llena de enseñanza, nos lo cuenta Ramiro Guerra y Sánchez: "Los corsarios necesitaban varias cosas que los bayameses tenían, principalmente carne, cueros, viandas y algunos otros productos de la tierra. Los bayameses también necesitaban ropa, calzado, utensilios domesticos y muchos artículos más, que los corsarios podían traer de sus países respectivos. Unos y otros cayeron en la cuenta de que en vez de pelear, debían comerciar, para beneficio mutuo. El comercio de la gente de Cuba con los extranjeros estaba prohibido por las leyes establecidas en la Isla, pero los bayameses pensaron que dichas leyes eran injustas y perjudiciales. En Bayamo no había más autoridades que el alcalde y los regidores elegidos por los mismos vecinos, así es que los bayameses, puestos de acuerdo con los corsarios, comenzaron a comerciar con ellos, contando con la tolerancia de las autoridades. Este comercio se llamaba contrabando o rescate, y a los que lo practicaban se les llamaba rescatadores. Bayamo obtenía con el contrabando mayores ventajas que La

[431]Supra (428).
[432]Supra (418). Respuesta de Osorio de 2 de julio de 1606.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Habana con las flotas, porque mientras las flotas solo pasaban por La Habana dos veces al año, el contrabando se efectuaba casi sin interrupción".[433]

375. Bayamo se amotina. Pero "el Oidor Manso de Contreras, llegado a La Habana, comenzó a esgrimir la espada de la "justicia", según el obispo Morell, (que llama lealtad al sometimiento servil a la injusticia). Atemorizáronse los pueblos, todos, menos Bayamo. El gobernador de Cuba, Don Pedro de Valdés, había nombrado por teniente de gobernador, en julio de 1605, al capitán Juan Treviño Guillamas el cual, encontrándose en Bayamo, como supo la llegada del pesquisidor Manso de Contreras a La Habana, se amotinó con gran parte de los vecinos, que luego desamparó, ausentándose, con el pretexto de ir a presentarse ante la Audiencia, después de haber sustraído los fondos de las penas de cámara".[434]

376. Lo que sobre Treviño dice Manso. Báez Cotiño. En su Memorial de cargos contra Antonio Osorio, Manso de Contreras dice lo siguiente: "Joan de Treviño, teniente de gobernador que como e escrito en otras, con ciento y tantos hombres se amotinó y salió desta ysla huyendo por saber que yo procedía contra él en razón de muy grandes cohechos que disimuló (el Presidente Osorio), por disimular los rescates; y para que no se descubriesen los que avía contra sus amigos ahorcó sin causa ni procesos en vezes doce hombres miserables que eran testigos y llevó robada cantidad de hazienda de Vra. Mgd. de las condenaziones de cámara y del asiento de Gonzalo Vaez Cotiño hizo notables tiranías y con aver enbiado yo testimonio de todo esto al Audiencia, le hospedó en su casa el licenciado Villalobos y el Presidente le encargó una de las compañías de aquella ysla y estando mandado prender por el Audiencia anduvo suelto y paseándose por mi enemigo". La materia, como se ve, fue de audiencia real; el cargo a Osorio por lo que dice de su conducta personal.

377. El pesquisidor Manso en Bayamo. A la noticia del amotinamiento de Treviño, "el oidor Manso de Contreras se puso en marcha a la mencionada villa de Bayamo. Hizo alto en ella y asentó la artillería a esta ciudad (de Santiago) con tres despachos que libró, el uno a 27 de diciembre de este año de seis, para que en las elecciones anuales de ella, no tuviesen voto activo ni pasivo diez y siete reos que insertó, poniendo en primer lugar a Francisco Joancho. El otro de 10 de marzo de este año de 1607, era más acre por reducirse a que el Alguacil mayor de la pesquisa llevara presos a cinco vecinos, de los primeros de la república, a la parte donde residiese el Oidor. El último fue una comisión dada a Rodrigo Noroña para que con un navío que estaba en este puerto para hacer el viaje a Santo Domingo, llevara a los delincuentes que aprehendiese en esta ciudad".[435] Opusiéronse los tenientes de oficiales reales, apelando a la Audiencia, "donde parece que el Juez no corría con aceptación", no obstante que su comisión para castigar a los rescatadores de Cuba se la dió la audiencia, no Osorio, "Sus compañeros, con motivo de la tardanza en la conclusión de su pesquisa, le estrecharon con Dn. Felipe (Felipe III), para que pasados ocho meses, se restituyera a su plaza" (de oidor).

378. Perdón general para los vecinos y moradores de Cuba. Por cédula de Madrid, de 22 de diciembre de 1606, el rey: "por cuanto muchos vecinos e moradores de los lugares y puerto de la Isla de Cuba, han rescatado, tratado y contratado con los enemigos de Nuestra Santa Fe Católica, ingleses, franceses y flamencos y de otras naciones que han acudido a aquellas costas, llevándoles las mercaderías de que en aquella isla hay falta, y dándoles entrega de las de la tierra, oro, plata y perlas, de que han resultado muchos y graves inconvenientes y daños...; por hacer merced... he

[433]Supra (321), pp.81 y 82.
[434]Supra (320), p.188.
[435]Supra (320), p.189.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tenido por bien de perdonarles por la presente...; les perdono y remito todas y cualesquiera penas personales y pecuniarias en que hayan incurrido hasta el día de la publicación de esta mi carta, y perdón por razón de dichos rescates, comunicaciones, tratos y contratos que hayan tenido con los dichos enemigos...".[436]

Capítulo XXXIX
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. MONTECRISTI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA

379. Términos restringidos de la cédula del 6 de agosto de 1603. 380. Insania cometida por el cabildo de Santo Domingo. 381. Osorio pide y obtiene autorización para despoblar Montecristi y San Juan. Términos ilimitados de la cédula de 21 de mayo de 1605. 382. Montecristi fue despoblado en el año mismo de 1605. Diego López de Brenes. 383. Orden para despoblar la villa de San Juan de la Maguana. 384. Hatos que había en el término de San Juan de la Maguana. 385. Saca del ganado de estos hatos. 386. Los grifos de San Juan. 387. Ovalle pacifica a los alzados. 388. Ovalle, corregidor de la villa de San Juan. 389. Negro y grifos del Corregidor.

Despoblación de Montecristi

379. Términos restringidos de la cédula del 6 de Agosto de 1603. La cédula del 6 de agosto de 1603 solamente ordenaba "que los tres lugares que están en los puertos de Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana que son en la banda del norte de la isla, se mudassen de donde aora están poblados, la tierra adentro, en contorno dessa ciudad de Santo Domingo a zinco, seis y ocho leguas, reduciéndolos a dos poblaciones vuenas en partes cómodas y abundantes de pasto para sus ganados y labores como las ay allí, y comodidad de madera y materiales para reedificar sus casas".

380. Insania cometida por el cabildo de Santo Domingo. El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Santo Domingo, en el Memorial presentado al presidente Osorio sobre los inconvenientes que resultarían de la reducción de los tres pueblos referidos, cometió la imprudencia de señalar la conveniencia de que fuesen despoblados Montecristi y las estancias que allí había, manifestando que dicho pueblo no era de importancia ni se podía fortificar; a lo que Osorio respondió: "Todo lo que aquí dice se quitará..." (supra 273). Todo mandato o ley en cuanto contiene de odioso, no tiene más significación que la literal, y si en lo literal se hace susceptible de interpretación, esta es y debe ser absolutamente restricta, de suerte que ley ni mandato valgan sino lo que signifiquen. El Cabildo de la ciudad trasladó a pueblo no mandado despoblar lo que no quería se hiciera con los pueblos cuya despoblación estaba ordenada. El Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, faltando a aquel principio, tras de no poder oponerse a lo mandado, abrió nueva herida en el suelo patrio, y como espada de dos filos, rasgó asimismo un corazón ya dispuesto a recibir tal propuesta, como la recibe el soldado a quien se le acuerda que es difícil pueda vencer si no tiene defendida la espalda, si no deja expedita su retaguardia. La ejecución de la despoblación tenía dos fases o dos aspectos para el juez ejecutor; lo adverso para la isla, lo favorable a su persona, pues asegurando lo a él mandado, la licencia para volverse a su casa sería más presto de como antes pensara (supra 365). Así por esta subversión de conceptos, Osorio determinó despoblar Montecristi, conforme insinuaron los regidores, y San Juan de la Maguana, conforme al principio de lo favorable, en materia escrita singular y específicamente determinada respecto de Bayajá, Puerto Plata y la Yaguana. De aquí que, no siendo Osorio el autor del arbitrio de la despoblación (infausto arbitrio cualquiera que hubiese

[436]Supra (320), p.190.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sido el modo de ejecutarlo, porque puesto en práctica, mares y costas y dilatadas comarcas, como tierras abandonadas, quedaron a merced de rapacidades extrañas), fue su mano de militar inclemente tan cruel como en sus cálculos lóbrego su entendimiento. Si acaso Manso de Contreras, designado por el Rey para secundar la ejecución del arbitrio llamado "remedio de los rescates", aceptó por dos veces ir a su comisión de despoblar el Norte de la isla, y dos veces dejó de ir, por mucho que estuviese dominado de la pasión del tedio en razón de no habérsele dado por el Rey la comisión dada a Osorio, esa misma pasión le dictó mostrarse inhibido pasivamente, pues quien estaba descontento del Soberano, no podía colaborar como segundón, obedeciendo órdenes que no emanaban precisamente del Soberano. Basta reconocer todos los autos de Osorio, de diciembre de 1604, para que la despoblación de Montecristi se hiciese en principios de enero de 1605, ejecutor Manso de Contreras (renuente), los castigos impuestos a regidores de aquella ciudad en el mismo diciembre, y cómo hasta 10 de marzo de 1605 no consultó el Consejo de las Indias la despoblación de Montecristi y San Juan de la Maguana, para ver cómo un mandato odioso y perjudicial (error de un momento suele no poder remediarse por siglos), recibió (y con aplauso del sabio Consejo Real) significación e interpretación amplísima.

381. Osorio pide y obtiene comisión para despoblar Montecristi y San Juan de la Maguana. Términos ilimitados de la cédula de 21 de mayo de 1605. Mientras efectuaba la reducción de Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana y, por sugestión cabildesca, de Montecristi, Osorio escribió al rey pidiéndole que aprobase lo hecho por él solo y que enviase comisión para proseguir en ello, "e para hacer otro tanto de los puertos de Montecristi e San Juan de la Maguana, que hay rescatadores y se siguen los mismos inconvenientes". El rey le contestó por cédula fecha en Valladolid a 21 de mayo de 1605: "Ahora por cartas vuestras me avisais que cuando recibisteis la dicha comisión, era fallecido el dicho Arzobispo (Dávila Padilla), y que no embargante que iba cometida a entrambos a dos, os resolvísteis a ejecutar lo que por ella se mandaba, y porque importaba mucho la brevedad de ello al servicio de Dios y mío...; y que no alzaríades la mano hasta acabarlo; suplicándome mandase aprobar lo que así habíades fecho é *ibades faciendo, enviando comisión para que adelante prosiguiésedes en ello, e para hacer tanto de los puertos de Monte-Cristi e San Juan de la Maguana*. Apruebo e doy por bueno todo lo que vos hubiérece fecho y efectuado en la ejecución de todo lo que por la dicha comisión se mandaba a vos y al dicho Arzobispo, y os doy poder cumplido para que en virtud de ello, y de esto, hagais en ello o cada cosa o parte de ello todo lo que tuviéredes y os pareciere mas conveniente, como si la dicha comisión fuera a vos solo cometida; y asimismo para que reduzcais los dichos pueblos de Monte-Cristi, en San Juan de la Maguana, y otros cualesquier que no fueren expresados e declarados en ella, y hubiere rescatadores; y os pareciere que convenga reducirlos...; pero se advierte que estos lugares para cuya reducción se os da nueva comisión, los habeis de reducir después que estén despoblados y reducidos los tres primeros pueblos, y acomodados los dichos de ellos en otros...".[437] Obsérvese que la depoblación iniciada de Montecristi no fue declarada al rey por Osorio en sus cartas, pidiendo, etc.

382. Montecristi fue despoblado en el año mismo de 1605. Diego López de Brenes. Hemos visto cómo, por auto del 21 de febrero de 1606, Osorio mandó que de "todos los hatos y estancias de la parte de los términos de las ciudades de Bayahá e MonCripte que se despoblaron, se sacasen los ganados y se trasladasen para esta ciudad de Santo Domingo" (supra 350). No queda duda, pues, respecto de que Puerto de Plata, Bayahá, la Yaguana y Montecristi fueron despoblados en 1605. En carta de 28 de diciembre de 1605, dirigida a Osorio desde el hato de la Higuera, término de San Juan de la Maguana, dice el capellán mayor y comendador Diego López de Brenes: "Ame dado mucho contento que no aya

[437]El texto de esta real cédula en Morell, supra (320), pp.185-186.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

navíos en Guava, sino solo un pataje de sesenta toneladas, que ya estava para irse, y a dado por nueva que no queda ninguno en toda la banda del norte...".[438]

Despoblación de San Juan de la Maguana

383. Orden para despoblar la villa de San Juan de la Maguana. El 19 de mayo de 1606 el presidente Antonio Osorio expidió en la ciudad de Santo Domingo el siguiente decreto: "por quanto el Rey, nuestro señor, por reales cédulas, tiene ordenado y mandado, y a mi cometido, que se despueblen los lugares de la vanda del norte y otros que convengan para el remedio de los rescates, y que los vecinos y ganados dellos se trasladen a otros sitios sin sospecha de que se pueda rescatar, y atento a ello me a parecido convenir que la villa de San Juan de la Maguana se despueble, y los ganados de su término se retiren y trasladen al contorno desta dicha ciudad, por la mucha distancia que la dicha villa está apartada desta dicha ciudad, e porque todo lo que ai desde la dicha villa de San Juan hasta los puertos marítimos, donde se an frecuentado los rescates, está despoblado y sin justicias, ni gente, y de tal forma que con facilidad y secreto se puede desde la dicha villa yr a rescatar; y para que de todo punto cesen los dichos rescates, y la ocassion dellos, mandé dar y di el presente, por el qual mando a vos el corregidor de la dicha villa de San Juan de la Maguana, y a los vecinos y moradores della, que dentro del tercero día de como este mi mandamiento os fuere notificado, o se pregonare en esa dicha villa y su término, salgais de ella con vuestras familias y haciendas, e vengais a vibir al nuevo sitio que os está señalado, donde dizen la Buenaventura, junto al arroyo Hicaco, en la parte y lugar que se a lebantado una cruz que hizo poner y lebantar el alguacil mayor Francisco Rodríguez Franco, persona que por orden mía fue a ver al dicho sitio y otros para la fundación de la dicha villa, en el qual dicho sitio de la dicha Buenaventura, quiero e mando se funde y site dicha villa e corregimiento de San Juan de la Maguana, según y en la forma e manera que estava fundada e sitiada en el valle de San Juan, riberas del río Noboa, y e mandado a Pedro de Villafañe Quirós, juez de comisión por su magestad, sobre la saca de ganados desse termino, os haga notificar este dicho mandamiento pregonar, e que pasado el término de tres días, que asi se os da para dexar el sitio antiguo, y sacar vuestras familias y haciendas, haga quemar y queme los bohíos de la dicha villa, para que en ninguna manera se puedan habilitar...; y por el presente mando que después de quemados los bohíos de la dicha villa, ninguna persona sea osada a estar en ella, ni en su término, so pena de la vida y perdimiento de bienes, y esto se pregone puramente para su execución".[439]

384. Hatos que había en el término de San Juan de la Maguana. "El hato de Juan Sodorin, del corregidor (Antonio de Ovalle, corregidor de los negros y grifos del Bauruco, infra 386). El hato del Duan de la mina de Amador de Ovalle. El hato de abejas del dicho corregidor Ovalle. El hato que se hizo del ganado del hato de Naibuco, del dicho corregidor Ovalle. El hato de Juan Romero. El hato del Padre, que lo es de los Monasterios. El hato de la Higuera, de Diego Cavallero. El hato de la Mata, de Diego Caballero. El hato de las Charcas, del licenciado Lorenzo Bernáldez. El hato de Bárbara Román, biuda. El hato de Los Tres Leales, de Alvaro Agüero Campuzano. El hato de Santomé, de Alvaro González y Antonio Díaz".[440]

385. Saca del ganado de estos hatos. El presidente Osorio sacó el ganado del hato de Santomé, cuando estuvo allí, y lo hizo llevar a las nuevas poblaciones. Los ganados de los demás hatos los hizo sacar y retirar Pedro de Villafañe Quirós, "a los nuevos sitios que se les señalaron, desde la comarca de Vani a esta dicha ciudad (de Santo Domingo)".[441]

[438]Supra (418).
[439]Supra (418).
[440]Supra (418).
[441]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

386. Los grifos de San Juan. Alzamiento de negros y grifos en la sierra de Baoruco. Por testimonio instrumentado por el escribano Azpichueta en 11 de octubre de 1606, con anterioridad al año de 1602 había negros y grifos alzados y retirados en las famosas sierras de Baoruco, los cuales causaban daño (supra 182); Y parece que la Real Audiencia, en virtud de una real cédula, asentó y capituló con el capitán Antonio de Ovalle su pacificación.

387. Ovalle pacifica a los alzados. Parece que este capitán, cual otro Barrionuevo, "entró en las dichas sierras, y sacó de paz todos los dichos negros y grifos, y los redujo a la obediencia de Su Magestad"; en remuneración esta le hizo merced "del corregimiento de los dichos negros y grifos, por todos los días de su vida, y cometió a esta Real Audiencia señalalle salario competente, y señalar assimismo sitio y parte para hacer la población del dicho corregimiento". Y la Audiencia señaló por sitio "la villa de San Juan de la Maguana desta dicha ysla, que *estava despoblada*, con el término y jurisdicción que la dicha villa había tenido, y le señaló assimismo, con el dicho corregimiento, cien mil maravedís de salario, en cada un año". Tal despoblación por emigración lenta de sus habitantes.

388. Ovalle, corregidor de la villa de San Juan. Su muerte. Presentóse en la Real Audiencia el capitán Ovalle el 6 de septiembre de 1602, prestó juramento con la solemnidad requerida, y presidente y oidores le recibieron "a el dicho corregimiento y al husso y exercicio del, y le dieron poder y facultad para lo usar y exercer; y desde entonces lo usó y exerció, hasta que por el mes de Setiembre deste año de seyscientos y seys falleció en esta ciudad de Santo Domingo".

389. Negros y grifos del corregidor. Parece quedaban no más de 29 negros y grifos del corregidor Ovalle, en 11 de octubre de 1606, según relación del consabido escribano: en ese total había 19 varones; y 12 grifos, entre los cuales se dice que hay dos "de color de membrillo", Don Martín y Gaspar; y uno "de color mulato", llamado Pedro.[442]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XL
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. OSORIO LIMPIA DE PIRATAS ALGUNAS PARTES DE LA COSTA DE AZUA

390. Ordena Antonio Osorio se despueblen las haciendas y monterías de Neiba en Azua. 391.Hatos que había en la ribera de Neiba. 392. Fecha en que comenzaron a ser trasladados los ganados de Neiba. 393. Villafañe ordena a Manuel Cárdenas quemar todos los bohíos de los hatos de la ribera de Neiba. 394. Despoblación de los hatos y bohíos de Neiba. 395. Villafañe Quirós prende al capitán inglés Antonio Godarte. 396. Osorio arma contra un navío pirata, hacia la parte de Ocoa. 397. Barco pirata junto a Santa Catalina. 398. Osorio echa del puerto de las Salinas a otro pirata. 399. Bajeles piratas hacia Barlovento. 400. Declaraciones de Juan Enríquez.

390. Ordena Antonio Osorio se despueblen las haciendas y monterías de Neiba en Azua. Era Pedro de Villafañe Quirós, como ya se ha dicho, juez de comisión en la villa de Azua y San Juan de la Maguana sobre la guarda y custodia de aquellas costas y saca de los ganados de ellas. El mismo día 19 de mayo de 1606 en que Osorio ordenó la despoblación de la villa de San Juan de la Maguana, que estaba situada en la ribera del río de Neiba (supra 383), proveyó también otro auto por el cual, en atención a que además de los hatos que había en las despobladas ciudades y villas de Puerto Plata, Bayahá, la Yaguana, Montecristi y San Juan de la Maguana, quedaban todavía otros, y otras haciendas y monterías en el término de la villa de Azua, "donde dicen Neiba y su ribera, de los quales conviene

[442]Supra (418).

asimismo que se saquen los ganados y se despueble, por estar, como están, en la costa de la mar y cercanos a puertos marítimos donde suelen llegar baxeles de piratas..., mandó que los dichos ganados que ay en el término de Azua, donde dizen Neiba, y su ribera, se retiren y saquen de los sitios e partes en que están, y se trasladen a otras que se señalarán de la parte de la dicha villa de Azua a esta ciudad (de Santo Domingo); y que se notifique a los dueños de ellos lo hagan y cumplan así dentro de ocho días de cómo se les notificare, so pena de perder y haber perdido dichos hatos y ganados, aplicados para la cámara y fisco de su magestad, y que se despache comisión en forma para que Pedro de Villafañe Quirós lo execute y cumpla, y para que siendo passado el dicho término y no aviendo sus dueños retirado y sacado los dichos ganados los retire y translade por de su majestad... y se tomen o hagan tomar los peones, vaqueros, bestias, cabestros, bastimentos... haciendo para ello los apremios..., pagándoseles e haciéndoles pagar a costa de los dichos dueños dellos los jornales, sueldos y demás cosas que se debieren, pero que si alguno de los dueños de los dichos hatos y demás hacienda, dentro del dicho término, no pudieren sacar los dichos ganados, se lo puedan prorrogar por algunos días, con mucha moderación".[443]

391. Hatos que había en la ribera de Neiba. Había de sacar el juez en comisión Villafañe de Quirós para trasladarlos a una legua de la villa de Azua y en su contorno, los ganados de los hatos del término de Azua que estaban en la ribera de Neiba, costa de la mar, nueve por todo, a saber: "El hato de Crixtoval de Casas de Juan de Truxillo. El hato de Antonio Luis. El hato Buenavista, de Juana Baptista. El hato de Pedro Estepa. El hato Capitanejo, de Salvador Gonzalez. El hato de la Estrella, de Pedro de Aguilón. El hato Ojeda, de Manuel de Grado. El hato de las Sabanetas, de Alonso de la Cueva. El hato que llaman de la Otra Vanda, de Alvaro Agüero Campuzano".[444]

392. Fecha en que comenzaron a ser trasladados los ganados de Neiba. La traslación de los ganados de la ribera de Neiba principió a la semana siguiente al 16 de junio de 1606.[445] Fueron llevados los ganados de todos los referidos hatos de Neiba, al sitio señalado: "Solo dos hatos -dice Villafañe-, el uno de la otra vanda de Nizao a tierra suya, que es Manuel de Grado, que se la da Pedro Caballero Bazán, y otro a la Cruz de Ocoa, porque está desocupado...; y Campuzano que tiene mas, viene a sus sitios, que tiene en este término de Muclós y Buena Vista, así con el ganado de tres bacas, que es poco, ya viene camino como con el que tiene en Neiba, y con esto los tengo a todos acomodados con mucha conformidad y gusto suyo... Me paresce quedará todo seguro y en servicio de su magestad, y solo un punto que ay de la otra vanda del pueblo, obra de tres leguas, no tiene mas que un paso, y si no es por mar, es ymposible cerrar este, que se puede hacerca de manera que si no fuere con mucha publicidad no se podrá...".[446]

393. Villafañe ordena a Manuel Cárdenas quemar todos los bohíos de los hatos de la ribera de Neiba. Cuando ya no quedaba cosa en la dicha ribera de Neiba, hallándose enfermo en la villa de Azua Villafañe, juez de comisión por el rey, e impedido Francisco Díaz, escribano público y del cabildo de dicha villa, Villafañe ordenó el 25 de agosto de 1606 a Manuel Cárdenas, soldado de los que tenía en su compañía para el despacho de las comisiones, para que fuese a dicha ribera con otros dos soldados a quemar todos los bohíos, corrales, chiqueros y otros cualesquier ranchos que se hallaren; y nombró al mismo soldado Manuel de Cárdenas para que hiciera el oficio de escribano en la dicha ribera de Neiba, a fin de que después de su regreso diese testimonio de todo lo que hubiese hecho.

[443]Supra (418).
[444]Supra (418).
[445]Supra (418).
[446]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

394. Despoblación de los hatos y bohíos de Neiba. Fue, pues, el soldado e improvisado escribano Manuel de Cárdenas a la ribera de Neiba, término y jurisdicción de la villa de Azua, y del 28 de agosto de 1606 al 3 de septiembre siguiente quemó los bohíos, corrales y chiqueros de diez hatos (supra 387, solo figuran nueve), a saber: Pesquería de Pedro Salvador, alcalde ordinario de la villa de Azua; Cristóval de la Sal; el de Antonio Luis, que estaba cerca del anterior; Buenavista; el Asiento, de Pedro Romero de Estepa. Capitanejo, La Estrella cuyo dueño también era alcalde ordinario; Sabanetas y Otra Banda. Fueron testigos Tomás Alvarez y Miguel Muñoz, y Cárdenas "fizo escrivir" el testimonio de sus propios hechos.[447]

395. *Villafañe Quirós prende al capitán Antonio Godarte.* Los testimonios de las diligencias hechas por Antonio Osorio para obviar los rescates, trato y contrato con los piratas, son relatos hechos por él ante el escribano Gaspar de Azpichueta; el cual, da fé: a) de que el juez de comisión "Pedro Villafañe Quirós, en la villa de Sant Juan y Azua y costa de Neiva, prendió, con cierta estrategema, otro ynqlés llamado Antonio Godarte, y preso, lo envió a esta ciudad (Santo Domingo) ante Su Señoría, por cuyo mandato fue enviado preso a España".[448] Aunque en otro documento el mismo escribano dice que el capitán Godarte fue ahorcado.[449]

396. Osorio arma contra un navío pirata, hacia la parte de Ocoa. b) De que por el mes de mayo de 1606, hacia la parte de Ocoa un navío de piratas con una lancha y que debía de estar buscando rescate"; que el presidente Osorio "armó contra él un navío y otro bajel pequeño, en que enbió por caves a al sargento mayor García de Torres con algunos soldados de su compañía"; que "dieron con dicho pirata, y aunque se cañonearon con él, se huyó y dejó la costa desembarazada".[450]

397. Barco pirata junto a Santa Catalina. c) De que a fines de junio siguiente hubo noticia de que otro pirata infestaba la costa hacia la parte de barlovento. Osorio envió dos bajeles de armada contra él, fue por cabo el dicho sargento mayor, y aunque junto a la ysla de Santa Catalina dieron con él, no lo tomaron, a causa de estar nuestros bajeles muy divididos"; pero uno de ellos le alcanzó e hizo daño, cañoneándolo, con lo que desembarazó la costa, dejando uno de sus bateles, que fue traído al puerto de Santo Domingo.[451]

398. Osorio echa del puerto de las Salinas a otro pirata. d) A la nueva de que había otro pirata en el puerto de las Salinas de Ocoa, el mismo García de Torres fue enviado contra él; y desamparó la costa.[452]

399. *Bajetes piratas hacia barlovento del puerto de Santo Domingo y la Saona. Gabriel Batista.* e) "Después desto, teniendo su Señoría noticia que asia barlovento deste puerto y la Saona, estavan tres bajeles de piratas que devian buscar rescates o esperar los navios que están de próximo en este puerto para España, con los frutos desta ysla, envió un barco armado, y por cavesa a Gabriel Batista, piloto mayor, a reconocer el dicho pirata, el qual le reconosció, y después se tuvo noticia ser franceses, el qual pirata, entendiendo el designio, desamparó la costa, e soltó los marineros que tenia presos".[453]

400. Declaración de Juan Enríquez. Declaró Juan Enríquez, en virtud de mandato del presidente Osorio, el 25 de septiembre de 1606, "que abrá dos meses y medio que salió de esta ciudad (de Santo Domingo) en una fragata suya para Azua, a cargar de cueros; y cuando de vuelta venía cargado, dió con una lancha, y la gente de esta llevó a este testigo y a la suya a la Saona; y allá

[447]Supra (418).
[448]Supra (418).
[449]Supra (418).
[450]Supra (418).
[451]Supra (418).
[452]Supra (418).
[453]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estavan dos navíos, uno grande de doscientas cinquenta toneladas o menos, y otro navío pequeño, en que venían franceses, que andavan hechos piratas, los quales tuvieron a este testigo en su poder cincuenta días, todo el qual dicho tiempo anduvieron por la costa de la ysla; que mientras estuvieron, tomaron dos chalupas de pescadores, y después tomaron otras dos, y la una de ellas se llevaron, y las demás soltaron y dieron a sus dueños; y tomaron asimismo un navío de flamencos, y les quitaron su hazienda, y después los mataron una noche, y de ellos era un flamenco que a nado escapó, y al presente está en esta ciudad"; y finalmente, que el testigo y sus compañeros fueron libertados cuando los franceses vieron un barco que de este puerto de Santo Domingo había salido a reconocerlos.[454]

Capítulo XLI
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. GUARDARRAYAS. GUARDA DE LOS PUERTOS Y PARTES DESPOBLADAS

401. Guardarraya que se puso de la otra parte de Azua hacia el mar y San Juan. 402. Guardarraya que se puso de la otra parte de Santiago hacia los puertos y parte de la banda del Norte. 403. Guarda de los puertos y lugares despoblados. 404. La primera cuadrilla. Juan de Rivamartín. 405. Otra cuadrilla. Esclavos alzados. Miguel Biáfara. Rebolledo ahorca y aprisiona. 406. Rebolledo prende buen número de esclavos. 407. Pataje francés en un puerto de la Yaguana. 408. Más franceses muertos. Bartolomé Hernández. 409. Otras cuadrillas. Juan de Céspedes Durango. Juan Pérez Maruri. El sargento Alarcón. 410. Orden para hacer dos pinzas. 411. Órdenes que habían sido dadas a los gobernantes de Puerto Rico y Cuba. 412. Leva en Santo Domingo para los cincuenta soldados restantes, veinte de ellos gente de mar. El capitán García de Torres.

401. Guardarraya que se puso de la otra parte de Azua hacia el mar y San Juan. Trasladados por Antonio Osorio, presidente y capitán general de la isla, los lugares de la banda del Norte y sus ganados, y cuando ya estaba efectuando, después del traslado de la villa de San Juan y sus ganados el de los ganados del término de Azua que estaban en la ribera de Neiba; y pues ya, "en la costa de la mar esta ribera de Neiba no ay cosa alguna para que sea necesario passar a la dicha ribera, y no pasando allá cesará la ocasión de poderse rescatar por aquellas partes", mandó Osorio, por auto de fecha 11 de agosto de 1606, "que ninguna persona de cualquier estado y calidad que sea, de oy en adelante, no sea osado de pasar a la dicha ribera de Neiba y costa de la mar, desde el puerto de la Madalena para allá, y corriendo para allí abajo, a la parte del poniente donde dizen el Veladero para adelante, y toda aquella derechura".[455]

402. Guardarraya que se puso de la otra parte de Santiago hacia los puertos y partes de la banda del Norte. Respecto de la otra parte despoblada de la isla, o sea la banda del Norte y sus puertos, términos y jurisdicciones, Osorio puso por guardarraya la ciudad de Santiago. "Como esta dicho, el mas apartado lugar desta dicha ciudad (de Santo Domingo) es la ciudad de Santiago que, como está dicho, dista treinta leguas; y este lugar hase guardarraya por aquella parte de esta dicha ciudad".[456]

403. Guarda de los puertos y lugares despoblados. Para guardar los puertos y lugares despoblados, fueron trasladadas de la ciudad de Santo Domingo "cuadrillas de gente de guerra, con orden de correr aquellas partes despobladas y sus términos y jurisdicciones, y los puertos marítimos dellas, y prender

[454]Supra (418).
[455]Supra (418).
[456]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

todas las personas que por ellas andubiesen y fuesen halladas assi blancos como negros, esclavos o libres, o mulatos".[457]

404. La primera cuadrilla. Juan Rivamartín. "La primera cuadrilla dellas fue a cargo de don Juan Rivamartín, el qual corrió los términos de San Juan de la Maguana y la Yaguana", y prendió 16 personas, de las cuales ahorcó a Juan de Medina, mulato, y a dos negros esclavos, el uno de Bartolomé Farfán y el otro de doña Constanza, su nieta. Fueron llevados los demás a las nuevas poblaciones, menos dos que se trajeron a la ciudad de Santo Domingo: el inglés Antonio Martens, a quien por mandado del Presidente le fue dado garrote, y Diego Nieto, al que, después de haber sido condenado a muerte, se le seguía la causa en grado de apelación, en octubre de 1606.

405. Otra cuadrilla. Esclavos alzados. Miguel Biáfara. Rebolledo ahorca y aprisiona. Envió el presidente Osorio otra cuadrilla al término de la Yaguana, a cargo del capitán Diego de Rebolledo, "con orden de correr toda aquella bera y pasar a Guaba y la Zabana, y buscar los negros que allí se avian quedado, esclavos y otras personas, y haserles guerra"; el cual, "con una esquadra de soldados, de que era cabo Alonso Carneros, pasó a la Yaguana, y a Guaba y a la Savana, y prendió a Diego Jiménez de Mesa con su mujer; a Pedro de Lara; a Miguel de Torres, negro libre; a Manuel González, negro libre; ahorcó a Andrés Hernández, a Francisco Coruelis, a Diego Romero y a Miguel Biáfara, esclavo de Jácome de Lomas y caudillo de los negros; a Lorenzo Biáfara, esclavo de María de Vía, y a Francisco Maricongo, horro (libre).

406. *Rebolledo prende buen número de esclavos alzados.* Además de los mencionados esclavos ahorcados, el capitán Rebolledo prendió a los siguientes esclavos: "Juan Alonso, de Maria de Vía; Joan Faula, de Miguel de Luzon; Joan Mandiga, de Miguel de Luzón; Andrés Maricongo, de Jácome de Lomas; Domingo Angola, de Miguel de Luzon; Joan Zape, de Bartholomé Farfán; Alonso Bran, de Bartholomé Farfán; Alonso Bran; Agustín Biafara, de Bernavé Galea; Diego Biafara, de Joana de Pineda; Domingo Bran, del corregidor Ovalle; Agustín Biafara, de Pedro Sedeño; Gaspar Bran, de Pedro Sedeño; Joan Bran, de María de Vía; Francisco Bran, de Joana Cid; Francisco Bran, del dicho Diego de Rebolledo; Joana Biafara, de María de Vía; Antonio Biafara, de Domingo Bullon; María Locunú, de Leonardo Machado; Beatriz Mandinga, de María de Vía; Sebastian, su hijo. Joanica, su hija; Leonor Zape, de Leonardo Machado; Dominguita, su hija.Pedro, su hijo. Lazarico, su hijo; Francisca Angola, de María de Hinojosa; Francisca Zape, de Bartholomé Pérez; Guiomar Zape, de María de Vía; María, mulata, de Pedro Sedeño; Ana Zape, de Ventura de Quiñones; María Zape, de Blas Machado; Beatriz Zape, de Inés Briseño; María Bran, de Pedro Sedeño; Joana Bran, de Inés Briseño; Catalina Zape, de Ana de Escobar; Joana Bran, de Pedro Sedeño; Agustin Biafara, de Pedro Sedeño; Olaya, mulata, de Blas Machado; María Mandinga, del corregidor Ovalle; Beatriz Mandinga, de Joan de Guzmán".[458]

407. Pataje francés en un puerto de la Yaguana. El mismo capitán Rebolledo, juez de comisión en Guayabo, que fue termino de la que era villa de la Yaguana, pasó en abril de 1606 a echar de un puerto de esta, llamado Sabana de la Mar, un pataje de franceses, a los cuales dió algunas cargas de mosquetería, matando tres o cuatro.[459]

408. Más franceses muertos. Bartolomé Hernández. "El capitán Bartolomé Hernández, que por comisión de Su Señoría andava en el valle de Guava, entendiendo en la reducion de la gente de allí, por el mes de diziembre del año passado de mill y seis cientos y cinco, visitó el puerto de Guanahibes,

[457]Supra (418).
[458]Supra (418).
[459]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

donde halló un navío de piratas, y con cierta estratagema les tomó batel, y se lo quemó, y mató tres de los dichos piratas, y así mismo hizo salir del valle cinco piezas de esclavos negros, traídos a esta dicha ciudad (de Santo Domingo), y por vienes de Su Magestad vendidos".[460]

409. Otras cuadrillas. Juan de Céspedes Durango. Juan Perez Mauri. El sargento Alarcón. El escribano Aspichueta, que sin recibir derechos formalizó testimonio de todos estos hechos, también da fe en fecha 10 de octubre de 1606, " que por la parte de Bayahá y Monte Xpi y Puerto de Plata anda otra quadrilla de soldados, a cargo del alférez Joan de Céspedes Durango, y por la parte de Guavanan, el Quoritori y Guanaybes, anda otra quadrilla de soldados, a cargo del sargento Joan Pérez Maruri, la cual dicha quadrilla andubo primero a cargo del sargento Alarcon, los quales dichos alferez Durango y Sargento Alarcon, después de haber ahorcado a Tomás de Guzman y a Pedro Hernández, trajeron a esta ciudad (de Santo Domingo), "presos", a Phelipe de Ucedia Grimaldo, con su muger y hijos y veynte esclavos suyos; a Joan Díaz, hombre blanco; Rodrigo Merlo; Benito Minguez, Antonio de Ayala y su muger; Alonso Durán y su muger" y a 17 esclavos que junto con las personas mencionadas fueron llevados a la dicha ciudad, los cuales pertenecían a Catalina Díaz, María de Cepeda, María de Castellanos, María de Vía, Tomás de Guzmán, Magdalena Martín, Hernando Luzón, Antonio Díaz, aragonés; Isabel Álvarez y doña María de Mosquera.[461]

410. Orden para hacer dos pinzas. El 4 de agosto de 1606 el presidente Osorio ordenó lo siguiente: "Aviendose quitado que los enemigos tengan trato y comercio en los puertos y costas de la banda del norte desta ysla, se ve e por esperiencia, que de algunos meses a esta parte, frecuentan e ynfestan los puertos sircunvezinos a esta ciudad (de Santo Domingo), deseosos de hazer daño en ellos, como lo procuran, viniendo muchos navios, asi para ynsitar a los vezinos a que buelvan a tratar con ellos, como para tomar los navios e varcos que entran e salen en el puerto desta ciudad; y porque conviene que lo susodicho se remedie, he acordado que se hagan dos Pinazas, o lanchas de hasta treynta toneladas, capaces de poder meter en cada una dellas asta cincuenta mosqueteros, para que en las ocasiones que se ofrecieren, se pueda acudir a ellas con la presteza necesaria".[462]

411. Órdenes que habían sido dadas a los gobernadores de Puerto Rico y de Cuba. A fin de que el Presidente Osorio tuviese en todo caso fuerzas suficientes para la reducción de los lugares de la banda del Norte, así como para la guarda y defensa de la isla, habiale ordenado el rey enviase a la isla de Puerto Rico y a la de Cuba, "para que los gobernadores de ellas le diesen, el de Puerto Rico, ciento e cinquenta soldados, de los del precidio de aquella ciudad, y del de la Havana, cinquenta, a cumplimiento de ducientos hombres, bastecidos por quenta de sus situados".[463]

412. Leva en Santo Domingo para los cincuenta soldados restantes, veinte de ellos, gente de mar. El capitán García de Torres. Mas persuadido el presidente Osorio de la necesidad de suplir la carencia de soldados con el número indicado por el rey, acordó se hiciese leva en la ciudad de Santo Domingo para los cincuenta que faltaban, "de la gente forastera que en ella obiere, y que deste número sean los veinte de ellos hombres de mar; e mando a los oficiales Reales de esta ysla que tornen en sus libros la razón desta orden, y asienten y alisten los dichos cinquenta hombres de mar y guerra, debajo de la compañía del capitán García de Torres; y que se le pase en quenta la cantidad que en esto gatasen, sin mas orden que esta, e la fe de la nuestra que el contador Diego de Ibarra les tomare".[464]

[460]Supra (418).
[461]Supra (418)
[462]Supra (418).
[463]Supra (418).
[464]Supra (418).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XLII

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. CENSO DE LA ISLA ESPAÑOLA EN 2 DE OCTUBRE DE 1606. PUEBLOS DE LA ISLA:

a) POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO

413. Nuevos límites territoriales políticos de la isla. 414. Toda la población de isla quedó contenida entre Santiago y Azua. 415. El presidente Antonio Osorio ordena el censo de la isla mutilada. 416. Pueblos de la isla. 417. Puertos de mar desde Azua a Santo Domingo y a Higüey. 418. Población de la ciudad de Santo Domingo. 419. Varones. Mujeres. Extranjeros. 420. Mulatos. Morenos. Negros. 421. Prebendados de la iglesia catedral y clérigos de misa. 422. Regidores. 423. Alguacil mayor. Alcaldes. Secretarios. Relator. Chanciller, Aeceptor. Tesorero. Almotacen. Fiel ejecutor. 424. Licenciados, Abogados. Médicos. Maestro. 425. Alguaciles. Pregoneros. Corchetes. Alcaide. Escribanos. Procuradores. 426. Profesiones y oficios. 427. Capitanes. Alféreces. Artilleros. Atambor. 428. Los dones. 429. Las doñas.

413. Nuevos límites territoriales políticos de la isla. Quedó, pues, reducida la parte poblada de la isla a una superficie menor de la mitad. El resto del territorio quedó despoblado. Distaba la ciudad de Santiago de los puertos marítimos de la banda del Norte, 20 leguas: "todas sus haciendas y la de otros quatro pueblos, que son dos de ellos nuevos, la ciudad de Sant Antonio de Monte Plata y la ciudad de San Juan Baptista de Bayaguana, y la ciudad de La Vega y el Cotuí, están más llegados a esta dicha ciudad (de Santo Domingo) desde la dicha ciudad de Santiago. Dista Azua de los puertos de la Yaguana 56 leguas, y desde Guanaibes 54 leguas, y de la costa 14, como comunmente se echa en esta ysla la quenta de las leguas".[465]

414. *Toda la población de la isla quedó contenida entre Santiago y Azua.* Toda la población de la isla quedó "entre las dichas ciudades de Santiago e villa de Azua, ecepto otros tres pueblos pequeños, que son Boiá, el Ceibo e Higuei, está a los otros lados desta dicha ciudad (de Santo Domingo). El mas apartado dista veinte leguas, que es Higuei".[466] "La dicha ciudad de Santiago, según la cuenta ordinaria que se echa en esta dicha ysla, esta apartada desta dicha ciudad de Santo Domingo treinta leguas, y de los puertos marítimos de Monte Crixpto está apartada veinte leguas, que es por donde está más cerca de la mar, y assi mismo, que la villa de Azua esta apartada desta dicha ciudad veynte e una leguas, a lo que comunmente se echa y ponen".[467]

415. El presidente Antonio Osorio ordena el censo de la isla mutilada. Para informar al rey y al Real Consejo de Indias, mandó el presidente Osorio se diese "por testimonio, en manera que haga fé, de quantos lugares ai en esta dicha isla, y los vezinos que ai en ellos, y en esta dicha ciudad, y los Ingenios, estancias y hatos de vacas que ai en esta dicha isla, y cantidad de esclavos, y la distancia de leguas que ai desde Santiago a los puertos marítimos, y a esta dicha ciudad, y de los puertos de mar que ai desde la dicha villa de Azua a esta ciudad y puerto de Higüei". Diez días pasó, del 2 al 11 de octubre de 1606, compulsando testimonios, papeles, relaciones y recaudos el escribano Gaspar de Azpichueta, para hacer ese trabajo que nos permite ver, en toda su importancia, la horrible amputación efectuada por Osorio en el cuerpo juvenil y robusto de la isla, el cual partió en dos, dejando insepulta la mitad para que la devorasen los cuervos y sin vida también la otra mitad, por los siglos de los siglos. De las distancias, hemos hablado ya (supra 413 y 414).[468]

[465]Supra (418).

[466]Supra (418).

[467]Supra (418). La inspección de los documentos del legajo AGI (nota 418 y demás subordinadas a la misma), puede tenerse en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II, en que se inserta cuando se publicó en *La Cuna de América*, en 1913 y 1914.

[468]Para la inspección del censo mandado hacer por Osorio, la misma advertencia que en la nota (467). Todas las unidades censales de familias y hatos y estancias van numeradas ordinalmente en expediente y en esos impresos; aquí se han omitido los números, por vía de referencia, porque solo podrán servir a estudiosos intesados en determinada clase de estudio.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

416. Pueblos de la isla. "La ciudad de Santo Domingo, la ciudad de La Vega; la ciudad de Santo Antonio de Monte Plata; la villa de Higuei; la villa de Azua, la ciudad de Santiago; la ciudad de San Joan Baptista de Vayaguana; la villa de Cotui; la villa del Zeibo; la villa de Voyá".

417. Puertos de mar desde Azua a Santo Domingo y a Higüey. "1º el rio de Quiabon; 2º puerto de Macorís; 3º puerto de Xacomé; 49 la playa de Ocoa y su vaia, que es de mas de dos leguas; 5º Hato Nuevo; 6º Nizao; en Guibia pueden surgir varcos; 7º el rio de Iguei; 8º el rio de Zoco; 9º porto Zepizepi; 10º puerto Escondido; 11º la Salina; 12º Catalina; 13º en Hayna pueden surgir varcos; 14º voca de Itavo".

418. Población de la ciudad de Santo Domingo. Había en esta ciudad de Santo Domingo, a fines de 1606, terminadas las Despoblaciones, seiscientos cuarenta y ocho vecinos, sin contar sus familias; incluidos en este número los prebendados y clérigos de misa, y excluidos los frailes y monjas de los conventos, y los esclavos y transeúntes.

419. Varones. Mujeres. Extranjeros. En ese número de jefes o cabezas de casa o familia, 413 eran varones y 207 mujeres. Y había 12 extranjeros, a saber: 6 portugueses: 4 varones y 2 mujeres; 2 ingleses, tendero uno de ellos, sastre el otro y ambos con mujer y familia; 1 francés, casado con española, con hijos y familia; 1 flamenco, con mujer y familia; 1 griego, Cristóbal de Candia, con mujer y familia.

420. *Mulatos. Morenos. Negros.* Hallábanse entre los 620 vecinos de la ciudad de Santo Domingo 35 personas de color: 18 mulatos, entre ellos, 15 mujeres; especificándose que 11 eran mulatos libres y 2 horros; 12 morenos, entre ellos 4 varones y 8 mujeres; 6 morenos libres y 6 horros; 4 negros, libre uno de ellos y 3 horros; 1 cimarrón.

421. Prebendados de la iglesia catedral y clérigos de misa. (Véase Eclesiástico).

422. Regidores. A la sazón, los regidores son: Baltasar de Sepúlveda; Diego Peña; Pedro Henández de Ortega; Baltasar de Figueroa, depositario; Luis Jover; Diego Carrasco; Diego de Medrano; Juan Daza Dávila; Jerónimo Pedrálvez (Pedrálvarez); Alonso de Carvajal; Don Álvaro Pimentel; Lope de Berdecí (469); Diego de Medrano; Juan Daza Dávila; Jerónimo Pedralvez (Pedrálvarez); Alonso de Carvajal; Don Álvaro Pimentel; Lope de Bardecí.[469]

423. Alguacil Mayor. Alcaldes. Secretarios. Relator. Chanciller. Receptor. Tesorero. Almotacén. Fiel ejecutor. Figuran en el referido censo como tales funcionarios y empleados las personas siguientes: Don Diego de Cáceres, "alguacil mayor desta Real Audiencia"; El capitán Don Francisco de Tapia, alcalde ordinario; Juan López Otáñez, alcalde de la Hermandad; Baltasar López de Castro, secretario de la Real Audiencia; Agustín Gutiérrez, secretario de id; El licenciado Francisco Fernández de Castro, relator; Joan Beltrán de Caicedo, chanciller; Juan Quijada, "receptor desta Audiencia"; Manuel González de Mato, "que al presente haze oficio de tesorero (interino) de la Real Hazienda; Juan de Morales, almotacén; Don Lorenzo de las Mariñas, fiel ejecutor.

424. *Licenciados, Abogados. Médicos. Maestro.* Estos eran: El licenciado Rodrigo de Acebedo, "abogado desta Real Audiencia"; El licenciado Don Fernando de Castilla, abogado; El licenciado abogado Miguel Delgado; El licenciado Delgadillo, abogado; El licenciado Lorenzo Bernáldez de Lorca; El licenciado Juan Rodríguez de La Vega, médico; Francisco de Palacios, maestro de niños.[470]

425. *Alguaciles. Pregoneros. Corchetes. Alcaide. Escriba*nos. *Procuradores.* Los alguaciles de corte, el alcaide, los escribanos y procuradores en actuación, eran: Juan Manuel, alguacil de Corte; Pedro de

[469]La reproducción del Censo de la isla, hecha en *Relaciones históricas*, vol. II, pp.376-421, lleva al pie unas 150 notas de datos biográficos correspondientes a sujetos, bajo el número que tienen en el mismo Censo.

[470]El censo de 1606 es incompleto en enunciaciones. Francisco Clavijo, vecino de Santo Domingo con el Núm. Ordinario 408, lleva la enunciación de "tiene muger y familia"; para entonces tenía también un hijo, José, que fue franciscano y se había baut. en 1604. Este francisco era libreto.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esqueda, alguacil de Corte; Francisco Rodríguez Franco, "alguacil (mayor) desta ciudad"; Bernardo Osorio, alguacil. Alonso Cornielles. *Pregoneros:* Juan Ramos; Rodrigo Veláquez. *Corchetes (Galafates):* Esteban Fernández; Gaspar de los Santos; Domingo Rodríguez; Pedro Hernández; Jerónimo de Veas; Cristóbal Cansino. *Alcaide:* Don Juan de Riva Martín "alcaide de la Fuerza desta ziudad". *Escribanos:* Joan Pérez Morilla, escribano público; Pedro de Ledesma, escribano público; Esteban Ferrufino, escribano público; Luis de Espinosa, escribano público; Miguel Alemán de Ayala, escribano público "desta ciudad"; Francisco Disla escribano público; Gaspar de Azpichueta, escribano público; Andrés de Miranda, escribano del Juzgado de Provincia. *Procuradores:* Joan Carmona, procurador; Juan Pérez (de Urraca).

426. Profesiones y oficios. Entre los padres de familia del vecindario de la ciudad de Santo Domingo, había en 1606, según el citado censo: 1 boticario: Andrés de Acevedo; 2 pintores: Tomás de Casar y León Calcagno; 9 plateros; 1 sedero; 15 carpinteros; entre ellos, un carpintero de ribera: Antonio Jorge; 11 sastres; 10 zapateros; 2 herreros; 3 albañiles; 2 espaderos; 2 marímeros; 1 sacristán: Pedro García. Figuran, además, bastantes tenderos y tenderas, mercaderes, panaderos; olleros, etc.

427. *Capitanes. Alféreces. Artilleros. Atambor.* El capitán Don Francisco de Tapia, alcalde ordinario; el capitán Don Francisco de Castañeda; el capitán Rodrigo de los Olivos, regidor; el capitán Baltasar Tello de Guzmán; el capitán Pedro de Medina; el capitán Jerónimo de Agüero; el capitán Esteban Peguero; el capitán Gonzalo Suárez; el alférez Damián del Castillo; Pedro de Godoy, artillero; Pablo Matheo, artillero; Pablo de la Rosa, atambor.

428. Los dones. Con título de don, *expresivo de honor y dignidad, figuraban 18 varones:* Don Rodrigo de Bastidas, mayorazgo; Juan Civerio Muxica; con hijos y familia; Alonso de Fuenmayor, con mujer y familia; Juan Henriquez de Castellanos, con mujer y familia; Lorenzo Solano de Vargas, con mujer y familia; Juan Torrequemada, con mujer y familia; Alonso de Guzmán, con mujer y familia; Luis Muñoz de Cabrera, viudo, con familia; Alonso de Añasco, con mujer y familia; Lope de Morla, con mujer y familia; Lope de las Mariñas, con mujer y familia; Lorenzo de las Mariñas, con mujer y familia; Juan de Riva Martín; Diego Ponce de León, con mujer y familia; Pedro de Quero, con hijos y familia; Diego de Cáceres; Luis Dávila Colón de Toledo; Alonso Pimentel; Antonio Henríquez, del hábito de San Juan; Pedro Serrano de Castellanos, con mujer y familia; Juan Dávila Cazalla, con familia.

429. Las doñas. Sorprende, en común tan pequeña, el número de doñas, cuyos nombres eran: Doña Felipa Margarita Fernández de Fuenmayor Berrio, madre de Don Rodrigo de Bastidas, tiene familia; Doña Jerónima de Trejo, tiene, hijos y familia; Doña Ana Peraza, viuda, tiene esclavos y familia; Doña Magdalena Ruíz, hermana de Hernán Ruíz, tiene; Doña Leonor de Barrio, tiene hijos y familia; Doña Ana de Cañaveral, tiene hijos y familia; Doña María de Mella, tiene familia; Doña María de Tapia, viuda, tiene hijos y familia; Doña Isabel Cifuentes, tiene familia; Doña Ana de Acevedo, viuda, tiene hijos y familia; Doña María, viuda, tiene hijos y familia; Doña Petronila de Laguna, viuda, tiene hijos y familia; Doña Aldonza de Acevedo, viuda, tiene hijos y familia; Doña Elvira de Tiedra, viuda, tiene hijos y familia; Doña Beatriz Arias Vueltas, viuda, tiene hijos y familia; Doña Joana de Contreras, viuda, tiene hijos y familia; Doña María de Ortal, viuda, tiene familia; Doña Ana de Córdoba, viuda, tiene familia; Doña Francisca Soderin, viuda, tiene hijos y familia; Doña Francisca de Herrera, viuda, tiene hijos y familia; Doña Leonor de Grado, viuda, tiene hijos y familia; Doña Leonor de Torres, tiene hijos y familia; Doña Leonor de Torres, viuda, tiene hijos y familia; Doña Isabel Osorio, tiene hijos y familia; Doña Catalina Zapata, viuda, tiene hijos y familia; Doña Inés de Cueto, viuda, tiene hijos y familia; Doña Estebanía de Rivera, tiene hijos y familia; Doña Guiomar de Trejo, tiene familia; Doña Francisca de Espinosa, tiene hijos y familia; Doña Mariana de Guzmán, viuda, tiene hijos y familia; Doña

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Magdalena Peláez, viuda, tiene hijos y familia; Doña Juana Figueroa, viuda, tiene hijos y familia; Doña Angelina de la Riva, viuda, tiene hijos y familia; Doña Ana de Cova, viuda, tiene hijos y familia; Doña Catalina de la Cova, viuda, tiene hijos y familia; Doña Juliana Cornejo, viuda, tiene hijos y familia; Doña Leonor de Luzón, viuda, tiene hijos y familia; Doña Cecilia de Mendoza, viuda, tiene hijos y familia; Doña Elvira de Mendoza, viuda, tiene hijos y familia; Doña Ana Salmerón, viuda, tiene hijos y familia; Doña Elvira de Villardiga, viuda, tiene hijos y familia; Doña Luisa de Montalbán, viuda, tiene hijos y familia; Doña Andrea de Montalbán, viuda, tiene familia; Doña Isabel Otáñez, viuda, tiene hijos y familia; Doña María Sapico, viuda, tiene hijos y familia; Doña María Durán, prima de la anterior, tiene hijos y familia; Doña María de Mosquera, viuda, tiene hijos y familia; Doña Juana Gómez, viuda, tiene hijos y familia; Doña Isabel Fantón, viuda, tiene hijos y familia; Doña Jerónima Pedrálvez, viuda, tiene hijos y familia; Doña Ana de Bastidas, viuda, tiene familia; Doña Ana de Guzmán, viuda, tiene familia; Doña Gregoria de Rivera, viuda, tiene familia; Doña Leonor Guerra, viuda, tiene familia; Doña Isabel de Rivera, viuda, tiene hijos y familia.

Capítulo XLIII

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DEPOBLACIONES. CENSO DE 1606. I. VECINOS DE LOS DEMÁS PUEBLOS DE LA ISLA. II. NÚMERO DE ESCLAVOS EN TODA LA ISLA

430. Generales del vecindario señalado en el censo. 431. Empleados oficiales. 432. Los vecinos. 433. Vecindario. 434. Autoridades y empleados. 435. Número de familias y personas principales. 436. Origen de Boyá. 437. Vecinos de Boyá. 438. Higüey. 439. Ceivo (hoy Seibo). 440. Vecinos de Azua. 441. Vecinos de Cotuí.

CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

430. Generales del vecindario señalado en el censo. Al terminarse las Despoblaciones, había en 1606, conforme al censo de Osorio, 125 vecinos o sea cabezas de familia, de los cuales 28 mujeres, 5 clérigos (Ecco.) y 13 oficiales públicos. Entre las mujeres solo figuran 2 doñas, y una mujer de color moreno, jorra: esta se llamaba Elena Gómez; y aquellas, Doña Luisa de Ayala y Doña María Viñas. Entre los hombres solo figura 1 de color moreno, jarro. Había 2 cirujanos: Diego Gil y Juan de Cárdenas; 1 sedera; 4 mercaderes; 7 sastres; 3 zapateros; 3 herreros; 1 carpintero; 2 arrieros; 1 carretero.

431. Empleados oficiales. A la sazón, los empleados oficiales eran: Diego de Leguizamón: alguacil mayor; Pedro del Castillo, teniente de alguacil mayor; el capitán Antonio de Jaques Carvajal, Alcalde ordinario; el capitán Bartolomé Hernández de Frías, Alcalde ordinario; Hernán Rodríguez Caballero, alcalde de la Hermandad; el capitán Francisco Muñoz de Mena, regidor; Diego Lorenzo, regidor; Francisco Pinteño, regidor; Pedro García de Esquivel, regidor; Roque Rodríguez, fiel ejecutor; Antonio Enríquez, escribano público del cabildo; Pedro Hernández, escribano público del cabildo; Juan Dalva, escribano público del cabildo.

CIUDAD DE LA VEGA

432. Los vecinos. Tenía la ciudad de La Vega 40 vecinos padres de familia; y entre ellos: 2 prebendados (Ecco); Antonio de Vargas, alguacil mayor; Francisco Godínez de Escobar, alcalde ordinario; Jerónimo Peralta, alcalde de la hermandad; Juan Rodríguez Franco, regidor; Cristóbal Gutiérrez, fiel executor; Sebastián de Luna, escribano; Había 1 hombre de color moreno, libre; 1 mulato y 1 negro libre: Juan Biáfara. No hay dones, ni se menciona a las mujeres.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE BAYAGUANA

433. Vecindario. 115 familias formaban la flamante ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana, compuesta con tristes vecinos de los arrasados pueblos y campos de la banda del Norte de la isla. Figuran en su seno 24 mujeres, 1 negro y 1 mulata, libres, 1 portugués, 1 aragonés: don Sebastián de Montoya, y un bachiller: el bachiller Cataño, el mismo que había sido condenado a muerte y a ser descuartizado, ya libre.

434. *Autoridades y empleados.* Autoridades, militares, gente de pluma, eran: el capitán Francisco Luis Caravallo, alcalde ordinario; Diego de Guzmán, alcalde ordinario; Pedro Cumplido, capitán; Jacome de Lomas, capitán; Francisco Enríquez, alcalde de la Hermandad; Rodrigo de Luzón, alcalde de la Hermandad; Pedro de Guadarrama Abansa, regidor; Bartolomé Farfán de los Godos, regidor; Miguel de Luzón, regidor; Melchor de Valdespino Reinoso, regidor; Hernando Guerra, regidor; Pedro de Brea Cerón, regidor; Gaspar Ravelo, regidor; Cristóbal Méndez de Sotomayor, escribano público y de cabildo; Diego Osorio.

CIUDAD DE SAN ANTONIO DE MONTE PLATA

435. Número de familias y personas principales. De 87 cabezas solamente estaba compuesta la otra nueva población adonde fueron a parar los despojos de las antiguas villas y términos desolados por Osorio; y en orden de principalidad y empleos, en ella figuran, además del clérigo presbítero (Ecco), a saber: Andrés de Ceballos, alcalde ordinario; Francisco Rodríguez Terreros, alcalde ordinario; El capitán Juan Fernández de Estrada; Álvaro Mejía de Cárdenas, alguacil mayor; Álvaro López Ravelo, regidor; Lucas de Ceballos, regidor; Antonio López Trejo, regidor; Alonso Lozano, regidor; Miguel Pérez Vanero, escribano público; Diego Estévez, alcalde de la Hermandad; El capitán Francisco Jiménez; El capitán Simón de Loaysa; Gonzalo Rodríguez, fiel ejecutor; Martín Muñoz, alguacil; Juan Ramos, notario; Había 15 mujeres, entre ellas, 14 viudas; 1 moreno libre; 1 espadero, Juan de Oubres, 1 sillero, Diego Bernal; 2 carpinteros; 1 sastre y 2 zapateros.

VILLAS DE BOYÁ, HIGÜEY Y CEYBO

436. Origen de Boyá. "Hay una real cédula expedida en Madrid el 20 de enero de 1563, en la que se expresa que un religioso de la Orden de Santo Domingo, llamado Fr. Juan de Ortega, se dedicó, con licencia de su superior, a recorrer los montes de la isla, buscando indios naturales escondidos en ellos; anduvo la provincia de los ciguayos y el Cabo de San Nicolás y últimamente el Cabo Tiburón, donde halló muchos escondidos, y con grandes persuasiones los juntó y encariñó a sujetarse a doctrina y (es literal de la cédula lo que sigue): diciéndoles que no han de servir a nadie sino a Nos, so cuyo amparo habían de estar en libertad y no debajo del dominio de ningunos españoles; por lo cual dizque el dicho religioso es perseguido y maltratado de los dichos españoles: por haber juntado los dichos indios en los dichos pueblos, y ser esto ocasión de no se poder servir de ellos, ni ir a montearlos como tenían de costumbre, hasta que los asolaron a todos... y me fue suplicado lo proveyese como conviniese y os mandase diésedes todo el favor y ayuda al dicho religioso, para que con ella pueda conseguir y hacer fruto en tan buena obra como lleva comenzada, y no diésedes lugar a que los dichos españoles lo estorben y maltraten, y que los indios que ansi se descubrieren, sean favorecidos y vivan en libertad y se recojan en pueblos para poder vivir a su contento y doctrinados en las cosas de la fe..." Fr. Cipriano, de quien es el dato que precede, observa que la alusión real a españoles que tenían costumbre de salir a cazar indios montaraces con fines utilitaristas, tiene su paralelo en otra real cédula de Valladolid 31 de julio de 1556, en la que se hacía mención de aldehuelas descubiertas por los montes, o pobladillos, "el uno de los cuales dizque está cerca de Puerto de Plata, y el otro en aquella costa más adelante en una

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

provincia que se solía decir de los ciguayos, y el otro en la provincia de Samaná, y otro en el cabo de la isla que mira a Cuba y se dice hoy del cabo y puerto de San Nicolás", y porque los españoles que los hallaron cuando iban tras negros huidos, los tomaron y repartieron entre sí, se mandó a la Audiencia sacarlos de su poder y poner en pueblos, "y no consintáis ni déis lugar que ninguna persona se entremeta con los indios de los pueblos de los indios o lugares que se han descubierto", etc. Sin embargo, la cacería siguió, porque en el obedecer los hombres son como perros hueveros... Ahora, en la cédula de 1563, se ordenó a la Audiencia "déis orden que se junten todos en el pueblo o pueblos que de su voluntad y de sí mismos ellos hicieren y poblaren para su vivienda y granjerías y donde sean bien tratados y doctrinados en las cosas de la fe", y que el religioso recibiese toda ayuda y favor. Tales son los antecedentes históricos del pueblo de Boyá con que guarda orden cronológico la carta de 21 de julio de 1571 del arzobispo Fr. Andrés de Carvajal al rey: "Otro pueblo hay, de indios, ocho leguas desta ciudad que se llama Boyá, el qual tendrá veinte y cinco vecinos, todos viejos y pobres y sin hijos. El lugar es nuevo de un religioso de Sant Augustin que truxo allí aquellos indios de por aquellos montes, y les hizo una iglesia de paxa".[470a]

437. *Vecinos de Boyá.* Eran 13 los vecinos (y ya se ha advertido, una vez por todas, que se trata de cabezas de familia), de la villa de Boyá, que el 1571 según el arzobispo Fr. Andrés de Carvajal, tendría 25. No se mencionan mujeres ni profesiones. Uno de ellos ejercía el ministerio sacerdotal (Ecco).

438. *Higüey.* Había 22 vecinos en la villa de Higüey: 4 mujeres y 18 hombres. Entre estos: Pablo Gómez, alcalde ordinario; Luis Alonzo, alcalde ordinario; Domingo Luis, alcalde ordinario de la Hermandad; Alonso Rodríguez, alférez real; Alonso Vázquez, regidor; Pedro Jorge.

439. *Ceibo (hoy Seybo).* Solo figuran 7 vecinos en el censo, todos varones; entre ellos: Francisco Bernal, alcalde ordinario; Juan Gallero; Manuel Lorenzo, regidor; Diego López, regidor; Juan Luis, alcalde de la Hermandad.

VILLA DE AZUA

440. *Vecinos de Azua.* Eran 46 los vecinos de la villa de Azua. No se citan mujeres. Se mencionan 1 indio, y 1 de color mulato. Las autoridades eran: Pedro de Aguilón, alcalde ordinario; Pedro Salvador, alcalde ordinario; Alvaro de Agüero Campuzano, alférez mayor; Francisco García, alguacil mayor; Antonio de Herrera, regidor.

VILLA DE COTUÍ

441. *Vecinos de Cotui.* 20 hombres y 4 mujeres figuran por vecinos de la villa; entre ellos: 3 religiosos (Ecco); Doña Catalina Núñez, viuda, 1 morena libre; Cristóbal Romero, alcalde ordinario; Bartolomé de Loado, alcalde ordinario; Juan Daza, escribano.

442. *Número de esclavos en la Española. Sus ocupaciones y oficios.* Por el censo de 1606 consta haber entonces en la isla nueve mil seiscientos cuarenta y ocho esclavos, los cuales debían hallarse ocupados en el trabajo de los ingenios de azúcar, hatos, etc. y en el servicio doméstico, como sigue: en los ingenios (ministerio del azúcar), 800; en los ingenios (servicio doméstico), 88; en los 170 hatos de vacas, ovejas y cerdos, 550; en las estancias de jengibre, cazabe y maíz, 6742; en el servicio de casa,1468.

Los ingenios de moler azúcar eran, al tiempo de este censo, doce: 1. De don Diego Ponce de León, en la ribera de Jaina; 2. De Don Alonso de Fuenmayor y su madre doña Leonor de Berrio; 3. De Ruy Fernández de Fuenmayor y hermanos Monasterios, en la ribera de Jaina; 4. De Lope de Bardecí, en la ribera de Jaina; 5. De Juan Rodríguez Franco, en la ribera de Nigua; 6. De Baltasar de Figueroa, depositario, en Nigua; 7. De los hermanos Don Álvaro y Don Pedro Serrano, en Nigua; 8. De Lorenzo Solano, en Nigua; 9. De

[470a] AGI, 53-6-5; 53-6-7.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Don Francisco de Tapia, en el río Itabo; 10. Del capitán Don Tello de Guzmán, en la Jagua; 11. De Pedro Caballero Bazán, en Ocoa, cerca del mar; 12. El ingenio de Cepicepi, en término de la villa de Azua.

Capítulo XLIV
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. CENSO DE 1606. HATOS DE VACAS Y CRIADEROS DE CERDOS

443. Cantidad de hatos de la isla. 444. Hatos de vacas de los vecinos de Santo Domingo. 445. Hateros dignos de nota. 446. Hatos de vacas de vecinos de Santiagos. 447. Hatos de vacas de vecinos de La Vega. 448. Hatos de vacas de vecinos de Bayaguana, Higüey y Ceibo. 449. Hatos de vacas de vecinos de Azua. 450. Hatos de vacas de los vecinos de Cotuí. 451. Hatos de los vecinos de San Antonio de Monte Plata. 452. Santo Domingo y Santiago.

443. Cantidad de hatos de la isla. Según el Censo de Osorio, en octubre de 1606 había en la isla Española 189 hatos de vacas, por orden de pertenencia, como sigue: Santo Domingo, 95; Santiago, 30; La Vega, 11; Juan Bautista de Bayaguana, 16; Higüey, 2; Seibo, 2; Azua, 12; Cotuí, 6; Santo Antonio de Monte Plata, 15.

444. Hatos de vacas de los vecinos de Santo Domingo. De los 95 hatos pertenecientes a vecinos de Santo Domingo, 90 eran de vacas y 5 de ovejas y cabras. En la mayoría de los casos, se indicaba el sitio o el término que ocupaban, lo permite agruparlos, a saber: Ozama: tres, de Domingo de la Rocha, Juan Rodríguez Franco, Diego de Cáceres Carvajal; Isabela: dos, de Rodrigo Alonso y doña Francisca de Herrera; Cotuí: tres, de García de Palma (los dos) y Juan Nieto; Seibo: diez, de don Luis Dávila, llamado el hato mayor; de Inés Mejía; de Baltasar García de Acevedo, llamado de la Lima; de Juan Silverio Mojica, llamado de *Libonao*; de doña Magdalena de Anaya, nombrado del Pujadero; de Catalina de Civia, nombrado de Santa Lucía; el de la Higuera, de doña María Durán; de Diego Carrasco, dicho del Rey; y otro del mismo Carrasco, en la Suí; de doña Jerónima de Paredes, nombrado de Sierra; y el de *Goaquía*, de Álvaro de Paredes Carreño; Yamasá: uno, de Pedro Hernández de Ortega; La Vega: dos, el dicho de Macorís, y el nombrado de Yabí, ambos del mismo Pedro Hernández de Ortega; Higüey: uno, que se decía de Sanate, del mismo Hernández de Ortega, y otro de Hernando de Moronta, denominado el mayor de la región); Santiago: uno, dicho de Canabacoa, de Diego de Cáceres Carvajal, y otro, de ovejas de Nicolás López de Ayala; Jaina: junto al río, dos, de Francisco y Esteban Peguero; Azua: hatillo de Cepecepi, de Diego de Medrano; Baní: de Gonzalo de Villegas y Juan Romero, uno cada uno; Nizao: dos, de Pedro Caballero (en Nizao) y capitán Tello de Guzmán (en Pizarrete); Ocoa: uno, de Nicolás López de Ayala y otro de Pedro Caballero Bazán, ambos de ovejas.

445. Hateros dignos de nota. Entre las personas de punto o de pro, propietarios de hatos, figuran: Mayorazgo de D. Rodrigo de Bastidas; Don Diego Ponce; Don Diego Ponce de León; Don Diego de Cáceres; Don Álvaro de Cáceres; Don Alonso de Fuenmayor; Don Pedro Serrano; Don Luis Dávila; Don Juan Siverio Mojica; Don Alonso de Guzmán; Domingo de Rocha; Francisco Rodríguez Franco, alguacil mayor; Alonso de Carvajal, regidor de Higüey; Capitán Don Tello de Guzmán; Licenciado Rodrigo de Acevedo, y Relator licenciado Don Francisco Fernández de Castro; Doña María de Mosquera, el hato de *la Duquesa*; Doña Magdalena de Anaya; Doña María Durán; Doña Jerónima Pedrálvez; Doña Petronila de Laguna; Doña Juana Contreras; Doña Francisca de Herrera; Otros dueños de hatos en (Ecco).

446. Hatos de vacas de vecinos de Santiago. De los 30 hatos pertenecientes a vecinos de Santiago, 3 eran de ovejas, y 10 se hallaban situados en términos de La Vega y 1 en término del Seibo.

Algunos vecinos poseían más de un hato, a saber: Diego Leguizamón, alguacil mayor era gran propietario: "tiene –dice el censo–, tres hatos de vacas, llamados *Aminilla*, *Mao*, *Yaque* y *Jaibón*, y por

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estar estos hatos y otros de la parte de Santiago acia los puertos marítimos, se retiraron sus ganados acia la tierra dentro, y se le concedieron si sitios a los tres hatos en términos de La Vega, y otro hato, en el término de Santiago"; Luis de Henao poseía 3 hatos; Francisco Muñoz de Mesa poseía 3; Francisco de Alconchel, 2; Antonio Carvajal, 2: uno junto a Pontezuela; y otro en punta Cuda Mana; el capitán Bartolomé Hernández, uno,en el sitio que llaman El Cercado, término del Seibo.

447. Hatos de vacas de vecinos de La Vega. Los enumeramos por ser pocos, y pintorescos sus nombres: El hato del *Hospital*, de Antonio de Henao; el hato de *Pontón*, de Juan López de Trejo; el hato de Hernando de Buenavida; el hato de *Humunucú*, de Francisco Losada; el hato de *Bixao*, de Acurcio López; el hato de *Yaguisa*, de los herederos de Ana de Ortega; el hato de *Guanagua*, de Pedro Pérez Polanco; el hato de *Guaco*, del dicho; el hato de *Jarabacoa*, del canónigo Luis Ramos (V. Ecco).

448. Hatos de vacas de vecinos de Bayaguana, Higüey y Ceibo. Bayaguana: de los 16 hatos de los vecinos de San Juan Bautista de Bayaguana había 1 situado en Cotuí, 40 situados en término de Monte Plata, el perteneciente a un aragonés, Antonio Díaz; Higüey: de vecinos de Higüey, no había sino 2, a saber: de Sebastian Hernández y de Francisco Ortiz; Ceibo: Solo 2 también, hato del regidor Diego López, y el de Lorenzo Martín de Santana.

449. Hatos de vacas de vecinos de Azua. Los vecinos de Azua dueños de hatos, eran: Salvador González; Antonio Herrera; Antonio Ruiz; Pedro de Aguilón; Diego Rodríguez; Pedro de Estepa; Juan de Trujillo; Francisco García; Alonso de la Cueva; Álvaro de Agüero Campuzano; Pedro Salvador.

450. Hatos de vacas de los vecinos del Cotuí. Los hatos de Cotuí eran seis, a saber: el hato de *Chacuey*, de Domingo Hernánde; el hato de *Cevicos*, de Fernando de Morales; el hato de *Payavo*, de Andrés del Castillo; el hato de *Mayor*, de Juan de Aybar; el hato de *Mocava*, de Gonzalo Méndez; el hato de *Hima*, de doña Catalina Núñez.

451. Hotos de los vecinos de San Antonio de Monte Plata. Los hatos pertenecientes a los vecinos de la villa de Monte Plata eran 15; uno menos que los correspondientes a la villa de Bayaguana. Entre los 15 figura uno situado en término del Seibo. (Los vecinos de Boyá no tenían hatos de vacas).

452. Santo Domingo y Santiago. El censo solo se refiere a vecinos de estas dos ciudades en cuanto a hatos de cerdos. De vecinos de Santo Domingo, había 2: el de Camú, de Don Luis Dávila, y el de Juan Cáncer, en la otra banda.

Capítulo XLV

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACIÓN EN GENERAL

I. POBLACIÓN INDÍGENA

453. Población primitiva. 454. Origen de la población primitiva de las Antillas. 455. Enferma gran número de indios. 456. Eclipse de una raza. 457. Condición jurídica del indio español. 458. El problema racial.

453. I. Población primitiva. La población de la Española, primitivamente compuesta de indios y relativamente numerosa, sufrió, con el Descubrimiento la aportación castellana, poca en realidad, pero que constituyó, desde el primer momento, una clase superior; y casi concomitantemente, la intromisión de la reza negra, de funestas consecuencias. A un cuento se ha estimado montaba el número de la población indígena cuando Colón holló con su planta el suelo de isla. Oviedo dice: "Es opinión de muchos que lo vieron e hablan en ello, como testigos de vista, que falló el almirante, quanto esta isla descubrió, un millon de indios e indias o más, de todas edades, o entre chicos y grandes, de los quales todos e de los que después nacieron no se cree que hay al presente en este año mil e quinientos y quarenta e ocho,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

quinientas personas entre chicos e grandes de la progenie y estirpe de aquellos primeros. Porque los mas que agora hay, son traydos por los cristianos de otras islas o de la Tierra Firme".[471]

454. Origen de la población primitiva de las Antillas. "La capa primitiva de población (antillana) se encontraba representada, a la llegada de los españoles, por unas tribus de vida muy rudimentaria, calificados de trogloditas, que se habían refugiado, ante la invasión de pueblos superiores, en los extremos occidentales de las islas de Cuba y Haití; sin duda, su extinción o absorción por los recién llegados no se hubiera hecho esperar, y en época no muy lejana debían haber ocupado todas las islas, las mayores por lo menos. Los de Cuba reciben en los textos españoles primitivos los nombres de *guanacahibes, guanahatebeyes, gamatebéis*. En el extremo sudoeste de Haití había otro grupo de trogloditas, y se hallan en relación con curiosas leyendas son acasa los *caracaracoles*, los de manos ásperas, del P. Pané)... En Puerto Rico es probable que quedase también algún resto de los primitivos trogloditas. En época que no podemos fijar, pero que debe colocarse unos cuantos siglos antes del descubrimiento por lo menos, esta población indígena fue poco a poco arrinconada por una ola de *araucos* venidos de la costa septentrional de Sudamérica, donde tenía su centro esta importantísima familia. Parecen proceder los *araucos* de las Antillas de los *araucos* que habitaban las regiones próximas a la desembocadura del Orinoco o *luccanus*... Ocuparon desde muy antiguo las Antillas menores, donde recibían los nombres de *allonages, inyerí*, o *cabre*. De allí pasaron a Puerto Rico donde, a la llegada de los españoles, se encontraban en la parte occidental (*tainos*) y estaban en parte mezcladas ya con los *caribes* (ciguayos). En Haití también se hallaban reducidos, a la llegada de los españoles, a la mitad occidental de la isla, y en parte del resto andaban mezclados con los caribes. Los *araucos* de Haití reciben el nombre de *ciboneyes, nitainos o tainos*. Los ciboneyes ocupaban todavía casi toda la isla de Cuba y la de Jamaica por completo, con numerosas subtribus. Parientes de ellos eran los *yucayos* de las islas Lucaya o Bahamas... Los *caribes* aparecieron en último lugar y en fecha reciente; debieron llegar en el siglo XIV y hasta mediados del siglo XV no empezarían a invadir Puerto Rico, y a no ser por la llegada de los españoles, hubieran acabado de dominar todo el archipiélago. Los *caribes* de las Antillas reciben el nombre de *callinago* o *calliponau* (caripuna) y pertenecían al grupo galibé del continente. En las Antillas menores se mantenía la lengua arauca, hablada por las mujeres y los niños, prueba de que los conquistadores habían conquistado la población masculina conservando las mujeres. En Puerto Rico, lo mismo que en Haití, el extremo oriental de la isla se hallaba ocupado por *caribes* puros; después venía una zona con *caribes* mezclados con *ciboneyes*, los *macorixes- ciguayos*. En Cuba, los *ciguayos* los hallamos en el extremo oriental de la isla, y un pequeño grupo de *macorixes* en la zona septentrional. En algunas de las Antillas menores han quedado hasta la época actual restos escasos de población caribe mezclada ya con los negros (*caribes negros*) especialmente en la Martinica, Dominica y San Vicente. En 1797 fueron deportados unos grupos de caribes negros de la isla de San Vicente a la costa de Honduras".[472]

455. Enferma gran número de indios. En el mes de diciembre de 1518, cuando los bondadosos gobernadores Jerónimos habían formado 30 pueblos donde se recogiesen los pocos indios que quedaban, dió en estos una pestilencia de viruelas, en que para el mes de enero siguiente había perecido casi la tercera parte. Miraron por ellos los referidos gobernadores con celo y caridad.

456. Eclipse de una raza. Después que el indio Martín de Alfaro, bastante conocedor de la lengua castellana, concertó con el animoso capitán español Francisco de Barrionuevo una entrevista con Enriquillo, la cual se celebró en la sierra misma, quedando allí asentadas las paces entre el gran cacique y Carlos V, agrupáronse los indígenas tranquilamente alrededor de su jefe, que murió muy luego. Poco se sabe, desde

[471] *Historia general y natural de las Indias* (ed. 1851), t. I, p.71.

[472] Luis Pericot y García: *América indígena*, t. I y I de la obra *Historia de América y de los pueblos americanos*, Barcelona, Salvat, S. A. 1936; p.574-576

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

entonces, de la romántica raza, que dió héroes como Tamayo y princesas como Anacaona. "En 1556 fueron descubiertos cuatro pueblos de indios, que no se sabía, y se escribió a la Audiencia que deje vivir en sus pueblos a los indios que se descubrieron en la dicha isla y no consienta que ninguna persona los inquiete; ni los saquen de ellos, y los favorezcan para que se conserven y enviando religiosos para que los instruyan" (supra 436). "De varios cientos de miles de indios que halló Colón en la Española -escribe Ulloa Cisneros-, no quedaban, en 1520, cincuenta mil. El gobierno de los Padres Jerónimos no remedió nada y la despoblación continuó tan intensamente, que en 1573 solo había cerca de 15,000 indígenas".[473] Ulloa Cisneros confunde aquí indios con indígenas: esos 1,500 indios no podían ser quisqueyanos solamente si, como él mismo dice, la despoblación continuó intensamente desde 1520, y sí se recuerda que Fernández de Oviedo, que lo sabía por experiencia, dice que en 1548 no se creía que había 500 personas del millón que halló el Almirante en la Española. Afirma el notable historiador español D. Antonio Ballesteros y Beretta "que es errónea la tesis en virtud de la cual los españoles con su pésimo sistema de ocupación de aquellas tierras, la despoblaron, exterminando a los naturales;[474] pero esa tesis es absolutamente cierta en lo que a la isla Española se refiere. Los quisqueyanos perecieron bajo el trabajo brutal, del mismo modo que tal vez perecieron los mayas.

457. Condición jurídica del indio español. Por la sagrada vía de la religión, instintivamente, puede decirse, los Reyes Católicos traspasaron, casi desde el primer momento, el límite de lo real, poniendo sobre sus cabezas a los indios. No vieron en estos sino súbditos, y súbditos amados. "Castigue mucho a quien los trate mal", decían al Almirante, "que sean tratados con mucho amor y dulzura", repiten en las instrucciones dadas a Nicolás de Ovando en 1501. Esta hiena prefirió asesinarlos encerrándolos en sus chozas e incendiándolos, y convertirlos en bestias de carga. Organizóse en 1503 su vida en poblados con muy buenas ordenanzas de policía. Permitióse su matrimonio con cristianos.[475] Aseguróles su libetrtad con firmeza desde 1526 Carlos V. Felipe II recogió en 1560 las antiguas resoluciones de los prelados de Nueva España que habían sido congregados por Carlos V en 1546, fundadas en resoluciones anteriores, sobre la necesidad de que los indios viviesen en pueblos en vez de vivir divididos en sierras y montes, para que se guardasen y cumpliesen.[476] La legislación de Indias propendió al amparo de los indios: creóse para estos un estado de protección legal. Refiriéndonos a la legislación que cae sobre el período que aquí tratamos, Felipe II ordenó en 1567 que los indios pudiesen comerciar libremente; en 1571, que pudiesen vender sus haciendas; y en 1580, les reconoció su libertad de testar. Ciertamente abusos casi imposibles de evitar a distancia; la suerte infeliz de los quisqueyanos, el cautiverio de los caribes, algunas disposiciones arrancadas a la debilidad monárquica por la codicia particular, empañan el superior sentido moral que campea en las leyes de Indias concernientes a los indios; pero puede afirmarse, para honra de los Austrias españoles, que la súplica hecha "muy afectuosamente" por la Reina Católica en su testamento "al Rey mi señor" y su mandato "a la Princesa mi hija y al Príncipe su marido que no consientan ni den lugar a que los indios reciban agravio alguno", fue oída respetuosamente por todos sus descendientes a lo largo de dos siglos. Esa súplica es como piedra angular de la política española en lo que a los naturalesa de las Indias se refiere; y es, a la par, joya de inestimable valía a la historia de la colonización en los pueblos modernos. Revelan amor disposiciones tales como las de Carlos V en 1523, 1536, 1549 Y 1552 proveyendo al castigo del mal tratamiento a los indios y cortando abusos contra estos; las de Felipe II en 1566, 1580 Y 1589, disponiendo el castigo de los culpados de maltrato a los naturales, encargando a las justicias seculares y

[473]CDI, 2 s., t. XXI (II), p.320.
[474]*Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, Salvat, 1932, t. III, pp.812-813.
[475]Ley II, tit. I, Lib. VI; La Guardia, t. VI, p.240.
[476]Ley I, tit. III, Lib. VI; La Guardia, t. VII, p.5.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

eclesiásticas ampararlos y favorecerlos, y reponiendo a los antiguos protectores y defensores de ello; y la de Felipe III en 1609 prohibiendo a los españoles hacer con calpixques ni mayordomos de los indios, conciertos perjudiciales para estos. Y saltando ahora sobre la última parte del reinado de este monarca, y sobre todo el reinado de Felipe IV, por ser períodos extraños al presente trabajo, séanos permitido decir que fue precisamente el postrer y desdichado vástago español de la Casa Austria, Carlos II el Hechizado, quien repitió con más vehemencia el grito de piadosa angustia por la suerte de los indios, lanzado el 23 de noviembre de 1504 por aquella excelsa reina la víspera misma de expirar.

458. El problema racial. El mestizaje propiamente dicho no llegó a surgir entre nosotros. El sistema de los repartimientos aplicado a los quisqueyanos; la constitución de estos, delicada y frágil; el oficio de bestias de carga que Ovando les impuso; el trabajo forzoso mismo a que los sujetó Isabel, todo contribuyó a su extinción antes de que la legislación española diese efectivamente al indio mejor tratamiento que al esclavo. Brotó el problema del mulato en la isla, y sus costumbres y vicios infundieron temores al par que negras o grifas, y ya de un sector, ya de otro trascendieron amenazas y augurios, pero tales siniestros no tuvieron entidad específica distinta de aquella entre blancos con idénticos defectos sobre sus lujos en el vestir mulatas y negras escribía el arzobispo Fr. Domingo Fernández de Navarrete el 26 de agosto de 1683: "Ellos son tan soberbios que, reconociendo esta falta (de blancos, en orden demográfico), suelen decir que dentro de pocos años vendrá el gobierno a sus manos, y hoy vemos que en Monte de Plata no ha quedado hombre blanco y son alcaldes dos mulatos"); y, de hecho, ninguna calamidad sobrevino a la familia española de la isla por la conducta de sus mulatos, sino que en la hora del peligro, fueron ellos los que opusieron fuerza contra fuerza delante de los enemigos, bien que entonces y después y en todo tiempo, lo que naturaleza nunca ha podido borrar (siendo obra del blanco y del negro), uno y otro, en idearios diferentes y contrapuestos, achacan al mulato, como casta intermedia, males, o siquiera atrasos, cuya persistencia no es debida a la mezcla de sangre, sino al abandono u olvido del blanco para vivir con más alta moral de la que se tiene, y que fuera la más eficaz enseñanza comprensiva de la virtud (educación) y del saber (instrucción), aparte de aquel cuidado que individual, colectiva o socialmente debe recibir aún contra de la voluntad todo hombre, no importa color, sangre o raza.[477]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XLVI

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL II. POBLACIÓN BLANCA

459. Escasez de población en Castilla en la época del Descubrimiento de América. 460. Qué debe entenderse por extranjeros en la legislación de las Indias. 461. Algunas excepciones. Oficiales mecánicos. Extranjeros residentes. Florentinos y genoveses. Portugueses. 462. ¿Una torpeza de Colón? 463. Despuéblase de castellanos la isla. Una medida liberal sin resultado. 464. Informe de Alonso de Parada. 465. Disposiciones de 1528 para contrarrestar el despueble. 466. Verdadera causa de la despoblación. 467. La conquista del Continente, causa de decadencia de la Española. 468. Pasajeros a Indias, de 1557 a 1588. 469. La isla permanece muy despoblada durante el resto del siglo XVI.

459. Escasez de población en Castilla en la época del Descubrimiento de América. La población de Castilla debía ser escasa (en tiempo de los Reyes Católicos) dice Ballesteros Beretta; algunos autores señalan la cifra de siete

[477] "La América Central y la América del Sur deben al mulato su falta de tranquilidad, tal como nuestras viejas colonias de las Antillas... El mulato de blanco y de negro es, en mi opinión, un elemento social perturbador" (Dr. A. Correa: *L'Etnographie criminelle*; París, 1894). Hablando en términos generales, el historiador Ulloa Cisneros dice: "La mayor heterogeneidad racial y social que el período del Coloniaje creó, ha sido su más triste legado a las naciones hispanoamericanas" (*Historia Universal*, tomo VI, *América*, ob. cit., p.317). Conviene observar que del seno de esa casta han surgido un libertador egregio y una poetisa excelsa (Supra 15).

millones de habitantes; pero el cálculo es del todo inexacto, pues no se basa en ningún estudio documental. Vicenzo Quirini, embajador de Venecia que estuvo en España hacia 1506, afirma... "que Castilla no tenia más de 25,000 fuegos (hogares); sin duda este cómputo es inexacto, pero al mismo tiempo constituye un indicio bien evidente de la despoblación de la península. El año 1507 fue un año terrible, pues en él murió, según testimonio de Alonso de Santa Cruz, la mitad de la población de España, unos de hambre y otros de pestilencia".[478] Según la obra redactada en 1929 por los Servicios de Emigración dirigidos por D. Luis Benjumea, "la población general de España era de 10 millones de habitantes en época de los Reyes Católicos, y constaba solo de 1,340,320 vecinos a fines del siglo XVI (1594), lo que hace 6,701,600 habitantes; a fines del siglo XVII constaba de 8,262,812; y a fines del XVIII, de 11,000,000. Durante el siglo XVI la Corona de Castilla perdió 1,148,400 almas. En 1600, antes de la expulsión de los moros, dice Martín González Cellorigo en sus *Memoriales* "la disminución y falta de gente ha muchos años que se siente en estos reinos". Hubo un período de prosperidad casi general en España de 1530 a 1594, y de esta fecha hasta 1646 otro de decadencia".[479]

450. Qué debe entenderse por extranjeros en la legislación de las Indias. Cuando de las Indias españolas se trata, creo que debe entenderse, en principio; por extranjeros, no solo los súbditos de toda otra nación europea, sino también los de los reinos mismos de España, con excepción de Castilla, salvo licencias o intermitencia como el libre acceso otorgado en 1520 por Carlos V a todos los súbditos de sus reinos europeos (infra 461), influido quizás por liberales consejos de los gobernadores Jerónimos y del licenciado Zuazo. Ante el hecho portentoso del descubrimiento, todo fue momentáneamente confusión; había gente de otras partes, vascos, catalanes, andaluces en el segundo viaje de Colón, aunque en esa sazón se prescindió de los ventajosos barcos de Cataluña y Valencia, como observa Ulloa Cisneros. Pero en 1494 Isabel la Católica prohíbe el paso a las Indias a los españoles de Mallorca, Valencia y Aragón, so pretexto de desavenencias ocurridas en la Española entre sus súbditos y los naturales de aquellos reinos. Unas ordenanzas de 1505 disponen en su capítulo 5°: "Que no pasen a las Indias ningunos extrangeros so las penas de la premática".[480] El historiador Herrera dice que en 1507 había 14,000 castellanos en la isla. El 3 de mayo de 1509,[481] en la Instrucción dada a D. Diego Colón, "se prohíbe que residan extranjeros y se encargó al Gobernador que tenga en esto muy especial cuidado, avisando si hubieren poblado algunos, porque de lo contrario se tendría el Rey por muy deservido.[482] El gran fraile franciscano y prelado toledano Francisco Jiménez, conocido por el nombre ilustre de Cardenal Cisneros, prohibió en su segunda regencia, la entrada a las Indias a todo los "nuevos cristianos", que no eran entonces pocos en la península ibérica, a los penitenciados de la Inquisición y a sus hijos... debieron ser manifiestamente muchas centenas de miles".[483] Hemos visto que el César se mostró liberal; pero Felipe II y Felipe III reaccionaron vigorosamente, ordenando el primero, que ningún extranjero ni persona prohibida pudiese tratar en las Indias ni pasar a ella, so pérdida de todos sus bienes[484] y disponiendo el segundo, que no se admitiese en sus Indias ningún género de trato con extranjeros, aunque fuese por vía de rescate o cualquiera otro comercio, pena de la vida y perdimiento de bienes.[485] "Porque crecen los inconvenientes de pasar a las Indias extranjeros, y residir en los puntos y otras partes, y de algunos se ha experimentado que no son seguros en las cosas de nuesta Santa Fe Católica, mandamos a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores, y encargamos a los

[478]Ob. y t. cits., p.776.
[479]Supra (375), pp.163-166.
[480]Antonio M. Fabié: *Ensayo histórico*, etc. CDI, 2 s, t. VI (I), p.LXVII.
[481]CDI, t. XXX, p.388.
[482]Supra (480), p.LXXXIII.
[483]Ulloa Cisneros, ob. cit. en (supra nota 477), p.387.
[484]La Guardia: *Leyes de Indias*, t. II, pp.184-186.
[485]Supra (484).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Arzobispos y Obispos que procuren limpiar la tierra de esta gente...".[486] Así lo declara y ordena en 1602 Felipe III, en cuyo reinado se efectuaron las despoblaciones de 1605 en la isla Española.

461. *Algunas excepciones. Oficiales mecánicos. Extranjeros residentes. Florentinos y genoveses. Portugueses.* Al cerrar las puertas de las Indias a las demás naciones y a los demás reinos de España, la corona de Castilla admitió excepciones a la regla común de prohibición que había sido dictada por dos principios para ella fundamentales: monopolio comercial y pureza religiosa. El primer principio cedió ante la necesidad de valerse de capital y mecánicos extranjeros. Para esta clase de oficiales desde el primer momento hubo extendida una licencia, y merece recordarse, a este respecto, la advertencia hecha por Felipe IV el 18 de mayo de 1621: "Declaramos que la expulsión de los extranjeros que residieren en las Indias no se entienda en cuanto a los que sirvieren oficios mecánicos útiles a la República; y ordenamos a los Gobernadores y justicias dispongan que los particulares en quien cesa la razón, no padezcan".[487] Dió licencias el Rey Católico en favor de catalanes, valencianos y aragoneses; pero muy pocas. En 1503 residían en la Española 15 extranjeros cuya permanencia se autorizó "a causa de los servicios que habían prestado, pero encargando que no se acogieran otros".[488] Escribe Ovando al rey, en este mismo año, que parte de las mercaderías que iban eran de genoveses y extranjeros;[489] por donde se ve que "desde los primeros tiempos del descubrimiento se dedicarqn al comercio de Indias los extranjeros establecidos en España, principalmente los genoveses, dedicados por aquel tiempo y mucho después a la navegación y al comercio.[490] En 5 de marzo de 1505 el rey concedió licencia "a cualesquier extranjeros vecinos e moradores destos Reynos para llevar a vender e contratar a la dicha ysla Española con los vecinos della las mercaderias y otras cosas, con tanto que las envíen e traten en compañía de naturales destos dichos Reynos e no las embien, ni lleven los dichos estranjeros como principales".[491] "Se hizo a veces –dice Ulloa Cisneros–, en razón de las necesidades fiscales, más bien que de las comerciales, algunas excepciones, ya a favor de los florentinos, ya de otros negociantes, pero sobre todo de genoveses, por lo común banqueros o proveedores de fondos del Tesoro real español".[492] El historiador citado observa que los Reyes Católicos se empeñaron "en excluir a toda otra nación europea de la conquista y del comercio de Indias, salvo a Portugal".[493]

462. *¿Una torpeza de Colón?* En 1493 Cristóbal Colón trató de colonizar la Española con criminales. El historiador Antonio de Herrera, puro, elegante, pero poco claro a causa de su método, dice al respecto: "Tuvo el Almirante mal consejo, pues la República se había de fundar con mejor gente". En 1506, bajo el mando del Comendador Mayor de Lares, se practicaba a la inversa: había 12,000 castellanos en la isla y los malhechores eran embarcados para Castilla.[494]

[486]Supra (484).
[487]Supra (484), ley 10, tit. XVIII, lib. IX.
[488]Supra (480), ensayo cit., p.XLVII.
[489]CDI, 2 s. t. V (I), p.67.
[490]Supra (480), ens. Cit., p.LXI.
[491]AGI, 139-1-4, publ. (supra 489).
[492]Ob. cit., p.338.
[493]Ob. cit., p.338.
[494]Herrera (Déc. II, 225, 2) glosó a Las Casas, que escribió: "Y porque el Almirante consideraba que había menester gente para su propósito en esta isla, y porque la Española era mal contentadiza y que no había mucho de perseverar la que acá estaba y la que agora traría y, por otra parte, temía que los Reyes se hartasen o estrechasen en los gastos que con los sueldos hacían, pensó esta industria para traer alguna parte de gente sin sueldo y que tuviesen por bien, de que los malhechores por trabajos que se les recreciesen, de vivir en esta isla; suplicó, pues, a los Reyes que tuviesen por bien de que los malhechores que estos reinos hobiese, les perdonase sus delitos, con tal condición que viniesen a servir algunos en esta isla en lo que el Almirante de su parte les mandase" (*Historia de las Indias*, lib. I, cap. CVII). Salvo que la Española gente que recibía sueldo era descontentadiza, todo lo demas que el dominico dice está reñido con la verdad de los Reyes Católicos; éstos hicieron

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

463. *Despuéblase de castellanos la isla. Una medida liberal sin resultado.* Pedía la Audiencia en 1519 que para la conservación de estas islas "ya no se podía hallar mejor remedio que meter en ellas mucho número de negros, tomando asiento con el rey de Portugal", y en 1520 se mandó que se permitiese "que pudiese pasar a ella gente de cualquier nación, por la mucha que faltaba" conforme a la petición por parte de la isla; "pero no se proveyó nada, porque habían pasado muchos negros y se temía algún escándalo".[495]

464. *Informe de Alonso de Parada.* Pidióse informe sobre el estado de las islas del bachiller Alonso de Parada, que en 1527 fue nombrado oidor de México; y en ese mismo año informó sobre los pueblos de La Española: "Todos los mas destos pueblos están muy perdidos e de cada un día se despueblan, por no tener los vecinos con que se poder sustentar en sus faciendas e grangerías".[496]

465. *Disposiciones de 1528 para contrarrestar el despueble.* Preocupado el rey por la creciente despoblación de la isla, acordó se suspendiese en parte la ejecución de las deudas reales, se continuase en cautivar indios caribes por esclavos de guerra, marcándolos en el rostro, y se tomase asiento con los alemanes Inguier y Sayller para introducir 400 negros esclavos".[497]

466. *Verdadera causa de la despoblación.* Pero la verdadera causa de la despoblación de la Española era el éxodo de los vecinos hacia las nuevas tierras descubiertas, impulsados por natural ambición de prosperidad. Bien la sabía el rey cuando en 1526 dispuso "que ningún vecino pudiese salir de las islas Española, Fernandina, S. Juan y Jamaica, so pena de muerte; y que se pudiese llevar a la Española qualesquier súbditos de S. M. y del Imperio, así genoveses como otros".[498]

467. *La conquista del continente causa de decadencia de la Española.* "Las nuevas adquisiciones o conquistas que hacíamos en el continente -decía ya en 1786 al historiador Sánchez Valverde-, eran otros tantos principios de su ruina y despoblación. El licenciado Marcelo de Villalobos, uno de los oidores, concluyó un tratado con la Corte para el establecimiento de la Margarita, que se executó a costa de la Española. En el mismo año partió de ella Rodrigo de Bastidas con una escuadra para poblar la costa de Santa Marta de que se le había hecho adelantado. México, la Florida, Yucatán y el Perú la iban despoblando insensiblemente. Los vecinos más acomodados eran los primeros que la dejaban, fastidiados de las desavenencias intestinas. Apenas se trataba de alguna conquista, que no se recurriese para el armamento a los hacendados de la Española. Francisco de Montejo, para los establecimientos que se le concedieron en Yucatán, Lucas Vásquez de Ayllón y Pánfilo de Narváez, para los de la Florida, y Heredia para los de Cartagena: todos armaron en Santo Domingo, a quienes se asociaron y siguieron los mejores habitantes. De nada sirvieron las órdenes, que para evitar este perjuicio, había dado el Consejo en 16 de diciembre de 1526. Con el motivo de que estas órdenes contenían la cláusula de que si a los pobladores conquistadores les era indispensable sacar de Santo Domingo hombres, más

pie hasta última hora de pagar de su real hacienda el número completo de 330 personas señaladas desde primera hora; sin contar con la gente libre que se alistara para pasar a la Española, y en esto no podían proveer aunque tuvieran treinta coronas, tomaron el arbitrio de enviar "obligados" a estar y vivir mediante condonación de penas y eran delincuentes, porque la gente pagada "no puede bastar para que se haga la dicha población como cumple... si no van otras gentes que en ellas estén e vivan e sirvan a sus costas"; que en las tres cédulas que hablan sobre esto no se expresa que el Almirante hubiese pedido el envío de delincuencia a las Indias, y de las tres, la que es propiamente indulto de delincuentes, o tal cédula de indulto no se expide a petición del Almirante: "por la cual de nuestro proprio motu e cierta ciencia queremos e ordenamos que todos e cualesquiera personas varones e muchos nuestros súbditos e naturales que hobieren cometido fasta el día de la publicación desta nuestra Carta cualesquier muertes e feridas...." etc., etc. (22 de junio de 1497). Ovando embarcó cuatro grandes delincuentes en la flota de Andrés Velázquez, la misma en que pereció Bobadilla, Roldán, Velázquez y los cuatro delincuentes, la misma en pero éstos no parece que fueron delicuentes de España, sino vueltos malhechores en la isla. (Fr. Cipriano).

[495] *Historia Universal, América*, t. y p. cits. en la nota 477.

[496] CDI, t. XL, p.260.

[497] Herrera: IV, 75. 2.

[498] Herrera: IV, 74, 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

propios para semejantes empresas, fuesen obligados a conducir de España otros tantos: sucedía que todos hacían las leyes que necesitaban y ninguno se cuidaba del reemplazo".[499] También para Charlevoix la causa principal de la decadencia de la isla fue el gran número de colonos que salieron de esta, madre de cuantas formaron el vasto imperio español en América.[500]

468. Pasajeros a Indias. La renovación de la clase blanca fue siempre continua, aunque no abundante en tiempo alguno desde que cesaron las expediciones de pobladores de la isla en los días del primer gobierno del Almirante y Virrey D. Diego Colón. Luis Moreno y Rubio, en su *Catálogo metodológico* de las informaciones y licencias existentes en el Arch. G. de Indias, sacó sobre 109 pasajeros que pidieron el permiso de ir a vivir a la Española entre los años 1557 y 1588; en la actualidad está en curso la publicación de un *Catálogo de Pasajeros a Indias*, que abarcará los siglos XVI a XVIII, redactado por el personal de dicho Archivo bajo la dirección de su director actual Don Cristóbal Bermúdez Plata, y en el que se halla un caudal notabilísimo de emigrantes a Santo Domingo. Este Catálogo que tan ajustadamente cumple para la demógrafía blanca en el orden de las licencias concedidas, ha de ser siempre de notoria utilidad; con todo y ser guía para la identificación de sujetos que en la isla por un motivo o por otro se mencionan en documentos, nunca debe olvidar el estudioso que en gran parte de ellos no hubo afincamiento en la isla y que legal o ilegalmente salieron en busca de mejor suerte en otras provincias de Indias, conforme a lo que en carta de 21 de mayo de 1578 el oidor Esteban de Quero escribió al rey: "y si vienen cien hombres de España, salen de la isla doscientos, unos con licencia y otros sin ella, y así se va despoblando, y, aunque hay cédulas que lo prohiben, como una voluntad se granjea presto, no se guardan como deberían".[501] Y por lo mismo...

469. La isla permanece muy despoblada durante el resto del siglo XVI. En 1531 –dice Pinelo–, "se trató mucho de la población de las Indias, y se procuraron enviar labradores de España, y para buscarlos se dió cierta instrucción a Francisco de Rojas, a 24 de julio; y otras cédulas".[502] Sin embargo, ya dimidiado el siglo XVI, se encontraba muy despoblada la Española. La población blanca era muy poca en tiempo de Echagoian, que escribe su interesante Relación (supra 14) en 1568; el oidor asigna a esta ciudad de Santo Domingo 200 habitantes menos que la cantidad que le atribuía Oviedo en 1526, fecha en que este compuso de memoria su Sumario en Toledo. La citada *Relación* da 500 vecinos para Santo Domingo; 20 ó 30 para Santiago; 30 ó 40 para Puerto Plata; 20 para Montecristi. A la villa de Cotuí, en cambio, le atribuye 100 vecinos, y añade "que es puerto de mar muy bueno". Buenaventura no tiene ningún vecino. No dice cuantos tiene la ciudad de La Vega; solo dice que la iglesia es colegial y que se cayó con un terremoto. En cambio, dice que hay 20,000 negros en la isla, los cuales se mantienen con un casabe muy delgado, que se llama *salias*. Echagoián afirma que pidió licencias para 2,000 esclavos, y se muestra partidario de despoblar. De la Española muestra mala opinión: "Es tierra de poca verdad", dice. Pocos detractores de nuestra maravillosa isla hemos encontrado durante nuestras investigaciones sobre la época colonial. Recuerdo al arzobispo Don Alonzo López de Ávila, cuya alma pura no podía resistir los embates de las pasiones de la época. "Si a V. M. paresciere –escribe al rey–, que basta tan largo destierro en tan mala tierra, suplico a V. M. sea servido mandármele alzar" (Ecco). Otro arzobispo, Fr. Fernando de Carvajal y Rivera, que también sufrió a su hora los golpes impetuosos de ese mar embravecido, fue siempre fino amador de nuestro suelo, y finalmente se le ha de contar con el número uno y único de los arzobispos que se escaparon furtivamente de la isla.

[499]Antonio Sánchez Valverde: *Idea del valor de la Isla Española*, ed. de 1853, p.43
[500]Obra cit., t. I., p.276.
[501]AGI, 53-4-11.
[502]CDI, 2 s., t. XIV, p.37.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XLVII

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL II. POBLACIÓN BLANCA (finaliza)

470. Condición de los españoles en la Española. a) Fracasa la tendencia inicial agrícola y municipal. 471. (Id. b) El Señor Hostos, sobre la formación de la Española y su vida jurídica durante el siglo XVI. 472. (Id. c) El elemento religioso en la Española. 473. Vida urbana. 474. Vida rural. Pecuaria. Agricultura. 475. El pequeño hatero. El campesino. 476. Fusión de razas. 477. Una aportación efectiva dominicana a la civilización (Tejera). 478. "La Raza cósmica" (Vasconcelos).

470. Condición de los españoles en la Española. a) Fracasa la tendencia inicial agrícola y municipal. Minoría siempre en la Española la población blanca-europea (sobre lo exiguo de la población de España), primero frente a los indios, después frente a los negros, pero siempre los amos, los castellanos eran, por lo general, gente de guerra o pastores más bien agricultores, sobre carencia de oficiales mecánicos españoles.[503] El vigoroso esfuerzo de colonización bien entendida mostrado en el primer momento (segunda expedición de Colón, fundación de La Isabela), y la noble e incipiente tentativa para establecer la sociedad isleña sobre el modelo de la organización municipal castellana, se perdieron en el vacío. Sobrevino la explotación de las minas, la cual trajo consigo la inmoderada y violenta explotación de los indígenas. En 1516 la reacción teocrática, si puede decirse (Las Casas, Cisneros, los gobernadores Jerónimos), determinó la introducción oficial de la raza negra para impulsar la industria del azúcar; pero la fantástica y deslumbradora imagen de los nuevos descubrimientos hirió la cuerda heroica de los vecinos, que, a una señal de los caudillos militares, abandonaban su trabajo para alistarse en las banderas; y la isla se tornó pobre y solitaria hasta quedarse en cierto modo olvidada de la metrópoli, y no por falta de amor; pues España se convirtió prácticamente, trastrocando los términos, en colonia de la Española, sustentándola de un todo, sin exigir beneficios.[504]

471. Id. b) *El señor Hostos, sobre la formación de la Española y su vida jurídica durante el siglo XVI.* Eugenio María de Hostos, el más notable sociólogo y constitucionalista de Hispanoamérica, patentizó en 1901 "la enfermedad de carácter jurídico que aqueja a la República Dominicana", en la siguiente pintura de nuestra vida colonial durante el siglo XVI. Sobre la cual, con profundo respeto a nuestro más amado maestro, debemos advertir que la consideramos inexacta (aparte de otras faltas de puntualidad que luego señalaremos), porque "una partida de aventureros que fabrica acá y allá unos cuantos villorrios", no puede de ningún modo referirse a los fundamentos de la colonización española de la isla, sino al establecimiento de los aventureros holandeses, franceses e ingleses, hacia 1630, en la parte occidental de ella. Pero la copiamos, sin embargo, porque relaciona el hecho de los rescates que motivaron el gran asunto de las despoblaciones en que ahora tratamos. "Empecemos –dice–, por esta pobre república a saber lo que son las enfermedades del Derecho; primero, una partida de aventureros fabrica acá y allá unos cuantos villorrios, a cuyo frente pone unos concejos o ayuntamientos que ni siquiera supieron nunca que hay un Derecho, de necesidad; después, el vaivén de los descubrimientos y conquistas en el Continente, va disminuyendo la población de la ciudad y los villorrios hasta el punto de que llega un

[503]Expediciones de labradores se hicieron en el siglo XVI a petición de la isla, y en llegando se desvanecían las esperanzas, o por ruina de la salud, o porque no resistían. Gran parte de la gente canarias que en los siglos XVII y XVIII pasaron a Santo Domingo, eran de labradores, a las que no se dio protección particular, pero generalmente bastaron para los trabajos de huerta.

[504]El *Situado*, o caudal anual con que el rey pagaba a los ministros de la Audiencia, asignación al clero para el complemento del ramo de diezmos, tropas, fortificación y guerra, es el signo cierto y constante de la tributación obligada para el sostenimiento de la administración pública de Santo Domingo desde 1605 hasta 1795.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

día en que los recintos vacíos de las villas y ciudades son como un reflejo de territorio desierto en que unas cuantas greyes forman hatos, y esos cuantos hatos forman centros de población tan separados los unos de los otros, que ni se comunican. En un tal grupo social, exclusivamente existe como propiedad de la Corona de España, el agente militar, ya un general, ya un coronel, ya un simple capitán, es siempre un todopoderoso a cuyos pies yacen los derechos de los pocos que residen con él en el recinto urbano. Este grupo de población, que no conoce, que no practica tampoco ninguno de los recursos, ninguna de las iniciativas que el derecho de vivir da a los individuos y a los grupos sociales. Fuera de los recintos urbanos, los criadores, que son dueños absolutos de sus hatos, lo son también de sus peones, y en la extensión casi desierta del territorio, los grupos de población aislados de todo centro y desheredados de todo derecho, no tienen más recurso que sufrir la omnipotencia de los hateros. En modo que, en realidad, durante todo el período colonial, aquí no ha habido ninguna autoridad jurídica, y el ejercicio de las funciones de gobierno ha estado encargado, por necesidad, a los directores económicos del único trabajo a que la población podía entregarse. Abandonados a íi mismos, esos grupos aislados de la Sociedad se buscaban por sí mismos la satisfacción de sus necesidades, en transacciones comerciales de carácter irregular, con las naves holandesas, inglesas y francesas que expresamente venían a hacer el contrabando, en trueque de mercaderías crudas, y de víveres de toda especie, por ganado vacuno, mular y caballar. En realidad, esta burla de las leyes comerciales de la metrópoli, lejos de ser delito común, era verdadero ejercicio de un derecho de necesidad. Si la metrópoli abandonaba sus colonias, era natural que las colonias se desentendieran de las leyes prohibitivas del comercio metropolitano. Pero, en todos modos, como aquellas gentes no procedían en nombre de un derecho, sino en efugio de una ley, lo que hubiera tenido de viril protesta jurídica al contrabalancear como protesta contra el abandono, eso tenía de antijurídico y de delictuoso el burlar las leyes de la autoridad metropolitana. En modo que en vez de aparecer en la Historia como colonos movidos por sentimiento del Derecho, aparecen simplemente como súbditos en perpetua rebeldía contra las leyes que burlaban. Y como solo burlaban las leyes comerciales y eso a hurtadillas, mientras estaban acostumbrados a temblar ante el Código Civil y el Código Penal de su metrópoli, fue tan continuo y tan sistemático el debilitamiento del Derecho en el alma de aquellos grupos sociales, que ninguno de ellos tuvo jamás conciencia del daño que su metrópoli les hacía, al privarlos del régimen normal de la Ley".[505]

472. Id. c) *El elemento religioso en la Española.* Falta en el cuadro precedente la luz de la acción religiosa. La religión es un camino que conduce al bien. Junto a la aspiración hacia el reino de Dios, predica el amor al prójimo: he ahí la moral. La supremacía del bien es el principio vital del Cristianismo y, sobre todo, de su hijo legítimo, el Catolicismo: socialmente, al dar al hombre una norma de conducta, contribuye de modo inapreciable al restablecimiento del orden. La religión constituye el elemento preeminente de la civilización germánica o europea; y es ahora mismo la única columna en que se mantiene firme la moral. Ella es la que ha dado al pueblo español el carácter de universalidad que le distingue, dándole esa aptitud de superación en lo místico y lo heroico que lo presenta en la Historia como maestro en la lucha y sacrificio por lo ideal. Solo el extraordinario poder mental de la antigua Grecia podría parangonarse con el formidable poder moral de España, basado en la asociación de almas y conciencias que la religión establece. Pues bien: la Iglesia actuó siempre en la isla Española como poder moderador entre los dos males sociales, el mal económico y el mal militar; y nutrió al pueblo con aquel alimento espiritual, más importante acaso para el alma que lo es para el cuerpo el alimento material. Si la vida social fue ajena al medio social; si el poco desarrollo de las necesidades

[505] *Tratado de Sociología*, Bailly y Billiere, ed. de 1904, pp.188-190.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

colectivas impidió el progreso; si el factor económico casi se redujo a la pecuaria; si no hubo nunca positivo bienestar social, que depende del orden económico; si la mano de obra, mano esclava, fue una constante violación de las leyes de libertad y de trabajo; si la función económica dejó de cumplirse hasta el punto de convertirse el pueblo isleño en zángano colectivo y mendigo de la metrópoli; si la pereza ingénita anuló todo esfuerzo salvador; si, finalmente, el militarismo impidió que la masa del pueblo tuviese la verdadera noción del derecho, y llegó en su desafuero contra la ley natural, a la consumación de la ruina irreparable de la desventurada isla; bien podría, en cambio, observarse, con omisión de que la mayor parte de esas faltas ninguna colonia del siglo XVI se mira exenta, que aún atrofiado por los defectos de su organización económica y jurídica, el pueblo isleño ejerció, sin embargo, la más preciada de las actividades sociales, la actividad del ideal. Sobre el papel representado por la Iglesia en la Española durante el siglo XVI, v. Ecco.

473. Vida urbana. Componían la población vecinos y hateros; estos, distantes unos de otros, en montes y sabanas; aquellos, en villas y ciudades cuya comunicación y trato, por falta de medios de unión, eran poco frecuentes, distanciadas más bien que unidas por caminos largos y escabrosos. La vida urbana era monótona y triste; de tono acompasado y grave. Apartados frailes y monjas en sus respectivos conventos (sobre la vida en estos v. Ecco.), militares, criados, obreros, procuradores, leguleyos, corroídos por forzada ociosidad que se refleja en el hábito inveterado de la siesta, tales son los personajes que en un fondo devoto o marcial, resaltan en el cuadro social de la época. Todos van sin prisa. Esmalta el cuadro a veces la fulgente aparición de alguna dama que atraviesa la calle, acompañada de su negrita esclava preferida. La tertulia era la reunión habitual. Fuera de las ocasiones poco frecuentes de saraos, o de bulliciosas jaranas familiares, o de festejos por algún suceso ocurrido en la Corte, la vida social dependía prácticamente del ejercicio del culto. Cuando las campanas llamaban a los fieles a misa, salían, a la rezada, de sus casas, antes del alba, las mujeres para quienes se adelantaba, en obsequio a su recatada pobreza, la hora de la celebración del incruento sacrificio de la ley de la gracia (Ecco); más tarde, para misa mayor o solemne, tocaba el turno a la gente de alto copete. Las personas principales o acomodadas poseían estancias: Güibia era, a este respecto, lugar aristocrático, en donde se celebraron costosos banquetes (supra 3). (Sobre vanidad y excesos de trajes, v. Ecco). Correr toros y jugar cañas eran diversiones corrientes en las Indias. En 1607 se prohibió a los capitanes generales de las armadas y flotas que permitiesen a los dueños y maestros de las naos hacer fiestas de toros ni jugar cañas en los puertos.[506] Vedóse también en 1578 la costumbre, muy grata por cierto para los oidores, de salir a caballo a tirar naranjas a quienes se las tiraban desde las ventanas (supra 53).

474. Vida rural. Pecuaria. Agricultura. Distinguíase la Española a mediados del siglo XVI, por la grandeza de sus hatos. Dice el cronista Fernández de Oviedo que en el año 1547 había vecinos de Santo Domingo que poseían, 8,000, 10,000 y 12,000 cabezas de vacas y aun 18,000 y 20,000 cabezas, y 25,000 y 30,000; y puntualiza que el obispo Bastidas era dueño de 25,000 cabezas, y que la piadosa doña María de Arana lo era de 42,000 (supra 342). Recordemos cómo había disminuido esta excesiva abundancia hacia 1582 (Supra 117). Según se ve, no todos los hateros vivían en sus hatos. No hay noticia de que aquel célebre obispo, tan amante de la comodidad y regalo, visitase nunca los suyos. A causa de la fama de que gozaba la isla por rica en ganado, y de la pobreza marítima de la metrópoli, en 1581 hallábase aquella cercada, si puede decirse, de corsarios franceses e ingleses (supra 110), y aún estos pretendían a veces sacar del puerto mismo de Santo Domingo navíos españoles (supra 115). A pesar de sus depredaciones y de los rescates, hubo tiempo en que exportaban 100,000 cueros por año

[506]La Guardia: *ob. cit.*, ley 87, tit. XV, lib. VIII.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

(supra 117). Se comprende muy bien que los rescates aumentaran de día en día, y que no se pudiese dejar de rescatar: solo llegaban de España con mercaderías, uno o dos navíos cada año, y a veces no llegaba ninguno (supra 275); crecía la necesidad de ellas con el pillaje de los navíos que las traían, y era grande el incentivo del rescate por la banda del Norte, donde un cuero valía 20 pesos (supra 117). Ni estaba la agricultura del todo descuidada: según el tanteo efectuado por orden del íntegro visitador don Rodrigo Rivero en 1582 (supra 122), se exportaban, anualmente para España 15,000 cajas de azúcar, 9,200 quintales de jengibre seco y cañafístola.

475. El pequeño hatero. El campesino. Si el dueño de un gran hato solía residir en la ciudad, el pequeño hatero solía residir en su hato. Vida libre, muy poco activa, apenas relacionada si no era con su propia familia y sus esclavos. En cuanto al campesino propiamente dicho, criador pasivo y holgazán, su vida era completamente estéril. Tornábase cada día más floja e inútil, a causa de su falta de alimentación. La miseria fisiológica de nuestro campesino actual es herencia terrible transmitida por el prolongado debilitamiento de las fuerzas físicas del campesino colonial. Una breve descripción de la vida de este en 1809, que transcribimos porque parece responder a una actitud o más bien a una falta de actitud secular y antiquísima, nos la da Dorvo-Soulastre: "El verdadero obstáculo -dice-, para la cultura es esa indolencia innata en que se pudren estancados los colonos de este país. Una mala cabaña de cuyos ángulos está suspendida una hamaca; algunos lugares o cuadros de tierra cultivada con legumbres y tabaco; algunos jirones por vestidos, bastan para la felicidad del habitante del campo: su ambición no ve más allá de las necesidades físicas; su mujer trabaja cuando él duerme; el cuidado que exigen los rebaños es superior a sus fuerzas; y no son el mayor número los que se entregan a este trabajo, formando establecimientos conocidos con el nombre de hatos".[507]

476. Fusión de razas. La substitución del trabajo por la ociosidad, madre de todos los vicios; la poca comunicación y el mucho aislamiento; la falta de rectitud, la falsía, la libertad abusiva, el predominio del instinto y del interés, de una parte; y de la otra el ejercicio de la autoridad miliciana en los campos, de manera generalmente injusta, y casi siempre impune; la pesada influencia económica de los hateros sobre la miseria general, y la sumisión, y servilismo del esclavo, cuya existencia se hallaba mezclada a la vida íntima del amo, todo, en fin, unido a la acción enervante de la dulzura infinita de un cielo luminoso y de la esplendidez de un suelo incitador, todo derribó las barreras sociales, acalló la voz del respeto humano y juntó a los seres de las más opuestas razas y de la más diversa condición. La misma causa plural obró en las ciudades, con menos fuerza y con algún recato, el diabólico milagro. Hágase el milagro, y hágalo el diablo, reza un refrán españolísimo. Bajo el despotismo del clima, corriendo peligros de la ociosidad, en solicitud llena de inevitable intimidad de la esclava con el amo, poblóse la isla de mulatos, mientras aparecían, producto de relaciones normales y legítimas, el tipo del criollo y la maravilla de la criolla que el clima cincela y pule, creación viva y palpitante de aquel género de arte gracioso y delicado que inmortalizó Policletes en el mármol estatuario.

477. Una aportación efectiva dominicana a la civilización. Tejera. Aportación de mucha entidad hecha por Santo Domingo a la civilización es haberse hermanado verdaderamente por primera vez, en suelo, las razas que pueblan a América. Creo que D. Emiliano Tejera ha sido el primero en llamar la atención sobre este mérito singular, aunque no parece exacta. Ese hermanamiento no es expresión del sentimiento anglosajón. La igualdad, que no se verifica satisfactoriamente sino en el recinto de la iglesia, único sitio donde hoy reina Jesucristo, no se ha realizada hasta ahora socialmente, de una

[507] *Voyage de Santo Domingo au Cap Français*, París 1809, p.18.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

manera total, sino en la República Dominicana. El punto de vista social de los angloamericanos es nacional y racial, el de los hispanoamericanos es cosmopolita y universal. El porvenir de los Estadas Unidas de América, no obstante su actual grandeza material, es más limitado que el de las Estados Hispanos de América, a pesar de la actual pobreza material de estas. En el *Apunte explicatorio para un sepulcro de Colón*, da forma Don Emiliano Tejera a la siguiente idea: En el asiento o base de donde surge una esfera que representa a América, "se hallará al frente y a la derecha, un blanco armado con hacha en la mano izquierda dándole la mano derecha a un negro armado con un fusil y el cual tendrá un fragmento de cadena en uno de los brazos. Ambas figuras deben expresar en su rostro i actitud la armonía que entre ellos reina, i la satisfacción de haber logrado el fin que deseaban: la libertad de una raza y su hermanamiento con la otra. Al frente y a la izquierda, una mujer blanca con un libro en la mano, civilizando a un indio joven. Trata de expresar este grupo que si en las razas de animales no es conveniente la mezcla de las inferiores con las superiores, no debe ser así en las razas humanas. Es más racional, más cristiano ayudar a una raza inferior a salir de su estado de abatimiento, i aún fundirla, si es necesario, en una superior, aunque esta pierda algo en la mezcla, que combatirla y destruirla violentamente o dejarla perecer poco a poco. Detrás, lado izquierdo, un guerrero despojándose de su armadura para empuñar el arado... Detrás, lado derecho, un grupo en el que un blanco tienda amistosamente un brazo a un negro i el otro a un indio, representando así la armonía i unión de las tres razas que pueblan la América... El monumento entero significará: que el mejor homenaje a Colón i el resultado más grandioso de su labor dolorosa es ver a la Libertad i a la justicia reinando en América, por haberse hermanado las razas que la pueblan i haber fundado su progreso en el trabajo, la moralidad y la instrucción".

478. "La raza cósmica". Vasconcelos. José Vasconcelos predice la formación de una quinta raza universal, proveniente de la Unión del negro, el indio, el mongol y el blanco. "Los ingleses –dice–, fuertes constructores de imperios cometieron el pecado de destruir las razas en el nuevo continente, en tanto que nosotros las asimilamos, y esto nos da derechos nuevos y esperanza de una misión sin precedente en la Historia... La colonización española creó mestizaje; esto señala su carácter, fija su responsabilidad y define su porvenir... En el suelo de América hallará término la dispersión, allí se consumará la unidad por el triunfo del amor fecundo, y la superación de todas las estirpes". En su ley de los tres estados sociales, el material o guerrero, el intelectual o político y el espiritual o estético, Vasconcelos, refiriéndose a este tercer período, dice que en él "la orientación de la conducta se buscará en el sentimiento creador y en la belleza que convence... Vendrá la pasión que redime de la baja sensualidad. Vivir en pathos, sentir por todo una emoción tan intensa, que el movimiento de las cosas adopte ritmos de dicha; he allí un rasgo del tercer período. A él se llega soltando el anhelo divino para que alcance, sin puentes de "moral y de lógica, de un solo ágil salto, las zonas de revelación... El alma de la arquitectura es ritmo que trasciende el mecanismo, y no conoce más ley que el misterio de la belleza divina... El cruce de contrarios, conforme a la ley mendeliana de la herencia, producirá variaciones discontinuas y sumamente complejas, como son múltiples y diversos los elementos de la cruza humana... Uniones fundadas en la capacidad y la belleza de los tipos tendrían que producir un gran número de individuos dotados con las cualidades dominantes... Se hace necesario reconstruir nuestra ideología y organizar conforme a una nueva doctrina toda nuestra vida continental... La raza hebrea no era para los egipcios arrogantes otra cosa que una ruin casta de esclavos y de ella nació Jesucristo, el autor del mayor movimiento de la Historia; el que anunció el amor de todos los hombres. Este amor será uno de los dogmas fundamentales de la quinta raza, que ha de producirse en América. El cristianismo liberta y engendra vida, porque contiene revelación universal, no nacional; por eso tuvieron que rechazarlo los propios judíos, que no se decidieron a comulgar con

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los gentiles. Pero la América es patria de la gentilidad, la verdadera tierra de promisión cristiana... El cristianismo predicó el amor como base de las relaciones humanas, y ahora comienza a verse que solo el amor es capaz de producir una Humanidad excelsa... Esplende la aurora de una época sin par. Se diría que es el cristianismo el que va a consumarse, pero ya no solo en las almas sino en la raíz de los seres... Solamente la parte ibérica del continente dispone de los factores espirituales, raza y territorio, que son necesarios para la gran empresa de iniciar la era universal de la Humanidad...".[508] El primer ejemplo verdadero de la verificación de la igualdad política y social de las razas en América, de manera total y permanente, corresponde, ya lo hemos dicho, a esta maravillosa isla de Santo Domingo.

Capítulo XLVIII

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACION EN GENERAL III. POBLACION NEGRA

479. Causa de la introducción de los negros. 480. Mano de obra. 481. De la esclavitud negra en la Española con anterioridad a la actuación de Las Casas. 482. Cuándo comenzó la esclavitud negra en las Indias. 483. Un dato curioso sobre gente negra. Referencias sobre esclavos negros: años de 1501 y 1503. 484. Continúan las referencias sobre... etc.: años de 1505 y 1506. 485. Idem: año de 1507. 486. Idem: causa de la peregrina petición de Ovando. 487. Idem: año de 1508. La Guinea americana.

479. Causa de la introducción de los negros. La causa de la introducción de negros en la isla Española fue la necesidad de resolver el problema de la mano de obra, planteado por la rápida extinción de los indígenas, debida, principalmente: a) a la débil constitución de estos y a su ingénita indolencia; b) al trato inhumano que recibían bajo el sistema de las encomiendas, fundado por Cristóbal Colón mismo en 1499 cuando obligó al cacique de Bonao y La Vega a hacer labrar las tierras con que premió las insolencias de Roldán con lastimosa dejación; sistema extendido luego por Francisco de Bobadilla, y perfeccionado por Nicolás de Ovando, a quien nada bastó, porque después de agotar los quisqueyanos, capturó gran número de indios en las islas comarcanas y los redujo a esclavitud, sin renunciar al negro; y c) a la protección oficial al indio, impetrada y obtenida en 1517 por Bartolomé de las Casas, el cual, sin parar mientes en que los negros también eran seres humanos, ladeándose con los codiciosos flamencos, propuso que se diese saca de negros a los castellanos residentes en las Indias. Se dió para 4000. Así ha podido decir con razón el ecuánime Navarrete: "El licenciado Casas, por aliviar a los indios, estableció y autorizó el tráfico de los negros para las islas del Nuevo Mundo, como si estos no fueran racionales. ¡Admirable contradicción del espíritu humano!.. ¿Quién diría entonces al licenciado Casas que estos negros que, como esclavos se trasportaban desde las costas de África para aliviar a los indios en sus faenas y labores, se habían de levantar en armas y erigir un imperio independiente, con aprobación y reconocimiento de las naciones cristianas y cultas de la Europa, en la misma Española, que fue el primer establecimiento y morada de los europeos en el Nuevo Mundo?[509]

[508] *La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana.* París (s. f.) prólogo, pp.1 a 40. José Vasconcelos es, a mi humilde juicio, el más interesante de los escritores hispanoamericanos contemporáneos; escritor radiante cuya mente está henchida de granos, semillas, gérmenes, y atenta "a una suerte de clamor que llega de una lejanía remota, que no es la del pasado, sino la misteriosa lejanía de donde vienen los presagios del porvenir".

[509] Los negros esclavos de la colonia francesa, con sus caudillos Toussaint y Dessalines, dieron ser a la República de Haití.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

480. Mano de obra. El problema de la mano de obra, que no se pudo resolver con el indio, se resolvió con el esclavo negro[510] de fuerte musculatura y más sufrido que aquel. Ya en 1518 escribían los devotos gobernadores Jerónimos al rey: "Dióse en ellos tanta, prisa (de parte de los castellanos respecto de los indios) que los que hallamos eran tan pocos cuanto es el redrojo que queda en los árboles después de cogida la fruta".[511]

481. De la esclavitud en la Española con anterioridad a la actuación de Bartolomé de las Casas. Pero no fue Las Casas el primero que aconsejó la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo.[512] Habíalos en la Española mucho antes de 1503, fecha en que Nicolás de Ovando pidió la suspensión de su envío por haberse huido a los montes los que había.[513] Aunque no debe verse en esta petición del desalmado Gobernador, renuencia a utilizarse del negro,[514] porque en 1505 pedía que se enviasen más esclavos negros (infra 484).

482. Cuándo comenzó la esclavitud negra en las Indias. Carlos Pereyra dice lo siguiente: "Para las Antillas el esclavo de África fue una necesidad. El negro entró con el blanco".[515] Ulloa y Cisneros indica el año 1499 como el primero de su introducción en La Española: "En las Capitulaciones con varios navegantes y descubridores, desde 1499 y 1500, se permitió la introducción de algunos negros, especificando, sí, que fuesen nacidos en España o convertidos al catolicismo".[516] El historiador cubano Pedro José Guiteras se refiere al año 1500, durante el cual, dice, "se dispuso, por soberano decreto, que se llevasen negros esclavos nacidos en poder de cristianos".[517] Chacón y Calvo, hablando de los extractos de documentos del Archivo de Sevilla, hechos por D. Juan Bautista Muñoz y publicados por D. Ramón de la Sagua, dice: "Los documentos se refieren a Cuba e incidentalmente a la Española. Comienzan en 1500 (referencia a los esclavos enviados a Ovando en enero de ese año...").[518]

483. Un dato curioso sobre gente negra. Referencias sobre esclavos negros años de 1501 y 1503. Apunta el minucioso historiador D. Antonio de Herrera en sus tan famosas como intrincadas Décadas:[519] "Decían

[510]Carlos Pereyra: *Breve Historia de América*, 1930; pp.251 s.

[511]CDI, t. I, p.298. Serrano y Sanz: *Orígenes de la dominación española en América*, p.CCCXII.

[512]Punto perfectamente aclarado desde los tiempos de José Antonio Saco (v. Chacón y Calvo: *Cedulario Cubano*, Introducción, p. XXV). AGI, Indiferente General 139-1-4, lib. I. La cédula de Ovando, de 29 de marzo de 1503, corre impresa en el predicho Cedulario, I, pp.69-77.

[513]La teória de Serrano y Sanz, ob. cit., p.CCCXVIIII, de que "traía la esclavitud negra no pequeños inconvenientes, uno de ellos que acabaron por entenderse con los indios y hacer las fechorías propias de quienes habían nacido y se habían criado en el seno de pueblos bárbaros y sanguinarios", no se entiende por justamente referido de los negros metidos en Santo Domingo y con quienes no se entendieron los indios; el odio de aquéllos a éstos se manifestó siempre hasta el punto que los negros alzados con el caudillo Lemba dieron muerte sorpresiva al pueblo de indios fundado junto al lago que se conoce de Enriquillo, porque los indios que con dicho cacique habían estado en rebelión, formaron su pueblo allí, y los negros alzados antes de buscar y poseer el refugio que fue de dichos indios, se quitaron el incoveniente de tenerlos tan cerca y de conocer los rincones del Baoruco. Sobran datos documentales de haberse dado a los indios de las minas capataces o guardiantes negros, que los maltrataban hasta dejarlos sin vida. Enriquillo mismo concertó con los españoles dedicar sus indios a la persecución y captura de los negros huidos de sus amos.

[514]Silvio Zabala, en su estudio *Los trabajadores antillanos en siglo XVI*, sí la ve. Se apoya en el hecho de haber denunciado Ovando al rey la huida de los negros y obteniendo la promesa de suspender el envío (*Revista de Historia de América*, México, n. 3, septiembre de 1938, p.76). Pero Zabala está, en cambio, en lo cierto cuando afirma que el Comendador Mayor no fue partidario de la introducción de blancos mientras durara la escasez de labranzas.

[515]Supra (510).

[516]Supra (510), p.379.

[517]Guiteras: ob. cit. en nota (232), t. II, p.45.

[518]*Cedulario Cubano*, I, introducción, p. XI. Donde hay errata de año, pues Ovando llegó a la Española en 1502 y aún no a los principios.

[519]Herrera: Déc. I, 79. I.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los Indios de la Española que habían ido a ella, de la parte del Sur y del Sudeste, Gente negra". En las instrucciones dadas a Ovando, fechadas el 16 de septiembre de 1501[520] se lee: "Que se dejasen pasar esclavos negros, nacidos en poder de cristianos". D. José Ma. Chacón y Calvo dice que "la primera referencia a los negros esclavos en los registros generales de cédulas conocidas por Indiferente General en el Archivo de Indias de Sevilla, está en la cédula real, fechada en Zaragoza el 29 de marzo de 1503,[521] y dirigida a frey Nicolás de Ovando; en la cual el rey y la reina responden a este como sigue: "En quanto a lo de los negros esclavos que dezis que no se enbien alla porque los que alla avia se han huydo, en esto nos mandaremos se faga como lo dezis". Más explícito que los reyes, Herrera al respecto, refiriéndose al año de 1503: "Procuró (Ovando) que no se enviasen Esclavos negros a la Española, porque se huían entre los indios, y les enseñaban malas costumbres, y nuca podían ser habidos".[522] Conviene señalar, por último, que según testimonio del propio gobernador, en 1503 no había labranzas para sustentar la gente: en esa misma real cédula en que se lee que Ovando pidió que no se enviaran más negros esclavos, se lee también lo siguiente: "En lo que dezis que no vaya mas gente de los que alla están por agora porque no ay labranzas mas fechas para mas fazer que las aya, asy se hara como lo dezis".

484. Continúan las referencias sobre esclavos negros. Años de 1505 y 1506. Ya hemos visto que Ovando, pasados dos años de haber solicitado la suspensión del envío de esclavos negros, pidió en 1505 que se enviasen de nuevo; y que el rey, accediendo a esta petición, determinó fuesen hasta cien, para trabajar en las minas y en su provecho. Los términos empleados por el rey (cédula de 15 de septiembre de 1505), son como sigue: "A lo que dezis que se enbien mas esclavos negros paresceme que es bien y avn tengo determinado de enbiar hasta cien esclavos negros para que estos cojan oro para mi e con cada diez de ellos ande vna persona de rrecabdo que aya alguna parte del oro que se halle e que se prometa a los esclavos que si trabajaren bien que los hahorrarán cierto tiempo e desta manera creo que podrán aprovechar deveys proveer esos que alla estan para que trabajen en cojer oro desta manera para ver como lo hazen e avisadme dello".[523] Esta puesta en recaudo de los esclavos negros, en cuadrillas de diez en diez con una persona fiable que los gobierne, se recomienda generalizándola a todos los trabajadores en la saca del oro, por instrucción enviada a Diego Colón en 1509.[524] José Ferrer de Couto dice que en este año de 1505 "fueron llevados a la isla Española, en una expedición de colonos peninsulares, hasta 17 esclavos negros".[525] A este envío se refiere también el historiador Guiteras: "En 1505 –dice–, se enviaron diez y siete (negros esclavos) al gobernador Ovando para el laboreo de las minas".[526] En 1506 se procuró "que se echasen de la tierra todos los esclavos berberiscos, y otras personas libres, y nuevos convertidos; ni se consintiese pasar ningún esclavo negro levantisco ni criado con morisco".[527] En este año se ordenó también que los esclavos negros guardasen, lo mismo que los indios, "las fiestas que manda la Santa Madre Iglesia", y que a los unos y a los otros se les pudiese dar licencia para comer carne en cuaresma.[528]

485. Idem: año de 1507. Insistió el Comendador Mayor de Lares en 1507 en que se suspendiese todo envío de gente; pero el Rey Fernando le contestó evasivamente: "Lo que dezis que no se dexe yr

[520]CDI, t. XXX, p.13.
[521]Cédula real cit. en nota (512).
[522]Herrera: Dec. I, 142. 2.
[523]AGI, 139-1-4. lib. I, f. 180 v.
[524]Supra (523), lib. 2, f. 19.
[525]*Los negros*, New York, 1864; pp.21-22.
[526]Ob. y t. cit., p.45.
[527]Herrera: Déc. I, 173. 2.
[528]Herrera: Déc. I, 174. 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de aquí alla mas gente aunque sea de trabajo fasta que las pydays, bien quisiera yo saber porque cabsa dezis que no vaya gente de trabajo, porque aca creido tienen que quantos mas trabaxasen mayor sería el provecho, pero en fin proveer se ha también esto como vieremos que mas cumpla".[529]

486. Idem. Causa de la peregrina petición de Ovando. Podría hallarse explicación a esa, al parecer, extraña petición de Ovando, si se considerase que había, a la sazón, 12,000 castellanos en la isla, y que esta había sido convertida en mera factoría minera que producía, en las fundiciones de la Buenaventura y La Vega, 470,000 pesos de oro cada año.[530] No era Ovando descubridor ni conquistador. Había sido enviado por dos años para colonizar, y permaneció siete. Se le pidió que gobernase, libres los indios de servidumbre y molestias; pero que sirviesen en coger el oro. Entre los consejos que al partir recibió, uno fue que con el ingrato imitase al buen médico, que con el fuego y el hierro ataja el mal, acudiendo con brevedad al castigo: aplicóle al pié de la letra el Comendador de Lares. El colonizador fue más cruel que todos los conquistadores. Cuando en Xaraguá, con felonía y traición, hubo quemado a los caciques y gente india principal como si fueran ratas, excluido ya Colón del monopolio del comercio de las Indias, este quedaba a favor exclusivo de los Reyes, aunque roto ya, desde 1497, por la intrusión de los Cabot, de los Geneville y de los Corterreal. Supeditada a la voluntad de Fonseca, verdadero primer virrey sin título de las Indias,[531] la actuación de Ovando debía conservar a la colonización, en lo posible, su carácter inicial. Gran flota bien abastecida partió en 1502 de Sanlúcar con Ovando; numerosos colonos llevó; pero todos los planes de fundación agrícola que atravesaron el océano en los 32 navíos y en la mente de sus 1,500 tripulantes, quedaron paralizados cuando, al llegar el 15 de abril de aquel año, el nuevo gobernador supo "que se hallaba mucho oro, y que habían hallado un Grano, cosa monstruosa en su naturaleza, grande como una hogaza de pan de Alcalá".[532] Naturalmente todo cambió: el sueño de Colón se había realizado. Todos se fueron, en desembarcando, a las minas viejas y las nuevas; y más de mil murieron. Pero ya en 1503 Ovando había organizado las cosas de tal modo, que los indios duraban una demora en el trabajo de las minas, o sea ocho meses al año; con lo cual este bárbaro colonizador fundió la raza aborigen junto con el metal. A tal punto iban faltando los indios, que al año siguiente la reina Isabel autorizó la esclavitud de los "caribes" o "caníbales"[533] (infra 487). Igualmente esclavos en manos de Ovando todos los indios, haitíes o no, duró mientras los hubo, el furor del oro; y la siembra de la caña dulce, como toda otra, quedó paralizada. El 25 de julio de 1511 escribía el rey a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "Agora el Almirante me ha escrito que en la dicha isla Española tienen mucha necesidad de algunos ganados e queso, e azúcar, e conservas, e otras cosas de que la dicha isla no está proveida; Yo vos mando que todos los navíos que fueren a ella, tomen o se provean de ganados, e quesos, azúcar, e conservas, e todas las otras cosas que sean menester en la dicha isla Española".[534] Benjumea dice al respecto: "De este documento surge bien clara la situación de la Española diecinueve años después de la llegada de la Santa María. El hambre acechaba por doquiera a los colonos". Siendo, como era en 1507, la explotación de las

[529]AGI, 148-2-2; publ. en CDI, 2 s., t. V. (I de los legislativos). p.119.

[530]Carlos Pereyra: *La obra de España en América*, 1930; en la p.78 dice: "que es un error de los colonos antillanos un campo de mineros". Pero la isla Española sí lo era en 1506. Y con más restricción lo fue el Cotuí, donde se había formado por diligencia de Ramírez de Fuenleal una Compañía de mineros, para que todos se ayudanse mutuamente y todos ganasen y trabajasen, porque sin esta cooperación mutua, cesaría la labor indefectiblemente; la Compañía, desde luego, duró poco tiempo por agotamiento de veneros.

[531]Fernández de Oviedo, ob. cit., lib. III, cap. XII dice: Fonseca era el todo en Indias, "que en aquella sazón (desde España) gobernaba en las Indias".

[532]Herrera: Déc. I, 124. I.

[533]Sobre el mito de los caribes en las Antillas", ver Gandía: *Historia crítica de los mitos de la conquista de América*, Madrid, 1929; p.41 s.

[534]AGI, 139-1-4. Publ. por Luis Benjumea, ob. cit.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

minas una mina, es decir, negocio de que, con pocos empleados y mucha carne de cañón india, se podía obtener máxima ganancia, ¿qué mucho que el Comendador de Lares, que su capataz o factor, pidiese no se dejase ir más gente de España, aunque fuesen gente de trabajo? Negros y blancos costaban caro; los indios no costaban nada todavía. Sin duda Ovando no consideraba conveniente la junta de españoles y negros con indios; junta que por la desigualdad de humores y fuerza se tuvo siempre por peligrosa. Frágil olla de barro los indios, en el emblema de Alciato ¡cuán presto se rompió, al chocar con la olla de hierro, y cómo arrebató sus tiestos la corriente del río![535]

487. Idem: año de 1508. La Guinea americana. En 30 de abril de 1508, a petición del bachiller Serrano y de Nicuesa, se dió licencia para que se pudiesen llevar a la Española indios "de algunas islas comarcanas inútiles", para remediar la mucha necesidad de indios que allá había.[536] Esta licencia tenía hondas raices en otras dos cédulas: una de agosto de 1503 (supra 483), en que se autorizó a los capitanes descubridores para cautivar a los "caníbales" que resistieran, llevarlos "a qualesquier partes o lugares do quisieren e por bien tuvieren" dichos capitanes, y venderlos "pagándonos -añade la Reina Católica, por quien fue expedida esta cédula-, la parte que dellos nos pertenezca";[537] y la otra, de fecha 15 de noviembre de 1505, por la cual se autorizaba a Ovando a cautivar "*a los indios caníbales de las islas de san Bernaldo* e isla fuerte e en los puertos de cartajena e en las yslas de Barú, para traerlos a la Española por esclavos".[538] Como se ve, la cédula de 1508 no hizo sino formalizar la esclavitud de los indios "caníbales"; es decir, a los "prisioneros de guerra" que por derecho de gentes eran considerados siervos del vencedor; y es lícito suponer que mucho antes de 1508 "las islas inútiles" fueron granero de esclavos indios. Informado el rey, a fines de este año, que convenía diese licencia de pasar lucayos a la Española, en cuatro o cinco años fueron llevados 40,000.[539] Informó al rey don Diego Colón, almirante y gobernador de las Indias, de "quatro caravelas que avían ydo por yndios del recabdo que avian traydo las venidas", y el rey le contestó el 28 de febrero de 1510: "Bien me paresce, y ansy se debria contynuar de traer yndios pues tanto pro y utilidad se sigue dello a los vecinos desa ysla (la Española)".[540]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XLIX

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES. BREVES NOTAS SOBRE POBLACIÓN EN GENERAL II. OJEADA SOBRE LA ESCLAVITUD NEGRA EN LA ESPAÑOLA HASTA 1517 (finaliza)

488. Idem: años de 1509 y 1510. 489. Los negros no eran necesarios al principio para la mano de obra. De 1510 a 1516. 490. Los negros y el trato del azúcar. 491. Reenvío sobre negros esclavos. 492. Condición de los esclavos de la Española. 493. Carácter, costumbres y divisiones de los negros esclavos. 494. Idem: Opinión de Du Tertre.

488. Idems: años de 1509 y 1510. De Valladolid a 14 de noviembre de 1509 escribió el rey a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "Vos envié a mandar que enviasedes a la dicha ysla Española cierta cantidad de esclavos y plata labrada y hasta agora no he sabido sy lo aveys fecho, por ende yo vos mando que sy no lo aveys enbiado, lo envieys lo mas brevemente que ser pueda o me

[535]Solórzano: *Política Indiana*, ed. de Madrid-Buenos Aires, t. I., pp.177 y 178.
[536]AGI, 148-2-2; CDI; supra (529), p.130.
[537]Chacón y Calvo, ob. y t. cits., p.49.
[538]AGI, 139-1-4; CDI, (supra 529), p.110.
[539]Herrera: Déc. I, 180. 2.
[540]AGI, 139-1-4, lib. 2, 199; CDI; supra (529), p.200.

escribais como no se a fecho".[541] La "cierta cantidad de esclavos" que se enviaba a mandar, solo ascendía a cincuenta. El 22 de enero de 1510 se dirige de nuevo a los oficiales reales: "Ya saveys -les dice-, como los dias pasados vos enbie a mandar que enviasedes a la ysla Española cinquenta esclavos y allá los entregasen a Miguel de Pasamonte... para que luego que llegasen y pudiesen trabajar, los metiese en la lavor de las minas que alli se labran para nos; y porque agora me an escrito nuestros oficiales que allá rresiden que en las dicha minas se a comenzado a fallar buena quantidad de oro gracias a nuestro Señor, y que los dichos cinquenta esclavos son allá muy necesarios para romper las peñas donde el dicho oro se alla, porque los yndios diz que son muy flacos e de poca fuerza, por ende yo vos mando que luego pongays toda la diligencia en buscar los dichos cinquenta esclavos que sean los mejores y más rrecios que podierdes aver, y los enbieys a la dicha isla Española enderezados al dicho Miguel de Pasamonte lo más ayna que pudierdes, y si vos el dotor Sancho de Matienzo no tuvierdes dineros para ello, por servicio mio que luego los busqueys, que plaziendo a nuestro Señor muy presto verná oro de que se pague".[542] En 14 de febrero de 1510, aún ignoraba el rey si la orden dada en el precedente noviembre había sido cumplida; y expresa su voluntad de que hasta doscientos esclavos sean enviados: "En lo de los esclavos y plata labrada ya por otra mi carta aveis visto que vos enbié a mandar que enbiasedes cinquenta esclavos para lo de las minas; aquellos se enbien luego y demás dellos otros cincuenta para vender, porque my voluntad es que se enbien en nuestro nombre y fasta en numero de dozientos esclavos y que vayan poco a poco y lo mas presto que ser pueda".[543] Refiriéndose a la disposición del 10 de enero de 1510, dice con razón Chacón y Calvo, que esta es una constancia oficial de la preferencia de los esclavos africanos respecto de los indios para el trabajo, basada en la superioridad física de aquellos.

489. Los negros no eran necesarios al principio para la mano de obra. Aquí termina esta ojeada sobre la introducción de la esclavitud negra en el Nuevo Mundo hasta 1510.[544] Desde la minoridad del rey D. Juan II, a principios del siglo XV, los castellanos tocaron con el normando Bethencourt, en las costas africanas; y la posesión de las Canarias, obtenida por el mismo Bethencourt, facilitó la frecuentación de dichas costas. "La tierra que llaman Guinea" fue tenida por el citado rey como suya; y más tarde Fernando e Isabel declararon que "los reyes de España siempre tuvieron la conquista de África y Guinea y llevaron el quinto de lo que allí se rescataba"; y nombraron receptores "de lo que se debía pagar, así del quinto como de los demás derechos de esclavos etc."[545] De modo que cuando Cristóbal Colón descubrió el Nuevo Mundo, los esclavos negros eran cosa natural y corriente en Andalucía, donde la esclavitud africana, como dice Guiteras, había cobrado raíces. La esclavitud se extendió a las Indias como una institución de derecho natural existente en Castilla, como lo hace notar Fabié[546] de modo que el negro ha podido entrar con el blanco, como afirma Carlos Pereyra (supra 480); pero no entró al principio como una "necesidad" para la mano de obra. La "necesidad" se presentó después cuando los indígenas de la Española comenzaron a escasear. Mientras hubo indios a granel, ¿para qué negros? Este acompañaba a su amo a las Indias para el servicio de la casa, como fueron llevados dos, verbigracia, en agosto de 1511, por Gil González Dávila.[547] Para dar licencia de llevarlos se requería de ellos limpieza de religión y mansedumbre (supra 482 y 483); y la primera condición fue exigida siempre. De 1510 hasta 1517, fecha en que Las Casas explotó la codicia de los flamencos para bien de

[541]Supra (538), p.191.
[542]AGI, Contraración 41-6-1/24; Chacón y Calvo: supra (537), p.217.
[543]Supra (537), pp.226 y 227.
[544]Serrano y Sanz: en *ob. cit.* p.CCCCXVIII, dice que "hasta el año 1511 fueron contadísimos los negros enviados a las Antillas; conforme al texto documental de la nota" (543).
[545]Fernández de Navarrete, *obra cit.*, t. I, núms. 18 y 24.
[546]Supra (480), p.XCVI. En aquellos tiempos eran esclavos muchos blancos europeos de negros africanos.
[547]Supra (437), p.381.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los indios en daño de los negros, no parece acrecentamiento en el pase de estos a las Indias. Señalaré la determinación de permitirlo "a negros o blancos que han sido esclavos, si fuesen cristianos viejos" (18 de mayo de 1511),[548] la licencia concedida al doctor Sancho de Matienzo para llevar 8 esclavos a la Española (18 de junio de 1513);[549] y el "Aranzel para los derechos del sello de las yndias" (19 de octubre de 1514), en que se ordena "se pague 120 maravedís por esclavo, si yo hiciere merced a alguna persona que pueda llevarlos".[550] Suspendió por fin definitivamente la concesión de licencias el ilustre Cardenal Cisneros en 1516, por considerar abusiva la trata y peligroso el establecimiento de la esclavitud negra en las Indias;[551] pero llegados los Frailes Jerónimos por gobernadores de estas una pestilencia de viruela amenzó acabar con los indios que quedaban en La Española; disminuía, en consecuencia la saca del oro, y dichos gobernadores pidieron se remediase todo "con enviar esclavos negros o negras".[552] Fray Bernardino de Manzanedo en un Memorial a Carlos V, de fecha 1518, la dice: "Todos los vecinos de la Española suplican a V. A. les mande dar licencia para poder llevar negros... Aquellos Padres e yo, con los oficiales de V. A. y jueces, con algunos regidores de Santo Domingo, hablamos sobre este articulo y nos pareció a todos que era bien que se llevasen...".[553] Pero es justo observar que en la introducción de la trata, junto a la razón de la necesidad por escasez de indios que acabamos de indicar, hubo señalado propósito de aliviar la suerte de estos, propósito existente desde 1511 evidenciado en 1517.

490. Los negros y el trato del azúcar. Por el año de 1505 o de 1506 un vecino de Concepción de La Vega, llamado Aguilón, se había ocupado, el primero, en hacer azúcar, "aunque no bien hecha", según Las Casas.[554] Pero hemos dicho que la siembra de la caña de azúcar había sido detenida por el ansia de oro, y que en 1511 era menester proveer de azúcar a la Española (supra 485). Poco antes de 1516 Pedro de Atienza, vecino de la ciudad de la Concepción de La Vega, siembra, de nuevo, cañas dulces; fabrica azúcar, aunque muy poca, Miguel Ballester; trae Gonzalo de Velosa, en 1516, maestros, a su propia costa, para hacer, en la ribera del río de Nigua, el primer trapiche, y el 29 de junio de 1517 llegan a España las muestras del primer azúcar obtenido en La Española.[555] Para impulsar la naciente granjería, los gobernadores Jerónimos ofrecieron prestar 500 pesos de oro a cada vecino que emprendiese hacer un ingenio. Para la fecha en que Fernández de Oviedo escribía el libro IV de su historia (1547), "había en esta isla veynte ingenios poderosos molientes e corrientes e cuatro trapiches de caballos"[556] para los cuales, siendo de agua, se necesitaban 80 negros, y los trapiches "30 y 40";[557] ingenios y trapiches que se habían reducido a 12 en 1606 (supra 442). La oferta de los Frailes Jerónimos "dio mayor cuidado en llevar negros para el servicio de los trapiches, y esto despertó a los portugueses para ir a buscar muchos a Guinea".[558] Carlos V que, a iniciativa de Las Casas, había dado en 1517 al gobernador de Bresa licencia para 4,000, hizo merced de otra por 400 al marqués de Astorga; y luego dió licencia a Francisco de los Cabos por 50; otros tantos, al secretario Villegas y a Guillermo Bandames; y la dió asimismo a Jacome le Roy, al Sumiller del Oratorio, etc.[559] Parece que se hizo nueva merced a Lorenzo

[548]Supra (523), lib. 3, f. I; supra (489), pp.251 y 252.
[549]Supra (514) rev. Cit., p.77.
[550]CDI, 2 s., t. IX (II), p.47.
[551]Serrano y Sanz: ob. cit. la cédula de 10 de noviembre de 1516, en la p.CCCXVIII.
[552]Supra (551), carta de 10 de enero de 1519, p.CCCXIV.
[553]Supra (551), pp. CCCCXVII, DLXVII y DLXXIV.
[554]*Historia de las Indias*, ed. de 1876, vol. V. p.28.
[555]Supra (375), p.73.
[556]Supra (521), t. I. p.122.
[557]Supra (554), ed. de 1927, t. III, p.250.
[558]Herrera: Déc. II, 83, I.
[559]Supra (558), 70, 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gorevad por otros 4,000 esclavos; y que por quejas de los procuradores de Indias, se revocó en 1523 permitiéndose, sin embargo, que a la Española se llevasen 1,500.[560] Ya, desde 1520, por haber pasado tanto número de negros, se temía algún escándalo en la Española y en San Juan.[561] Y en efecto, dos años después ocurrió el levantamiento de 20 negros del trapiche del almirante Don Diego Colón, incidente que escapa a nuestra atención por salirse de los límites de esta breve ojeada, pero que basta señalar para que se vea cuán fundado fue el recelo del ilustre Cisneros. En la Española "hallaron los negros -dice Las Casas-, como las naranjas, su tierra, la cual es más natural que su Guinea".[562] En 1523 había muchos más negros que "cristianos" en las islas.[563] "Sustituído el trabajo de los indios débiles, perezosos y rebeldes, el de los negros, más robustos, diligentes y sufridos, solo el cultivo de la caña dulce produjo tanto, que se solía decir vulgarmente en España que los magníficos palacios de Carlos V estaban labrados con el azúcar de la isla Española (Santo Domingo)".[564]

491. Reenvío sobre negros esclavos. Esta materia ha sido tocada en varios títulos marginales a los cuales se reenvía: sobre esclavos tomados por perdidos en 1563 (supra 22); sobre negros tomados de una nao portuguesa en 1569 (supra 56); sobre la casi total extinción de la contratación de esclavos hacia 1581(supra 116); sobre la cantidad de negros que en 1582 entraban anualmente por los puertos de la isla (supra 123); sobre la necesidad de que se concediese a Santo Domingo aduana de negros (supra 126); sobre oferta hecha por un Francisco Tostado a Ruy Díaz para tomar a los franceses un navío cargado de negros (supra 130); sobre el bandolerismo de los negros de Baoruco (supra 182); sobre una disposición del 1597 para enviar 1,000 esclavos (supra 189); sobre la saca de más de 600 negros por los rescatadores de la banda del norte, la muerte de más de la mitad de los negros que había en la isla por pestilencias ocurridas después de la invasión Drake, y la exención de pena por los esclavos que hubiesen sido llevados sin registro (supra 209); sobre la cantidad de negros que había en 1603 en la Yaguana (supra 304); sobre los negros que quedaron en los montes de los lugares despoblados en 1606, y los que después de las despoblaciones volvieron (supra 356); sobre descates hechos por dichos negros y sus turbulencias (supra 357); sobre los negros y grifos de las sierras de Baoruco (supra 386).

492. Condición de los esclavos en la Española. Como en derecho romano, los esclavos de la Española no eran personas y estaban asimilados a las cosas; pero ocurrió en la isla lo contrario que en Roma donde la suavidad del trato durante la República, de parte del amo, se convirtió en dureza durante la Roma imperial, por la diferencia de raza y la lejanía de las conquistas. Los negros de la Española, cautivados o comprados en África, tratados peor que las bestias por los negreros en los barcos donde los miserables quedaban enterrados vivos como en un horrible cautiverio, ocupando apenas el espacio que habrían tenido en sus tumbas,[565] eran sujetados luego a duro trabajo interminable; pero el sentido espiritual del alma española, o preponderaba sobre el interés o se confundía con este, como sucedió en Roma durante aquel período democrático que produjo Apio Claudio, poeta ciego como Homero, legislador como Solón, orador como Demóstenes, uno de los grandes caracteres de la historia. Digno de reparo era el contraste entre los esclavos de la colonia francesa de Saint-Domingue y los de la parte española de la isla: aquellos apelaban a la fuga, atraídos hacia Santo Domingo por la relativa dulzura del trato español cuando no por el ansia de gozar de licencia y libertad en las montañas. Mas desde el punto de

[560]Herrera: Déc. III, 164, I.
[561]Supra (558) 225, 2.
[562]Pasaje reproducido textualmente por Herrera: Déc. II, 83, I.
[563]Supra (560), 164, I.
[564]Miniana: *Continuación de la Historia General de España por el Padre Mariana*; Madrid, 1853; t. II, p.563.
[565]L. Peytraud: *L'Esclavage aux Antilles*, pp.111 y 112. Petión de Villenueve: *Discours sur la traite des Noirs*, p.24 (citados ambos por P. Vassiere: *Saint-Domingue*, París, 1909, pp.159 y 16).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

vista meramente legislativo, no tenían los negros la situación privilegiada de los indios (supra 457), ni mucho menos. Habían de casarse negros con negras, sin que quedasen libres por causa de matrimonio;[566] las negras y mulatas horras no debían traer oro ni seda, manto ni perlas;[567] no debía formarse proceso para el castigo, en caso de motines y sediciones;[568] negros ni loros[569] libres o esclavos podían portar armas;[570] los negros cimarrones o sea alzados y ocultos, fugitivos, ausentes cuatro días, eran castigados en Tierra Firme, con cincuenta azotes, ausentes ocho días, con cien, y calza de hierro al pie, de doce libras, por cuatro meses; y si ausentes más de seis meses, eran ahorcados.[571] Véase asimismo la ley de 22 de junio de 1574 sobre reducción de negros cimarrones por guerra o paz.[572] Prohibíaseles andar en las ciudades, villas y lugares de noche fuera de las casas de sus amos. Ulloa y Cisneros dice que "las leyes españolas fueron espantosamente crueles con los esclavos africanos";[573] señala la inhumanidad de las Ordenanzas dictadas para el Perú por el licenciado La Gasca en 1549, y luego añade: "En la práctica, los amos solieron ser menos impíos que las leyes y ordenanzas. Más tarde fue introduciéndose en el derecho escrito cierta liberalidad concediéndoles el derecho de rescate de sus propias personas, sus mujeres y sus hijos, y el de queja, y se suprimió la innoble mutilación".[574]

493. Carácter, costumbres y diversiones de los negros esclavos. Eran, en general, dóciles, supersticiosos, fieles, agradecidos y vanidosos. El contacto social con el amo desarrollaba su facultad intelectiva;[575] hoy mismo, el campesino dominicano, a causa de una mayor igualdad social, es más inteligente que el campesino europeo. Su robustez física les hacía ser intrépidos: difícil cosa era reducirlos en sus sediciones. Preferían mil veces Santo Domingo a África. Eran frugales como el indio, y dormían poco; pero la tierra les sentaba admirablemente bien: Las Casas los comparaba con las naranjas. Al son de sus tambores, gustaban del canto y de la danza, reveladores de la sensibilidad de su alma. Amaban el adorno, especialmente en sus mujeres; y el alcohol y el reposo, que constituían para éllos una diversión. El genio e inclinación del negro se resentían del origen de este; más en general dependían mucho del trato que recibían. Contento con la benignidad de sus amos, melancólico con su rigor, su tendencia a la arrogancia y la fiereza debía ser tenida siempre a raya.

494. Id. Opinión de Du Tertre. Muy diferente era la vida tranquila y sobria del blanco español, religioso, hatero feliz en el campo despreciador de la industria en la ciudad, de la vida activa y satisfecha a fines del siglo XVII del blanco francés, menos religioso que el español, y agricultor activo y laborioso; pero no tanto que variase demasiado el fondo común esencial de los negros esclavos del súbdito español y del colono francés. Faltan monografías sobre el carácter y costumbres de los negros esclavos de la Española, en la época en que era el hatero el factor económico frente al factor militar concentrante y al factor eclesiástico conciliador. Veamos lo que sobre los negros esclavos de las Antillas habitadas por los franceses dice el R. P. du Tertre, ya que nuestro trabajo llega hasta 1608 y que este sabroso escritor

[566]Supra (484), t. 8, p.7.
[567]Supra (484), t. 8, p.21.
[568]Supra (484), t. 8, p.20.
[569]De color amulatado o de un moreno que tira a negro (Dicc.)
[570]Supra (484), t. 8, p.11.
[571]Supra (484), t. 8, p.15.
[572]Supra (484), t. 8, p.15.
[573]Supra (483), p.382. Debió agregar que, en la práctica, fueron más humanos los españoles que los ingleses y franceses.
[574]Supra (484), p.383.
[575]"Los negros criollos son imitadores y copias de los blancos... Son más inteligentes que nuestros paisanos de Francia; éstos viven entre ellos mismos y no tratan de tomar nuestras maneras... Aquellos negros no son tan limitados como mis compatriotas los campesinos bajobretones". Malenfant: *Des Colonies et. Particulierement de celle de Sain-Domingue.* A, París, Aout 1874; pp.227-229.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

publica su clásica obra *Historia general de las Antillas* en 1667. Por la cual se podrá colegir que el rigor del amo con el esclavo tampoco era allí tan negro como se pinta. "Un poeta –escribe Du Tertre refiriéndose a las diversiones de los negros–, tenía mucha razón al decir en Platón que Dios quita la mitad del espíritu a los esclavos, *Dimidium mentis Jupiter illis aufert*, por temor a que, conociendo la desgracia de su condición se aflijan con exceso y a que se vuelvan incapaces de servir. Tenemos de ello experiencia en nuestros negros, que no piensan en su deplorable condición sino cuando se les maltrata; pero tan ligeramente, que si este pensamiento les ocupa hoy, no se acuerdan al día siguiente. Es de ellos de quienes puede decirse que toda la tierra es su patria; porque con tal de que encuentren de beber y de comer, todos los países les son indiferentes... No están menos alegres en su servidumbre que si fuesen perfectamente libres; y que los que los mandan... Gustan las mujeres de bella tela blanca, que prefieren a toda otra tela, como más capaces de hacer valer su negror, en lo cual ponen ellas su mayor belleza. Con sus bellos vestidos llevan collares y brazaletes, y cintas de color en sus cabellos, en sus camisas y en sus enaguas, y están muy limpias los días en que no trabajan...".[576] Suspendemos aquí con pesar, por falta de espacio, esta cita y este tema dulce y reparador sobre el vivir de aquellos negros esclavos "cuyo color quizás era hace 5,000 años, la aristocracia de la tierra, mientras el blanco andaba, como rata albina, escondido en madrigueras o cobijados por los árboles".[577] Sobre el bautismo de los bozales (v. Ecco).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo LI

LAS DESPOBLACIONES. CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. POBLACIONES DESTRUIDAS: SU HISTORIA Y SU VALER

495. Puerto de Plata. 496. Charlevoix habla de las razones que hubo para este establecimiento. 497. Florecimiento y decadencia de Puerto de Plata. Cita de Moreau de St-Méry. 492. Datos y opinión de Fr. Cipriano de Utrera. 499. Bayahá. 500. Establecimiento de la villa de Puerto Real. 501. Puerto Real en 1527 y 1532. 502. Decaimiento de Puerto Real o Bayahá y su repoblación. 503. La Yaguana. 504. La Yaguana en 1519, 1592 Y 1603. 505. Montecristi. 506. El Almirante busca un sitio para poblar. 507. Fundación y población de Montecristi. 508. Imprudencia del Cabildo secular de Santo Domingo. 509. San Juan de la Maguana. 510. Descripción de la Maguana por Las Casas. 511. El Valle de San Juan según dos geógrafos. 512. La Villa. 513. Lo que en 1529 decían de ella los oidores. 514. En San Juan de la Maguana surgió un héroe.

495. Puerto de Plata. Cinco fueron las poblaciones destruidas, a saber: Puerto de Plata, Bayahá, La Yaguana, Montecristi y San Juan de la Maguana. Puerto de Plata parecía haber recibido preferente atención de la Corona. Su bella montaña había sido reconocida por Colón, en su segundo viaje, el domingo 8 de diciembre de 1493. Perduró el recuerdo: el insigne marino volvió con su hermano Bartolomé en 1495, y ambos trazaron el plano de la ciudad. la cual construyó al fin el comendador mayor frev Nicolás de Ovando en 1502; y fue la sexta villa de españoles.[578] Parece que solo en el camino que hizo para ella gastó dos mil pesos.[579] Concediósele a esta villa por armas, en 1507 "un escudo y en él vn monte verde de plata, i en las puntas de lo alto vna F y vna de Oro, coronadas, y en lo baxo vnas ondas blancas e azules"[580] y al ser erigido el obispado de la Concepción en 1511, a él quedó sujeta.[581]

[576]Tomo II, pp.526 s.
[577]José Vasconcelos: *Indología*, París, s. a. Prólogo, p.XXIV.
[578]Las Casas; ob. cit., según el orden señalado en el libro II, cap. XVIII.
[579]Supra (527), p.131. CDI, t. V, p.110.
[580]Real cédula de Sevilla 7 de diciembre de 1508; en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1, hoja suplementaria, facsímil de impreso antiguo.
[581]Herrera: Déc. I, p.220, I.

496. Charlevoix habla de las razones que hubo para este establecimiento. En la mente de Ovando, según el P. Charlevoix, historiador francés, Puerto de Plata venía a ser la substituta de la abandonada Isabela. "Era de extrema consecuencia -dice-, que hubiese en esta costa un puerto capaz de servir de abrigo en caso de necesidad; y aun tenía Puerto de Plata otras ventajas muy considerables sobre el de Santo Domingo; abreviaba mucho la ruta de los navíos, que estaban más seguros de encontrar allí toda suerte de refresco. No queda sino a diez o doce leguas lo más, de las minas del Cibao, miradas siempre como las más abundantes de todas y como aquellas cuyo oro era más puro. Santiago no está mucho más lejos; la Concepción de La Vega no está sino a diez leguas y puede servir de escala a estas dos villas, a la primera de las cuales no faltaba sino esta facilidad para ser la más rica y negociable de toda la isla. Era, por otra parte, necesario asegurarse de los habitantes de esos departamentos, los cuales estaban bastante despoblados todavía, y cosa fácil servirse de aquellos por su proximidad a las minas".[582]

497. Florecimiento y decadencia de Puerto de Plata. Cita de Moreau de St-Méry. Mapa. "A principios del siglo XVI -dice Moreau de St-Méry-, Puerto Plata estaba muy floreciente. Iban allí los navíos de España en gran número y encontraban cargamento de azúcar, por ser: entonces dicha villa el embarcadero de La Vega y de Santiago, hacia las cuales Ovando había hecho construir un soberbio camino cuyo costo (de 2,000 pesos, según Herrera) fue motivo de reproche. La ciudad fue, sin embargo, pillada por corsarios antes de 1556; sobrevino luego su decadencia. No es muy segura la entrada del puerto, que queda precisamente al Norte; su fondo es de tres brazas y disminuye considerablemente desde que se entra en él, lo que se atribuye, sobre todo, al limo que acarrean los dos ríos que allí desembocan".[583] Moreau de St-Méry escribe en 1787. Del año 1732 hay nota sobre un mapa de Puerto Plata, existente en el Archivo General de Indias: "Puerto de Plata, oy arruinado: contiene una relación de cómo debe ponerse la proa para entrar en él los navíos; y describe la Fortaleza y dice que a la puerta de esta está esculpido lo siguiente: Dió fin a esta Forta, el Capn. Dn. Po. Rengifo, Alcaide de ella año de 1577. Describe asimismo la Iglesia y el Convento de Sn. Franco".[584] El verdadero título de este convento era San Pedro Mártir.[585]

498. Datos y opinión de Fr. Cipriano de Utrera. Llámase hoy "Isabel de Torres" el monte al pie del cual fue fundada, en vez de "Monte de Plata", nombre con que lo llamó Colón. "El nuevo nombre parece impuesto por motivo singular, de que no hay noticia, sino que en el censo de la isla en tiempo de Osorio y después de la despoblación del norte, hállase entre los vecinos de la ciudad de Santo Domingo, debajo del No. 533: "Isabel de Torres, viuda, tiene familia";... Parece que la fundación del convento puertoplateño se ha de poner al año 1526, en mayo a más tardar, con Las Casas por prior. Y ya sabemos que Las Casas comenzó a escribir la *Apologética Historia de las Indias* en este convento (en el cuarto primero que comenzó a edificar), "el año de mill e quinientos e veinte y siete"... La Audiencia comenzó a hacer una fortaleza el año 1564, que podía tenerse como ya habilitada en 1575. El número de vecinos que en el tiempo más próspero tuvo es desconocido; consta que en 1575 no pasaban de veinte. La total miseria de la ciudad colígese cuál fuera con tan pocos vecinos, y los diezmos tan ruines que no bastaban para la sustentación de un párroco... Ni fueron más los vecinos al tiempo de ordenar Osorio la destrucción de Puerto Plata, parte por la cortedad de medios de vida, parte porque los que

[582]Charlevoix: *Histoire de l'Ile Espagnole ou de S. Domingue*, t. I, p.218.

[583]Moreau de Saint-Méry: *Description de la Partie Espagnole de l'Iile de Saint-Domingue*, t. I, pp.195 y 196.

[584]AGI, 55-1-10. Conviene advertir que hasta el año 1584 no se avisó al rey de haberse terminado la fortaleza de Puerto Plata. Expresiones de estar hecha antes de ese tiempo se hallan en documentos de información no directa.

[585]P. Utrera: *Dilucidaciones históricas*, t. I, pp.382 y 383.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

algo llegaban a tener, comerciando ilegalmente con extraños, o no eran de Puerto Plata sino de Santiago o ponían sus casas donde no se les cogiera por la autoridad a la mansa".[586]

499. Bayahá. De antiguo abolengo podía también preciarse Bayahá, en la que se fundió la antigua Puerto Real, séptima villa poblada de castellanos por Ovando; a la cual, por privilegio de 1507, se señaló por armas "un escudo con una nave dorada sobre las ondas, campo azul;[587] "aquí fue donde el Almirante Don Christobal Colón aportó, la primera vez que llegó a esta Isla, i tomó puerto".[588]

500. Establecimiento de la villa de Puerto Real. Su fundación fue como sigue: indignados por la felonía sin paralelo con que se condujo Ovando en Jaragua, que era la provincia más próspera de la isla, alzóse en armas la provincia de Guahaba. Aquella hiena inhumana envió a Rodrigo Mexía de Trillo, uno de sus capitanes, a castigarla. Rindiéronse los indios, y Mexía hizo allí dos villas. La una de ellas fue Puerto Real; la otra, Lares de Guahaba. Recordemos que, para esta última, erigióse catedral a principios del pontificado de Julio II, erección que no tuvo resultado alguno; y cuando por fin se fundó en 1511 el obispado de la Concepción en La Vega, Lares de Guahaba y Puerto Real quedaron sujetas a su diócesis. (Ecco).

501. *Puerto Real en 1527 y 1532.* Todavía en 1527 se cogía oro en los términos de Puerto Real. En los primeros días del mes de enero de 1532, un golpe de indios cimarrones recién puesto en libertad, se presentó en la villa, y mató a un castellano, a su mujer y a dos hijos.[589]

502. Decaimiento de Puerto Real o Bayahá y su repoblación. A la brevedad de su esplendor, suerte común a casi todas las villas creadas por el Comendador Mayor, debió seguir profunda decadencia, pues que en el año de 1574 se mandó hacer un pueblo en el puerto, y se llevaron para él 100 labradores;[590] mandato que parece no estaba ejecutado en 1579, año en que Don Rodrigo de Bastidas se obligó, por asiento, a poblar en dicho puerto (supra 99); el cual es, según Charlevoix, "el más bello y el más espacioso de toda la isla; y quizás no haya ni uno solo en toda América que sea preferible: tiene al medio, una pequeña isla; esta defiende la entrada, que es muy estrecha; y los más gruesos navíos pueden circular bastante cerca de tierra para tocarla con el mástil de proa.[591] Bayahá se llama hoy una sección rural de la común de Fort-Liberté, del departamento Norte de la República de Haití.[592]

503. La Yaguana. Cuando frey Nicolás de Ovando, comendador mayor de Alcántara, menos ignorante que Osorio, aunque más expeditivo, hubo "pacificado" en 1503 la bella provincia de Jaragua, estableció en la Yaguana, lugar de esa provincia, cerca del lago de Jaragua y a dos leguas del mar, una villa que se llamó Santa María de la Vera Paz. Esta fue reemplazada por otra más próxima aún al mar, hacia la punta de Yaguana: diósele por nombre Santa María del Puerto, pero fue conocida generalmente por la Yaguana, de donde viene su nombre actual de Leogane. Había dado el rey Fernando por armas, a la villa de la Vera Paz, en 1507, "un escudo con una paloma encima, que tiene un ramo en el pico, asentada sobre el arco del cielo, de diversos colores, i en lo baxo una Paz".[593]

504. La Yaguana en 1527, 1592 y 1603. En 1527, un navío inglés cargado de mercancías se detuvo a la misma entrada del puerto de Santo Domingo con propósito de comerciar. Un cañonazo del alcaide

[586]Supra (485), p.384.
[587]Supra (580).
[588]Herrera: Déc. I, p.179, 2.
[589]P. Utrera: *Historia Militar de Santo Domingo* (documentos), t. I, p.175.
[590]AGI, 53-4-10-; 53-6-7. Llegó porción de labradores en enero de 1576, y a poco se disociaron de aquella fundación.
[591]Supra (587), t. II, p.49.
[592]CL, cuadernos 9, p.19.
[593]Supra (580).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la fortaleza fue la respuesta a este buhonero de la mar.[594] La Audiencia censuró este acto, y al noticiar al rey lo ocurrido, entre otras cosas le informó que la villa de la Yaguana tenía entonces un buen puerto, minas, cuanto era menester para establecer un gran comercio. En 1591 Cristóbal Newport la tomó y arrasó casi totalmente. Dice Charlevoix que en el momento de efectuarse su despoblación, la villa estaba extremadamente decaída".[595] Poseía entonces, sin embargo, según el *Memorial de Inconvenientes* presentado por sus vecinos al Presidente Osorio en octubre de 1604, algunos atributos de ciudad; había en ella y su término más de 1,500 negros, gran cantidad de reses mansas, un gran ingenio nombrado San Pedro, que valía más de 50,000 ducados sin los negros, muchos otros menores, y una iglesia mayor sustentada con las capellanías y tributos de todos ellos.

505. Montecristi. Su descubrimiento. Cuando el Almirante dió la vela, viernes 4 de enero de 1493, en el puerto de Navidad, provincia de Marién, dirigióse al Este, y se encontró con un alto y desnudo monte que tenía la forma de una tienda de campo; y llamóle Monte Cristi. Enderezado rumbo se le juntó Martín Alonso Pinzón, que sin claro motivo se había apartado de él.

506. El Almirante buscaba asiento para poblar. Volvió allí el 7 de diciembre siguiente buscando asiento para poblar; pero fueronle contrarios los vientos, "i no pudo pasar al Puerto de Gracia, que está a 5 o 6 Leguas de el de Puerto Plata; i huvo de volver atrás tres Leguas, adonde sale a la Mar un Río Grande i hai vn buen puerto. Saltó en Tierra a vn pueblo de indios. Vió por el río arriba vna Vega mui graciosa, i que el río se podía pasar por acequias que pasasen dentro del pueblo, i para hacer molinos i otras comodidades convenientes para edificar. Determinó de poblar allí, i mandó desembarcar la Gente, que iba bien cansada, i los caballos mui perdidos. En este asiento comenzó a poblar una Villa".[596] Así apareció la *Isabela*, aurora primera, breve, resplandeciente y bella, de la civilización europea en América.

507. Fundación y población de Montecristi. Fundó por fin esta villa Nicolás de Ovando, el comendador de Lares; pero hallóse más tarde despoblada y, para remediarlo, hicieron dos capitulaciones: la una en 1533 con Pedro de Bolaños, vecino de Santo Domingo, para llevar 60 vecinos, a los cuales les fueron concedidos algunos privilegios; y en 1545 la otra, con Francisco de Mesa, que fue nombrado gobernador".[597]

508. El Cabildo secular de Santo Domingo contra Montecristi. Hemos visto que el Cabildo secular dominicano, en su decidida y atentada protesta contra las Despoblaciones, después de indicar que los rescates debían remediarse con proveer suficientemente a la falta y necesidades de los vecinos de la isla, señaló al rey la conveniencia, "para quitar y estorbar" –decía–, las ocasiones de tantos navíos corsarios como venían al rescate, de hacer que se vendiesen y disipasen "los muchos hatillos de personas pobres, de poco ganado, que están junto a las costas; y que de la misma manera se despueblan Monte Xpi y las estancias que allí ay, que sirven de lo que los hatillos dichos" (supra 380).

509. San Juan de la Maguana. La palabra indígena Maguana significa vega pequeña[598] y es nombre claro y delicioso, no solo en la historia de la isla sino en la historia de América, cuyo primer capítulo se verifica en Quisqueya y tiene por glorioso escenario los cacicazgos que a esta, en separados reinos, dividían; uno de los cuales era el de la Maguana, donde en 1494 se efectuó, hallándose todavía el Nuevo Mundo en su milagroso amanecer, uno de los hechos más interesantes de la Conquista: la prisión, por engaño, del cacique más poderoso de la isla; hecho que por sí solo pinta a los tres personajes que en él actuaron: Colón, con su arbitrio Ojeda, con su audacia; Caonabo, con su odio.

[594]AGI, 53-1-9.
[595]Supra (582), t. I, p.481.
[596]Herrera: Déc. I, 50, 2.
[597]CDI, 2 s., t. IV, pp.30, 289; t. V, p.7.
[598]E. Tejera: *Palabras indígenas de la Isla de Santo Domingo*, Editorial La Nación, 1935, p.349.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

510. Descripción de la Maguana por Las Casas. Descríbela Bartolomé de las Casas, y dice: "Esta provincia, en sierras, y en ríos, y en valles o zabanas o campiñas, aunque no son muy grandes, es tierra bienaventurada; es muy fértil, es muy templada que cuasi sin ningún calor ni frío alguno es menester que en ella se halle, sino es en las sierras muy altas que confinan con Cibao, donde hay harto fresco..." Es tierra más enjuta que otras vegas; granan aquí muchas cosas de semillas sembradas, trigo se ha hecho, y yo lo he visto mucho bueno granado; hay en ella ingenios de azúcar, la cual a toda la de esta Isla hace en blanco y dureza, y en las otras calidades, mucha ventaja".[599]

511. El valle grande de San Juan, según dos geográfos. Alcedo escribe: "Un valle grande, fértil y hermoso de la isla de Santo Domingo; confina con los de Bánica y de Neiba, y le ciñen y riegan los ríos de Neiba y Artibonito".[600] "*El gran valle occidental o de San Juan de la Maguana* –decía el geógrafo dominicano Don C. Armando Rodríguez en 1915–, está limitado al E. por la *Sierra del Agua*, al N. por las últimas estribaciones del *Macizo Central*; al S. por las sierras de *Neiba* y de la *Patilla* y al O. por algunos montes que lo separan de otras llanuras que se dilatan hasta *San Miguel de la Atalaya* y que se encuentran en la porción de territorio cuya propiedad se discuten los dos Estados que se comparten el dominio de la isla: la llanura de Hincha, llamada también *gran valle de Guaba o de Santo Tomás*, no es más que la continuación del *valle de San Juan*. Este valle, en la parte ocupada por los dominicanos, tiene 60 Kils. de longitud, con 25 de anchura media... Los principales ríos que lo riegan, son *Mijo, Maguana, San Juan, Caña, Macasía, Vallejuelos y Ceiba*".[601]

512. La Villa. La noble villa de San Juan de la Maguana, entre los dos caudalosos ríos de Neiba y Yaqui, en el centro de la Isla, en la región donde reinó Caonabo, el más grande de los reyes que en ella había, era la duodécima villa de castellanos edificada en el sitio mismo que ocupaba la capital del reino de Maguana; y en 1507 el rey le señaló, por armas, "vn Escudo blanco y en él vna Aguila negra, con vn libro en la mano, con una orla dorada y en ella cinco estrellas de sangre".[602] Cuando se erigieron en 1511 dos Iglesias catedrales en substitución de las tres que habían sido suplicadas a Julio II, la villa quedó sujeta a la del Puerto de Santo Domingo[603] (V. Ecco).

513. Lo que en 1527 decían de ella los oidores. En aquella célebre ocasión de que ya hemos hablado, cuando en 1527 una nao inglesa de 250 toneles que navegaba con las tres gavias, después de efectuar, según sus propias noticias, un viaje más imaginario que real en busca del Gran Kan, pasó de la isla de San Juan al puerto de Santo Domingo, llevada por el maestre español Ginés Navarro; y fue recibida con un disparo de artillería por el bizarro alcaide de la fortaleza (supra 504); la Audiencia refirió este hecho al rey, pidiéndole no poner en olvido la Española, encareciendo la fertilidad y riqueza de su suelo, con las particularidades de sus diversas villas y regiones; y sobre San Juan de la Maguana le decía: "que su Granjería de Azúcar era lo mejor y lo más blanco de la isla, i que, estaba en comarca de minas; i donde havía mucho Pan, i Maíz, i otras cosas, i que estava en ella una Palma que plantaron los Castellanos mui pocos años había, i que llevaba Datiles".[604]

514. En San Juan de la Maguana surgió un héroe. Si el nombre de Maguana es patrimonio común de los pueblos de América, el de San Juan de la Maguana debe mirarse como timbre de honor del pueblo dominicano. Fue en esta villa donde el cacique Enriquillo, maltratado por un altanero español llamado

[599]Las Casas: *Apologética Historia de las Indias*, cap. VII.
[600]Alcedeo: *Diccionario Geógrafico e Histórico*, t. II, p.529.
[601]*Geografía física, política e histórica de la isla de Santo Domingo o Haití*; prólogo de Luis A. Weber. Santo Domingo, Imprenta de J. R. Vda. García, 1915, p.358.
[602]Supra (580).
[603]Herrera: Déc. I, 220, I.
[604]Supra (594).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Valenzuela, a quien luego venció y perdonó la vida, empuñó la bandera de la rebelión en favor de sus indios, para sostenerla en las guajaras de las sierras de Baoruco durante 13 años.

Capítulo LII
FINALIZA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTONIO OSORIO. LAS DESPOBLACIONES

515. "Cosas del estado de La Española". 516. Auto de Cámara. Jerónimo de Agüero. 517. Otros autos. 518. Francisco Manso de Contreras. 519. Residencia de Antonio Osorio por Gómez de Sandoval. 520. Antonio Osorio condenado en costas. 521. Antonio Osorio.

515. "Cosas del estado de La Española". El día 12 de octubre de 1606 quedaron terminados "los autos y testimonios tocantes a las cosas del estado de la Isla Española, hechas por Don Antonio Ossorio, Presidente de ella, que embia al Real Consejo de las Indias"; estado lamentable que hemos reflejado en las páginas precedentes con mucho pero disculpable espacio, si se contempla en las funestas consecuencias de las despoblaciones efectuadas por aquella autoridad.

516. Auto de Cámara. Jerónimo de Agüero. "El fiscal, (Lic. Arévalo) con Jerónimo de Agüero; sobre los excesos que cometió en la reducción y mudanza de los Naturales y Pobladores de la villa de la Yaguana y otros Pueblos de la banda del Norte de esta Isla. Fenecido en el año de 1607".[605]

517. *Otros autos.* Entre los autos dados por el presidente Osorio durante las Despoblaciones, figura uno "en razón del rescate de la persona de Don Sebastián". ¿Quién es este Don Sebastián? Recordaremos, por otra parte, los autos ya mencionados relativos a comisiones con que fueron señalados Diego de Rebolledo (supra 258 y 298); Domingo Hernández (supra 262 y 263); Bartolomé Farfán de los Godos (supra 366 y 367); Antonio de Ovalle (supra 348), y sobre todo, el oidor licenciado Francisco Manso de Contreras (supra 312 y 313).[606]

518. Francisco Manso de Contreras. Ya hemos visto cómo el oidor Manso de Contreras fue renuente a secundar el triste negocio de las despoblaciones; la historia no tiene contra él reproche alguno como colaborador que había sido designado del presidente Osorio; la enemistad que entre los dos hubo sella ese concepto de contradictor de las despoblaciones. Con todo, su posición como ministro del rey era muy diferente de la posición personalísima en que se había colocado. Estaba en la Corte purgado ya de los cargos que se le habían hecho en la residencia que se le tomó del tiempo que había tenido la gobernación de Santa Marta, y con título de 28 de abril de 1602 era fiscal de la Audiencia de Santo Domingo. Luego que el Conde de Lemos, presidente del Consejo de las Indias, acogió arrebatadamente el arbitrio del remedio de los rescates, según el malaventurado memorial segundo de aquel miserable arbitrista Baltasar López de Castro, fue llamado Manso de Contreras a conferir el asunto de dicho remedio, y no solamente convino en la sabiduría con que el memorial había sido prohijado, sino que a virtud de sus reflexiones se le tuvo por ministro de la mayor confianza para ejecutar dichas despoblaciones y, en atención de lo mucho que se

[605] *Boletín del Achivo General de la Nación*, n. 5, p.27 (Inventario de autos de la Escribanía de Cámara, tomo I, Colección Lugo).

[606] Don Sebastian de Montoya, despoblado de los campos de Montecriti, entre los vecinos de Bayaguana con el n.° 36. Apresado en el puerto llamado de Dajabón por la gente de un navío francés, pidieron por su rescate 1,500 ducados buenos; recibió más de una paliza para abreviar su rescate. Llegó en esto un navío inglés al mismo puerto, e invitó a su mesa al capitán francés, con encargo de que también con él don Sebastían y se quedó el inglés con el prisionero hasta que el francés rebajase el precio, y quedó su libertad por 800 ducados. El inglés obraba en el caso en atención a sus antiguas amistades con los de tierra ocurrió este caso en 1605; AGI, Escribanía de Cámara 11C. Uno de los dos brazos del río Dajabón tenía en el siglo XVIII nombre de Caño de Don Sebastián. (Fr. Cipriano).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

esperaba de él como celoso ministro, con toda brevedad se le hizo oidor de la Real Audiencia y, aún sin estar en posesión del título de oidor, se le mandó salir de la Corte, embarcarse y cumplir diversas comisiones de manera que ya estuviese en Santo Domingo al tiempo que se recibiesen las cédulas de aquel impremeditado remedio. Consta que Manso cobró su primera nómina de oidor por un año y diez días desde 20 de abril de 1603, que se embarcó, hasta 30 de abril de 1604, y se deduce que llegó a Santo Domingo después que los ministros de la Audiencia habían cobrado sus nóminas del tercio último de 1603, y tan cercano fue el día de su llegada a las postrimerías del primer tercio de 1604, que todo fue juntar en un solo pago un año de salario y diez días para ajustarse su cuenta con las de los demás señores en la misma fecha. Si el 27 de febrero de 1604 se le dijo a Osorio que primero había de ejecutar las despoblaciones para poder dársele licencia de volverse a España, como lo tenía pedido, tal petición fue hecha con algunos meses de anticipación, y así es seguro que Osorio hasta entonces no había imaginado cosa sobre despoblaciones. Eso se reconoce en su carta de 3 de junio de 1604, en la que dice que ya solo queda el remedio de despoblar los pueblos de la banda del Norte, proposición tan tardía como por las cédulas de la materia es tan notoria, y más que en su carta no hay alusión a querer tomar la empresa, antes solo se refleja la influencia de Manso de Contreras que a la oreja le ha revelado lo que tiene entre manos el Consejo. A su vez fue Manso quien creyó que la comisión se le daría a él y, de hecho, se le dió como brazo ejecutor, que no era lo mismo que como cabeza directora de la ejecución. Aquellas expresiones del arzobispo Valderrama: "la cátedra de prima a que aspiran los letrados es llegar a servir a V. M. en su Real Consejo" (infra 521), era en sustancia la ambición de Manso, y como la ocasión se había desvanecido, según concibió la intervención propia soñada o prometida y el parto de los montes mostró en qué paraba, en la muerte del arzobispo Dávila Padilla fundó, no su oposición a las despoblaciones sino la falta de jurisdicción de hacerla Osorio por sí solo, por no tener ya compañero, conforme a la real cédula; propuso consulta con aviso de aquella defunción, que podría dar pie a que el mismo Manso fuese escogido por compañero, director en una con Osorio, si ya Núñez de Toledo, con salir de la isla, no habría de ser obstáculo para nombrársele en lugar del arzobispo. Osorio, empero, resolvió hacer las despoblaciones sin dilación alguna, y en prosecución de la obra sometió a prueba con improcedente finalidad, la acción que señaló a Manso (designado como ejecutor por el rey), y fue ir a despoblar Montecristi, no mandado despoblar por el rey. No desacató Manso aquella orden las veces que fue intimado, ni a ninguna otra contradijo con su firma, lo que por su persona tampoco hizo; de suerte que la intención segunda de establecer dilatoria respecto a las despoblaciones, cuando no aprovechó a recuperar lo que había soñado, le sirvió más tarde de palanca para levantar cargos en su conocido *Memorial de excesos*, presentado en la residencia que se tomó a Osorio. Porque santa y pía resolución real fue que las despoblaciones se hiciesen con suavidad, Manso no estampó concepto desfavorable alguno al hecho de las despoblaciones, sino a celeridad o atropellamiento con que se hicieron y en ello es tan constante el *Memorial* (cargos 82, 83, 84, 85, 88, 89, 93, 94, 95, 98, 99, 109), que el conjunto de todas las miserias que padecieron los despoblados y pérdidas de hacienda de todo género, tropelías, ahorcamientos, etc., etc., no fueron consecuencias de las despoblaciones en cuanto ordenadas por el rey, sino en cuanto aceleradas por Osorio al intento de prosperar en la gracia de S. M. y siendo así que entre el *Memorial del Cabildo secular de Santo Domingo* y el *Memorial* de Manso exhibido por Cepero y Xuara hay una diferencia tan enorme como que en aquel se intenta persuadir los "inconvenientes que hay de mudar los pueblos de la tierra dentro de donde están" y en este,[607] con fianza con alegación en aquel, "los inconvenientes y daños de la celeridad en la dicha despoblación y reducciones", es preciso reconocer que la conducta de Manso de Contreras se ha de graduar por su estado de ánimo en relación con la ilusión que desde el principio tuvo de recibir

[607]Alegatos de Manso en su Memorial (Cepero y Xuara, cargo 84).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

comisión personal para hacer las despoblaciones; desengaño por la preterición que de él se hizo en dicho grado; esperanza de ser llamado a ocupar el puesto dado al difunto arzobispo Dávila Padilla, y tropiezo de su dueño en la determinación de Osorio de ir adelante en 10 mandado faltando el arzobispo. Porque la misma celeridad que en los vasallos de S. M. redundó en tanto daño de vidas y haciendas (largamente diluido con amontonamiento de cargos), en él redundó hasta no poder hacer el real servicio para merecer prosperidad de propio estado. De aquí que todas las acusaciones de Manso estén viciadas de la pasión de la venganza personal contra quien tronchó sus esperanzas, y que aún permaneciendo muchos cargos como verídicos en razón de aquella celeridad precipitada, la historia debe discernir la orden del rey del modo con que se ejecutó; y pues la orden había de ejecutarse, no habría sido Manso, si a él se hubiese dado aquella comisión, quien habría cumplido el deber de suerte que, hechas las despoblaciones, la isla, andando los años, no llegase a ser presa de franceses, con sus establecimientos y con sus invasiones constantes, hasta dar en el estado en que dió conforme a los hechos que son su historia.[608]

519. Residencia de Antonio Osorio por Gómez de Sandoval. Llegado Gómez de Sandoval a Santo Domingo, en 19 de julio de 1608 procedía ya a residenciar a Antonio Osorio. El 18 de agosto siguiente Cepero y Xuara presentaron Memorial de Capítulos contra Osorio sobre excesos cometidos por este. Después de las declaraciones de los testigos, de nuevos capítulos y de las "rresultas de las quentas que dió Ibarra que a de satisfacer el Sr. D. Antonio Osorio", este fue notificado de ello y protestó el 28 de noviembre de 1608 en Santo Domingo, diciendo que se le notificaba "el mismo día que está para embarcarse, y que tiene nombrado procurador a Melchor Denis". Osorio había otorgado poder a este que era procurador de corte y a Juan Rivera de Losada el 14 de octubre de 1606.[609]

520. Antonio Osorio condenado en costas. "Pidió luego Melchor Denis que, habiendo muerto Cepero, Xuara fuese preso por los capítulos calumniosos contra Osorio; pero Sandoval proveyó auto nombrando asesor al Licenciado Bernaldez; y en 30 de abril de 1609 se declaró que no había lugar a lo pedido, "atento a las probanzas que tiene dadas dicho Gaspar de Xuara; y a que por las provenzas el dicho Don Antonio Osorio está condenado por su señoría en las costas, y así lo proveyó...".[610]

521. Antonio Osorio. El arzobispo Fr. Domingo Valderrama y Centeno, que llegó a su sede con posterioridad a las despoblaciones, hizo grande elogio de Osorio: "Es un gran Gobernador, muy gran cristiano, de linda y sana intención, que con su gran talento y buenas trazas no solo sustenta en paz el Audiencia, pero toda la isla; que con ser así que ha tenido las más bravas contradicciones del mundo en aquella reducción que hizo de los pueblos de la banda del Norte, que V. M. le mandó hacer, y sobre ello haber castigado a tantos y a ser tantos los interesados que lo sintieron, con todo eso es de tan buena maña que, al parecer, los tiene a todos contentos, y es el gobernador más querido y temido de cuantos yo he visto, y, a no ser así, ni lo hecho se hiciera como se hizo, ni aún se sustentara como se sustenta, y cónstame que, a gran costa de su hacienda, de su salud y quietud, lo pudo acabar. Tiene tan prevenidas las cosas de la guerra en esta ciudad por mar y tierra como quien desde que nació ha servido a V. M. en ella. De manera es esto que ya se vive aquí en paz y los de la tierra tratan sus haciendas por la mar sin que por toda esta costa parezca un corsario, siendo antes su plaza de armas,

[608]Sobre Manso de Contreras, v. en Utrera: *Sor Leonor de Ovando* (1951), pp.28 s. Este licenciado fue trasladado oidor a Panamá, después a Quito, y murió en México, siendo Alcalde del Crimen en aquella Audiencia.

[609]Es curioso con el dato dado, el otro de haber sido procesado Juan Rivero de Losada por libelista contra Osorio (supra nota 605); asimismo que en esta fecha de 14 de octubre 1608 Osorio hizo su podatario a Bernardino Adarzo Santander, su criado; AGI, Escribanía de Cámara 11C. Pudo ser Denís apoderado por subrogación, no observada en la letra del documento por el investigador.

[610]Tal condenación fue carga prevista por el Consejo de las Indias, que así a las otras partes libró de todas costas, por ser los cargos contra Osorio sobre materia de las despoblaciones; v. *Relaciones Históricas*,cit., vol. II, p.306 ss.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a donde solían estar tan seguros. Pienso que para paz y para guerra es de los buenos ministros que en Indias y en España sirven a V. M.; y como la cátedra de Prima a que aspiran los letrados es llegar a servir a V. M. en su real Consejo, así lo es de los caballeros soldados pretender servir en el de guerra. Tengo a Don Antonio por hombre que no es ambicioso ni pretende cargos, sino solo servir a V. M. en lo que también entiende como cosas de guerra, y que se tendría por muy premiado de los servicios que en esta tierra ha hecho a V. M., si, estando en ella, se sirviese de le hacer de su Real Consejo de Guerra..." etc.[611] En este brillante encomio lo que se advierte es el gran candor de prelado, cuyos biógrafos estiman como una de las más excelentes prendas de naturaleza con que estuvo adornada su alma; lo que, unido a aquel espíritu de sujeción y de obediencia a que tienden los que viven en el claustro, allí ven un celoso vasallo de la autoridad, que obedece contra todo viento y marea y coopera a que la autoridad quede ennoblecida por solo la sumisión que demanda del vasallo. Pero como en el claustro es digno de veneración el súbdito obediente, y por su obediencia el orden y la paz se conserva y todo redunda en el bien cotidiano de la familia claustral, muchas veces ninguno mira ni observa lo que a la larga puede acontecer o suceder por razón de mandato precipitado y ciega obediencia practicada... y cuando se advierten con tiempo las consecuencias mediatas de esta unión de superior y súbdito y, con todo, prevalece la orden y se ejercita la obediencia, todo el mal futuro que se prevé sucederá quédase en tanto no llega, en grado de cavilación, sin importar un comino la ninguna congruencia que había habido en la paz (proveniente del mandato y la obediencia) con la justicia, de donde, por falta de previsión, no hay más sino remediar, si remediarse puede, bajo el peso de la imprevisión, del atraso en la prosperidad y aún de la ruina que, por dilatada que sea su aparición, siempre es cierta. Y aquí lo que se ventila contra el mandato y la obediencia prestada por Osorio, es la causa del largo via crucis de la isla Española, hendida por medio en 1605, 1656, 1777, 1795...

522. Postrer número marginal de las despoblaciones y final de la parte Secular. En algunas partes hemos afirmado que Fernando el Católico puede ser considerado como el padre de las Indias; y aun se podría decir que en su calidad de rey tuvo por la isla de Santo Domingo, la cuna de América, casi tanta estimación como amor le tuvo Cristóbal Colón en su carácter de descubridor. De la organización política del Nuevo Mundo, él trazó las líneas generales que recorrieron después Carlos V y Felipe II. A los Reyes Católicos debe América la preservación de la raza autóctona y la civilización de que hoy se enorgullece. Ellos hicieron de las Indias provincias más bien que colonias, y de los indios, súbditos nacionales especiales. El libre municipio castellano fue allí la célula constitucional. Crearon la Casa de Contratación de Sevilla, y germen del Consejo de Indias fue aquella Junta de letrados o Consejo real en que figuró el gran Palacios Rubio y en cuyo seno se declaró libre al indio en 1512. Esta política de los Reyes Católicos fue respetada por sus sucesores durante todo el siglo xvi, más que a estos, a sus representantes, por su constante transgresión a la ley, debe atribuirse mucha parte de los males que en esa época aquejaron a las posesiones de Ultramar. "Un mal ministro y un mal gobernador –escribía en 1685 Varinas a Carlos–, toma Dios por azote de la república".[612] No es hora ni hay razón para ocuparse en dar testimonios de la política del César español y de su hijo como continuadores de la de Fernando V. Las hay diseminadas en el cuerpo de esta obra; y una ojeada a la compilación de las Leyes de Indias basta para comprobar este aserto. Tampoco podemos ya insistir, aunque bien quisiéramos, en el oriente de la navegación de las Indias. Experto navegante fue Colón: el sitio escogido en nuestra isla por él para la fundación de la Isabela (supra 515), y el plano que él y su hermano Bartolomé trazaron

[611] AGI, 54-1-9.
[612] *Vaticinio de la perdición de las Indias*, CDI, 2 s., t. XII, p.207.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la ciudad de Puerto Plata muestran el interés que le inspirara el litoral atlántico. Ovando persistió en esta línea: "pobló la banda del Norte" cuya importancia decisiva para la existencia y el porvenir de la isla encarecieron mejor que nadie el cabildo secular de Santo Domingo y los procuradores de la villa de la Yaguana, Diego de Rebolledo y Hernando Guerra. Sobre la fundación de Puerto de Plata cuya situación ventajosísima señalan Charlevoix y Moreau de St. Méry, sobre la de Bayahá o Puerto Real; la Yaguana o Santa María de la Vera Paz o Santa María del Puerto; Montecristi y San Juan de la Maguana. Construíanse barcos en la Española tres años después del Descubrimiento de América. "La carabela Santa Cruz se botó al agua en 1496; y desde 1445 cuenta este nuevo mundo con la construcción naval como industria establecida".[613] Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, príncipe del gobierno y colonización de las Indias, pedía en 1529, como condición para la conservación de estas, que la isla Española fuese la feria y comercio de todo el Nuevo Mundo, y la única puerta por donde entrase y saliese toda la contratación de ellas: dábale preferencia a dicha isla sobre México en gobernar lo de la navegación, y dejaba caer en el alma del rey, como granos de oro, estas palabras llenas de ambición y de esperanza: "que si esto se hiciese, la población de Santo Domingo seria como Palermo en Sicilia o Londres en Inglaterra...".[614] Lenta, y aun descuidadamente iba desarrollándose la vida de la Española en la dirección original. Pero en el alba del siglo xvii hubo cambio brusco; y toda la obra de Fernando V, Carlos V y Felipe II quedó de un solo golpe destruida. Las despoblaciones fueron decretadas, no hay que olvidarlo, en una de las épocas críticas de la paradójica España, empobrecida y gloriosa, potente al par que exhausta, cuando aun tenía un manto de lejanas estrellas por mantilla y por súbdito al sol; época de ineptos favoritos del valido de un rey cuyo padre, en verdad, nunca lo tuvo; la época, en fin, de Felipe III, piadoso y frívolo, débil e indolente, más propio para abad de un monasterio que para príncipe de un gran reino; anticipado fruto de decadencia, incapaz heredero del rey español más laborioso, más prudente, más preocupado de su incumbencia. Llegó, por otra parte, a nuestra isla la bárbara orden de su mutilación a tiempo que moría el arzobispo Dávila Padilla: y no pudo evitarse que ese arbitrio impío y criminal diese a la Española un golpe desatentado y mortal. "Este crimen mató la isla", escribí en 1916.[615] La obra de Antonio Osorio cuya conducta recuerda la de Nabucodonosor y la de Tito en Jerusalem, no fue una devastación; fue un asesinato. Moribunda, desde entonces, aquella isla bella como la aurora y mansa como una oveja, su agonía se prolongó hasta 1795 y aun hasta 1821. La Reconquista fue un estertor: la Anexión, una mixtificación. Pedimos perdón por habernos detenido largo espacio en contar las despoblaciones. La triste consideración de las irreparables consecuencias de este hecho brutal que contrasta Con el amor que siempre había tenido el imperio español por su noble primogénita, sella con doloroso silencio nuestros labios.[616] Cuando hubimos, después de algunos

[613]Carlos Bosque: *Compendio de Historia Americana y Argentina*, Buenos Aires, s. f., pp.33-52-118

[614]Herrera: Déc. IV, 122.

[615]*El Estado Dominicano ante el Derecho Público*, Santo Domingo, 1916, p.28.

[616]Los historiadores próceres de la isla no dieron a las Despoblaciones mandadas hacer por la Corona y ehecutadas por Osorio aquel lugar en que los infortunios generales son conocidos como tales, y ello por falta de la documentación coetánea de los sucesos. En realidad, hasta los mismos escritores que trataron sobre esta materia y calificaron los hechos, también eran desconocidos. Así aparece Luis Jerónimo de Alcocer en su *Relación de la Isla Española*, no conocida sino en nuestros días; el arzobispo Carvajal y Rivera, quien, con un rasguear punzante de su pluma de ave, con pocas aceradas palabras expresó la esencia y sustancia de toda la documentación hasta ahora hallada y que pueda hallarse. Don Emiliano Tejera, cuando puse en sus manos el fruto de mis investigaciones en el A.G.I. de Sevilla, y leyó los documentos que él llamaba "primicias de los muchos e importantes beneficios que producirá el trabajo de Américo Lugo en los ricos archivos de España", consideró a don Antonio Osorio como "uno de los gobernantes más sanguinarios y funestos que ha tenido la isla", e iluminado por la luz de aquellos documentos, hizo una pintura de los daños causados por la ejecución de la orden real en 1605 y 1606, la más vívida y real (Rev. *La Cuna de América*, n.° 20, de 20 de noviembre de 1913). A raíz del

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

años de terminar esta Parte Secular, de estudiar la participación integral de un hijo de la isla, Baltasar López de Castro, autor del arbitrio aprobado de las Despoblaciones, constante auxiliar de Osorio y como brazo suyo con aquella esperanza de bienestar personal hasta asegurar a su descendencia vida prócera por merced real, concluimos así las resueltas y consecuencias de su obra con Osorio: "El fin y paradero del esfuerzo realizado por inspiración de Baltasar López de Castro declinó en muerte y desolación. Su arbitrio cerró las ventanas que miraban hacia el mar en la banda del Norte, señalada por Colón y Ovando como derrotero de la civilización desde los primeros días, y abrió de par en par las puertas de la hermosa tierra dominicana a la invasión extranjera. Suprimió las únicas ciudades que se desarrollaban a impulso de su situación privilegiada, erigió dos tumbas mediterráneas a sus restos mortales y hundió la isla toda en la ruina y la miseria".[617]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

curso oral que me fue pedido en 1933 por la malograda Acción Cultural, surgieron dos adalides, Guido Despradel Batista y Manuel A. Peña Batlle; el primero, autor de *Las raíces de nuestro espíritu, Un ensayo* (La Vega, R. D., 19369); el segundo autor de *Las Devastaciones de 1605 y 606* (en *Clío*, núms. 29 y 30, mayo-agosto de 1938), contribución valiosa al estudio de la realidad histórica. Despradel Batista y Pella Batlle pueden equivocarse, como nos pasa a todos, pero revelan en sus trabajos seriedad y probidad, visión patriótica y elevado espíritu, y en quienes la República Dominicana puede saludar siempre a dos de sus más señaladas esperanzas.

[617]A. Lugo: *Baltasar López de Castro y la despoblación del Norte de la Española*, en *Revista de Historia de América*. México, N. 24 diciembre de 1947, pp.281-301.

PARTE ECLESIÁSTICA

Capítulo I
OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA IGLESIA EN SANTO DOMINGO (1492-1568)

1. La Santa Sede impone la conversión de los indios. 2. El P. Boil. Fray Pedro de Córdoba. Fray Antón Montesinos. 3. Erección de las primeras iglesias en el Nuevo Mundo.

1. La Santa Sede impone la conversión de los indios. Singularmente gloriosa es la Iglesia en Santo Domingo. En la isla Española surgió por vez primera en América la Iglesia de Jesucristo para emprender la obra formidable de predicar allí el Evangelio a todas las criaturas, conforme al encargo recogido de los labios mismos del Divino Maestro por el apóstol San Marcos. Cuando Colón descubrió el Nuevo Mundo no fue su propósito ni tampoco lo fue de los Reyes Católicos la propagación de la fe cristiana, y por el silencio guardado en las Capitulaciones de Santa Fe de Granada sobre este punto se comprueba. Solo después del Descubrimiento dichos reyes, con el fin de inducir al Papa a que reconociera el derecho de soberanía que se atribuían sobre las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, se refirieron a la posibilidad de convertir los indígenas al catolicismo; y el Sumo Pontífice Alejandro VI, al otorgarles en 3 y 4 de mayo de 1493 el deseado reconocimiento, les impuso la obligación de instruir en la Fe Católica a los naturales y moradores de ellas.[1] Por tal modo la Santa Sede, con voz de piadoso pero firme requerimiento que ya había surgido dulcemente en el corazón de la excelsa reina Isabel, completó las Capitulaciones de Santa Fe, ennobleciéndolas y fecundizando su duro y seco mercantilismo con el agua viva y espiritual de la religión católica. Grande bien la siembra de esta preciosa flor de la cultura europea de la época, si no fuese porque iba a abrir el surco la mano de hierro de la conquista condenada por la nota esencial de santidad del Cristianismo "cuya potencia consiste en la virtud de Dios, cuyas armas son la exhortación, la paciencia, los trabajos; y cuya propagación parece debiera en todos tiempos procurarse por los medios unicos que enseñó su divino autor, y usaron sus discípulos e imitadores con asombro fruto".

2. El P. Boil. Fray Pedro de Córdoba. Fray Antón de Montesinos. Apresúranse los Reyes Católicos en cumplimiento del mandato del Santo Padre, y envían en agosto del mismo año a colocar la primera piedra de la Iglesia en el Nuevo Mundo, al benedictino catalán Fray Bernardo Boil que deserta muy luego como insignificante misionero de las filas de la noble empresa. Entre los altos nombres de los religiosos que hacen ilustre a la isla de Santo Domingo en los primeros años, están los de fray Pedro de Córdoba y fray Antón de Montesinos, que trajeron la palabra vivificadora y elocuente de la Orden de Santo Domingo a tiempo para levantar la evangelización del descuido en que la tenía el poco celo del gobernador Diego Colón. Era la de los dominicos la segunda Orden que sentaba su planta en Santo Domingo, que fue el

[1] Las bulas en Navarrete. *Colección de los viajes y descubrimientos...* t. II, Núms. XVII y XVIII.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pórtico maravilloso del Nuevo Mundo: la primera Orden, el primer instinto religioso de América pertenece a los franciscanos. Vino por vicario de la Orden de Predicadores, aunque mozo de poca edad, Fray Pedro de Córdoba para quien sería pobre todo elogio y la canonización mera justicia. Hállase en su humildad y caridad y firmeza en el cumplimiento del deber una relación tan perfecta y armoniosa que más bien parece cosa angélica que humana. Fray Antón de Montesinos, predicador verdaderamente apostólico, es "la voz que clama en el desierto". Precursor de Vitoria y primer protector de los indios, sus sermones son la piedra angular de la ética española en las Indias. Con ellos nació en Santo Domingo, entre pañales teológicos, el derecho en América.[2] Creo que el verbo creador de Montesinos fue quien produjo a Las Casas, aunque este afirme que fueron sus solitarias y frías lecturas del Eclesiastés en Cuba.

3. Erección de las primeras iglesias en el Nuevo Mundo. Las primeras Iglesias de América se levantaron en la isla de Santo Domingo, y eran de paja. Tan humilde condición del templo de Dios, indudablemente grata a los ojos de Jesucristo, se conservó hasta muy entrado el siglo xvi, no obstante el provento de los diezmos de las Indias otorgados a los Reyes Católicos por el Papa desde el año 1501; sin que para la fábrica de ellas se cumpliesen las disposiciones del rey Fernando dadas en Burgos del 30 de abril de 1508, y reiteradas por cédula de Valladolid el 14 de diciembre de 1510[3], en la cual se declaran proveídos los materiales y enviados los maestros; y se manda que se entienda con mucha diligencia en hacer labrar las dichas iglesias, haciendo los cimientos de piedra y lo demás de muy buena tapiería. "En dicha isla no hay iglesias sino de paja", afirmaba en 1527 el bachiller Alonso de Parada.[4] Y lo mismo eran las de la Fernandina y Santiago. En 1504 fueron creados por el Papa Julio II un arzobispado y dos obispados en la isla, aquel en la provincia de Hyaguate en la que está el puerto de Santo Domingo y "la propia ciudad Hyaguatense"[5] y estos en Lares de Guahaba y Concepción de La Vega. Accedió a ello el Santo Padre pero sin resultado; y anulada en 1511 la erección efectuada el 15 de diciembre de 1504, de la silla metropolitana Hyaguatense y de los obispados sufragáneos de Maguá y Bainoa, fueron creadas dos Iglesias, una en la Concepción de La Vega y otra en Santo Domingo, a las cuales se donaron los diezmos, quedando asegurado el Patronato Real. Nombróse obispo de la Concepción al doctor Pedro Xuárez Deza, que era canónigo de Palencia y obispo de Santo Domingo a fray García de Padilla, que efectuó en Burgos el 12 de mayo de 1512 la erección de su catedral, pero no vino a la Española. Xuárez Deza sí, y en 1514 se encontraba al frente de su diócesis.[6] Por la misma bula de 1511 fue creado el obispado de San Juan (Puerto Rico), nombrándose obispo a don Alonso Manso.

Capítulo II
OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA IGLESIA EN SANTO DOMINGO (continuación)

4. *El obispo Geraldini.* 5. *Disposiciones relativas a Gerarldini.* 6. *Fray Luis de Figueroa.* 7. D. *Sebastián Ramírez de Fuenleal.* 8. *Ramírez de Fuenleal pasa a México.* 9. *Juicio sobre Ramírez de Fuenleal.*

4. El obispo Geraldini. Antonio de León Pinelo trae el dato siguiente: Libro General de 1516 a 1517. Posesión del obispo de Santo Domingo se dé a don Alejandro Geraldini, presentado y proveido por León

[2]Chacón y Calvo: *Cédulario Cubano*, t. I, pp.XVII s.
[3]P. Utrera: *Dilucidaciones Históricas*, t. I, p.65, sobre CDI (1890).
[4]AGI, 145-7-7.
[5]Supra (3), p.61.
[6]El obispo Deza fue quien bendijo el sitio en que se edificó la Catedral de Santo Domingo: ceremonia de 25 de Marzo de 1514. Véase P. Utrera: *La Inmaculada Concepción*, p.34.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

10, en lugar y por muerte de don fray García de Padilla. A 13 de febrero.[7] Esta provisión de 1516 está refrendada del secretario Pedro de Torres... Humanista y poeta italiano, Geraldini había sido llamado junto con su hermano Antonio por Isabel la Católica a España, donde fue diplomático y preceptor de los príncipes. Vino Geraldini, ya obispo de Vulturara desde 1496, a su nueva diócesis de Santo Domingo en febrero de 1520, y nos trajo, en ánforas latinas, mieles del Renacimiento. Puso en 1523 la primera piedra de la Catedral de Santo Domingo: fatigado por los servicios prestados a la corona española, "agobiada su naturaleza por la inclemencia del clima tropical, libre la mente de menoscabo consecutivo, sorprendiéndole la muerte cuando estaba entregado de lleno a la obra material de su Iglesia".[8]

5. *Disposiciones relativas a Geraldini.* En 9 de marzo de 1519 "se dió a Geraldini, obispo de Santo Domingo, la mitad de la vacante, y la otra mitad a la Iglesia, y no dice la cédula que es por merced, sino que el Rey tiene por bien que se le acuda con ella".[9] Y en 29 de septiembre de 1526, por muerte de dicho obispo, se hizo a la Iglesia limosna de sus espolios y de lo que rentase que sobre lo susodicho estuviesen hechas".[10]

6. *Fray Luis de Figueroa.*A la muerte de Xuárez de Deza, que ha debido ocurrir el 25 de diciembre de 1522, fue proveído por obispo de la Concepción de La Vega fray Luis Figueroa, aquel antiguo prior de la Mejorada y gobernador jerónimo de la Española en 1516; el cual había sido proveído también el 27 de marzo de 1523 para la Abadía Jamaiquina por no haber tenido efecto la presentación del licenciado Andrés López de Frías, hecha a principios de marzo de 1522, cuando ocurrió la muerte del primer abad D. Sancho de Matienzo. A la muerte del Obispo de Santo Domingo Alejandro Geraldini, ocurrida el 8 de marzo de 1524, uniéronse los obispados de Santo Domingo y de la Concepción; "y el propio fray Luis de Figueroa fue presentado nuevamente para la Concepción, para Santo Domingo y para la Abadía de Jamaica, después de la muerte de Geraldini; pero murió sin haberse consagrado, cuando preparaba el viaje, año de 1524".[11]

7. *Ramírez de Fuenleal. Enriquillo. Piratería.* D. Sebastián Ramírez de Fuenleal fue presentado en substitución de fray Luis de Figueroa para ambos obispados. Sus ejecutoriales son de fecha 28 de junio de 1527. Natural de Villaescusa de Haro (Cuenca), colegial de Santa Cruz, e inquisidor de Sevilla, Ramírez de Fuenleal era a la sazón oidor de Granada. Tan pronto como llegó a Santo Domingo a principios de 1529, electo obispo y presidente de la Audiencia, emprendió con el receloso cacique Enriquillo las gestiones de arreglo que culminaron más tarde en el restablecimiento de la paz en la isla.[12] Trató también de remediar la novedad de la piratería, por el peligro que había en ello, para lo cual hizo junta; y esta, después de estudiar bien el problema, informó al rey que no había cosa poblada de asiento en todas aquellas partes, sino en Santo Domingo; que el robo del oro, el anegarse los navíos, el riesgo que estos corrían, la falta de respeto a los mandatos reales y los desacatos consiguientes de los gobernadores de aquellas provincias, todo, finalmente, mantenía a estas en absoluta confusión; para cuyo remedio propuso que la Española fuese la feria y comercio de todas las Indias, y única puerta por donde entrase y saliese la gente, el oro, la plata, los bastimentos, las mercaderías; y ello por concurrir en dicha isla mejores circunstancias y condiciones marítimas y terrestres, bien comprobadas cuando

[7]CDI, 2 s, t. XIV (I, Consejo de Indias), p.16.
[8]Supra (3), t. II, p.176.
[9]Supra (7), p.209.
[10]Supra (7), pp.30, 212.
[11]Supra (3), t. I., pp.449-450.
[12]Enriquillo no hizo caso de las proposiciones de Ramírez de Fuenleal y voz de Hernando de San Miguel; Barrionuevo, al conseguir la reducción del cacique, no le había presentado cosa distinta que San Miguel, no otras garantías que las mismas de Ramírez de Fuenleal; el Consejo de las Indias siguió en este negocio la pauta del obispo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

desde ella partieron los descubrimientos y pacificaciones de todas las Indias; y por hallarse bien poblada y abundante de todo con infinitas maderas e innumerable ganado; "siendo cosa clara que estando poderosa la isla Española, aquello estaba más firme y seguro, ni México podía gobernar mejor lo de la navegación como La Española".

8. Ramírez de Fuenleal pasa a México. Mientras presidía Ramírez de Fuenleal con singular tino y eficacia en la Española, todo hacía presagiar una sublevación en México: los desmanes de la Audiencia, las arbitrariedades y excesos de Nuño de Guzmán, las acusaciones contra Cortés, el extraordinario prestigio y poderío de este. La Corte, después de dirigirse inútilmente al conde de Oropesa y don Antonio de Mendoza, determinó enviar el obispo de Santo Domingo a Nueva España, para lo cual la Emperatriz, que en ausencia del Emperador gobernaba, le escribió de su propia mano, "que se diese prisa en dejar compuestas las cosas de la Española, para que no se detuviese"; y como se excusase, se le reiteró, en febrero de 1531, "que fuese luego, porque de ninguna persona se tenía tanta confianza". Dejó el sabio prelado y presidente, antes de partir, una instrucción a la Real Audiencia de Santo Domingo, formada por Zuazo, Infante y Vadillo, en la cual encargaba a estos, "que sentenciasen sin pasión ni amor y que guardasen el secreto del acuerdo". Para el 11 de marzo de 1531, ya Don Sebastián Ramírez de Fuenleal se encontraba al frente de la nueva Audiencia.

9. Juicio sobre Ramírez de Fuenleal. No podemos seguir a este triunfador en su incomparable actuación en México. Ya rebosa los bordes de una ojeada lo apuntado sobre la vida de este hombre extraordinario, uno de los grandes estadistas que España envió en todo tiempo a América, y el más grande honrador de nuestra patria dominicana, y confirmador de las altas calidades que Colón en ella adivinó. Parece mentira que en el corto tiempo que estuvo en Nueva España hiciese obra tan útil, que fuese permitido decir sin gran hipérbole, como decía Alcedo en 1787, "que a él debe la Nueva España toda su felicidad". Era D. Sebastián Ramírez de Fuenleal flor de la prolongada y brillante, recia y paradójca estirpe medieval, mitad siervos de Dios, mitad siervos del mundo, que produjo a Cisneros y a La Gasca y al gran capitán místico Loyola que puso en manos del Papa, en nuevo y más vivo fuego templado, la antigua espada con que Roma hería a la vez en todo el universo. En el obispo Ramírez de Fuenleal el hombre de Estado eclipsa al prelado, puesto que fue piadoso, fundando en México un colegio donde doctrinar quinientos niños y un convento de dominicos en el lugar de su nacimiento. Acabado ejemplar de ministros, y no solo para aquella época en que estos eran las manos y en ocasiones la cabeza de príncipes distantes y desorientados, sino para todas las épocas, fue Ramírez de Fuenleal bondadoso aunque severo si lo exigía la ocasión; manso, prudente; leal y desinteresado; de buenas costumbres, que en el gobernante son cimiento y fianza de todo buen gobierno; de mucha delicadeza y recato; vigilante, fuerte, sabio y de gran autoridad.

Capítulo III
ALONSO DE FUENMAYOR

10. *Don Alonso de Fuenmayor.* 11. *La Catedral de Santo Domingo.* 12. *Sínodo.* 13. *Erección de la Iglesia de Santo Domingo en Metropolitana.* 14. *Primer desmembramiento de la Iglesia de Santo Domingo.* 15. *Legislación eclesiástica.*

10. Don Alonso de Fuenmayor. Después de Don Sebastián Ramírez de Fuenleal la silla episcopal de Santo Domingo y la Concepción permaneció vacía hasta el 26 de octubre de 1538 en que fueron despachadas las bulas del licenciado Alonso de Fuenmayor, el cual, desde 1533, desempeñaba el cargo de presidente de la audiencia de Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

11. La Catedral de Santo Domingo. El obispo Fuenmayor terminó en 1540 la catedral de Santo Domingo, erigida en Burgos el 12 de mayo de 1512 por el obispo fray García de Padilla, comenzada a fabricar en 1523 por el obispo Alejandro Geraldini. El personal de su Cabildo fue entrando conforme subían las rentas y sus frutos. Tal fue en ella la precedencia y jerarquía, que el obispo, el presidente y el almirante eran los únicos que podían llevar silla: los oidores ocupaban un banco.

12. Sínodo. Fuenmayor celebró sínodo en fecha no conocida; mas "puede decirse que, apenas consagrado obispo en Puerto Rico, a su vuelta convocó sínodo, pues ya Hernando Gorjón, en su testamento de 1540, conforma su voluntad con lo mandado en el sínodo".[13] Sobre este se dice en el celebrado por el arzobispo fray Andrés de Carvajal el 7 de julio de 1576: "Vimos el sígnodo que se celebró en tiempo de nuestro Predecesor don Alonso de Fuenmayor el que hizo un canon acerca del baptismo de los negros que dize que los negros que trujeren queesta isla de Guinea y de la doctrina y después los baptizen sin jacer mas diligencia si saben mucho o poco".[14] Luego veremos que este canon fue adoptado por Carvajal (infra).

13. *Erección de la Iglesia de Santo Domingo en metropolitana.* El 12 de febrero de 1546 fue erigida en metropolitana la Iglesia de este nombre (con las de La Vega, Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Santa Marta y Honduras, que había sido creada en 1539, por sufragáneas), y por su arzobispo el obispo Fuenmayor: gobernóla este efectivamente desde 1548 hasta su muerte ocurrida en 1554. Conviene notar que los Reyes Católicos, opuestos siempre al nombramiento de prelados extranjeros, por derecho de súplica solo admitían que el Papa nombrase obispos, previo conocimiento y aprobación de ellos. Encontrábase Fuenmayor cuando esta erección en España y ha debido de regresar a la Española en 1549. Junto con la iglesia de Santo Domingo erigiéronse en metropolitanas las de México y Lima, con sendas jurisdicciones provinciales los respectivos Metropolitas.[15]

14. Primer desmembramiento de la Iglesia de Santo Domingo. Parece no era muy virtuosamente templado el licenciado Pedraza, o Peraza, antiguo chantre de México y obispo de Trujillo desde 1539: remitióse el punto a Fuenmayor, y este aconsejó en 1550, descabalar la provincia eclesiástica de Santo Domingo, haciendo que Guatemala fuese arzobispado con cargo de la Iglesia de Honduras, cuya sede episcopal pasó más tarde de Trujillo a Comayagua. En 1535-1564 era obispo de Guatemala el gran Marroquín.

15. Legislación eclesiástica. Legislóse mucho para las Indias, por esta época, en lo eclesiástico. En 1540 se dispuso que sus metropolitanos y catedrales tomasen la Catedral de Sevilla por modelo en cuanto a la forma del voto en cabildo, de vestirse las dignidades y los altares, de decir misa en el altar mayor, etc.; y ya, desde 1538, se había ordenado no se llevasen primicias sino de aquellas cosas sobre las cuales se llevaban en el arzobispado de Sevilla. En 1538 se fue en ayuda del monasterio de San Francisco de la Mejorada, a causa de incendio. En el capítulo general de la Merced, celebrado en Valladolid en 1543, se dispuso que solo hubiese en las Indias un convento de la Orden en cinco lugares: Santo Domingo, Panamá, Lima, el Cusco y en León de Nicaragua. Desde el año 1530, precisamente desde el comienzo de la gobernación espiritual y temporal de Ramírez de Fuenleal, el Nuevo Mundo recibió ordenanzas de gran provecho para la pureza de la fe. Hubo mucho cuidado en evitar el paso de religiosos extranjeros y en la selección de los vasallos, previa información de los provinciales (1530 y 1532); autorizándose a los prelados, en 1538, a reducir los religiosos vagabundos a sus monasterios, y a echar a los clérigos exentos de su jurisdicción; en 1541 a expeler de las Indias

[13]Supra (7), p.117.
[14]AGI, 54-1-9.
[15]*Clío*, n. 80, p.56.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a los religiosos que anduviesen fuera de su obediencia; y en 1543, a los que hubiesen dejado el hábito de sus religiones para vestir el de clérigos. En 1556 se ordenó la averiguación de la existencia en la diócesis de libros prohibidos; para el impulso religioso, se traspasó en otras disposiciones los límites del celo, como en aquella de 1543 que prohibía el paso a los libros de romance que tratasen de materias profanas y fabulosas historias fingidas.

Capítulo IV
ÓRDENES RELIGIOSAS

16. Orden de San Francisco. 17. Orden de Santo Domingo. 18. Orden de la Merced.

16. Orden de San Francisco. Franciscanos fueron los primeros civilizadores de América. Apareció en Santo Domingo su Orden como aurora de paz en la aurora misma del siglo de la conquista. Fue esta Orden la que más trabajó en la Española en la conversión de los indios y en su enseñanza; enseñanza que no puede ser considerada ajena a las ideas y sentimientos de Enriquillo, sino antes bien como causa de su formación espiritual. En ruina yacen su primer convento e iglesia conventual; y con la misma unción que fray Alonso del Espinar echó en 1502 sus firmísimos cimientos, en un recientísimo renuevo, bajo el cuidado de fray Pedro M. de Castro y de su hermano fray Francisco se ha producido en 1909 con el establecimiento de los Capuchinos de la Provincia de Andalucía en la arquidiócesis de Santo Domingo, donde el trabajo de los frailes menores nunca ha dejado de cumplirse por estos como regla hermanada a la de la caridad por aquel casi divino, seráfico varón de Asís, que fue el mejor reductor del Evangelio a práctica, han restaurado la iglesia de las Mercedes, mejorado la de Santa Bárbara y la Capilla de Jesús Nazareno. Ni ha olvidado esta misión la antigua tradición de la Orden en materia de enseñanza. En la sala de una de sus escuelas, de la escuela Divina Pastora, nació la Casa de España de Santo Domingo. Y entre los misioneros se cuenta al grande y modesto historiador fray Cipriano de Utrera (a).

17. Orden de Santo Domingo. Si la Orden franciscana fue la primera en el tiempo, en la instrucción y la fe, la Orden de Predicadores lo fue en la defensa de los indios (supra 2). Pasó esta Orden a la Española en 1510 por iniciativa de fray Domingo de Mendoza. Este vino poco después: a los tres primeros misioneros, fray Antón Montesinos, fray Bernardo de Santo Domingo y un fraile lego, guióles fray Pedro de Córdoba por vicario. A la llegada de Mendoza, los religiosos dominicos, ya en número de quince, "acordaron de añadir ciertas Ordenaciones, i Reglas, sobre las viejas Constituciones de la Orden, para vivir con más rigor"; guardando lo cual "floreció mucho la Religión de Santo Domingo, en obediencia, i pobreza".[16] Lo de añadir a la Constitución de la Orden, no es sino un modo de decir. Nada podía añadir el no pedir limosna de vino en salud a las prescripciones de quien pasó diez años sin beberlo. Comenzaron seguido los frailes dominicos su iglesia y monasterio, y en 1511 el rey ordenó al Almirante Don Diego que les ayudase en la fábrica.

18. Orden de la Merced. Los religiosos mercedarios que moraban en la Española no se organizaron regularmente hasta la llegada en 9 de marzo de 1527 del padre Francisco de Bobadilla, que vino por vicario general. Comenzáronse entonces el convento y la iglesia de las Mercedes, obras ambas del arquitecto Rodrigo de Liendo, con buenos principios, según decía el cabildo secular en 1530;[17]

[16]Herrera: Déc. II, 194, 2.
[17]AGI, 53-4-3.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

muy suntuosa la iglesia, toda de cantería y muy bien labrada; y el mismo cabildo la ponderaba en 1549 diciendo "que, acabada, se tiene por cierto que en esos Reinos y en toda su Orden, no habrá otra mejor".[18] Es Nuestra Señora de las Mercedes la Virgen que se venera en la ciudad de Santo Domingo en el templo de su nombre, la Patrona de la República Dominicana, como antes lo fue de toda la isla Española desde que, ante el terrible terremoto de 1615, acudieron instintivamente a su templo todos los moradores de Santo Domingo, para acogerse en su regazo. En 1616, la Audiencia, el Cabildo, Justicia y Regimiento, siendo fray Juan Gómez vicario general de la Orden en esta su provincia de San Lorenzo Mártir, y gobernador don Diego Gómez de Sandoval, se votó a la Virgen de las Mercedes por única Patrona.[19]

Capítulo V
CAPILLAS. HOSPITALES. MONASTERIOS. IGLESIAS

19. Capilla de la Altagracia. Hospital San Nicolás. 20. Salvaleón de Higüey. 21. Convento de Santa Clara. 22. Monasterio e iglesia de Regina Angelorum. 23. Hospital e Iglesia de San Andrés. 24. Iglesia de Santa Bárbara.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

19. Capilla de la Altagracia. Hospital de San Nicolás. Devoción antigua en la isla es la que se tiene a una imagen de nuestra Señora de Altagracia. En una carta del arzobispo D. Fr. Fernando de Carvajal y Rivera, de 2 de diciembre de 1695,[20] menciónase la capilla de la Altagracia implicada con los mismos principios que tuvo el Hospital de San Nicolás de Bari, en la ciudad de Santo Domingo, lo que haría que esta devoción tuvo primero origen en Santo Domingo, y después pasaría a Higüey. Pero las expresiones de Carvajal y Rivera son muy genéricas sobre materia que requiere mejor fundamento que el de un informe sin la justificación necesaria, y ya se conoce el origen de la imagen por la Relación del racionero Luis Jerónimo de Alcocer, que fija en los hermanos Alonso y Antonio de Trejo, extremeños, los portadores de la devoción, sujetos que en 1514 eran vecinos de Higüey,[21] y por documentos se sabe que en dicha villa vivieron y allí tuvieron oficios concejiles en diferentes tiempos. El mismo Alcocer, que deja presuponer el culto a esta santa imagen en Higüey ya establecido allí de tiempo atrás, introduce la ocurrencia de un prodigio en que sale burlado el arzobispo en su intento de trasladar dicha imagen a Santo Domingo,[22] acaecimiento que, cualquiera hubiese sido su propia entidad sobre que aquí no se hace juicio alguno, pudo dar pie a que la misma devoción y con otra imagen de la misma advocación, se estableciese en el Hospital de San Nicolás, fundado en 1503 por los vecinos principales de la ciudad y el favor del gobernador Don Nicolás de Ovando, en cuyo honor y con veneración al santo de su nombre, el Hospital recibió advocación cristiana. Ya el mismo Alcocer, habiendo enunciado que el primer arzobispo fue D. Alonso de Fuenmayor (y no hubo otro sucesor de él presente en la isla hasta que llegó Fr. Andrés de Carvajal, infra 57), induce a creer que fuese el prelado que pretendió la traslación de la venerada imagen. Otras circunstancias de aquellos tiempos conspiran a admitirse una cierta realidad del hecho, deducida de otros hechos, y que la veneración de la Altagracia en la ciudad de Santo Domingo tiene antigüedad no superior a la segunda mitad del siglo XVI. Así, el 8 de abril de 1552 se hizo efectiva al mayordomo de la iglesia de Higüey la suma de 200 pesos de la que el rey hizo merced a la iglesia en 19 de marzo de 1550

[18]AGI, 53-6-7.

[19]Fr. Gabriel Téllez: *Historia General de la Merced* (ms), t. I, p.240 ss.

[20]P. Utrera: *Nuestra Señora de Altagracia*, ed. de 1933; carta de 2 de diciembre de 1695 (del AGI, 54-1-9). Apéndice de documentos, doc. 22; ibid, pp.85-88.

[21]CDI, t. I, pp.145 y 146.

[22]Rodríguez Demorizi: *Relaciones Históricas*, t. I, p.213 (del Ms. 3,000 de la Biblioteca Nacional de Madrid).

y que habían de gastarse en la obra de ella, y en 1555 el presidente Alonso Maldonado hizo peregrinación a Higüey para venerar la santa imagen; en el mismo año de 1552 las obras de "la tercera iglesia de San Nicolás se terminaron del todo, pues consta que en este año se habilitaron para el uso cotidiano las salas y dicha iglesia, y como en ello se entiende que la imagen titular de la Concepción como la de San Nicolás se pusieron en el nuevo templo, y la capilla o iglesia según se conservó para el servicio divino en beneficio de las mujeres enfermas que no podían ni debían cumplir con presencia en la iglesia principal, y se les dió por capilla propia aquella segunda; en que se entiende fue colocada la imagen de la Altagracia, copia de la de Higüey. Tal parece que pueda explicar, con fundamento en hechos, la corta narrativa del arzobispo Carvajal y Rivera, siendo mera conjetura ese arbitrio de venerarse en Santo Domingo en altar y capilla propia la Virgen en Altagracia, por haberse frustrado la traslación de la imagen de Higüey; al fin, un mismo intento pudo ser la extensión de este culto, porque el puerto de Santo Domingo tuviese como el de Higüey la misma protección contra las incursiones de los piratas, que desde poco antes de 1550 ya infestaban con harta frecuencia las costas e interceptaban las embarcaciones que hacían el tráfico entre esta isla y la de Puerto Rico.[23] En 1502 pedía Ovando se suplicase al Pontífice por indulgencias para el Hospital de San Nicolás, al cual dejó varias casas de las que había hecho edificar.[24]

20. Salvaleón de Higüey. Lo que dicen Las Casas, Oviedo, Herrera y Charlevoix. Aunque parezca fuera de sazón, reuniré algunos datos de autores escritos sobre el primer establecimiento de Salvaleón de Higüey que coincide con la mudanza de la villa de Santo Domingo: "Hizo edificar Juan de Esquival (enviado por el comendador mayor Ovando, a "pacificar" a Higüey) una fortaleza de madera en cierto pueblo de indios, algo cerca del mar, metido en la tierra, donde le pareció convenir, y dejó allí nueve hombres con un Capitán llamado Martín Villamán. En tanto que la guerra se hacía, el Gobernador (Ovando) mandó que esta villa de Santo Domingo, que está en la otra parte del río, se pasase a esta, donde agora está".[25] Quemada la fortaleza y matados sus guardianes en venganza de sus desafueros, por los indios, tan pronto lo supo el Comendador envió de nuevo a Esquivel por capitán general a hacer la guerra a estos, y después de vencido el gran cacique Cotubanamá, y llevado a Santo Domingo y ahorcado por Ovando,[26] este "mandó poblar dos pueblos o villas de españoles, para tener esta provincia (de Higüey) del todo segura, que más cabeza no alzase; una, cerca de la mar, que fue nombrada Salvaleón, y la otra, dentro de la tierra, llamada Santa Cruz de Acayagua".[27] La Villa de Salvaleón de Higüey estableciόse el año 1504. El cronista Fernández de Oviedo solo dice, por su parte: "El comendador de Alcántara, don Frey Nicolás de Ovando, fundó la Villa de Higüey",[28] y hace luego mención del ingenio de Villoria, en término de Higüey. En 1601, el historiador Herrera resume lo que dice el Padre Las Casas.[29] Charlevoix dice: "Lo que hoy (1724) se llama Altagracia, es aparentemente lo que antiguamente se llamaba Salvaleón de Higüey".[30] Don Antonio de Alcedo, en su *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América*, publicado en 1787, dice: "Iguei (Salvaleón de) Villa de la Isla Española o de Santo Domingo, Fundada por el Capitán Juan de Esquibel, 28 leguas al Oriente de la Capital".[31]

[23]P. Utrera: *Observaciones*, ms. de 1952.
[24]Supra (2), p.71, respuesta de los Reyes Católicos a Ovando de 29 de Marzo de 1503.
[25]Casas: *Historia de las Indias*, lib. 2, Cap. VIII.
[26]Supra (25), lib. 2, Cap. VIII.
[27]Supra (26).
[28]Oviedo: *Historia general y natural de las Indias*, lib. III, Cap. XII.
[29]Herrera: Déc. VI, p.161, 2 (ed. de 1730).
[30]Charlevoix: *Historia de S. Domingue*, ed. de 1731, t. II, p.476.
[31]Alcedo: *Diccionario Geográfico-Histórico*, etc., t. II p.419.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

21. Lo que al respecto dicen Moreau de St. Méry y Fr. Cipriano de Utrera. "En el sentido de una línea Norte y Sur que pasara hacia el medio de la isla de la Saona, y a seis leguas de la costa Sur de Santo Domingo, está la villa de Higüey, conocida también por los nombres de Salvaleón de Higüey y de Alta-Gracia. Ha sido muy considerable, y su territorio era afamado por su extremada fertilidad en azúcar. Salvaleón fue fundado por Juan de Esquivel en 1502, 1504 o en 1506, porque los autores citan tres épocas; y en 1508 obtuvo por armas un escudo de plata con un león de púrpura, que tenia en la parte inferior dos cabezas de hombres al natural. Hay historiadores que parecen creer que Higüey y Salvaleón de Higüey eran dos establecimientos distintos, y que el último estaba próximo al mar. Higüey está bajo la invocación de St. Denis. Cuando la decadencia de la isla, se encontró reducido a una cincuentena de habitantes. En el curso del presente siglo (XVIII) se ha construido en ella una nueva iglesia, y la población actual se eleva a 500 personas, provenientes de las mas antiguas familias de la colonia".[32] Y por último el P. Utrera escribe lo siguiente: "Tengo ya suficientemente comprobado ser cierto que Salvaleón de Higüey no es el mismo pueblo que el actual Higüey. Moreau de St. Méry ya nos dice: "Il est meme des historiens que semblent croire que Higüey et Salvaleón de Higüey étaient deux établissements distincts, et que le dernier était proche de la mer". Juan de Valladares, piloto examinado hacía ya 30 años, escribió una "Memoria de los Puertos que hay alrededor de la Isla de Santo Domingo"; y este sujeto se halló en las luchas de Alonso Pizarro. El párrafo que viene a cuento es este: "Del Cabo Engaño al puerto de Higüey el biejo ay seis leguas y dos brazas y media a la entrada, pueden surgir navios dentro de él. De Higüey biejo a la Saona ay cinco leguas; en esta ysla pueden surgir muchas naos al oeste della". Esto está en la colección Muñoz.[33]

22. El Convento de Santa Clara. Mayor venturanza en la posesión material de su albergue ha tenido en la Española el instituto de la Orden de las mujeres pobres fundada por la hija espiritual predilecta de San Francisco. "Por cédula real dada en Toledo el 6 de noviembre de 1538 –dice Utrera– se había denegado al obispo Bastidas la licencia que pedía para fundar "en la ciudad de Santo Domingo" un monasterio de monjas, dando por razón, que "yo he mandado que no se hagan monasterios de monjas en las Indias".[34] Establecida en 1552 durante los últimos tiempos del arzobispo D. Alonso de Fuenmayor, en 1556 ya poseía "buenos edificios y renta suficiente; y había y estaban muy contentas en él treinta monjas, amén de las que cada dia entraban, por haber probado muy bien las que allí habían tomado el hábito.[35] Hasta lo presente "no hay constancia de cuando se edificó la iglesia actual; comoquiera, en ello anduvieron diligentes los patrones del convento, de la familia Pimentel. En la fachada del convento están todavía esculpidas en piedra, las armas de esta familia".[36] Por Real Cédula de 20 de enero de 1578 se ordenó "se pagase a dicho monasterio 150 ducados".[37]

23. Monasterio e iglesia de Regina Angelorum. Fundándose en la buena vida y letras del monasterio de la Orden de Santo Domingo, al que ya hicimos referencia (supra 17), Diego de Guzmán, Álvaro Caballero, Juan del Junco, Juan Fernández y don Cristóbal Colón escribieron desde Santo Domingo a Carlos V en 1556, suplicando licencia para fundar un convento de monjas de la Orden de Santo Domingo en esta ciudad. "Deseamos, decían al emperador y rey, que aya desta horden Monasterio de monjas en esta ciudad, pues ay tantas donzellas y biudas en ella, y

[32]Versión española, C. Armando Rodríguez, Editora Montalvo, 1944, p.174.
[33]Col. Muñoz; reproducido por P. Utrera en *Historia Militar de Santo Domingo*, t. II, p.343.
[34]P. Utrera: *Sor Leonor de Ovando*, p.3.
[35]AGI, 54-1-11.
[36]Supra (3), t. I, p. 296.
[37]AGI, 78-3-8.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de cada día nascen, que conbiniese que se funde. Para principio del dicho monasterio vna biuda rrica y onrrada desta ciudad que se dize María de arana dota unas casas principales labradas muy a propósito de monasterio, y los demas bienes que por la escritura de la dha donation parescen. Va nombrado para traer las monjas fray agustin de campuzano, prior del convento de puerto rico que es muy honrrado Religioso".[38] Al año siguiente se dió licencia a Campuzano para llevar seis monjas de la Andalucía para fundar el deseado monasterio.[39] Vinieron las monjas a Santo Domingo en diciembre de 1560 y comenzaron su iglesia, fábrica suspendida muy luego a causa de la miseria reinante; lo que paró en una "piesesita vaxa, y otra vez, continuada la fábrica, hasta levantar paredes que en 1569 solo tenían, "por partes de cuatro tapias en alto y por otra parte cinco", suspendióse de nuevo, por la misma razón. De modo que si el convento es de 1560 la iglesia actual no puede ser puesta en esta fecha, ni se terminó sino en el siglo XVIII. "Parece que ya estaba acabada en 1722 con la dote que llevaban las novicias al profesar y con limosnas de México".[40] "Tengo por seguro -añade Fr. Cipriano de Utrera- que hubo dos iglesias sucesivas para las monjas de Regina Angelorum".[41] Fray Agustín Campuzano no trajo monjas dominicas solamente a La Española: el 11 de noviembre de 1566, el mismo año en que vino fray Andrés de la Puebla con sus religiosos de San Francisco, "se dió licencia a Campuzano para traer veinte y cuatro frailes de Santo Domingo: él y los veinte (a esto se redujeron los veinte y cuatro), llegaron en 1568; y no era para la Española que venían[42] sino para los araucas; pero no pasaron allá por haber muerto en Santo Domingo Fr. Agustín Campuzano".[43] El 30 de enero de 1565 le fueron acordados 500 pesos a este monasterio.[44]

24. Leonor de Ovando, superiora del convento de Regina. El 20 de abril de 1582, escribe sor Leonor de Ovando, superiora del convento, "que este no tiene renta ya, a causa de aberse gastado las dotes de las monjas no se sustenta ya sino de limosna".[45]

25. Hospital e Iglesia de San Andrés. La institución legal del Hospital de San Andrés data de la erección de la Iglesia catedral de Santo Domingo por fray García de Padilla en 1512; pero su establecimiento se retardó mucho, y después de establecido, estuvo muy mal administrado. "Tiene mucha renta -dice Echagoian en 1568-, la cual comen los beneficiados de ella y no tienen pobres, sino unas camas puestas por cumplir".[46] La obra de su capilla pública es de la segunda mitad del siglo XVI.[47]

26. Iglesia de Santa Bárbara. Esta iglesia, levantada primitivamente en lo alto del cerro donde más tarde se hizo fuerte cuyas ruinas subsisten, fue "un buhio de paxa harto pobre";[48] en 1541 ordenó Carlos V que fuese instituida en parroquia, pero su ejecución se hizo en 1544, por mandato de López de Cerrato, a quien el mismo Emperador lo encomendó.[49] Una nueva iglesia parroquial, al pie de aquella eminencia "llamada de Santa Bárbara" se comenzó a hacer y se acabó, teniendo comisión para

[38]Supra (35).
[39]CDI, 2 s., t. XVI (III, Consejo de Indias), p.234.
[40]Supra (3), t. II, 267, 268.
[41]P. Utrera: Observaciones al presente trabajo, ms. de 1938.
[42]Supra (39), p.240.
[43]Supra (41).
[44]Supra (37).
[45]AGI, 54-1-12.
[46]Relaciones de 1568, en CDI, t. I, p. 9 ss; reproducida: supra (22), p.125 ss.
[47]P. Utrera: "El Hospital de San Andrés". En *Clío*, n. 89.
[48]AGI, 78-2-1.
[49]Supra (48), lib. II, f. 181 v., sobrecédula a Cerrato de 6 de julio de 1543, P. Utrera. "El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo", en *Clío*, Núm. 82, p.167, nota 27.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ello emanada del Cabildo eclesiástico el canónigo Alonso de Peña a quien antes se había encomendado diligencia igual para administrar los dineros y avivar los trabajos en Santiago de los Caballeros; en 1576 el canónigo Peña esperaba una merced real para terminar la obra de Santa Bárbara.[50]

Capítulo VI
FUENMAYOR. SEDE NOMINAL O POR PROVISOR (1554-1568) NOMBRAMIENTOS SIN EFECTO

27. Postrimerías de Fuenmayor. 28. Nombramiento del doctor Covarrubias. 29. Valer de Covarrubias. 30. El Doctor Juan Salcedo. 31. Muerte de Salcedo. 32. Reclamación sobre bienes dejados por el arzobispo Salcedo. 33. El maestro Solórzano. 34. Patronímico errado. 35. De Fuenmayor a Carvajal. 36. Fray Juan de Arzólaras. 37. Provisores.

27. Postrimerías de Fuenmayor. Después de haber actuado como obispo de Santo Domingo desde el 26 de octubre de 1538 hasta el 12 de febrero de 1546 en que, constituida en metropolitana la iglesia de Santo Domingo, Don Alonso de Fuenmayor tornó en 1549 a esta ciudad e isla como primer arzobispo de la nueva metrópoli y ejerció las funciones del arzobispado durante seis años, hasta su muerte ocurrida el día 1° de marzo de 1554. "El arzobispo desta ciudad fallesió primero deste mes de marzo de enfermedad larga que ha tenido, y si esta vacante durase se recibiría daño; parece que convernia si su magestad fuese servido se proveyese con brevedad porque esta en las Indias es más necesaria que en otras partes".[51] Hemos dicho que Fuenmayor terminó en 1540 la notable iglesia catedral de la ciudad de Santo Domingo,[52] que celebró el Sínodo antes de 1540 y en sus días comenzó el desmembramiento de la provincia eclesiástica de Santo Domingo, por la separación de Honduras, que pasó a la jurisdicción de Guatemala, erigida esta en arzobispado por consejo del prelado dominicano.[53] Ordenada la residencia de Fuenmayor en 1544, según el licenciado Cerrato a cuyo cargo estaba dicha residencia, Fuenmayor adeudaba a fines de dicho año unos cuatro mil castellanos "que no tenía pensamiento ni voluntad de pagar": fue condenado por sumarias del Consejo el 2 de julio de 1554, después de su muerte, en setecientos marcos de plata, la tercia parte para la Cámara, tercia para pasaje de religiosos y tercia para los estrados,[54] así como en otras cosas.

28. Nombramiento del doctor Covarrubias. Fallecido D. Alonso de Fuenmayor el 19 de marzo de 1554, "fue electo para esta Sede siendo Oidor en la Audiencia de Granada, D. Diego de Covarrubias". "El *fiat* de Su Santidad es de 24 de abril de 1566".[55] "En 3 de octubre de 1557, a instancias de Covarrubias, se mandaron traer de la vacante 2000 pesos de oro para la expedición de las bulas, suma que fue puesta en 1562 a disposición de Don Juan de Salcedo".[56] "Esta elección, -dice González Dávila-, no tuvo efecto el passar; ni consagrarse. Después fue Obispo de Segovia. Presidente de Castilla y murió electo de Cuenca, en Segovia el año 1577".[57]

29. Valer de Covarrubias. Lástima, para nosotros, que Covarrubias no viniera a Santo Domingo. Mucho hombre era Covarrubias, dice Utrera, y por eso se le retuvo en España. Nació el 25 de julio de

[50]Supra (45); fueron concedidos 500 ducados en bienes de difuntos el 27 de junio de 1578.
[51]AGI, 53-6-5. Carta del presidente Maldonado de 3 de marzo de 1554.
[52]Aunque ya bendecida la Catedral antes de 1540, las obras continuaron; en este año se llevaba adelante la obra de la capilla de Zuazo; la más cercana a la Capilla mayor del lado del Evangelio. AGI, Justicia 58. Ver supra (22), p.224.
[53]Supra (22), p.218.
[54]Se cobraron a Ruy Fernández de Fuenmayor en 1564: AGI, 53-6-5.
[55]Gulik-Eubel: *Hierarchia Medii Aevi*, t. III, p.303.
[56]CDI., 2 s., t. XVIII (V, Consejo de Indias), pp.11, 13.
[57]Supra (22), p.180.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1512; Toledo era su patria; estudió en Salamanca; y desempeñaba la cátedra de Derecho Canónico en Oviedo cuando fue nombrado oidor de Granada. Enviado al Concilio de Trento junto con su hermano D. Antonio, jurisconsulto también y humanista, "cautivó allí a cuantos le oyeron por el acierto de sus juicios", y escribió con compañía del que más tarde fue Gregorio XIII, los decretos de la Reformación. En 1572 fue nombrado presidente del Consejo de Castilla. Ha dejado como jurisconsulto obras importantes; y como literato figura en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua* compuesto por la Academia Española; él mismo escribió la historia de su vida.

30. El doctor Juan de Salcedo. Hemos dicho que el doctor Juan de Salcedo fue presentado para arzobispo de Santo Domingo el 20 de junio de 1560.[58] El fiat papal es de 9 de enero de 1562.[59] Sus ejecutoriales son de 21 de junio de 1562; el 25 de octubre de este mismo año "diósele la tercia de la vacante, i que cobrase a cuenta los 2000 pesos que se avian mandado traer".[60] Cometiósele la visita de la Universidad el 23 de noviembre de 1561. Antes de embarcarse para venir a su arquidiócesis, consagrólo el arzobispo de Granada, y obtuvo permiso para traer su biblioteca y sus clérigos.[61] Entre los familiares del arzobispo Salcedo venía el clérigo Francisco de Cardona. Y el prelado traía consigo entre las bulas una en que el Papa declaraba su reduccción a regularidad, motivada a que había sido alcalde antes de ordenarse presbítero".[62]

31. Muerte de Salcedo. Don Juan de Salcedo "se embarcó en marzo de 1563, y llegando la flota en que venía, a la isla Dominica, murió de una enfermedad que le avia dado navegando en la mar".[63] Iba D. Juan de Salcedo en la nao del capitán Argumedo, de la armada de Pedro de las Roelas. Fueron inventariados sus bienes ante Joan Martínez de Eraso, escribano mayor de la armada. Llegada esta a Ocoa, "porque la harina y vizcocho que el arzobispo llevaba podían dañarse, y era notorio que tenían en Santo Domingo buena venta", se efectuó esta en dicha ciudad, entregándose el dinero a Hernán Ruiz maestre de la nao. En cuanto a los demás bienes del arzobispo, iban entre las mercaderías, y se pensó se venderían a mejor precio en Nueva España; pero yendo sin navegación, la nao se perdió cerca de la isla de Cuba, y casi todos los bienes con ella. De todo ello formáronse autos en San Juan de Ulúa en fecha 14 de marzo de 1564.

32. Reclamación sobre bienes dejados por el arzobispo Salcedo. Dice Pinelo "que la hermana del arzobispo Salcedo, doña Paula Landrón, mujer de Antonio Cardona, como heredera pidió lo corrido de sus frutos i se mandó 26 de abril de 1563".[64] "En los autos -dice Utrera-, aparece como parte demandante Juan de Salcedo, deudo del arzobispo; y Antonio Cardona aparece también, como criado del dicho Juan de Salcedo, sobrino del difunto. Este había hecho donación a su sobrino de 5000 ducados y por eso este reclamaba". Dió declaración Juan Gómez de Argumedo en Sevilla, el 20 de noviembre de 1564, de lo practicado en San Juan de Ulúa. El pleito reclamatorio por la alegación de haberse perdido la mayor parte de la hacienda con el barco en los Jardines de la Reina.

33. El maestro Solórzano. El 22 de abril de 1565 se le avisó al maestro Solórzano, canónigo magistral de Zamora, haber sido promovido a arzobispo de Santo Domingo.[65] No aceptó, y en 29 de julio del mismo año fue nombrado arzobispo fray Juan de Alzólaras, de la orden de San Jerónimo.[66]

[58]Supra (22), p.12.
[59]Supra (55).
[60]Supra (56), p.13.
[61]Supra (7), p.257.
[62]Supra (15), expediente del inventario de sus bienes.
[63]Supra (620).
[64]Supra (62).
[65]Supra (37).
[66]Supra (37).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

34. *Patronímico errado.* El apellido de este Fr. Juan se ve con muchas variantes: González Dávila y Alcedo escribieron Arzola; Nouel asimismo, con garrafal error de hacer dos prelados, guiado de Fontana y Cavalieri, que mencionan a Fr. Juan de *Aleolares*, a quien supone sucesor de Arzola, no obstante que Fontana dice que el tal Aleolares fue el sucesor de Fr. Juan de Salcedo, *praedefuncto*; las Actas Consistoriales le sirven de apoyo para confirmarse en la opinión de Fontana y Cavalieri pero todo se funda en una mala transcripción que se repite; Gulix-Eubel, guiado de dichas Actas, escribieron Alçolaras (cedilla en lugar de zeda), y ese es el apellido: Alzólaras.[67] Modernamente se ha escrito haber error, y en lugar de *Alzólaras* debe escribirse *Arzólaras*.

35. *De Fuenmayor a Carvajal.* La sucesión de nombramientos desde Fuenmayor a Carvajal fue, según las notas de Antonio de León Pinelo, como sigue: Don Diego de Covarrubias, Don Juan de Salcedo, el maestro Solórzano, que no aceptó; Fr. Juan de Alzólaras, que aceptó y no fue por traslado a Canarias.[68]

36. *Fray Juan de Arzólaras.* Nombrado fray Juan de Arzólaras el 29 de julio de 1565,[69] diósele la media vacante en 24 de enero de 1566. Sus ejecutoriales son del 13 de mayo de este mismo año. Gobernó Arzólaras su arquidiócesis por procurador: este el licenciado don Sancho de Mariñas, "arcediano de la santa iglesia catedral de Santo Domingo".[70] De esta manera tuvo fray Juan de Arzólaras la posesión de su sede hasta 1568, año en que fue nombrado, para sucederle, fray Andrés de Carvajal, que a la sazón era obispo de Puerto Rico.

37. *Provisores.* De 1554 a 1568, durante los catorce años en que ocurrieron los nombramientos de Covarrubias, Salcedo, Solórzano y Arzólaras, faltó siempre la presencia del prelado arquidiocesano en la iglesia de Santo Domingo, "y el gobierno espiritual estuvo en mano de un provisor para lo judicial y administrativo... Alonso de Salas quedó de provisor a la muerte de Fuenmayor".[71] "Se sabe -dice fray Cipriano de Utrera- que el cabildo eclesiástico eligió por sí propio un provisor en 1556, de cuya elección hubo tales desórdenes, que el Presidente Maldonado tomó a los capitulares revoltosos y los embarcó para España: el elegido fue Luis Fernández de Angulo, natural de Úbeda, que vino a esta isla -escribió el deán al rey el 8 de mayo de 1557- sin licencia real y sin la de su prelado, y el cual, por esta causa, fue preso en Puerto Rico y se huyó de la cárcel, y (con estos antecedentes) lo admitieron (los del Cabildo). Con este favor tomó atrevimiento a governar tan mal, que se le provaron muy grandes robos y manifiestos".[72]

Fue después provisor, y era en 1558 el maestrescuela don Alonso de Salas, que gobernaría aún después de fallecido el arzobispo Salcedo, puesto caso que en el equipaje del difunto se hallaron las reales cédulas de presentación, las dirigidas al deán y cabildo, las bulas pontificias y el testimonio de su consagración. Pero antes de llegar el prelado Arzólaras (y nunca vino), gobernaba en su nombre don Sancho de las Mariñas; y este duró en el oficio hasta la llegada de Carvajal".[73]

[67]Supra (55), p.204.
[68]Supra (55), p.165.
[69]Supra (37).
[70]Supra (35).
[71]Supra (37).
[72]AGI, 54-1-10.
[73]El 10 de abril del 1536 se dio licencia para pasar a la Española y en ella ejercer el oficio de Provisor de Maestro de Salas Virgo, natural de Caparra en tierra de Badajoz. Como a tal provisor se le reprendió por real cédula de 1556, por haber puesto cura en la parroquia Santa Bárbara sin la observación del Real Patronato; AGI, 78,-3-8; tal represión fue sanción real tardía, por los reclamos del Presidente Maldonado, como Vicepatrono, y diferencias habida en el caso, hicieron que Salas dejase el oficio, y que se sucediesen disturbios eleccionarios en Cabildo eclesiástico, cuando salió electo provisor Fernández de Angulo, sujeto que, a su vez, dejó el oficio contra de su voluntad por habérsele descubierto malas artes de otros tiempos, en 1559 se halla a Salas nuevamente en el cargo. Es de advertirse que durante la ausencia de Fuenmayor, en España el obispo Bastidas tuvo, en nombre del mismo Fuenmayor, la administración del Obispado, mientras estaba presente en Santo Domingo; y en su ausencia fue provisor Francisco de Mendoza. (Fr. C. de Utrera).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo VII
EL OBISPO BASTIDAS

38. Lo pontifical. Donde se descubre la opinión tácita del sejo sobre el obispo Bastidas. 39. Bastidas, deán. 40. Bastidas, obispo de Venezuela. 41. Bastidas, obispo de Puerto Rico.

38. Lo pontifical. Donde se descubre la opinión tácita del Consejo sobre el obispo Bastidas. Afirma Nouel que la circunstancia de "estar de asiento en Santo Domingo" el obispo D. Rodrigo de Bastidas, "tal vez fuera una de las causas de la indiferencia con que al parecer se miró la vacancia de la sede y la necesidad de su provisión".[74] Pero Fr. Cipriano de Utrera dice, con razón: "Esta opinión de Nouel es de improbable. Cierto es que desde la muerte de Fuenmayor no hubo arzobispo aquí hasta que vino Carvajal. Pero ¿no vió que no hubo indiferencia de parte de la Corte, si después de Fuenmayor y antes de Carvajal, se nombró a Covarrubias, a Salcedo, (*al mito* de Arzola) y también a Alzólaras? Luego si no hubo prelado aquí en todo ese tiempo, no fue por indiferencia del rey en proveer esta iglesia, sino que por otras causas no hubo prelado presente aquí. *Con reflexionar Nouel que, con Bastidas aquí, la indiferencia hubiera sido hacerlo de una vez arzobispo de Santo Domingo,*[75] hubiera hallado que no fue la presencia de Bastidas causa ninguna de indiferencia alguna. Mucho hombre fue Covarrubias, y por eso se le retuvo en España y al cabo se le dió una silla allá. En cuanto a los demás nombrados, todo fue correr el tiempo en las diligencias, pero no en indiferencia". Observa fray Cipriano de Utrera que, desde el fallecimiento de Fuenmayor hasta los días de Fr. Andrés de Carvajal, no faltó lo pontifical, por la presencia constante del obispo Bastidas en Santo Domingo. Aún antes de Fuenmayor, después de la salida del obispo Ramírez de Fuenleal, el de claro genio político, sirvió Bastidas las funcione episcopales, por lo que "la falta de obispo no causó novedad ninguna".[76] La frase "estar de asiento", empleada por Nouel, es de Echagoian. Conforme a la observación de fray Cipriano, bien puede decirse que Bastidas quedóse de asiento en Santo Domingo desde su llegada en 1524,[77] no obstante los cuatro viajes que verificó a su nunca calentada silla episcopal de Coro, y dada la orfandad en que habitualmente dejó más tarde su iglesia de San Juan. "Por lo que toca a las funciones pontificales, añade Utrera, el obispo Bastidas, "vecino desta ciudad" (Santo Domingo), siempre las haría a ruegos del previsor".[78]

39. Bastillas, deán. Pertenece este personaje, como Don Luis Colón, a la galería insular que podría propiamente llamarse dominicana, pues si no fue obispo titular de Santo Domingo, aquí hubo de desempeñar, durante casi dos lustros, las funciones pontificales; aquí tenía su familia y sus cuantiosos intereses; aquí pasaba gran parte del tiempo, y le vemos figurar en los consejos, juntas y reuniones de Autoridades y personas notables que se convocaban para resolver los casos graves que se presentaban en la administración pública de la Española sus dependencia[79] "aquí, finalmente, falleció y reposan, en rico sepulcro, sus poco fatigado huesos. Cuándo nació y murió Don Rodrigo de Bastidas, obispo de Venezuela y de Puerto Rico e hijo del adelantado D. Rodrigo de Bastidas, no se sabe a ciencia cierta. "Su padre se avecindó en Santo Domingo por el año de 1500"[80] mas parece

[74]Noel: *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Sano Domingo*, t. I, p.167.
[75]P. Utrera: *Observaciones...*, ms. de 1938.
[76]Supra (3), t. I., p.32.
[77]P. Utrera: *Don Rodrigo de Bastidas*, Santo Domingo, 1930, p.76.
[78]Supra (75); supra (76), p.33. Observase la nota (70).
[79]Supra (74), p.156.
[80]En *Catálogo de documentos inéditos para la historia de Hispano América* (Publicación del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América) tomo VIII, del *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolo de Sevilla*, p.44, hay una ficha (n. 137) de un acto notarial de 17 de febrero de 1507, que el compilador redujo a la siguiente (rectificado el nombre que allí

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que debe tenerse por natural de España, según fray Cipriano de Utrera. Era "clérigo de Sevilla" cuando en 7 de octubre de 1521 fue nombrado deán del cabildo de Santo Domingo, y ha debido de venir a ocupar su puesto no antes de 1524. Continuó aquí la fábrica de la iglesia Catedral. Retuvo el deanato algunos años después de ser nombrado obispo de Venezuela; y de este provento dedicaba anualmente en dicha iglesia.[81]

40. Bastidas, obispo de Venezuela. En 1530 fue a España "a cosas de su iglesia"[82] y en 21 de junio se le dió la silla obispal de Coro, erigida en esta misma fecha. Fray Cipriano de Utrera dice que todavía, a mediados de abril de 1534, el nuevo obispo estaba en Santo Domingo.[83] La Real Audiencia le nombró gobernador de la Provincia de Venezuela en 4 de mayo de 1534. "Seis meses invirtió Bastidas en el ir a visitar, gobernar y tornar de Venezuela, donde, como puro acto episcopal digno de ser mencionado, edificó una iglesia de paja".[84] El 3 de septiembre de 1536 "se le aplicaron los diezmos de 300,000 maravedis, *pero que esto fuese residiendo*; y después, en 1537, se le mandaron suplir a 500,000. Y según esto, desde este año comenzó este suplemento en los obispados.[85] Hasta este tiempo, *se estaba el obispo Bastidas en la Española*, i se le escrivió *muchas veces* que fuese a residir a su iglesia".[86] Varias son las cédulas con que se confirma el desapego de este prelado por su diócesis. De ruego o de mandato son las de 27 de octubre de 1535, en que se señala la falta que en ella hacía; de 3 de noviembre de 1536, en que se manda al Presidente de la Audiencia de la Española le notificase la cédula en que se le ordenaba que fuese a residir en su obispado, y le hablase para su cumplimiento, "apercibiéndole que de no hacerlo así, se proveería lo que fuese más conveniente para el servicio de Dios"; y la el 7 de diciembre de 1537, rogándole que "en el primer navío que partiese de la isla Española, saliese para su obispado a entender en el ejercicio de su oficio pastoral".[87] "Tiénese por seguro que el obispo, al fin, hubo de someterse a la voluntad real, y que por segunda vez "visitó" su iglesia, recalando en Venezuela a fines de marzo o principios de abril de 1538, más bien a fines de marzo y quizás no mucho antes".[88] En este año se le escribió "que ya estaba proveído el dotar a su iglesia del vino, cera y demás cosas que necesitases";[89] Y en 6 de noviembre del mismo, se mandó a los oficiales de Venezuela y Cabo de la Vela, que "de cualquier oro y plata que tuviese a su cargo, diesen a la Iglesia Catedral de aquel obispado la harina, el vino y la cera que considerasen necesarios para la administración de los Santo sacramentos en ella; y no teniendo con que dar estas cosas, diesen testimonio al obispo, para que con él y traslado de esta cédula, los oficiales de la Española, lo facilitasen".[90] Regresó Bastidas a los pocos meses al lado de su

aparece con dubitación): "Isabel Rodrigo de Romero, mujer de Rodríguez de Bastidas, vecina de Triana, da amplio poder a Antón de Bastidas, para que cobra de Cristóbal Camacho, maestre de la nao Santa María de Gracia, todos los fletes, etc. de la nao referida". Esta noticia pone en clases de yerro toda la afirmación que la mujer de Bastidas pasó con su marido a Santo Domingo en 1500, y que el hijo Rodrigo estudiase letras sagradas en dicha isla.

[81]Por real cédula de 27 de octubre del 1535 se mandó el cabildo eclesiástico de Santo Domingo que, por dos años, a partir de la fecha que Bastidas, arzobispo de Venezuela, saliese para estar en su obispado, sigan teniéndolo por deán y le acudan con los frutos de sus prebenda, al fin que no se detengan en salir; AGI, 130-3-1. No se nombró deán para Santo Domingo hasta 1 de mayo del 1543, en persona del licenciado Diego Díaz; AGI, 78-2-1.

[82]CDI, 2 s., t. XVII (IV del Consejo de Indias), p.284.

[83]Supra (55), p.350.

[84]Supra 15). Carta de 20 de enero de 1535: "Yo estuve en este viaje seis meses... Yo determiné de me venir a esta cibdad por me hallar algo yndispuesto y con temor de no adolescer porque en dicha tierra no havia ningund refrigerio... y también havia necesidad de dar la vuelta a esta ysla".

[85]Supra (82), p.225.

[86]Supra (85).

[87]Todas estas cédulas están transcritas por P. Utrera en: *Don Rodrigo de Bastidas.*

[88]Supra (77), p.133.

[89]Supra (77), p.135.

[90]Supra (77). 138, 139.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

madre, dejando asistida su diócesis con dos sacerdotes por todo clero principal; pero se tiene por cierto que volvió a Coro a fines de 1539. Nuevo viaje ha debido de efectuar a Santo Domingo a mediados de 1540, para regresar por cuarta vez a su diócesis a fines de este mismo año, investido por tercera vez del título de gobernador; y ha debido de permanecer al frente de ella hasta recibir, a fines de 1547, la nueva de su traslado canónico al obispado de San Juan de Puerto Rico. Ocupó nominalmente el obispado de Venezuela durante diez años.

41. Bastidas, obispo de Puerto Rico. A la muerte de Don Alonso Manso, obispo de San Juan, ocurrida el 27 de septiembre de 1539, el Consejo de Indias, en 25 de julio de 1540, presentó para sucederle a Don Rodrigo de Bastidas; y este fue promovido el 6 de julio de 1541. Dejando definitivamente a Venezuela, llegó el 28 de enero de 1542 a Santo Domingo, de donde, después de algunos meses de descanso, pasó a su nueva diócesis, la cual, además de producirle más renta que la anterior, estaba situada menos lejos de la morada de su madre y paraje de sus bienes. Empezó en su catedral la construcción de la capilla mayor[91] que lleva labradas sus armas.[92] Y celebró en 1547 primer Sínodo de Puerto Rico.[93] Resignó la mitra por carta del 15 de septiembre de 1565, después de haberla regido durante trece años, con el mismo despego que rigió la de Coro, yendo a Santo Domingo más a menudo de lo que convenía. De tan repetidos actos de ausencia quejóse el gobernador D. Francisco Bahamón de Lugo al Consejo de Indias, de igual modo que lo había hecho por la misma causa el gobernador Vallejo en 1550, manifestando que con ello "no solo padecían las ovejas, sino que se daba lugar a que los clérigos, sin tener justicia, fuesen sueltos, atrevidos, armígeros y nada abstinentes en los pecados públicos".[94] Fray Cipriano de Utrera ha puesto en claro que para octubre y noviembre de 1567, Bastidas, aunque retirado en Santo Domingo se tenía aún, y los demás también le tenían, por obispo de San Juan.[95] Es, pues, posible que continuase rigiendo por medio de vicario dicha diócesis hasta la elección de fray Andrés de Carvajal, el cual, según Pinelo, para el 4 de noviembre de 1568, fecha de aviso de su nombramiento, se hallaba en España.[96]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo VIII
EL OBISPO BASTIDAS, GOBERNADOR

42. Bastidas, gobernador de Venezuela. 43. Bastidas reprime un brote de herejía. 44. Bastidas gobernador por segunda vez. 45. Bastidas gobernador por tercera vez. 45. Bastidas no realizó por sí empresas militares.

42. Bastidas, gobernador de Venezuela. Hemos dicho (supra 40) que de 1534 a 1541 el obispo D. Rodrigo de Bastidas fue tres veces gobernador de la provincia de Venezuela. La vez primera, proveído por la Real Audiencia de Santo Domingo el 4 de mayo de 1534, cometiósele la averiguación "de lo acaecido con Bartolomé de Santillana teniente del difunto gobernador Ambrosio de Alfínger". Libertó Bastidas en Coro a Santillana, a quien Francisco Gallego, nombrado alcalde por los oficiales de la

[91]Supra (31), p.310.
[92]Torres Vargas, cit. Supra (87), p.192.
[93]Sínodo diocesano de Puerto Rico, apénd. II, p.134 cit. en Supra (87), p.192.
[94]Supra (77), p.197; fuente en AGI, 53-3-6.
[95]Supra (77), p.200, donde está la declaración del obispo de serlo de San Juan en 1567, no obstante haber hecho su renuncia el 15 de septiembre de 1565, porque el cese no es en el día de la renuncia, ni en el de la de aceptación, sino el día de conocerse la aeptación de la renuncia, aunque para fines de nueva provisión se tenía por cesante desde el día de la aceptación.
[96]Supra (56), p.15. Antonio Cuesta Mendoza en *Historia eclesiástica de Puerto Rico colonial*, (1948), vol. I, p.144, comete el yerro de "no pasó aquí siquiera un año" el obispo Fr. Andrés de Carvajal.

provincia, había hecho preso, remitiendo a ambos a Santo Domingo, y encarcelando a los oficiales que habían contendido con Gallego.[97]

43. Bastidas reprime un brote de herejía. Dando cuenta a la Emperatriz del ejercicio de su doble cargo, aconseja Bastidas "que ningún alemán pase en aquella conquista más de la persona del gobernador, porque algunos an tenido opiniones del ereje Martín Luterio", por lo cual prendió a un maestre Juan Flamenco, "ynfisionado de la dicha lepra", y lo envió al obispo de San Juan, para que este, a su vez, lo remitiese al Consejo de la Inquisición. Dice Bastidas que los indios de Venezuela son buena gente y dispuestos a la virtud; que hay allí dos pueblos con trescientos españoles, recomienda a Federman, y habla mal, con razón, de los Beldares.[98] En solo un semestre (supra 40), Bastidas, el hijo del adelantado, embarcóse, visitó las cuentas de Puerto Rico, llegó, vió, .cumplió y retornó tranquilamente.[99]

44. Bastidas, gobernador por segunda vez. En 1538, hacia marzo o abril, el obispo Bastidas fue nombrado, segunda vez, interinamente, por la referida Audiencia y por los Belzares, amos de Venezuela, gobernador de esta provincia. Cometiósele, principalmente, entender en los daños y agravios infligidos por Federman a los indios; y en esa sazón fue designado también Protector de los indios lo que le permitió más tarde oponerse al repartimiento de los coriquetíos. Pocos meses, asimismo, despendió Bastidas en esta segunda gobernación.

45. Bastidas, gobernador por tercera vez. Por muerte de Jorge de Espira, gobernador de Venezuela, a petición de los Belzares, que al efecto enviaron a Santo Domingo al factor Pedro de San Martín, el obispo Bastidas fue proveído una tercera vez por la Real Audiencia de la Isla Española, el 24 de noviembre de 1540, por gobernador de dicha provincia de Venezuela y Cabo de la Vela y su comarcas encomendándosele "especial cuidado de la pacificación, población y aumento de dicha provincia y sus cercanías", "de manera que la dicha tierra esté gobernada como conviene". Expusieron los Belzares que Espira, "al tiempo de su fallecimiento, estaba de camino para ir a hacer el descubrimiento de la Casa del Sol y otras tierras y provincias, y que para ello había enviado delante cerca de[100] hombres de pie y de caballo, y que en Coro quedaban otros[101] hombres, y 50 para se ir a juntar con los demás; y que todos en gente muy diestra; y que por la muerte del Gobernador había quedado todo en calma, pero que si con brevedad no le proveyese, se perdería, porque la gente se iría la tierra dentro"; y advirtieron, "en especial, que el dicho Obispo tenía carta de S. M. que, por un capítulo della, le manda que acepte la dicha Gobernación en el tiempo que faltaba Jorge Espira de la entrada pasada".[102]

46. Bastidas no realizó por sí empresas militares. No preparó el obispo gobernador Bastidas empresas militares ningunas, ni envió a Pedro de Limpias a la laguna de Maracaibo a apoderarse de centenares de indios para mandarlos en perpetua esclavitud a Santo Domingo. Halló pendiente el obispo, amador de honores y enemigo de responsabilidades y molestias, la empresa que tenía entre manos Jorge Espira, la cual estaba lista, y solo se aguardaba la expedición organizada por los Belzares en la metrópoli, enviada por ellos a la Española, y que el obispo llevó a Coro; iba en esta por capitán el alemán Felipe de Hutten, joven y sin duda elegido por los Belzares mismos; y entre las personas que la componían se contaba un hijo de Bartolomé Belzar. Para fray Cipriano de Utrera, luz de nuestros tiempos coloniales, la empresa militar "llevada a ejecución en aquellos días de Bastidas es el fruto de las diligencias de los

[97]Supra (84).
[98]Supra (84).
[99]Supra (84).
[100]Dos reales cédulas de 8 noviembre de 1538: AGI, 130-3-1.
[101]AGI, 103-3-1; por virtud de real cédula de 8 de noviembre de 1539.
[102]AGI, 53-4-9; carta de la Audiencia de 30 de diciembre de 1540; en ella se dice que Bastidas partió para su gobernación "en fin de noviembre pasado y con buenos tiempos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

alemanes y el anhelo de todos con anterioridad al nombramiento de Bastidas. Si la acción inculpada de Pedro de Limpias está probado que fue de los días de la primera entrada de Federmann, y asimismo se sabe que el obispo se declaró contra la venta de quinientos esclavos traídos a la Española de aquellas tierras venezolanas, menester es confesar que Bastidas, protector de indios, no desmereció, antes fue leal cumplidor de su cargo, siquiera en lo que personalmente pero sin habilidades ni sagacidad pudo hacer en favor de sus protegidos".[103]

47. Cómo proveyó Bastidas en las cosas de Venezuela. Según el historiador Gonzalo Fernández de Oviedo, cuyo interesado testimonio, como previene Utrera, no sea el mejor de todos, Bastidas proveyó en la provincia, "assi en la reformación e visitación de las ánimas de los chripstianos e de su Iglesia, como en el buen tratamiento e quietud de los indios que estaban de paces; acordó, enviar a buscar e recoger al capitán Lope de Montalvo, que por mandado de Espira había ydo con gente adelante la tierra adentro"; nombró por capitán general a Felipe de Hutten para que fuese en 'seguimiento de Montalvo y exhortóle "como la tierra se descubriesse e pacificasse en todo lo que pudiessen sin sangre ni fuerza, sino con buena industria y equidad". Y después que esta expedición partió en agosto de 1541, Bastidas dejó en la ciudad y sus comarcas a Diego de Buiza y acordó dar la vuelta para esta ciudad de Santo Domingo, a donde llegó sábado 28 de enero de 1542, tras una ausencia poco más de un año.[104]

Capítulo IX
RENUNCIA Y MUERTE DEL OBISPO BASTIDAS. OPINIONES Y JUICIOS SOBRE ÉL

48. Renuncia de Bastidas el obispado de San Juan. El P. Manrique. 49. El obispo Bastidas y su madre instituyen Mayorazgo. 50. Bienes que comprendía el mayorazgo de Bastidas. 51. Muerte de Bastidas. 52. Juicio sobre el obispo Bastidas. Lo que dice el P. Aguado. 53. Lo que dice Oviedo. 54. Observaciones sobre lo dicho por Oviedo y Aguado. 55. Opinión de Utrera. 56. Juicio sobre el obispo Bastidas.

48. Renuncia de Bastidas el obispado de San Juan. El P. Manrique. Renunció el buen Bastidas la mitra de San Juan en 1565 (supra 41)[105] y no fue proveído sucesor (el cual fue Carvajal), hasta el 2 de junio de 1568.[106] Es claro que obispo que nunca calentó sillas obispales, no había de permanecer en Puerto Rico después de su dejación voluntaria de la de San Juan; sino que se vino a Santo Domingo y aquí se quedó de asiento; en donde el año de 1567, considerándose aún "obispo de la ysla de San Juan y sus anexos" no obstante la renunciación que había hecho del cargo, defendió al P. Rodrigo Manrique injustamente acusado allí de hereje por persona inverecunda.[107]

49. El obispo Bastidas y su madre instituyen mayorazgo. Vivía en 1551 la madre del obispo Bastidas, doña Isabel Rodríguez de Romera, viuda de don Rodrigo de Bastidas, el Adelantado de Santa Marta; y sin más hijos, por lo menos que residentes en la Española, que el obispo y una hija, Isabel la cual había casado con Hernando de Hoyos, el hidalgo servidor del Adelantado, a quien cerró los ojos en cuba. Concertóse por este tiempo entre el obispo Bastidas y el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés que el hijo de Isabel y Hernando se casase con Juana, hija solterona del cronista; y que este

[103]Supra (77), pp.179-180.
[104]Oviedo: ob cit., libro XXV, cap. XXI.
[105]En carta de 12 de diciembre del 1565, los señores de la Audiencia al rey; que se sirva atender a Bastidas en la reunión que hace del Obispado de San Juan, porque es anciano, tiene muchos achaques y procede de buen celo en la renuncia; AGI, 53-6-5.
[106]Supra (53), p.296.
[107]Supra (95).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

matrimonio y los demás que ocurriesen en este linaje, estuviesen supeditados a la institución de un doble mayorazgo: el de Bastidas, fundado en cabeza del primogénito de Isabel de Bastidas y Hernando de Hoyos, y el de Oviedo y Valdés, fundado en nombre y en cabeza de Juana, la hija de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés. Instituyóse el mayorazgo de Bastidas domingo 24 de mayo de 1551, y convínose al efecto en que el mayor de los hijos de Isabel de Bastidas y Hernando de ayos se llamase en adelante Don Rodrigo de Bastidas.[108]

50. Bienes que comprendía el mayorazgo de Bastidas. El obispo Bastidas, criador de vacas, era positivamente rico cuando en 1551 trató de perpetuar en su familia la propiedad de sus bienes. Eran estos, principalmente, a saber: 26 casas en la ciudad de Santo Domingo; 11 hatos en la isla, con unas 25,000 cabezas de ganado y 80 esclavos; medio ingenio y 4 caballerías de tierra.[109]

51. Muerte de Bastidas. Vivió tranquilamente Don Rodrigo de Bastidas sus últimos años en Santo Domingo; y su muerte ha debido de ocurrir antes de 1570.[110] Fue enterrado en la iglesia catedral, en la capilla que él mismo mandó hacer[111] "El panteón lo constituye principalmente la figura de un obispo de cuerpo entero, en posición yacente, y el material empleado es mármol".[112]

52. Juicio sobre el obispo Bastidas. Lo que dice el P. Aguado. "Vario es el juicio, -dice Ballesteros y Beretta-, acerca del obispo Bastidas, pues mientras el P. Aguado censura sus actos, Fernández de Oviedo lo ensalza como un modelo de prelados".[113] Dice fray Pedro de Aguado: "Llegadas las provisiones del Audiencia a Coro, donde el obispo Bastidas estaba, luego dió como buen prelado y governador horden qual convenía para el buen govierno de aquella tierra y conservación de los naturales, avnque algunos quieren decir aver hecho lo contrario, porque como en aquella sazón obiese llegado el capitán Pedro de Limpias... hizo el señor Obispo cierta junta de soldados..., y entregándoselos a este capitán Limpias, los enbió a la laguna de Maracaybo a que rrancheasen y robasen todo el oro que pudiesen y tomasen todos los yndios que hallasen para hazellos esclavos y de su haber pagar los fletes de ciertos nabios que de Santo Domingo le abian enbiado con gente y caballos... Pedro de Limpias, tomando debaxo de su amparo la gente, que serían sesenta soldados y partiéndose... en breve tiempo tomó y aprisionó de aquellos míseros naturales mas de quinientas personas de barones y mugeres; y dando la buelta con ellos a Coro, los entregó al Obispo, el qual mas como merzenario que como pastor, los mandó marcar o herrar por esclabos, y enbarcándolos en los nabíos, fueron llevados en perpetua y miserable cabtibidad, a Santo Domingo, donde todos perecieron, pagando con la sangre de ynocentes sus profanidades y tramas. Concluso esto, luego Phelipe Dutre, con gente que por allí pudo juntar, determinó de hazer vna jornada o entrada por la propia parte por do había ydo Jorge Espira".[114] El docto franciscano fray Pedro de Aguado "es uno de los más autorizados historiadores primitivos de Indias: su relato tiene la autoridad de haber sido el Padre Aguado testigo presencial de muchos sucesos que narra, y de haber recogido las noticias de otros de labios de los que fueron actores o espectadores de ellos; por lo cual, en múltiples ocasiones, consigue versiones acerca de un mismo hecho, dando con ello una prueba de imparcialidad".

53. Lo que dice Oviedo. Hemos visto (supra 47), lo que Fernández de Oviedo dice, por su parte: que Bastidas proveyó en la reformación de las ánimas de los cristianos como en el buen tratamiento de los indios; que envió a Felipe de Hutten a averiguar el paradero del capitán Montalvo, "y porque de los soldados que

[108]Supra (77); cláusulas del mayorazgo: cap. XIV, pp.221-237.

[109]Supra (77) cap. XV, pp.238-248.

[110]En carta de 18 de noviembre de 1569, el arzobispo Fr. Andrés de Carvajal decía el rey: "Un día de estos pasados, estando enterrado el Obispo de San Juan don Rodrigo de Bastidas, desabrimiento entre Presidente y oidor Ortegon..." AGI, 53-6-5.

[112]Supra (111): El mausoleo es "todo de mármol".

[113]Ballesteros Beretta: *Historia de España*, ed. de 1906, t. IV, parte I, p.398.

[114]*Historia de Venezuela*, con prólogo, nota y apéndices de Jerónimo Becker, Madrid, 1918, t. I, pp.265- 266.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estaban apercibidos para yr con el Felipe algunos atrevidos se habían disfrazado con máscaras, y de noche fueron a los pueblos de los indios amigos y los tomaban y escondían, para se los llevar hurtados, el obispo mandó que no se hiciese, so graves penas".[115] "Assimismo mandó a Ribera, e a los capitanes Bartolomé Velzar e Pedro de Limpias, que en los pueblos que están poblados de indios caquitios, no consintiessen hazerles daño ni desplazer, ni en otro pueblo alguno de los comarcanos de la ciudad de Coro, ni se les tomasse cosa alguna, ni les fuesse agravio, so graves penas que les puso... Y les hizo un razonamiento como de prudente y cathólico perlado, exortanto e mandando como la tierra se descubriese e pacificase todo lo que pudiesse sin sangre ni fuerza, sino con buena industria y equidad".[116]

54. Observaciones sobre lo dicho por Oviedo y por Aguado. Consideramos que el obispo Bastidas, como Don Luis Colón, es figura especialmente interesante de nuestra historia colonial (supra 39). Por lo que importa para la reputación del obispo la especie consignada por el P. Aguado en su obra, nos detenemos a hacer algunas observaciones. Respecto a lo que acabamos de transcribir de parte del cronista Oviedo, debemos observar que este se limita a contar lo que el mismo obispo le contó a su regreso de Venezuela. Sabemos que la expedición de Hutten, a quien acompañaba Limpias, partió de Coro en agosto de 1541 y que Bastidas regresó a Santo Domingo en enero de 1542 (supra 47). Nada se sabía en esta fecha del resultado y sucesos de la referida expedición. "Todo lo que es dicho -añade Oviedo para terminar-, supe yo de su persona *viva voce*, y aun lo vi signado de escribano público, porque el obispo para su descargo como prudente, e para satisfacción de los Velzares, lo traía autorizado... Espérase, con la ayuda de Dios, que la jornada será muy provechosa, e que presto se sabrán otras muchas cosas que en su tiempo se acrescentarán en la historia".[117] Por otra parte, en cuanto a lo que dice el Padre Aguado, este no hace, en realidad, sino consignar opuestas versiones acerca de un mismo hecho, tal como lo hizo dicho cronista "en múltiples ocasiones", según su docto comentarista Becker.[118] "Llegadas las provisiones -dice Aguado- el obispo Bastidas luego dió como bien prelado y gobernador, horden cual convenía para el buen gobierno y conservación de los naturales, *aunque algunos quieren decir haber hecho lo contrario*" porque..., etc. Si bien Aguado parece inclinarse a esta segunda versión y llama codicioso al obispo. Becker dice: "Por cierto que el Padre Aguado no se muestra muy benévolo con el obispo Bastidas" Añade Becker que el "juicio de Fernández de Oviedo parece ajustarse al que generalmente merecía entonces el obispo Bastidas, pues hay que tener en cuenta que el nombramiento de este para Puerto Rico, se hizo a instancias del Cabildo de San Juan".[119]

55. Opinión de Utrera. Hemos visto (supra 46) cuál es la opinión de fray Cipriano de Utrera sobre el punto en que parecen contradecirse Oviedo y Aguado. "Tomó a pechos Fr. Pedro de Aguado -dice Utrera- la acusación que él mismo estuvo lejos de tenerla en todo por todo por muy cierta, y dejó para cuantos quisieran consultar sus escritos la siguiente barbaridad consignada, de que Limpias se apoderó... de más de quinientos indios y... los entregó al obispo, "el cual, más como mercenario que como pastor", los mandó herrar por esclavos...".[120] Los defensores de la humanidad no desmentida del obispo... han sacado limpio e incólume de tacha al buen Bastidas". Utrera da razones de mucho peso (supra 46) para llegar a la siguiente conclusión: "Siendo falso el supuesto, falsa o de falso es la acusación que sobre Bastidas obispo y gobernador, hicieron algunos escritores".[121]

[115]Supra (104).
[116]Supra (104).
[117]Supra (104).
[118]Supra (104).
[119]Supra (114).
[120]Supra (114), p.188 (ed. de Caracas).
[121]Supra (77), p.178.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

56. Juicio sobre el obispo Bastidas. Fue el obispo Don Rodrigo de Bastidas hombre de bien, pero interesado; hacendado celoso y prelado descuidado; más atento a la salvación de sus ovejas materiales que a la salvación de sus ovejas espirituales. "Persona de muy buena vida y en ejemplo", informa el Consejo de Indias a Carlos V; sobre lo cual observa Fr. Cipriano de Utrera: "Sujetos hay que tienen mil y una virtudes excelentísimas, por las cuales son estimadísimos, y, con todo, si carecen de las dotes de buen gobierno, al cabo, ellos mismos vienen a parar en lo que realmente son con todas sus virtudes: ceros sin unidad antecedente, sin remedio alguno, y así aparece Bastidas, para quien los documentos de la época y el juicio crítico en todos los tiempos no tiene otro favorable dictado que dió *ser persona de buena vida y en ejemplo*, pero no en ejemplo de buen obispo, pues el buen obispo apacienta sus ovejas, y Bastidas en esto no dió bola... y bien que Bastidas fue varón de no pocas cualidades morales, la loa que aparece en la carta del Consejo de Indias no ha de tenerse por señal especial de buen concepto de su persona, sino en cuanto se supone que no se presentaban para mitras ni para traslados sino sujetos de altas prendas".[122] Apacible pero ambicioso; orgulloso de su nombre y amigo de renombre, pero despreocupado de la carga inherente a la dignidad, el obispo Don Rodrigo de Bastidas no fue un político como Ramírez de Fuenleal, ni siquiera como Fuenmayor; ni un prelado como Dávila y Padilla o como Carvajal y Rivera. Como Meriño en nuestros días, con quien en vida y en muerte tiene parecido, Bastidas rindió parias a lo temporal; don Rodrigo de Bastidas, el poseedor de ganado, en hacienda; el doctor Fernando Arturo de Meriño, el arzobispo dictador, en política. Meriño tiene más altura mental; sin que a este alto prócer dominicano pueda considerársele tampoco muy versado en las cosas del gobierno y negocios del Estado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo X
ADMINISTRACIÓN DEL ARZOBISPO FRAY ANDRÉS DE CARVAJAL

57. Nombramiento de fray Andrés de Carvajal. 58. Encuentro del arzobispo Carvajal con la Audiencia. 59. Autos entre partes. Competencia entre prelados. 60. Erección de la Abadía de Jamaica y el obispo de Cuba. 61. Diezmos. 62. Prebendas y prebendados. Dr. Calderón. Canónigo Luis de Mella. Hospital San Nicolás. 63. Bulas. 64. Edificación del santuario de Higüey, y de las iglesias de Santiago de los Caballeros y de Santa Bárbara por el canónigo Peña. 65. El hospital San Andrés. 66. Procesión del domingo de Ramos. 67. Anacronismo notable.

57. Nombramiento de fray Andrés de Carvajal. Era obispo de Puerto Rico fray Andrés de Carvajal, franciscano, en sustitución de Don Rodrigo de Bastidas; y se encontraba en España cuando en 4 de noviembre de 1568 fue nombrado arzobispo de Santo Domingo. Diósele media vacante; y media a la Iglesia, el 2 de diciembre siguiente.[123] "Vino Carvajal a Santo Domingo, y tomó las riendas del gobierno eclesiástico por "ruego y encargo hasta que le llegasen sus bulas".[124] (Sus ejecutoriales son del 15 de noviembre de 1571).[125]

58. Encuentro del arzobispo Carvajal con la Audiencia. En 1569 fue nombrado visitador de esta el licenciado Juan de Valdivia. "El arzobispo tuvo cierto encuentro con la Audiencia, i puso *cessatio* a divinis i descomunión a Presidente i oydores, i ellos le hizieron embarcar para estos Reynos (España);

[122]Supra (77), p.193.
[123]Supra (56), p.15.
[124]Fr. Andrés de Carvajal llegó a Santo Domingo en mayo 1569. Se había embarcado en Sanlúcar el 19 de marzo procedente. (Fr. C. de Utrera).
[125]Supra (56), p.16.

sobre lo qual a la Audiencia se embió el 29 de agosto de 1570, reprensión sobre ello i al Arzobispo también por aver procedido assi".[126] Sobre su prisión dice este al rey en carta posterior: "Pero como él (el oidor Santiago de Vera) fue uno de los que sin justicia ni sin ocasión me mandaron prender, y como ve que no le an castigado por ello (alude aquí al visitador Valdivia), ni por otras cosas harto graves que le han hecho cargo, acuerda, según me han dicho por cosa cierta, que yo me alzé con la hacienda de un clérigo que murió aquí en esta isla".[127]

59. Autos entre partes. Competencia entre prelados. De 1573: "El Maestro Dn. Juan del Castillo, Obispo de Cuba, con Dn. Fr. Andrés de Carvajal, Arzobispo de Santo Domingo, sobre que se declare a quien pertenece la visita de Jamaica".[128] Precisemos la cuestión.

60. Erección de la Abadía de Jamaica y el obispo de Cubana. Por el mismo tiempo en que fue nombrado fray Andrés de Carvajal arzobispo de Santo Domingo, lo fue el maestro Juan del Castillo por obispo de Cuba, el cual era también abad de Jamaica.[129] En la erección de la Abadía, en 29 de enero de 1515, se dice: "Porque los réditos y frutos decimales no bastarían al presente para erigir en la dicha isla iglesia Catedral y obispado, habemos acordado que se crie y erija en abadía o administración in spiritualibus et temporalibus, con su jurisdizión e corrección e visitazión e provisión e que tenga los diezmos por rédito, como se acostumbra hazer donde no hay obispado".[130] "La primera catedral de la Isla de Cuba –dice Guiteras– fue erigida en Baracoa con dedicación a la Asunción de María Santísima, en virtud de Letras de León X del año 1518, consignando a este obispado la Iglesia de Jamaica y declarándolo sufragáneo del Arzobispado de Santo Domingo. Esta catedral estuvo corto tiempo en aquella ciudad; pues por Bula de Adriano VI, de 28 de abril de 1522, se mandó trasladar a Santiago de Cuba, la nueva erección se hizo con la misma advocación por auto del Obispo fray Juan de Ubite, fecha en Valladolid a 8 de marzo de 1523".[131]

61. Diezmos. Litigio: "El Arzobispo, Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Sto. Domingo, con el Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad y los dueños de Ingenios de azucar de ella, sobre pagos de los diezmos que deben pagar por sus Ingenios".[132] Año de 1574.

62. Prebendas y prebendados. Dr. Calderón. Canónigo Luis de Mella. Hospital San Nicolás. "Cuando yo vine hallé estas mis obejas descarriadas y montaraces por falta de Pastor, porque avía diez y ocho años que no le avía", dice el arzobispo Carvajal en carta de 1575 al rey. "Las prevendas, señor, que ay en esta yglesias son cinco dignidades, Dean, Arcediano, Maestrescuela, Chantre y Tesorero. Falta hace tres años el Maestrescuela, Dr. Calderón, que está en Cuba. Los canónigos son diez solamente. Falta el canónigo Luis de Mella que se fue para el Perú. En el ospital San Nicolás ay quatro capellanes y un capellán mayor; entre los capellanes solo uno es ábil porque lee gramática...".[133]

63. Bulas. Aconsejaba asimismo al rey el prelado en 1576, que mandara al comisario general de las bulas que abajase el precio de las bulas de los años que restan. Parecíale que se haría más hacienda; y que mandase se fiasen por algún tiempo, y que recibiesen por su valor los frutos de la tierra de los que no lo pudieran pagar con la moneda. Sobre esta dice que no la había ni de oro ni de plata (Sec. 91).[134]

[126]Supra (125).[127]Supra (15), Carta de 10 de enero de 1572.
[127]Supra (15), Carta de 10 de enero de 1572.
[128]AGI, 51-5-12/22.
[129]Supra (82), p.272.
[130]Supra (7). p.206.
[131]Guiteras: *Historia de la Isla de cuba*, t. II, p.20.
[132]AGI, 51-5-13/23.
[133]Supra (15). Carta de 2 de julio de 1575.
[134]Supra (15). Carta de 20 de abril de 157.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

64. *Edificación del Santuario de Higüey, y de las Iglesias de Santiago de los Caballeros y de Santa Bárbara por el canónigo Peña.* Faltando el maestrescuela Dr. Calderón (supra 62), el arzobispo suplicó al rey fuese proveído el canónigo Alonso de Peña, a quien retrata y elogia en 1576, encareciendo sus obras, de esta suerte: "Ha muchos años que sirve a esta santa yglesia, y ha hecho gran servicio a Dios y a V. M. Ha edificado tres yglesias muy principales, nuestra señora de Altagracia en la villa de Higüey, que es un santuario de la tierra como el de Guadalupe dese Reyno, que holgaria V. M. y todos los principes del mundo de verle adonde puso mucho trabajo y mucho sudor y mucha hacienda de su casa y adonde reciven los peregrinos gran consolación; edificó la yglesia de la ciudad de Santiago de los cavalleros, y agora actualmente está edificando la de la parroquia de Santa Bárbara desta ciudad de Santo Domingo, y no la acaba por esperar la merced y limosna que V. M. le ha de hacer para acavarla. Es hombre muy virtuoso y grande eclesiástico, y de gran solicitud en todos los negocios que se le encomiendan, y ansí le tengo puesto por visitador de toda esta ysla por el buen recaudo, y ha mas de seis años que lo es, y aunque no es letrado, es hombre muy sabio".[135]

65. *El hospital San Andrés.* Sobre este hospital Juan de Echagoian, en su famosa *Relación*, decía en 1568: "Tiene mucha renta, la cual comen los beneficiados de ella, y no tienen pobres, sino unas camas puestas por cumplir". "Por ventura -dice Fr. Cipriano de Utrera-, al nombrar arzobispo de Santo Domingo a Fr. Andrés de Carvajal poco después de la presentación que de él había hecho para la sede de Puerto Rico (este prelado había asistido a la muerte de la reina doña Isabel de Valois, 3 de octubre de (1568), una de las cosas que le "rogaría" fue que metiera en orden esta administración del hospital...; y con el propio peculio del mismo sustituyera la capilla en estado provisional desde sus principios por la iglesia que aun hoy día existe, no pareciendo razonable que muriera dejando deudas muy propias a cargo del hospital, sino porque acudió a la obra de su iglesia, que, al fin tenía la advocación del santo apóstol de su nombre. En cuya confirmación, esto es lo que escribieron el deán y cabildo al rey el 3 de septiembre de 1577, seis días después del fallecimiento de Fr. Andrés. "Fue Nuestro Señor servido de llevar al cielo a nuestro prelado a los 28 días de agosto deste presente año... El arzobispo, demás de las deudas que devia a esta fábrica y hospital, y a otras desta ysla, mandó y donó en su vida cierta cantidad de bienes para esta fábrica (fondos de la catedral), ansí para la capilla de su enterramiento, que a de ser el sagrario de esta sancta yglesia, como para una capellanía de cierto número de misas, juntamente con otras particulares donaciones, y el presidente y oidores desta real audiencia, en nombre de V. M. lo an mandado todo embargar; suplicamos a V. M. sea servido de mandar favorecer el partido desta sancta yglesia y la voluntad del arzobispo, pues fue buena y sancta".[136]

66. *Procesión del domingo de Ramos.* El domingo de Ramos de 1576 "hubo pendencia con el prior del monasterio de Santo Domingo, que insiste en predicar, -dice el arzobispo- cuando en todas las yglesias de España (Toledo, Sevilla), se acostumbra predicar en la catedral por la procesión general; y que en Santo Domingo, por ser pequeño, es menester que no se predique ese día en otra parte, porque si se divide la población, no vendrá gente a la procesión".[137]

67. *Anacronismo notable.* Antonio de León Pinelo dice: "El arzobispo Carvajal quiso hazer renunciación de su Iglesia, i lo escrivió al rey; i se le respondió que la embiase en forma con aprobación de la Audiencia i relación de las causas que para ello tenía. 2 de setiembre".[138] La referencia tiene por cabeza el año de 1598, tiempo del arzobispo Fr. Nicolás de Ramos. No hay duda que el arzobispo Carvajal,

[135]Supra (134).
[136]Supra (72).
[137]Supra (15).
[138]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

habiendo llegado a su Iglesia después de 16 años largos que carecía de pastor, cuando los señores de la Audiencia, prebendados, clero y órdenes religiosas estaban acostumbrados a no sentir la mano de la autoridad episcopal y golpes de su cayado, experimentase fuertes oposiciones, y cuyos efectos, teniendo asimismo raíz en el *modus operandi* del propio prelado (que tenía más dotes naturales para predicar que para repartir el trigo del buen ejemplo), pudieron causarle al propio tiempo un despego al cargo de que estaba investido. Pero no hay de él manifestación conocida de dejar la mitra, porque, al fin, murió sin haber logrado poner en buen estado a sus sobrinos los Cáceres Carvajal; que a esto apuntó siempre en materias temporales, ya cuando trató de diezmos, ya de emolumentos, provisión de curatos interinarios y manejo de los regulares, procediendo por simplismo de autoridad sobre subordinados como por simplismo de influencia social respecto de las autoridades seculares, que le faltaron el respeto (supra 58). Pinelo debió haber visto que la renuncia propuesta era del arzobispo Ramos, quien en carta de 28 de noviembre de 1594 escribió: "Lo que yo tomaría de buena gana, si V. M. y S. S. fuesen servidos, es volverme a mi Provincia a una celda",[139] y esto fue repetición de lo que con menos brevedad de palabras había pedido ya en carta de 4 de marzo del mismo año.[140] Y con razón, pues como verdadero fraile menor, más amaba en su pobreza vivir en una celda que no encumbrado como pontífice, sin tener no ya para gastos de representación de su dignidad, antes ni para vivir con honra de ser Primado de las Indias y primado al propio tiempo entre los pobres de las Indias.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XI
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARZOBISPO FRAY ANDRÉS DE CARVAJAL (finaliza)

68. Sínodos. El bautismo de los negros bozales. 69. Fray Cristóbal de Luna, acusado por fray Juan de Manzanillo. 70. Eclipses de luna, observados por Luis de Morales. 71. Muerte del arzobispo Carvajal. 72. El arzobispo Fr. Andrés de Carvajal.

68. Sínodo. El bautismo de los negros bozales. El 7 de julio de 1576 se congregaron en la catedral de Santo Domingo los beneficiados de esta iglesia, de la iglesia de La Vega, y de las de toda la isla: por los grandes peligros en estos tiempos de corsarios y tempestades de mar no vinieron los obispos sufragáneos. "Ordenáronse muchas cosas tocantes al servicio de Dios y al culto divino y a la reformación de los eclesiásticos y seglares. En una cosa ovo dubda y votos contrarios. Unos decían que los negros bozales que traen de Guinea y de todas aquellas Probincias, siendo tan bozales y de ningún entendimiento no se avian de baptizar hasta que supiesen la doctrina cristiana y entendiesen que cosa es Dios. Otros fueron de contraria opinión, diciendo que se morían muchos sin baptismo y que se yban al ynfierno; que bastaba que tuviesen un conocimiento mediano de Dios y de la yglesia para que pudiesen recebir el baptismo como los niños, pues no tienen más entendimiento que ellos. Yo fuí de esta opinión, -termina diciendo el arzobispo Carvajal-, mayormente que vimos el signodo que se celebró en tiempo de nuestro predecesor don Alonso de Fuenmayor, el qual hizo un canon acerca del baptismo de los negros, que dice que los negros que trajesen a esta isla de Guinea y de aquellas Provincias, que los tengan treinta días enseñándoles la doctrina y después los baptizen sin hacer más diligencia si saben mucho o poco. Y ansi se mandó por un canon que se guardase en esto del baptismo de los negros adultos el canon de nuestro predecesor".[141]

[139]Supra (15).
[140]Supra (15).
[141]Supra (15). Carta de 17 de julio de 1576.

69. *Fr. Cristóbal de Luna, acusado por Fr. Juan de Manzanillo.* "El Maestro fray Joan de Manzanillo, que llegó con autoridad de vicario y visitador general en 1577, a lo que parece pide sea reprendido y castigado Fr. Cristóbal de Luna, el cual, con letras falsas y adulterinas, quiso ser provincial, fingiendo que eran verdaderas...".[142]

70. *Eclipses de luna, observados por Luis de Morales.* Hay un expediente que señalo con placer, porque en esa época eran escasas tales experiencias, relativo a dos eclipses de luna ocurridos en los años de 1577 y 1578, contentivo de tres piezas, a saber:

"1º R. C. de 25 de mayo de 1577": "El Rey a la Audiencia de la Isla Española haga observación y averiguación de la hora a que abrá dos eclipses de la luna los meses de Sepbre. deste año y el que biene, y la embie al Consejo". 2º "Observaciones hechas en virtud de la R. C. precedente, por D. Luis de Morales, en Santo Domingo, año de 1577, el 24 de Sepbre." 3º "Carta de Juan López de Velasco, cosmógrafo y chronista mayor de las Indias, a L. de Morales, felicitándole por el anterior trabajo, Madrid, 15 de diciembre de 1578".[143]

71. *Muerte del arzobispo Carvajal.* Murió el arzobispo Fr. Andrés de Carvajal el 28 de agosto de 1577, y en ocasión de su muerte, la Audiencia Real embargó sus bienes. "El arzobispo, unos días antes que muriese –escribe el cabildo eclesiástico al rey–, hizo una disposición de sus bienes y mandó quince mill pesos á esta sancta yglesia para el edificio del sagrario questá comenzado e instituyó para su ánima una capellanía que doctó sufficientemente, y vra. Audiencia Real a secuestrado todos sus bienes y los van vendiendo por su mandado, de suerte que nada se a cumplido..." El 7 de septiembre de 1577 el cabildo escribe: "Fue Nuestro señor servido de llevar al cielo antro, perlado a los 28 de agosto deste presente año, y porque en la vacante pasado... por ser muy larga se padescieron muchos trabajos..., con toda brevedad sea servido de mandar proveer prelado y pastor que nos govierne... Sea servido de mandar nos dar prelado de bonete y en ninguna manera frayle... el arzobispo, demás de las deudas... mandó y donó para la capilla de su enterramiento que a de ser el sagrario desta sancta yglesia", etc.[144]

72. *El arzobispo Fr. Andrés de Carvajal.* "Fue su patria –dice Gil González Dávila–, la villa de Alcántara, y Religioso de S. Francisco, y Colegial en el Colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá. Guardián de los conventos de S. Francisco de Guadalaxara, y de Alcalá, Confesor de la Reyna D. Isabel de la Paz, Obispo de Puerto Rico: y fue promovido para la de S. Domingo en 4 de noviembre de 1568 (supra 57). En su tiempo mandó a esta ciudad el Rey Felipe II por cédula acordada, su data en Cordova en 20 de abril de 1570, que no guarde más fiestas de las que guarda la Iglesia en el discurso del año, porque el despacho de los negocios no padezca".[145] De los Carvajales de Plasencia era Fr. Andrés, sobrino del cardenal Bernardino López de Carvajal.[146] Había sido canónigo en Lima el año de 1553, según Pinelo;[147]

[142]Supra (39). P. Utrera: supra (34), pp.15-17.

[143]Supra (15): supra (45).

[144]Supra (72). Cuando el sucesor de Carvajal hubo de demostrar al rey la pobreza del arzobispo (7 de enero 1582), los contadores de los cabildos eclesiástico, quien les tocaba de hacer la división de los diezmos, decían: "damos fee y verdadero testimonio como en año pasado del mill y quinientos y siete años valió la quarta arzobispal veynte y tres mill y novecientos doce pesos y seis tomines moneda corriente en esta ysla de a trenita y nueva quartos de cada peso, en el dicho año uvo quatro meses de vacantes por muerte del Reverendisimo arzobispo fray Andrés de Carvajal, y la dicho vacante de los dichos quatro meses valió siete y mill y novecientos y sesenta pesos siete tomines y quatros granos, los quales reducido razón de siete pesos por cada toston, ques el valor que tenia en esta ysla los tostones, monta la dicha vacante de los dichos quatros meses quatrocientos y doce ducados y ocho reales, de los quales uvo la mitad el Reverendisimo señor arzobispo don Alonso López de Ávila, por merced que su majestad le hizo de la mitad toda la vacante que monta dosciento y seis ducados y cuatros reales"; AGI, 54-1-9. Con lo que queda por errados Gonzáles Dávila, Alcocer Hernández, Gulik-Eubel, García, Nouel y elencos conocidos.

[145]Supra (22), t. I., p.181.

[146]Supra (3), t. I. p.326.

[147]CDI, 2 s., t. XV (II del Consejo de la Indias), p.185. Noicia escueta, y queda verificar la identidad o la homonimia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y hallándose en España, vino a la Española en 1568, poco después de su presentación para la sede de Puerto Rico, y de haber asistido a la muerte de la reina doña Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II.[148] En 1569 excomulgó al Presidente y a los oidores de la Audiencia, "i ellos le hizieron embarcar para estos Reynos".[149] Repuestas las cosas en su punto en 1570, la correspondencia del prelado con el rey muestra vivo celo por el bien público. Dice Pinelo que "el arzobispo Carvajal fue cudicioso, mal avenido con sus capitulares i peor con las Justicias Reales; usurpó hazienda de Iglesia i hospitales, i tuvo, sobre todo, varias cartas acordadas i reprehensiones". Fr. Cipriano de Utrera dice, por su parte: "El arzobispo Fr. Andrés de Carvajal perdió la estimación que de tolerar los abusos nadie le hubiera escatimado, y aun llegó a ser y preso y privado de sus rentas, con la canónigos y prebendados entregados a la usuraria, con la enemiga del cabildo secular y las odiosidades puesta en práctica por los de la Audiencias, hasta acabar su vida a fuerza de persecución y disgusto";[150] al fin fue prelado que no observó la maxima *"suaviter in modo, fortiter in re"*.

Capítulo XII
ADMINISTRACIÓN DE D. ALONSO LÓPEZ DE ÁVILA

73. Sede vacante. Santo Oficio. Disolución. 74. Breviarios. Mariñas. 75. El canónigo Luis de Morales, visitador. 76. Visita pastoral. La Cruz de La Vega. 77. Concepción de La Vega. Santiago de los Caballeros. Prebendados. Estragamiento de costumbres. 78. Univesridad de Santiago de la Paz. 79. Hospital San Nicolás. 80. Monasterios. 81. Motu proprio sobre corridas de toros. 82. Diezmo del jengibre.

73. Sede vacante. Santo Oficio. Disolución. Desocupado quedó el asiento de la iglesia metropolitana de Santo Domingo desde el 28 de agosto de 1577 en que bajó al sepulcro Fr. Andrés de Carvajal, hasta el advenimiento de D. Alfonso López de Ávila que ya en 7 de enero de 1582 se queja a su S. M. desde esta ciudad sobre la insuficiencia de la renta del arzobispado, "la cual va saliendo a menos cada día –dice–, porque los ingenios de azúcar y ganado se va disminuyendo mucho; yo vine cargado de deudas que no podré pagar[151] pues aun para sustentarme estrechamente es poca esta renta". En aquel intervalo el presentado Fr. Domingo Montero expuso a S. M. que había en esta isla gran necesidad del Santo Oficio; "que el hordinario es casi de ningún efecto; y tendría por menor inconveniente quitar una plaza de oydor para proveer desto".[152] Los prebendados, por su parte, escribieron al rey el 12 de abril de 1579, que los vecinos vivían "como gente muy rica y descansada", señalando "su vanidad, exceso de trages y aparato de todas las cosas".[153] A esta relajación de vida y costumbres se referirá en lo temporal y en lo monástico, el arzobispo, en sus cartas de 22 de mayo y 1° de noviembre de 1583 (infra 77 y 80).

74. Breviarios. Mariñas. En la flota que pasó el año de 1580 para Nueva España iban para este punto 24 breviarios grandes y 16 misales y el presidente Dr. Cuenca los dejó aquí, sobre lo cual, en resumen, escribe en 1583 el arzobispo López de Ávila al rey: Quedáronse inadvertidamente en Santo Domingo; tomólos el presidente González de Cuenca, y ordenó al licenciado D. Sancho de

[148]Falleció la reina el 3 de octubre de 1568; nombramiento de Fr. Andrés para Santo Domingo el 4 de noviembre siguiente.
[149]Supra (56), p.16.
[150]Supra P. Utrera.: *Universidades...*, p.42.
[151]Supra (15).
[152]Supra (45). Carta de 12 de noviembre de 1578.
[153]Supra (72).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Mariñas repartirlos a iglesias y monasterios, y a alguna personas. Los breviarios venían tasados a 280 reales y los misales a 140.[154] Don Sancho de Mariñas era, ya en 1567, arcediano de la catedral y "en ella y todo su arzobispado, provisor, juez oficial y bicario general en lo espiritual y temporal por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don frai Joan de Alzolaras, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, arzobispo desta dicha ziudad y obispo de la ziudad de la Conceczion de La Vega".[155] De modo que Mariñas, que gobernó la iglesia dominicana por el arzobispo Arzólaras antes de la llegada del arzobispo Carvajal (supra 36, 37), puede haber sido elegido provisor, después de la muerte de este, por el Cabildo eclesiástico como ocurrió en 1556 con Fernández de Angulo (supra 37).

75. *El canónigo Luis de Morales, visitador.* El año de 1581 el deán y cabildo de la Santa Iglesia Catedral, sede vacante, "confiando en la suficiencia, buena conciencia y habilidad del muy reverendo hermano Luis de Morales; canónigo de la referida iglesia, le proveyeron y señalaron "por juez visitador de la Ribera de Nigua, Nizao, del puerto de Ocoa, Cepicepi, villas de Azua, San Juan de la Maguana y Yaguana".[156] Luego veremos que dicho canónigo también fue nombrado visitador por el arzobispo López de Ávila en 1589 (infra 90).

76. *Visita pastoral. La Cruz de La Vega.* Ya se ha visto de qué manera D. Alonso López de Ávila se quejaba al llegar a Santo Domingo, por la pobreza en que halló el arzobispado (supra 73). En el mes de noviembre de 1582 salió a visitar el obispado de La Vega. "Aquella cibdad es muy pobre -dice-, y la yglesia lo es hecha toda de madera aunque cubierta de teja; probeyéronse algunas cosas acerca del reparo della y del culto divino; hallé dos trozos del palo de la Cruz antigua que aquí se tiene en mucha beneración por el milagro que N° Sor. en ella obró quando se ganó esta isla como es notorio, y por aparecer que estando esta Sta. reliquia assi sin forma se pudiera presto acabar porque iban tomando della, se hizo una cruz lo mejor que se pudo y se puso en guardia y custodia con tres llaves, de suerte que no se pueda tomar della ni perderse esta memoria".[157]

77. *Concepción de La Vega. Santiago de los Caballeros. Prebendados. Estragamiento de costumbres.* Hemos dicho que, según López de Ávila, la ciudad de Concepción era muy pobre (supra 76). "Como sus prebendados -dice-, no se pueden sustentar, procuran ganar de comer por otras vías y lo mismo hacen los de Sto. Domingo". Suplica el arzobispo al rey se sirva mandarle exonerar del obispado de La Vega; y añade: "Me paresce está tan extragada la gente aquí y allí que no solo es menester en cada parte un obpo., pero que en cada pueblo y estancia o ingenio era menester uno y sancto, y no bastará a rreformarlos"... Como la Concepción, halló el prelado que "la cibdad de Santiago de los Cavalleros también es cosa muy pobre".[158]

78. *Universidad de Santiago de la Paz.* Requirió el arzobispo López de Ávila venia del licenciado D. Rodrigo de Ribera, visitador de la Audiencia para efectuar visita al Colegio de Hernando Gorjón o sea la Universidad de Santiago de la Paz, "y no le pareció admitirla"[159] (Sec. 106 y 107).

79. *Hospital de San Nicolás.* Desde la fundación de este Hospital en noviembre de 1503 con invocación de San Nicolás de Barí en honra de don Frey Nicolás de Ovando, singular protector del mismo, y que dejó algunas casas que había edificado en la ciudad de Santo Domingo (supra 17),

[154]Supra (45).
[155]Supra (3), t. i , p.17.
[156]Supra (45).
[157]Supra (15). Carta de 24 de febrero de 1583.
[158]Supra (157).
[159]Supra (150), p.49.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estuvo regentado por la plana mayor de la Cofradía de la Concepción, en la que daban sus nombres cuantos vecinos de la isla se preciaban de ser blancos entre blancos y mantenían como punto de honra vivificar corporal y espiritualmente aquella confraternidad y su esencia social materializada en la asistencia perseverante a los enfermos de la ciudad e isla, pasajeros viandantes y marineros. Así se logró que el edificio primero de maderas y tapias fuese sustituido por otro de material más consistente, aunque pequeño, y que, por haber sobrevenido años buenos, se hiciese mayor con nueva y más amplia iglesia, sobre la cual se repartieron las salas (dejadas aparte las destinadas a enfermos incurables con capilla propia, en que se dio culto a la imagen de Nuestra Señora de Altagracia), obra terminada entre los años 1551 y 1552.[160] Durante este largo período de tiempo, los cofrades de la Concepción habían conservado una casi total independencia administrativa, cuyo escudo fue la gratuidad de los servicios prestados en tiempos prósperos sin tener que acudir a las gradas del Trono en demanda de limosna alguna; y aunque la autoridad eclesiástica tuvo acceso jurisdiccional en lo tocante a lo puramente espiritual, nunca hubo encuentro, aparte aquellos años continuos de falta de prelado residente, hasta que, desvalorizada la moneda provincial de cobre, invadió en la extensa escala de obligaciones contraídas el espíritu de satisfacción de deudas a base del valor nominal de los pesos en moneda de cobre, o moneda mala, para saldar, sin estimación de igualdad, cuentas de dinero recibido en moneda buena. El mal se había extendido a todo y las rentas del hospital de San Nicolás vinieron a menos; de que provino que el arzobispo López de Ávila, atento a visitar, como era de su incumbencia, todos censos, capellanías y rentas pertenecientes a obras pías, se diera con la oposición manifiesta de los mayordomos de la Concepción y Hospital, y que, por evadir estos con victoria aquellos juicios alegasen que ni Rey ni Papa podían introducirse en las cuentas por ser institución particular de los vecinos el hospital, intentase vencer en la demanda por lo que hizo propuesta al rey de declarar debajo su Patronato el dicho hospital, agregando que quería recibir encargo especial de ser Visitador a virtud de real cédula que de ello con él hablara.[161] Tarde era ya para que el prelado lograse una fuente reducida de ingreso a favor de la Mitra, porque desde 1576 se había dado orden al presidente de la Audiencia de visitar las cuentas de hospitales, y esto fue lo que más indujo al arzobispo a quitar al hospital aquella independencia; al perderla años después, el rey optó no dar a la autoridad eclesiástica jurisdicción que no había tenido desde los principios del hospital, por ser anterior a la institución de obispados en La Española.

80. *Monasterios.* El 30 de octubre de 1583 el arzobispo informaba al rey de la desarreglada conducta de religiosos de las tres órdenes: "Ay en esta cibdad tres monasterios de fraires que ternán necesidad de alguna reformación: el uno es de la orden de santo domingo, cuya caveza y vicario provincial es fray lucas de santa maria, el cual favorece la causa de los que rescatan con franceses y los confiesa y absuelve dello y se entiende que s participe con ellos y desto ay mucha fama... El otro es de san francisco, goviernale fray alonso de las casas, theologo y predicador que vino por comisario y agora se a hecho eligir por provincial, a estado y está muy infamado de deshonesto... El tercero monasterio es de nuestra señora de la merced, donde ay quince o diez y seis fraires mozos ydiotas, que los mas dellos viven desconcertadamente...".[162]

[160]En una información por testigo sobre el hospital y de que en 1552 se subieron camas y enfermos de la obra vieja a la nueva, el canónigo Cristóbal de Llerena, con 32 años de edad en 1577, declaró: ser verdad "porque el tiempo que se acuerda este testigo avia poco tiempo que se avia acabado de edificar la obra nueva y vió pasar los lechos de los enfermo a ella..." AGI, 53-1-12 (Santo Domingo 13).

[161]Supra (15). Carta de 1 de noviembre de 1538.

[162]Supra (161).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

81. Motu propio sobre corridas de toros. "Luego como llegó el arzobispo hizo notificar al Regimiento de la ciudad de Santo Domingo el motu proprio de su Sd. en que se prohive que los días de fiesta no se corren toros"... respecto del cual, el Cabildo hizo petición diciendo que "por agora no están obligados a guardarlo ni cumplirlo, porque en los reynos de Castilla no se admitió, antes se hizo grande ynstancia con S. S. que lo rrebocase, lo qual se hizo en cierta forma de manera q. en los reynos de Castilla se corren los toros".[163]

82. Diezmo del jengibre. Todas las antiguas diferencias entre la Iglesia y los fieles sobre la satisfacción de los diezmos, de grave obligación eclesiástica, solían recrudecerse periódicamente cuando el clero catedralicio y parroquial volvían a la carga contra morosos, olvidadizos y mal avenidos con su propio deber, sin que por parte del rey se acudiese al remedio de sostener al clero de su hacienda y con brazo fuerte reducir a los súbditos a la obediencia real, arando, de hecho, poseía el Trono los diezmos de las Indias por concesión papal; aquel primer arbitrio, puesto en práctica desde tiempo atrás, de arrendar los diezmos, de suerte que el mejor postor estuviera a pérdida o a ganancia, si bien había librado al clero de mantener pleitos, cuantos eran los inculpados, le tenía reducido a la más triste situación económica, porque demás de los fraudes ocultos, compensación debida al arrendatario por su trabajo entre gente tan reacia, gastos y costas a que debía hacer frente el Cabildo Catedral por sí y por todos los beneficiados de la diócesis para sostener el sistema, la renta del ramo, o el ramo mismo, estaba perennemente menoscabado en casi dos tercios de su verdadera entidad. Al fomentarse en la isla siembra y recolección del jengibre, lejos de aliviar la situación del clero este nuevo ramo, lo hizo más penoso el hecho de que su exportación en circunstancias repentinas de barcos a la carga, no daba lugar a trámites llanos sobre la mercancía fresca y en buen estado, queriendo pagar los interesados con la averiada durante el almacenaje, y aún así, con pretensión de que la Iglesia recibiese uno por veinte y no uno por diez. A un acuerdo logró el prelado López de Ávila llegar, mediante pendencia en el tribunal de la Audiencia, pero esta, sin causa alguna conocida, retuvo el pleito indefinidamente, por lo que el Cabildo eclesiástico acudió el rey en tan negra ocasión que su apoderado murió, por lo que hubo de constituir otro en 25 de mayo de 1584,[164] con no poca angustia propia y general por verificarse esta demanda después de un huracán acaecido en septiembre antecedente, y por cuyo motivo se hizo común que el arzobispo era enemigo del pueblo y causa de la ruina total de todos, y se hizo público que a lo que tiraba el prelado era a poseer caución legal para impedir que se embarcase jengibre alguno, cuyo diezmo no hubiera sido previamente satisfecho. "De las desgracias de esta isla dan cuenta a V. M. -decía el arzobispo en carta de 19 de noviembre de 1583-, su Audiencia y Ciudad, y así no es necesario darla yo en particular. La gente está muy afligida y necesitada porque aun el casabi, pan de la tierra, no hay. Los frutos quedaron muy arruinados del huracán que hubo a principios de septiembre, veo mucha gente deseosa de dejar la tierra, y los clérigos lo hacen algunos, y otros dicen lo harán muy presto, porque las prebendas y beneficios son tan tenues que no se pueden sustentar".[165] Y en la misma carta: "Si V. M. fuese servido de mandarme dar el salario de que me hacía merced cuando le servía en la Inquisición, seria singularísima merced, que con ello me recogería a un rincón y desocuparía esta Silla que tan indignamente tengo y daría lugar a que la ocupase quien la merece, y sin eso lo haré, sirviéndose V. M. de ello; la tierra está estragada de pecados; no soy parte para remediallo". El pleito sobre el diezmo del jengibre fue declarado en favor de los vasallos (infra 88).

[163]Supra (15). Carta de 30 de octubre de 1583.
[164]Supra (72).
[165]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XIII
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE LÓPEZ DE ÁVILA

83. Sede-vacante. 84. El arzobispo López de Ávila y la cédula de 1583 sobre moneda. 85. Combate el púlpito contra esta abusiva práctica. 86. Opinión del arzobispo sobre el personal del cabildo secular. 87. Actitud del arzobispo ante la invasión de Drake. 88. El arzobispo trata de justificar generosamente a Ovalle y a los oidores (V. Sec. 175). Envío de procurador. Sentencia del Consejo en favor de labradores. 89. Patronato real de Indias. 90. Luis de Morales, visitador de la ribera del Ozama y de otros lugares. 91. Custodia.

83. Sede-vacante. Habían disminuído muchos los proventos de la Iglesia para 1585 a causa de la falta del acto de posesión personal de parte del prelado arquidiocesano. La sede vacante ocurrida por defunción del arzobispo Fuenmayor había durado catorce años, pues cuatro arzobispos fueron nombrados sin que ninguno llegara a ocupar el trono episcopal en sede plena (supra 35); la que hubo por el fallecimiento de Fr. Andrés de Carvajal, subsistió tres años (supra 71). Refiriéndose a ambas López de Ávila, escribió: "Las largas sedes vacantes, porque desde el arzobispo Fuenmayor hasta D. Fray Andrés de Carvajal passaron diez y seis años, y en los que governó el Carvajal, por su vejez y enfermedades y por no ser de su profesión este punto, no se hizo más que baxar el número de las missas y dar lugar a que se disminuyesen muchos censos sin estimación".[166]

84. El arzobispo López de Ávila y la cédula de 1583 sobre moneda. La circunstancia de que la cédula real de 25 de julio de 1583 sobre moneda (Sec. 94), por la cual cada uno de los cuartos que corrían en la isla había de valer dos maravedís, "agraviaba la fábrica y Cavildo desta yglesia que tiene muchos censos para aniversarios y capellanías, y el pagársele en esta moneda de quartos pierden en estimación cassi la mitad",[167] obligó al arzobispo López de Ávila a dirigirse al rey suplicándole remediar el daño y profundo trastorno causado por tal medida, de la cual nos hemos ocupado (Sec. 91-97). "La mudanza de la moneda –decía el prelado–, con ser tan justa, no la a recibido la tierra, ni será posible que el quarto tenga el valor que Vuestra Magestad le manda dar y él tiene de metal, y assi ay mucha revolución y conffusión, y se an augmentado los precios de las cosas cassi la mitad; y los que resciben daño son los que tienen salarios, censos y tributos, porque resciben sus pagas en estos quartos, contándoles cada quarto en dos maravedís, conforme a la cédula de Vtra. Magestad, y en efecto no resciben la verdadera estimación de su dinero, porque el dicho quarto no tiene ese valor en las tiendas ni plazas, como se ve claro quando se va a comprar paño y lienzo, que si llevan plata o oro, se da por ocho reales una vara de ruán, y si lo llevan en quartos, llevan doce, y a este respecto las demás cosas".[168]

85. Combate el púlpito contra esta abusiva práctica. Actitud de la Audiencia. Edicto de Cuaresma. "Agora diré a V. M. lo que hay de nuevo –escribe López de Ávila en 1589–; y es que yo e hecho y hago instancia para obiar este daño, assi por dolerme el que resciben estas obras pías, como porque, a mi parescer, la mayor parte de los vezinos desta cibdad está por esta causa en mal estado. An ayudado y ivan ayudando a esto los predicadores que algo saven, y aunque e pedido por escripto y de palabra muchas veces al Presidente y oydores que lo remedien, no lo hazen, concediéndome, como conceden, que en estos pagos se pierde la mitad, y que son defraudadas estas obras pías y personas; mas me dizen que ellos no lo pueden remediar porque está ay la cédula de V. M. y favorescen de tal manera a los vezinos en este robo, que an mandado a los predicadores que no lo prediquen ni traten dello, estorbando la sana doctrina; y con este favor de la Audiencia antes ellos me amenazan a mí diziendo que an de escrivir a V. M. muchas cosas, y que yo

[166]Supra (15).
[167]Supra (15), public. por P. Utrera en *Universidades*... p.66.
[168]Supra (167).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

soy contra la real cédula y no quiero que se guarde, siendo falso, y assí, para satisfacción mía mas que por entender que a de aprovechar con ellos, me paresció poner en el edicto desta Quaresma una cláusula en que digo en público lo que amonesto en secreto, para que no me puedan callumniar... Bien me podré engañar, mas yo no e visto logro tan grande como este, porque en las rentas de sus haziendas y trueques de oro o plata, resciben el quarto por menos de un maravedí porque un peso de oro, que es de diez y seis reales, se trueca y passa por quarenta reales de quartos, y quando van a pagar otro peso de oro, el que le devía, quiere pagar y paga con diez a seis reales de quartos y él se queda con los veinte y quatro, y esto dexa passar la Audiencia sin castigo y manda que se admitan semejantes pagas, y a este respecto todas las mercaderías valen en quartos la mitad y una quarta parte más que en oro y plata, y assí, no hizo tanto daño Francisco Draque a las yglesias como hace este mal uso de la cédula".[169]

86. Opinión del arzobispo sobre el personal del Cabildo secular. Refiriéndose al valor del cuarto, dice López de Ávila: "Los que tratan de que le hagan valer, bien saven que no a de valer jamás dos maravedís, y no pretenden sino que tenga este nombre de dos maravedís para pagar sus censos, y que al vender sus haciendas no valga mas que uno, porque en esto, si no fuese robo ganan la mitad. En el Cabildo de la cibdad ay algunas personas, o las más, no de qualidades que combenían ni de tanta consciencia como es razón; son interesadas".[170]

87. Actitud del arzobispo ante la invasión de Drake. Tocóle en suerte al arzobispo licenciado don Alonso López de Ávila hallarse al frente de su iglesia en la terrible ocasión del desembarco de la armada del corsario inglés sir Francis Drake y de su entrada por fuerza el año 1586 en la ciudad de Santo Domingo. De la intrépida resolución y animoso espíritu del prelado, dice Utrera: "Cristóbal de Ovalle, presidente de la audiencia, los oidores, el Cabildo de la ciudad y todos los que por su encargo y empleos estaban llamados a defender, junto con el honor, la vida y hacienda de la población civil, todos huyeron ni más ni menos que si fueran tímidos frailes o azoradas monjas; solamente permaneció en su puesto, de las autoridades, el arzobispo López de Ávila, como va dicho, que acudió a engrosar la cantidad para el rescate y puso la plata de su mesa y de lo destinado al servicio de la Catedral, antes no robado por el corsario, hasta dos mil ducados de buena ley...".[171]

88. El arzobispo trata de justificar generosamente a Ovalle y a los oidores. Envío de procurador. Sentencia del Consejo en favor de los labradores. "Dado e quenta a V. M. -escribe el arzobispo López de Ávila en 12 de enero de 1589-, de las cosas e desta cibdad, y agora, remitiéndome a lo que de su parte se allegará por el procurador que embían, solo digo que está en suma miseria, que ni tienen fuerza de munición de armas para defenderse (*Secular* 186), ni hazienda para sustentar las cargas que se dice que V. M. les quiere imponer; ay necesidad de que V. M. provea de todo y, aunque se le imputa culpa con la infamia, no sé yo qué gente ni nación fuera de tanto valor que, siendo tan pocos y teniendo el puerto sin munición y estando ellos sin armas pudiesen resistir a quien de todo venía tan prevenido. La yglesia y clerecia están en mayor miseria porque demás de los trabajos que les cupo por su parte, agora con la sentencia que vuestro Real Consejo a dado en favor de los labradores (supra 82), quedan las prebendas tan tenues que no se podrán substentar y si lo que los labradores pretenden que les avemos de volver la mitad de lo que avemos llevado los quatro años por la executoria desta Real Audiencia se ubiese de hacer, digo sin alargarme que en los quatro años siguientes no terná la yglesia ni cabildo renta alguna, ni creo les bastará todo lo que les cabe para pagar esto, porque los años pasados an sido fértiles y a tenido valor el gengibre, y agora no ay quien dé una blanca por ello, porque se tiene nueva que no tiene valor en Sevilla".[172]

[169]Supra (167), public. Etc., p.74.
[170]Supra (15). Carta de 20 de junio de1586.
[171]Supra (150), p.57.
[172]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

89. Patronato Real de Indias. Del año de 1586 son unas "Disposiciones tomadas sobre el Patronato Real de las Iglesias de América y el Gobierno eclesiástico de ella".[173] El Patronato Real, en la legislación de las Indias, es el derecho inherente a la Corona, inenajenable o imprescriptible que tenian los Reyes Católicos y sus sucesores de fundar en ellas a su costa las iglesias como patrón de estas, reservando el rey para sí los diezmos, con la facultad de hacer la división y repartimiento de los arzobispados y obispados, y principalmente, la de presentar a Su Santidad sujetos idóneos para estas prelacías y proveer por sí mismo, sin presentación, todas las demás dignidades y beneficios; derecho adquirido por los Reyes Católicos por el hecho del Descubrimiento y adquisición de aquel Nuevo Mundo y de la fundación y dotación en él de las iglesias y monasterios, como seguro y cimiento de la fe católica, y consagrado originariamente por aquellas bulas que, en realidad, constituyen a dichos monarcas en delegados de la Santa Sede; tales como la primera de Alejandro VI en que les concede las Indias buscándose en que la predicación de la fe es título para adquirir tierras de infieles, y en que el Sumo Pontífice tiene jurisdicción en todo el orbe; como aquella otra del mismo Papa, del año de 1501 en que les concede los diezmos, y finalmente como la no menos importante del Papa Julio II, *Universalis Ecclesiae*, fecha en 1508 a 5 de las Kalendas de agosto (28 de julio de 1508), la cual, "en sustancia, después de haber hecho relación de lo que los Reyes Católicos havían trabajado y gastado en el descubrimiento de las Indias y tenían erijidas, fundadas y dotadas en ellas tres Iglesias Catedrales y una Metropolitana (supra 3), é iban disponiendo otras, sin muchas fundaciones de Iglesias y Monasterios particulares, les concede en todas para ellos y sus sucesores en los Reynos de Castilla y León: "*Que nadie las pueda construir, edificar ni erigir sin su expreso consentimiento en todas las Indias, y que en las ya erigidas y edificadas, y que en adelante se erigieren y edificaren, tengan, y ejerzan el derecho de patronato, y de presentar Arzobispos, Obispos, Prebendados y Beneficiados idóneos para todas ellas...*".[174] Además de las disposiciones de 1586, deben ser señaladas, por pertenecer al período del presente trabajo la cédula del Escorial de 19 de junio de 1574 y la de 22 de junio de 1591. El P. Utrera entiende que las disposiciones citadas como de fecha 1586 son las mismas de 1574.

90. Luis de Morales, visitador de la ribera del Ozama y de otros lugares. El 10 de abril de 1589 López de Ávila, arzobispo de Santo Domingo y obispo de la Concepción de La Vega, hizo nombramiento a favor de L. de Morales "como visitador de la ribera del Ozama, Savita, Boyá, Casuí, Higuamo, Zoco, Maguá, Seybo, Higüey y sus términos y jurisdicciones".

91. Custodia. En el año de 1591 ocurrió un pleito entre "el Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Sto. Dgo. con Francisco de Vivero, fiador de Pedro Arenas, platero, sobre paga de 62 pesos en que le fió, por haberlos recibido para la hechura de una custodia".[175]

Capítulo XIV
ADMINISTRACIÓN DE LÓPEZ DE ÁVILA (finaliza)

92. Cédula universitaria de 1561. 93. Cédula universitaria de 1580. 94. El visitador Ribero. 95. El provisor Juan de Angulo. 96. Promoción de López de Ávila a Bogotá. Su muerte. 97. Don Alonso López de Ávila.

92. Cédula universitaria de 1561. Hemos visto que el visitador D. Rodrigo Ribera negó al arzobispo López de Ávila el derecho de visita a la universidad de Santiago de la Paz (supra 78); derecho que correspondía a los arzobispos dominicanos por cédula fechada en Madrid a 23 de noviembre de 1561 y dada

[173]AGI, Patronato 2-6-1, ramo 84.
[174]Solórazano: *Política Indiana*, t. III, C. II, núm. 9.
[175]AGI, Invt. de autos del Consejo y Cámara de Indias, t. I, leg. 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por diligencia del deán D. Pedro de Ribera, pero que fue traspasado al referido visitador por cédula dada en Madrid a 5 de mayo de 1580. Vacante la silla episcopal dominicana desde 1554 e inoperante la elección del gran Covarrubias para ocuparla (supra 28), en 1560 había sido presentado el Dr. Salcedo (supra 30). De modo que la cédula de 1561 fue dirigida disyuntivamente "al muy Rdo. y en Xpo. Arzobispo de la yglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la ysla española, o venerable deán y Cavildo sede vacante de la dha yglesia", y dice así: "El doctor Pedro de Ribera, deán de esa yglesia me a fecho relación que esa ciudad tenía licencia nuestra para hazer en ella vna vniversidad y que de los vienes que para ella estubiesen situados se dotazen dos Catredas, vna de Teología escolástica y otra de sagrada escriptura, la administración de las quales, diz que esta a dispusición del cavildo y regimiento desadha cibdad, no siendo de su profesión por no entender ellos las materias y doctrinas que se leen en ellas, y que convenía mucho proveerse para la administración de las dhas dos catredas y visitas de la dha Vniversidad personas que lo entendiesen, y me suplicó os cometiese la bisita de aquella Vniversidad para que como perlado viesedes la letura y doctrina que se leyese en ellas, y todo lo demás que conveniese al bien de aquella Vniversidad o como la mi mrd. fuese; e yo acatando lo susodicho elo havido por bien, y por ende yo vos ruego y encargo que de aquí adelante visiteys la dha, Vniversidad por vra. persona, y las otras que ellas oviere y fueren necesario visitarse para que aya en ello el recaudo que convyene".[176]

93. Cédula universitaria de 1580. La cédula que acaba de ser transcrita quedó implícitamente revocada por la real cédula siguiente, por la cual se cometió, en 5 de mayo de 1580, al visitador licenciado Rodrigo de Rivera, la visita de la referida Universidad: "Licenciado Rodrigo de Ribera –decía el rey Felipe II en ella–: Porque a nuestro servicio conviene que sea visitado el Estudio e Universidad de Santo Domingo de la ysla Española, y se sepa cómo y de qué manera se gasta e destribuye la renta que tiene la dicha Universidad, y si ay en ella la cátedras y prebendas que a de aver conforme a la horden que está dada, vos mando que llegado que seays a la dicha ciudad de Sancto Domingo, veais la Universidad della e os ynformeis y sepais qué renta tiene y en qué y cómo se gasta, y qué catredáticos ay en ella y si los catredáticos leen esas cátredas como deven y a los tiempos que son obligados, si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se deve hazer, conforme a lo que está hordenado, y si ay en algo exceso, y de todo lo demás que viéredes que os deveys ynformar, y hecha la averiguación al servicio de Dios y nuestro, y si viéredes que entretanto que teneys la dicha Visita combiene proveer algo en la dicha Universidad, lo provehereys como combenga".[177]

94. El visitador Ribero. Hemos dicho (Sec. 110) cómo salió todo decretado por disposición del visitador Ribero, tanto los estatutos de la Universidad de Santiago de la Paz y la restitución a la Audiencia del patronato de esta, cuanto su liberación económica y el recobro del perdido brillo de sus cátedras. "No llegó a entender en esta comisión el Visitador Ribero –dice Fr. Cipriano– hasta bien entrado el año de 1583... Entró con mano fuerte en la averiguación de todo este negocio y el grito subió a los cielos de parte de los que se dieron con un juez de más acerado temple que los arzobispos, mansos, agraviados cada día, acusados y denigrados por acceder con caridad al socorro de los tristes, y por otros motivos casi inhabilitados para hablar en nombre de Su Majestad temporal, no oídos cuando hablaban y representaban en nombre de la Majestad del Cielo... Gracias a la mano férrea del licenciado Rodrigo de Ribero, la Caja de la Universidad quedó enterada de buena suma de dineros de deudas atrasadas...".[178]

95. El provisor Juan de Angulo. Tuvo el maestrescuela Juan de Angulo, desde 1576, por disposición del arzobispo Carvajal, el provisorato del arzobispado; y duró en el cargo hasta 1591. Como tal provisor

[176]AGI, Patronato 2-1-2, publ. por Utrera en *Universidades...* p.45.
[177]Supra (176), etc. *Universidades...*, p.48.
[178]Supra (150), pp.43-44, 47.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

figura en el poder otorgado en 1584 al reverendo Alonso Rodríguez de Peña por López de Ávila, en unión del cabildo y ayuntamiento eclesiástico (supra 82). Juan de Angulo mudó del estado secular al eclesiástico después de viudo. Todavía seglar declaró, llamado y rogado por Simón de Bolívar, el 26 de agosto de 1569, en pro de cierta merced real para la iglesia de Higüey".[179]

96. Promoción de López de Ávila a Bogotá. Su muerte. Sus sobrinos. En 1591, por fallecimiento de fray Luis Zapata, se dió el *fiat* a López de Ávila para arzobispo de Bogotá. Sorprendióle la muerte ese mismo año, cuando preparaba su viaje a esa ciudad capital del Nuevo Reino de Granada, cuya iglesia era metropolitana desde 22 de marzo de 1564. Por cédula de 29 de abril de 1592 se hizo merced a D. Alonso y D. Francisco López de Ávila, como sobrinos y herederos de dicho arzobispo D. Alonso López, que estaba presentado y promovido al Nuevo Reino, de la mitad de la vacante por muerte de Zapata. Fue enterrado López de Ávila en la Catedral Primada, en el bello coro que fue destruido por nuestro célebre filántropo Billini con la misma inconciencia con que, adelantándonos a la invisible piqueta del tiempo, hemos asolado otras obras de arte que España levantó, y que eran tesoro único de América.

97. Don Alonso López de Ávila. Nos detenemos reverentemente un instante ante la memoria de este arzobispo, la más grande tal vez entre cuantos ocuparon la silla primada de América en el siglo XVI, durante el cual por el carácter preeminentemente religioso de la corona española, el obispo se convirtió, en el fondo, en la más alta autoridad de las Indias Occidentales. Geraldini fue humanista y poeta; Fuenleal, hombre de Estado; Fuenmayor, político. López de Ávila solo fue, ¿qué mucho?, sacerdote cristiano cuyo pecho despedía la deliciosa fragancia de los celestes jardines bíblicos. Blancos eran los vestidos de su alma; ató a su cuello la verdad y la misericordia. Solo de su corazón manó su vida. Medicina fue su lengua; sus dichos, suaves como panales del jugo de las flores, y nunca dijo al pobre: vete y vuelve. Con barro de la tierra fabricado, fue, por la misericordia de Dios, vaso de honor henchido con la divina miel de la gracia. Crucificantes fueron sus virtudes: humildad, renuncia, abnegación; pero acompañadas siempre de la libertad y el carácter. Cuando la especulación entre el valor del peso de oro y los reales de cuartos se hizo intolerable, López de Ávila subió al púlpito inmortal de Montesinos; y con la misma varonil firmeza con que este, en una iglesia de paja defendió delante del inútil gobernador Diego Colón a los indios oprimidos, aquel defendió a su pueblo e iglesia, y ante la corrompida cáfila de mercaderes y usureros arrostró la ira y maledicencia de ellos (Sec. 469). Su mansedumbre tenía la incomparable fuerza espiritual que la iglesia cristiana comunica a sus mártires: sir Francis Drake pudo haberle inmolado, pues no rehuyó ni por un momento el peligro; pero habría sufrido el martirio con la misma grandeza y serenidad que el santo obispo de Cartago, y se habría glorificado ante el hereje, como San Ignacio, de llevar en su corazón al Crucificado.

Capítulo XV
ADMINISTRACIÓN DE FRAY NICOLÁS DE RAMOS

98. Quién era Fr. Nicolás de Ramos. 99. Precedentes. 100. El deán Ribera trata de desaconsejar a Ramos. Pedro Duque de Ribera. 101. Condición moral de Ribera. 102. Cédula para la fundación de un seminario conciliar. 103. Competencia con la Audiencia. 104. El Primado de las Indias. 105. La Primada de las Indias. I. 106. La Primada de las Indias.II.

98. Quién era Fr. Nicolás de Ramos. Poco inferior a su antecesor en fuerza y elevación de ánimo y superior en cuanto a prendas literarias, era fray Nicolás de Ramos, que vino a tomar el cayado arzobispal de Santo Domingo en 1593. Como López de Ávila, era fiel representante de la gloriosa tradición

[179]P. Utrera: *Nuestra Señora de Altagracia*, Apéndice, doc. 22.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de humildad y pobreza evangélicas; uno de aquellos bienaventurados por misericordiosos, cuya luz resplandece en presencia de las gentes; uno de aquellos hombres sencillos como niños, que han venido al mundo a bautizar, a servir, a instruir, a absolver; uno de aquellos que no sirven nunca a la hacienda, a quienes basta con la aflicción del día y mueren heredados de la tierra por sus tesoros de caridad acumulados en el cielo. Siguió y practicó en todo la regla de San Francisco, cuyo único pan de vida fue Jesús, y que prescribió a sus frailes menores lo que este preceptuó a sus apóstoles: "No lleveis oro ni plata, ni moneda alguna; ni saco para el viaje, ni dos túnicas, ni calzado, ni báculo".

99. Precedentes. Dióle el cielo por patria a Villasaba (ó Villasabariego) el día 6 de diciembre de 1531, y fueron sus padres Alonso Ramos y María Santos. Tomó el hábito el 16 de mayo de 1546 en el convento de San Francisco de Valladolid, y profesó el 17 de mayo de 1550. Fue colegial en el colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá; calificador del Santo Oficio; lector de teología y guardián del referido convento; definidor, y electo provincial en 1579, en Palencia, diócesis episcopal desde principios del siglo III, y cuna de la primera universidad de España, creada por Alfonso VII a comienzo de la decimatercia centuria. Fue Fray Nicolás de Ramos, consumado teólogo y gran predicador; era obispo de Puerto Rico cuando en 1592 fue electo arzobispo fue electo arzobispo de Santo Domingo. Pinelo pone sus ejecutoriales en 27 de enero de 1593.[180]

100. El deán Ribera trata de desaconsejar a Ramos. Pedro Duque de Ribera. En Santo Domingo encontró fray Nicolás de Ramos a un antiguo pretendiente al arzobispado, como más discretamente debió de serio en su época Bastidas: era el deán Ribera, quien trató de desaconsejar a Ramos, y que pidiese traslado. Este desoyó el consejo del deán. Don Pedro Duque, colegial del Colegio Mayor de Sevilla, era deán de la catedral de Santo Domingo desde 1552, según su propia afirmación, cuando en carta de fecha 16 de mayo de 1578, dirigida al rey a raíz del fallecimiento de Fr. Andrés de Carvajal, se insinuó a sí mismo en el ánimo del rey para sucederle; volvió a la carga con carta comendaticia del Cabildo eclesiástico, de 25 de febrero de1581,[181] en la que pusieron sus firmas los prebendados por ser obvio que una promoción tal ocasionaría otros varios ascensos en el mismo Cabildo, y, aunque entonces se mandó poner esta aprobación en memorial, la merced real no tuvo efecto hasta 1594 a 28 de enero, que se le dió el obispado de Panamá para el que saldría en el segundo semestre de 1595, pues el 1° de marzo de dicho año en una partida de bautismo se le tiene solamente por obispo electo; ya desde 2 de noviembre antecedente se firmaron sus ejecutoriales.[182]

101. Juicios sobre Duque de Ribera. Luis Jerónimo de Alcocer,[183] que no conoció al deán, escribió esta loa: "El Deán Don Pedro Duque de Ribera era buen predicador y muy amado y querido en esta Ciudad. Fue Colegial del Colegio Mayor de Sevilla; murió en Cartagena detas Indias, presentado por Obispo de Panamá, yendo a su Obispado. Esta Ciudad sintió mucho su ausencia, principalmente cuando predicando una festividad, se despidió della para yr a su Obispado: que manifestó su sentimiento con lágrimas, haciendo quenta que perdían todos padre y madre por su ausencia... donó al Cabildo eclesiástico una bóveda muy suntuosa que avia labrado para su entierro en medio de los coros para sepoltura de los capitulares".[184] San Pablo escribió a su discípulo Timoteo: "Si alguno desea el episcopado, buena cosa desea.

[180]Supra (56), p.25.

[181]La carta del arzobispo Ramos, 28 de noviembre de 1594, y las otras dos mencionadas, en AGI, 54-1-9.

[182]Supra (147), p.77.

[183]Natural de Santo Domingo, baut. en su Catedral el 29 de octubre de 1598, clérico, presbístero, prebendado desde racionero hasta maestrescuela, por su muerte se dio con dignidad el 28 de octubre de 1668 a su hermano entero el canónigo Agustín de la Paz Ocampo; en su *Relación del estado de la Isla Española* comete bastantes yerro; predomina en su pluma la exactitud.

[184]Supra (22), t. I, p.232, texto de la *Relación*.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Debe ser, pues, el obispo irreprensible... sobrio, prudente, compuesto, púdico, hospitalario, doctor, no vinolento, no agresivo sino modesto, no litigante, no avariento..." Si Duque de Ribera fue hombre de letras, las sagradas entraron en su entendimiento, pero no penetraron vivas en su corazón. Echagoian, en su famosa *Relación*, le llamaba "público mercader";[185] con lo cual, este decidor de verdades marcó con hierro candente a semejante teólogo, a quien otros contemporáneos suyos, como de sujeto juzgado, calificaron de igual suerte. El arzobispo López de Ávila, al rey: "Al doctor don Pedro Duque de Ribera, deán, y al licenciado Sancho de Mariñas, se tomó residencia: halláronseles algunos descuidos y parecieron culpados en contratos de compra y venta que tenían alguna apariencia de usurarios; fueron condenadas: el deán en un año de suspensión y alguna pena pecuniaria, y el arcediano en dos años; consintió el deán la sentencia; hásele alzado la suspensión por la mucha necesidad que hay de su persona en el Cabildo y coro; el arcediano apeló".[186] Si el prelado aludió a diferente caso, o al mismo en que estaba envuelto el deán pocos años atrás sobre fraudes cometidos en la obra del hospital de la Iglesia,[187] es lo mismo para el juicio que de él se hizo en los tribunales. Durante el tiempo en que alimentaba su ambición la esperanza del arzobispado de Santo Domingo, vió en el elegido, Fr. Andrés de Carvajal un enemigo personal y con iguales tendencias de lucro; por si el prelado alguna vez tomaba el báculo pastoral y le diera vueltas en el aire, por meses largos acudió al coro a cantar salmos con un hermoso garrote que, fuera de ocasión, ya le servía de buen apoyo; de que hubo proceso formal, que llevó el querellante deán por vía de fuerza a la audiencia.[188] Pudo ser que el Cabildo eclesiástico con razones muy atendibles no quiso comprar la bóveda que el deán labró para sí en la Catedral; tampoco podía llevársela el propietario. Finalmente aquello se haría como lo cuenta Alcocer, pero el Cabildo eclesiástico no se tomó el cuidado de reducir la inscripción de la losa sepulcral a términos de gratitud por quien, al ausentarse para su Obispado, lloraron los prebendados huérfanos de padre y madre.[189]

102. Cédula para la fundación de un seminario conciliar. El 7 de junio de 1602 corroborando otra de 22 de junio de 1592 fue expedida una real cédula ordenando "la creación de seminario en un colegio que había fundado Hernando de Gorjón, en que fuesen preferidos para colegiales los hijos y descendientes de los conquistadores". Esta orden era consecuencia de la adopción por la corona española de las disposiciones del Concilio de Trento. El arzobispo Ramos no pudo cumplirla; a su sucesor fray Agustín Dávila Padilla cayó la suerte de llevarla a efecto.[190]

103. Competencia con la Audiencia. El 2 y 22 de marzo de 1594, poco antes de la llegada del visitador Villagra, el arzobispo Ramos "inquisidor ordinario y del Consejo de S. M.", infomó al rey sobre competencia con la Audiencia, por causa de ciertos presos que habían rescatado con extranjeros herejes.[191] La querella dió ocasión de ser enviado por juez especial contra rescates el licenciado Hernando de Varela (Sec. 208).

104. El Primado de las Indias. El 4 de mayo de 1594 escribió al rey el arzobispo Ramos: "Parece si a V. M. pareciese que pues este arzobispado es de tanta onrra y primado de las Indias, se diesse a un buen clérigo que tuviesse de comer y estimarle –yan, y temerle– yan, viéndole con aparato de obispo;

[185]Supra (184), p.137, texto del *Relación* de Echagoian.
[186]Supra (15). Carta de 18 de junio de 1585.
[187]P. Utrera: "El Hospital de San Andrés", en *Clío*, revista,1951, n. 89. p.2, nota 4.
[188]Supra (35). Pleito de 1573.
[189]P. Utrera: "Un auténtico epitafio falso", en revista *Panfilia*, Santo Domingo, 30 de noviembre de1923. El texto de la losa no manifiesta.congruencia ninguna de la gratitud del Cabildo eclesiástico con la donación de que escribe Alcocer con tanto elogio.
[190]Supra (150), ambas cédulas insertan en las pp.86 y 87.
[191]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que a mi con este avito de fraile pobre, no se si me respetan tanto".[192] Hemos visto que el desagradable deán Pedro Duque de Ribera trató de persuadirle a renunciar al arzobispado (supra 100); y que López de Ávila se sintió alguna vez inclinado a la renuncia, agobiado bajo el ingrato peso de ese honroso cargo (supra 82), sobre lo cual escribe Ramos al rey el 28 de noviembre de 1594: "I cierto debiera mi antecesor estimar en más este arzobispado, porque aunque la renta del es muy poquita, pero el ser primado de todas las Indias es gran calidad".[193] Como bien se ve, fray Nicolás de Ramos, Primado de las Indias, es decir, el más preeminente de todos los arzobispos del Nuevo Mundo, y que tuvo sobre López de Ávila la sobresaliente ventaja de la orden a que pertenecía, siguió y practicó en todo la estrecha regla de San Francisco: su verdadero ornamento era el pobre y singular hábito que vestía, y su único pan de vida, Jesús. Dice su sucesor fray Agustín Dávila Padilla que "era tan pobre que no tenia en su familia más que una negra y un negro, y con ser un santo bino a ser tenido muy en poco y su autoridad muy despreziada".

105. La Primada de las Indias. I. La Iglesia dominicana es, en efecto, la Primada de las Indias. A) Lo es por derecho de prioridad. El Evangelio fue predicado y difundido en la Española antes que en toda otra región de las Indias Occidentales, y el primer templo, aunque humilde, se levantó en su suelo. B) Lo es por derecho consuetudinario. Ya en 22 de septiembre de 1533, durante la edificación de la catedral de Santo Domingo, su deán y cabildo escriben al rey "que dicha catedral es la primera iglesia fundada en estas partes, y la más insigne, y en la mayor y mejor población de todas ellas".[194] Siempre fue tenida esta Iglesia por la primera de América, como afirma fray Cipriano de Utrera: por Ramos, ya lo hemos visto; por Dávila y Padilla, en carta a S. M. de 8 de octubre de 1600;[195] por Fernández Navarrete, en carta al rey de 7 de noviembre de 1677 y en los sínodos que celebró en 1683 y 1685, y que merecieron la aprobación real; por Carvajal y Rivera, en carta a S. M. de 27 de agosto de 1692; por Galavis que así lo inscribió en las piedras del templo de las Mercedes en 1734.[196]

106. La Primada de las Indias. II. C). Lo es, finalmente, por derecho positivo. No sé cuál documento podría superar el título, diploma y concesión que consiste en estos testimonios: a) La súplica hecha en 1503 al Papa Julio II por los Reyes Católicos, para que erigiese una iglesia metropolitana en la provincia de Yaguata, de la Española, y dos obispados, uno en Lares de Guahaba, el otro en la Concepción de La Vega; petición exaudida por el pontífice en su bula *Illius fulcite praesidio* de 1504 y ampliada por la bula *Universalis Ecclesiae* de 1508 aunque estas disposiciones hubiesen sido substituidas a ruego de dichos reyes, en 1511, con la creación de los obispados de Santo Domingo y Concepción de La Vega, en virtud de la bula *Romanus Pontifex*. La erección de la catedral de Santo Domingo verificóse por el obispo nombrado, fray García de Padilla, en Burgos, el 12 de mayo de 1512. La indicación de Sevilla y 20 de septiembre de 1513 como lugar y fecha de dicha creación, es un error de Hernáez. b) "Cuando en 1803 se hizo nueva plantilla de los obispados que habían pertenecido a la Provincia de Santo Domingo, por consecuencia de haber quedado sin metropolitano luego que cesó el dominio español en esta isla, Santiago de Cuba y Caracas fueron, por autoridad pontificia y real, escogidas para sedes de dos nuevas metropolitanas, y siendo así que Caracas no podía honrarse con mayor antigüedad que Santiago, el prelado de esta, y el cabildo catedral, como de Iglesia la más antigua entonces del dominio español en América, recogió el título de Primado, que nadie tampoco le disputó, antes al

[192]Supra (15).
[193]Supra (15).
[194]Supra (72).
[195]Supra (15).
[196]Sobre Primado y Primada de las Indias, supra (3) caps. XVI y XVII, pp.81-94.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

contrario, como tal fue tenido hasta que nuevamente volvió el título a la de Santo Domingo, cuando esta volvió al regazo de la Madre España. Podía Puerto Rico confesar entonces su antigüedad, pero había quedado por sufragánea de Santiago de Cuba. "Así que se verificó la reincorporación de esta isla a España, las Cortes trataron de restaurar la Primacía de su iglesia en América; al intento, se dió aviso al arzobispo de Santiago de Cuba y a su cabildo. Y el Cabildo de Santiago dejó consignado en las actas del 12 de octubre de 1813 el siguiente testimonio de valer: "En este mismo Cabildo se ha visto un oficio del Excmo. Sor. D. Antonio Cano Manuel, Secretario de Estado, fho. en Cádiz a 29 de julio último, en que participa de rrn. de su Alteza a su Illma. Rma. el Sor. Arzobispo, para su inteligencia y la del Cabildo, haber decretado la Regencia del Reyno en favor de la Iglesia de Santo Domingo, el "recobro" titular de Silla arzobispal Primada de las Provincias de Ultramar, cesando el Arzobispado de Cuba del goze y posesión de esta Primacía, de que se hallaba disfrutando..." De las cuales palabras no puede sacarse otra conclusión, sino que el derecho de la Iglesia de Santo Domingo a ser reconocida Primada de las Indias era consecuencia indispensable o calidad tan esencial a ella, que una restauración de la silla metropolitana, sin la indicación expresa y solemne de su antigua Primacía, no podía ser una restauración total. De aquí que el acuerdo que las Cortes gaditanas dieron por decreto de 12 de enero de 1810 solamente para el restablecimiento del Arzobispado, no fue congruente, y por otro de 3 de abril del mismo año "declaró la Regencia que entonces había del reino, que la restauración de la expresada Silla y Cabildo, se entendiese con el título de carácter de Primado de las Indias, quedando sufragánea la de Puerto Rico, y con todas las demás prerrogativas que antiguamente tenía como tal"; se lee en cédula real de Fernando VII de 26 de junio de 1817. De que se sigue no haber bastado la simple restauración del arzobispado, teniendo Santiago de Cuba la posesión de Primacía por comunicación de las antiguas prerrogativas de esta Iglesia, puesto caso que en la simple restauración del 12 de enero no se hizo mención de verificarse CON el caráter de Primada y CON todas las DEMÁS prerrogativas que antiguamente tenía COMO TAL. Este reconocimiento oficial, por parte de la corona, había de tener su resonancia en la Curia y Corte Pontificia, y, con efecto, en la bula *Divinis praceptis*, de Pío VII, dada el 28 de noviembre de 1816, está declarada esta Primacía, no como título nuevo o primera vez concedido, antes bien, como título de confirmación de lo que antiguamente tuvo, pues en ella el Papa, a suplicación del rey, que lo pidió, dice que "confirmásemos, con la autoridad apostólica, al referido 'Arzobispo de Santo Domingo' el título, derechos, privilegios y prerrogativas de *Primado de las Indias, de que antes gozaba legítimamente...*", "a nobis humiliter postulavit... eidemque Sancti Dominici archiepiscopo titulum, iura, privilegia, et praerrogativas Primatis Indiarum, quibus antea legitime potiebatur apostolica auctoritate confirmemus"; en cuya virtud, son palabras de la misma bula, "decretamos y establecemos, que la referida Iglesia Arzobispal de Santo Domingo, por muchos títulos recomendable, y sobre todo, POR EL MAS ESCLARECIDO DE HABER SIDO AQUEL EL PRIMER PARAJE DE LAS REGIONES DESCUBIERTAS A LA OTRA PARTE DEL OCEANO ATLANTICO, DONDE RESONO EL SANTISIMO NOMBRE DE JESUCRISTO y LA FE CATOLICA, y POR LO MISMO COLMADA POR LOS SUMOS PONTIFICES, NUESTROS PREDECESORES, DE MUCHOS PRIVILEGIOS, DISMINUIDOS QUIZAS POR LA INJURIA DE LOS TIEMPOS, PUEDA SEGUNDA VEZ GOZAR Y USAR LIBREMENTE EN ADELANTE DE TODOS SUS DERECHOS. PRIVILEGIOS, PRERROGATIVAS. PREEMINENCIAS, Y DEL TITULO DE PRIMADA DE LAS INDIAS DE QUE HACIA MUCHO TIEMPO QUE GOZABA, COMO ARRIBA QUEDA DICHO". "Ipsam vero archiepiscopalem ecclesiam Sancti Dominici tot, tantisque nominibus commendatam, eoque praclarissimo, quod ibi primum ex regionibus trans Oceanum Atlanticum detectis Sanctissimum Jesu Christi Nomen, et fides insonuerit, ac proinde a Romanis Pontificibus praedecessoribus nostris pluribus cumulatam privilegiis, iisque injuria temporum fortassis minutam... suis omnibus juribus, privilegiis, praerogativas, praeminentiis, ac titulo *Primatis Indiarum*,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

quibus jamdiu, ut praefertur potiebatur, *denuo*, in posterum, liberi frui atque uti posse decernimus, ac statuimus". Y por eso Fernando VII, en su Cédula ya nombrada al Arzobispo de Santiago de Cuba, díjole que le mandaba la bula, "por la cual queda erigida e instituida esa silla Arzobispal y su Iglesia Catedral (de Santo Domingo) perpetuamente, CON el título y carácter de Primada de las Indias, y CON todas las demás prerrogativas que gozaba ANTES de la cesión de la Isla a la Francia".

Derecho real y derecho pontificio que confirman el derecho consuetudinario de esta Iglesia, son, pues, los testimonios más poderosos que pueden darse de haber sido desde el principio tenida y considerada como Iglesia Primada, siendo, como es realmente, la primera Iglesia establecida en el Nuevo Mundo.[197]

Capítulo XVI
ADMINISTRACIÓN DE FRAY NICOLÁS DE RAMOS (finaliza)

107. La capilla Mayor y los Colones. 108. Santa Bárbara. Misterio que representa. 109. Erección de la parroquia de Santa Bárbara. 110. Edificación de la iglesia. 111. Nuestra Señora de la Antigua. 112. Nicolás Añasco, juez. 113. Conventos. 114. Merced a la Iglesia. 115. Retablo del Altar Mayor. 116. Muerte de Ramos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

107. La Capilla Mayor y los Colones. Por disposición dada en San Lorenzo a 5 de agosto de 1595, "...se ordenó a la Audiencia que defendiese que no entre nadie en la capilla mayor de la metropolitana"... Se dió a Don Xpval colon y sin estar aberiguado a quien pertenece su estado y hacienda, uno que está casado con viznieta suya, pretendió ocupar la capilla dia de Jueves Sto. Último...".[198]

108. Santa Bárbara. Misterio que representa. (Sec. 32, 149, 157, 170, y Ecco. 64.) La importancia excepcional de la parroquia de Santa Bárbara, y de su iglesia cuya historia es una vicisitud constante a pesar de la tradicional dilección con que la mira la orden franciscana, ostensible ayer en el solícito empeño que hacia ella tuvo el arzobispo Carvajal, y hoy en el cuidadoso esmero con que se ve cuidada por los Padres Capuchinos, requieren un momento de atención. Desde el primer tercio del Descubrimiento del Nuevo Mundo, junto al nombre de la ciudad sagrada de América resuena el de aquella delicada virgen, flor de honestidad de los primeros siglos del Cristianismo, discípula acaso del casto y sabio Orígenes: hallándose recluida por su bárbaro padre en una torre en la cual ella abrió tres ventanas que simbolizaban la Santísima Trinidad, le confesó ser cristiana; él la denunció e hizo condenar a muerte; pero cayó fulminado cuando llevaba a la torre la sentencia. Impresionante suceso que, tenido como castigo del cielo, después del martirio de Bárbara ha otorgado a esta la advocación de patrona en las tormentas y protectora de mineros y artilleros.

109. Erección de la parroquia de Santa Bárbara. Ya para 1536, estaba erigida la iglesia, como lo comprueba el testamento de Diego Méndez Segura, el épico marino que cuando el Gran Almirante se vió perdido en Jamaica en sus navíos abiertos y encallados, salvó a este, atravesando en flaca y miserable canoa, acompañado del heroico Bartolomé Fiesco, el siempre airado mar Caribe, hasta avisar a Ovando en la Española, después de cuatro días de mortal navegación. "Para la erección de esta parroquia -dice el P. Utrera-, se ha de tener cuenta con dos hechos reales: el primero, que toda la parte de la ciudad enclavada al norte, era en aquellos tiempos una altura de piedra, de la que se hacía grande aprovechamiento, especialmente a todo lo largo de la actual calle Isabel la Católica, desde la Casa del

[197]Supra (196) Documentario: *Libro que contiene la erección de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Cuba*, etc. Santiago de Cuba, 1887, pp.179-189.

[198]Supra (48).

Cordón hasta el padrastro que la remata al norte y en las inmediaciones de dicha calle, que por esto se llamó la calle de las "Canteras", cuyos primeros vecinos fueron canteros y peones que moraban cerca del sitio de sus trabajos por guardar de vista los bloques de piedra que labraban y los montones de material que por su industria arrancaban a las canteras; siguiéndose de esto que por mucho tiempo el actual barrio de Santa Bárbara fue factoría que a cielo raso mostraba el fruto de tanto sudor para suministro de lo que hoy son la ruinosa Casa del Almirante, la Catedral, la capilla de los Remedios, el hospital de San Nicolás, la iglesia del convento de Santo Domingo, y tantas y tantas casas de aquellos tiempos, hechas de piedra, y que aun subsisten. y nada sosegado para aquellos vecinos había de ser el acudir a la parroquia catedral para los oficios religiosos, teniendo como tenían en aquella misma altura y a pocos pasos una iglesia, la franciscano. El segundo, que en los primeros tiempos el grueso del presidio tuvo sus cuarteles cerca de la casa del Almirante, y no en la Fortaleza, sin capacidad para soldados hasta el tiempo del Batallón Fijo. Y cierto que también los soldados sentían necesidad de especial asistencia, comoquiera que en todo tiempo España ha tenido con ellos diligente providencia de asistencia espiritual".[199] (supra 26).

110. Edificación de la iglesia. Aunque parezca extraño que dicho templo tardase casi medio siglo en ser edificado a contar de la erección de la parroquia, el arzobispo fray Andrés de Carvajal escribe en 1571 al rey: "An quedado en el arzobispado, la ciudad de Santo Domingo... con dos iglesias, la catedral y la otra perrochia que se llama Santa bárbara, cuyos edificios son buhio de paja harto pobre, porque la perrochia es tan pobre y la ciudad, que no an tenido ni tienen posibilidad para hacerla de piedra ni de tapia".[200] Según el mismo prelado, en 1575 estaba edificando la iglesia de piedra el canónigo Alonso de Peña;[201] el cual en abril del año siguiente, como puede verse (supra 64), esperaba, para terminarla, la merced y limosna que había de hacerle S. M. Como se ha dicho, Peña fue también edificador de las iglesias de Higüey y de Santiago de los Caballeros.

111. Santa Bárbara, incendiada y arruinada. Once años después de edificada, la iglesia de Santa Bárbara fue incendiada por Drake.[202] Derribóla luego "hasta sus cimientos, y muchas casas de la parrochia, una gran tormenta y uracán", ocurrido en 1591; y por cédula fechada a 17 de mayo de 1597, se pidió relación sobre su estado.[203] Dióla, dos años después, la Audiencia: "Parece, -decía-, que el huracán del año noventa y uno derrivó la yglesia de Sta. Bárbara hasta los simientos y ser necesario reedificarse... que por estar lexos de la yglesia y por la pobresa y falta de vestidos de muchos Parrochianos... dexan muchos de oir misa... será menester mili y quinientos ducados...".[204] Con posterioridad a Ramos hay una cédula fechada en Madrid, a 9 de septiembre de 1600, sobre reedificación de dicha parroquia.[205]

112. Nicolás de Añasco. El 17 de enero de 1598 el arzobispo Ramos nombró Juez Provisor y Vicario General a Nicolás de Añasco;[206] de su cargo era "juzgar y conocer de todos los negocios del Arzobispado". Esta recordación de cargo, usual y corriente en la administración eclesiástica (aunque los oficios no siempre estén unidos en una sola persona), tráese para recordar también que el sucesor de Ramos en la Silla dominicana escribió al rey el 20 de noviembre de 1601: "El Provisorato quité al deán por

[199]Supra (3), 220. Hoy se sabe que no hubo presidio de soldados, sino escuderos peones del Virrey vivieron en aquellos parajes.
[200]Supra (15). Carta de 21 de julio de 1571.
[201]Supra (15). Carta de 3 de julio de 1575.
[202]Supra (48).
[203]Supra (72). Se hizo información el 8 de julio de 1599; AGI, 53-1-1.
[204]AGI, 53-1-15.
[205]Supra (72).
[206]Supra (45).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ygnorancias graves de derecho que cometió en la execución de su oficio".[207] Añasco, antes en Puerto Rico, era deán en Santo Domingo con título real de 26 de junio de 1596. Murió en 1605.

113. Muchos conventos. Fray Melchor Franquiz. Llegó a España la noticia de que había en nuestra isla propósito de crear muchos conventos; y el 2 de septiembre de 1598 pidióse informe a la Audiencia, indicándole "que no se permita hacer ninguno sin licencia de S. M." y respecto al parecer dado por aquella "sobre el proyecto de fray Melchor Franquiz, comendador del monasterio de N. S. de las Mercedes, para fundar un monasterio de su orden en la yglesia de Alta gracia que está en la vuelta de higüei", fue respondido. "No ha lugar a lo que se pide".[208]

114. Merced a la Iglesia. Retablo del altar mayor de la Catedral. A representación hecha por el arzobispo Ramos de los daños y robos que el Drake hizo en la Catedral, por real cédula de 20 de octubre de 1598, hizo el rey merced de 1,000 ducados, por una sola vez, para que se dotase la Iglesia con un nuevo retablo, campanas, y otras cosas del culto.[209] La concesión quedó sin efecto por entonces.

115. Muerte del arzobispo Ramos. Correspondencia y obras. Falleció fray Nicolás de Ramos, según indica el historiador puertorriqueño Coll y Toste, en 1599;[210] indicación que concuerda con la elección de su sucesor, realizada en junio de dicho año. Si la santidad de vida es la calidad más alta del ser humano; si el, santo es el hombre perfecto y por excelencia libre; y si debe, y es lo cierto, ser propuesta como dechado y ejemplo de toda virtud, procuremos investigar y sacar a luz la vida de ese varón insigne, para tomarla por guía en el tenor de sus determinaciones (supra 104). Demás de lo que hemos dicho, poco es lo que nos es dado añadir de él aquí. En el libro Becerro que tiene de los Provinciales el Convento de S. Francisco de Valladolid, se lee: "El veinte y quatro Provincial el Padre Fray Nicolás Ramos, hombre muy docto en Teología Escolástica, y gran predicador. Después de Lector de Teología fue guardián desta, Definidor y electo prouincial en Palencia. En la Domínica Septuagésima del año de 1579 tuuo este Prouincial su Capítulo intermedio en este Convento en la Domínica *Pastor Bonus* de 1581". En sus cartas al rey Felipe II hay referencia a la incursión del inglés Langton. En la de 4 de marzo de 1594 "quería que el soberano le diera amparo contra la Audiencia en las cosas de tratos con los ingleses, como cosa de inquisición".[211] De las buenas partes con que fue galardonado por la Providencia, hemos señalado su talento de escritor (supra 98). "Terció en la controversia sobre las traducciones de la Biblia en España, escribiendo en defensa de la Vulgata latina".[212]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XVII
ADMINISTRACIÓN DE FRAY AGUSTÍN DÁVILA PADILLA

116. Elección del arzobispo Dávila Padilla. 117. Una separación difícil. 118. Carácter y significación de Dávila Padilla. 119. Estado de la Española en la aurora del siglo XVII. 120. Breve ojeada sobre la parte Secular. De 1581 a 1586. 121. De 1586 a 1600. 122. Auto de fe de biblias en romance. 123. Merced a la Iglesia. 124. Dávila Padilla, Visitador.

16. Elección del arzobispo Dávila Padilla. En abril de 1599 fue elegido arzobispo de la Iglesia de Santo Domingo fray Agustín Dávila Padilla, de la orden de Santo Domingo, que a la sazón era predicador de Felipe III. Presentado por este a Clemente VIII para suceder al arzobispo Nicolás de Ramos en la Española, el Papa "aceptó la presentación real en favor del sabio y prudente dominico, a quien dió

[207]Supra (15).
[208]AGI, 54-1-13.
[209]Supra (48).
[210]En abril de 1599 se le daba sucesor.
[211]Supra (15).
[212]Carlos Ormaechea recogió en la Revista *Borinquen* (de Puerto Rico) los datos bio-bibliográfico más notables de este prelado.

sus bulas, y poco después (se dice que el 15 de marzo de 1600) le envió el palio. Contaba entonces Fr. Agustín 38 años de edad. No he podido determinar la fecha de su llegada a Santo Domingo.[213]

117. Una separación difícil. Es difícil apartar lo político de lo eclesisástico en la actuación de los prelados. Se suele tocar, en las disposiciones políticas de Indias, además del propósito de que sean aplicadas *civiliter*, una condición tácita de cristiana virtud, un íntimo impulso para imprimir en ellas el sello indeleble de las buenas obras, residuo tal vez de la piedad original de la reina Católica, que sus sucesores directos procuraron honrar y respetar: ninguno de ellos se mostró indiferente ante la verdadera esencia de las cosas, contrariamente a los Borbones. Estado e Iglesia parecen confundirse en una sola aspiración suprema. En el derecho político indiano hay impregnación religiosa. Los obispos estaban encargados de una misión más importante que la de los gobernadores; la teologal preeminencia de la fe en la vida temporal pública y privada. Ante la ineptitud de Diego Colón para remediar la abusiva administración de su antecesor, el gran Cisneros entrega las riendas del gobierno de la Española en manos de tres frailes piadosísimos, aunque ajenos a la ciencia militar. Frente a la desapoderada ambición y codicia de los conquistadores, surgió Bartolomé de las Casas, el Don Quijote de las Indias; que entraba en tierra enemiga llevando el corazón en la mano y en los labios la palabra de Dios, desleída en coplas y canciones; locura sublime que no disuena de la serena firmeza con que, en defensa de sus maltratados indios, coloca sobre los hombros de Dios el manto de la soberanía cuando en Barcelona dijo cara a cara a Carlos Primero: "Y no porque quiera por ello merced y galardón; porque es cierto, y hablando con todo acatamiento y reverencia que se debe a tan alto rey y señor, *que de aquí a aquel rincón no me moviera por servir a vuestra majestad,* salva la fidelidad y obediencia que como súbidito le debo, *si no pensase y creyese de hacer a Dios gran servicio*". La sinceridad española es única. Y el rey, en respuesta, dióle tres navíos para su expedición a Tierra Firme; y después puso en su mano el báculo pastoral. Donde se ve a un súbdito libre y a un monarca ecuánime. En 1530 cuando ya no podían comportarse los ardientes disturbios mexicanos, enconados por las pasiones entre Guzmán y Estrada y por competencia entre la Audiencia y Cortés, creóse la nueva Real Audiencia de Nueva España; "y en nadie se tuvo tanta confianza" para presidente de ella, como en el obispo D. Sebastián Ramírez de Fuenleal (supra 8). Para contrarrestar la gran revolución peruana de 1545, fue enviado como presidente de la Audiencia, pero con facultades superiores a las de un virrey, un maestro de teología. Llevaba una cruz por insignia y un breviario por espada; pero mostró ser un émulo de Julio II en Jaquijahuana. Por la fuerza del espíritu, la raza española contiene la semilla de los hombres necesarios. Ahora, para hacerse la despoblación de la banda del Norte de la isla, la Corona puso en junta con el militar al eclesiástico, pero arrebatóle a este la muerte, y así comenzaron a rodar estrepitosamente por la pendiente del abismo, una tras otra, las magníficas heredades españolas en América.

118. Carácter y significación de Dávila Padilla. Exceptuados el gran dominico fray Antón Montesinos, que encendió la primera luz del derecho en América y el no menos grande fray Bartolomé de las Casas, dominico también, que tomó a su cargo, con magnanimidad absoluta, la protección y defensa de los indios, nadie acaso, entre las altas personalidades eclesiásticas que durante el siglo XVI actuaron en la maravillosa isla Española, llámense Ramírez de Fuenleal, cuyo inequívoco celo por la suerte y por el bien de ella le colocan entre sus benefactores; o López de Ávila, defensor de los derechos del pueblo y esforzado sustituto del amedrentado Ovalle en 1586; o Carvajal y Rivera, cuya pluma de oro y águila fue flagelo con que fustigó la arbitrariedad de los Consejeros de Indias y cortante instrumento con

[213]El 7 de junio de 1600 le dieron los despachos para embarcarse. De 8 de octubre del mismo año es una carta escrita por Dávila Padilla en Santo Domingo (supra 15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que puso de manifiesto las profundas llagas que consumía nuestro cuerpo político a fines de la centuria XVII, nadie tal vez, según parece, ha tomado sobre sí entre nosotros la defensa de una gran causa nacional con tanta entereza y gallardía como el arzobispo fray Agustín Dávila Padilla.

119. Estado de la Española en la aurora del siglo XVII. En la parte *Secular* hemos manifestado cuál era la situación en que se encontraba la isla en 1600, y el origen y causa de ello. Allí quedó consignado cómo, a consecuencia de la piratería organizada contra las posesiones españolas de Indias, provocada por el sistema comercial prohibitivo característico de la época, y acrecentada por el descuido e indolencia tradicionales de la metrópoli, la isla de Santo Domingo había bajado de miserable estado económico y se contemplaba solitaria en medio del mar, y abandonada casi por completo a sus propios recursos como estaban los mezquinos medios de comunicación, noticia, solidaridad y tráfico metropolitano e intercolonial.

120. *Breve ojeada sobre la parte Secular. De 1581 a 1586.* Recordemos cómo encontró el visitador Rodrigo de Ribero la ciudad de Santo Domingo en el año de 1581. Cercada y como aprisionada marítimamente por navíos franceses, ingleses y flamencos (Sec. 112), suspendida de hecho la contratación legal de esclavos (Sec. 116), insegura y atemorizada, menesterosa de todo lo necesario y aun de lo indispensable, ella y la mayor parte de los pueblos de la isla padecían de hambre por falta de ganado (Sec. 115 y 117). De nada valieron las medidas tomadas por el visitador para remediar tal estado de cosas. (Sec. 114 y 120). Las galeras de Ruy Díaz sufrieron el más espantoso fracaso; y la que se salvó vino tan maltratada, que el licenciado Ovalle escribía en 1584 "que todo lo que cae de la avería no vasta para reparalla y sustentalla". E inútil fue su reemplazo por guardacostas (Sec. 121). Desoídas las representaciones del licenciado don Pedro de Arceo, primero, y el referido presidente y capitán general, después, el pertinaz descuido y la habitual incuria de la metrópoli dieron oportunidad al saco de la ciudad por los ingleses en 1586 (Sec. 137, 141, 146 y s.)

121. De 1586 a 1600. Fácil es colegir las consecuencias del triunfo en La Española; que no pudo hacerles frente la cadencia ya visible del antiguo poderío marítimo español. Se pensó, no más, en enviar al Marqués de Santa Cruz, con gran flota, a castigar al enemigo; pero al fin no fue sino el general D. Álvaro Flórez con parte del presto, y no hizo nada de particular (Sec. 130). Las galeras enviadas por Noguera Valenzuela para la guarda de la Isla, en reemplazo de las de Ruy Díaz, no eran tales, sino meros guardacostas, de los cuales se burlaban los holandeses (Sec. 174). Por el Memorial de los vecinos de la Yaguana se ve "que S. M. había de quitar los rescates desta isla Española con galeones de armada y no con galeras" (Sec. 309), en desacuerdo con el cabildo de Santo Domingo y el arzobispo, que preferían galeras (Sec. 225 y 290). Ordenóse la cerca de la ciudad de Santo Domingo en 1588 (Sec. 175). Hánse visto las instrucciones dadas al maestre de campo a Don Juan de Tejada (Sec. 175), y el apremio hecho a D. Rodrigo de Bastidas para fortificar a Bayahá (Sec. 193); Puerto Plata lo estaba desde el año 1567 (Sec. 18, 185). No sé si la ida de un navío a Puerto Plata continuó después de 1596 (Sec. 1853) pero consta la licencia dada para el envío de uno a La Habana; y de 1599 a 1609 fue continuada en Puerto Rico la fábrica del Morro, que hasta 1554 solo era "cubo y bastión". Por recomendación del insigne cronista de Indias Gonzalo Fernández de Oviedo fue emplazado en la altura el magnífico castillo cuya planta había sido trazada en 1584[214] (Sec. 176). Y finalmente, en el año 1599 se dispuso que con las flotas pudiesen ir a la Española "los filibotes que se quisieren" (Sec. 213). El 8 de noviembre de 1608 se concedió un navío de menor porte, sin la artillería ordenada y con mercaderías a Santo Domingo y tardó un año en salir.

[214]Abad y Lasierra: *Historia de Puerto Rico*, 1866, p.159.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

122. Auto de fe de biblias en romance. En la parte *Secular* (n. 118) hemos tocado el peligro que para la pureza de la fe ofrecía el ilícito trato comercial con extranjeros, mayormente en los apartados pueblos de la banda del Norte. Allí se puede hallar, también, referencia al edicto expedido por el arzobispo Dávila Padilla a raíz de su llegada, en que prohibía toda comunicación y trato con los corsarios que infestaban aquellos lugares (Sec. 224). Apoyaba el arzobispo su decreto en la bula publicada en 1309 por Clemente V, en la cual ordenó a la república de Venecia la evacuación de Ferrara, so pena de excomunión contra el dux y sus súbditos, y de entredicho, con prohibición de llevar y vender a los venecianos provisiones de boca, ropas ni mercancías ninguna, y de recibir ni comprar de ellos absolutamente nada. Este pontífice, a quien se le va de las manos la Edad Media, fue el primero que "prefirió las rústicas riberas del Ródano a las afortunadas orillas del Tíber", como dice Petrarca. Nombró el arzobispo a D. Nicolás de Añasco, deán de la catedral de Santo Domingo, visitador de la arquidiócesis; y este halló "trescientas Biblias en romance, glosadas conforme a la seta de Lutero, y las quemó en la plaza de la Ciudad". No obstante la autoridad del Maestro Gil González Dávila, contemporáneo del hecho, pero que, como Pedro Mártir, no vino a nuestra isla, la cantidad de biblias quemadas por Añasco, parece excesiva. Ciertamente el grande y rigurosísimo celo de la corona española para consevar la unidad religiosa creada por los Reyes Católicos, no impidió la introducción clandestina en sus dominios de libros luteranos que influyeron desde el primer momento en la clase ilustrada: bastaría citar a Miguel Servet, aunque este sabio español, apenas comenzados sus estudios en Zaragoza, se embriagó fuera de su patria con el exaltador vino teológico cuya linfa cristiana se diría enturbiada por alguna mezcla extraña; y no siguió los impulsos de los reformadores alemanes, sino los de su alma incontrastable, hasta caer, no en las llamas del Santo Oficio nativo, sino en la hoguera calvinista. En 1520 fueron quemados en Flandes libros luteranos. Desde 1521 se prohibió en España la entrada de estos; pero su introducción clandestina prosiguió; y en una ocasión Julián Hernández metió varios toneles llenos de volúmenes heréticos en Sevilla, donde Rodrigo Valero propagaba el luteranismo. A mediados del siglo XV las trabajosas "biblias de los pobres" se convirtieron en biblias de todo el mundo, gracias a la imprenta, cuyo fruto no puede ser limitado a un territorio determinado, pues tanto vale censurar imprenta como censurar el aire. Valdría la pena ahondar en la penetración de las ideas heterodoxas en América. El relativo esplendor comercial ilícito de nuestra Banda del Norte fue muy breve. No se ve entones la huella del ágil paso espiritual de otro Padre Aragón; no se percibe el eco de vanas especulaciones como las de aquel teólogo que en el extinguido imperio de los incas pretendía, como otro Benedetto Accolti, que Dios se anunciaba con él y predecía la próxima conversión de la unidad de Lima en otra Aviñon.

123. Merce a la Iglesia. El 13 de septiembre de 1601 fue fecha merced de mil ducados a la metropolitana de la isla, para libros de coro, retablo del alta mayor, campanas, etc.; y se le escribió al arzobispo para que indicara "lo que hace falta en ella".[215]

124. Dávila Padilla, visitador. El 3 de marzo de 1601 dio el rey al arzobispo comisión de visitador y residenciar al oidor Pedro Sanz Morquecho (Sec. 229), y el prelado por carta de 20 de noviembre del mismo año, avisaba que para aquella fecha eran ya pasados cinco meses de haberse pregonado la visita y aún no entendía en ella por falta de asistencia de posibles quejosos del interior, pues había sido visitador de la isla. El oidor, que a la sazón presidía en la Audiencia interinamente, hubo de abstenerse de usar su oficio, por auto del arzobispo "su Visitador", el 17 de septiembre de 1602.[215a]

[215]Pago hecho a Francisco de Frías, mayordomo de la Catedral, el 19 de junio de 1602; AGI, Contaduría 1055.
[215a]AGI, Contaduría 1055.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XVIII
SEMINARIO CONCILIAR

125. Concilio de Trento. 126. Acatamiento del Concilio por Felipe I. Disposición real relativa a seminarios. 127. Cédula de 1592 recibida por el arzobispo Ramos. 128. Dificultades para el cumplimiento del decreto conciliar. Estado de las cosas en 1509. Dávila y Padilla acomete la fundación. 129. Una ojeada a las enseñanzas de las disciplinas eclesiásticas hasta los dias de Dávila Padilla. 130. Dávila Padilla obtiene el real permiso para la erección del seminario. 131. Osorio apoya el arzobispo. Informe favorable de Fr. Martin de Mendoza. 132. Incorporación de la renta del Colegio al Seminario. Administración de este. 133. Quién administraba el Colegio o sea la Universidad. Quién había de administrar el Seminario conciliar. 134. Erección del Seminario. 135. Publicación de la erección. 136. Tómase cuenta de la renta del Colegio Gorjón.

125. Concilio de Trento. El Concilio ecuménico de Trento, espléndido combate espiritual y luz del mundo, fue inaugurado a instancias de Carlos V el 13 de diciembre de 1545, aplazado en 1547, reunido de nuevo en 1551, suspendido de nuevo al año siguiente reunido, finalmente, al cabo de diez años, y clausurado el 4 de diciembre de 1563. En su sesión 23a, celebrada el 15 de julio de este año, fue decretada por el capítulo 18° la erección de seminario en cada diócesis. "Prescribió el Concilio las normas para esta fundación, la edad, condición, calidades y cosas requeridas en los colegiales cuya aceptación y nominación estatuyó que fuera singular competencia de los Obispos; determinó las materias del estudio que deberían cursar antes de ser admitidos a las sagradas órdenes; fijó las fuentes de que los seminarios habrían de tener su fuerza conservadora para el sustento de los seminaristas y sueldos o salarios del cuerpo docente de los mismo, declarando sobre esto que tenía por incorporados cuantos medios pecuniarios existían hasta entonces aplicados a los colegios que educaban e instruían a la niñez y juventud, y preceptuó que la vigilancia de dichos seminarios tocaba por derecho a los obispos".[216]

126. Acatamiento del Concilio por Felipe II. Disposición real relativa a seminarios. Confirmado el Concilio de Trento por Pío IV, apresuróse Felipe II a acatarlo "como católico rey y obediente hijo de la Iglesia"; y por pragmática de fecha 12 de julio de 1564, ordenó su ejecución y cumplimiento en todos los reinos de España, "sin descuido ni negligencia". "Y para la conservación y defensa, -dice- de lo en él ordenado, daremos y prestaremos nuestra ayuda y favor, interponiendo a nuestra autoridad y brazo real, cuanto será necesario y conveniente".[217] Y por ley dada en Segovia a 8, y en Tordesillas a 22 de junio de 1592, se encargó a los arzobispos y obispos de las Indias, "que funden, sustenten y conserven los Colegios Seminarios que dispone el santo Concilio de Trento, mandando a los virreyes, presidentes y gobernadores favorecerlos, dejando el gobierno y administración de ellos a los prelados".[218]

127. Cédula de 1592 recibida por el arzobispo Ramos. De igual fecha es el despacho real extendido al arzobispo fray Nicolás de Ramos (supra 26), en que se le previene y encarga que si el seminario de la ciudad de Santo Domingo no se ha erigido, se provea como se haga; que se tenga particular cuenta y cuidado de preferir, en la provisión de los colegiales, a los hijos y descendientes de los primeros descubridores y de personas que hubieren servido a la Corona; que el arzobispo tenga el gobierno del seminario y haga la denominación de los colegiales y personas que en él hubieren de servir; y autorizando, finalmente, al arzobispo a poner sus armas en las casas del colegio después de colocar las reales en el lugar más preeminente.[219]

[216]Supra (150), pp.77, 83.
[217](150), pp.84-85.
[218]Reducidas a la ley I, tit. XXIII, lib. I de la *Recopilación de las Leyes de Indias.*
[219]Supra (150), doc. 43, p.86.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

128. Dificultades para el cumplimiento del decreto conciliar. Ninguno de los tres arzobispos: Fr. Andrés de Carvajal, Don Alonso López de Ávila y Fr. Nicolás de Ramos pudió llevar a efecto la disposición del concilio, ni el último la voluntad real; ni aquella facultad para que el prelado fundador pusiera sus armas en el edificio servía de incentivo alguno, no habiendo rentas con que hacer y sustentar Seminario. De aquí que aquella orden no pudiese cumplirse tan pronto como rey y prelado habrían deseado, y menos en Santo Domingo, siendo caótica la economía general por razón de la mala moneda, obcecación general de que no se cambiara en buena, pleito sobre diezmos, redenciones de censos sin estimación, y aquellos reveses tan lastimosos como el robo que hicieron Drake y varios huracanes, motivos todos para no intentar sanear las rentas de la Iglesia a costa de apremios, cuando ya era bastante la decadencia total de la isla que cualesquier intentos de mejora habían ocasionado fuerte animadversión a los tres prelados sobredichos, de los cuales los dos postreros habían preferido renunciar la mitra. Una circunstancia especial hubo de aprovechar el arzobispo Dávila Padilla para intentar la erección del Seminario en el Colegio de Gorjón, en el que, por su institución, los hijos de los vecinos habían de aprender las disciplinas eclesiásticas.

129. Una ojeada a la enseñanza de las disciplinas eclesiásticas hasta los días de Dávila Padilla. Había conseguido el obispo Don Sebastián Ramírez de Fuenleal la aprobación de erigir en la ciudad de Santo Domingo un colegio en el que se enseñasen todas ciencias, en 1529. Una real cédula de 22 de diciembre de este año, fue de concesión de una casa (de las compradas por los PP. Jerónimos para con su renta sustentar un maestro que enseñase y adoctrinase a los hijos de los caciques) para que sirviese de Colegio,[220] pero las diligencias para conseguir aquella casa no tuvieron efecto expedito por causa del sitio en que estaba ubicada, y la enseñanza hubo de darse en local que se pagaba con la misma renta de la casa retenida en poder de los oficiales reales, en tanto que dos maestros, Cristóbal de Campaña y Bartolomé Díaz, de la mesa y casa del obispo Ramírez, cobraban por su trabajo la asignación establecida desde 1523 para un maestro de Gramática. El obispo llevó consigo a México al clérigo Campaña y ganó para el otro, Díaz, una prebenda en la Catedral de Santo Domingo y con esta mutación el Colegio establecido por el obispo Ramírez dejó de subsistir, a tiempo que llegaba un breve pontificio pedido por la Emperatriz a representación que el obispo había hecho, ampliando sus propósitos primeros, en atención a que no pocos colonos deseaban hacer restitución moral de bienes adquiridos con el sudor de los indios y, mediante lo que llamaban bula de composición, dar de sus bienes para alguna obra pía, y esta podría ser un Colegio donde se enseñasen las cosas de la fe permanentemente, pues habría renta con que sustentar maestros de todas ciencias.[221] La misma procedencia de aquellos bienes había determinado la adjudicación del Colegio en la letra del breve pontificio; cuyo posesor en 1552 era el Cabildo secular de la Ciudad de Santo Domingo; y, aunque falta el paso histórico por el cual dicho breve hubo de escurrirse de manos de la autoridad eclesiástica, diversos incidentes conducen a dar la primacía en la legítima posesión a dicho Cabildo secular. Uno de aquellos colonos, Hernando Gorjón, desentendido de competiciones entre seglares y clérigos en orden a acalorar Colegio con breve pontificio, quiso ser fundador con todos sus bienes, ascendentes a 80,000 pesos, de un Colegio en que se habilitasen los eclesiásticos en el ministerio de la predicación, siendo él su único patrón y teniendo la administración del mismo por todos los días de su vida; hizo asiento con el rey y, en prosecución de su obra, lió las ciertas con las inciertas, teniendo ya favorable, ya desfavorablemente inclinados, según los casos, al obispo Fuenmayor y clérigos y frailes que con el obispo hacían causa, y al Cabildo de la Ciudad. Este se adelantó, por vía de hecho, a las pretensiones del obispo, y con licencia real comenzó

[220]Supra (150); texto, en la p.17.
[221]Utrera: "El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo", en *Clío*, n. 82.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a edificar el Colegio de la ciudad y conjuntamente con las obras, sostuvo la permanencia de la enseñanza. Gorjón que, en 1540, no conocía la tendencia de Fuenmayor de dar a los frailes dominicos preponderancia en la enseñanza sobre la que él prefirió en favor de franciscanos, cuyo cordón ceñía, señaló al mismo obispo y al deán por patrón del Colegio que quería fundar, y que lo fuera después de sus días (cláusula testamentaria de 1540), se apartó de su intento; y porque de parte del mismo deán y Cabildo eclesiástico fue estrechado con pleitos para la satisfacción de diezmos, porque no se amparase del privilegio real que había conseguido, también quitó a este la expectativa y por su codicilo, después de haber experimentado vejaciones varias (que no fueron sino demostraciones de pasión por decir cedería sus bienes al Colegio de la Ciudad, en cuya posesión obispo y dominico quisieron entrar por fuerza de bula, que no llegó a obtener efecto legal ninguno en los dominios de Indias), cedió sus bienes al Colegio de la Ciudad y nombró por patrón al Concejo de la Ciudad y que el otro patrón fuese de nombramiento real, atento a que el mismo Soberano, que se reservó el Patronato junto con la persona de Gorjón, le había dado opción a nombrar persona moral que después de sus días lo fuese juntamente con la persona que representase el Patronato Regio. En consecuencia, los bienes que Gorjón había destinado para su Colegio, pasaron a ser del Colegio de la Ciudad por sanción real[222] y se dió orden para que el Presidente de la Audiencia y el Concejo de la Ciudad hiciesen los estatutos del Colegio de la Ciudad y Gorjón, después elevado a Universidad por petición de estos mismos patronos (Sec. 106). Llevaba más de tres quinquenios dedicado a la enseñanza en este Colegio y Universidad el clérigo Domingo de Arcos, "el qual conocemos de muchos días y toda esta ciudad e isla le debe mucho, que ha sido padre y maestro de muchos y de todos los naturales letrados que agora hay en ella y de todos los beneficiados y clérigos que hay en esta iglesia, y si le hubieran de pagar con lo que merece su persona y trabajos, no le pagaran con toda la mejor dignidad de la misma santa Iglesia",[223] cuando se hizo la primera escisión de ánimos entre clérigos y seculares; aquellos por subordinar la Universidad a la Iglesia, y estos por no perder la autonomía, conforme a la voluntad del fundador. En adelante, todo fue estorbar la ingerencia de prelados en la Visitación, que el rey había cometido al arzobispo y en las vacantes al Deán del Cabildo (Sec. 21); desplazó el Cabildo a todo catedrático clérigo o religioso que abrazaba el partido de la ingerencia arzobispal,[224] y como todo se fue implicando con la baja de la moneda provincial, al cabo, ni las rentas conservaron el ser que tenían al principio ni los frutos llegaron a poder cubrir el salario de una cátedra siquiera; y aunque momentáneamente se enderezaba la administración por fuerza de autos de los Visitadores (Valdivia, Ribero, Villagrán) y se reponían algunas cátedras, dada la espalda por el visitador real, los apoderados de las rentas sumían la Universidad en la misma decadencia de enseñanza.[225] Por tercera vez los dominicos quisieron entrarse en el Colegio con el derecho a regentar la cátedra de teología moral de nueva creación, a propuesta de ellos mismos, en lugar de Cánones; arbitrio directo para que se les reconociese como catedráticos natos en aquella institución de Gorjón, pero no habiendo sido acogida la proposición sino en estado preinformativo, por real cédula de 26 de agosto de 1595 se ordenó a la Audiencia que informase de la necesidad que había de una nueva cátedra de teología moral, y de donde se sacaría el dinero que no fuese de real hacienda para pagar al catedrático,[226] con que vino a quedar sin logro la pretensión consabida; y como la cédula fue a parar a manos del visitador Villagrán, este escribió al rey que ante todo había

[222]Supra (150), texto, p.33.
[223]Supra (150); p.18.
[224]Supra (221), p.156 en nota (14), p.169 en nota (28).
[225]Utrera: "Estatus de la Universidad de Gorjón", en *Clío*, n. 84.
[226]AGI, 78-3-9.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de hacerse la restauración del orden, pues ni cátedras ni rentas, estudiantes ni maestros estaban desde muchos años atrás a tono con lo que fue la intención del fundador; y como tampoco esta carta fue con la justicación necesaria apara disponer con conocimiento de causa, por otra real cédula de 30 de noviembre de 1599 se mandó a la Audiencia informar sobre los principios del Colegio, su estado, sus rentas, etc. Esta cédula, con otra de igual fecha dirigida al arzobispo en la misma fecha,[227] fueron a manos del arzobispo Dávila Padilla cuando visitaba la Audiencia por encargo real; pero el prelado, dando preferencia a la real cédula de 1592 (supra 126) no respondida y, atento a ser de su cargo convertir unas obras pías en otras igualmente pías según las necesidades de lugares y tiempos, propuso al rey que el Colegio Universidad fuese convertido en Seminario, dando todas razones proporcionadas hasta persuadir que el hecho consistía en solamente la real voluntad.

130. Dávila Padilla obtiene el real permiso para la erección del Seminario. Al rey Felipe III escribió el arzobispo, que se le ofrecía camino para fundar el Colegio Seminario; pidióle venia para ello; advirtióle que la renta dejada por Gorjón se gastaba solo en Estudio de Gramática, y que si se recogiese toda ella, habría para Seminario, mejorado el mismo Estudio; y el rey, después de advertir por carta del 30 de mayo de 1602, que se tuviese cuidado en la conservación de un colegio que allí había,[228] le contestó por cédula del 7 de junio siguiente, "que comunicándose con el presidente Osorio, hallándose que no fuese contrario lo pedido a lo dispuesto por Gorjón, y no representándose inconveniente de consideración, pusiese en ejecución lo que decía".[229]

131. Osorio apoya al arzobispo. Informe favorable de Fr. Martín de Mendoza. Contaba entonces el arzobispo Dávila Padilla con la amistad del presidente Antonio Osorio, y este, en 16 de noviembre siguiente, dió parecer favorable a la fundación del Seminario, conforme al dictamen del teólogo Fr. Martín de Mendoza, de la orden de Santo Domingo, el cual estimó que dicha fundación no era contraria a la voluntad del testador Hernando Gorjón, sino conforme a ella.[230]

132. Incorporación de las rentas del Colegio al Seminario. Administración de este. Por auto del 20 de noviembre siguiente, el arzobispo Dávila Padilla declaró incorporadas las rentas del Colegio de Gorjón al Seminario Conciliar; pero dejó la administración temporal de este al Cabildo Secular de la ciudad, el cual no estaba de acuerdo con la transformación del Colegio en seminario, alegando que Hernando Gorjón no había puesto su colegio bajo el fuero eclesiástico.[231]

133. Quién administraba el Colegio, o sea, la Universidad Santiago de la Paz. Quién había de administrar el Seminario Conciliar. Recordemos que por disposición del visitador licenciado Rodrigo de Ribero, desde 1583 la administración de la Universidad de Santiago de la Paz estaba a cargo de un regidor o un alcalde ordinario de la ciudad nombrado cada año por el presidente de la Audiencia (Sec. 110). Hemos visto, asimismo, que en la Ley primera de 1592 para la fundación de los Colegios Seminarios "se dejaba al gobierno y administración de ellos a los prelados", y que en la cédula real recibida en igual fecha por el arzobispo fray Nicolás de Ramos se decía: "Es mi voluntad que vos tengais el gobierno de dicho seminario". Esta prerrogativa tenía su raíz en el decreto tridentino mismo, y aún con anterioridad a la ley de 22 de junio de 1592 había sido respetada por cédula del 20 de mayo de dicho año en la competencia habida entre Santo Toribio y el virrey Hurtado de Mendoza (infra 134).

[227]AGI, 78-2-1.

[228]Supra (227), carta a la Audiencia sobre el reclamo del cabildo secular que pedía se diese al fiscal la facultad de cobrar la hacienda y renta del Colegio.

[229]Supra (150); texto, p.87.

[230]Supra (150); texto, p.88.

[231]Supra (150); texto del auto, p.89. Dávila Padilla quitaba (demoraba) por este medio la única oposición que tendría algún color de derecho, por no haber sido anulada en la cédula de 7 de junio la formación pedida por cédula de 30 de mayo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

134. Erección del Seminario Conciliar. Setenta y dos días transcurrieron, durante los cuales parece que se allanaron los del Cabildo secular a ceder su discutible y discutido derecho, irremisiblemente perdido por haber antecedentes de jurisprudencia real contra el marqués de Cañete, Virrey del Perú.[231a] Por auto del 19 de febrero de 1603 el arzobispo fray Agustín Dávila Padilla hizo la erección canónica del Seminario Conciliar. Manifestó que el santo Concilio Tridentino había ordenado que todo lo que estuviere diputado en cualquier lugar o iglesia para enseñar o sustentar muchachos se entienda estar incorporado para Colegio Seminario de la Iglesia debajo de la administración y cuidado del obispo, por lo cual él había dispuesto que el Colegio o Estudio que en esta ciudad llamaban de Hernando Gorjón está incorporado para Seminario, y que la renta que Hernando Gorjón dejó para dicho Colegio pertenece al Colegio Seminario de esta Iglesia. Refirióse luego a la cédula real del 7 de junio del año precedente que le autorizaba para la erección; al parecer favorable del Presidente de la Audiencia, al dictamen conforme del teólogo dominico Fr. Martín de Mendoza y a la Cédula del 20 de mayo de 1592 en que S. M. reprende al marqués de Cañete, Virrey del Perú, porque intentó que el Colegio Seminario de Lima fuese administrado en nombre de S. M. contrariamente a lo ordenado por el santo Concilio; y terminó diciendo: "Declaramos haber yncorporado y encorporado el dicho Estudio de Hernando Gorjón en Colegio Seminario, siendo el Rey nuestro señor el patrón y siendo el arzobispo quien lo administre y gobierne; y aunque hasta ahora abiamos permitido que administrasen los Regidores desta ziudad, como antes, pero teniendo la resolución con que el sancto Concilio y S. M. nos manda administrar y governar el dicho Colegio Seminario, tomamos en Nos al dicho govierno ynhibiendo como ynhibimos a cualquier oficial, que no haga cossa tocante al dicho Colegio sin nuestra horden; declaramos que por bula de Pío Quinto, qualquiera que contrabienere a esta nuestra declaración, será contumaz y rebelde al sancto Concilio y será castigado y anatematizado hasta ser declarado ynfame y privado de qualquier oficio o beneficio que tenga; y para mejor hacer lo que en esto convenga, mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena dexocomunión mayor ipso facto incurrenda, y de quinientos ducados, a todas personas que supieren o ubieren oydo decir de alguna hazienda perteneciente al dicho Seminario, o generalmente supieren de algunos bienes pertenecientes al dicho Hernando Gorjón, bengan a decir y a manifestar ante Nos, dentro de ocho días primeros siguientes que les damos por término perentorio".[232]

135. Publicación de la erección. El domingo 2 de febrero de 1603, día de la Purificación de Nuestra Señora, hallándose entre los concurrentes a la misa en la Iglesia Mayor de la ciudad de Santo Domingo, el arzobispo, el presidente de la Real Audiencia, el Cabildo eclesiástico y la Justicia y Regimiento de la ciudad, subió al púlpito el notario Francisco de Frías y por mandado del arzobispo leyó el auto precedente de erección del Seminario Conciliar.[233]

136. Tómase cuenta de la renta del Colegio Gorjón. Un nuevo auto arzobispal, de 25 del mismo mes y año, dispuso se tomase cuenta de la renta del Colegio Hernando Gorjón o Universidad de Santiago de la Paz. Era a la sazón su mayordomo Gaspar de los Reyes Paz, el cual compareció dos días después y rindió cuentas al arzobispo en presencia del notario Frías y con asistencia del canónigo Cristóbal de Llerena; y parece que tenía entonces el Colegio un cuento y quinientos setenta y siete mil novecientos treinta y seis maravedís.[234]

[231a]Basa de la ley V, tit. XXIII, lib. I de la *Recopilación. de Indias.*
[232]Supra (150), p.87.
[233]Supra (230).
[234]Supra (150); texto, p.91.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XIX
EL CLERO HASTA EL SIGLO XVII

137. El clero hasta el siglo XVII. 138. Decadencia social del clero. 139. Los estudios eclesiásticos. 140. El magisterio de la Orden de Predicadores. 141. Real cédula sobre pretensión dominicana.

137. El clero hasta el siglo XVII. Antes de dar fin esta Parte Eclesiástica concerniente al mismo período de tiempo comprensivo de la Parte Secular de la historia de Santo Domingo, y que por las ojeadas retrospectivas en una y otra parte se han tocado personas y hechos desde el establecimiento de los españoles en la isla, o bien desde la organización eclesiástica en ella, quiero expresar, como un derivado de mi afecto a la Iglesia fundada por Cristo, mi admiración piadosa hacia el sacerdocio cristiano, abstracción hecha de cualquier concepto individualista que constituya cierta conformidad o cierta disconformidad del hombre, sacerdote, con la institución divina del sacerdocio. Arranca esta admiración, presupuesto mi afecto a la Iglesia, de aquel memorabilísimo *Sermón de la Montaña,* cuando Jesús, inmediatamente después de haber proclamado las ocho bienaventuranzas en favor de los pobres de espíritu (amadores de la pobreza, aun siendo ricos, por enjugar las lágrimas de los pobres), de los mansos, de los obligados a vivir llorando, de los hambrientos y sedientos, de los misericordiosos, y pacíficos, y limpios de corazón, y de los que sufriesen persecución por su adhesión a la justicia, volvió su divina faz hacia los discípulos que siempre le seguían y considerando en ellos los más inmediatos seguidores de su doctrina y vida, les dijo: "Vosotros sois la sal de la tierra... vosotros sois la luz del mundo..." La confirmación de esta vocación para sazonar la vida e iluminar las inteligencias de los hombres y llevar las almas a su eterno destino, se produjo también: "Id y predicad el Evangelio por todo el mundo..." y a lo largo de los siglos la obra de Cristo, sustentada por sus discípulos y continuada por sus sucesores, se extendió por donde fue recibida tras las durísimas pruebas de persecuciones y sangre, y en las postrimerías de la centuria XV, surcado el mar incógnito o tenebroso, la luz del Evangelio tuvo en la Española un nuevo amanecer de un día que fue tan corto cuanto duró en el suelo patrio la raza indígena, edad de oro de la que se han recogido los venerables recuerdos de Pané, Espinar, Montesinos, de Fox, de Córdoba, Robles y otros; aunque permanecen en el anonimato otros gloriosos miembros del clero regular y secular, apóstoles del Evangelio (hasta los días de los PP. Jerónimos y aún de Figueroa) que fueron dispensadores de los misterios de Dios entre los indios.[235]

138. Decadencia social del clero. Estableciόse la jerarquía eclesiástica con la creación de los obispados; los misioneros, por falta de indios, o se redujeron a vida conventual o pasaron al Continente (donde no pocos derramaron su sangre o perdieron la vida en el cumplimiento de su misión como sal de la tierra y como luz del mundo), y en adelante, según es el ritmo con que crece la población de la isla, aumenta también la extensión de la organización eclesiástica y, a la inversa, se apoca al mismo compás que la población, y hay inestabilidad constante de curas en sus parroquias, de prebendados en las dos catedrales de la isla, de familias religiosas en los monasterios de varones, pobreza sin remedio en los monasterios de religiosas, ansia de los prelados porque se les alce el destierro de regir iglesias en estas partes por llevar las autoridades reales el banderín de la irrespetuosidad hacia la dignidad episcopal, relajamiento de la disciplina en todos órdenes, depauperación de los recursos económicos que ni en la hacienda real hay dinero, ni los municipios tienen arbitrios seguros, ni la iglesia medios propios para sostener con decoro sus propias instituciones de piedad con los desvalidos, o de misericordia con los enfermos, en cumplimiento de la erección de sus Catedrales y Cabildos porque, no hay comercio estable, ni protección inmediata y eficaz a las iniciativas colectivistas para extraer del rico y fecundo suelo frutos conocidamente suficientes y convertir en bienestar

[235]Supra (150); texto, pp.91-93.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

general la general miseria. Toda la documentación que va apareciendo y con que habrá de nutrirse el estudio de la historia de la Iglesia en la isla Española, tiene mucha semejanza con el polvo que se extiende y cubre y envuelve el edificio espiritual de esta santa institución, porque quienes la forman y vivifican están sujetos a los mismos vaivenes temporales del aislamiento, y los que por vocación podrían formar haces de obras gloriosas (y por gloriosas se entienden las proporcionadas a los fines inmediatos de la vida de la Iglesia, lo mismo en sus ministros que en el común de los fieles), faltaron, y si no faltaron, el olvido de ellos cegó para lo futuro las fuentes de la santa emulación o la ejemplaridad de fervoroso aliento. Prueba este juicio el propio Luis Jerónimo de Alcocer,[236] quien, dando a entender que escribió su *Relación de la Isla Española* por ordenación superior, expresó: "Con esto doy fin a esta relación que he procurado con todas mis fuerzas vaya muy conforme a la verdad, valiéndome para esto de todas las historias, relaciones y noticias que he podido haber" informándome de los vecinos más antiguos y fidedignos..., etc." y, con todo, ni una docena de varones con fama de virtud (incluyendo prelados) habían escapado en su tiempo de entero olvido. Y no es de maravillar que Fr. Gabriel Téllez, poco antes que Alcocer, consignara en su *Historia de la Merced* la mucha decadencia de la Provincia Mercedaria, cuya Casa matriz era en la ciudad de Santo Domingo, y sujeto conspicuo de la Orden Franciscana, con convento principal que fue en la misma ciudad, escribiera a mitad del siglo xviii haber carecido su Provincia de cronista que hiciese la historia de ella y la vida de sus varones ilustres, y ello desde muy a los principios; que en la Orden de Predicadores, por igual mal hado apenas pueda contarse con un Fray Luis de San Miguel, autor de una relación genérica de la vida conventual de los frailes dominicos, vacía enteramente de noticias en ser de sillares monumentales de la Provincia suya de Santa Cruz de las Indias.[237] De todo esto se debe deducir que, cuando acabe el ahora incipiente período de la investigación histórica, muchas fases de la historia eclesiástica de Santo Domingo, sobre todo aquellas que radican en la aportación individual o personal de los miembros del clero, no puedan sobrepasar del estado de sombra o de oscuridad en que actual se hallan, como méritos de la Iglesia en cabeza de sus propios hijos, tal y como si nunca hubiesen sido.

139. Los estudios eclesiásticos. La enseñanza individual privada, la colectiva privada y la colectiva pública aparecieron en la isla cuando en ella tuvo ser el hogar familiar y los españoles que dejaron la vida aventurera y atendieron al reclamo natural, de voluntad o por fuerza y coacción, so pena de destierro, llamaron a su lado a esposas e hijos. Antes que entre españoles, la instrución se estableció para los indios, hijos de caciques cuando menos, instrución que debía dárseles en el atrio de la iglesia de cada lugar, ocupación a cargo de los religiosos y clérigos. Pero así que se dió cumplimiento a la erección de los obispados y sus catedrales y prebendas, el Maestrescuela, en conformidad con los usos y leyes de los Concilios Toledanos, debía ocuparse en la instrucción de los criados, servidores e inferiores ministros de iglesias y altares, Jóvenes a quien dar calor de instruccicón, y educación religiosa para entresacar posibles candidatos al misterio sagrado, conducirlos, adiestrarlos y preservarlos de los peligros de la edad, aunque entre los llamados hubieron de ser siempre muy pocos los elegidos. En todo lo cual no se ha de ir al terreno del hecho como providencia prontamente practicada, porque ni las iglesias tuvieron renta proporcionada desde el principio ni aún para el cumplimiento de la mitad del número de prebendados, ni en estos (en el Maestrescuela, por su cargo) hubo aquella dedicación vigilante y vigilada sin iglesia proporcionada ni juventud abstraída de contrarias conveniencias; aunque, por otra parte, los conventos supliesen aquella obligación que forzosamente habría de tender al aumento de personal en los respectivos institutos que no el preparar clérigos seculares; vocaciones tan raras que por

[236]Supra (22), p.267.
[237]Nouel: *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, t. i, pp. 256-258 (texto interpolado).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

todo el siglo xvi expediciones frecuentes de franciscanos, dominicos y mercedarios, enviados de España, poblaron sus cenobios en la isla durante algún tiempo hasta que, presa de la misma aflicción que seglares y clérigos, furtiva o legalmente se pasaban a otras partes. El bachiller Xuárez, maestro de enseñar gramática a los hijos de los naturales, solo es recordado en papeles de 1514, y a Aquiles Holden, que se vino de Cuba por no tener casa donde hacer el oficio de maestro de gramática,[238] se le halla cobrando salario de tal en Santo Domingo desde 1525 a 1527. Funda Fuenleal un Colegio, comenzando primero por tener dos clérigos que enseñen a los jóvenes,[239] y, deshecha esta iniciativa al poco tiempo, la Ciudad misma de Santo Domingo, con finalidad de que los hijos patrimoniales de la isla logren prebendas porque cesen los envíos de provistos, consigue del Emperador Carlos V que el Maestrescuela no sea parte para intervenir en nada en dicho Colegio (con que se echó el fundamento de la administración laica o secular, primer paso y precedente alegado en toda ocasión que los señores del Cabildo secular veían que el Cabildo eclesiástico o la Mitra, y en su tanto los religiosos, atentaban directa o indirectamente al fuero de su autonomía, confirmada por Hernando Gorjón cuando, por no haber podido cumplir el asiento hecho con el Emperador de hacer su Estudio General, traspasó sus dichos bienes al Colegio de Ciudad, instituyendo por patrón del mismo a los señores del Cabildo de ella contra voluntad primera en favor del Obispo y del deán, en sede vacante) (supra 129); y, pasados algunos años de estar Domingo de Arcos, Alonso de Chinchilla y Tomás Franco de la Fuente levantando el nivel de la juventud en aquel grado o en aquella extensión que tres sujetos (el uno suplente y temporal) en limitadas disciplinas y con corto número colegial de discípulos, al languidecer y aún anularse el comercio, huir sin valor de estimación la mala moneda de cobre de cuño insular, menoscabarse las rentas todas y no poderse hacer los cobros de censos e intereses caídos, el Estudio General de la Ciudad o Universidad de Gorjón solo pudo conservar el nombre por alguna sombra de Estudio. El arzobispo Dávila Padilla, en carta de 8 de octubre de 1600 sobre las necesidades de la isla, abarcó en pocas palabras hasta el miserando estado de los estudios eclesiásticos en las tres comunidades religiosas de varones, en que el cultivo de las letras y de las ciencias no está sujeto a la obligación servil *pro pane lucrando*: "En esta ysla ay cosas muy dignas de remedio y, acudiendo a mi obligación las yré proponiendo a V. M. La pobreza de la tierra y el peligro de corsarios con que en ella se bive, *la tienen pobre de doctrina y ministros*, en tanto grado que, cuando yo vine, ni abia predicador en el convento de San Francisco ni en el de la Merced, ni más de uno en Sancto Domingo, y un clérigo jurista, ques el dean y pedrica algunas veces"; sobre sujetos a quienes colocar al frente de parroquias, expuso: "Esto no ay oy porque, fuera de lo dicho, para aver de enviar curas a tres lugares donde an faltado, casi no ay en quien poner los ojos y, en fin, se abrán de enviar los que ubiere y no los que convinieren, porque no los ay. Toda esta falta nace de estar esta tierra tan aborrecida por su desamparo y tan pobre por su falta de gente, y en la tierra adentro es mayor el daño, y si el cura enferma se queda el pueblo sin missa y sin sacramentos, porque no ay a quien enviar ni lo permite la pobreza así del clérigo, si ubiere yr a su costa, como del lugar si ubiese de llevarle a la suya; fuera bien que el arzobispo le diera con que fuese, pero la renta que ogaño se cobra no passa de mill y quinientos ducados en que, según el excesivo precio de las cosas de Castilla, que son todas quantas aqui son menester, y segasta; si no es la baca, apenas ay para lo necesario".[240]

De todo lo cual se colige que la creación del Seminario era ya de absoluta necesidad, por no corresponder el Colegio Universidad de la Ciudad y Gorjón a ninguno de los fines de su institución.

[238]Supra (221). Max Henríquez Ureña: *El Libro de Santiago de Cuba*, p.21.
[239]Supra (221).
[240]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

140. El magisterio de la Orden de Predicadores. Sol, agua, aire, simiente viva, agricultor activo y tempestivo y con acierto, tierra limpia y rica, y ausencia de todo influjo destructor se requiere para que el sudor del hombre que cultiva el suelo coseche ciento, u ochenta, o siquiera cincuenta donde, abierto el surco, depositó la semilla. Si el cielo se cubre de densas nubes, hasta el sol se oscurece y un mediodía puede asemejarse a la noche; mas si se descargan con fragor o muy continuadamente, cambian la faz del suelo en regiones enteras. La ínclita Orden de Predicadores, gloriosa por sus enseñanzas en todos los ramos del humano saber, queda en la pluma de Dávila Padilla, como acabamos de leer, envuelta en la misma desolación que las otras dos órdenes y que el clero secular en los días de este prelado. Los mismos frailes dominicos, en este mismo tiempo, tenían catalogada su Provincia de Santa Cruz de las Indias entre sus provincias "desoladas". Pásmase el investigador de la gran multitud de documentos o de actos consignados en documentos que versan sobre la fundación del Colegio de la Ciudad y su refundición mutua en el de Gorjón, y también de la conversión de este en Seminario Conciliar, sin que por muchos años la Orden de Predicadores se pusiese en contacto con el Soberano para trasplantar a la Isla Española y ciudad de Santo Domingo sus actividades seculares en favor de la enseñanza, y cuando, al fin, da con documentos en que religiosos y monarca se juntan y propenden a fijar una norma para decorar con justo título las actividades de la Orden en Santo Domingo, el historiador recoge sus ideas, recorta la pluma y, ya seguro, entiende qué se hizo de aquella documentación que estimaba existente aunque desconocida; mientras el poeta, desplegando las alas de su fecunda inspiración, en la misma proporción con que distiende la hueca verdad poética, corrobora la verdad histórica. Prodújose aquel documento en 1570, y es de naturaleza tal, que por sí solo forma la síntesis de todo un siglo que cede su lugar, al que Dávila Padilla, dominicano, morador del convento de dominicos, vió nacer para la Orden de Predicadores en aquel estado de desolación que pintó, mirando a la realidad de su tiempo y a la responsabilidad de su cargo, en la carta, cuyo es el párrafo arriba puesto. La cédula, desde luego, es como un compendio histórico, auténtico, de 30 años de docencia.

141. Real cédula sobre pretensión donzinicana. "El Rey. Presidente y Oidores de la nuestra audiencia Real que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española. Fr. Adrián López, Procurador General de la Orden Santo Domingo, en nombre del prior, frailes y convento del monasterio de la dicha Orden en esa ciudad, me ha hecho relación que en el dicho monasterio hay una bula que la Santidad de Paulo Cuarto (encima, en guarismo: 3°) dió el año pasado de mil y quinientos y treinta y ocho, por la cual Su Santidad, a suplicación del provincial de esa isla y del prior del dicho monasterio, erigió en Universidad, en la dicha ciudad, teniendo atención al bien común de ella, y que así, desde su concesión y conforme a ella hasta ahora en esa dicha ciudad se habían hecho los ejercicios de letras y dádose grados, según y de la manera que se dan en las Universidades de estos Reinos; y que ahora el nuestro Fiscal de esa Audiencia pidió cesase el dicho ejercicio y que se anulasen los grados que se hubiesen dado, pues no había cédula nuestra para poner en ejecución la dicha bula, y me suplicó en el dicho nombre que, pues en todo el dicho tiempo no habían sucedido ningunos inconvenientes sino mucho servicio de nuestro Señor y aumento de la dicha ciudad por la comodidad que las personas dadas al estudio tenían para ejercitarse en él y con los grados y estímulo para los procurar, merecer, mandase que la dicha Universidad tuviese su efecto así en los grados que hasta aquí se habían dado como en los demás que en adelante se diesen, y que se usase de la dicha bula según que lo habían hecho hasta el día que se le había puesto el dicho impedimento, o como la mi merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, juntamente con el traslado autorizado de la dicha bula y cierta información que en él fue presentada; porque yo quiero ser informado de lo que en lo susodicho pasa, y si convendrá que en el dicho monasterio se den los dichos grados como los han dado hasta aquí en virtud de la dicha bula y gracia de Su Santidad, o

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

si seria bien que cese de aquí adelante y se revoquen y anulen los grados que se han dado, o si de ello se seguirá algún inconveniente, y por qué causa, vos mando que lo veáis y enviéis ante Nos al dicho Consejo de las Indias relación particular juntamente con vuestro parecer de lo que se debe proveer para que en él se vea y mandemos proveer cerca de ello lo que más convenga al servicio de Dios y nuestro. Fecho en el Bosque de Segovia a 10 días del mes de noviembre de 1570 años. Yo el Rey. Refrendada de Antonio de Eraso; señalada del Consejo".[241] La real resolución sobre este negocio por otro acto de soberanía, ni fue recordada posteriormente por los dominicos en largo pleito sobre posesión de Universidad, ni se ha hallado registro oficial de ella.

Capítulo XX
EL ARZOBISPO DÁVILA PADILLA

142. Penosa situación del arzobispo Dávila Padilla. 143. Pobreza suma de Dávila Padilla. 144. Lo que escribió Alcocer sobre la muerte de Dávila Padilla. 145. El clero en 1606, según el censo de este año. 146. Pasividad del clero en orden a la despoblación de la banda del Norte.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

142. Penosa situación del arzobispo Dávila Padilla. Cuando este prelado escribió al rey que su predecesor Ramos, por ser sumamente pobre, vino a ser tenido muy en poco y su autoridad muy despreciada (supra 194), dió a entender que a él propio sucedía lo mismo. Donoso predicador, se atrajo la inclinación real, de quien recibió la merced del arzobispado de Santo Domingo cuando su ocupación habitual era la de procurador de su provincia dominicana de México para conducir religiosos a la Nueva España; carecía, empero, de aquellos mentidos adornos de la diplomacia cortesana, y en su lugar gozaba de una simplicidad de conciencia que mentalmente a quien no fuera honesto, sin ambage alguno lo repudiaba como se le diese ocasión para ello. Lo mismo era para él, si delinquían, el magistrado, el sacerdote, el fraile, el seglar. En faltando en cualquiera la sinceridad de una conciencia cristiana, lo tenía por fementido. En la forma de expresarse contra tales sujetos era circunspecto, sin excederse un punto. Sobre su caso con don Antonio Osorio en materia de perdón revocado, ya se hizo mención (Sec. 261, 262, 263). Del oidor Marcos Núñez de Toledo escribió al rey el 7 de julio de 1604, pocos días antes de morir: "También ha enseñado este oydor que es licito mentir y robar y matar a los estrangeros que vienen a resgatar por la banda del norte, y el presidente que oya esto con gusto por el quinto que lleva de los despojos, hizo junta en su casa para determinar si era pecado o no lo era, de lo qual estoy muy ofendido, porque no es justo que entre catholicos usurpen mi officio los seglares; a esta junta llamaron a un frayle mercenario que se llama fray luis quer, y como todos trataban de dar gusto al presidente y es de su interese, se concluyó lo que él quiso y se pregonó Juego un bando que, bien entendido, fue contra mí y contra la verdad. Yo les dije que el mentir siempre es pecado, como lo enseña la fee, y que si los Reyes no castigan algunos pecados, es porque los permiten por evitar mayores daños, pero no porque piensen que no es pecado; como se ve claramente en las casas públicas, adonde, aunque los que acuden quedan sin castigo, con todo eso pecan; así también, aunque los Reyes no castigan las mentiras y tratos con los enemigos, con todo eso, es llano que peca todo aquel que miente".[242] Con estos dos casos y otros bastantes que pudieran traerse, Dávila Padilla había de ir siempre sumando enemigos entre hombres fementidos.

143. Pobreza suma de Dávila Padilla. Págase el mundo de la ostentación y se le hace grato que el que por su jerarquía y prosición pública está en alto, se muestre siempre conforme a su estado; un prelado

[241]Supra (37).
[242]Supra (15).

que por su mucha pobreza no pueda sentarse a par con los grandes o con las autoridades con porte social adecuado, necesariamente ha de sufrir lo indecible, ya por haber de abstenerse de actos públicos en que su presencia personal es representativa, o ya porque en el dejar de asistir, aún con causa mayor abstensiva, causa admiración y produce, entre maldicientes, censuras con soplos de vilipendio. Por la pobreza de su estado, Dávila Padilla pidió al rey la merced de una limosna real para acudir a la satisfacción de los derechos curiales en el despacho de sus bulas, y en una misma fecha se le concedieron mil ducados y a los oficiales reales de Santo Domingo se les mandó cobrárselos de las rentas arzobispales.[243] Porque no conocía cuán cortas eran las rentas aplicadas a su dignidad y mitra y pensaba que fueran, cuando no largas, desahogadas, con diversas cantidades, asimismo prestadas, allegó vestiduras sagradas y ajuar para montar casa arzobispal decorosa y limpia aunque no fastuosa. Todo se lo tragó el mar implacable con el barco en que embarcó su ajuar y, de contado, hubo de meterse, o más bien arrinconarse, en una celda del convento de Predicadores, sus hermanos en religión. Pidió nueva merced al rey, quien le concedió 222 ducados de limosna. A su tiempo, el 27 de junio de 1602, el contador real pasó al tesorero real de la Isla una libranza para retenerse la cantidad de los mil ducados y enviarse al Consejo, según estaba previsto,[244] y no teniendo el arzobispo mejor manera para ir pagando a particulares que la de cercenar alivios en sí, viviendo de limosna en el convento, por tercera vez expuso sus muchas necesidades, y aunque el Consejo representó a S. M. el 17 de mayo de 1603 la aflictiva situación de este prelado, el rey no quiso condescender, siquiera fuese con un ducado de los mil que el propio Consejo había propuesto se le diesen.[245] En carta de 2 de marzo de 1604 avisó al rey, para zanjar tantas, controversias con Osorio y Audiencia, "enviaré más luz y recaudas con mi compañero que va en la flota",[246] y en su última, ya mencionada de 7 de julio del mismo año, después de expresar cómo aquel bando publicado por Osorio, fue contra él, manifestó: "Porque digo estas verdades dicen, aunque muy mal, que no favorezco el servicio de V. M... De averse dicho mi parecer en esto, se recreció buscar todas ocasiones en que me an podido dar pena, y hallaron dos: que fue embargarme el diezmo del azúcar que es casi toda mi renta, y fue por estorbar juntamente la yda de mi compañero a essa Corte, que estava nombrado por procurador de la yglesia y mío, para que V. M.; se sirviese de deshacer muchos agravios que aquí nos hacen..." Si a las muchas torturas del espíritu se juntó la noticia de aquella negativa real de ayuda, no obstante haber representado que en visitar pastoralmente todo el Arzobispado había hecho muchas expensas, poco habría de faltarle ya para caer en grande y conflictiva postración, o si Osorio hubiera alzado la mano y le concediera días de tranquilidad o de olvido. Falleció Dávila Padilla el 26 de julio de 1604, como ya se dijo, aquí rectificado el mes (Sec. 269).

144. Lo que escribió Alcocer sobre la muerte de Dávila Padilla. "No aprobó las despoblaciones de los dichos lugares (que fueron quatro) el Arzobispo, siendo de contrario parecer en esto del Presidente y Audiencia, que por la comunicación con herejes y enemigos de la corona y no pagar los derechos reales informaron a su magestad que no avia otro remedio sino despoblarlos y pasarlos a otros puestos en medio de la ysla. El Arzobispo informó otros remedios más suaves y no de tanta destrución y daño, y este encuentro le costó la vida, porque el Presidente y Audiencia le dieron tantas pesadumbres que se la acabaron. Fue muy sentida su muerte y más quando vieron que vino Cédula de su magestad en que cometía al Presidente que con acuerdo del Arzobispo y no de otra manera despoblase los lugares y los pasase a otras partes en medio de la ysla, y como ya era muerto el Arzobispo, sin aguardar a más, los despobló y pasó a otros lugares, a donde todos los vecinos an perecido de pobreza y varias enfermedades, como ya e referido.

[243]Supra (48).
[244]AGI, Contaduría 1055 (diferida la ejecucion).
[245]AGI, 53-2-6.
[246]Supra (15).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esto no tubiera efecto si el Arzobispo fuera vivo, que antes lo contradixera y no lo aprovara, como ya lo avía empezado él hacer antes de su muerte, que fue casi repentina, de una ligera calentura, en el año de 1604".[247] Cautelóse Alcocer al final de su *Relación sumaria* de todo cuanto escribió, y nosotros ya conocemos el número de sus inexactitudes para apreciar cuán bien pronto la verdad histórica quedó envuelta en sombras de confusión a desecho de la mejor voluntad para acertar medianamente.

145. El clero en 1606, según el censo de este año. Los miembros del clero secular, conforme al censo ordenado hacer por Osorio, era, poco más o menos, el mismo que al tiempo de fenecer el bien probado prudente pastor Dávila Padilla, pues consta solamente haber fallecido antes del mismo censo el cura de la Catedral, Pedro de Frias. Muy escaso, como puede reconocerse, fue el número de presbíteros; parroquias estaban sin ser provistas por defecto de rentas con que poder sustentarse sus párrocos, y en cuanto al clero regular, aunque por ventura duplicaran el número de los seculares, su omisión en el censo más bien pudiera achacarse a inestabilidad de conventualidad que a norma de excepción en punto a estadística.

Prebendados (Cabildo eclesiástico): Don Pedro Bardeci y Mella, maestrescuela; provisor del arzobispado, sede vacante. (Arcediano con título de 14 de junio de este año en camino); Juan Francisco Mancera Talaverano, chantre; Alonso Cobo de Urreta, canónigo; tenía un hato de vacas en el distrito de Santo Domingo; Cristóbal de Llerena, canónigo; poseedor de un hato de vacas y de dos estancias de labrantío en el mismo distrito; Juan de Villoria, canónigo; casta de hidalgos con solar conocido en la isla; Gaspar de Contreras, canónigo; Gaspar Jiménez de Villarrubia, canónigo; con una estancia de jengibre; Luis Velázquez, canónigo; Juan de Villanueva, canónigo; Juan de Alfara, racionero (su título de canónigo en camino); un hato de vacas en Guanuma.

Beneficiados en el arzobispado de Santo Domingo: Bernardo Velázquez de Ladrada, cura de la Catedral; Alonso Bazán, cura de la Catedral; Paulo García, cura de Santa Bárbara (con título de racionero en camino); Lucas de Robles, cura de Nigua; Alonso de Zamora, cura de Jaina; Diego López de Brenes, capellán mayor del Hospital de San Nicolás; tenía una estancia en la ribera de Jaina; Bernabé Peguero, teniente cura de Santa Bárbara; Antonio de Barrientos, sacristán mayor de la Catedral.

Presbíteros, sin cargo u oficio: Juan de Pedraza; ? Salmerón; Juan de Silva; Bernardo de Carvajal; Rodrigo Alonso; Ambrosio Serrano Valdés; Andrés López Batista, oficial de curia? Pinto; Cristóbal Rodríguez, cura de Monte Plata; Diego de Céspedes, cura y vicario de Boyá;? Ahumada, cura y vicario de Azua; Juan Fernández, ciego, residente en Azua.

Clero del Obispado de La Vega: Prebendados: Bachiller Paulo de Rivilla, chantre de la Catedral (con título de maestrescuela de Santo Domingo, en camino); Luis Ramos, canónigo (con título de canónigo de Santo Domingo, en camino); dueño de un hato de vacas en Jarabacoa y una estancia de cazabe y legumbres en La Vega; Juan Diaz de Peralta, canónigo (ya hecho canónigo de Santo Domingo, el título en camino); tenía una estancia de frutos de huerta.

Beneficiados: Francisco Brisel, cura y vicario de Santiago: dueño de una estancia.

Presbíteros: Alonso de Tejada; Blas González; Pedro de Segura; Juan Serrano (los cuatro residentes en Santiago).

146. Pasividad del clero en orden a la despoblación de la banda del Norte. Hemos visto cómo el clero, justamente los señores del Cabildo eclesiástico, representaban excesos o necesidades públicas y pedían remedio (Sec. 102) y en lo tocante a recomendaciones personales y a defensa de particulares, en todo tiempo dieron señal de vida, siquiera fuese juntándose tres o cuatro prebendados para arrimar sus firmas. El propio Consejo solía pedir, durante sede vacante, el mismo parecer que hubiera pedido al

[247]Supra (22), p.262.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

prelado en sede plena, y como los prebendados, al fin, "solían" calificarse de "capellanes de S. M.", a tan "venerable Cabildo" nunca dejó de escucharse lo mismo cuando abogaba por el bienestar propio como cuando se preocupaba de la utilidad común. Parece extraño que el Cabildo eclesiástico no recibiese de Osorio denegación alguna a representación exhibida contra las despoblaciones; lo que fuera prenda de alguna actividad, como lo hizo el Cabildo secular de la Ciudad. No basta para explicar este silencio que Baltasar López de Castro escribiese que "habiéndose publicado la orden de V. M. que el suplicante había llevado, toda la gente de la ciudad de Santo Domingo, eclesiástica y secular, volvieron en odio, rencor y aborrecimiento el amor con que le habían recibido", antes por ocasión de ese rencor debió el Cabildo eclesiástico manifestar en lid expositiva lo que seglares, con el mismo rencor y aborrecimiento hacia López de Castro, alegaron contra aquellas despoblaciones. Es difícil prescindir para este caso de cierta prudencia capitular en no observar una conducta oficialmente equívoca.

Capítulo XXI
SUPRESIÓN DEL OBISPADO DE LA VEGA

147. El obispado de La Vega. 148. *Los prelados no fueron opuestos a la supresión del obispado de La Vega.* 149. *Lo que disponía la real cédula de 21 de julio de 1590.* 150. *Parecer de la Audiencia sobre la información hecha en 1598.* 151. *Informe que dió Dávila Padilla.* 152. *Osorio el desplobador no tuvo contradicción de prebendados.* 153. *Supresión del obispado de La Vega.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

147. El obispado de la Concepción de La Vega. Después de la creación de este obispado (supra 3), solamente tuvo obispo que residiese en la persona del primero, don Pedro Xuárez de Deza, ya en la isla a fines de 1513, y, ausente a fines de 1518, en vano se le ordenó volver a su silla, pues las rentas que le tocaban de los diezmos eran insuficientes. Lo mismo le pasaba al obispo Geraldini que había dado, desde antes de ir a residir, en negociar negros de Guinea para mantener una posición social conforme a su estado. A la muerte de uno y otro prelado, Fr. Luis de Figueroa fue presentado para obispo de las dos Iglesias, que así se juntaron en Cabeza, porque con las rentas episcopales de ambos obispados, pudiese vivir sin reclamaciones angustiosas (supra 6). Esta unión quedó sin efecto por la muerte de Figueroa, y vino a verificarse en la elección de Ramírez de Fuenleal, y fecha de 23 de diciembre de 1528.[248] Todas aquellas infelicidades que a lo largo de estas páginas se han mencionado (acabamiento de los indios, restricción en las concesiones de negros para fomentar el trabajo, cesasión del laboreo de las minas, despoblación creciente de la isla por emigraciones al continente en busca de mayores bienes y a costa de menos sudores, devaluación de la moneda de la tierra, pleitos con las Iglesias por negárseles o disminuírseles los diezmos, menoscabo de las rentas de censos y capellanías, sequías, inundaciones frecuentes y terremotos, particularmente el de 1562, que destruyó Santiago, La Vega, el Cotuí, e hizo fuerte estrago en Puerto de Plata y en la Yaguana), pusieron las rentas del obispado de La Vega en tan ruinoso estado, y las del arzobispado de Santo Domingo en tanto adelgazamiento, que ya no podía haber esperanza de mejora o de estabilidad en un cierto grado de miseria, si el puerto de Santo Domingo estaba de ordinario sin barco mercante, los del Norte de la isla desiertos en absoluto, los corsarios y piratas cercando a la continua la isla entera, y los remedios pedidos a la Corona tan sin remedio, que, al fin, la expoliación que hizo el Drake en la ciudad de Santo Domingo y el pillaje feroz que ejecutó en las iglesias y en la Catedral, fue incentivo para que los prebendados de ella, sin dejar de meter la mano en el negocio del comercio ilícito (el canónigo Alonso Cobo de Urreta y dominicos, por tener convento en Puerto Plata, sirven de muestras), fueron

[248]Supra (55).

maquinando distintas maneras de logros, tales como conseguir la supresión de los arciprestes, echarse la carga del beneficio curado de la Catedral y el oficio de sacristán mayor de ella para que las distribuciones fuesen más gruesas conforme a la disminución de personas, y, al cabo, hacerse perseverantes en el pedir la supresión del obispado de La Vega, aunque sin daño de sus actuales prebendados, con fundamento en la miseria general sobre cierto y a beneficio de la mesa capitular de la Iglesia Metropolitana. Si ningún prebendado vió obispo antes de 1568, ni después lo vió sino viviendo en casa de alquiler, sin antesalas, sin aparato, sin coche, sin vino en la mesa ni regalo alguno, y el que más tuvo cuatro esclavos; si por igual, prelados y prebendados dependían de los diezmos y estos convertidos en moneda, eran mala moneda, parece lógico que por la misma razón que hubo al principio de ayudar al pastor de la Iglesia de Santo Domingo con la renta del pastor de la Iglesia de La Vega, debíase atender a dar a los prebendados de aquella la renta de los prebendados de esta, suprimiéndose el obispado y pasándose los prebendados veganos a la Catedral de Santo Domingo.

148. Los prelados no fueron opuestos a la supresión del obispado de La Vega. López de Ávila, Ramos y Dávila Padilla nada perdían con la supresión de aquel obispado, porque las rentas que ya percibían del mismo, quedarían intactas y administrativamente unidas a las del arzobispado; sus obligaciones serían las mismas, pero las fatigas del ministerio pastoral más llevaderas, sobre todo por evadirse así muchas ocasiones de corrección entre sujetos que por apremiantes ocasiones a delinquir en fuerza de penuria extrema, se hacían reos de culpas manifiestamente indignas del clericato. Velar solamente por la disciplina eclesiástica y la observancia de las ceremonias del culto y de la asistencia al coro, etc., habiendo solamente un Cabildo que no habiendo dos, era ya un grande alivio al par que los prebendados vivirían más socorridos con su poca suerte de pertenecer a Iglesia tan pobre, como lo fue la Primada de las Indias. Es cierto que López de Ávila y Ramos, en el clamar se les absolviese de la carga arzobispal, estuvieron en idéntico plan de mejorar las rentas de los prebendados. El primero concedió su venia para que el Cabildo expusiera al rey necesidades y el remedio, mediante la supresión del obispado predicho, y de esta petición se originaron las reales cédulas de 21 de julio de 1590, para que la Audiencia informase acerca de lo que convendría se hiciese, y que el prelado hiciese otro tanto. El arzobispo Ramos, atento a sanear el Cabildo con beneficiados más con ejecutorias de virtud y ciencia que con alegatos favorables a hijos que se decían de conquistadores y primeros pobladores, no mostró tan decidida voluntad para que en sus días ganasen ventaja material los que, a su juicio, no se emulaban en lo espiritual; Dávila Padilla, últimamente, aceleró ante la Audiencia el expediente incoado en los últimos meses de su predecesor y en uno con prebendados, oidores y testigos que habían sido llamados a declarar (información hecha del 10 al 16 de noviembre de 1598), se manifestó decididamente por aquella supresión.

149. Lo que disponía la real cédula de 21 de julio de 1950. La que hablaba con el Presidente y oidores decía: "Francisco de Herrera Melgarejo, procurador general de esa ciudad de Santo Domingo, en nombre de ella, me ha hecho relación que el Obispado de La Vega estuvo conjunto y unido al Arzobispado de esa isla en cuanto a prelado y las Iglesias divididas, y que convenía que así como está junto el dicho Obispado con el dicho Arzobispado, lo estuviesen también los prebendados de la dicha Iglesia de La Vega, con que la Metropolitana sería mejor servida y tendrían más cómoda sustentación, y suplicóme mandase proveer en lo sobredicho lo que más conviniese, teniendo consideración a que el Arzobispo de esa dicha ciudad ha hecho dejación del dicho Obispado y que La Vega es pueblo solo de treinta casas pajizas, donde no es necesaria la Iglesia Catedral, y porque quiero ser informado"... mandábase en ella que en la primera ocasión que se ofreciera, enviasen relación para proveer.[249]

[249]AGI, 53-1-9.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

150. Parecer de la Audiencia sobre la información hecha en 1598. El 10 de octubre de 1600, Don Diego Osorio, presidente, y el Dr. Sanz Morquecho, oidor, tras corto preámbulo de referencia a la cédula de 1590, dijeron que "según las informaciones hechas y la relación que se ha entendido, la ciudad de La Vega tendrá hasta treinta vecinos, casi todos pobres y con casas pajizas, y así el ganado de esta ciudad como de La Vega y demás lugares de esta isla ha venido en gran disminución por los rescates que de él se han hecho y por lo mucho que se ha dejado de criar y se ha perdido con los grandes montes que se han criado de guayabas y montes, y asimismo se han perdido casi todos los ingenios de azúcar, y el jengibre tiene poco valor, por lo cual las rentas de las dichas prebendas de las dichas Iglesias metropolitana y sufragánea son muy tenues y no se pueden sustentar con ellas congruamente los prebendados de ellas, y para que con más decencia se sustente, convendrá se haga la dicha unión que se pretende como están unidos mucho tiempo el dicho Obispado y Arzobispado, y de hacer la dicha unión, no se seguirá daño a los prebendados de La Vega, pues por su vida han de gozar de sus prebendas, ni tampoco resultará daño a los vecinos, porque con Vicario que allí asista, les basta para la administración de los sacramentos".[250]

151. Informe que dió Dávila Padilla. Arrimado al expediente por oficial del Consejo de las Indias, hállase en copia un capítulo de carta del prelado, su fecha 31 de julio de 1601, en tiempo que personalmente había ya visitado el obispado de la Concepción. Manifestó al Rey: "Ay una yglesia en esta ysla que llaman catredal de La Vega que, aunque está yncorporada con el arzobispado por la pobreza de ambas yglesias, con todo eso a sustentado nombre de yglesia catredal. Yo he tenido y tengo grande escrúpulo desto porque por el Concilio están prohibidas a un prelado dos yglesias catredales, y si se incorporan, parece que la una ha de quedar echa colegial para satisfacer al Concilio; quanto más que esta yglesia de La Vega es grande yndecencia que persevere con qualquier nombre, porque nunca puede sustentar más de quatro prebendados, y agora hallé tres y tan olvidados de su obligación que ninguno dellos havía visto la erection de su yglesia, ni sabian lo que, según ella, devian hacer". Y a este tenor el prelado sigue enumerando cuantas irregularidades descubrió en aquellos capitulares, todas dignos contra las Horas Canónicas, viviendo el un canónigo cuarenta años y el otro veinte en este libertinaje de espaldas a sus obligaciones; describe la ciudad "que no tiene más del nombre, porque terná veinte casillas de paxa en un monte sin forma de calles, sino en un desierto y soledad ocasionada a lo que los clérigos hacen", y ya "el Presidente y audiencia a informado que conviene que aquella yglesia se quite de allí, y agora añado que el no quitarse es ocasión de grandes ofensas de nuestro sejor y yrrision de las cosas de la yglesia; los hereges rondan estos puertos y saven estas cossas y dicen lo que quieren..." Propone que allá "se podrá poner un vicario y cura, y no ha menester más. Ya no intereso en esto cosa temporal porque, quanto mas pueden dar, unida la yglesia me dan agora, por estar unida quanto a la caveza, etc".[251]

152. Osorio el despoblador no tuvo contradicción de prebendados. Refiriéndose el gobernador comisionado para hacer las despoblaciones a diferentes puntos que en cartas anteriores había comunicado, en carta de 8 de julio de 1605, decía al rey: "También apunté a V. M. de la mudanza de las iglesias, que era en lo que más instancias se hacia., por estar este arzobispado en Sede vacante y haber en la isla el obispado de La Vega, que se ha suplicado a V. M. diversas veces lo mande anexar y trasladar aquella con la de Santo Domingo, y que los tres lugares de la banda del Norte eran de la jurisdicción de La Vega, y, mudándose a tierra de Santo Domingo se decía que habría competencia entre los provisores de las dos iglesias, porque muriendo el prelado que lo es de ellas, a causa de no estar aún unidas se divide el gobierno en el interim que dura la Sede vacante; y aunque entonces no dije a V. M. tan largo esto,

[250]Supra (249).
[251]Supra (249).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

fue por tenerlo, como ello es, por cosa de muy poca consideración, pues había muchos medios para acomodar todo esto, asi viniendo arzobispo, como mandando aunar estas dos iglesias, como aquí se ha tenido por cierto años ha y escrítose cartas que V. M. lo tiene suplicado a Su Santidad, y todo esto cesará, se había de componer acá en el interim, dándose los diezmos a cuyos son, que estos pertenecen a los prebendados de La Vega, y en lo que era jurisdicción y gobierno, supuesto que apenas hay un cura en cada pueblo, se acomodase esto entre los dos provisores, como al fin se ha hecho".[252] La oposición recordada aquí por Osorio fue de parte del Cabildo secular (Sec. 285, *Décimo inconveniente*); cuantos eclesiásticos opusieran contra la ejecución de las despoblaciones, a cuenta personal debe verse pues de oficio solo se sabe que bien cierta era ya para prebendados la división de los obispados, pues uno y otro provisor, aclarada la distribución que habría de hacerse de los diezmos, ninguna contradicción hicieron consistente para evitar la despoblación ordenada, si los mismos alegatos que para la despoblación se presentaron en el Consejo, se habían manifestado para la supresión del obispado de La Vega. El lector tiene en sus manos cuanto elemento de juicio es idéntico para la una como para la otra, y aún puede discurrir que si Dávila Padilla dió arbitrios para remediar los daños de los rescates, no los dió en oposición al arbitrio de las despoblaciones, pues murió antes de conocerlo; siendo así que este prelado había señalado como muy razonables y muy graves razones para la supresión del obispado de La Vega los fraudes de los prebendados de aquella Iglesia, demás de la corta pérdida de gloria y honor de ciudad despoblada, sin forma de calles y metida en un monte, es más que verosímil y en atención al anonada miento de ánimo en que Rey, Audiencia y Presidente le pusieron que si hubiera vivido tan solamente quince días más (tiempo entre el de su defunción y la noticia de la despoblación ordenada), muriera luego al punto, sabedor de ser socio y compañero de Osorio su enconado adversario, sin esperanza de reconciliársele en orden a cumplir con la voluntad real habiendo de participar con él de la inquina, maledicencia y enemistad de todo el pueblo. Él había motivado en la ruina general de la isla y en la conducta irregular consuetudinaria del clero vegano el remedio que no podía ser en daño de persona alguna. El que sucumbió bajo el peso de las pesadumbres propias, no habría sobrevivido un día más al anuncio de haber sido designado colaborador responsable de un militar que, en ara de la obediencia al rey, era capaz de producir infinitas pesadumbres ajenas...

153. Supresión del obispado de La Vega. El 14 de mayo de 1605 resolvía el Consejo de las Indias que los 800 ducados que debían pagarse por los derechos curiales de la expedición de los Breves que unían las dos Iglesias de Santo Domingo y La Vega, se sacasen *pro rata parte* de las rentas pertenecientes a las dignidades, canongías y raciones vacas de la Iglesia de Santo Domingo.[253] Y sucesivamente en los días 14 y 28 de junio y 14 de agosto de 1606, se hicieron promociones en favor de prebendados de la Catedral de Santo Domingo y los que eran de La Vega fueron trasladados al Cabildo eclesiástico triunfante en su demanda. Por eso al enunciarse los individuos del clero de la ciudad de La Vega en conformidad con su estado conocido por los ejecutores del censo (supra 145), hase agregado la promoción ya hecha de ellos, por el estado legal que ya tenían en virtud de la supresión cumplida del obispado de La Vega.

El 20 de junio de 1605 se dió sucesor a Dávila Padilla en persona del dominico Fr. Domingo Valderrama y Centeno; este recibió sus ejecutoriales el 21 de diciembre de 1606, entró en Santo Domingo en noviembre de 1607, a tiempo que ya estaba trasladado (nombrado sucesor el 5 de noviembre del mismo año de 1607), y salió de Santo Domingo el 14 de diciembre de 1608 (Fr. C.).

[252]Supra (22), t. II, p.286.
[253]AGI, 53-2-9.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Historia de Santo Domingo

TOMO II

PARTE ESCRITA DESDE AGOSTO DE 1935 HASTA FEBRERO DE 1936

Una parte de este tomo II de la *Historia de Santo Domingo* fue publicada en entregas discontinuas en la revista *Clío*, entre 1937 y 1940. El autor tituló esa parte como *la Española en tiempo de Fuenmayor. Fragmentos de un pequeño estudio histórico*. Nosotros incluimos lo publicado en dicha revista en el tomo 3 de las *Obras escogidas* de Américo Lugo publicadas por la Fundación Corripio, Inc., dentro de su Biblioteca de Clásicos Dominicanos (Vol. XVI, Santo Domingo, Editora Corripio, 1993, pp.9-80). Ahora recogemos el texto completo del referido tomo segundo de la *Historia* de Lugo, el cual localizamos mecanografiado en uno de los fondos de donaciones del Archivo General de la Nación: Sección 12(7), Legajo 4, Expediente 1, Folder 1. En esta ocasión hemos trabajado con esos originales mecanografiados y con el texto de *Clío*, como forma de darles la unidad original. Debemos consignar, también, que el propio Dr. Lugo publicó un pequeño folleto titulado *la Española en tiempos de Fuenmayor. Minas en la Española* (Imp. J. R. Vda. García, Ciudad Trujillo, 1940), el cual contiene los apartados del 163 al 188 de la misma *Historia*. Por último, consignamos aquí que las notas son del autor. (Nota del editor).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INTRODUCCIÓN

Capítulo I

ESPAÑA Y EL NUEVO MUNDO

1. España. 2. Cisneros. 3. Carlos V. 4. América en general. 5. Valer de la Isla Española. 6. Crónicas e historias americanas. 7. Cortés, organizador y político. 8. Magallanes.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. España. Para ayudarnos a comprender los sucesos de que ahora se trata, será bien referirnos antes al estado en que se hallaban las Indias Occidentales y a la situación particular de la Isla Española, después de echar una ojeada sobre España reflejando en algunos rasgos de la época el carácter del pueblo español y del monarca que lo regía. Era este Carlos V de Alemania y I de España, que llegó flamenco a esta en 1517, viniendo de Gante, para salir español de Barcelona en 1529 rumbo a Italia después de haberse fundido su alma en el crisol ibérico con la dura prueba de las Cortes de Castilla y Aragón y, sobre todo, con el hecho que ha debido de revelar mejor a su preclara mente el temple del pueblo español como instrumento para su aspiración a la supremacía europea: me refiero a la resistencia contra los vejámenes de los favoritos extranjeros, por parte de los Comuneros dirigidos por Juan de Padilla, uno de los más grandes españoles de todos los tiempos, el cual, abandonado, herido y prisionero, antes de morir decapitado en Villalar el 24 de abril de 1521, escribió una carta a la ciudad de Toledo en que decía: "A ti, corona de España y luz del mundo; a ti, que fuiste libre desde el tiempo de los godos y que has vertido tu sangre para asegurar tu libertad y la de las ciudades vecinas, tu hijo legítimo, Juan de Padilla, te hace saber que tus antiguas victorias van a ser renovadas con la sangre de su cuerpo". Otra enseñanza fue la rebelión de los agermanados de Valencia. Autorizados por Carlos en 1520 a armarse contra los argelinos, volvieron sus armas contra la nobleza después de constituir una junta dirigida por el cardador Juan Lorenzo y en que figuraban tejedores, alpargateros y labradores, plebeyos que toman el castillo de Játiva al mando de un confitero y derrotan al virrey Diego Hurtado de Mendoza al mando de un terciopelero, el heroico Peris, y conmueven durante más de dos años el país. Y en 1538, por último, la voluntad de Carlos se estrella ante la entereza de las Cortes de Toledo, negadas a aceptar la imposición del tributo de la sisa.

2. Cisneros. Al rayar el alba del siglo xvi la España que otrora había dado a Roma emperadores y filósofos, se había impregnado de Oriente; y por otra parte, la religión cristiana, adoptada por los godos a fines del siglo vi y para la cual la guerra de la Reconquista sirvió de precioso cultivo, había producido esa flor de catolicidad que fue Cisneros, "en quien Castilla admiraba un político

y un santo[1] y cuya palidez y austeridad recordaban a los Pablos e Hilariones".[2] La teoría del grande hombre está con razón hoy desacreditada, porque este depende esencialmente del medio en que se ha formado; pero esta dependencia prueba, sin embargo, que solo es grande quien expresa con más fuerza y claridad los rasgos fundamentales de su medio social. En tal sentido, el carácter de Cisneros refleja el de su pueblo. Observaba Cisneros rigurosamente, en medio de la grandeza, la regla de San Francisco, viajando a pie y mendigando su alimento. Menester fue una orden del Papa para obligarlo a aceptar el arzobispado de Toledo y para forzarle a vivir de modo conveniente a la opulencia del más rico beneficio de España. Se resignó a llevar abrigos preciosos, pero por encima del sayal; amuebló sus aposentos con magnífico lecho, pero siguió durmiendo en el suelo; vida humilde y austera que le dejaba intacta, en los negocios públicos, la altiva grandeza del carácter español. Los nobles que él aplastaba, no podían dejar de admirar su valor. Una acta habría puesto en malos términos a Fernando con su yerno: Jiménez osó romperla. Atravesando una plaza durante una corrida de toros, soltóse el animal furioso e hirió a algunos de sus acompañantes, sin hacerle apresurar el paso".[3] Individualista el español y, por tanto, ciudadano primario en su tierra, era cosmopolita por su sentido religioso. Siete siglos de lucha le habían dado maestría en valor y audacia, y la enseña de la cruz, opuesta a la de la media luna, la fe como ideal. La unión, por fin, de castellanos y aragoneses, entregó a España, durante un siglo, el imperio de dos mundos. Grande había de ser para un rey de tan extraordinarios talentos como Carlos V, el fruto de la adhesión siempre más personal que teórica, de pueblo tan bien preparado.

3. *Carlos V.* En cuanto a Carlos V, reflejar aquí en un párrafo las ondas dilatadas y profundas de su glorioso reinado, sería reducir al hueco de la mano la cuenca del océano. Inflexible hasta la crueldad en los primeros tiempos, dulcificó después de 1525 su prístina dureza. Sabía que las fábricas del amor son más duraderas que las del odio, y trató siempre de prevenir la guerra con la conciliación. Ante los avances y la resistencia de la Reforma, engendrada por la emancipación política del Estado llano, desatada por el mero pretexto de unas indulgencias plenarias, sostenida por el incentivo de la secularización de los bienes de la Iglesia y creadora de luchadores tales como Lutero, Melanchthon, Zuinglio y Calvino, proclamó la libertad de conciencia en la dieta de Spira y en la de Ausburgo; e insistiendo en la reconciliación, a su iniciativa convocó Paulo III el Concilio de Trento, del cual fue esforzado defensor: ocasión señalada de mostrar, una vez más, sus grandes dotes políticas. En su rivalidad con Francisco I mostró noble consideración, y de su guantelete férreo salió ileso el honor del "Rey Caballero". Antes de Cervantes, nadie encarnó como él la antigua caballería española, cuando propuso partir el campo, ante Paulo I, en términos que parten límites con el exquisito furor de don Quijote: "Yo prometo a Vuestra Santidad, delante de este sacro colegio y de todos estos caballeros que presentes están, si el rey de Francia se quiere conducir conmigo en armas de su persona a la mía, de conducirme con él armado, o desarmado, en camisa, con espada o puñal, en tierra, o en mar, en un puente, o en isla, en campo cerrado o delante de nuestros ejércitos, o doquiera, o comoquiera que él querrá y justo sea". Se llenó de gloria combatiendo al turco. Utilizó en sus campañas, algunas de las cuales dirigió personalmente, a grandes capitanes extranjeros como el Condestable de Borbón y Andrea Doria; y entre sus generales se cuenta al navarro Antonio de Leyva, el defensor de Pavía, a quien honró figurando como simple soldado, con una pica en la mano, en una revista, diciendo en alta voz al pasar ante el maestre de

[1]Michelet.
[2]Petri Martyris Anglerii epist.
[3]Gomecius, de Rebus gentis a Fr. Vimenio Cisneric 1569, fol, 2, 3, 7, 13, 64, 66 cit. por Michelet.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

campo: "Carlos de Gante, soldado del tercio del valeroso Antonio de Leyva". No confundía los límites de la firmeza con los de la obstinación, y en 1552, ante la viril defensa de Metz por Guisa, y en cuyo sitio perdió 30,000 hombres, se retiró exclamando melancólicamente: "La fortuna es como las doncellas; solo se enamora de los jóvenes y vuelve la espalda a los viejos". Finalmente, joven todavía, aunque desengañado y enfermo, reunió en Bruselas a príncipes, princesas, reinas, grandes, magistrados y señores; les narró su vida épica, enumeró sus viajes, sus luchas y sus triunfos, señaló sus obligaciones y tratados, rememoró sus aspiraciones y deseos, exhortó a su hijo y a sus pueblos, y abdicó en Felipe los estados de Flandes y Brabante; y abdicando en el mismo, al año siguiente, la corona de España y la de Nápoles, con los dominios de América, y luego el imperio en su hermano Fernando, murió en 1558, en el monasterio de Yuste, adonde se había retirado desde 1556 y donde celebró en vida sus exequias, después de pasar el resto de sus días en aquel sitio amenísimo rodeado de numerosa servidumbre y ocupado moderadamente en ejercicios devotos, sin abdicar de su interés por los negocios del mundo ni de los placeres de la mesa. César por naturaleza y por la cuna, orgulloso y ambicioso, nieto de Fernando el Católico, que no es sino un felón afortunado en opinión de Maquiavelo, y cuya tradición política siguió sin recurrir a medios reprochables y elevándose del estiércol político de la edad precedente hasta encarnar en el trono la grandeza y seriedad del siglo xvi, preocupóse en todos los problemas políticos del mundo, aunque no pudo comprender los balbuceos de los pueblos, políticamente recién nacidos, y aplastó las libertades de Castilla, reprimió cruelmente el movimiento de las clases populares en Valencia y en Mallorca, obligó a los moriscos al bautismo, combatió la Reforma, y dejó impune el asesinato del gloriosísimo descubridor del Mar del Sur; pero fue hombre de Estado antes que guerrero, diplomático antes que fanático. Educado en Flandes, llegó a España sin hablar el castellano; dio la espalda a Cisneros, se rodeó de una corte de flamencos, abusó, con exacciones, de las Cortes, que conservaron, no obstante, su firmeza; despilfarró los recursos de la península y el oro de América, inagotable como el tesoro de los adorables cuentos árabes; pero el espíritu español señoreó su espíritu. De la estirpe de Carlomagno habiendo reinado al mismo tiempo que Francisco I y Enrique VIII, es él el prototipo del monarca moderno. Inferior solo a su excelsa abuela materna, superior a Fernando el Católico y a todos los reyes de España austrias y borbones ejerció en la suerte de esta influencia decisiva, y es una de las grandes figuras de la historia universal.

4. *América en general.* Cabría relatar aquí, a grandes rasgos,[4] el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, los viajes posteriores de este en que descubrió la América del Sur que él llamó Nuevo Mundo, y la América Central; las expediciones de Ojeda y Nicuesa, en las que del fondo de un barril del barco de Enciso surgió inesperadamente el futuro descubridor del Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa, prototipo de conquistadores que tuvo rasgos de rey y a quien luego todos imitaron; las expediciones de Juan Ponce de León a la Florida, y la conquista de México en la cual Cuauhtémoc salvó en el Nuevo Mundo el concepto de la dignidad humana ultrajado luego en su persona por Cortés.

5. *Valer de la isla Española.* Esta conquista de México y la del Perú, de la que ahora hablaremos, y la conquista y colonización de la isla Española son los tres hechos más notables de la historia de las Indias Occidentales. México y Perú resplandecen por su respectiva civilización autóctona, por su extensión y gran potencia minera; la Española, por su primería, su fertilidad copiosísima y su clima acogedor, que hicieron de ella cabeza, granero, arsenal y centro de aclimatación de España en el Nuevo

[4] V. el tomo I.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Mundo. El historiador mexicano Carlos Pereyra dice con razón: "En gran parte la isla Española fue la conquistadora de México, de la América Central, de Venezuela, de la Nueva Granada, del Bajo y el Alto Perú, de Chile y hasta de algunas zonas tributarias del Río de la Plata".[5]

6. *Crónicas e historias americanas.* Entre las historias de la conquista de México y del Perú conviene dejar las que tiran sus líneas a atribuir todo el mérito al caudillo principal. Dice Solís de Bernal Díaz del Castillo que "en el estilo de su historia se conoce que se explicaba mejor con la espada";[6] pero en el estilo de la suya, se advierte que la pluma pulcra, conceptuosa y poética del más elegante de los cronistas de Indias, maneja mejor el panegírico. Y así en Gómara. En la de estas apasionantes conquistas, Bernal Díaz del Castillo, en lo que a México respecta, se lleva los sufragios de Carlos Pereyra y de Ballesteros Beretta: para ambos la crónica de aquel es el mejor relato de la conquista. Menos acordes, en cambio, están ambos autores al señalar el mejor relato del mayor de los imperios de las Indias: para el historiador español, el más notable de los historiógrafos del Perú es Pedro Cieza de León, mientras el formidable publicista mexicano parece inclinarse al inca Garcilaso de la Vega.

7. *Cortés, organizador y político.* Tan pronto como venció a los aztecas en 1522, Cortés se ocupó con gran actividad en la integración territorial y organización de Nueva España, revelándose como hombre capaz de fundar y regir imperios. Desafortunada, con la temprana cesación de sus funciones, estuvo América. En 1526 fue nombrado para residenciarlo Luis Ponce de León, el cual murió antes de dar comienzo a su encargo y lo mismo le ocurrió a su sustituto Marcos de Aguilar. La opinión pública había rodeado siempre el nombre de Cortés de sombrías sospechas: se le acusaba de haber asesinado a su primera mujer y tenido participación en la muerte de Francisco de Garay. Bajo el peso de nuevas acusaciones partió seguido a España el gran conquistador, de donde regresó en 1530 confirmado en su título de Capitán General, y con nuevo título de marqués, pero sin ejercicio de gobierno. Durante su ausencia se había creado la Audiencia en 1528. En 1535 fue nombrado Antonio de Mendoza primer virrey de Nueva España y Presidente de la Audiencia. El conquistador de México murió en 1547 en Castilleja, lugar de Sevilla, pobre y olvidado. Carlos V, que llamaba padre a Andrea Doria, fue ingrato con el más grande de sus capitanes como había sido ingrato con el Cardenal Cisneros.

8. *Magallanes.* No era, sin embargo, Carlos V, incapaz de comprender y admirar a Hernán Cortés. Como este, era su rey, en gran manera activo capitán y político. Incesante era la actividad del hombre que realizó en su época nueve viajes a Alemania, seis a España, siete a Italia, cuatro a Francia, dos a Inglaterra, diez a Flandes y dos a África. Solía dirigir personalmente sus campañas al frente de sus tropas, como el magno rey de los antiguos francos; y su habilidad diplomática virtió casi ininterrumpidamente a sus pies el favor de la fortuna. Pero la profusión de asuntos que solicitaba su atención, le hizo desatender no pocas veces los negocios de España y dilatar algunas demasiado la solución de los problemas de América, aunque en las grandes ocurrencias obró con la prontitud y perspicacia de Isabel I, cuya tradición siguió en punto a descubrimientos. Así lo prueba el viaje propuesto por Magallanes, el más importante en la historia de la navegación después del primero de Colón, y que no vaciló en acoger y decidió sin demora; del cual puede decirse que es la más preclara hazaña heroica conocida y, con más propiedad que lo dijo Cervantes de la batalla de Lepanto, "la más alta ocasión que vieron los siglos y esperan ver los venideros".

[5] *Historia de América española*; Madrid, 1925; t. V., p.41.
[6] *Historia de la conquista de México*, Madrid, Gaspar y Roig, 1851, p.21.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo II
CONQUISTA DEL PERÚ

9. Conquista del Perú. 10. Un rasgo español. 11. La marcha sobre Cajamarca. 12. Jactancia de Pizarro. 13. Cajamarca. 14. Atahualpa. 15. Sucesos posteriores. Reenvío.

9. Conquista del Perú. Al cabo de dos tentativas infructuosas de parte de Francisco Pizarro y Diego de Almagro para emprender la conquista del Perú, y convencidos ambos capitanes de la extensión y riqueza de este país, pasó el primero a España y obtuvo autorización para descubrir y poblar doscientas leguas de tierra; y después de conseguir en España mismo soldados y navíos, regresó a Panamá y salió de allí para la conquista en 1531. De familia pobre y humilde pero indómita y audaz, había traído con él a sus hermanos Hernando, Gonzalo y Juan Pizarro y Martín de Alcántara. Tenía a la sazón cincuenta años de su edad. Venido a la Española por el año 1504, pasó cinco años en Santo Domingo; y cuando Ojeda, después de su segundo viaje a Paria, y Diego de Nicuesa, comerciante de la Española, organizaron en esta isla sus expediciones al continente, partió en 1509 con Ojeda quien le dejó luego en San Sebastián, al frente de sesenta hombres, para volver a Santo Domingo en busca de los refuerzos de su compañero Martín Fernández de Enciso. Allí le encontró este, que partió con él al golfo de Uraba. Después que Núñez de Balboa desconoció la autoridad de Enciso, representante de Ojeda, y la de Nicuesa, y se apoderó del mando de las dos expediciones reducidas a una sola, se halló en el descubrimiento del Mar del Sur con aquel famosísimo capitán, a quien más tarde redujo a prisión por mandato de Pedrarias.

10. Un rasgo español. Pizarro era un héroe auténtico. Hallándose en la Isla del Gallo, en ocasión de su segunda tentativa de 1524, después de haber padecido él y sus ochenta y cinco soldados penalidades sin cuento, presentóse Juan Tafur, enviado por el gobernador de Panamá a recoger a los expedicionarios y dar por terminada la empresa. Pizarro se negó a la demanda de Tafur. En presencia de este, al ver a sus soldados decididos a volverse, trazó una raya en la arena de la playa con la punta de su espada, y les dijo, señalando el mar: "Por aquí se va sano y salvo a Panamá, pero vencido y afrentado; por allí, en cambio, con hambre, sed y peligros a la conquista del Perú, que nos dará honra, fama y riquezas. Pasen conmigo la raya los que se sientan dignos de esta heroica empresa, y vuélvanse a Panamá los que no tengan ánimo para realizarla". Pasaron trece con él: Pedro de Candía, Francisco Cuéllar, Alonso de Molina, Cristóbal de Peralta, Nicolás de Rivera, Juan de la Torre, Francisco Rodríguez de Villafuerte, Pedro de Halcón, Alonso Ponce, Antonio de Carrión, García Jarín, Martín Paz y Domingo Soraluce.[7]

11. La marcha sobre Cajamarca. Otro rasgo español. Salió Pizarro de Panamá a la conquista del Perú en enero de 1531, con ciento setenta y siete hombres y veinte y siete caballos. En el camino tuvo noticia de que en un poblado valle llamado Cajamarca residía el inca Atahualpa, a quien todos obedecían por haber vencido y hecho prisionero a su hermano Huáscar, que había venido a darle guerra por arrebatarle la gran provincia de que su padre le había dejado por señor; diferencias con que Pizarro determinó especular, como había especulado Cortés en 1519 con las alteraciones que conmovían el imperio azteca. Enderezó, pues, su marcha directamente a Cajamarca, y aunque en el camino comenzado había una sierra mala de pasar y gente de guerra, y aunque algunos cristianos fueron de parecer se tomase otra vía, no quiso apartarse de él. Cortés no habría cometido nunca falta tal. De haber dispuesto Atahualpa defender el paso de la sierra, allí habrían sido vencidos con poco esfuerzo Pizarro y sus compañeros.

[7]Rómulo Cúneo Vidal: *Vida del conquistador del Perú, don Francisco Pizarro*. Edic. Maucci, Barcelona; p.148.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Este persistió en remontar la sierra, respondiendo a los suyos "que si la dejasen, dirían los indios que no osaban ir a ellos, que no les pusiese temor la mucha gente de Atahualpa, que el socorro de nuestro Señor es suficiente para que ellos desbaratasen a los contrarios y los hacer venir en conocimiento de nuestra santa fe católica, como cada día se ha visto hacer nuestro Señor milagros en otras mayores necesidades".[8] Esta marcha desde San Miguel fue una verdadera salida de Don Quijote de la Mancha efectuada por lo menos quince años antes que naciese el nuevo Homero que había de cantar las que en su patria hiciese este audacísimo caballero, vivo siglos hacía en el impávido corazón del pueblo español. Frisaba precisamente con los cincuenta la edad del más audaz de los conquistadores de las Indias. En Piura pregonó, como si se hallara al frente de numeroso ejército, que se volviesen a San Miguel los que quisieren hacerlo, que él seguiría a conquistar con los que quedasen, pocos o muchos. Fuéronse algunos, y con ciento sesenta y cuatro soldados prosiguió a conquistar un mundo. La historia de América no conoce arrojo igual.

12. Jactancia de Pizarro. De todas partes le llegaban nuevas del poderío de Atahualpa. Mensajeros de este trajéronle un presente de diez ovejas, y como le participaran que su señor había aprehendido a su hermano y ganándole toda la tierra, respondióles: "Bien creo que Atabalipa es gran señor y buen guerrero; mas hágote saber que mi señor el Emperador, que es rey de las Españas y de todas las Indias y señor de todo el mundo, me envió a estas tierras a traer a los moradores de ellas en conocimiento de Dios y en su obediencia, y con estos pocos cristianos que conmigo vienen *he yo desbaratado mayores señores que Atabalipa*... Yo voy por estas tierras de largo hasta descubrir la otra mar, y si quisiere la guerra, yo se la haré...".[9]

Llegados junto a un grande y alborotado río, pasólo Hernando Pizarro, atormentó a un indio principal, y este dijo que el inca esperaba en pie de guerra; lo que fue confirmado, después que el gobernador Pizarra hubo pasado el río con su hueste, por un cacique, del cual supo que Atabalipa estaba delante de Cajamarca con cincuenta mil guerreros. Atahualpa envió comida a los españoles la víspera de la llegada de ellos a Cajamarca. Hay fragancia en la breve descripción que el cronista Francisco de Xerez hace de este pueblo "asentado en la halda de una sierra", con su plaza, casas, aposentos, gente, mezquita y fortaleza.

13. Cajamarca. Llegados allí los cristianos la tarde del día 15 de noviembre de 1532, envió Pizarro a Hernando de Soto con veinte de a caballo, y seguido a su hermano Hernando Pizarro con otros veinte a solicitar la venida del inca, y este prometió visitarle al día siguiente, en que anunció que se presentaría trayendo gente armada. Pizarro contestó al mensajero: "Di a tu señor que venga como quisiere, que yo lo recibiré como amigo y hermano". El inca tenía su real a una legua del pueblo solamente, con más de treinta mil guerreros, los cuales salieron formando escuadrones, viéndoles venir todo el día los españoles. Mientras tanto, propúsose Pizarro coger vivo a Atahualpa. "Mandó secretamente a todos los españoles que se armasen en sus posadas y tuviesen los caballos ensillados y enfrenados, repartidos en tres capitanías, sin que ninguno saliese a la plaza; y mandó al capitán de la artillería que tuviese los tiros asentados hacia el campo de los enemigos, y cuando fuese tiempo les pusiese fuego. En las calles por do entran a la plaza puso gente en celada; y tomó consigo veinte hombres de a pie y con ellos estuvo en su aposento, porque con él tuviesen cargo de prender la persona de Atabalipa".[10] Con tanta solercia previno el recibimiento del "hermano". Este, por su parte, presentóse en son de

[8]Francisco de Xerez: *Verdadera relación de la conquista del Perú*, Madrid, 1891, p.64.
[9]Id., *ob. cit*, p.71.
[10]Id., *ob. cit*, p.86.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

paz, con inmenso y magnífico cortejo, sentado en rica y adornada litera sostenida en hombros por muchos indios principales; aunque dicen que traía una parte de su gente secretamente armada con porras, hondas y piedras debajo de las camisetas. Acercóse al inca fray Vicente de Valverde, con una cruz en la mano y un breviario en la otra; y por órgano de Felipillo, malísimo intérprete, le dijo que él era sacerdote que enseñaba a los cristianos las cosas de Dios, las cuales estaban escritas en el libro que traía; mostróselo, y también la cruz, refiriéndole cómo Jesucristo había muerto en una semejante por redimirnos del pecado; pidióle que entregara su reino a Pizarro, renunciando la administración y gobierno de él en el gran emperador Carlos V, y, finalmente, que se convirtiera a la fe de Jesucristo y prestara obediencia al Papa, renunciando a la superstición de los ídolos.[11] Inútil decir que Atahualpa no entendió nada de tan ridículo discurso. Dicen que pidió el libro al fraile para examinarlo y lo arrojó al suelo diciendo: "No partiré de aquí hasta que me devolváis todo lo que habéis tomado". El fraile fuese a Pizarro a decirle que no había que aguardar más tiempo. Pizarro dio la señal de ataque, "e como los indios estaban sin armas, fueron desbaratados sin peligro de ningún cristiano":[12] sanguinaria matanza innecesaria. Alancearon los de a caballo los escuadrones de indios, y los de a pie cebáronse en estos a estocadas. De cinco mil pasaron los muertos, "tres mil quinientos a hierro, y los demás fueron viejos inútiles, mujeres, muchachos y niños, porque de ambos sexos, y de todas edades había venido innumerable gente a oír y solemnizar la embajada de los que tenían por dioses".[13] Murieron tantos porque Atahualpa les mandó que no pelearan. Pizarro, con veinte hombres, se abalanzó a alcanzar las andas, y después de matar cruelmente a los que las tenían y a los caciques que sin defenderse las rodearon, asió a Atahualpa por un brazo, le derribó y llevó prisionero a su posada, donde para consolarlo le dijo, obsedido siempre por la quijotesca pasión que durante toda la marcha le agitó: "No tengas por afrenta haber sido así preso y desbaratado, porque los cristianos que yo traigo, aunque son pocos en número, con ellos he sujetado más tierra que la tuya y desbaratado otros mayores señores que tú, poniéndoles debajo del señorío del Emperador, cuyo vasallo soy, el cual es señor de España y del universo mundo...".[14] Huían los indios al ver preso a su rey, y porque les habían tomado la entrada se dirigieron hacia una pared y la derribaron en su ímpetu para salirse al campo. "No se contentaron los españoles con verlos huir, sino que los siguieron y alancearon hasta que la noche se los quitó de delante. Luego saquearon el campo, donde hubo muchas joyas de oro, plata y piedras preciosas".[15]

14. Atahualpa. El más psicólogo de los historiadores modernos de Indias hace notar que entre Pizarro y Atahualpa hubo un pacto formal de rescate, y que Pizarro no supo sacar partido conveniente de la circunstancia de ser el inca Huáscar prisionero de su prisionero.[16] El conquistador se dejó engañar por el bárbaro: este ordenó la muerte de su hermano, mientras aquel corría desolado tras los tesoros del Cusco. Pasada la facción de Cajamarca, Pizarro trocóse seguido en Sancho Panza, y, naturalmente, la codicia rompió el saco. Si se hubiera guiado de la política de Atahualpa, superior a la suya, ahorrando a este la vida y conservando así el mejor resorte para la organización del país conquistado, el precio del rescate habría sido verdaderamente colosal. Pero ni siquiera tenía mando supremo sobre su hueste, siendo héroe, pero no capitán. En tanto que el inca quiteño trataba de henchir el depósito hasta la altura señalada para su rescate, llegó Almagro con su gente, y fueran excluidos por convenio

[11]Inca Garcilaso de la Vega: *Historia general del Perú o Comentarios reales*. Madrid, 1800, t. VI, pp.155-162.
[12]Hernando Pizarro, carta a la Audiencia de Santo Domingo, fechada en la Yaguana, noviembre de 1533.
[13]Garcilaso de la Vega, *ob.* y t. citados, pp.190-191.
[14]Xerez, *ob. cit.*, p.93.
[15]Garcilaso de la Vega, *ob.* y t. citados, pp.201-202.
[16]Carlos Pereyra, *ob. cit.*, t. VII, pp.127-132.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de toda participación en el precio del rescate por no haberse hallado en el acto de la prisión del rey. La impaciencia de los unos, por repartirse el oro ya reunido; la esperanza, en los otros, de participar en adelante del botín, y sobre todo, la incompetencia y debilidad de Pizarro determinaron, no obstante la oposición de Hernando de Soto, la muerte de Atahualpa. Sin fundamento ninguno para ello, este fue condenado a morir amarrado a un palo y ahogado; y Pizarro llevó su hipocresía hasta vestir luto por su prisionero, después de haberlo matado con tan poco juicio como deslealtad. El historiador peruano Luis Ulloa Cisneros trata de justificar hasta cierto punto "la condenación y muerte de Atahualpa", diciendo "que si Huáscar hubiese sido el victorioso sobre su hermano, este habría sufrido suerte más espantosa; y que los españoles no fueron sino el instrumento de la justicia inmanente de las cosas".[17]

Esta manera de escribir la historia es ciertamente poco provechosa y aun malsana.

15. Sucesos posteriores. Reenvío. Después de la "victoria" de Cajamarca y de la entrada en la ciudad del Cusco, Pizarro pudo entregarse a la organización del país, en que se dio ocasión a la sublevación general de los naturales, ocurrida en 1537, cuya represión costó la vida a Juan Pizarro, blasón de España en el Perú, y a Cahuide, honor de los peruanos; así como a las primeras guerras españolas que manchan la epopeya de la conquista de América. Con respecto a una y otra cosa reenviamos infra al capítulo en que se trata, hasta 1543, de la irradiación de la Audiencia de Santo Domingo en la parte de las Indias Occidentales conocida durante la primera administración de Fuenmayor.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

OTRAS EXPLORACIONES Y CONQUISTAS (ÉPOCA DE FUENMAYOR)

Capítulo III
AMÉRICA DEL SUR*

26. América del Sur. Quito, Sebastián de Banalcázar. 17. El río Amazonas. Orellana. 18. Chela. Reenvío. Pedro de Valdivia. 19. Buenos Aires, Antonio de Mendoza. El licenciado Matienzo. 20. La Asunción. Juan de Salazar y Domingo Martínez de Irala. 21. La Paz. Alonso de Mendoza. El Río de la Plata, Juan de Ayolas. Álvar Núñez Cabeza de Vaca. 1540. 22. Santa Marta y Nuevo Reino de Granada. Reenvío. 23. Expedición de Pedro Fernández de Lugo. 24. El licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada. Reenvío. 25. Pedro de Heredia. Reenvío. 26. Tierra Firme o Castilla del Oro. Pedro Arias Dávila (Pedrarias). La conquista del Istmo. Reenvío. 27. Venezuela. Los Belzares. El obispo Bastidas.

Capítulo IV
AMÉRICA DEL NORTE

28. América del Norte. Expediciones de Hernán Cortés en 1532, 1534 y 1536. Reenvío. 29. La Florida. Expediciones de Juan Ponce de León en 1511 y 1521. Reenvío. 30. Expediciones del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón en 1521 y 1524. Reenvío. 31. Expedición de Francisco de Garay en 1523. Reenvío. 32. Expedición de Pánfilo de Narváez en 1526. Reenvío. 33. Expedición de Hernando de Soto en 1537. 34. Expediciones terrestres. Las Siete Ciudades de Piedra. Fray Marcos de Niza en 1539. 35. Francisco Vázquez Coronado en 1540. Importancia de su expedición.

[17] *Historia Universal*, publicación del Instituto Gallach, t. VI, *América*, p.294.

*Esta parte del libro, así como las relativas a América del Norte, América Central, las Antillas y la Española, que van del número 16 al 42, no fueron desarrolladas por Américo Lugo. (Nota del editor).

Capítulo V
AMÉRICA CENTRAL. ANTILLAS

36. América Central. Reino de Guatemala. Pedro de Alvarado. Reenvío. 7. Nicaragua, provincia. Rodrigo de Contreras: 1534-1544. 38. Las Grandes Antillas. Cuba. 39. Puerto Rico. 40. Jamaica. 41. Antillas Menores.

Capítulo VI
LA ESPAÑOLA

42. Estado en que las cosas estaban.

LIBRO I: PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR

Capítulo VII
DATOS PERSONALES SOBRE FUENMAYOR

43. Fuenmayor, presidente de la Audiencia. Su hermano D. Diego. 44. Fuenmayor, obispo. Termina la Catedral. Ida a España. 45. Fuenmayor, arzobispo y presidente sin ejercicio. 46. Sínodo. Mayorazgo. 47. Residencia. Cargos. Condenación. Juicio de León Pinelo. 48. Relación de cosas de La Española.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

43. Fuenmayor, presidente de la Audiencia. Su hermano D. Diego. Para detener la creciente decadencia de la isla fue enviado, en 1533, con el cargo de presidente de la Audiencia, el licenciado Don Alonso de Fuenmayor que desempeñaba a la sazón el de oidor de Navarra; hombre ilustrado pero inferior, sin duda ninguna, a Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, su antecesor inmediato. Gobernó Fuenmayor la isla dos veces: Esta primera, de 1533 a 1543, en que lo sustituyó el licenciado Alonso López de Cerrato hasta el 25 de junio de 1548 en que este fue nombrado presidente de la Audiencia de los Confines; la segunda, después de erigida en metropolitana la iglesia de Santo Domingo y de nombrado él por su arzobispo; y duró de 1548 hasta su muerte, ocurrida ya en 2 de julio de 1554. Pero debe advertirse que, en esta segunda ocasión, siendo ya arzobispo se le mandó "que para estar más libre de su cargo; no use el oficio de presidente".[18] Llamado para la presidencia de la Real Audiencia de Santo Domingo el 5 de diciembre de 1532, Don Alonso de Fuenmayor recibió su título con 400,000 maravedís de salario, el 9 de junio de 1533. Llegó a la ciudad de Santo Domingo el 14 de diciembre de 1533. Se le dio comisión para visitar la ciudad de La Vega y su obispado, el 19 de diciembre del mismo año. Hallábase con él en Santo Domingo en 1537 su hermano D. Diego, negociador prudente, que llevó entonces al Perú el socorro de la isla Española.

44. Fuenmayor, obispo. Termina la Catedral. Ida a España. Proveído por obispo de Santo Domingo y la Concepción, se le despacharon las bulas el 26 ó 27 de octubre de 1538. Sus ejecutorias, a 8 de febrero de 1539. Se le dio vacante toda, el 23 de mayo de 1540. Este año, bajo su obispado y presidencia, se dio por terminada la obra de la Catedral de Santo Domingo, comenzada en 1523. Pidió ir a España en 1542, y se embarcó para la metrópoli el 25 de abril de 1544. El 30 de abril de 1547 se le mandó ir a residir a su obispado: "Ya sabéis los muchos días que ha que salísteis de vuestro obispado y porque vinísteis... que vayais a residir a vuestro obispado; que además de cumplir en esto con la obligación que... al servicio de Dios... descargo de vuestra conciencia, y hacer el oficio de buen pastor".

[18]Col. Docs. Inéds., 2ª. S., t. XVIII (V), p.8.

45. Fuenmayor, arzobispo y presidente sin ejercicio. El 12 de febrero de 1546 se erigió la iglesia de Santo Domingo en metrópoli como ya se ha dicho, dándosele por sufragáneas la de La Vega, Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Santa Marta, Cartagena y Honduras. Concedióse el palio al obispo Fuenmayor el 15 de junio de 1547, enviándosele las bulas el 16 de noviembre de 1547; y parece estaba todavía en España. Investido de los cargos de Arzobispo de Santo Domingo y Presidente de la Real Audiencia, ha debido de regresar a esta isla Española en 1548. El 7 de mayo de este año se le ordenó, como ya se ha dicho, que no usase el oficio de presidente; de modo que tuvo el goce de este título, pero no el ejercicio.[19] Es por ello que he visto carta dirigida por él al rey en 1549 desde Santo Domingo, en la sola calidad de arzobispo.

46. Sínodo. Mayorazgo. Fuenmayor celebró sínodo en fecha incierta, pero seguramente después de constituida la sede metropolitana; sobre él escribe al rey el arzobispo fray Andrés de Carvajal en carta del 17 de julio de 1576. Bien puede asimismo tenerse a Fuenmayor, según el docto historiador fray Cipriano de Utrera, "como fundador de un vínculo en esta ciudad de Santo Domingo, habiendo quedado en obligación del heredero el sostenimiento y patronato de una capilla en la Catedral, llamada de Ánimas, donde reposa el cuerpo del prelado".[20] A este respecto dice León Pinelo: "1582. El arzobispo don Alonso de Fuenmayor parece que dexó fundado un mayorazgo sobre que litigaron don Alonso de Fuenmayor, en quien quedó, y doña Felipa Margarita de Fuenmayor, su hermana, que compuso el pleyto, hijos ambos de Rui Fernández de Fuenmayor, que parece fue hermano o sobrino de dicho arzobispo, y el concierto se confirmó. 3 de marzo (120)". Fuenmayor murió en 1554.

47. Residencia. Cargos. Condenación. Juicio de León Pinelo. Para tomarle residencia se dio el 6 de julio de 1541 comisión al licenciado Cerrato, reiterado en Barcelona el 1° de mayo de 1543. La residencia comenzó el 2 de enero de 1544. En diciembre de 1544 responde el rey a Cerrato: "Decís que el obispo de Santo Domingo debe cerca de cuatro mil castellanos que no tiene pensamiento ni voluntad de pagar..." Fue condenado por sumarias del Consejo, en 2 de julio de 1554, cuando ya había muerto, en 700 marcos de plata, la tercia parte para la Cámara, tercia para pasaje de religiosos y tercia para los estrados, y en otras cosas; pero el insigne D. Antonio de León Pinelo, en su códice manuscrito custodiado en Madrid en la Biblioteca de la Academia de la Historia bajo la signatura D-95,[21] dice: "Quando el licenciado Cerrato tomó residencia era presidente Fuenmayor, cuya soberanía debió de ser buena, pues della resultó hacerle arzobispo..."

48. Relación de cosas de la Española. Dejó escrito el arzobispo D. Alonso de Fuenmayor un libro intitulado *Relación de cosas de la Española*, que no ha sido dado a la estampa. A este manuscrito se refiere Antonio López Prieto[22] como perteneciente a su colección, y debe de tratarse de una copia. Dice el

[19]Yo había sostenido en 1933, en un corazón con D. Emiliano Tejera y en contra del parecer de D. José Gabriel García, que Fuenmayor no gobernó por segunda vez. García tiene razón en este sentido: en 1548 Fuenmayor fue de nuevo presidente; pero con la anormalidad de una presidencia nominal.

[20]*Santo Domingo, Dilucidaciones históricas*, t. I. Santo Domingo, Imprenta de "Dios y Patria", 1927, p.436.

[21]La publicación de este *Índice general de los Papeles del Consejo de Indias*, y la del códice intitulado *Gobernación espiritual y temporal de las Indias*, ambas hechas en virtud de acuerdo de la referida Academia, por D. Ángel de Altolaguirre y Duvale y D. Adolfo Bonilla de San Martín, son el esfuerzo más útil hecho hasta ahora "para dar a conocer documentalmente la gran obra colonizadora por España en el Nuevo Mundo". Gracias a ella puedo escribir esta parte de mi historia, pues según el señor D. Juan Tamayo y Francisco, director del Archivo General de Indias, "en los Registros o Cedularios que se conservan en este Archivo, desgraciadamente, en la serie de esos Cedularios correspondiente a la Audiencia de Santo Domingo, hay de antiguo una laguna desde el 26 de agosto de 1547 hasta el 3 de junio de 1555".

[22]En su folleto *Los restos de Colón*, Habana, 1878, p.15. Con su acostumbrado descuido, el autor llama D. Álvaro a D. Alonso. Es posible que López Prieto remitiese al historiador García un tanto del manuscrito de Fuenmayor, porque ciertamente la parte relativa a la administración de éste es lo mejor documentado de la historia de aquel en lo que se refiere a la era colonial.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

historiador García que el libro de Fuenmayor mereció la aceptación de todos los historiadores de la época y el aplauso de la generalidad de los hijos del país.

Capítulo VIII
AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO

49. Llegada de Fuenmayor. La Audiencia. 50. Alonso de Zuazo. 51. Rodrigo Infante. Íñigo Cervantes de Loaysa. 52. Juan de Vadillo. 53. Instrucción dejada por Ramírez de Fuenleal. 54. Fiscales. Francisco Dorantes. Naufragios. Juan de Frías. 55. D. Luis Colón, capitán general.

49. Llegada de Fuenmayor. La Audiencia. Llegó a la ciudad de Santo Domingo el licenciado Alonso de Fuenmayor, como se ha dicho, el 14 de diciembre de 1533. Desde la partida a Nueva España de D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, ocurrida en 1531, gobernaba la isla la Audiencia. Componíase esta del íntegro licenciado Alonso de Zuazo, oidor desde el 14 de noviembre de 1528 por muerte del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón; del doctor Rodrigo[23] Infante, que había reemplazado al licenciado Gaspar de Espinoza el 20 de mayo de 1530, cuando este se fue a vivir a Tierra Firme; y del licenciado Juan Vadillo, que había sido nombrado en esta misma fecha, por muerte del licenciado Cristóbal Lebrón.

50. Alonso de Zuazo. A causa de la salida de los oidores Infante y Vadillo, aquel para Santa Marta, y este para Cartagena, Zuazo gobernó solo con el presidente Fuenmayor durante algún tiempo. Murió el 13 de marzo de 1539 y le sustituyó el 8 de octubre de 1540 el licenciado Íñigo de Guevara, a quien residenció Cerrato en 1544. Dejó a su viuda Da. Felipa y a sus dos hijas, Da. Leonor y Da. Emerenciana, con otros muchos bienes y haciendas, un importante ingenio en Ocoa, de que más adelante se hablará. Guevara murió poco después de la llegada de Cerrato.

51. Rodrigo Infante. Íñigo Cervantes de Loaysa. Probablemente en el invierno de 1534, después que Fernández de Oviedo hubo entregado al Consejo, cuando fue a España por procurador de la isla, el proceso y sentencia que la Real Audiencia, escandalizada con las quejas que llovían contra Diego García de Lerma, había formado y dictado contra este, dicha audiencia envió al doctor Infante a Santa Marta a castigarle. El antiguo criado de D. Diego Colón, nombrado inméritamente gobernador de Santa Marta y alzado a mayores, se había convertido en "notorio e insoportable tirano"... El doctor Infante fue y le prendió y le sustituyó en el gobierno; García de Lerma murió durante la residencia, y en 1535 Infante volvió a ocupar su sillón de oidor en Santo Domingo, donde a poco falleció. Para sucederle en el cargo fue nombrado en 1537 el licenciado Íñigo Cervantes de Loaysa,[24] el cual llegó a esta ciudad el 31 de mayo de 1538; y ejerciéndolo le encontró y residenció Cerrato en 1544. Cervantes quedó solo con Fuenmayor en la Audiencia a la muerte de Zuazo, pues el 25 de julio de 1539 llegaba Vadillo a Panamá, de regreso de su accidentado viaje tierra adentro de Urabá; y puesto que, por otra parte, Zuazo no fue reemplazado sino en 1540. Al advenimiento de Cerrato, Cervantes quedó en Santo Domingo; "pero no residió en la Audiencia hasta ver cómo sucedía su despacho".[25]

52. Juan de Vadillo. En cuanto al licenciado Juan de Vadillo, fue enviado en 1535 a Cartagena en sustitución de Dorantes, a conocer y hacer justicia en las quejas contra el gobernador D. Pedro de Heredia. Relátanse su actuación en Cartagena y la del Dr. Infante en Santa Marta, en el libro

[23]Llámanle así Oviedo y el docto anotador del P. Aguado D. Jerónimo Becker.
[24]León Pinelo le llama Juan (V. Doc. Inéds. 2ª. s., t.17, p.284).
[25]Oviedo, *ob.cit.*, t. I, p.158.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que trata más adelante de la atención prestada por la Audiencia de Santo Domingo a las cosas de Tierra Firme.[26] Vadillo ha debido de regresar a fines de 1539 a Santo Domingo, donde como el más antiguo oidor de la Audiencia le residenció Cerrato; y durante la residencia partió en 1547 para España.

53. Instrucción dejada por Ramírez de Fuenleal. Tal era la Real Audiencia de Santo Domingo que formaban Zuazo, Infante y Vadillo en 1533, a quienes D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, al partir para Nueva España, dejó una instrucción en que les encargaba que sentenciasen sin pasión ni amor y que guardasen el secreto del acuerdo.

54. Fiscales. Francisco Dorantes. Naufragios. Juan de Frías. En 6 de agosto de 1534 fue nombrado fiscal de la Audiencia el licenciado Francisco Dorantes. Este fue comisionado primero que Vadillo por pesquisidor en Cartagena, aunque Herrera dice que el rey, para dar orden en averiguar y castigar las cosas que allí pasaban, envió persona propia de Castilla. Frecuentes eran entonces los naufragios: no hay sino recordar el del licenciado Zuazo, ocurrido en 1524 en los Alacranes, que son islotes o más bien escollos situados delante de la costa de Yucatán; y el del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón en 1526, al entrar con sus naos en el río Jordan, de la Florida, en la expedición y armada que le costó la vida después de haber desembarcado y poblado en Virginia, hoy uno de los Estados Unidos de América: sucesos todos que en la medida conveniente se tocan en el tomo I de esta obra, en atención a la principalía de Ayllón y Zuazo en la historia de nuestra isla. Sólo nos resta decir que la nave en que iba Dorantes se perdió; y perecieron él y todos sus acompañantes. El 27 de marzo de 1536 reemplazó a Dorantes en la fiscalía el licenciado Juan de Frías, de quien luego se hablará.

55. D. Luis Colón, Capitán general. Mencionaremos, para terminar este capítulo, un hecho que parece no tuvo consecuencia práctica. El 14 de agosto de 1540 se nombró capitán general a D. Luis Colón. Entre las *Cartas antiguas sobre buen gobierno de la Isla Española* hay una "a S. M. del Almirante Duque dando gracias por haberle nombrado capitán general de la Isla: y que luego tomó posesión hizo alarde de la gente que allí había prometido dar aviso de cuanto ocurriese". Es de fecha 25 de mayo de 1542: "Pocos días -dice- antes del anabidad pasada viniendo de la isla de Jamaica... el presidente y oydores desta rreal audiencia me dieron una cédula por la que me enbia a mandar que yo le sirba de capitán general desta ysla..." Muy luego consagraremos un capítulo especial a este hijo y vecino de La Española.[27]

Capítulo IX
INSEGURIDAD DE LA ISLA

56. Piratas. 57. Piratas franceses. 58. Aviso sobre corsarios franceses. Preparativos de defensa. 59. Barco pirata inglés. 60. Fortaleza de Santo Domingo. 61. El alcaide Oviedo. 62. Mejoras por Oviedo. 63. Propuestas hechas por Oviedo. 64. Visita de Vaca de Castro a la Fortaleza. 65. Bastión. Fortalezas. 66. Cerca de la ciudad de Santo Domingo.

56. Piratas. No mucho después de la llegada del presidente Fuenmayor, este y los oidores escribieron al rey "que como la isla estaba desarmada, de modo que cualquier corsario que pasase a ella haría

[26]V. en *Clío*, Año VI., No. XXIX, de fecha mayo y junio de 1938, pp. 158 y 159, el capítulo XXXIV de este *Pequeño estudio histórico*, capítulo intitulado c) Cartagena, especialmente desde el No. 203 hasta 206.

[27]Este capítulo ha sido publicado bajo el título "Don Luis Colón", en *Clío*, Año VI, No. XXVIII, de fecha marzo y abril de 1938, pp.105-107; el cual es el capítulo XIII de este *Pequeño estudio*, y comprende los números marginales 86-93.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

mucho daño, convendría que no se llevasen derechos de almojarifazgo de ningún género de armas y artillería". Las depredaciones cometidas en 1538 por un buque francés en Azua justificaron muy luego esta opinión de la Audiencia. Desde 1525 piratas franceses perseguían a los españoles en el mar, y España se veía obligada a hacer armada para proteger su comercio indiano, servicio que fue intensificado en razón directa del aumento de la piratería, hasta la creación de las grandes flotas en 1561; con lo cual el antes próspero comercio de las Indias decayó rápidamente: en solo 9 años, de 1596 a 1605, bajó de 69 navíos a 17. (V. infra Movimiento marítimo y piratería).

57. Piratas franceses. Para defensa de las costas, organizó Fuenmayor compañías de tropa ligera y un escuadrón de caballería, y armó además un galeón y dos carabelas con 200 hombres, aprovechando la artillería y municiones de una nave averiada de D. Álvaro Bazán; preparativos que le permitieron perseguir en 1538 un barco francés que había apresado tres bajeles en Puerto Hermoso y saqueado la casa de las Salinas: "despachó 70 hombres de a caballo y 50 infantes, que si no llegaron a tiempo de impedir que saquearan el ingenio que tenía el licenciado Zuazo en Ocoa, y uno de los que había en Azua, llevándose 15 esclavos, más de 3,000 arrobas de azúcar, el dinero que arrancaron con amenazas a los vecinos y otras cosas, lo hicieron de modo de coger prisioneros a 6 de los soldados que estaban todavía en tierra, los cuales fueron fusilados, y de ahuyentar a los demás obligando la nao y al patache que la auxiliaba a alejarse de la costa; habiendo tenido que ir los bajeles armados en persecución de ellos hasta la Saona, donde los bombardearon e hicieron huir a toda vela..."

58. Aviso sobre corsarios franceses. Preparativos de defensa. Varias veces se le ordenó a Fuenmayor estuviese preparado para la defensa de la isla, para lo cual le fueron enviadas alguna artillería y otras armas y pertrechos. En abril de 1541 se le avisó "haber salido veinte naos de Bretaña, que so color que van al trato de la malagueta, son corsarios para hacer daño a las naos que van y vienen de las Indias; que no salga de esa isla oro ni plata; y que estén los vecinos apercibidos para resistir, y la fortaleza esté al más buen recaudo".[28] Puso en efecto lo mejor que pudo tales órdenes; colocó culebrinas en sitio conveniente para defender la entrada del puerto; y previendo la posibilidad de un desembarco por la playa de San Jerónimo, hizo construir una trinchera de madera, tierra y piedras, y al pie de ella mandó cavar un foso, "erigiendo a trecho cuatro bastiones para colocar piezas de artillería: trabajo provisional que sirvió de base a la construcción del frente de murallas que ceñía la plaza del lado Oeste".[29]

59. Barco pirata inglés. Un barco inglés apresó en 1541 una nao española que venía de Azua bien cargada de azúcar, cueros y cañafístola; pero hacía tanta agua el barco pirata, que sus tripulantes decidieron continuar viaje en la presa después de desembarcar a los prisioneros españoles, abandonando su barco cuya artillería sirvió luego para la defensa de La Yaguana.

60. Fortaleza de Santo Domingo. Eran antiguamente las ciudades meros recintos fortificados, suerte de ciudadelas murales, refugio contra la invasión enemiga, porque en los tiempos primitivos no había paz. Más tarde, tampoco era posible suponer que la hubiese en deliberadas empresas de conquista. Rodeados por todas partes de posibles enemigos, la fortaleza, origen de toda ciudad, fue pues la primera necesidad de los españoles en las Indias. El fuerte de la Navidad, levantado por Colón en la Española, fue reproducido luego en todas partes. En las capitulaciones y asientos con los adelantados y conquistadores se prevenía se hicieren fortalezas en las partes donde vieran que

[28]AGI, 78-2-1.
[29]J.G. García, *Compendio de la Historia. de Santo Domingo*, t. I, p.120.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

conviniere, y se daba licencia para ello. Si otra necesidad los aguijoneó, pero en segundo grado, fue la Iglesia. Pero la seguridad espiritual no exigía templo de piedra. Por ello, mientras Ovando, al pasar en 1502 la ciudad de Santo Domingo al sitio que hoy ocupa de este lado del río Ozama, comenzó a edificar inmediatamente la Fortaleza de que tomó el nombre la calle en que hizo construir su propia casa, la iglesia mayor no empezó a edificarse sino en 1523. Ya hemos visto[30] cómo, una vez labrada la fortaleza de Santo Domingo, el Comendador Mayor dio la tendencia de esta a su sobrino, lo que fue causa principal de su remoción, por no haber querido entregarla a un protegido del famoso obispo de Badajoz don Juan Rodríguez de Fonseca que, en resumen de cuentas, era el verdadero gobernador de todas las Indias. Hemos narrado asimismo el incidente sobrevenido con D. Diego Colón a su llegada, por haberse aposentado en la fortaleza con su esposa y servidumbre; de la que hubo de salir entregándosela a Miguel de Pasamonte, el cual la entregó a su vez a Francisco de Tapia, de quien la recibió, al morir en 1533, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, por disposición provisional de la Audiencia, confirmada después por el César.

61. El alcaide Oviedo. Había estado por primera vez en la Española en 1515 el futuro cronista de las Indias, de vuelta hacia España desde el Darién, adonde el año anterior había pasado con Pedrarias Dávila. Detúvose algunos días en la ciudad de Santo Domingo para recoger y llevar a España cierta cantidad de pesos de oro; y allí diole, además, a Miguel de Pasamonte un presente para el rey compuesto de seis indios caribes flecheros, seis indias mozas y algunas muestras de azúcar y cañafístola, las primeras que fueron a la metrópoli, adonde llegó en diciembre. Tuvo ocasión, entonces, de contradecir en Barcelona las ideas de Las Casas sobre la gobernación de Cumaná, y regresó en 1520 al Darién, llevando a su mujer y a sus dos hijos, tocando a su paso, de nuevo, en la ciudad de Santo Domingo, donde pasó ocho días porque hallándose en aquella ciudad, y estando en una posada en que había en un corral unos árboles que llaman manzanillos, sus niños comieron de las avellanas que aquellos producen, y enfermaron de tal suerte, que él creyó que se había quedado sin hijos. Volvió nuevamente Oviedo a la Española en 1523 con todos los suyos, desembarcando en la Yaguana y viniendo de allí por tierra a Santo Domingo donde dejó establecida su familia y siguió viaje a España con D. Diego Colón que le llevó en su propia carabela. Dos veces fue llamado a declarar bajo juramento sobre la capacidad de los indios: la una, en Toledo, año de 1525; la otra, en Medina del Campo, el año de 1532. A punto de regresar a América, en 1525 manifestó Carlos V deseo de conocer las cosas del Nuevo Mundo. Oviedo, no obstante haber dejado en Santo Domingo sus papeles, acudió a su memoria. Compuso y presentóle el *Sumario de la Historia de las Indias*, que fue publicado en 1526 en Toledo. El 30 de julio de 1526 tocó por tercera vez Oviedo tierra de América, arribando a Nombre de Dios, de donde pasó luego a Nicaragua; pero disgustado de Pedrarias y ansioso por volver al lado de los suyos, resolvió y emprendió partir para Santo Domingo. Al llegar a Panamá, convino, aunque a desgrado, en representar al regimiento de esta ciudad en la corte. Sólo tocó, pues, de paso en 1530 en Santo Domingo, aceptando también la representación del regimiento de esta ciudad. Renunció en España la plaza de veedor de las fundiciones del oro de la Tierra Firme, que fue proveída en su hijo Francisco González de Valdés; fue nombrado Cronista General de Indias, y regresó a Santo Domingo en 1532. En enero de 1533, ya lo hemos dicho, falleció el alcaide de la Fortaleza de esta ciudad, y la Audiencia y Oficiales Reales determinaron ponerla en manos de Oviedo; resolución que por cédula de 25 de octubre del mismo año confirmó Carlos V.

[30]V. tomo I.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

62. *Mejoras hechas por Oviedo.* Francisco de Tapia había dejado en lamentable estado de abandono la fortaleza de Santo Domingo. Mejoróla Oviedo cuanto pudo. Empleó algo más que su sueldo, que solo era de veinte mil maravedís, en un lombardero: es verdad que Oviedo poseía una buena finca en la ribera del río Haina, y que desde el 18 de agosto de 1532 se le habían señalado 30,000 maravedís cada año por que escribiese las cosas de las Indias. Se pagaban seis hombres a once mil maravedís, y con esto no querían permanecer, siendo preciso que el alcaide, de su peculio, les diera todos los meses una carga de cazabe que costaba un peso oro; y utilizábanse además cuatro negros en traer agua de la otra parte del río a la fortaleza, donde Oviedo hizo construir un aljibe. Durante su última estada en España había dicho Oviedo bajo juramento al Dr. Beltrán, ante todo el Consejo, cuáles eran las cosas de que la fortaleza se hallaba más necesitada. Diéronle entonces los Oficiales de la Casa de Contratación 50 ducados, con que compró lanzas y lanzones e hizo fabricar 20 barriles de pólvora y otras cosas, y dejó haciendo 4 piezas de artillería; nada de lo cual había sido enviado todavía en 1537. Alarmado por la temprana presencia de piratas en los mares de las Indias, escribió ese año al Consejo insistiendo en la remisión de dichos pertrechos y manifestando que en el momento mismo en que escribía estaban en el puerto de Santo Domingo "quatro naos cargadas, que lo que llevan vale sobre cinqüenta qüentos, é no osan salir a la mar, porque hay nuevas que andan ciertos navíos de franceses por aquí cerca". El año siguiente Oviedo vio cumplidos sus deseos: se mandó proveer "de gruesa y muy hermosa artillería" la fortaleza y se trajeron culebrinas de bronce de a setenta quintales por lo menos cada una, cañones de a cincuenta y cinco y medias culebrinas de a cuarenta; y para probar cómo encendían fuego los indios en la Española, frotando con la punta de un palo recio dos palillos ligeros tendidos en tierra. Oviedo nos da del desembarco y traslado de tal carga la pintoresca escena siguiente: "E después -dice- que las naos llegaron á este puerto é se sacaron estas piezas en tierra, hecímoslas llevar á braços á muchos negros, e truxéronlas hasta esta casa, y como era mucha gente la que tiraba de cada pieza, por muy pesadas que eran, las traían corriendo; pero a cinqüenta passos se encendían las ruedas, y para excusar esto, hice que á par de cada tiro fuessen hombres con calderas llenas de agua, con que yban bañando e matando el fuego".[31]

63. *Propuestas hechas por Oviedo.* Propuso Oviedo al Consejo la formación de escuadrillas dedicadas a hacer reconocimientos en la mar, y que se fortificase a Puerto Rico, San Germán, la isla de la Mona, Nombre de Dios, Puerto Belo, la isla de Bastimentos, embocadura del Chagre, Cartagena, Santa Marta y al estrecho de Magallanes. Había en tiempo pasado hecho el rey merced de un solar dentro de los solares de la fortaleza de Santo Domingo al licenciado Espinosa, que en él fabricó dos casas, las cuales vendió, sin duda al ausentarse para Tierra Firme, y parece que una de ellas era a la sazón de un clérigo. Pidió Oviedo la demolición de ambas, porque "quitan -decía- gran parte de la vista de la mar e entrada del puerto a esta fortaleza, e no puede aprovecharse del artillería". El 24 de mayo de 1538 escribía a Carlos V: "Lo que conviene, ante todas cosas, es que Vuestra Magesstad mande labrar de hecho esta fortaleza en la punta adelante de donde agora está doscientos pasos, e que le quede todo en sitio franco é libre donde la casa del' dotor Infante hasta la mar... é que en la otra punta del río se haga una muy buena torre, donde esté constante vela é media docena de tiros".

64. *Visita de Vaca de Castro a la fortaleza.* El 30 de diciembre de 1540 llegó a la isla Española el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, que había sido nombrado en junio de ese año pesquisidor de

[31] *Ob.* y t. citados, p.173.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los asuntos de disturbios del Perú y comisionado para que de camino tocase en esta isla y visitase la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo, viese cómo estaba fortificada y pertrechada, y avisase lo que le pareciese era menester para su seguridad. Aquí pasó casi todo el mes de enero de 1541, en el Archivo General de Indias, donde se custodia nuestro pasado y el de toda América, están, entre otros papeles relativos "al buen gobierno de la isla Española", la visita hecha por Vaca de Castro a la fortaleza y tres relaciones sobre la artillería que había en la Atarazana de Sevilla con destino a Santo Domingo, y sobre la construcción de dicha fortaleza y enseres que se fabricaban en ella. Acompaña al de la visita el título de alcaide de Gonzalo Fernández de Oviedo, primer cronista de Indias.

65. Bastión y otras obras de defensa. Fortalezas para Puerto Plata, La Yaguana y La Vega. En ese mismo mes de enero de 1541 se ordenó a Fuenmayor que se hiciese a la lengua del agua un bastión para defensa de la fortaleza; que se echara en el puerto, de una parte a otra, una cadena para defensa de los navíos de corsarios; que en la parte donde se hubiera de echar estas, se hiciesen los torrejones y aparejos necesarios; y por último, que se erigiera una fortaleza en Puerto Plata a costa de averías y de las deudas recargadas de la Real Hacienda. Y en noviembre del mismo año se ordenó que la fortaleza se hiciera bien fuerte; y que, para la labor de ella se diese el tercio de las vacas que tenía el rey en la isla y cuarenta negros mandados a enviar. Desde octubre del año anterior se había dispuesto que se hiciese una fortaleza en el puerto de La Yaguana a costa de averías. Observóse al rey por la Real Audiencia que el bastión resultaría muy costoso bastando para impedir la entrada al río Ozama, cerrada con una cadena; y que sería inútil una fortaleza en La Yaguana por lo abierto del puerto y por lo accesible de la costa. En mayo de 1542 se ordenó hubiese en la fortaleza de Santo Domingo un artillero con salario anual de 60,000 maravedís, que mantuviese aderezadas y limpias artillería y municiones. Ya sabemos que desde el 11 de junio de 1511 se había ordenado la erección de la fortaleza de La Concepción de La Vega, avisando la manera que se hiciese. Para su alcaide se habían fijado 25 vellones de salario.

66. Cerca de la Ciudad de Santo Domingo. Ordenóse el 14 de marzo de 1541 "que la ciudad de Santo Domingo se cerque", y para ello se dio licencia para echar sisa en la carne por el tiempo que fuere menester, y fueron destinados cuatro mil pesos y además, los alquileres de algunas casas. Asimismo se dispuso que los esclavos que habían de labrar la fortaleza se ocuparan en la cerca de la ciudad; lo cual prueba la poca mano de obra con que se contaba para una y otra labor. Advirtióse al rey que la suma votada era insuficiente para hacer una cerca cuyo trabajo manual solamente valía sesenta mil ducados. El presidente Fuenmayor, sin embargo, adelantó bastante la construcción de ella, pero no tanto que dejase "casi concluida, como dice García, la muralla fuerte y alta que defendía la ciudad de Santo Domingo". Reales órdenes posteriores a la administración de Fuenmayor, como la expedida en San Lorenzo el 18 de julio de 1607 y dirigida al Presidente D. Antonio Osorio, y la despachada en Madrid, a 6 de mayo de 1608, dirigida a Diego Gómez de Sandoval, así lo justifican: "Parece conviene se acabe de correr el lienço de la muralla que se comenzó a los principios de la fundación de ella (la ciudad), cortando por los pedassos de varrios qe dicis, pues las cossas que ay son de muy poca consideración dejándolos por arrabales, y sacando en la muralla que hicieredes hazer los trabezos necessarios para que desde ellos se puede defender todo en qualquiera ocasión de enemigo que se ofrezca". "Fuenmayor -dice al respecto D. Emiliano Tejera- apenas llegaría hasta lo que se llamaba después Palo Hincado... Las murallas vinieron a terminarse en el siglo XVIII. Limoneros, arbustos espinosos y zanjas eran la defensa de la ciudad en ese tiempo desde el fuerte de La Concepción hasta Santa Bárbara".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo X
TERRENOS COMUNEROS. ACUEDUCTO. MONEDA

67. Mano de obra. Leyes de Indias. 68. Ley sobre pastos, montes y términos comunes. Terrenos comuneros. Órdenes inútiles. 69. Acueducto. Vásquez de Ayllón. 70. Moneda. Pérez de Almazán.

67. Mano de obra. Leyes de Indias. A causa, principalmente, de la crueldad de Ovando, ya los indios se habían extinguido en general. La cuestión de la mano de obra se resolvió con la importación de esclavos negros.[32] Habíase ordenado por cédula dada el 25 de octubre de 1538 "que los muchos esclavos indios y negros que hay en la ciudad de Santo Domingo sin doctrinar, les sea enseñado la doctrina cristiana como cosa que importa al servicio de Dios y bien de las ánimas". No se puede negar el decidido celo religioso mostrado desde el primer momento por la casa monárquica de Austria en las Indias, consecuencia del ideal de unidad religiosa que se superponía en la metrópoli al principio de unidad política. Pero precisamente la falta de unidad política patente en el individualismo particular y regional y mantenida por el carácter democrático del Estado español, de una parte; y por otra parte la excesiva distancia, amenguaban los efectos de aquel celo hasta el punto que la referida orden no era sino una disposición platónica más. En cuanto a las Leyes de Indias de índole política verdaderamente importantes, que aparte de su sentido de aplicación general podríamos desde luego llamar dominicanas, fueron casi siempre desacertadísimas, como la de los repartimientos, las de 1541 sobre pastos, montes y términos comunes, y la que en 1603 ordenó la destrucción de los pueblos de la banda del Norte.

68. Ley sobre pastos, montes y términos comunes. Terrenos comuneros. Órdenes inútiles. La real orden dada en Talavera el 15 de abril de 1541, reiterada luego en Barcelona el 1º de mayo de 1543,[33] no ha podido ser más funesta: ella dio origen al sistema de los terrenos comuneros, o sea la posesión en común, entre particulares, de grandes porciones de terreno; sistema que impidió por siglos el desarrollo de la agricultura en el país, limitándola a la ganadería. Esa disposición fue la causa principal de la despoblación y de la miseria perpetuas de la colonia, y del establecimiento de los franceses en la isla. ¿Qué importaba la orden dada en 1538[34] para que todo poseedor de tierra las labrase y habitase en el plazo de tres meses, so pena de perderlas? ¿Qué la de 1540[35] para "que todos los maestres lleven plantas de olivares, morales y rosales? la Española quedó convertida en un hato. Un siglo después el coloso español se veía obligado a contemplar cruzado de brazos, la creciente prosperidad de la colonia francesa a que dio ocasión la despoblación del territorio casada por la R. O. de 1608. La isla solo estaba poblada de ganado.

69. Acueducto. Conducta de Vázquez de Ayllón. No pudo Fuenmayor acabar el acueducto con la merced que para ello había sido hecha en 1537 de quinientas vacas y otros tantos novillos. A pesar de los grandes sacrificios hechos por los vecinos desde los tiempos de Ovando para traer agua del río Jaina, consintiendo en que se echase desde entonces sisa en la carne y contribuyendo, además, con quinientas reses vacunas, la obra apenas había empezado. La sisa había producido más de 40,000 pesos, de los cuales, según Vadillo y Guevara, tenía Lucas Vázquez de Ayllón en su poder veinte y cuatro mil, y trataba y contrataba con esta suma para su provecho personal.

70 Moneda. Pérez de Almazán. Carlos V dispuso en 1535 se labrase moneda de vellón en la Casa de Moneda de la ciudad de Santo Domingo. En 3 de noviembre de 1536 se ordenó a Fuenmayor

[32]C. Pereyra: *Breve Hist. de América*, 1930, p.251.
[33]AGI, 78-2-1.
[34]J. G. García, *C. de Hist. de Santo Domingo*, 1893, t. 1, p.118.
[35]AGI, 78-2-1.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que labrase allí moneda, pero solamente de plata y vellón. En 9 de agosto de 1538 se dispuso que los reales valiesen a treinta y cuatro maravedís, y no más; porque en las licencias que se dieron antes se permitía que valiesen a cuarenta. Esta limitación fue mal recibida del pueblo, y Fuenmayor trató en vano de aplicarla. Promoviose en 1539 expediente a instancia de la justicia, regidores y vecinos "sobre que allí no valgan los reales de plata a treinta y cuatro maravedís por los grandes inconvenientes que resultaban". Con Álvaro Caballero la Audiencia envió a solicitar en 1540 que se permitiera acuñar plata en la isla y se dispusiese que los reales valieran a cuarenta y cuatro maravedís. Así lo concedió el rey en marzo de 1541, sin embargo, de lo proveído; y diose en abril siguiente la Orden que se había de guardar en la labor de la moneda de vellón. Asimismo se quiso limitar el valor del oro. En 1540 se dispuso que el oro valga en la Española por la ley que tuviera. Trataremos con más detenimiento de esta importante materia (moneda), en la sección relativa a *Industria y Comercio.*

Capítulo XI
ENSEÑANZA

71. Procedentes sobre enseñanza. 72. Hernando Gorjón. 73. Gorjón ofrece fundar un colegio. Capitulación. 74. Bienes donados por Gorjón. 75. Reveses de fortuna de Gorjón. 76. Lentitud del Consejo de Indias. Órdenes sobre estudios. Premio otorgado a Gorjón. 77. Deficiencia del Consejo de Indias. 78. Universidad de Santo Tomás de Aquino.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

71. Procedentes sobre enseñanza. Sabemos ya que en septiembre de 1516 había sido ordenado que hubiese maestrescuelas; que, más tarde, se dispuso "que el maestrescuela lea gramática a los hijos de vecinos o que ponga persona que a su costa la lea"; que en marzo de 1523 se mandó que "al que la leyere le den treinta reales de salario"; y que en 1530, por indicación de Ramírez de Fuenleal, fue destinada la renta de una de las casas que habían sido compradas por los Padres Jerónimos, para el sostenimiento de un colegio en que estudiasen gramática los hijos de los naturales. Esta última ligera chispa de la lumbre del saber dio lugar a la primera Universidad de Santo Domingo, gracias a los sentimientos altruistas de Hernando Gorjón.

72. Hernando Gorjón. Sobre él nos da el historiador Oviedo esta gentil noticia: "En la villa de Açua (Azua) ques a veynte e quatro leguas desta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, vive un hidalgo llamado Hernando Gorjón, señor de un rico ingenio de açucar que allí tiene: este envió a Castilla el año de mil é quinientos é treinta é ocho una nao suya, cargada de caxas de açucar é cueros de vacas é cañafístola..."[36]

73. Gorjón ofrece fundar un colegio y un hospital. Capitulación al efecto. Natural de Medina del Campo, Gorjón había venido en la expedición de Ovando, y debe de contarse entre los primeros pobladores de Azua. Era allí riquísimo hacendado, cuando concibió el proyecto de emplear sus bienes en dotar y fundar en la ciudad de Santo Domingo un colegio que tuviera dos cátedras en que se leyesen gratuitamente todas ciencias, y un hospital para pobres que tuviese iglesia y capellanes; y en instituir dotes matrimoniales anuales a favor de doncellas necesitadas y honestas. El 17 de marzo de 1537 envió al efecto poder notarial a Pedro de Villanueva, vecino de Medina del Campo, para que capitulase con el rey. Ausente a la sazón de España Carlos V, no pudo ser aprobada por este la capitulación concertada con el Consejo de Indias sino el 31 de mayo de 1540 en Lombeck.[37]

[36]Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés: *Historia General y Natural de las Indias*, 1855, t. IV, pág.535.
[37]Fr. Cipriano de Utrera, *ob. cit.*, págs.20-23.

74. *Bienes donados por Gorjón para el colegio Santiago de la Paz.* Prometía Gorjón en ella construir a sus expensas el colegio, cuyo título y advocación sería de Santiago de la Paz, y el hospital y la iglesia; y sostenerlos con las rentas que los bienes donados produjeran, los cuales estaban situados cerca de la villa de Azua y consistían en un poderoso trapiche o ingenio de azúcar, gran extensión de tierra de pasto, sembrada en parte de caña, cañafístolas y naranjos, tres mil vacas, otras tantas ovejas, sierra, molino, fragua, carretas, bueyes y un centenar de negros.

75. *Reveses de fortuna sufridos por Gorjón.* Pero después de 1537 la fortuna de Gorjón tuvo reveses. Como detalle de la vida marítima de la época, y por lo que importa todo lo que a aquel insigne hidalgo se refiere, por ser uno de los más ilustres ejemplos de filantropía en América, sea permitido transcribir aquí lo que sobre aquella rica nao enviada por él a Castilla en 1538 añade Oviedo: "Partió con buenos tiempos del Puerto desta cibdad de Sancto Domingo e continuando su viaje llegó a las islas de los Azores... é tomó la nao agua é algún poco de refresco para el matalotaje, é no tanto como les era menester... é la nao se partió allí para continuar su viaje, é subcedieronles tales tiempos é tan forcosos, que ovo de dar la vuelta é volvió a esta isla y entró en este puerto un domingo... dos días de hebrero del siguiente año...: por manera que estuvo en este su mal viaje cinco meses é medio desde el día que salió deste río hasta que tornó a entrar en él. E por falta de mantenimientos comieron de aquellos cueros de vacas é assados, poniéndolos primero en remojo, é cargábanlos de açucar; porque todos los otros bastimentos é cosas de su matalotaje se les avía acabado... Por manera que la carga questa nao llevaba no volvió como salió, sino perdida e comida la mayor parte... La ropa que escapó quedó muy damnificada o perdida, y el señor de la nao que he dicho pleyteó en esta Real Audiencia que aquí reside, con el maestro Johan Bermúdez y el piloto Alonso de Baena, á cuyo cargo yba; y el litigio se determinó por caso fortuito, é se defendieron contra la rquesta e voluntad de Fernando Gorjon, que decía que era caso de malicia ó culpa de los ques dicho..."[38]

76. *Lentitud en la aprobación de la oferta de Gorjón. Órdenes sobre estudios. Premio otorgado a Gorjón.* Con descalabros de esta especie, no pudo Gorjón, como luego se verá, realizar en vida su noble propósito; el cual paralizado en el Consejo de Indias, no logró avivar el interés por la enseñanza sino lenta y tardíamente. El 11 de enero de 1540 se ordenó "que se establezca estudios de gramática en la ciudad de Santo Domingo".[39] Esta disposición fue reiterada.[40] El 20 de mayo de 1540 una R. O. se refiere a una relación hecha por Íñigo López de Mondragón, vecino de Santo Domingo, y solicitador de causas en el Consejo de Indias, sobre lo bienes dotados por Gorjón.[41] En el mismo año el rey se dirige a Pedro de Villanueva,[42] y el 14 de agosto y el 17 de octubre de 1540, después de la capitulación de Lombeck, fueron expedidas cédulas relativas a esta.[43] El 11 de noviembre de 1540 Gorjón fue armado caballero de espuelas doradas.[44] Y el 15 de enero de 1541 se dio otra R. O. sobre estudios.[45] Hernando Gorjón es el precursor de John Harvard en el Nuevo Mundo.

77. *Deficiencias del Consejo de Indias.* La tardanza de tres años para la real aprobación de la oferta hecha por Hernando Gorjón, prueba la deficiencia de la organización del Consejo de Indias instituido en 1524 para el mejor gobierno de las por otra parte remotas y demasiado vastas Indias Occidentales.

[38]Oviedo y Valdés, *ob.* y t. cit.
[39]AGI, 78-2-1.
[40]AGI, 78-2-1.
[41]AGI, 78-2-1.
[42]AGI, 78-2-1.
[43]AGI, 78-2-1.
[44]AGI, 78-2-1.
[45]AGI, 78-2-1.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

78. Universidad en Santo Domingo. Si esa tardanza muy bien habría podido suceder que en 1538 se creara en Santo Domingo la primera universidad del Nuevo Mundo como se pretende que lo fue. Pero tal pretensión es infundada. Carlos V no pidió nunca al Papa que erigiera en Santo Domingo la Universidad de Santo Tomás de Aquino de que se habla en la bula *In apostolatus culmine* que se dice fue expedida por Paulo III el 28 de octubre de 1538. Los documentos de 1540 y 1541 que acaban de ser citados son nuevos testimonios de ello. Ni está probada la existencia de tal bula, y menos todavía la promulgación de esta de conformidad con el derecho de Real Patronato Eclesiástico.

Capítulo XII
LOS RESTOS DE COLÓN

79. Los restos de Colón. 80. Cesión de la Capilla Mayor. 81. Resistencia de las autoridades eclesiásticas. 82. Insistencia de la Virreina. 83. Reitérase la real orden. 84. Obstinación de las autoridades eclesiásticas. 85. Reitérase por segunda vez la real orden y es obedecida.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

79. Los restos de Colón. Será bien ahora recordar que Cristóbal Colón murió en Valladolid el 20 de mayo de 1506, en la más profunda obscuridad, desconocido de España, menospreciado por el rey Católico, olvidado de todos hasta de Pedro Mártir que se encontraba en dicha ciudad y que había sido el primero en publicar en Europa la inigualable hazaña del Descubrimiento; que fue sepultado en el Convento de San Francisco, y que a principios de 1509 su hijo D. Diego hizo trasladar los restos a Sevilla depositándolos en el monasterio de Las Cuevas. Recordemos también que tanto en la ordenanza y mayorazgo que hizo en 1502 cuanto en el testamento que otorgó la víspera de su muerte en Valladolid, había dejado Colón dispuesto que su cuerpo fuese sepultado en la isla Española.

80. Cesión de la Capilla Mayor. Muy adelantada ya la fábrica de la iglesia mayor de la ciudad de Santo Domingo, cuya primera piedra había sido colocada en 1521 por el obispo Geraldini, la virreina Doña María de Toledo suplicó al rey que le hiciera merced de la capilla mayor de dicha iglesia para enterrar en ella al almirante Don Cristóbal Colón. Fuele concedida. En Valladolid firmóse el 2 de junio de 1537 la cédula que "faculta a Doña María de Toledo, madre del almirante D. Luis Colón, para que pueda sacar los huesos del Primer Almirante Don Cristóbal Colón del Monasterio de las Cuevas extramuros de Sevilla y depositarlos en la Capilla Mayor de la isla de Santo Domingo." Y en mismo 2 de junio de 1537 fue hecha merced de la capilla mayor de dicha iglesia al Almirante D. Luis Colón, para que pudiese sepultar allí "los huesos de D. Cristóbal Colón su abuelo, y los de sus padres y hermanos y suyo y de sus herederos y sucesores en su mayorazgo; y porque la capilla es pequeña y desproporcionada al cuerpo de la iglesia, que antes que hagan sus enterramientos concertéis (la cédula va dirigida al obispo, deán y cabildo) con el dicho almirante y con la virreina que haga de nuevo la dicha capilla que sea conforme al dicho cuerpo..."

81. Resistencia de las autoridades eclesiásticas. Requerido el cumplimiento de esta Cédula, las autoridades eclesiásticas de la isla no asintieron, alegando que para cumplirla era necesario "que el Almirante D. Luis Colón u otra persona por él efectuase la reedificación de la capilla conforme al cuerpo de la iglesia, porque la que al presente hoy es mui pequeña, y que la dotase".

82. Insistencia de la Virreina. La Virreina insistió, diciendo al rey: "V. M. le ha hecho merced de la Capilla Mayor y de ello le mandó dar Real provisión para el Deán y Cabildo de la Iglesia, la

cual aunque fue presentada y aunque han sido requeridos so la dicha provisión no lo han querido hacer como consta por el testimonio que de ello con esta ante V. M. se presenta; suplica a V. M. que pues ella está presta a cumplir lo que V. M. por sus cédulas sobre ello ha mandado, mande so graves penas que luego se le dé la posesión de la dicha Capilla para que luego se pasen los huesos del que Nuestro Señor escogió para que V. M. poseyese aquellos antes y tan grandes Reinos y Riquezas..."

83. Reitérase la real orden. Consultado el Consejo de Indias, la orden fue reiterada al obispo, deán y cabildo por cédula del tenor siguiente, dada en Madrid a 22 de agosto de 1539: "Nos fue suplicado que pues él (el Almirante) ni otra persona por él no se había obligado a hacer lo que vosotros decíais, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta guardaseis y cumplieseis la dicha nuestra provisión, y guardándola le diereis posesión de la dicha Capilla, que él por servir a la Iglesia le daría una casulla y almáticas y frontal de tela de oro frisada, y otro tanto de terciopelo negro con cenefa y faldones de tola de oro, y hará en la dicha Capilla una reja de hierro dentro de veinte años e con nuestra merced fuese... Nos tuvimoslo por bien; por lo cual os rogamos y encargamos y mandamos que dando el Almirante Don Luis Colón a esa dicha Iglesia los dichos ornamentos, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha Capilla Mayor una reja de hierro decente y cual convenga para ello, veáis la dicha carta y Provisión real que de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que a ella disteis, y de cualquier cédula que en contrario de ella se haya dado, la guardéis y cumpláis en todo y por todo..."

84. Obstinación de las autoridades eclesiásticas. La notificación de esta nueva cédula tampoco dio resultado. Las autoridades eclesiásticas de la Española respondieron "que conforme a la posibilidad de la Capilla estaban dispuestos a señalar en lo bajo de ella a la una mano y a la otra para que en ambos lados pudiese dicho Almirante (D. Luis) hacer sus bultos en el grueso de la pared"; "que asimismo señalaban el mismo cuerpo de lo bajo de la dicha Capilla Mayor, sin llegar al pavimento del Altar Mayor, para que al mismo paso de lo alto, pudiera hacer bóveda, para sus enterramientos"; y "que le señalaban lo susodicho con gran detrimento de la dicha Capilla, por ser muy pequeña, sin que en la dicha Capilla toviese otra cosa más del dicho enterramiento e bultos, porque estando puesto el retablo como había de estar, quedaba para enterramiento en el mismo hueco de la pared de tres a cuatro palmos arriba, e que habiéndose de hacer allí con cuan angosto estaba el dicho enterramiento no se sufría por reverencia de Sacramento"; todo bajo reserva de "que no pudiere sacar de la dicha Capilla al Obispo heraldino (Geraldini) que en ella estaba enterrado, y que los prelados (de dicha iglesia) que en ella se quisiesen enterrar, lo pudiesen hacer, sin que en ello se le pusiese impedimiento".

85. Reitérase por segunda vez la real orden y es obedecida. Hizo relación al rey el Almirante Don Luis Colón de esta respuesta del Obispo, Deán y Cabildo de la iglesia de Santo Domingo, y obtuvo el 5 de noviembre de 1540 una real cédula terminante ante la cual las recalcitrantes autoridades eclesiásticas mencionadas no tuvieron más remedio que obedecer. Esta cédula es importante porque determina incontestablemente que el 5 de noviembre de 1540 *todavía no habían sido depositados en nuestra iglesia catedral los restos del Almirante Don Cristóbal Colón.* "Nos fue suplicado -dice Carlos V en ella- que puesto que lo que vosotros respondíades era todo a fin de no cumplir lo que por Nos se os había mandado, vos mandásemos que luego sin que en ello pusiéredes dilación le diésedes la posesión de la dicha Capilla Mayor, *para que se llevasen a ella los huesos del Almirante Don Cristóbal Colón* su abuelo, e para ello os pusiésemos a graves penas, pues habéis dejado dos veces de cumplir lo que por la dicha nuestra carta e sobre carta della se os había mandado, o como la nuestra fuese, lo cual visto por los del

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dicho nuestro Consejo, juntamente con la dicha nuestra respuesta, e con la traza que nos enviasteis de la dicha Capilla, por cuanto nuestra voluntad es que la merced que hicimos al dicho Almirante della haya cumplido efecto, fue acordado que debíamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e Nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que veáis la dicha nuestra carta, que de suso va incorporada, o sin embargo de la respuesta que a ella disteis, la guardéis e cumpláis en todo y por todo, según e como en ella se contiene, e contra el tenor e forma della, ni de lo en ella contenido, no vais ni paséis en manera alguna, con apercibimiento que os hacemos que si así no lo hiciéredes o cumpliéredes, o excusa o dilación en ello pusiéredes, mandásemos proveer en ello lo que a nuestro servicio convenga".

Capítulo XIII
DON LUIS COLÓN

86. Don Luis Colón. Su permanencia en Santo Domingo. 87. El pleito de los Colones. 88. Cesión de los privilegios otorgados en Granada. 89. D. Luis Colón, capitán general. 90. D. Luis Colón y la Biblioteca Fernandina. 91. Prisión y muerte de D. Luis Colón. 92. Testamento de D. Luis Colón. Continúa la decadencia de los Colones. 93. Imposibilidad del mantenimiento de las capitulaciones de Santa Fe.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

86. Don Luis Colón. Su permanencia en Santo Domingo. Este obscuro personaje, revestido de nominal preeminencia, no interesa a la humanidad, pero importa a Santo Domingo en donde fue su cuna y pasó buena parte de su vida; por ello nos referimos aquí a esta, tocando de paso lo que convenga saber sobre su familia. Nació hacia 1519. Permaneció en Santo Domingo cuando en 1530 Doña María de Toledo, su madre, determinó ir a España a seguir el pleito que su marido tenía sobre las cosas de su estado con el fiscal real. La virreina "llevó consigo a su hija menor, Doña Isabel, y al menor de sus hijos, llamado Don Diego, y dejó en esta ciudad a su hija mayor, Doña Felipa, y al almirante Don Luis, y a Don Cristóbal Colón, sus hijos harto niños".[46] No hay prueba de que antes de 1536 ni en 1536 don Luis hubiese visitado España; tampoco se encontraba en esta a la muerte de su tío Don Fernando ocurrida en Sevilla el 12 de julio de 1539; sobre la herencia y testamento de este se les escribió en 1540 a él y al canónigo Francisco de Mendoza, en carta dirigida a Santo Domingo.[47] Es posible que pasase a España en 1540, año en que, siendo aún menor, su madre renunció por él a los privilegios que habían sido otorgados a su abuelo;[48] pero se encontraba en Santo Domingo el 25 de marzo de 1542, data de la carta en que acusa recibo del nombramiento de Capitán General de La Española; y en este año de 1542, su madre se negó a reconocer el matrimonio que contrajo allí en ese mismo año con Doña María de Orozco; y finalmente, estaba en esta isla en 1547, en que casó allí también con Doña María de Mosquera, única a quien de sus tres mujeres se considera legítima. Más tarde casó por tercera vez con doña Ana de Castro.

87. El pleito de los Colones. En D. Luis Colón, tercero y último Almirante de las Indias, se extinguieron los privilegios otorgados a Cristóbal Colón para el descubrimiento de estas. Conculcadas ya en vida del descubridor las capitulaciones pactadas entre este y los Reyes Católicos Don Fernando

[46]Oviedo, *Hist. G. y N. de las Indias*, t. I, p.115.
[47]Harrisse, *Fernand Colomb*. 1872, p.44.
[48]Herrara dice "que acordadas las diferencias, el Almirante volvió (en 1540) a la isla Española". (*Historia de las Indias Occidentales*, 1728, t. III, Déc. VI, 199, 2).

y Da. Isabel el 17 de abril de 1492 en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada, el pleito de los Colones por la conservación de dichos privilegios se dilató casi medio siglo: desde 1515 hasta 1564. Comenzado por D. Diego Colón, a la muerte de este, ocurrida el 23 de febrero de 1526, reanúdalo su viuda, requiriendo en 1528, como madre y tutora de don Luis, a los oidores de la Audiencia de esta ciudad de Santo Domingo donde vivía, sobre el uso de los derechos y prerrogativas de su hijo.[49] Pasa luego a España, como ya hemos dicho, donde fue muy bien tratada por la emperatriz en ausencia del emperador: su hijo D. Diego fue recibido por paje del príncipe Felipe; a don Luis le fueron señalados anualmente quinientos ducados para ayuda de costa, y Da. Isabel casó con D. Jorge de Portugal, conde de Galves.[50]

88. Cesión de los privilegios otorgados en Granada. No seguiremos paso a paso los pormenores de este pleito célebre. Para conocer de él fueron comisionados el 26 de mayo de 1529 varios jueces.[51] En 1534 Da. María de Toledo nombra procuradores suyos a Diego Méndez y a Diego de Arana,[52] y en 1535 solicita nombramiento de otros jueces.[53] 1537 es el año decisivo de la abdicación y decadencia de los Colones: el 17 de febrero otórgase en Valladolid un compromiso a nombre de D. Luis por el cual le fue cedida la isla de Jamaica y el 5 de septiembre le fue concedida una porción de tierra en la provincia de Veragua, de una extensión de veinte y cinco leguas en cuadro.[54] En ese mismo año le fue concedido el alguacilazgo mayor de las ciudades y villas de La Española;[55] obtuvo la facultad de trasladar a Santo Domingo, como ya se ha visto, los huesos del primer almirante y descubridor de las Indias; y fue concertado asimismo el matrimonio de su hermana Da. Juana Colón con D. Luis de la Cueva, para lo cual se mandó remitir de la Española dos cuentos de maravedís que allí tenía. El 8 de noviembre de 1539 se concedió por real cédula poder y facultad al Dr. Hernando de Guevara para otorgar compromiso con Da. María de Toledo, en manos de fray García de Loaísa, cardenal de Santa Susana, obispo de Sigüenza y confesor del rey, sobre los privilegios que habían sido estipulados con Cristóbal Colón.[56] Y en 1540 Da. María de Toledo otorgó, en su calidad de madre, tutora y curadora de sus hijos, el compromiso o apartamiento de los derechos a las gracias que habían sido concedidas al primer Almirante de las Islas y Descubridor del Nuevo Mundo.[57] En virtud de este apartamiento, el 15 de abril de 1541 se concedió por real cédula una pensión vitalicia anual de 500,000 maravedises a Da. María y a Da. Juana, hermanas de D. Luis.

89. D. Luis Colón, capitán general. El 14 de agosto de 1540 fue nombrado D. Luis Colón capitán general de la Española. Entre las *Cartas antiguas sobre buen gobierno de esta isla* hay una dirigida "a S. M. del Almirante Duque dando las gracias por habérsele nombrado Capitán General"; y D. Luis añade "que luego que tomó posesión hizo alarde de la gente que allí había, prometiendo dar aviso de cuanto ocurriese". Es de fecha 25 de marzo de 1542: "Pocos días -dice- antes de la navidad pasada viniendo de la isla de Jamaica... el presidente y oidores desta real audiencia me dieron una cédula por la que

[49]AGI, -I-I-7/14, r. 2.
[50]Oviedo, *ob. cit.*, t. I, pp. 115-116.
[51]AGI, I-I-7/14, r. 3 y 5.
[52]AGI, I-I-7/14, r. 3 y 5.
[53]AGI, I- I- 7/14 r. 6.
[54]AGI, I-I-7/14, r. 13.
[55]AGI, I-I-7/14, r. 9.
[56]AGI, I-I-7/14, r. 12.
[57]AGI, 41-6-2/25, fol. 369 del Inv. de papeles de la Contratación. Harrisse señala el 28 de junio de 1536 como la fecha de esta sentencia arbitral, de conformidad a un Memorial impreso que consultó en la Biblioteca Nacional de París, O, 296, *ob. cit.*, p.34, n. 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

me embía a mandar que yo le sirva de capitán general desta isla...".[58] No obstante este nombramiento, más nominal que real, el licenciado y ya obispo Fuenmayor permaneció al frente de la gobernación de la isla hasta fines del año siguiente en que entregó el mando al licenciado Alonso López de Cerrato.

90. D. Luis Colón y la Biblioteca Fernandina. Mero marqués de Jamaica y duque de Veragua al alcanzar en 1544 su mayoridad, D. Luis Colón no supo conservar siquiera la famosa Biblioteca Colombina que como heredero de D. Fernando Colón le pertenecía, la cual pasó definitivamente a poder de la Iglesia Mayor de Sevilla el 16 de septiembre de 1551. En efecto: al morir en Sevilla D. Fernando el 12 de julio de 1539, había legado su biblioteca a D. Luis Colón, su heredero inmediato, pero a condición de que este habría de gastar en conservarla 100,000 maravedís cada año. En caso de incumplimiento, la biblioteca recaería con igual obligación en la Catedral de Sevilla, y finalmente, de rehusar esta, en el Convento de San Pablo. D. Luis Colón, menor de edad, no hizo ningún caso al requerimiento judicial que al respecto le fue notificado el 13 de septiembre de 1540 en esta ciudad de Santo Domingo, en donde se encontraba; y en 1544, Da. María de Toledo autorizó a los monjes de San Pablo para que trasladasen los libros a su convento. Allí permanecieron estos hasta que por disposición del tribunal de Granada fueron instalados en el ala morisca que se extiende desde la Giralda a la muralla almenada del norte, cuya plataforma se llama galería del Patio de los Naranjos, en una gran sala situada encima de las capillas de la Nave del Lagarto, los 15370 cuerpos de libros que D. Fernando había comprado personalmente durante sus viajes por Italia, los Países Bajos, Inglaterra, Francia y España misma, y que componían la Biblioteca Fernandina, nombre que fue trocado en 1552 en el de Biblioteca Colombina. Ningún particular había antes que él formado y poseído una biblioteca tan numerosa e importante.[59]

91. Prisión y muerte de D. Luis Colón. Poco o nada de provecho hizo D. Luis Colón en Veragua y en Jamaica. En la carta que en 24 de abril de 1556 le dirige Martín Ruiz, se dice que el Almirante estuvo en el Perú en la época en que el licenciado Pedro de La Gasca redujo y venció a Gonzalo Pizarro.[60] El 1° de julio de 1556 le fue avisado por Martín Vázquez desde Jamaica lo acaecido allí con embarcaciones francesas y defensa que se les hacía.[61] En 1555 residía D. Luis en Valladolid, donde el 6 de noviembre presentó información sobre la necesidad en que se hallaba, pidiendo se le enviasen ciertos bienes de las Indias para socorrerlo.[62] En 1557 no podía pagar sus atrasos.[63] El 11 de agosto de 1564 se apartó de todos sus derechos y prerrogativas en favor de la Corona española, quedándole solo el título de Almirante y el voto de regidor en la villa de La Vega; diósele en cambio una renta anual de siete mil ducados, la cual debía satisfacerse en Sevilla mientras él viviese, y en Santo Domingo después a sus sucesores.[64] En 1565 pidió facultad para vender una renta de 1,000 ducados que tenía en esta ciudad de Santo Domingo;[65] y en 1566, licencia para pasar a las Indias 106 piezas de esclavos.[66] En 1558 fue

[58]AGI, 78 -2-1.

[59]Carta de Sevilla escritas por julio de 1539 a D. Luis Colón, Ms. de la Colombina, publicada en la Col. de Docs. Inéditos, vol. XVI, p.479; Memorial de D. Fernando Colón al emperador Carlos V (Codex SS. -254 -30 de la B. Colombina, publ. por Harrisse en *ob. cit.*, apéndices, VII, p.181; Espinosa, Teatro de la S. I. Metropolitana de Sevilla, 1635, p.104; Harrisse, *ob. cit.*, p.48-49 y apéndices III y IV.

[60]AGI, 1-1-7/19 (2°).

[61]Id., 1-1-7/14 r. 18.

[62]Id., 1-1-7/14 r. 17.

[63]Id., 1-1-7/14 r. 20.

[64]Id., 1-1-7/14 r. 25 y 41-6-225, f. 369.

[65]Id., 1-1-7/14 r. 21 y 24.

[66]Id., 1-1-7/14 r. 21 y 24.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

arrestado en Valladolid bajo la acusación "de haber contraído los tres matrimonios siendo vivas todas tres mujeres".[67] Estuvo preso en Arévalo y Medina del Campo hasta el 1° de enero de 1559 en que por más segura prisión fue encarcelado en la fortaleza de Simancas, donde permaneció hasta 1563, año en que, trasladado a Madrid, fue condenado allí el 4 de agosto, después de haber sido declarado culpable de poligamia, a diez años de destierro; sentencia que confirmada en 1565 fue cumplida con todo rigor en Orán, por D. Luis, que murió en esta ciudad el 3 de febrero de 1572, año y medio antes de la terminación de su condena.

92. *Testamento de D. Luis Colón. Continúa la decadencia de los Colones.* En su testamento dispone D. Luis fuese sepultado en el Convento de San Francisco en Orán, y llevados luego sus restos a las Cuevas de Sevilla para ser depositados en la Capilla de Santa Ana; ruega a D. Diego Colón, hijo de su hermano D. Cristóbal, sucesor del mayorazgo, efectúe el casamiento que tiene prometido a Da. Felipa Colón, hija de D. Luis; y nombra, finalmente, por sus herederos universales a Da. María Colón, su hija, monja, y su mencionada hija Da. Felipa, a condición de que esta contrajese matrimonio con D. Diego.[68] Según el testamento D. Cristóbal, el sucesor en el mayorazgo, tenía cuentas pendientes con D. Luis. Fue tal su penuria, que sirvió en las galeras de España con 30 escudos de entretenimiento al mes.[69] En el año 1567 solicitó se le colocara en la carrera de las Indias; y también pidió permiso para conquistar los indios de las islas de Guadalupe y Dominica.[70]

93. *Imposibilidad del mantenimiento de las capitulaciones de Santa Fe.* Se ha dicho que hubo perfidia de parte de los Reyes Católicos en el incumplimiento de las capitulaciones hechas con Cristóbal Colón para el Descubrimiento; pero tal afirmación es injusta. En 1494 se declaró que los descubridores habían de obedecer las órdenes de Colón,[71] y esta disposición fue reiterada en 1495 tanto respecto de los descubridores cuanto respecto de los colonos de la Española, aunque es cierto que el miserable estado de esta colonia obligó a dictar algunas medidas limitativas. Pero en 1497 Juan y Sebastián Cabot implantan la bandera inglesa en el Labrador; anúnciase al año siguiente que Enrique VII prepara una nueva expedición; y no hubo más remedio que revocar las disposiciones de 1494 y 1495, liberando de la jurisdicción de Colón a cuantos quisieran descubrir. Los Reyes Católicos no podían consentir en que Inglaterra con los Cabot, Francia con Geneville y Portugal con los Cortorreal se apoderasen de las Indias. España desató sus manos, atadas por la candorosa capitulación que otorgaba a Colón el privilegio exclusivo de la navegación de las Indias. España no podía permanecer impasible ante la ambición y codicia irrefrenables de las demás naciones, por respeto a privilegios que habían sido acordados a Colón cuando no se soñaba siquiera con la trascendencia del descubrimiento, el cual después de iniciado, mostró ser de tal importancia, que era necesario realizarlo con extraordinario y libre empuje. Aquellos privilegios eran cauce demasiado reducido para la inmensa actividad que era forzoso a España desplegar; y no fue esta quien los rompió sino la naturaleza de las cosas. España cumplió entonces por modo admirable sus inesperados, gravísimos y altísimos deberes; su heroico pueblo se mostró digno de la estupenda empresa, y de su seno volaron los halcones que habían de posarse en los más elevados picos del Nuevo Mundo.

[67] *Memoria del pleyto de la Sucesión en posesión del E. y Mayorazgo de Veragua* etc., (Bibl. Nat. de París, O, 298) cit. Por Harrisse, *ob. cit.* P. 36.

[68] AGI, *Índice analítico relativo a Colón y a su familia*, nota.

[69] Id., 1-1-7/14 r. 26.

[70] AGI, papeles tocantes a D. Luis Colón y sus sucesores, I-1-7/14, romas 26 y 28. Los papeles citados aquí están transcritos en la Colección Lugo, libreta 3°., pp.43-67.

[71] V. Irving.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LIBRO II: CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR

Capítulo XIV
PETICIÓN AL REY

94. Peticiones al rey. 95 Impuestos. 96. Sobre fortalezas, moneda, murallas y acueducto. 97. Estudio. Esclavos. Negros. 98. Azúcares. Cueros. Harina. Cañafístola. Jabón. Atarazanas. 99. Propios. Bienes de difuntos. Correduría. Barreda. Casas. 100. Peticiones de carácter eclesiástico.

94. Peticiones al rey. En 1540 fueron enviados por la Audiencia a la metrópoli, primero, Álvaro Caballero, y muy luego el canónigo Monsalve, ambos con el encargo de solicitar del rey mercedes de diversa índole cuya obtención se tenía por necesaria para el mejoramiento de la isla.

95. Impuestos. Pidióse no hubiese en adelante nuevas cargas; que fuese perpetua la exoneración ya temporal del derecho de alcabala, y general la del pago del diezmo sobre el oro; que a las importaciones para uso de los particulares se aplicase igual derecho de almojarifazgo que en Sevilla; y "que la exoneración de derechos concedida a los frutos de la isla que llevaran los vecinos de ella a Tierra Firme, se hiciera extensiva a cualquiera que las exportara".

96. Sobre fortalezas, moneda, murallas y acueducto. Pidió la audiencia que tuvieran efecto la merced de casa de moneda para acuñar plata en la isla, permitiendo que los reales valieran a treinta y cuatro maravedíes; y la de doscientos esclavos hecha a la ciudad para buscar las murallas y traer agua del río Haina; que la contribución echada a Santo Domingo para traer el agua de este río y para hacer el puente, "no se empleara sino en lo primero, con lo que se aumentarían las propios y ganaría la ciudad en belleza, frescura y salubridad"; y que se ordenara la construcción de una fortaleza en Yaguana y otra en Puerto Plata.

97. Estudio. Esclavos. Negros. Pidióse asimismo al rey que se acordara fondos para el sostenimiento del estudio que se había ordenado establecer, y que se le concedieran las libertades de que gozaban los estudios generales; que se diera licencia general a los vecinos para introducir no menos de dos mil esclavos, y que se fijara en cuarenta y cinco pesos el precio máximo de los negros bozales.

98. Azúcares. Cueros. Harina. Cañafístola. Jabón. Atarazanas. Se pidió que en todos los puertos españoles se permitiera la introducción de los azúcares, cueros y cañafístola que se exportaran de la isla, que se prohibiera en ellos la de los señores de otros reinos; que fuera libre la exportación de las harinas de Sevilla para las Indias; que la cañafístola fuese arrendada bajo ciertas condiciones y por término de cuatro años, y exportada por una sola persona y vendida en Sevilla al mayor precio posible que se hiciera merced a los propios de una fábrica de jabón prieto que se trataba de establecer, y que se mandara techar las atarazanas que tenía el rey en el río y puerto de la ciudad de Santo Domingo, haciendo merced a los vecinos de ella de una de sus tres naves para la carga y descarga de sus efectos. La merced de una de estas naves ya había sido concedida en 1536 a la ciudad para lonja.

99. Propios. Bienes de difuntos. Correduría. Barreda. Casas. Dos peticiones se referían a los propios o hacienda de la ciudad: hemos indicado ya la relativa a un proyecto de fábrica de jabón; era la otra, que se dispusiera que las cuentas de propios fuesen visadas por la Real Audiencia. En cuanto a bienes de difuntos se pedía que no pasaran a manos de los contadores sino a las de personas de confianza. Solicitábase asimismo que se restituyera la correduría al licenciado que la tenía, pero

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que a la muerte de este se hiciera merced de ella al cabildo; que se sustituyera el licenciado Barrera, que tenía 30,000 maravedís de salario, con otro físico letrado; y que se hiciera alguna merced en cambio de las cosas que habían sido tomadas para cárcel. (Más adelante tendremos ocasión de tocar algunos de estos puntos).

100. Peticiones de carácter eclesiástico. Estas fueron el principal motivo del envío del canónigo Monsalve. Se suplicaba al monarca que revocara la disposición relativa a que se pusieran en manos de los oficiales reales los novenos de las iglesias, "asunto este tanto más importante cuanto que, negándose los vecinos a pagar los diezmos de varios frutos, no se podían llenar los gastos de erección, ni acabarse las fábricas de los templos en construcción". Llevó también Monsalve el encargo de solicitar que el pleito de los diezmos se faltara ordenando el pago de ellos por los vecinos; que se cubrieran dos canongías que estaban vacantes en la iglesia de La Vega, una de ellas por muerte del obispo don Pedro Suárez Deza; el beneficio de Puerto Real, que era curato simple; y que los que se proveyeran para la catedral de Santo Domingo, lo fueran en letrados y personas calificadas. Otras peticiones de esta naturaleza eran la de que las prebendas de la referida catedral se proveyeran por oposición en hijos patrimoniales; la de que se impetrara bula para que los negros y los indios pudieran comer carne en cuaresma, y la de que se confirmara el gasto hecho por la ciudad de Santo Domingo en honras y sufragios por el alma de la emperatriz doña Isabel de Portugal".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XV
RESPUESTA A LAS PETICIONES

101. Respuesta a las peticiones anteriores de Caballero y de Monsalve. Sobre impuestos. 102. Sobre fortalezas, etc. 103. Sobre moneda, cerca acueducto. 104. Sobre productos, propios, bienes de difuntos, etc. Mercedes eclesiásticas.

101. Respuesta a las peticiones anteriores de Caballero y de Monsalve. No he encontrado contestación en 1541 sobre exoneración de impuestos. Por cédula de 28 de septiembre de 1543, en atención al crecimiento e importancia de la contratación, fueron revocadas en las Indias las concesiones anteriores, ordenándose no se cobre el almojarifazgo más de a razón de cinco y medio por ciento y los dos y medio en Sevilla. Sobre almojarifazgo, alcabala, diezmos, se hablará *infra* en lo relativo a Hacienda.

102. Sobre fortalezas, etc. Ya hemos visto (*supra* y conviene repetirlo con más precisión aquí) que el rey respondió favorablemente a las peticiones relativas a la defensa de la isla, ordenando en octubre de 1540 que se hiciese una fortaleza en el puerto de la Yaguana, con 25,000 maravedís de salario para dicho puerto; y en 1541 otra en el puerto de la Plata (Puerto Plata), ambas a costa de averías; y, respecto de esta última, de las deudas recargadas de la Real Hacienda; disponiendo asimismo en enero de 1541 que se hiciese en la ciudad de Santo Domingo, a la lengua del agua, un bastión para defensa de la fortaleza, echando de una parte a otra una cadena para defensa de los navíos de corsarios, y haciendo los torrejones aparejos necesarios en el puerto de Santo Domingo en la parte donde se hubiere de echar dicha cadena para seguridad de los navíos; que la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo se hiciese bien fuerte; y que hubiese una persona en esta fortaleza para tener aderezada y limpia la artillería y municiones de ella, que sepa tirarla, y al cual se diese 60,000 maravedís de salario cada año.

103. Sobre moneda, cerca, acueducto. Sabemos también que, sobre moneda, el rey respondió favorablemente a los deseos del pueblo, fijando en cuarenta y cuatro maravedís el valor de los reales (*supra*...),

y que respecto de murallas, dispuso en marzo de 1543 que en la Española se pudiese echar sisa en la carne por el tiempo que fuere menester para hacer la cerca de la ciudad de Santo Domingo (*supra* ...). Ya en enero del mismo año se había dado facultad para echar sisa en los mandamientos hasta doscientos pesos para obras públicas. Ninguna respuesta he encontrado de 1541 sobre el agua. Sobre enseñanza, nos ocuparemos *infra* al tratar de la cultura; y sobre esclavos y negros, en el capítulo relativo a las clases sociales.

104. Sobre productos, propios, bienes de difuntos, etc. Mercedes eclesiásticas. Sobre productos, véase *infra. Industria y Comercio.* Sobre propios, el rey hizo merced en 1541 a la ciudad de Santo Domingo de las casas que allí tenía, para propios; y dispuso quedasen para propios las casas en que se hacía cabildo en Santo Domingo. Respecto de bienes de difuntos, en enero de 1541, se ordenó a la Audiencia que el día primero de cada año tomase cuenta a los tenedores de dichos bienes para saber cómo habían guardado las ordenanzas e instrucciones. Ya se había recordado en agosto de 1535 a la Audiencia que enviase relación de seis en seis meses de los bienes de difuntos. En cuanto a la solicitación de mercedes eclesiásticas, nos referiremos a algunos puntos de ella al tratar de la *Iglesia.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XVI
OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR. (DE 1533 a 1536)

105. Fecundidad legislativa. 106. Año de 1533. 1. Cabildo. 2. Fiel ejecutor. 3. Solares y aguas para ingenios. 4. Bastimentos para Nueva Galicia. 5. Ordenanzas para Cuba. 6. Haciendas. 7. Ejecuciones contra Gobernadores y Justicias. 107. Año 1533. 8. Salario al Presidente. 9. Libertad de testar. 10. Plantas de vides o árboles. 11. Fundición en la Mejorada. 12. Ausencia de oficios. 13. Pleitos de Haciendas de Cuba. 14. Cuentas de diezmos.. 108. Año de 1534. 15. Nombramientos de escribanos. 16. Prohibición de dar posada. 17. Sobre armas. 18. Que los Oficiales de la contratación cumplan. 19. Consultas para ir a descubrir. 20. Mulas y acémilas. 21. Gramática 109. Año de 1535. 22. Cañafístola. 23. Alcaldes y alguaciles. 24. Letrado de pobres. 25. Desempeño personal de funciones. 26. Pago a los oidores. 27. Diezmos de las iglesias. 22. Cañafístola (V. infra *Industria y Comercio). 110. Año de 1526. 28. Elección anual de regimientos. 29. Sobre vacas en Cuba. 30. Trigo y harina. 31. Trigo. 32. Cueros. 33. Petición de beneficios. 34. Almirante D. Luis Colón. 35. Cueros. 36. Bienes abintestatos.*

105. Fecundidad legislativa. La primera administración de Fuenmayor fue una de las más fecundas en disposiciones de todo género durante la primera era colonial. Para que se tenga idea de ello, además de las ya citadas enumeraremos algunas otras cronológicamente.

106. Año de 1533. 1. Cabildo. 2. Fiel ejecutor. 3. Solares y aguas para ingenios. 4. Bastimentos para Nueva Galicia. 5. Ordenanzas para Cuba. 6. Haciendas. 7. Ejecuciones contra Gobernadores y Justicias. 1. Que la Audiencia provea que los regidores se junten en sus cabildos. 2. Que haga ordenanzas para el oficio de fiel ejecutor. 3. Que guarde la orden que el obispo don Sebastián Ramírez dio para el repartimiento de solares y aguas para ingenios, en que se ordena que las peticiones en que se pidieran solares y tierras se presenten en el cabildo de la ciudad, se avise luego al presidente y provean este y dos regidores; y que las peticiones para reparto de aguas y tierras para ingenios se presenten ante el presidente, y sean remitidas al cabildo para que se le haga relación por dos regidores y él provea lo que convenga. 4. Que los vecinos de la Nueva Galicia puedan sacar bastimentos de la isla Española con licencia de los vecinos de esta. 5. Que haga guardar en la isla de Cuba las ordenanzas que hizo para la isla Española sobre las armas de los esclavos negros. 6. Que ordene lo que

le pareciere después de platicar en los vecinos y moradores, sobre si las haciendas serán obligadas a gastar la décima parte en edificios y otras cosas que permanezcan en la tierra. (Supra,...). 7. Que envía ejecuciones contra Gobernadores y justicias que impidieren la ejecución y cumplimiento de lo que manda Su Majestad.

107. Año 1533. 8. Salario al Presidente. 9. Libertad de testar. 10. Plantas de vides o árboles. 11. Fundición en la Mejorada. 12. Ausencia de oficios. 13. Pleitos de Haciendas de Cuba. 14. Cuentas de diezmos. 8. Que se pague dos mil ducados y quinientos ducados de ayuda de costa al Presidente primero. 9. Que la Audiencia no consienta que los clérigos hagan opresión a los enfermos para estorbarlas testar a voluntad. Otras disposiciones de este año fueron: 10. A los oficiales de Sevilla, que cada maestre que fuere a las Indias lleve diez toneladas de plantas de vides o árboles. 11. Que si la villa de la Mejorada está en el camino de la ciudad de la Concepción desde la de Santo Domingo donde van a hacer fundición en cada año, el tiempo que hubieren de ir a hacerla vayan los oficiales a la dicha villa y fundan en ella el oro que hubiere y cobren los derechos. 12. Que los Oficiales de Santo Domingo puedan hacer ausencia de sus oficios sin licencia de su Majestad; pero esta orden fue revocada por la general en el título de los Oficios. 13. Que el Fiscal de la Audiencia siga los pleitos y causas que hubiere en la isla de Cuba tocantes a la Hacienda Real y los siga en nombre del Fisco y Patrimonio Real. 14. Que los Oficiales Reales de la Española nombren entre ellos uno que se halle a las cuentas de los diezmos con la parte del cabildo para que tenga razón de lo que perteneciere a Su Majestad.

108. Año de 1534. 15. Nombramientos de escribanos. 16. Prohibición de dar posada. 17. Sobre armas. 18. Que los Oficiales de la contratación cumplan. 19. Consultas para ir a descubrir. 20. Mulas y acémilas. 21. Gramática. 15. Que los consejos de la Española puedan nombrar escribanos de ellos entretanto que Su Majestad provea. 16. Que no se den posadas por vía de aposento a nadie en la ciudad de Santo Domingo sin expresa cédula de Su Majestad librada por el Consejo de Indias. 17. Que la Audiencia provoca si se guardará la ley del ordenamiento y capítulo y declaración de Cortes de Toledo, sobre el traer las armas. 18. A los Oficiales de la Contratación de Sevilla cumplan lo que se les ordenare por los despachos de Su Majestad y envían a buen recaudo los que se les enviaren para las Indias, avisando siempre al Consejo de lo que en ellos se hiciera. 19. Que la Audiencia no dé licencia para ir a descubrimientos sin consultarlo a Su Majestad; pero que cuando algún Gobernador enviare a pedir socorro estando en necesidad, provea lo que convenga. 20. A los Oficiales de Sevilla que dejen pasar a las Indias mulas y acémilas a las personas que quisieren hacerlo. 21. Al maestrescuela (V. infra Enseñanza).

109. Año de 1535. 22. Cañafístola. 23. Alcaldes y alguaciles. 24. Letrado de pobres. 25. Desempeño personal de funciones. 26. Pago a los oidores. 27. Diezmos de las iglesias. 22. *Cañafístola* (V. infra *Industria y Comercio*). 23. Que la ciudad de Santo Domingo no haya novedad de lo que hasta aquí se ha hecho de poner el Almirante (Don Luis Colón) en ella los alcaldes y alguaciles con que vayan a presentarse al cabildo. 24. Que habiendo necesidad la Audiencia provea Letrado de pobres que sea graduado, con diez mil de salario en penas de Cámara. 25. A los Oficiales Reales que sirven sus oficios personalmente y no por Tenientes si no fuera en enfermedad o en otro caso permitido por las leyes. 26. Que se paguen a los Oidores de la Española sus salarios de las rentas de la isla en buena moneda, a razón de treinta y cuatro maravedís el real. 27. Sobre pago de diezmos (V. infra, *Iglesia*).

110. Año de 1526. 28. Elección anual de regimientos. 29. Sobre vacas en Cuba. 30. Trigo y harina. 31. Trigo. 32. Cueros. 33. Petición de beneficios. 34. Almirante D. Luis Colón. 35. Cueros. 36. Bienes abintestatos. 28. Que la Audiencia provea sobre el ser cadañeros a ir por elecciones los regimientos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de los pueblos pequeños de la isla, y no perpetuos. 29. Que haga guardar en Cuba las ordenanzas que hizo para que las vacas de los vecinos de la ciudad de Santiago anduviesen seis leguas fuera de la ciudad. 30. Sobre trigo y harina (V. infra *Industria y Comercio*). 31. Sobre trigo (V. infra id.). 32. Cueros de la Española (V. infra id.). 33. Que las personas que vinieren de las Indias a pedir beneficios u oficios seglares, regimientos y otros, traigan informaciones en lo espiritual de los Prelados y Provisores y en lo temporal de los Gobernadores y justicias. 34. (Sobre D. Luis Colón, V. infra). 35. Cueros de la Española (V. infra *Industria y Comercio*). 36. Que la Audiencia no consienta que los oficiales de Cruzada se entremetan a pedir ni demandar los bienes de los que mueren abintestato ni los mostrencos.

Capítulo XVII

ID (continuación)

(DE 1537 a 1543)

111. Año de 1537. 37. Joan de Oribe (V. infra Industria y Comercio). 38. Oro y plata de las Indias (V. infra, id. id. Piratería). 39. Blasco Núñez Vela y el capitán Perea (V. infra, id. id.). 40. Vino y harina (V. infra, Industria y Comercio.) Que los Oficiales de la Española paguen lo que por sentencia dada por la Audiencia debiera la Hacienda Real de soldados o salarios. 41. Don Luis Colón (V....). 42. Que se ponga sumo cuidado y diligencia en el beneficio, aumento, cobranza y remisión de todo lo perteneciente a la Corona, aunque fuera en corta cantidad, no reservando nada de un año para otro.

112. Año de 1538. 43. Ejecuciones sobre ingenios. 44. Jueces de Residencia y Pesquisidores. 45. Diezmos. 43. Que se pueda hacer ejecuciones en la Española en los ingenios de azúcar y en los frutos de ellos por las deudas contraídas antes de la publicación de la ordenanza para que no se hagan. 44. Que la Audiencia no provea ningún Juez de Residencia ni Pesquisidor sin consultarlo y hacerlo saber, si no fuere con muy gran causa y en cosas de tanta importancia que la dilación trajese inconveniente notable de consultarlo. 45. Que no sea un regidor sino uno de los oidores de la Audiencia quien esté a las cuentas de los diezmos de Santo Domingo.

113. Año de 1539. 46. Esclavos. 47. Pesas y medidas. 48. Gastos extras. 49. Diezmos. 46. (V. infra *Clases Sociales*). 47. A las Audiencias de las Indias que las pesas y medidas en ellas sean iguales con las de estos reinos. 48. Que la Audiencia no gaste ni haga gastar cosa alguna de la Real Hacienda si no fuere por mandato de Su Majestad y con licencia especial; pero ofreciendo cosa que no sufra esperar a consultarlo porque de la dilación se pueda seguir inconveniente, en tal caso pueda gastar lo que fuere necesario y avise de la cantidad en qué y cómo con relación de la necesidad que hubo. 49. Que los clérigos de la Española no se entremetan en arriendar diezmos. Luego veremos que esta disposición fue reiterada en 1550.

114. Año de 1540. 50. Oro en Puerto Rico. 51. Tasa en mercaderías. 52. Medidas en id. 53. Obligación de gastar la décima parte en Obras permanentes. 54. Salario de los fiscales. 55. Hernando Gorjón. 50. Que el Concejo de la ciudad de Puerto Rico no pueda tomar el oro que hubiere en el arca de los negros, sin licencia de la Audiencia de Santo Domingo. 51. Sobrecarta de ciertos autos dados en declaración de las mercadurías que se llevaren a la Española en las ordenanzas que sobre ello hizo la Audiencia para que no se ponga tasa en ellas. 52. Que se guarda entre los mercaderes de Sevilla y tratantes en las Indias la pragmática hecha por los Reyes Católicos sobre las medidas en las mercadurías y mantenimientos que se compraren para Indias. 53. (V. supra...). 54. Que los Fiscales, que por disposición del año 1529, tenían 40,000 maravedís de salario en penas de Cámara, tuviesen 10,000 más. 55. Hernando Gorjón: sobre capitulación tomada con él en mayo relativo a un hospital y colegio;

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

confirmación hecha en agosto de la donación que la ciudad de Santo Domingo le hizo de ciertos solares, y franqueza de derechos, dada en octubre, de las haciendas que anexare para el hospital. (V. *supra...*, e infra, *Enseñanza*).

115. Año de 1541. 56. Cabildos. 57. Salario a regidores. 58. Concejos y Alcaldes de ingenios. 59. Fiel Ejecutor de San Juan. 60. Procurador general de id. 61. Pastos, montes, términos y aguas. 56. Que habiendo comodidad en la cárcel de la ciudad de Santo Domingo, se hagan en ella los cabildos. 57. Que los regidores de Santo Domingo tengan de merced en cada un año dos mil maravedís y doce fanegas de sal de los propios de la ciudad. 58. Que la Audiencia de Santo Domingo elija los concejos que le pareciere en los ingenios y estancias que hay en el término de aquella ciudad, los cuales elijan cada uno un alcalde y aquel siendo confirmado por el Audiencia, pueda conocer en las causas civiles hasta en cantidades de veinte pesos y en las criminales oír y hacer las pesquisas y enviarlos a la Audiencia; y cuando el delito fuere solo palabras de injuria el alcalde lo pueda determinar. 59. Que se guarde en el oficio del fiel ejecutor de San Juan lo que en la Española. 60. Que en la elección de procurador general de la isla de San Juan se guarde la costumbre que en la Española en Santo Domingo. 61. Que los pastos, montes, términos y aguas en la Española sean perpetuamente comunes. Ya había sido dada en junio de 1510 una orden declarando que fuesen comunes en la Española los montes, fincas y frutas de ellos y el Gobernador no les vede en ningún tiempo. Sobre aquella trascendental disposición dada en abril, sobre la cual existe una sobrecarta de mayo de 1543 (V. supra... e infra, *Agricultura*).

116. Año de 1541. 62. Propios. 63. Tasa a los regatones. 64. Sisa. 65. Olmos, morales, rosas, etc. 66. Sisa. 67. Obras públicas y Sisa. 62. Que las cuentas que se tomaren de los propios al mayordomo de la ciudad de Santo Domingo se revean por un oidor. 63. Que no se ponga tasa a los mercaderes sino a los regatones que compraren para tornarlo a vender. 64. Que se pueda echar sisa en los mantenimientos hasta doscientos pesos para obras públicas con acuerdo de la Audiencia. 65. Que los maestros de navíos que fueren a la Española sean obligados a llevar cada uno en su navío una a dos tinas de plantas de olmos, morales, rosas y otros árboles y las puedan vender a quien quisieren sin que de ello paguen almojarifazgo, y si no las quisieren vender la ciudad de Santo Domingo, se les pague lo que pareciere haber costado en estos reinos y más su flete. 66. Que se pueda echar sisa en la Española por el tiempo que fuera menester para hacer la cerca de la ciudad. (V. supra...). 67. Que en las obras que se hicieren en la ciudad de Santo Domingo y en otros pueblos de la isla a costa de la Real Hacienda y de lo que se echare por sisa entiendan el licenciado Vadillo y Cervantes, oidores de dicha isla y el contador Álvaro Caballero.

117. Año de 1541. 68. Registro de mercaderías, etc. 69. Contratos públicos y escribanías. 70. Precio de los negros. 71. Prohibición de saltar en tierra. 72. Visita de navíos. 73. Diezmos. 74. Cañafístola. 68. Que las mercaduríias, ganados y granjerías que de la Española se llevaran para otras partes se registren ante el escribano mayor de minas y se guarden las ordenanzas y pregón sobre ello dado por el audiencia. 69. Que no se haga novedad en la isla Española en el ejecutar los contratos públicos y escribanías que trajeren aparejada ejecución si no se guardan las leyes de estos reinos que hablan sobre ello, habiendo ordenado que primero fuesen requeridas las partes y pasase otro día. 70. V. infra, *clases Sociales*. 71. Que de los navíos que fueren a Santo Domingo ninguna persona salte en tierra sin que por los Oficiales le den licencia. 72. Que el Escribano de minas de la Española no dé registros a ningún dueño de navío hasta que tenga certinidad de los Oficiales como el tal navío está visitado. 73. Que de los diezmos de cada iglesia-Catedral de las Indias se sacaran las dos partes de cuatro para el prelado y Cabildo, y de las otras dos partes se hicieran nueve partes, las dos novenas de ellos para

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la corona, y de las otras siete, tres se dedicasen a la fábrica de la Iglesia-Catedral y hospital, y las otras cuatro novenas partes, pagado el salario de los curas, se dieran al mayordomo del cabildo para que las uniese a la cuarta parte de los diezmos que pertenecían a la mesa Capitular. 74. Sobre cañafístola, V *infra*, *Industria y Comercio*.

118. Año de 1541. 75. Penas de Cámara. 76. Derechos de enterramientos. 77. Exención de id. 78. Sentencia del Consejo sobre Diezmos. 75. A las audiencias y Gobernadores de las Indias tomen cuenta cada año a los tesoreros de las penas de Cámara por las condenaciones que hubieren dado los Escribanos. 76. Que en la Española se lleven los derechos de los enterramientos, etc., duplicados de los que se llevan en el arzobispado de Sevilla. 77. No se les lleven a los indios en la Española derechos de enterramientos ni velaciones. 78. Guárdese en la Española la sentencia arbitraria dada por los del consejo sobre los diezmos, en que se manda que del caçabi se pague por diezmo de veinte uno, y si lo quisieren en yuca se pague de diez montones uno y el obispo y clérigos elijan en cuál de las dos cosas lo quieren y lo que señalaren se guarde, la cual declaración la hagan dentro de dos años, y de los azúcares se pague el diezmo según y como se pague en las islas de Canarias y del ganado mayor o menor, caballos y yeguas y miletas y crías de ellos se pague de diez en el campo al tiempo que se hiciera rodeo de ellos y de la cal, teja y ladrillo y carbón, pesquería y montería y caza no pague diezmo ninguno ni otros derechos y no se paguen rediezmos de arrendamiento de las cosas de que enteramente una vez se hubiere pagado y diezmado personales, no se pague por los vecinos y moradores de la dicha isla y estantes en ella, y en cuanto a los tres maravedises y medio que el obispo y clérigos pretendían llevar de cada casa de la dicha isla, de que no se paga diezmo por no tener granjería ni coso de que se deba pagar el diezmo reservo su derecho a salvo para que pidan donde les conviniere, y los diezmos se paguen en las partes y lugares donde se cojieren, sin que las personas que lo deban tengan obligación de traer a otros lugares y partes ni a la iglesia cathedral, y si el obispo y clérigos quisieren que se le traiga a otra parte ha de ser a su riesgo y que paguen el trabajo de traer. 79. La Audiencia de la Española haga acudir a Pedro de Vidoguren, Portero de ella, con los derechos que llevan los porteros de Valladolid, conforme al arancel que tienen. 80. Que los dueños de los ingenios de la Española sean obligados a llevar los diezmos de ellos a los diezmeros. 81. Que no se haga novedad de lo que se acostumbró en tiempo del obispo don Sebastián Ramírez en lo que toca a la diferencia que entre el obispo y el cabildo había sobre la cobranza de los diezmos.

119. Años de 1542-1543. 82. Gobierno de la Audiencia. 83. Pretendientes de mercedes. 84. Precedencias. 85. Conventos de la Merced en las Indias. 86. Almojarifazgo. 87. Salario de oidores. 82. La audiencia de Guatemala y Santo Domingo tenga al gobierno de sus distritos porque en ellos no ha de haber gobernadores. 83. Que las personas que pretendieren que Su Majestad les haga mercedes de las Indias manifiesten en la audiencia lo que pretenden suplicar para que la dicha audiencia se informe así de la cualidad de su persona como de lo que pretende, y tal información se envíe cerrada y sellada con su parecer al consejo de las Indias para que haya luz en lo que se hubiere de proveer. 84. Ningún oidor ni otra persona en la Española lleve silla a la iglesia si no fuere Presidente, obispo o almirante, junto de los cuales se asienten los oidores en un banco y después el pueblo en los suyos. 85. En el capítulo que se celebró en Valladolid este año, se ordenó que en las Indias solo hubiese cinco conventos de la merced: uno en Santo Domingo, otro en Panamá, otro en Lima, otro en el Cusco y otro en León de Nicaragua; y se dio cédula dello, a 7 de diciembre. 86. No se cobre en las Indias el almojarifazgo más de a razón de cinco y medio por ciento y los dos y medio en Sevilla, y revocación de las mercedes y franquezas de la enserta

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

fecha a posterior de febrero de 1543 porque se franquean de almojarifazgo los que van a las Indias de las cosas que llevaren a las Indias, con que lo que los pasajeros llevaren para sus casas y mantenimientos sea libre no lo contratando ni vendiendo. 87. Dese a cada oidor trescientos mil maravedises de salario.[72]

LIBRO III: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Capítulo XVIII
DESCUBRIMIENTOS

120. Descubridores. 121. Carácter primordial del Descubrimiento de América. 122. La religión como piedra angular de la legislación de Indias. 123. Algunas otras disposiciones sobre descubrimientos.

120. Descubridores. Después de Cristóbal Colón, que es el más ilustre, no solo entre los descubridores de las Indias porque fue quien a todos mostró o iluminó el camino, sino también el más ilustre del mundo por haber completado esta acrecentando y renovando ilimitadamente su bienestar y felicidad, los otros descubridores de las Indias le emularon; y este esfuerzo permitió a España llevar a cabo, en solo medio siglo, la más formidable empresa geográfica que la historia universal registra en sus anales. El propósito del rey era que se descubriese sin su costa, pero con licencia y a base de justicia. Expidiéronse con tal fin órdenes estrictas desde el primer momento; y en 1503 Ovando pidió que todos los descubridores pasaran por la Española , para que se supiese cómo se guardaban dichas órdenes, y así fue determinado.

121. Carácter primordial del Descubrimiento de América. Una ordenanza de 3 de septiembre de 1501 prohibió que nadie saliese a descubrir sin especial licencia y mandato. Para los que tuviesen licencia o provisión dictáronse medidas prudentes de pacificación, palabra que es un eufemismo de conquista; e instrucciones en que sobresale un profundo sentimiento religioso cuya consecuencia necesaria era el buen tratamiento de los indios. Las *Capitulaciones* de Santa Fe son simple aceptación y reconocimiento de los títulos, cargos, ventajas y ganancias exigidos por Cristóbal Colón; con razón se ha dicho que parecen redactadas por este. La *Instrucción* de los Reyes Católicos para el segundo viaje del Almirante ordena a este, en su artículo primero, la conversión de los indios a la fe; pero "el hecho de que este artículo ocupe el primer lugar y vaya al frente de la *Instrucción* no debe inducir al error sobre el verdadero carácter de la empresa".[73] Esta constituía un monopolio exclusivo para los reyes y Colón; y el artículo primero de la *Instrucción* referida, solo era resultado de la condición impuesta por el Papa Alejandro VI a los reyes por su bula del 4 de mayo de 1493, "de inducir a los pueblos e las tales islas y tierras a que reciban la Religión Cristiana". "El motivo religioso, pues, aparece por primera vez en la colonización española, en el texto de los documentos oficiales, como nacido a virtud de un compromiso de la Corona española con la Santa Sede, sea cual fuere lo que con anterioridad y de una manera más

[72]En los capítulos XVI y XVII solo están enunciadas disposiciones legislativas que no hubo tiempo de considerar despacio y que se agrupan simplemente por mero orden cronológico. Asimismo se juntan al cuerpo de la década 1533-1543, que es el único territorio temporal recorrido en la presente jornada, noticias anteriores y posteriores a medida que se tropezaba con ellas, sobre descubrimientos, navegación etc.; y que se iban reuniendo como piedrecillas diversas para utilizarlas más tarde en el vasto edificio de una historia general. Estas piedrecillas son materiales que no me pertenecen, y para desprenderme de ellos aparecen aquí amontonados alrededor de la referida década, sin congruencia ni concierto.

[73]Ramiro Guerra y Sánchez: *Introducción a la historia de la colonización española en América*. Habana, 1930; pp.82 y 88.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

o menos espontánea pensaran sobre el asunto, sin consignarlo en las Capitulaciones de Santa Fe, los Reyes Católicos y Colón".[74]

122. La religión como piedra angular de la legislación de Indias. Pero si en las Capitulaciones de Santa Fe Colón y los Reyes Católicos no se acordaron para nada de la religión; si entre los noventa y un tripulantes de las tres carabelas del primer viaje no se contaba ningún religioso, ni siquiera para asistir a los españoles en el rato de la muerte, no puede negarse que a la bula de 4 de mayo de 1493, precedió la afirmación hecha al Papa por los referidos reyes, cuando le pidieron el reconocimiento del derecho de soberanía sobre las tierras descubiertas por Colón, de la posibilidad de reducir a los indios a la fe cristiana, afirmación que presentada sin duda como aliciente para la obtención de la bula, respondía a los sentimientos religiosos de Isabel y Fernando. La primera orden de la *Instrucción* dada a Colón en 1493, es: "Que procure la conversión de los Indios a la fe"; y la segunda, esta: "para que los indios amen nuestra religión, se les trate muy bien y amorosamente, se les darán graciosamente algunas cosas de mercadería de rescate nuestras, y al Almirante castigue mucho a quienes los trate mal". Desde entonces, la religión católica figuró como piedra angular del Descubrimiento y por tanto, de la legislación de las Indias. Estado cristianizador, España fundó su imperio en la Cruz, y con este signo sagrado mantuvo en la más vasta extensión del planeta la más dilatada paz. Las Casas se encargó de hacer cumplir el testamento de Isabel de Castilla respecto del indio; y dedicó la vida entera a la defensa y protección de este; ministerio sublime que realizó con titánica voluntad, pero tal como podía realizarlo un fraile rígido o intolerante como él, que más impugnador que filántropo, más ideólogo que estadista, más exclusivista que culto, ejercitando con crueldad la pluma, infirió con ella tantas heridas a su patria como los conquistadores a los indios con la espada. Pero no se crea que aquella disposición piadosa de Isabel la Católica fue herencia exclusiva del Protector de los Indios. Cisneros recogió el último suspiro de Isabel; y en cuanto a los Austrias, bien puede afirmarse que sin que hubiese nunca verdadera solución de continuidad, el afectuoso encargo de la gran reina fue para ellos un deber tradicional; siendo tal vez Carlos II, postrera rama seca y helada de aquel robusto tronco, quien con mayor elocuencia expresó en documento real esa piadosa tradición.

123. Algunas otras disposiciones sobre descubrimientos. Fernando el Católico defiriendo en 1505 a las sugestiones de Ovando, autorizó la esclavitud de los indios caribes, pero lo hizo en los términos siguientes: "Asy lo poned por obra o trabajad de darles a entender de palabra e obra que no les sera fecho dapño ny agravyo alguno de los cristianos e asy lo avisad a todos los que lo hagan, apercibiendo a todos que qualquiera que lo contrario hiziere será bien castigado". Carlos V, en sus ordenanzas 8a. de 1523 y 4a. de 1526, fijó el espíritu que debía animar las pacificaciones o conquistas en las Indias. "Ordenamos y mandamos a los gobernadores, cabos y nuevos descubridores, -dice la 8a. de 1523- que no consientan ni permitan hacer guerra a los indios, si no fuere en los casos expresados en el título de la guerra, ni otro cualquier mal ni daño, ni que se les tome cosa ninguna de sus bienes, hacienda, ganado ni frutos, sin que primero se les pague, y de satisfacción equivalente, procurando que las compras y rescates sean a su voluntad y entera libertad, y castiguen a los que las hicieren mal tratamiento o daño, para que con facilidad vengan en conocimiento de nuestra Santa Fe Católica". Es de advertir que en el Título X *De la guerra*, en la parte relativa a los Indios, desde 1513 estaba ordenado lo siguiente: "Que no se les haga guerra a los indios, sino siendo ellos agresores, y que antes que con ellos se rompa, se les hagan requerimientos necesarios una y dos y

[74]Ramiro Guerra y Sánchez: *Ob. cit.*, pp.82 y 88.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tres veces, que vengan a la obediencia real, dándoles a entender el bien que les vendrá de ponerse debajo de la obediencia real, y el daño y muertes de hombres que les vendrá en la guerra, especialmente que en los que en la guerra se tomaren han de ser esclavos". La ordenanza 4a. de 1526 reza como sigue: "Los clérigos y religiosos que intervinieran en descubrimientos y pacificaciones pongan muy gran cuidado y diligencia en procurar que los indios sean bien tratados, mirados y favorecidos como prójimo, y no consientan que se les hagan fuerzas, robos, injurias, ni malos tratamientos, y si lo contrario se hiciere por cualquier persona, sin excepción de calidad o condición, las justicias procedan conforme a derecho, y en casos en que convenga que Nos seamos avisados, lo hagan luego que haya ocasión, particularmente por nuestro Consejo de Indias, para que mandemos proveer justicia y castigar tales excesos con todo rigor". Y, por último, la ordenanza 7a., del mismo año sobre la construcción de fortalezas: "Si los descubridores y pacificadores entendieren que conviene y es necesario para servicio de Dios nuestro Señor y nuestra propia seguridad, vivir y morar en la provincia, isla o sitio que pacificaren, hacer algunas fortalezas o casas fuertes o llanas en que vivir, procuraren con mucha diligencia y cuidado fabricarlas en las partes y lugares donde estén mejor y se puedan conservar y perpetuar sin daño ni mal trato de los indios, ni tomarles por fuerza sus bienes ni hacienda, antes bien les hagan buenas obras, y con el tratamiento los animen y lo halaguen, en atención de que los deseamos hijos de la Iglesia, y que vengan en conocimiento de Dios nuestro Señor y con amor y voluntad sean nuestros vasallos". En 1526 se dio una Instrucción general para descubrimientos y conquistas. Citaremos ahora, para terminar, algunas disposiciones dictadas hasta 1549 y particularmente referentes a la Española . En mayo de 1509 se ordenó "que ninguna persona vaya fuera de esta isla a descubrir ni rescatar", en abril de 1525, "que la audiencia y justicias de dicha isla no consientan que ahora ni en ningún tiempo ningunas personas de aquellas islas vayan con armadas ni en otra manera a contratar ni rescatar ni hacer armada en la provincia de Santa Marta, si no fuere con licencias de Su Majestad", en septiembre de 1534, "que el audiencia de la Española no dé licencia para ir a descubrimientos sin consultarlo a Su Majestad; pero cuando algún Gobernador enviare a pedir socorro estando en necesidad, provea lo que convenga"; en 1549, "que cuando algunas conquistas y descubrimientos se hubiere de proveer por la audiencia, sea primero habiendo avisado a Su Majestad y de las condiciones con que se hubieren de hacer".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XIX

POBLACIONES

124. Pobladores primeros de las Indias. 125. Significación histórica de la Isabela. 126. Reglas para fundar poblaciones. 127. Algunas disposiciones sobre pobladores de la Española. De 1499 a 1531. 129. Disposición sobre gastar la décima en la tierra.

124. Pobladores primeros de las Indias. Inútil es decir que los pobladores eran los compañeros de armas de los descubridores y conquistadores, y que estos proveían en ellos los empleos y repartían los beneficios. Los primeros pobladores del Nuevo Mundo fueron los 39 españoles que Cristóbal Colón dejó en esta isla Española, en la fortaleza de la Navidad, al mando de Diego de Arana, cuando el 4 de enero de 1493 se dio a la vela desde el puerto del mismo nombre, de regreso a España; aunque apenas fundada esta colonia, todos, sin duda a causa de sus desmanes e insolencias, perecieron a manos de los indios. Los segundos pobladores fueron los que formaban la brillante falange que en la madrugada del miércoles 25 de septiembre de 1493 se embarcó al mando de Colón en Cádiz, animada del sincero propósito de civilizar las tierras descubiertas y

provistas de todos los elementos necesarios para hacerlo, con destino a la misma Española, con la cual esta isla vino a ser la cuna de América, nombre, timbre y honor que ningún otro lugar del nuevo continente puede disputarle y que la convertirán, andando el tiempo, y la gratitud, en la isla sagrada de los americanos.

125. Significación histórica de La Isabela. Acabamos de decir que fue en esta isla de la Española o de Santo Domingo donde se puso la primer piedra de la civilización europea en América. En el tomo I de esta historia se narran con despacio la total destrucción de la colonia de la Navidad y las vicisitudes y trabajos de los habitantes de la Isabela, la cual fue despoblada por Bartolomé Colón cuando al regresar de Xaragua en 1496, encontró que los padecimientos y la miseria habían causado allí la muerte de unos trescientos hombres. La suerte lamentable de entrambas poblaciones es digna de las mesenianas de Casimiro Delavigne o de Juan Vicente González. Cuando el poeta francés pregunta en su canto "A las ruinas de la Grecia pagana":

Manes des trois cents, est-ce vous?...

pensamos que esta interrogación también podría dirigirse a aquellas miserandas víctimas del hado de La Isabela, tan funesto y desdichado, que ha dado ocasión a esta preciosa conseja que tan bien se compadece con la gravedad de la historia: "I como (los moradores) se veían -dice Antonio de Herrera- fuera de esperança de todo remedio, pereciendo de hambre, i enfermos, Gente Principal, que jamás havía probado tal desventura, morían con grande impaciencia, i casi desesperados: por lo qual en aquel sitio se habían oído espantosas voces, por las quales nadie osaba pasar por allí. Díxose afirmativamente, que iendo dos Hombres por entre los Edificios de la Isabela, parecieron en una Calle dos rengleras de Hombres, mui bien vestidos, ceñidas sus Espadas, y reboçados con Tocas de camino de las que entonces en Castilla se usaban: i admirados de ver allí Gente tan nueva, i ataviada, sin saberse nada en la Isla, saludándolas, i preguntándoles, quando, i de donde venían? Respondieron callando, solamente hechando mano a los Sombreros, i con ellos juntamente quitaron las cabeças de sus cuerpos, i luego desaparecieron".[75] Esos fantasmas, motivo de uno de los *Romances de la Hispaniola* por Gastón Deligne, son figuración terrible de nuestro pesado legendario; como lo es a la par Caonabo, cuya alta sombra, acusadora eterna de la perdida astucia de Colón, ha evocado Dubeau, para reivindicar los blasones de sus príncipes y vengador de su raza: "Oh ilustre Caonabo! En dónde están las armas de tu casa?" Olvidada momentáneamente de España, pero no de Dios, extenuada por su grandioso esfuerzo creador, la ciudad de la Isabela, la primera de las Indias, vio mecerse su cuna junto a su sepulcro; pero de su último aliento nació el Nuevo Mundo. El Nuevo Mundo comienza por Santo Domingo.

126. Reglas para fundar poblaciones. Atinadas eran también las calidades siguientes, prescritas desde 1523 para la fundación de poblaciones: "En la costa del mar sea el sitio levantado, sano y fuerte, teniendo consideración al abrigo, fondo y defensa del puerto, y si fuere posible, no tenga el mar al Mediodía ni Poniente: y en estas y las demás poblaciones la tierra adentro, elijan el sitio de los que tuvieren vacantes, y por disposición nuestra se puede ocupar, sin perjuicio de los indios, y naturales, o con su libre consentimiento; y cuando hagan la punta del lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento, se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma. Procuren tener el agua cerca y que se pueda conducir al pueblo y heredades, derivándola si fuera posible, para mejor aprovecharse de ella,

[75] *Ob. cit.*, I. 53, 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y los materiales necesarios para edificios, tierras de valor, cultura y pasto con que excusarán el mucho trabajo y costas que se siguen de la distancia. No elijan sitios para poblar en lugares muy altos, por la molestia de los vientos y dificultad del servicio y acarreto, ni en lugares muy bajos, porque suelen ser enfermos..."

127. Algunas disposiciones sobre pobladores de la Española. De 1499 a 1531. Del año 1499, exentando de alcabalas, portazgos y derechos de imposiciones por veinte años a los que fueron a vivir a Indias, lo que fue confirmado el 19 de julio de 1519 y en enero de 1529, que no paguen almojarifazgo ni otros derechos los que con sus mujeres y casas fueren a la Española . Del 8 de abril de 1508, rechazando la petición de exclusividad hecha por los vecinos de la isla sobre merced de tierras e indios. Del 10 de junio de 1510 y de junio de 1511 para que en la ciudad de Santo Domingo hubiese la menos gente que se pueda, a fin de que no se dejase de sacar oro y de que se poblasen las cercanías de las estancias de la ciudad y los pueblos de junto a las minas. Del mismo día, mes y año, para que ningún vecino de la isla salga a hacer conquistas ni poblaciones. Del 12 de enero de 1512, para que se les pague el viaje a los trabajadores que fueren a las Indias hasta que se embarquen, aunque no sean casados; y que las justicias determinen con la mayor brevedad sus pleitos, y hagan que les sean dados sus bienes. Del 25 de julio de 1525, para que cada uno de los que fueren a poblar a la ciudad de la Concepción, pueda pasar seis esclavos. Del 26 de noviembre de 1526, para que ningunos vecinos casados salgan de las islas a los descubrimientos, porque no despueblen, so pena de muerte, si no fuera pasando por ellas algún conquistador que se puedan ir con él, otros tantos como quisieren quedarse de los que llevare. Del 29 de marzo de 1529, para que los vecinos no vayan a nuevas poblaciones, dejándoles ir a rescatar con licencia. De diciembre de 1531, para que en el pueblo de la Buena Ventura vivan la mayor cantidad de vecinos que fuere posible.

128. Capitulación de 1529. En el mes de enero del año 1529 fue formulada la siguiente capitulación de las condiciones y mercedes para los que quisiesen hacer poblaciones en La Española:

"1. Los que se quisieren obligar a hacer poblaciones de cincuenta vecinos casados, los veinticinco libres y los otros veinticinco negros, también casados, con gente fuera de la isla y de la de llevar a su costa y hacer edificios y casas y llevar otras cosas de ganados y granjerías, se les den y señalen término y territorio en las partes que lo quisieren escoger en cantidad de dos leguas y más.

2. Puertos de mar ni otros lugares que convengan reservar no se señalen para lo que de nuevo se poblare, pareciendo que en algún tiempo podría redundar de ello un inconveniente.

3. Montes y árboles de Brasil e bálsamo y droguerías que en los dichos términos hubiere queden reservados a Su Majestad por los asientos que se han tomado con personas particulares.

4. Territorio que se señalare a las dichas personas cumpliendo con lo que se obligaren, y reservadas las cosas susodichas y las otras que son de la suprema jurisdicción no se puedan apartar de la Corona Real, se les dará privilegio y título bastante para siempre jamás del territorio que les fuere señalado por el Presidente, con jurisdicción civil y criminal de todo ello y vasallaje de los moradores, sin perjuicio de la jurisdicción que el Almirante pretende tener, la cual jurisdicción tenga en primera instancia y las apelaciones vengan a la audiencia.

5. Haráseles donación con facultad que puedan hacer de ello mayoría y vincularlo con las condiciones que ellos quisieren, y no se pueden enajenar ni perder si no fuere por crimen lexa majestad o por el pecado contra natura.

6. Minas de oro y plata y pesquerías de perlas que hubiere en su territorio se les incorporarán y harán merced en el dicho privilegio, con que pague siempre el quinto de ello.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

7. Veintena parte de todas las rentas y provechos que hubiera en los dichos pueblos y término se les hará merced excepto de lo que perteneciere a Su Majestad del oro.

8. Almojarifazgo no se pague en el primer viaje de lo que llevaren las personas que fueren a poblar hasta en dicho número de cincuenta vasallos libres y esclavos.

9. Escribanos y otros oficios los que poblaren los dichos pueblos, los puedan proveer y presentar los beneficios de las iglesias de ellos y sean personas de ellas y para ello se les darán suplicaciones para su santidad, y de los diezmos eclesiásticos de las dichas iglesias que pertenecieren a Su Majestad, se les dará donación de ellos para las fábricas de las dichas iglesias y clérigos de ellas.

10. Criar los hombres hijos dalgo de solar conocido y a los apellidos y renombres que ellos tuvieren y quisieran tomar y serán armados caballeros y les dará Su Majestad armas y blasón.

11. Pueden hacer conciertos y asientos con los pobladores de ellos y no se aumentarán los cuales asientos serán confirmados por Su Majestad".

129. Disposición sobre gastar la décima en la tierra. Durante la administración de Fuenmayor se dio la siguiente disposición importante y general: "Que todos los conquistadores y pobladores y mercaderes y tratantes y sus factores y las otras personas que estuvieren en las Indias; así los que al presente están como los que en adelante fueren por vecindad y otra manera de asiento, sean obligados en cada un año de comprar y gastar en edificios y labores y plantas de viñas o árboles y en ganados u otras cosas que permanezcan en la tierra, la décima parte de lo que tuvieren y adquirieren en cualquier manera, y para que esto se ejecute en cada principio de un año la justicia de cada pueblo con los corregidores hagan asentar en un libro por auténtica mano del Concejo, los vecinos y moradores y las otras personas de suso nombradas que a la sazón moraren en los dichos pueblos para que en fin del dicho año, con juramento decharen lo que han ganado y adquirido el dicho año, para que de aquello se gaste la décima parte en lo susodicho, y no lo habiendo comprado, las justicias los compelan en ello, y envían en fin de cada año al Gobierno de las Indias relación sumaria del cumplimiento, con apercibimiento que si de ello fueren negligentes, se enviará persona que a su costa lo haga".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XX
REMUNERACIÓN

130. Maneras de remuneración. 131. Exención y preferencia. 132. Reparto legal de tierras. 133. Vicio de la remuneración. Encomiendas. 134. Licencia para traer indios esclavos. Ovando. 135. Extensión, inutilidad y extinción de las encomiendas.

130. Maneras de remuneración. Justo era, por otra parte, remunerar y premiar a quienes a costa de su vida y de su hacienda, y de mil sufrimientos y trabajos, acrecentaban el dominio y patrimonio real. Tal obligación era deseo natural y grato y aun costumbre tradicional para el Estado español cuyas Partidas, entre las leyes de todas las naciones eran únicas en consagrar título especial a los galardones, en el cual se dice "que estos son como el agua que hace crecer todas las cosas". Mercedes se llaman estas dádivas reales, y de ellas están llenas las capitulaciones y provisiones relativas a las Indias: Solórzano dice con razón, "que jamás se ha hallado República en que a su modo no se hayan señalado premios, y galardones crecidos, y permanentes, a los Capitanes y Soldados que por su esfuerzo y valor, o las defendieron, o las ampliaron, u obraron otras hazañas dignas de loa, y en común provechosas, como lo fueren estas de los Conquistadores de que tratamos". Descubridores

y pobladores eran gratificados de la misma que ganaban y aumentaban para el Estado. Al principio los conquistadores, al apoderarse de una provincia, tomaban el terreno y lo repartían entre sus compañeros de armas, sin respeto ninguno del derecho de los indios; pero una vez establecido en ella gobierno político regular, ese derecho era considerado y objeto de medidas salvadoras que, a causa de la larga distancia a que se encontraba el poder sancionador, casi siempre fueron obedecidas pero no cumplidas.

131. Exención y preferencia. Aquella inclinación de los capitanes a compartir los bienes de la suerte con quienes la corrieron con ellos en las Indias, era cosa natural, y fue pronto recogida una ley por la Corona, la cual dispuso y procuró siempre favorecer a los pobladores, movida a ello no solo de gratitud, porque eran también conquistadores, sino del interés, porque permaneciesen y se fijasen firmemente en las tierras conquistadas. Justos fueron y sabias, en principio, entre otras leyes, la de 1530 que concede "facultad a los primeros descubridores y pobladores de nuevas provincias para que puedan traer armas ofensivas en todas las Indias, islas y Tierra Firme, dando primero fianzas ante cualquier justicia de que solamente las traerán para guarda y defensa de sus personas, y que a nadie ofenderán con ellas"; la del 17 de febrero de 1531, mandando a los virreyes, presidentes y Gobernadores, que con especial cuidado traten y favorezcan a los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de las Indias, y a las demás personas que no hubieren servido y trabajado en el descubrimiento, pacificación y población, empleándolos y prefiriéndolos en las materias de nuestro Real servicio para que nos puedan servir ser aprovechados, según la calidad de sus personas y en lo que hubiere lugar"; y la de 1548, en que se declara "que los descubridores, pacificadores y pobladores han de ser preferidos por sus personas en los premios y encomiendas, aunque no sean casados, sin embargo, de cualquier órdenes dadas en contrario".

132. Reparto Legal de tierras. "Lo que había de darse a los españoles -dice Becker- variaba según que el poblador hubiese sido peón u hombre de a caballo: al primero tocaba una *peonía*, y al segundo una *caballería*. La peonía se componía de un solar de cincuenta pies de ancho y cien de largo, para edificar la casa; cien fanegas de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos *huebras* de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierras de pasto para diez puercos de vientre, veinte vacas, cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. La caballería consistía en un solar de cien pies de ancho y doscientos de largo, y de todo lo demás cinco peonías... A quien se daba tierra en un lugar no se le podía dar en otro, a no ser que hubiese vivido en el primero cuatro años para adquirir el dominio, o que abandonare dicha tierra; tenían el deber de bordearlas con árboles en el plazo de tres meses, o las perdían; de edificar en ellas casa y poblarla, hacer labores propias, plantar árboles y poblarlas de ganado, cuando fueren de pasto, dentro del tiempo que se les fijaba... Repártanse las tierras -se decía en la Real cédula de 27 de octubre de 1535- sin exceso entre descubridores y pobladores antiguos y sus descendientes, que hayan de permanecer en las tierras, y sean preferidos los más calificados, y no las puedan vender a iglesia, monasterio o persona eclesiástica, so pena de que las pierdan".[76]

133. Vicio de la remuneración. Encomiendas. Gran vicio de la remuneración a los servicios de descubridores, conquistadores y pobladores de las Indias fue el repartimiento de los indios. Hemos visto que cuando Cristóbal Colón acompañó en 1499 la debilidad con la perfidia, aprobando las insolencias de Francisco Roldán con secreta súplica a los reyes de castigarlas, fundó el sistema de las encomiendas, dando a ese rebelde y a sus secuaces, sin que ningún propósito de bien para

[76] *La política española en las Indias*, Madrid, 1920, p.180.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los indios lo animara, heredades y labranzas en Bonao y en La Vega con orden al cacique de los lugares de hacer labrar la tierra en provecho de aquel a quien la daba. Este sistema, que se extendió con el tiempo a todas las Indias, no tuvo, pues, por origen la propagación de la fe. Si la ley I del título II del libro VI de la Recopilación dice "que el motivo y origen de las encomiendas fue el bien espiritual y temporal de los indios, y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fe católica, y que los encomenderos los tuviesen a su cargo y defendiesen a sus personas y haciendas", débese a que la piedad de los reyes impuso a los encomenderos, aceptando el hecho cumplido, la obligación de doctrinar a los indios como cargo inesperable de la encomienda. Ovando, a su llegada a la isla, encontró que Bobadilla obligaba a los indios a trabajar en las minas para los castellanos; y él, que llevaba especial instrucción de que todos los indios fuesen libres de servir, escribió a los reyes que estos no querían trabajar de voluntad; por lo cual en 1503 se dispuso fuesen apremiados a trabajar por paga en los edificios y en las minas, y en granjerías y mantenimientos para los castellanos; disposición que Ovando aplicó repartiendo a cada uno de estos cincuenta o cien indios, según le parecía; y a medida que con los trabajos forzados disminuía el número de los indios repartidos, completaba con repartos suplementarios la cantidad que había dado a cada encomendero. A tan injusto proceder se supo bien el rey Fernando, que en cédula del 15 de noviembre de 1505 escribe a su gobernador: "En lo del repartymiento de los yndios hazed como falta aquí aveya fecho, e presto vos enviare mandar la forma que en ello se ha de tener".

134. Licencia para traer indios esclavos. Ovando. Fueron tan graves las consecuencias de ese abuso, que ya en 1507 los indígenas de la Española no bastaban. Desde 1505 pedía Ovando saber cuáles indios se podían cautivar, como estaban autorizadas a hacerlo por cédula de 1503 los capitanes descubridores; y le fue respondido que cautivara "a los que se dizen canyvales". Por relación de Diego de Nicuesa y al bachiller Antón Serrano procuradores de la Isla, enteróse el rey "que había en esta mucha necesidad de indios; y que se habían apocado tanto y se apocaban de cada día, que si no se remediaba, en pocos días se despoblara de ellos"; y en 30 de abril de 1508 dispuso que se pudiesen llevar indios tomándolos de algunas islas comarcanas "ynutiles", y trayéndolos "con el menor escándalo posible". De modo que puede decirse que Nicolás de Ovando acabó con casi todos los indígenas de la Española . No es nuestro ánimo seguir la corriente de la infelicísima suerte de los indios de esta isla, materia correspondiente al tomo I de esta obra: solo queremos insinuar aquí que la fría crueldad de Ovando, tolerada por la codicia de Fernando el Católico, no permitió a los naturales de ella disfrutar de la paternal solicitud de que fueron objeto los indios de América de parte de los Austrias españoles, en la medida en que la legislación política de estos no pudo ser desobedecida en la práctica. Cuando Carlos V, después de consultar a todos los de su Consejo en junta con teólogos y personas de muchas letras, mandó en 26 de junio de 1523 a Hernán Cortés "que no hiciese ni consintiese hacer en México repartimiento, encomienda ni depósito de los indios", ya no había en la Española sino un puñado de quisqueyanos alzados, bajo el mando de Enriquillo, en las abruptas montañas de Baoruco. La maldad y dureza del comendador mayor frey Nicolás de Ovando respecto de los indios, sirvieron a algunos conquistadores de modelo que ninguno igualó. En el engaño, traición, encierro, incendio y bárbara matanza de los trescientos caciques que en Jaragua festejaban regocijados la visita de Ovando sin saber, en su inocente ignorancia, que recibían la visita de una hiena, podrían solo encontrarse disculpa y fundamento, como cosa particular de una región y una época, para la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, que Las Casas convirtió en diatriba al generalizarla a todas las Indias, pues qué nación sino la Española, podía gloriarse entonces de conquistador tan humano como Hernando de Soto, si

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cabe aplicar este vocablo a quienes se ocupan en cosa tan inhumana como la conquista? Hubiera escrito Las Casas una *Brevísima relación de la destrucción de Quisqueya o Haití*, y Ovando lo sacaba verdadero. El libro intitulado *El indio* que el príncipe de los escritores hispano-americanos[77] habría querido escribir de haber tenido su pluma don de lágrimas, no hubiera podido referirse con toda propiedad sino a los indios de La Española.

135. Extensión, inutilidad y extinción de las encomiendas. El sistema de los repartimientos iniciado por Cristóbal Colón y aplicado después por Velázquez en Cuba, por Cortés en Nueva España, por Montejo en la provincia de Yucatán, por Valdivia en Chile, etc., fue objeto en España de larga consideración y examen, de graves objeciones y acaloradas discusiones: el oleaje de las opiniones encontradas ha dejado profunda huella en las contradicciones, revocaciones y confirmaciones de la legislación al respecto, en la cual resplandece sin embargo una luz de libertad y de bien para los indios, oscurecida a veces y aun suprimida momentáneamente por contemporizaciones, y concesiones arrancadas a la voluntad real por el incontrastable empuje del interés de los residentes españoles de América. Para la conversión de los indios a la fe: para obtener el concurso de su trabajo en la obra en la colonización; para vencer su natural pereza y su apatía; es decir, para doctrinarlos, utilizarlos y corregirlos, se había necesidad de repartirlos a mil amos codiciosos. Las encomiendas no tuvieron el provechoso resultado que de ellas se esperaba. Su total supresión se verificó en 1703, al hacer cesar los depósitos de indios chilenos, aunque la esclavitud de estos había dejado de existir legalmente desde 1674.[78]

Capítulo XXI

REAL HACIENDA. GOBIERNO MUNICIPAL

136. Oficiales reales. 137. El primer cabildo de América. 138. Libertades locales. 139. Gobierno local indiano. Regidores. Alguaciles. 140. Disposiciones sobre cabildos y regidores. 141. Alcaldes.

136. Oficiales reales. Los oficiales reales eran unos funcionarios que actuaban en las Indias para cobranza, guarda, administración y distribución de la Real Hacienda; y los primeros, proveídos en 1493 para acompañar a Colón en su segundo viaje, fueron Gómez Tello como tesorero, Bernal Díaz de Pisa, que era alguacil de corte, como contador y Diego Marque como veedor. El primero no pasó a las Indias y desempeñó el cargo Sebastián de Olano.[79] Eran, pues, los Oficiales reales en número de tres: un tesorero, para recibir la Real Hacienda y pagar lo que en ella se librase; un factor y veedor para asistir en las funciones, rescates, compras, ventas, etc.; y un contador que llevase libro, cuenta y razón de todas las operaciones. La autoridad de estos oficiales fue creciendo en gran manera hasta que al fin, por cédula de 16 de abril de 1538 se mandó tuviesen voz y voto como regidores en los cabildos. En 1535 se les había ordenado que sirviesen sus oficios personalmente y no por tenientes, si no fuera en enfermedad o en otro caso permitido por las leyes; y en 1537, se previno a los de la Española que no pagasen lo que por sentencia dada por la Audiencia debiere la Real Hacienda, de soldadas o salarios.

137. El primer cabildo de América. Si es cierta, como es posible, la afinidad entre los primitivos pobladores de la Península Ibérica y las poblaciones del África Septentrional, el Ayuntamiento, que aún hoy, como dice Oliveira Martins, constituye en España la molécula social, es la *djemaa* o aldea de las

[77]El ecuatoriano Juan Montalvo.
[78]Becker, *ob. cit.*, p.403.
[79]Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, t. 1, p.167.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tribus del Atlas, convertida en municipio por los romanos. Sea como fuere, la aldea española, con su alcalde elegible, pasó a las Indias con los conquistadores para reproducirse en estas a medida que se iban fundando y poblando lugares, villas y ciudades. El primer cabildo del Nuevo Mundo creóse en la isla Española, cuando a fines de 1493 fueron nombrados para la erección de la ciudad de La Isabela oficiales de justicia y regimiento, alguacil mayor Pedro Fernández Coronel y alcaide de la fortaleza Antonio de Torres.

138. Libertades locales. Aunque los municipios españoles, florecientísimos durante los siglos XII, xiii y xiv habían decaído en el xv con la cesación de las asambleas populares, la intervención del rey y el monopolio de los cargos, desvirtuándose su organización democrática, de ningún modo se crea que en la época del descubrimiento de América se había extinguido su poder. Más restringido este, es cierto, cada día bajo los Austrias, conviene, sin embargo, no perder de vista que estos fueron reyes absolutistas pero no despóticos, que la unidad religiosa a que aspiraban dejó libre de opresión centralista a España, la cual conservó las leyes y fueros de los reinos que la constituían, y que fue, finalmente, con el advenimiento de la centralización y del despotismo borbónicos que el régimen municipal español sufrió profundo contrarresto.

139. Gobierno local indiano. Regidores. Alguaciles. Como observa Marius André, "grande es el error de los historiadores que nos dicen que el régimen de la tiranía y del absolutismo español fue introducido en América inmediatamente después de la conquista. Los reinos españoles gozaban bajo el reinado de Fernando e Isabel la Católica de un régimen de libertades municipales y regionales que fue naturalmente aplicado a las posesiones de ultramar de los mismos soberanos". "En consecución del cuidado que nuestros Reyes pusieron en poblar las Indias –dice Solórzano– le continuaron igualmente, de que en las ciudades, villas y lugares de españoles, que se iban fundando con suficiente número de vecinos, se fuese introduciendo y disponiendo al mismo paso el gobierno político, prudente y competente, que en ellas se requería, y se creasen Cabildos, Regidores y los demás Oficiales necesarios en tales Repúblicas o poblaciones, los quales todos los años sacasen y eligiesen de entre los mismos vecinos y Ciudadanos sus Jueces o Alcaldes Ordinarios, que dentro de sus términos y territorios tuviesen y exerciesen la jurisdicción civil y criminal ordinaria, no de otra suerte que si por el mismo Rey huvieran sido nombrados, que es el que dio a los Cabildos el derecho de estas elecciones, y al modo y forma que se solía hacer y practicar en los Reynos de España antes que se introduxese el uso de los Corregidores".[80] El gobierno local tuvo en estas por modelo el tipo del municipio castellano de la época; ayuntamiento compuesto de alcaldes, regidores, etc. El rey autorizaba a los adelantados de descubrimientos a nombrar el personal del primer ayuntamiento de las poblaciones que fundasen; en caso de silencio a este respecto en las capitulaciones, la elección pertenecía de pleno derecho a los vecinos. Los regidores elegían anualmente, a su vez, a los alcaldes ordinarios. Los regidores eran en número de doce en las principales ciudades, en número de seis en las demás, y solo habían de ser dos los alcaldes ordinarios, uno de primer voto, y el otro, de segundo voto. Preferíanse para alcaldes a los conquistadores, pobladores y sus hijos. Tenían los alcaldes ordinarios jurisdicción en primera instancia, en todos los negocios civiles y criminales de su territorio; pero de sus autos se podía apelar, según costumbre, al gobernador, a la Real Audiencia o al cabildo. De estas apelaciones conocieron los corregidores o alguaciles mayores o gobernadores, funcionarios creados posteriormente con el fin de que los pueblos se conservasen en paz y justicia y los indios fuesen defendidos y amparados. Eran estos magistrados presidentes natos de los cabildos y podían suspender los acuerdos de estos cuyas facultades se redujeron así considerablemente; y más

[80] *Política indiana*, L. V, C. I. N. 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tarde, con la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de los intendentes, funcionarios del tipo centralista francés, tendió a suprimirlas el despótico Carlos III, antípoda de los Austrias como monarca, si bien el más progresista de los borbones hispanos, por haber reavivado en España el amortiguado espíritu de ilustración general. Dice Ricardo Levene que la referida ordenanza de Carlos III no parece proponerse en todos sus artículos sino el avasallamiento de las ciudades; esta opinión del docto publicista argentino resta no poca autoridad a la afirmación que el insigne Jovellanos hace en su *Elogio* de este rey, cuando dice "que dejó restablecida la representación del pueblo para perfeccionar el gobierno municipal"...

140. Disposiciones sobre cabildos y regidores. Entre las disposiciones dictadas en esta época, relativas a cabildos y regidores, que se refieren a la isla Española, citaremos los siguientes: En 29 de noviembre de 1529 se ordenó que la Audiencia de la Española no se entremetiese en las cosas tocantes al cabildo. En octubre de 1530, "que los regidores de Santo Domingo no tengan tiendas ni otros tratos viles ni sirvan". En noviembre de 1531 se dispuso "que el Consejo de Santo Domingo, juntamente con los oidores, provean como haya casa donde se junten, que sea sin daño de los presos". En septiembre de 1533, que "el Audiencia de Santo Domingo provea que los regidores se junten en sus cabildos en los días y por la orden que por Su Majestad está mandado so las penas que les pareciere". En diciembre de 1534, que "los concejos de la Española puedan nombrar escribanos de ellos, entretanto que Su Majestad provea". En febrero de 1536, que "el Audiencia de la Española provea lo que convenga sobre el ser cadañeros e ir por elecciones los regimientos de los pueblos pequeños de la isla y no perpetuos, y envíen relación de ello". En enero de 1541, "que la Audiencia de Santo Domingo elija los consejos que le pareciere en los ingenios y estancias que hay en el término de aquella ciudad, los cuales elijan cada uno un alcalde, y aquel siendo confirmado por el Audiencia, pueda conocer en las causas civiles hasta en cantidades de veinte pesos, y en las criminales oír y hacer las pesquisas y enviarlos a la audiencia, y cuando el delito fuere solo palabras de injurias, el alcalde lo pueda determinar". En el mismo mes y año, "que los regidores de Santo Domingo tengan de merced en cada un año dos mil maravedís y doce fanegas de sal de los propios de la ciudad". Y en marzo de este mismo año, "que en caso de haber comodidad en la cárcel de la ciudad de Santo Domingo, se hagan en ella los cabildos".

141. Alcaldes. Hemos hablado sobre estos en sentido general; nos referimos ahora a algunas disposiciones tocantes a la Española. En noviembre de 1512 se advirtió a D. Diego Colón "que no consienta que los alcaldes mayores pongan tenientes para conocer de pleitos, por ser contra las leyes de estos reinos". En junio de 1519 se les prohibió a los de la villa de Buena Ventura el conocimiento de lo que los alcaldes ordinarios tienen conocido, si no fuere en grado de apelación; y respecto de esa misma villa, en octubre de 1527 se prohibió "a la Audiencia de la Española el conocimiento de los pleitos que sucedieren en las minas de oro que cayeren en el término de la Villa de la Nueva Ventura, ni ponga juez, sino que dé el conocimiento de ellos a los alcaldes ordinarios de ella". Desde 1527 también, tanto el alguacil mayor de la Española como sus tenientes, tenían licencia para acompañarse de dos negros armados. En abril de 1537 fue advertida la Audiencia convenía proveer "alcaldes en los términos donde hubiere ayuntamiento de españoles, o negros, o indios, de los mismos que residieren, con que las apelaciones vayan a la Audiencia". Tenía D. Luis Colón el derecho "de poner en la ciudad de Santo Domingo los alcaldes y alguaciles con que vayan a presentarse al cabildo"; y en 1537 se le concedió el alguacilazgo mayor de las ciudades y villas de la Española. Una cédula de 1506 declara las calidades que habían de tener los alcaldes ordinarios, los cuales eran muy honrados y estimados, con gran autoridad y privilegio en el ejercicio de sus cargos, aunque contra ellos se daba caso de Corte, atendiéndose en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

este último caso a la calidad de las personas; sobre lo cual una cédula "insigne" dada en Talavera el 11 de enero de 1541, hablando de todos los oficiales del cabildo de la isla Española, ordenaba: "Que en primera instancia no sean traídos a la Real Audiencia de ella los Alcaldes, Regidores, Alguaciles, o Escribanos que oviere en los pueblos de la dicha Isla, si no fuere en causas criminales o en otras de mucha calidad". En enero de 1541 se mandó que no se hiciese novedad en Santo Domingo en la jurisdicción de los alcaldes ordinarios. Y en febrero del mismo año, "que la ciudad de Santo Domingo pueda nombrar cada año Alcalde de hermandad, el cual conozca de los casos de ella, conforme a las leyes de la hermandad nueva"; y en diciembre de 1543 se dispuso por vía general, "que los Alcaldes ordinarios sean Alcaldes de la hermandad en las Indias y las apelaciones vengan a la Audiencia, aunque no por eso deje ella de proveer lo que convenga".

Capítulo XXII
NAVEGACIÓN

142. Bula de Alejandro VI. Los Marinos castellanos. 143. Buques de alto borde. Aumento del tonelaje. Línea de correo. 144. Carrera de las Indias. Itinerario. 145. Seguridad en el mar. Meses bonancibles. 146. Movimiento marítimo. Piratas franceses en 1525. 147. Desarrollo de la piratería. Medidas navales. 148. Consecuencias de la piratería.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

142. Bula de Alejandro VI. Los marinos castellanos. Creían los Reyes Católicos y después sus sucesores, de buena fe, basados en la bula del Papa Alejandro VI, que les concedió el señorío del Nuevo Orbe con todas sus pertenencias, que entre sus facultades entraba la de señalar y dividir los términos de la navegación y comercio con las nuevas tierras, justificada por la necesidad suprema de la conversión y propagación de la fe. Sin los marinos que acompañaron a Colón, por ventura este no habría podido poner en práctica su estupendo designio de pasar a los mares meridionales por el occidente en busca de las felices tierras de la India Tercera; sin las altas cualidades de los marinos que siguieron sus huellas, la colosal empresa del descubrimiento de América no se hubiera por ventura efectuado en el corto lapso de menos de medio siglo. Ya se ha dicho, en ocasión relativa a Cristóbal Colón, cuán grandes marinos eran los castellanos y los portugueses, a quienes antes ninguna nación aventajó, a quienes después ninguna nación ha aventajado.

143. Buques de alto borde. Aumento del tonelaje. Línea de Correo. "En la invención de los navíos de alto aborde, acomodándolos a la manera que pudiesen sufrir la fuerza de las olas de la mar, han hecho ventaja los españoles a todas las naciones del mundo".[81] Hemos dicho que las naos de la flotilla colombina tenían cerca de cien toneladas: Colón mismo se quejó de su excesivo porte.[82] En noviembre de 1495, por pragmática dada en Alfaro, se impulsó el tonelaje de los barcos, ofreciendo primas a los grandes cascos. En 1500 se estableció el primer correo entre Sevilla y la Española , línea mensual concedida a la familia Galíndez de Carbajal como privilegio que estuvo vigente hasta 1772 en que se nacionalizó dicho servicio. Es de advertir que desde 1495 en que fue botada la carabela Santa Cruz, primer barco, acaso, construido en el Nuevo Mundo, existía la industria de la construcción naval en la Española.[83]

144. Carrera de las Indias. Itinerario. En la primera de las cuatro navegaciones principales, llamada Carrera de las Indias por más antigua y cursada, cuando las flotas de Nueva España partidas de San

[81]Herrera, *ob. cit.*, Descr., 1, 2.
[82]Carlos Bosque: *Compendio de historia americana y argentina.* S.A. "Virsus", Lima 625, Buenos Aires.
[83]Carlos Bosque, *ob. cit.*, p.32.

Lúcar de Barrameda, pasando por las Canarias, llegaban a la Deseada después de unos treinta y cinco días de viaje, venían a la Española para tomar refresco en el punto de Ocoa.[84]

145. Seguridad en el mar. Meses bonancibles. Iban y venían solas las flotas al principio, y bastaban menores prevenciones de guerra, porque no había mucho pirata enemigo. Navegaban de ida y vuelta en los meses más propicios: de Panamá a Lima los de enero a marzo y de agosto y septiembre; y de Lima a Tierra Firme, a mediados de marzo para salir de vuelta de La Habana a España en abril. Las disposiciones reales ordenaban repetidamente se dejase pasar el rigor del invierno para esta travesía.[85]

146. Movimiento marítimo. Piratas franceses en 1525. A principios del siglo XVI España poseía más de mil buques mercantes.[86] En 1525 el movimiento marítimo de las Indias era muy animado, y se dio facultad a los cargadores para elegir prior y cónsules. Pero ya en este mismo año corsarios franceses esperaban tres navíos que llegaron a Sevilla a 1º de enero; y se supo de otras ocho naves que también venían de las Indias y que habían tenido que detenerse en las Azores por causa de corsarios franceses, lo que obligó a que se hiciese armada para seguridad de las naves que iban y venían, cuyos gastos se cargaban por averías como otra vez se había hecho. El rey pidió prestado artillería a poderosos nobles de Andalucía y Cádiz, y aunque se juzgó era poco respecto de los muchos corsarios, fueron armados tres navíos y dos carabelas para ir en busca de los ocho navíos, los cuales llegaron a San Lúcar el 20 de mayo, sin esperar el auxilio de esta armada.[87]

147. Desarrollo de la piratería. Medidas navales. El creciente aumento de la piratería obligó a navegar en flotas desde 1525; y desde 1527 hasta el último año de la administración de Fuenmayor, fue regulándose en España este servicio, y reforzándose día por día en razón directa de aquel aumento: en 1557 se ordenó que no saliese un solo buque que no fuese armado, y en 1561 se organizaron definitivamente las grandes flotas, para guardarse de los ataques de piratas y corsarios. Incapacitados para adueñarse del Nuevo Mundo y fracasadas sus tentativas para descubrirlo y colonizarlo, Francia, Inglaterra y Holanda se consagraron a despojar a España del producto de su incomparable hombradía. En aquella época, a los citados países "faltábanles marinos hábiles e intrépidos, soldados y colonos valientes, sufridos y sedientos de gloria, sacerdotes celosos y virtuosos y gobiernos sabios, enérgicos y económicos que quisiesen y pudiesen dedicar grandes caudales a empresas tan grandes como las que llevaron a cabo los españoles".[88]

148. Consecuencias de la piratería. El comercio con las Indias había sido libre desde el primer momento. Empezó a la vez en varios puertos de España. Los extranjeros lo ejercían lo mismo que si fueran españoles, salvo la obligación de residencia durante cierto tiempo en la Península y de permanencia de sucursales españolas en esta. Extranjeros eran, principalmente, los que con las Indias traficaban; y ellos mismos, para ir a estas, solo necesitaban pedir licencia a la Casa de la Contratación o al rey, y aun sin permiso muchos se embarcaban. En 1525 había ya gran número de extranjeros en América autorizados para comerciar. Puede afirmarse que desde 1500 hasta 1560 el comercio con las Indias estuvo regido por el principio de la libertad. Fue la piratería lo que principalmente obligó a la

[84]Herrera, *ob. cit.*, Descr., 1, 2.

[85]V. Herrera, *ob. cit.*, IV. 35. 2. Solórzano. *Política indiana*, L. V. Cap. XVIII. 19. Ya, siete siglos antes de J., el famoso poeta griego Hesíodo, en el poema *Obras y días* acaso el único suyo, cantando sobre el comercio marítimo, decía: "El que por el estío navegare no peligrará, a menos que Júpiter quisiera perderle y castigarle; mas el que a la mar se hiciere al fin del otoño o en invierno, no podrá acusar, si naufragare, al cielo".

[86]Campomanes, II, 140.

[87]Herrera, *ob. cit.*, III. 206. 1.

[88]Gil Gelpi y Ferro: *Estudios sobre la América.* La Habana, 1864. t. I. c. XI, p.81.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

restricción de este principio. La limitación al puerto de Sevilla de la facultad de comercio; las trabas impuestas a la Casa de la Contratación; la perjudicial agrupación de los navíos en flotas obligadas a dirigirse, de ordinario, a Veracruz o a Cartagena de Indias, fueron sus primeras consecuencias. La guerra de Flandes dio ocasión al incremento de la piratería holandesa, y en 1583 Isabel de Inglaterra, que tantos beneficios había recibido de Felipe II, envió contra este a los Países Bajos en ejército de 6,000 hombres y desató sobre América a Drake, el dragón de Inglaterra, el cual, como luego se verá, tomó y saqueó la arruinada[89] y punto menos que indefensa ciudad de Santo Domingo; cerrándose al fin, prácticamente, el antes floreciente comercio marítimo de España con sus provincias de las Indias, a causa de la pérdida de la segunda y última gran armada de 1596. Como se ve, franceses, ingleses y holandeses son los padres del filibusterismo en América.

Capítulo XXIII
IMPUESTOS[90]

149. Igualdad política en España y en sus posesiones de las Indias. 150. El derecho de alcabala. 151. Casa de Contratación.

149. Igualdad política en España y en sus posesiones de las Indias. Provincias españolas las Indias, y no colonias, regía en ellas: alcabala, almojarifazgo, diezmo, estanco, papel sellado, media anata, etc.;[91] pero como los indios gozaban de la condición privilegiada de menores, dichos impuestos no los afectaban directamente. El tributo fue, en el pensamiento de los reyes, un medio de regeneración más bien que de explotación. A causa de la creciente decadencia de la isla, motivada sobre todo por las agotadoras empresas del descubrimiento de la parte atlántica del Nuevo Continente, se consideró indispensable la reducción de los impuestos. (V. infra...)

150. El derecho de alcabala. Se tenía por dudoso y materia controvertida si el tributo de alcabala, introducido en España con carácter temporal en 1342, reinando Alfonso el Onceno, para guerrear contra los moros, se había de extender a las Indias, que no estaban por entonces descubiertas; y se consideraba que era odioso y contra derecho común la inclusión de las Canarias, después de conquistadas, en el pago del referido impuesto los mejores tratadistas, admitían su aplicación a las Indias, supuesto que introducido por la ley general; y podía, por tanto, extenderse a estas naturalmente, sin concesión ni prorrogación.[92] Consistía esta regalía en la percepción de la décima parte de lo que montasen las ventas, y su primitivo carácter limitado, prontamente se tornó en perpetuo. Pero los reyes de España en esta época, actuando con aquel sentido paternal que distingue sus cédulas de carácter general, como emanadas más directamente de su autoridad personal, mejor avenidas con el bien y adelanto de tierras y provincias incipientes que las de carácter especial y secundario, exentaban a las Indias del impuesto de alcabala; y así se prometió y aun capitulaba de ordinario, hasta el año de 1574 en que fue introducido formalmente, porque se consideró que los vasallos de estas Indias, bien establecidas ya, podían soportarlo.

151. Casa de Contratación. Desde 1503 se había ordenado al gobernador Ovando y a los oficiales reales de la Española que hiciesen una Casa de Contratación "donde se recogiesen las mercaderías

[89]Oncken dice: "floreciente". Hay que descreerse de este autor, bueno solo para los sajones. Su nombre para Hispanoamérica, por lo general, es el desorientado y superficial Enseñat.

[90]Este capítulo quedó sin terminar.

[91]V. tomo I.

[92]Solórzano, *Política indiana*, L. VI, C. VIII, 10 y 12.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que se enviaban por cuenta de Sus Altezas, y se juntasen cada día dichos oficiales con el gobernador para el buen despacho de aquellos negocios", que se pagasen todos los derechos reales, y que se viese la forma que se podía tener para que los vecinos pagasen alcabalas de lo que en ella se vendiese y entregase. Disposiciones todas ellas concordes con el auge que tomaban los negocios de estas partes, y coincidente con la provisión del 3 de febrero del mismo año, por la que se creó la Casa de la Contratación de Sevilla.

LIBRO IV: COMERCIO. MINAS

Capítulo XXIV
FRUTOS DEL SUELO

152. Ojeada retrospectiva. Libertad de comercio. 153. Prosperidad comercial. 154. Fertilidad de la tierra. 155.Principales productos y su valor. Azúcar. Cueros. Ganado mayor y menor.

152. Ojeada retrospectiva. Libertad de comercio. Atrás[93] queda dicho cómo, desde el segundo viaje de Colón, se atendió al aspecto mercantil de esta nueva expedición a las Indias, disponiéndose que los rescates se hiciesen por el Almirante y el tesorero Sebastián de Olano, y que se estableciese aduana en la Española al mismo tiempo que en Cádiz, entendiendo desde Sevilla en cualesquiera negocios el arcediano Juan Rodríguez de Fonseca, y ordenando los Reyes Católicos, desorientados y obedientes al espíritu del tiempo, que nadie, bajo penas gravísimas, pasase ni ejerciese el comercio, el cual se reservaron por entero. Recordemos así mismo, que este privilegio cesó y fue concedida a todos facultad de comerciar en 1495, cuando se despertó el brío por el descubrimiento y la conquista, sin otro gravamen que contribuir a la corona con la décima de cuanto se rescatase; y de qué manera el comercio fue favorecido desde los tiempos de Fernando el Católico, el cual en carta al Virrey y Oficiales Reales de Nueva España, les decía: "En todo lo que halláredes poder favorecer a los tratantes, debéislo hacer porque crezca el trato y están proveídas esas partes de todas las cosas en abundancia".[94] Y por último, en el lugar correspondiente se ha dicho cómo el incremento del tráfico con las Indias determinó en 1503 la creación de la Casa de la Contratación de Sevilla y de otra institución análoga correspondiente a aquella en esta isla Española.

153. Prosperidad comercial. Hemos señalado también, por otra parte, el aumento del comercio a contar de 1503 en que la Española quedó sosegada y obediente bajo la férrea administración de Ovando; y la envidiable prosperidad de que esta isla gozó durante algunos años, favorecida de la inmigración lucaya, tiempos en que el licenciado Lucas Vásquez de Ayllón era alcalde mayor de la ciudad de la Concepción y Juan Ponce de León, capitán en la villa de Salvaleón de Higüey; y en que hubo banquetes en la ciudad de Santo Domingo en que se servía oro en polvo en los saleros; aunque no era oro todo lo que se sacaba de la tierra, sino también otras muy productivas granjerías.

154. Fertilidad de la tierra. Florecía la caña de azúcar en ella por los años de 1515, más que en ninguna otra parte del mundo; y había en nuestras fértiles praderas llanura de ganado. Todo fruto o bestia traído fue aquí amorosamente recibido y prosperó mucho más y mejor que en el suelo natal. Todavía en la época de Fuenmayor veinte ingenios poderosos y algunos trapiches de caballos henchían de azúcar las naves y carabelas que tornaban a la metrópoli, las cuales iban cargadas también de cuero, madera,

[93]V. tomo I.
[94]Solórzano, *ob. cit.*, L. V., XIV, 6.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

algodón y cañafístola. Era tan abundante el ganado, que un solo dueño de hacienda, doña María de Arana, viuda de Diego Solano, poesía 42,000 vacas; y el obispo de Bastidas, 25,000.

155. Principales productos y su valor. Azúcar. Cuero. Ganado mayor y menor. Valía el azúcar en esta ciudad de Santo Domingo, por la época que estudiamos, desde un peso a peso y medio oro la arroba; y en otras partes de la isla, algo menos, a causa de los gastos de conducción a puerto de embarque. Las mieles y sobras se daban a los negros y trabajadores. Las vacas eran tantas, que se hacía poquísimo aprecio de su carne: solíase alacancar los cueros. La carne solamente valía en esta ciudad, dos maravedís por arrolde, o sea cuatro libras. Una vaca paridera costaba un castellano; un carnero, un real; un caballo, cuatro o tres castellanos y menos, mientras en la misma época, cuando el adelantado Diego de Almagro preparaba su expedición a Chile, se pagaba en Cusco 6,000 y aun 8,000 pesos oro por un caballo. Puercos y carneros alzados infestaban, y la isla entera estaba inundada de gallinas.

Capítulo XXV
EL COMERCIO COLONIAL DE ESPAÑA

156. Extranjeros. 157. Los Belzares. 158. Comercio extranjero. 159. Comercio inteindiano. 160. España colonial y el Derecho de Gentes. 161. España y las ideas colonizadoras de la época. 162. España y las Compañías mercantiles. Robertson.

156. Extranjeros. Contribuían al movimiento mercantil de la isla los extranjeros y los negros. Los extranjeros obtenían licencia para pasar a ella y traficar. Residían allí 15 extranjeros en 1503, fecha de la creación de la Casa de Contratación correspondiente de la Casa de la Contratación de Sevilla en cuyas disposiciones fundamentales se había declarado que las mercaderías que se cargasen o sacasen de esta Casa y los que se llevaren a ella, fuesen francas de almojarifazgo y de todo otro derecho de entrada y salida, y de alcabala de primera venta.[95]

157. Los Belzares. Capituló Carlos V el 27 de marzo de 1528 con dos alemanes llamados Enrique Einguer y Jerónimo Sayller para la pacificación de la provincia de Santa Marta, adonde se enviaba por gobernador a Diego García de Lerma, a fin de que este pudiese ir con armada de cuatro navíos por lo menos y trescientos hombres bien proveídos y armados; comprometiéndose asimismo a hacer dos pueblos y tres fortalezas en dicha tierra. En lo excesivo e inconveniente de esta capitulación, en las numerosas mercedes que contiene, en la extraña cesión a perpetuidad de una parte de la tierra, no cabe considerar aquí: celebrada a distancia de 36 años de la Granada, bien amerita un paralelo y comparación con esta, para la que pudo haber sido interesante argumento a favor de los pleitos de Colón. Einguer y Sayller nombraron por su gobernador a Ambrosio Alfinguer que recibió en la ciudad de Santo Domingo las provisiones reales de mano de García de Lerma; y en 20 de noviembre de 1530 y 17 de febrero de 1531, traspasaron sus derechos en la gobernación de Venezuela a Bartolomé y Antonio Belzar. Hallábanse obligados estos, como cesionarios, a pasar cincuenta alemanes y repartirlos en la Española y otras islas y partes de Tierra Firme, para ocuparse en las minas. Tenían casa de comercio en esta ciudad de Santo Domingo; y en 1536 se les ordenó "que hiciesen aderezar y reparar una nave de las atarazanas".[96] Hablaremos luego de las intervenciones de la Real Audiencia de la Española en Venezuela durante la administración de los gobernadores que fueron nombrados e indicación de la gran Compañía de los Belzares, la cual fracasó al fin en sus proyectos de colonización.

[95]Jerónimo Becker: *La política española en las Indias.* Madrid, 1920, p.87 y 11.
[96]AGI, 78-1-2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

158. Comercio extranjero. No es cierto, como se ve, que España excluyese del comercio de las Indias a los extranjeros. Las restricciones impuestas a estos tuvieron principalmente por causa, primero, los ataques de los piratas, cada día más numerosos y temibles, y más tarde, la necesidad de defenderse de enemigos, los cuales lo era, sobre todo, de la religión católica que era el espíritu mismo del Estado español y cuya propagación era invocada como razón suprema de la colonización de las Indias. Tales causas no impidieron, sin embargo, que el comercio americano lo hicieran en gran parte los extranjeros; y a este último, más que a codicia y exclusivismo, se debe la asunción de la dirección de los negocios por los reyes, mediante sus secretarios, y su concentración en Sevilla. Contábanse por centenas de millar los extranjeros residentes en España en el siglo XVI, y estos remitían a sus sucursales de Cádiz o Sevilla las mercancías destinadas a las Indias. El actual sistema de las consignaciones es creación española.[97]

159. Comercio interindiano. Santo Domingo es la madre, principio y fundamento de todas las repúblicas que hoy florecen en América; desde ella se descubrió, pobló y proveyó siempre lo más de esta, como cabeza y nutridora de todas las otras partes del imperio colonial español de las Indias.[98] En ella se preparó la conquista de las islas de Cuba, Puerto Rico, Jamaica, Margarita, Trinidad y otras; y la conquista de Tierra Firme, México y Perú, cuna del poder europeo en América, metrópoli de la cuarta parte del mundo,[99] principio de esta nueva monarquía,[100] cabeza y emporio de la inmensa extensión del océano.[101] Santo Domingo fue lugar de cita y arsenal para el descubrimiento y la conquista de las Indias Occidentales: de aquí salieron Juan de Esquivel, Diego Velázquez, Alonso de Ojeda, Rodrigo Bastidas, Fernández de Enciso, Diego de Nicuesa, Lucas Vázquez de Ayllón, Sebastián de Ocampo, Francisco de Garay, Juan Ponce de León, Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortés, Francisco Pizarro y generalmente "todos los primeros descubridores y conquistadores, grandes y pequeños, que a fuerza de valor y de injusticia realizaron en el Nuevo Mundo lo que los romanos habían hecho en el antiguo".[102] Intensísimo pues, tenía que ser en esa época, el tráfico interindiano entre la Española que era la principal colonia de España, y las demás provincias españolas del Nuevo Mundo. De la isla Española salía toda la sustancia de que se alimentaban las nuevas tierras que se descubrían.[103] De los principales armamentos para el descubrimiento y la conquista, hemos hablado ya en el lugar correspondiente; y asimismo, nos referimos a ellos en ocasión de las intervenciones de la Audiencia, de los recursos del mismo género sacados de esta isla para el mismo fin, gobernando Fuenmayor. Ese comercio intercolonial fue siempre alimentado y sostenido por los pobladores que consolidaban con su establecimiento en dichas provincias, la obra de los conquistadores; era menos inseguro que el comercio metropolitano, estaba libre de extraña competencia, en él tenían cabida los traficantes extranjeros al lado de los traficantes españoles.

160. España colonial y el Derecho de Gentes. Aunque en principio no podían ser mercaderes en las Indias, ni tratar, contratar, ni aun pasar a ellas los extranjeros, y en particular los portugueses, no es menos cierto que, no obstante tales prohibiciones, España practicó aquel principio supremo del Derecho de Gentes, que hace del mundo la patria común de todos. "En realidad el comercio americano lo hicieron en su mayor parte los extranjeros. Para estos regían las mismas disposiciones que para los españoles, siempre que llevasen cierto tiempo de residencia en la Península y que utilizasen agentes

[97]Gelpi, *ob. cit.*, t. II, p.85.
[98]Cfr. Oviedo, *ob. cit.*, 1851, t. I, pp.CXII y 84.
[99]Moreau de St. Mery, *ob. cit.*, p.140.
[100]Juan de Castellanos, par. I, 3, I, 34.
[101]Pedro Mártir de Anglería, Déc. III, VII, 241.
[102]Roque Cocchia: *Christoforo Colombo e le sue ceneri*, Chieti, 1892, p.284.
[103]Herrera, *ob. cit.*, D. 7.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

españoles. En la práctica resultaba que los franceses, por ejemplo, importaban en España sus artículos manufacturados (sederías de Lyon, telas de Rouen, contances, etc.) y luego, por mediación de sus corresponsales, españoles o extranjeros, los exportaban a las Indias, representando este comercio, a fines del siglo XVII, no pocos millones. Lo mismo hacían las demás naciones que comerciaban con nosotros; de modo que en realidad, no había otro monopolio que el de la bandera. La protección se dispensaba, en realidad a la marina, no a la industria ni a la agricultura".[104] Ya hemos observado que la piratería, por una parte (supra...), y por otra, la lucha religiosa (supra...), determinaron la imposición de mayores restricciones para supresión de abusos, custodia de las ciudades y preservación de la fe.

161. España y las ideas colonizadoras de la época. Hemos hablado asimismo de la sucursal que en esta ciudad de Santo Domingo tenían los Belzares. Pero el monopolio cedido a esta compañía extranjera para colonizar administrando las provincias descubiertas por Ojeda fue cosa excepcional, tanto prontamente abandonado, como, con mayor desvío político, lo fue el inconsulto otorgamiento en feudo de Yucatán al Almirante de Flandes. España no siguió el sistema de las compañías mercantiles. La colonización en las Indias tuvo casi desde el primer momento un carácter impersonal, porque aunque al comenzar asumió, por culpa de Colón, el carácter de mero negocio privado, este carácter solo duró tres años, inspirándose desde entonces en el interés general que es cosa política, no en los intereses particulares que son cosa puramente económica y transitoria, en un elevado principio constitucional que, excluyendo el mezquino concepto de colonia, instituyó las tierras descubiertas en verdaderas provincias españolas. Esta supeditación de la riqueza y engrandecimiento materiales a un ideal político, determinó el rechazo de toda iniciativa particularista; y produjo una legislación que en vez de hacer del indio un colono, dio a este el *status* de menor, es decir, de privilegio frente a los españoles, amparándolo y protegiéndolo contra los abusos de estos; y ese estado o condición de sentido piadoso y anti-mercantilista fue sostenido por todos los reyes de la Casa de Austria, en centenares de cédulas, siendo tal vez el último de ellos quien lo promulgó de modo más vehemente. Si un monumento legislativo tan digno de perpetua admiración por su valor ético no produjo en la práctica todo el resultado apetecible, a otras causas y no a la voluntad real debióse. La actividad industrial y mercantil de la era cristiana; el contacto íntimo y secular con los árabes, los cuales fueron sus colonizadores primero y sus civilizadores después; y la gran escuela por último, de la necesidad y de la experiencia, fueron el caudal colonizador de España en el Nuevo Mundo, en donde revirtió sus métodos captadores y colonizadores de las tierras moras reconquistadas. El adelanto de su industria, el goce de más derechos individuales que ningún otro pueblo de la tierra, y de una cultura superior a la de Francia e Inglaterra, hicieron del pueblo español el pueblo mejor preparado para colonizar en el amanecer del siglo XVI.

162. España y las Compañías mercantiles. Robertson. Por ello España se apartó del sistema de las Compañías mercantiles. No acordó el comercio a ninguna corporación exclusiva, como lo hicieron Holanda, Inglaterra, Dinamarca y Portugal; se reservó su dirección, del mismo modo que había tomado en sus manos la fuerza motriz que late en cada uno de esos vastísimos dominios de la actividad humana que se llama religión, moral, industria, etc. Nación de tan alto sentido ético que sus ideas son, más que en ninguna otra, sentimientos corregidos, no podían consagrar un monopolio tan irritante como el que entrañan esas compañías. "El hombre no podía tal vez imaginar un medio más eficaz para perjudicar el progreso de la industria y de la población de una colonia nueva. Los intereses de la colonia y los de la

[104]Becker, *ob. cit.*, p.98 y 99.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

compañía exclusiva son necesaria y diametralmente opuestos en todos respectos; y como en este conflicto desigual la última tiene todas las ventajas, y como ella puede prescribir a voluntad las condiciones del comercio, la primera no solo está obligada a comprar a altos precios y a vender barato, sino que tiene además la mortificación de ver rechazado el excedente de sus productos por aquellos en cuyo favor le está solamente permitido disponer. Es probable que las ideas concebidas desde el primer momento por España sobre la riqueza del Nuevo Mundo, lo impidiesen caer en este error político".[105]

MINAS
(OJEADA RETROSPECTIVA)

Capítulo XXVI
MINAS ANTIGUAS DE ORO

163. Abundancia de oro. 164. Minas de oro antiguas. 165. Saca del oro y fundiciones. 166. a) Oviedo: Cotuí Cibao. El peso o castellano y el ducado. 167. (Oviedo continúa). Los tres labradores de las Garrovillas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

163. Abundancia de oro. Al desembarcar los castellanos en la maravillosa isla Española, creíanla sembrada de oro toda ella; para sus turbados ojos ávidos, de oro eran los frutos de los árboles, de oro la corriente de los ríos, de oro estaban henchidos los sótanos del suelo, aunque así no pareciera, porque no era tierra estéril, llena de riscos y de cerros, sino fértil más bien y de buen temperamento. El tiempo se encargó de despertarlos de este sueño deslumbrador y la realidad, de enseñarles la justa medida de las cosas. Colón halló efectivamente, ya lo sabemos, granos de oro en el río Nicayagua y en los arroyos que a él se juntan y que eran riquísimos y del más fino oro, metal que, según se decía, era la principal riqueza del Cibao; y después de haber visto que le había, el Almirante erigió en Jánico[106] la fortaleza de Santo Tomás. Recuérdese cómo fue encontrado aquel grano de oro sacado de las minas de Haina, grande como una hogaza, sobre el cual pudo cortarse un lechón asado, y que el comendador Bobadilla tomó para el rey y que se perdió en el mar. Bernardino de Santa Clara, favorito del cruel Ovando, que le puso de tesorero al morir Villacorta, en una de las fiestas con que adulaba a su protector hizo servir finísimo ramento en lugar de sal. Las primeras minas que se hallaron en la isla fueron las de Bonao. En 1495 el descubrimiento del río Haina dio ocasión al beneficio de las minas de San Cristóbal, en que cada trabajador podía sacar tres pesos por día. Rodrigo de Alcázar, platero de los reyes que fue con Ovando nombrado marcador del oro con derecho del 1%, pensó que se le había hecho muy moderada merced; pero de las fundiciones de la isla Española sacábanse cada año 470,000 pesos de oro o muy poco menos, con lo cual la que él creía pequeña resultó gran merced.

164. Minas de oro antiguas. Es la isla Española o isla de Santo Domingo rica en nacimientos de oro. La mina de este metal que más antiguamente se labró está seis leguas más allá de la Sierra, en términos de la villa del Cotuí: es tradición que se beneficiaba y sacaba más de un millón de pesos y que por haberse hundido se suspendió su labor. En el sitio en que estuvo la villa de la Buena Ventura se hallaron granos de oro que pesaron, el uno, tres mil seiscientos pesos; el otro, setecientos y tantos; y el monstruoso grano primero, a principios de julio de 1502, en un momento de furia se lo englutió el mar. Labróse también antiguamente, con mucho interés, la rica mina de oro del Guaranao, diez y ocho leguas más allá de la ciudad de Santiago; y por haberse hundido, se suspendió su labor. Eran estas

[105]W. Robertson: *Oeuvres completes*, París, Garnier Fréres, 1877, p.739-40.
[106]Nombre que no se encuentra en Alcedo.

las principales minas de oro que habían sido labradas hasta la época de Fuenmayor. De ellas hemos hablado en lugar correspondiente. Parecerá bien citar ahora ciertas opiniones antiguas autorizadas, Y aventurar luego, adelantando, una ojeada siquiera rápida sobre las demás minas y criaderos de oro de la isla. La materia es importante. Pero antes diremos algo sobre la saca del oro y fundiciones.

165. Saca del oro y fundiciones. Hállase el oro en pepita, en polvo y en piedra; esta es veta que en la piedra misma nace, y está en pozos y en minas. Pero la mayor cantidad de oro se saca en polvo, de los ríos; y muchos de estos, como ya se ha dicho, son Pactolos. Para beneficiar las minas, en 1511 se dio licencia general para que se tomasen por esclavos los indios de aquellas partes con los cuales se estuviese en guerra; se avisó a la Casa de Sevilla que mandase 50 esclavos, y se publicó la mucha riqueza de ellas. Desde 1502 fueron tenidas las minas del Cibao por las más ricas de la tierra, y su oro era más fino que el de las minas de San Cristóbal. Hacíanse, como ya se sabe, en la época de Ovando, "cuatro fundiciones cada año, dos en el pueblo de la Buenaventura, en la ribera de Haina, adonde se fundía el oro que de las minas nuevas y viejas se sacaba; y las otras dos en la ciudad de La Vega o Concepción, adonde se llevaba a fundir el oro que se sacaba de las minas del Cibao y de todas aquellas partes, que eran muchas: en cada fundición que se hacía en la villa de Buenaventura, se sacaban de ciento y diez mil hasta ciento y veinte mil pesos; en las fundiciones de La Vega, comúnmente se fundían de ciento Y veinte y cinco hasta ciento y treinta mil pesos, y algunas veces llegaban a ciento y cuarenta mil: de manera que las fundiciones de La Vega eran mayores, y así se sacaban cada año de todas las fundiciones de la isla Española cuatrocientos y setenta mil pesos de oro". Entregáronse ávidamente los castellanos, mientras hubo indios, al beneficio de las minas; pero la extinción de ellos determinó la paralización de este deporte de los peligros preciosos; y muy luego vino el éxodo de los primeros y gloriosos pobladores de la Española hacia las ricas tierras de México y el Perú, dejando a la generosa isla que había sido su segunda madre, abandonada, pobre y silenciosa.

a) Oviedo

166. Cotuí. Cibao. El peso o castellano y el ducado. Es el río Cotuí riquísimo de oro.[107] El río Cibao es muy famoso en esta isla por la riqueza de su oro...[108] "Algunas veces se hallan granos grandes y de mucho peso sobre la tierra, y a veces debaxo della, y el mayor de todos los que hasta agora en aquestas Indias todas han visto los cristianos, fue el que tengo dicho que se perdió en el mar...: el cual pesaba tres mill e seys cientos pessos. Lo qual si Plinio supiera, y de otros muchos granos que yo he visto que se han hallado de la misma manera, mejor dixera por estas Indias lo que dixo en favor de Dalmacia, por estas palabras: "Es rara felicidad que se halle oro en la superficie de la tierra, como de próximo intervino en la Dalmacia, en el principio de Nero..." Y muy juiciosamente, refiriéndose a aquel enorme grano, Oviedo añade: "y esto solo debe bastar para que se crea que donde aquel crió Dios, no le hizo solo, ni se le acabó el poder, ni el arte a la natura en aquel grano, ni deja de aver grandíssima cantidad de oro... Recogiéndome a nuestra historia, dige que yo vi en esta cibdad de Santo Domingo, año de mill e quinientos e quince, en poder del tesorero, Miguel de Passamonte, dos granos de oro, que el uno pessaba siete libras, que son septecientos castellanos de oro, de veynte y dos quilates y medio...

[107]Herrera, *Ob. cit.*, I. 172. 1.

[108]Pretiosa pericula. (Boecio). De Este toma esa expresión el gran Quevedo cundo dice:

"Oro le llamas, y es dulce desvelo;
Es peligro precioso,
Rubia tierra, pobreza acreditada,
Y ponzoña dorada."
("Silva a la codicia").

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pero muchas veces he visto goçarse mucho más los mineros y señores de las minas con el oro menudo que con el granado; porque es la mima mas turable e abundante é se saca más oro della que dela que paresçe el oro en granos. E haylo a veces tan menudo é volador que es menester juntarlo con el azogue. Y pues que los extranjeros no sabrán, leyendo aquesto, qué peso es el del castellano que acá en Indias deçimos un peso, digo que un peso o un castellano es una misma cantidad, que pesa ocho tomines, é un ducado pesa seys; de manera que el peso monta é tiene una quarta parte más de peso que el ducado".[109]

167. (Oviedo continúa). Los tres labradores de las Garrovillas. "No es cosa para quedar en olvido lo que intervino a tres labradores que vinieron a esta Isla Española, naturales de las Garrovillas, que quisieron experimentar su fortuna; los quales salieron de España en compañía en una nao, é llegaron á esta cibdad de Santo Domingo en tiempo que el comendador mayor de Alcántara gobernaba esta isla. E venidos aquí, assí como se desembarcaron, pidieron luego una cédula que los oficiales del rey daban, para yr a sacar oro (porque sin esta licencia ninguno puede yrlo a buscar), é con esta fuéronse a las minas nuevas que están á siete leguas desta cibdad. Y después que allí estovieron ocho o quince días, cavando é como hombres de poca experiencia trabajando en buscar oro, sin aver hallado alguno, estando un día muy arrepentidos de su venida acá, y sentados debaxo de un árbol á merendar y tomar un poco de aliento y de reposo, para volver a su exercicio; començaron a hablar en su venida a esta tierra, condoliéndosse de sí mismos y expresaban sus cuytas, como lo suelen hacer los hombres baxos y de poca suerte é ruin ánimo, que no saben comportar callando sus faltas é miseria é se remiten a la lengua. El uno decía que avía vendido los bueyes de su labrança, con que trabajando, sostenía su pobreza en Castilla. El otro con la misma passion acudía, diciendo que avía vendido el dote de su muger é lo que él tenia. El tercero no sentía menos dolor que entrambos; é también daba de sí la mesma quexa que los otros, diciendo que para qué avía nascido é otros desvaríos tales; é después que ovo dicho más querellas contra sí que sus compañeros, por aver venido a esta tierra, començó a blasfemar é maldecir... Y después que se hartó de hablar desatinos, tomó en sí con un poco de más ánimo, viendo que sus lamentaciones eran por demás é començó a consolar á sí é sus compañeros, é decía que "*en una hora no se avía ganado Zamora*": é que Dios es grande y lo que no avian hallado, él se lo daria, quando le pluguiesse, para que se volviesen a sus tierras á descansar é consolar a sus mugeres é hijos, é alegrar a sus parientes é amigos. É a este propóssito hablando, y los otros y él á menudo sospirando entemesçidos sus ojos, vida uno dellos, á mas de veynte passos de donde estaban, relucir por el sol un grano de oro, y levantándose diciendo: "Aun podria ser que se nos quitasse este rencor". Y fue donde le guió la claridad de la reverberación que el rayo solar haçía en el oro, é halló un grano de quince ó veynte pessos de oro, é començsó á saltar de placer, besándole y dando gracias a Dios. É sus compañeros acudieron a participar de la mesma alegria, é mirando á una parte é á otra, hallaron otros muchos granos mayores é menores. Y por no me detener, digo que sobre la superficie de la tierra y escavando como hombres menos diestros que venturosos, se descalçaron çiertas botas óborçeguis, é hinchéronlos de granos de oro en que avía quassi tres mil castellanos ó pessos de oro, é vinieron á esta cibdad, no çessando de rogar á Dios por el ánima de Colón, é bendiciendo el arte de los marineros... É dieron noticia desto al comendador mayor; pero fue quando no lo pudieron encobrir, porque las minas estaban ya acotadas por el rey. En estas minas sacó después el licenciado Bocerra, médico vecino desta cibdad, cinco ó seys mill pesos de oro, é despues se tomaron aquellas minas por el rey; y como eran nasçimientos de oro, sacáronse muchos millares de pesos de oro para los Reyes Católicos".[110]

[109] *Ob. cit.*, t. I, pp.188-189.
[110] *Ob. cit.*, t. I, pp.189-191.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXVII

A) MINAS ANTIGUAS DE ORO (continuación)

b) Las Casas[111]

168. Los tres arroyos del Cibao. 169. Dicayagua. Yaqui. Xanique. Agmina. Maho. Paramaho. La Ciénega. Los dos mineros. 170. Cotuí. El río Haina. Árbol Gordo. "Dignísima joya". 171 c) Herrera: envío. Mineros de oro, cobre, azul y ámbar.

168. Los tres arroyos del Cibao. "Tomando a nuestra província del Cibao, el oro que se ha sacado della no puede ser encarecido, y aun también el que hoy en ella hay.[112] Sino que después de haber muerto todos los indios no se dan a buscarlo por inmensidad de arroyos y quebradas y ríos que por toda ella están, porque quien alcanza 10 ó 20 negros más los quiere ocupar en otras granjerías que tiene más ciertas y con menores trabajos, que andar con ellos buscando minas que suelen salir muchas veces inciertas. Es muy fino en quilates todo el oro desta provincia, y el más fino que otro de todas las partes destas Indias, excepto lo de Carabaya, en el Perú, que dicen ser tan fino y más; también hobo en la isla de Cuba en la provincia de Xagua oro fino, poco menos fino, pero yo digo que a mi parecer, poco ha debido haber en estas Indias que se iguale y ninguno que pase a lo de Cibao. Hay en esta provincia e Cibao, al principio que á ella suben, dos leguas pasado el río Yaqui, y siete de la ciudad de La Concepción, que está en el comedio de La Vega, como se dirá, una cuesta o sierra pelada no muy alta, harto seca y pedregosa, de la cual salen tres arroyos como los tres dedos del medio salen de la mano, los cuales están secos sin agua lo más del año; el uno llamaron los indios Benicún, al cual llamaron los españoles río Seco, el segundo se llamaba por los indios Coactinucun; el tercero Cybú, todos tres la última sílaba aguda; no hay cuarto de legua de travesía en todos tres, o al menos no hay media legua. En media legua, desde el nascimiento de cada uno hacia abajo, el oro que se ha dellos sacado, y mayormente del río Seco, ha sido inmenso; hánlos vuelto cien mil veces de abajo arriba la tierra, y siempre sacan oro poco que mucho, y, cierto, cada día se cría, según la experiencia nos muestra, y dejando holgar por algunos años aquella misma tierra tornaría a dar, como ha dado por tiempos, muchas riquezas".

169. Dicayagua. Yaqui. Xanique. Agmina. Maho. Paramaho. La Ciénega. Los dos mineros. "Háse cogido también oro en otro arroyo que está adelante del Cybú, que es el postrero de los tres dichos, yendo la cara al Norte, media legua, que se llamaba Dicayagua; háse sacado también infinito en los ríos susodichos Yaqui, Xanique, Agmina, Maho y Paramaho, y adelante donde dicen Los Arroyos. Adelante desto, antes, creo que, doce o nueve leguas de la villa de Puerto Real, en un arroyo que se llamó Guahaba y en la tierra y cuestas de por allí, que es toda una sierra con la de Cibao, mayormente en unas minas que se llamaron la Ciénega, fue mucho el oro que en ella se cogió; y acaeció allí que dos españoles tomaron las minas juntas, guardados ciertos pasos, que según las ordenanzas sobre aquello hechas se debían a cada mina de guardar, llegando que llegaron a coger y sacar el oro de los confines de cada mina, porque era cosa rica, acordaron de echar una plomada para que ninguno de los dos tomase más tierra de la que le pertenecía, y descendiendo la plomada por derecho abajo dio por medio de una gran plasta de oro, y así la partieron ambos a dos".[113] "Comúnmente todo el oro que en esta provincia de Cibao había y hay, es menudo como sal menuda, puesto que se han sacado en algunos arroyos granitos como lentejas, y otros poco menos y otros pocos más...

[111]Con cierta desconfianza cito a este autor cuya palabra fina y olorosa yendo de los indios, apesta si de los castellanos trata, olvidando "cuán pesado es ante el divino juicio infamar un solo hombre de donde pierda su estima y honra, y de allí le suceda algún gran daño y terrible calamidad cuando más a muchos, y mucho más a todo un mundo" (*Apologética Historia*, argumento de toda ella, publicado en la *Historia de las Indias*, Madrid, 1876, t. V, p.237).

[112]Las Casas comenzó a escribir las cosas de la Española en 1527 (*Historia de las Indias*, t. I, p.32).

[113]*Historia de las Indias*, caps. de la *Apologética*; t. V., pp.280-281.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"La fuerza del oro está en todas las sierras, ríos y arroyos que miran al Oriente, las cuales baña el Sol en saliendo y todas las aguas se vierten al mismo sol, y lo mismo es en las minas viejas y nuevas que están desta ciudad de Santo Domingo ocho leguas; y de la otra parte de estas sierras, aguas vertientes al Poniente, no se ha hallado ningún oro... dura la cordillera de las sierras que comienza desde las sierras del río Niçao de la costa del Sur, hasta que acaban a la punta ó cabo de Guahaba, y así dura más de cien leguas, dentro de las cuales son infinitos los ríos y arroyos que en ella hay, en toda, digo, la dicha cordillera y todos los dichos ríos y arroyos infinitos que en ella hay, que miran al sol cuando nace, tienen oro, y ningún estimo, ó pocos, se hallarán que no tengan oro poco que mucho. Desto es claro argumento y harto eficaz las minas viejas que están continas a la dicha cordillera, y aquella va á parar á estas de Cibao, y de Cibao va siguiéndose hasta la provincia de Guahaba, donde habemos dicho que se ha sacado mucha cantidad de oro. I porque el oro no se puede sacar de las minas sino es lavando la tierra en agua, como abajo se dirá, y hay muchos lugares en las sierras y quebradas donde suele estar el oro que están lejos del agua, por ende infinitos lugares habrá y que tengan mucho oro, lo cual, empero, por la falta del agua nunca se podrá sacar, sino fuesen ricas las minas en los dichos lugares apartados del agua, que sufriesen la costa de llevar la tierra a los ríos o arroyos lejos a lavar".[114]

170. Cotuí. El río Haina. Árbol Gordo. "Dignísima joya". "Tomando a la mano izquierda de la provincia del Bonao, yendo adelante, hay otra continua que há por nombre Cotuí, la última, de aguda, de la manera y fertilidad de las otras, puesto que no tiene las sierras y montes que las demás, sino cerros con yerbas y arboledas algunas, como ya está vecina de La Vega grande y Real. Ha tenido muy ricas minas de oro y tiene algunas hoy, con minas también de muy fino azul; en ella está hoy una villa de españoles que se nombra el Cotuí... Otra provincia descombrada de çabanas ó vegas y ríos y arroyos muy hermosos, y especialmente a los principios del gracioso y fresquísimo río Haina, en el cual entran muchos arroyos de oro, así de las minas nuevas como de las viejas... Esta provincia llamábamos la provincia del Árbol Gordo, y una villa que allí estaba donde agora está un ingenio de azúcar que hizo ó comenzó a hacer un licenciado Lebrón, se llamó la villa del Árbol Gordo; la causa de este nombre fue por un árbol que había allí causi frontero de donde agora está el dicho ingenio, junto al río, el cual era de tanta gordura, que ocho hombres, los brazos tendidos no pudieron cercallo. Luégo, de allí a dos leguas creo que son, están las minas viejas, á la mano derecha del río Haina teniendo las espaldas, como queda dicho, al Norte, y estas se llamaron, ó por el Almirante ó por el Adelantado su hermano, de San Cristóbal. Llamámoslas viejas por diferencia de las que después se hallaron frontero destas á la mano izquierda del dicho río Haina, por ser halladas después se las puso por nombre las minas nuevas, de las unas á las otras había legua y media; ambas á dos están ó son en ciertos arroyos y quebradas que descienden al río Haina, y son unos muy hermosos y alegres cerros rasos, cubiertos solamente de muy hermosa yerba. Destas minas viejas y nuevas el oro que se ha sacado no tiene número ni cuento, y mucho más de las nuevas, que de las viejas, han sido grandes los granos y gruesos que en las unas y en las otras han parecido, los que nunca en lo poblado ó rico del mundo tales se han visto, y estos mucho mayores en las nuevas que en las viejas; entre otros muchos granos grandes de oro fino se halló en las nuevas un monstruoso grano, nunca otro en el universo ni visto ni oído á lo que se cree, ni tan grande ni tan hermoso, dignísima joya para estar en la recámara real de Castilla perpetuamente, cosa que viéndola fuera motivo para levantar y encender los corazones de los hombres á referir inmensa y continas gracias al Criador que tal hizo. Tenía tres palmos en redondo y cuatro dedos en alto, pesaba 36 libras de oro, que son libra y media menos

[114] *Ob. cit.*, t. V, pp.281-282.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que arroba y media; valía 3,600 pesos ó castellanos de oro, de valor cada uno de 450 maravedises; juzgábase que temía los 600 pesos de piedra por las manchuelas que della tenía, puesto que el oro y ellas todo parecía oro; yo lo vide y, cierto, era cosa digna de ser vista. El día que se halló se cortó y comió en él un lechón de puerco no muy chico; en otra parte se dirá, placiendo á nuestro Señor, quién, y cómo y cuándo fue hallado, con lo demás que tocare á estas minas. Al principio, y cuasi en medio de estas minas viejas y nuevas, viniendo de Santo Domingo, la cara hacia el Norte, al revés del camino que hasta agora hemos traído, se edificó una villa sobre el río Haina, arriba dicho, puesto que, muertos los indios, también como otras se despobló, y agora no hay sino unas ventas en ella. Desde allí pasados unos pocos de cerros, van grandes dehesas çabanas y campiñas, con muchos arroyos llenos de hatos de vacas, ocho leguas, hasta Santo Domingo y la ribera de Haina, a la mano izquierda del mismo camino ciertas minas en unos arroyos, que se llamaron las minas de los Arroyos, de donde se sacó los tiempos pasados mucho oro y muy fino".[115]

c) Herrera

171. Envío. Mineros de oro, cobre, azul y ámbar. Saltemos ahora sobre el silencio de medio siglo desde Oviedo y Las Casas cuyas historias son crónicas que semejan vastos territorios, para caer en el seno de las ondas dilatadas y profundas de las Décadas de Herrera, que en la universal historia de las Indias pueden compararse al Mar del Sur. De lo que dice Herrera sobre las minas antiguas hemos hablado ya, y de su interesante descripción de la saca y fundición del oro (supra y). "Era la Española -dice Herrera la más ruca de Oro y más Noble, y abundante de todas las islas".[116] "Las primeras minas de oro que se hallaron en la isla fueron las de Bonao".[117] En 1894 "entraron (los castellanos) por Cibao, Tierra áspera, de altas Sierras pedregosas: llamáronla Cibao, de Ciba, que es piedra: tiene infinitos granos de Oro chicos, porque todo el oro de Cibao es menudo, aunque algunas veces se han hallado granos bien grandes... Hallábase ya (el Almirante) diez y ocho leguas de La Isabela, y descubrió muchos Mineros de Oro, uno de Cobre, otro de Açul fino y otro de Ámbar, que fue poco, y el Açul también".[118] "Las minas del Cibao fueron tenidas por las más ricas de la tierra, y su oro era más fino que el de las de San Cristóbal".[119]

Capítulo XXVIII

B) MINAS ANTIGUAS DE PLATA

172. a) (Oviedo. Las Casas. El P. Acosta). Minas antiguas de plata. 173. b) Minas de plata. Mina de hierro.

172. a) (Oviedo. Las Casas. El P. Acosta). Minas antiguas de plata. No solo se labró antiguamente minas de oro en la Española. "Con esto que he dicho -escribe Oviedo- me parece que he cumplido con lo que toca a los metales desta isla Española, después que haya dicho lo que he sabido y es notorio en lo de la plata: de lo cual en la primera impression deste tractado passe con silençio, por no estar certificado que la avía en esta isla. Agora digo que en las minas del Cotuí se ha hallado é se han fecho algunas piezas é vasos o copas della en poca cantidad; pero en efecto se halla é la hay,

[115]*Ob. cit.*, t. I, pp.287-289.
[116]*Ob. cit.*, III, 181. 1.
[117]*Ob. cit.*, D. 7. 2.
[118]AGI, 52. 2.
[119]AGI, 128.2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y muy buena, é al presente[120] algunos vecinos se ocupan con su gente e negros en la sacar e en cantidad".[121] Las Casas, por su parte, no supo que además de minas de oro, hubiese minas de plata, sino de hierro y cobre. "Oro -dice- tiene mucho y más fino que en otras partes del mundo, como arriba se ha probado, hierro y cobre también, aunque no nos hemos curado mucho della, por venir tanto de Castilla y tan barato, y por el ansia que tenemos de andar tras el oro, lo cual nos impide aquesta y otras muchas más provechosas y naturales que el oro. Perlas y margaritas, ni plata ó estaño, hasta agora no se han hallado, aunque hallarse por muchas partes desta isla plata y estaño, y quizá plomo, yo no dudo, pero, en lugar de esto, hay minas de azul muy fino y de ámbar, puesto que en pocas partes; de creer es que se hallaría más si buscase".[122] Según el P. Joseph de Acosta, en Santo Domingo hay poca plata: "Aunque es verdad -dice- que en algunas Islas de Indias, como son Santo Domingo y Puerto Rico usan de moneda de cobre,[123] que son unos cuartos que en solas aquellas Islas tiene valor, porque hay poca plata; y oro, aunque hay mucho, no hay quien lo beneficie".[124]

b) Herrera

173. b) Minas de plata. Mina de hierro. El año de 1530, gobernando Sebastián Ramírez de Fuenleal, el licenciado Juan de Badillo, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, avisó al rey "que se había descubierto en la isla Española una Mina de buena Plata, i que también se habían descubierto Minas de Hierro, i que hecha experiencia de ello, se hallaba, que era mejor que el de Vizcaia, i embió la muestra de ello".[125] Lo que apunta Herrera sobre los mineros de cobre, azul y ámbar, se ha dicho ya (supra). "Descubrióse, por este tiempo (1506) junto a la Villa de Puerto Real,[126] una Mina de buen Cobre, de que dio Nicolás de Ovando cuenta a los Reies, dando grandes esperanzas de la Riqueza, que de ella avía de resultar, i haviéndosele mandado, que con toda diligencia procurase de beneficiarla, después de haver usado todo lo posible, i hecho mucho gasto en las Herramientas, i cosas necesarias, no se halló aquella cantidad que se havía prometido".[127]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXIX

C) INFORMES SOBRE MINAS, POR LOS ESCRITORES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII (OJEADA ANTICIPADA)

a) Valcárcel

174. Su relación al rey sobre minas de la Española. 175. Minas de oro. "Mina de oro antigua". 176. Mina de oro del Guaranao. 177. Criaderos de oro. La Ciénega y las Mesetas. La Buenaventura. 178. "Criaderos de oro muy ricos": Sierras de Maniel. 179. Parajes de mucho oro. 180. Criaderos de oro: Arroyos de Dajao y Macabón.

a) Valcárcel

174. Su relación al rey sobre minas de la Española. El 13 de agosto de 1694 fue despachada real cédula a D. Juan Nieto Valcárcel para pasar a la isla Española a descubrir, reconocer y poner en beneficio

[120]Época de Fuenmayor.
[121]*Ob. cit.*, t. I, p.191.
[122]*Ob. cit.*, t. V, p.554.
[123]*Historia natural y moral de las Indias.* Acosta publicó por primera vez su obra en latín, en 1589.
[124]*Ob. cit.*, t. I, p.295.
[125]*Ob. cit.*, IV, 134. I.
[126]No está en Alcedo.
[127]*Ob. cit.*, I. 271. 2.

todos los minerales que hubiese. Fiado en que hallaría entre los moradores los medios necesarios para su propósito, Valcárcel experimentó en todos poco ánimo y falta de gente de trabajo para el cultivo y labor de las muchas minas que halló; y al cabo de tres años y medio de estudio y examen, en que tuvo bastante incomodidad con gran riesgo de vida, dirigió al rey desde Santo Domingo una Relación, "de las muchas minas que hay". Según esta Relación, obtuvo constancia de la existencia de minas de oro, criaderos de oro, minas de plata, de cobre y azul muy rico con mucha porción de oro, hierro, yeso, cristal y calbisidonio, todo como a continuación se verá.

175. Minas de oro. "Mina de oro antigua". "En término de la Villa del Cotuí seis leguas más allá de la Sierra está la mina de oro que se labró antiguamente, de donde es tradición antigua se beneficiaba y sacaba más de un millón de pesos, y por haberse hundido se quedó en este estado, la qual fui a reconocer en persona y entrando hasta el hundimiento; y con dos mil pesos se pudieran encontrar los metales libres de agua, por ser el sitio muy alto y seco; y habiendo reconocido los demás cerros circunvecinos, sin duda ninguna son de la misma calidad, aunque no he tenido tiempo para reconocerlos de espacio".

176. Mina de oro del Guaranao. "Desde esta mina (la de plata que está en el sitio de Jarabacoa) pasé a la ciudad de Santiago, y de allí a las minas de oro del Guaranao, diez y ocho leguas más allá de dicha ciudad, y que también se labró antiguamente con mucho interés; y por haberse hundido se dejó de labrar; y según he averiguado con personas antiguas, ha sido muy rica".

177. Criaderos de oro. La Ciénega y las Mesetas. La Buenaventura. "Desde la ciudad de Santiago pasé a la Ciénega, que se llama río, que está a dos días de camino de dicha ciudad, y a un sitio que llaman las Mecetas, en hacienda de Diego de Andújar y Río Verde, y otros parajes adonde hay muchos criaderos de oro; y sin estos he tenido noticia hay otros muchos a donde se ha lavado antiguamente mucho oro, y hoy en cualquiera río y arroyo se lava, antiguamente en un paraje que llaman la Buenaventura, e donde antiguamente se hallaron granos de oro, que el uno pesó cinco mil quinientos y tantos castellanos, y el otro setecientos y tantos, los quales se embarcaron y enviaban a España y se perdieron en la barra de este Puerto; y sin estos se hallan otros muy grandes, y pequeños; y continuamente lo están labrando de qualquiera río y arroyo algunas mugeres".

178. "Criaderos de oro muy ricos": Sierras de Maniel. "En las Sierras del Maniel, distantes de esta ciudad (de Santo Domingo) doce leguas, que don dilatadas, se halla mucho oro, y muy granado; s sierra, según se dice, muy horrorosa, y por esto algunas personas que han intentado entrar en ella, se han vuelto; y sin este paraje tan rico, hay otros muchos; y por estar despoblada esta Isla, y tratar solo los que viven en ella de criar ganados y hacer sementeras para sustentarse, no tratan de buscarlo".

179. Parajes de mucho oro. "En el río Bao, más allá de Santiago, a la parte del Sur, pasando una angostura del mismo río, de más de una legua de largo; muchas personas han pretendido pasar a dicho sitio, y no han podido por lo asperoso de los montes y ser peligroso el sitio, el qual se vino a saber por unos negros desertores que se ocultaron en dicho parage".

180. Criaderos de oro: Arroyos de Dajao y Macabón. "El arroyo arriba de Dajao trae mucho oro en sus avenidas: en el arroyo de Macabón entra una quebradura muy rica de oro, y no se va a labrar, por las correrías que hace el Frances; y en suma, no se lavará batea de tierra que sea de esta Isla, que no se saque oro; bien entendido que hablo de toda la Isla: con que muy bien se puede decir, es el verdadero tarsis de donde Salomón enviaba por el oro para hacer el templo".[128]

[128]Juan Nieto Valcárcel: Relación hecha a S. M., copiada por D. Juan Ventura de Aguirre en Santo Domingo y enero 24 de 1774. (AGI, 79-1-29. Col. Lugo, Libreta 13, págs.52-75).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXX

MINAS DE ORO Y OTROS METALES
OJEADA ANTICIPADA (finaliza)

181. a) Valcárcel. Minas de plata, etc. Jarabacoa. El Guayabal. Hato de la Cruz. Parajes al Norte de Santiago. 182. Minas de plata. Higüey. Sanu. Cerro de Yásica. 183. Minas de otros metales. Cobre y azul muy rico. 184.Azogue. 185. Estaño. 186. Diamantes. Hierro. Azufre. 187. Yeso. Cristal. Sal. Calbisidonio. 188. b) Valverde: El Cipango americano.

181. a) Valcárcel. Minas de plata, etc. Jarabacoa. El Guayabal. Hato de la Cruz. Parajes al Norte de Santiago. Siete minas de plata señala al rey Valcárcel en su informe a consulta: una en Jarabacoa, otra en Haina, otra en el Hato de la Cruz, otra en la parte N. de Santiago, otra en Higüey, otra en Sanu y otra en Yásica. Reconoció "la que está en Jarabacoa, a un día de camino más allá de la ciudad de La Vega, la que se labró antiguamente, quitándose mucha cantidad de plata". Esta mina se hundió después de haberse empezado a labrar. También se hundió, cogiendo a 18 esclavos, "la mina muy rica que se encuentra en el sitio de Haina, junto a la Buenaventura, en la estancia de Gamboa, que hoy (1698) creo que es Ingenio de D. Nicolás Guridi, a la que despobló el capitán D. Diego de Heredia, en el paraje que llaman Guayabal". En el Hato de la Cruz, en el mismo paraje de la Buenaventura, a menos distancia de una legua, "se dice hay otra mina de plata, y está a seis leguas de la ciudad, pegado a los Bojíos, entre este hato y San Miguel". "Doce leguas más allá de la ciudad de Santiago de los Caballeros, a la parte Norte, -dice Valcárcel- hay tres parajes en seis u ocho leguas de circunferencia, que son Puerto Plata, Arroyo Obispo y Arroyo Piedra, en los quales se han hallado metales de plata, que de orden de Roque Galindo, Gobernador y Alcalde Mayor que fue de dicha ciudad, fundió y ensayó Diego del Castillo, platero, quien me lo aseguró, y otras personas que lo vieron".

182. Minas de plata. Higüey. Sanu. Cerro de Yásica. "Más allá de la dicha villa del Seibo, en términos de la villa de Higüey, treinta leguas de esta ciudad (Santo Domingo) dicen que hay una mina de plata que se labró antiguamente por los Indios, y desde entonces no se ha continuado su labor; y según he oido decir a muchas personas que han entrado en ella, han traído metales y fundido; han reconocido es muy rica, y está poco trabajada". "En Sanu, más allá de Santiago, en la parte del Poniente, junto a las poblaciones Francesas, están las minas ricas que llaman de Sanu, que según las noticias y tradiciones antiguas, son de mucho más caudal que los de Potosí, y quando el Francés entró a poblar, las estaba labrando D. Diego de Cazares, quien las despobló, por esta razón; y en el mismo parage se tiene razón ó noticia hay otras muchas por descubrir". "En Yásica, doce leguas de Santiago, se descubrió un cerro, a la orilla del río, una mina de plata, la qual fui a reconocer, y por los malos tiempos, y ser tierra áspera y despoblada, no pude llegar a ella".[129]

183. (Finaliza Valcárcel): Minas de otros metales. Cobre y azul muy rico. Dice Valcárcel que "medio día de camino más allá (de la Sierra del Cotuí) está la mina de cobre, y azul muy rica de metales, con mucha porción de oro, que se labró antiguamente; y por haberse muerto el dueño, que no conocía su riqueza, y los esclavos que tenían se quedó por labrar más ha de treinta años". Valcárcel ensayó sus metales y halló que "rendían gran porción de cobre con mucha cantidad de oro"; y denunció la mina "para que se separara la parte de oro que tuviere. Esta mina ha treinta años que se desamparó; y aunque la ciudad tuvo cédula de V. M. despachada en 3 de febrero de 1690, no trató, ni trata de ponerla en beneficio, por lo cual la estoy beneficiando actualmente de su consentimiento". Esta mina debe de ser la a que se refriere Herrera. (Supra, 173).

184. Azogue. "En pasando el río Haina -dice Valcárcel-, por el camino Real que va de San Cristóbal a la estancia de Don Juan Avendaño, que hoy es de Don Domingo Herrera, a mano derecha del camino,

[129] *Relación*, ya citada.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en una loma pelada, dicen que hay una mina de azogue... En la jurisdicción de la ciudad de Santiago, en río Yaque arriba, dicen hay una mina de azogue, y mucha caparrosa".

185. Estaño. "Yendo de esta ciudad de Santo Domingo a la villa de Higüey, término de la villa del Seibo, veinte leguas de esta ciudad, a la parte de Levante, dicen hay a la parte del camino Real, en unos cerros, una mina de estaño por labrar, con porción de plata según nos dixo un platero de esta ciudad que lo fundió y ensayó".

186. Diamantes. Hierro. Azufre. "En el término y jurisdicción de la villa o valle de San Juan, y Guaba, y en otros parages, hay mucha suma de pedernales, y en ellos, quebrándolos, se hallan diamantes, según algunos, que los han hallado, me han informado. En sierra Prieta, que es muy dilatada, seis leguas de esta ciudad (Santo Domingo) hay minerales de fierro, que yo he reconocido: y se tiene noticia hay dentro de la Sierra mucha riqueza de metales. En la villa de Bánica, sesenta leguas de esta ciudad, hay una mina de azufre muy copiosa, de la qual hize traer un poco, y es muy rico y perfecto".

187. Yeso. Cristal. Sal. Calbisidonio. "En el valle de Baní, a la parte del Sur, hacia el mar, hay muchas minas de Yeso, y en la ciudad de Monte Plata, y en el Valle de Neiba, y otras partes. Hay (en la isla) mucho cristal muy rico y terso, que he visto en poder de algunas personas. En el Valle de Neiba, veinte leguas de esta ciudad (Santo Domingo) hay una gran mina de sal de piedras muy caudalosa, de donde se provee, y sin esta hay otras muchas de que los extranjeros se aprovechan. En las Sierras de los Hatos de Buenavista, y Honduras, que es de Don Gregorio Semillan Campusano, se halla calbisidonio de perfecto color, y lo he visto en poder de Don Gregorio".[130]

188. b) Valverde: El Cipango americano. "Si el incomparable Almirante hubiera sido menos feliz en descubrir, o los Cortezes y Pizarros en conquistar, de suerte que los descubrimientos y conquistas hubiesen terminado en la isla de Haití, a la que para gloria nuestra dimos el renombre de Española, sería el Cibao el Cipango que se imaginaba Colón; la isla, con su copia de metales, el tesoro inagotable de España... Las minas fueron la primera base sobre que fundó su antigua opulencia la isla Española. Con ellas puso a sus conquistadores en estado de hacer los demás descubrimientos y apoderarse del continente. Con ellas socorrió a su metrópoli desde el punto de su descubrimiento, enviándole crecidas sumas...".[131]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LIBRO V
CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR

Capítulo XXXI
LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO Y LAS INDIAS OCCIDENTALES

189. Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista. 190. Descubrimientos de Cortés. El conquistador de México en Santo Domingo. 191. La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano. 192. Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533. 193. Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa.

189. Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista. Todavía era Santo Domingo, en la época de Fuenmayor, pórtico de las Indias, real de la conquista y nodriza del Nuevo Mundo. De la isla Española salía aún toda la sustancia de que se alimentaban las nuevas tierras que se descubrían.

[130] *Relación*, ya citada.
[131] Antonio Sánchez Valverde: *Idea del valor de la Isla Española o de Santo Domingo*, nueva ed., 1853, Cap. XXVI, pp.85 y 88.

A la época del descubrimiento sucedía la época de la conquista. A los nombres de Colón, Pinzón, Solís, Vespucio, La Cosa y Magallanes, seguían los de Cortés, Pizarro, Almagro y Alvarado. Llevaban adelante su obra en el dilatado Continente de las Indias del Sur los más esforzados sojuzgadores que ha producido el mundo desde los tiempos de César. Hernán Cortés, después de haber conquistado para Carlos V más provincias que ciudades había recibido este de sus padres y abuelos, agotada su hacienda, hasta el punto de empeñar las joyas de su esposa, por arrancar su secreto al Mar del Sur. El año mismo de la llegada de D. Alonso de Fuenmayor a Santo Domingo, se adueñó Francisco Pizarro del Perú en la "batalla" de Cajamarca, en la cual, solo con el estruendo de la artillería, sin perder un soldado, había derrotado el numeroso ejército peruano y aprisionado a Atahualpa, que fue ignominiosamente ahogado después de haber entregado por su rescate un tesoro digno de figurar en los encantadores cuentos árabes.[132] El Adelantado Diego de Almagro, a quien los peruanos llamaban "el mejor amigo entre los blancos", realizaba en 1535 su memorable expedición a Chile, tornando repentinamente, al saber que no se había hallado oro hacia el Sur, para caer como un águila sobre el Cusco, defendida por Hernando Pizarro, cruel como todos los Pizarro (con excepción del magnánimo y malogrado Juan), y morir en 1538 condenado a la pena de garrote por Hernando, a quien había perdonado generosamente la vida, y no obstante haber sido amigo y socio del pérfido conquistador del Perú. Pedro de Alvarado, que solo cede en importancia al gran Cortés entre los conquistadores[133] de México, donde había imitado en crueldad a Ovando, con los indios, aunque mostrando siempre ser muy compasivo con los españoles enfermos; Pedro de Alvarado, a quien había hecho burla el pueblo dominicano apodándole "El comendador" cuando en 1510 "se presentó en Santo Domingo con un sayo viejo que le había dado un tío suyo, caballero de la orden de Santiago, en el cual aún se veía el lugar que había ocupado la cruz", era en 1534 gobernador y capitán general de Guatemala, y los aztecas le llamaban, por sus dorados cabellos y por sus hazañas, "el hijo del Sol".[134]

190. Descubrimientos de Cortés. El conquistador de México en Santo Domingo. Naturalmente, los conquistadores eran también descubridores. Las expediciones de Cortés fueron una contribución apreciable a los conocimientos científicos, la cual habría sido aún más provechosa si D. Antonio de Mendoza, el primer virrey de México, no hubiera reclamado para sí el derecho de descubrir las regiones del Norte. Ya antes de la llegada del virrey, Cortés había tenido grandes dificultades con la Comisión que con el título de Real Audiencia de Nueva España, había sido investida de amplios poderes para residenciarlo; y a su regreso de España en 1530, se detuvo dos meses en la Española mientras se reorganizaba en México el gobierno para el cual llevaba nombramiento de Capitán General. Felizmente, ya lo sabemos, la persona nombrada para presidir la nueva Audiencia fue el sabio y prudente obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, a la sazón presidente de la Audiencia de Santo Domingo. La noble ciudad de Santo Domingo era, ella también, descubridora y conquistadora de México. ¡Qué contraste formaba, ante las miradas de los dominicanos, la presencia de Hernán Cortés con los recuerdos que esta suscitaba! Habíanle visto desembarcar en 1504, de diez y nueve años de edad, en busca de oro, y tascar el freno, durante once largos años, como terrateniente y notario, aventurero sin aventuras si no fueran aventuras de amor; y veíanle ahora convertido, con la ayuda que ellos le habían dado, en el Gran Capitán de América, conquistador de México, marqués del Valle de Oaxaca ennoblecido por sus propios hechos y señor poderosísimo!

[132]V. supra, Introducción.
[133]Para Prescott se lleva la palma Gonzalo de Sandoval.
[134]V. Prescott, *Historia de la conquista de México*, Ed. Mercurio, Madrid, t. II, p.575.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

191. La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano. Descubridores eran asimismo Pizarro y Almagro. Bajo el mando de Vasco Núñez de Balboa, el primero fue uno de los descubridores del gran Océano; y su ambición lo llevó a explorar el S. de Panamá, causa y raíz de sus conquistas. Él y su socio Almagro descubren y extienden, con el piloto Bartolomé Ruiz, las regiones que luego formarán Nueva Castilla. A falta de Almagro, Valdivia conquista a Chile en 1541. A falta de Alvarado, Sebastián de Belalcázar conquista a Quito. A falta de Rodrigo de Bastidas, Heredia funda a Cartagena de Indias en 1533, y Gonzalo Jiménez de Quezada, buscando en 1535 las fuentes del Magdalena, descubre el país que llamó Nuevo Reino de Granada y funda en 1538 a Santa Fe. A falta de Ojeda, Colón y Bastidas, funda Ampués a Coro en Venezuela. Y a falta de Juan Díaz de Solís, descubridor del Río de la Plata, funda D. Pedro de Mendoza a Buenos Aires en 1534 e Irala y Salazar fundan la Asunción en 1536.

192. Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533. La Real Audiencia de la Isla Española o de Santo Domingo pareció suficiente hasta la formación del primer virreinato. Su jurisdicción, aunque reducida desde 1527 a causa del establecimiento de la Audiencia de Nueva España, comprendía aún, en los tiempos de Fuenmayor, todas las Indias, excepto México. En 1535 fue creada la audiencia de Panamá, a la cual quedaron sometidos los territorios de Castilla del Oro, el Río de la Plata, el estrecho de Magallanes, Cartagena, Veragua, Nueva Toledo y Nicaragua. En 1542 una cuarta Audiencia, la de Lima, restringió de nuevo el alcance y potestad de la Audiencia de La Española; pero esta conservó mano y autoridad sobre las Antillas, la Nueva Andalucía, Río de Hacha y El Dorado. Hay que notar que las audiencias de las Indias tenían la misma potestad que las de España; y aun por la gran distancia, se les concedían muchas atribuciones propias del Real Consejo de Indias.

193. Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa. Durante la gobernación de Fuenmayor tuvo que intervenir más de una vez, en bien de paz, entre los conquistadores, cuya desenfrenada ambición menospreciaba las órdenes de la Corona, violando a cada paso los límites de las jurisdicciones respectivas y consumiendo en vanos pero sangrientos motines y revoluciones, las generosas fuerzas de la nación española.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo XXXII
A) SANTA MARTA Y NUEVO REINO DE GRANADA

194. Intervención en Santa Marta. 195. Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta. 196. Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada. 197. Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta.

194. Intervención en Santa Marta. La primera intervención en los demás gobiernos de América realizada por la Audiencia de Santo Domingo durante la presidencia de Fuenmayor, ha debido de verificarse, según Oviedo, en 1534, para castigar los desmanes de Diego García de Lerma, sucesor de Rodrigo de Bastidas en la gobernación de Santa Marta.[135] Fallecido García de Lerma a poco de iniciado el procedimiento de su residencia, "el Dr. Infante hubo de hacerse cargo del gobierno, y tocó bien pronto graves dificultades para normalizar la situación; y conociendo la Audiencia de Santo Domingo sus apuros, acordó socorrerle con un refuerzo de cien hombres, de los que el capitán Juan del Junco había embarcado con destino a

[135]Según Becker, esta intervención ocurrió antes de la administración de Fuenmayor: "En virtud de los informes del mismo Oviedo -dice el doctor autor de *La política española de las Indias*- el consejo de Indias ordenó que el Dr. Rodrigo Infante, Oidor de la mencionada Audiencia, fuese a tomar residencia a dicho gobernador, como lo efectuó; pero a poco de iniciado el procedimiento, y encontrándose preso, murió García de Lerma (a fines de 1531, aunque Piedrahita dice que en 1532)..." (Nota (A) al Cap. XI de la *Historia de Santa Marta* por fray Pedro de Aguado, Madrid, 1916, t. I, pp.120-121).

Cartagena. De esos cien hombres, una vez llegados a Santa Marta, una parte fue a La Ramada, a reforzar las fuerzas del capitán Méndez, el cual murió a poco, y la otra se agregó a la hueste del capitán Cardoso, y con este penetró en la nación de los Pespes, dio en el pueblo de Posigueyca, y siguió por el país de los Taycomas, Mastes y Chineilas. Meses antes de que estas expediciones regresasen a Santa Marta, temeroso el Dr. Infante de que su continuación en el gobierno le acarrease tal desprestigio que fuese este causa de que perdiese su plaza de oidor, y encontrándose enfermo, como dice Oviedo y se afirma en la *Relación de Santa Marta*, se decidió a abandonar la gobernación, y así lo hizo a fines de 1534,[136] entregando el mando a su teniente general Antón de Berros, o de Becas, como se le llama en la *Relación* y embarcándose para la Isla Española, donde murió poco tiempo después".[137]

195. Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta. Con motivo de la muerte del Adelantado Don Pedro Fernández de Lugo, ocurrida en 1537, la Real Audiencia de Santo Domingo envió a Gerónimo Lebrón de Quiñones, hijo del Licenciado Lebrón de Quiñones, para que interinamente tuviese a su cargo la gobernación de Santa Marta, donde procuró amansar aquellos indios feroces y rústicos; pero con el regreso del antiguo teniente de Fernández de Lugo, licenciado Gonzalo Ximénez de Quesada, "hombre tan apto para las armas como para las letras", y al cual todos creían muerto, "se entendieron las grandezas del Nuevo Reino (de Granada), y con esto se levantó el ánimo a Gerónimo Lebrón, para ir a gobernarle, pretendiendo que aquello, con lo de Santa Marta, era una misma Gobernación, y que la competía, porque a causa de tan larga distancia, sin respeto ninguno, cada uno se prometía salir con su deseo y pretensión: tanta era la fuerza de la ambición en todos los que tenían alguna mano en el Gobierno de las Indias. Y de aquí tuvo principio la población de la Villa de Zamalameque; y no sabiendo, que el Rey había dado al nuevo Adelantado Don Antonio Luis de Lugo la Gobernación de Santa Marta, y Nuevo Reino, en virtud de la Capitulación de su Padre, envió cuanto tenía a la ciudad de Santo Domingo, para que se le volviesen empleado de mercaderías para vender en tierra, que ya tenía fama de riquísima".[138]

196. Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada. Cuando el Juez Lebrón tuvo apercibidos gente, caballos y armas, apartándose de su deber "comenzó a caminar por el camino que llevó Gonzalo Ximénez de Quesada; pero algunos de los que iban con él informaron tan mal de sus acciones a los del Nuevo Reino, que los más determinaron no recibirle por gobernador". Después de presentar inútilmente sus provisiones en Tunja y en Santa Fe de Bogotá, negáronse a recibirlo, diciéndole que no convenía hacer, por entonces, novedad; y Hernán Pérez de Quesada, que los gobernaba, lo puso en silencio bajo graves penas y le ordenó que no alborotase aquella tierra. Pidióle Lebrón "que le dejasen ir a descubrir con su gente, pero ni aun esto se le concedió; y así acordó de volverse a Santa Marta, rogando al capitán Cardoso que fuese con él, dándole su palabra que no le causaría disgustos. Fue Cardoso, y también el capitán Juan de Junco; pero "llegados a Santa Marta", estando para embarcarse para Castilla ambos capitanes, "Gerónimo Lebrón, con fin de justificar su causa, los mandó prender diciendo que convenía que fuesen presos, porque a ellos, y a todos los del Nuevo Reino tenía sentenciados por Traidores, en pena de muerte, y sus bienes confiscados; y después de muchas porfías, se contentó, que viniesen a presentarse ante su Majestad, y el Supremo Consejo de las Indias, sobre su palabra; tanta era la hinchazón de los Gobernadores, y Ministros de las Indias, que cuanto presuponían, e imaginaban les parecía justo, y lícito".[139]

[136]Si hizo esto a fines de 1534, no pudo ser enviado por la Audiencia durante el invierno de este mismo año, como arriba digo en el Cap. VIII. La gobernación de Santa Marta fue otorgada a D. Pedro Fernández de Lugo en 1535.

[137]Becker, nota cit. a la *ob. cit.*, del P. Aguado.

[138]Herrera, *ob. cit.*, VI 149. 2.

[139]Herrera, *ob. cit.*, VI, 190-91.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

197. Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta. Regresó en 1541 a esta ciudad de Santo Domingo el licenciado Lebrón de Quiñones, desde que entendió que D. Alonso Luis de Lugo, adelantado de Canarias, volvía por gobernador de Santa Marta y del Nuevo Reino, dejando la gobernación al Obispo D. Juan de Angulo, el primero que tuvo aquella iglesia; y en 1547, cuando el rey de España acordó de proveer una audiencia en el Nuevo Reino de Galicia, Lebrón de Quiñones fue nombrado oidor de ella.[140]

Capítulo XXXIII

A) VENEZUELA

198. Retención por la Audiencia del nombramiento de Federman. 199. Residencia a Espira por Navarro. Percance sufrido por este. 200. El obispo Bastidas, gobernador de Venezuela. 201. El obispo Bastidas nombra gobernador a Huton.

198. Retención por la Audiencia de nombramiento de Federman. La Audiencia de Santo Domingo había recibido un nombramiento de Gobernador de Venezuela despachado en la Corte en favor de Nicolás Federman; y reteniéndolo, había enviado en 1537 al licenciado Antonio Navarro para que tomase residencia al gobernador Espira. La Audiencia obró bien al detenerlo. Alemán, lo mismo que Alfinger y Espira, pues todos eran hechuras y todos gobernaban en nombre de la gran Compañía alemana de los Belzares, Nicolás Federman antes que los indios matasen al gobernador Alfinger, había ido a España y obtenido aquel nombramiento; pero al tiempo que se quiso partir, llegó a la corte un hidalgo llamado Alonso de la Llana, y tal información dio de la persona de Federman, que el Consejo Real de Indias, sabiendo que Federman era partido, envió un correo tras él para que volviese, como volvió, y le quitó las provisiones suspendiéndole del oficio de gobernador. Y aún estuvieron los señores del Consejo por no consentir que alemanes continuasen gobernando; de lo cual se agraviaron los Belzares, e hicieron nombrar gobernador a Jorge Espira.[141] Federman pasó luego a esta ciudad de Santo Domingo, y de aquí a la ciudad de Coro, donde Espira le hizo su teniente, enviándolo a ocupar y poblar el Cabo de la Vela sobre el cual había competencia de jurisdicción con D. Pedro Fernández de Lugo, gobernador de Santa Marta; pero Federman, sin licencia, entró y pasó las sierras, llegó al lindísimo valle de los Alcázares y de allí se fue a España. De los sucesos de su viaje escribió a Santo Domingo, desde Jamaica, una carta en 1539 a su íntimo amigo el regidor Francisco Dávila, el mismo que recibió ese año la *Relación* de Vadillo; y le envió con el capitán Pedro de Limpias mil quinientos cuarenta y cuatro pesos de oro a cuenta de lo que se le adeudaba a Dávila en Venezuela.

199. Residencia a Espira por Navarro. Percance sufrido por este. El comisionado de la Audiencia de Santo Domingo, licenciado Antonio Navarro, por muerte de Francisco Vanegas que había quedado en la gobernación entretanto que los gobernadores andaban en sus descubrimientos, y por ausencia del gobernador Espira, comenzó a gobernar, aunque en la residencia no quiso entender hasta la vuelta de este, el cual regresó el 27 de mayo de 1538, después de tres años de ausencia. Pregonada la residencia, el gobernador se hubo de detener a darla. No parecía que hubiese en qué entender porque Espira no volvía malquisto de los soldados; pero la arrogancia del licenciado Navarro que traía poderes muy amplios, chocó con la de los oficiales reales que se hallaban muy adeudados y que solevantaron algunos soldados. "Esta división llegó a tanto, que estuvieron todos los de la Ciudad en punto de perderse; pero habiendo el Obispo Bastidas, por una parte reprehendido, con gran elocuencia, y el Contador y Factor, como causadores

[140]Herrera, *ob. cit.*, VII, 13-2 y VIII, 83-2.

[141]Oviedo, *ob. cit.*, II ps.316-17. Por una sola vez se advierte, y lo mismo respecto de Herrera, que en esta parte, como en algunas otras, se toma la expresión, por se muy ajustada, sin que figure entre comillas, y abreviándola y mitigando su arcaico sabor, contrariamente a lo que otras veces.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de tal alteración, y predicado muchas veces, con gran doctrina a los soldados, y persuadídoles cuán mal caso era lo que intentaban, los sosegó, salvo a treinta de ellos que tomaron el camino de Cubagua.[142] El juez de residencia salió en su perseguimiento, dio con ellos divididos, los desarmó y prendió; y le dijeron con mucha blandura cuán contentos estaban de volver con él. Púsolos en libertad y les devolvió las armas; pero ellos, conociendo su delito y teniendo al licenciado Navarro por cruel porque en la alteración referida había ahorcado a dos, de noche le acometieron, le desarmaron, y a los suyos, y le desvalijaron y amenazándole, se fueron. Muy corrido se hubo de volver el licenciado Navarro a la ciudad de Coro donde halló una Real Orden atrasada por la que se mandaba que dejando la residencia se volviese a la Isla Española, y que el Obispo Bastidas gobernase entretanto que volviese Jorge Espira.[143]

200. El Obispo Bastidas gobierna a Venezuela. Gobernó Espira hasta fines de octubre o principios de noviembre de 1540 en que lo sorprendió la muerte mientras se preparaba para tornar a tierra adentro. Encontrábase a la sazón el obispo D. Rodrigo de Bastidas en esta ciudad de Santo Domingo; "y aunque avia poco que descansaba en su casa, como buen pastor espiritual y celoso del servicio del Emperador, nuestro señor, determinó de y en persona a aquella tierra de su diócesis y gobernación, y porque para ella desde antes tenía poderes Reales, para que en defecto o ausencia del gobernador gobernase o proveyese todo lo que conviniese. E assi partió desta ciudad nuestra de Santo Domingo casi a final de noviembre del mismo año, muy bien acompañado de más de ciento cincuenta hombres, y con ciento veinte caballos: y entre aquesta gente había muchos hombres de bien y gente diestra para la población y conquista de la tierra".[144]

201. El Obispo Bastidas nombra gobernador a Huten. Loables fueron la buena diligencia y ánimo con que el obispo de Venezuela, don Rodrigo de Bastidas, con propios y grandes gastos, en la hora que aquí se supo la muerte de Jorge Espira, se determinó en dejar su reposo y casa, para ir a poner recaudo en aquella gobernación, sin atender a que Sus Majestades se lo enviasen a mandar; pues "ya tenía poderes como gobernador algún tiempo antes, desde que no parecía Jorge Espira"[145] cuando este andaba la tierra adentro de aquel viaje que duró de 1535 a 1538, sin que se supiese si era vivo o muerto. Llevó consigo el obispo Bastidas a Pedro de Limpias, hombre práctico y lengua en aquella tierra, el cual, como se ha dicho, había sido enviado por Federman a esta ciudad de Santo Domingo; y eligió a Felipe de Huten por capitán general hasta tanto que el rey proveyese.

Capítulo XXXIV

C) CARTAGENA

202. c) Quejas contra el gobernador de Cartagena. 203. Juan de Vadillo, Juez de residencia, sustituye a Dorantes. 204. Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz. 205. Vadillo sale a descubrir. 206. Incumplimiento de Vadillo. Trastrueque de oficios. 207. Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo.

202. c) Quejas contra el gobernador de Cartagena. La Real Audiencia de la Española, presidida por D. Alonso de Fuenmayor, intervino también en 1535, por cierto desastrosamente, para contener los excesos de D. Pedro de Heredia, capitán general y gobernador de Cartagena, "cuyo carácter duro, cruel y dominante con los indígenas, no desmintió el del común de los conquistadores". Hemos tenido ocasión de decir cómo este, después de posar un tiempo en la Española lo mismo que Cortés y que Alvarado, al modo de águila

[142]Herrera, *ob. cit.*, V. 118-2.
[143]Oviedo, *ob. cit.*, II. p.324.
[144]Oviedo, *ob. cit.*, II, p.323.
[145]Oviedo, *ob. cit.*, II, p.324.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que atisba desde un picacho el horizonte, había alzado el vuelo en 1525 para caer sobre Santa Marta. Entonces había ido como teniente de aquel negligente hidalgo Juan de Vadillo (llamado Pedro por el cronista Fernández de Oviedo) que fue en vano a sustituir interina mente a Rodrigo de Bastidas y a tener justicia en la gobernación de Santa Marta; y ahora otro Juan de Vadillo, el licenciado Juan de Vadillo, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, era enviado para tener justicia contra él. El fundamento principal de la persecución de Heredia fue la imputación de defraudar el Quinto Real. Violador de sepulturas en busca de oro, el gobernador de Cartagena había escondido parte de este según sus enemigos.

203. Juan de Vadillo, Juez de residencia, sustituye a Dorantes. Esta y otras quejas como el maltrato a los indios y su venta como esclavos, movieron al Rey a enviar en 1535 persona propia de Castilla, la cual fue el Licenciado Dorantes, para averiguar y castigar tales hechos; pero habiendo este muerto en la mar, ordenó a la Real Audiencia de la Española que luego enviase al licenciado Juan de Vadillo para que lo hiciese con mayor autoridad.[146] Juan de Vadillo era oficial de la Real Hacienda desde 1525 en Santo Domingo, donde, nombrado oidor de la Audiencia en reemplazo de Cristóbal Lebrón,[147] Fuenmayor le había encontrado ejerciendo este cargo.

204. Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz. En cuanto llegó a Cartagena, Juan de Vadillo prendió a D. Pedro de Heredia y a su hermano Alonso; y junto con las informaciones de sus culpas envió a la Real Audiencia de la Española algunos miles de pesos de oro que los tomó para el rey, quedando en la administración y gobernación de Cartagena por algún tiempo, en el cual también hubo quejas contra él, así por parte de D. Pedro de Heredia y su hermano, como de otras personas, dirigidas a dicha Audiencia y aun al rey en su Consejo de Indias.[148] Eran muy grandes las quejas contra Heredia, y mayores las que él y otros daban del licenciado Vadillo; por lo cual fue proveído por juez de residencia contra los dos el licenciado Santa Cruz, a quien se mandó en las instrucciones secretas, "que si los excesos del Licenciado Badillo eran tales, que merecía que le enviase preso a Castilla, lo hiciese, donde no, diese la Residencia por Procurador, para que pudiese ir a residir en la Real Audiencia de la Española, adonde era Oidor".[149]

205. Vadillo sale a descubrir. Vino el licenciado Santa Cruz con tales plenísimos poderes a esta ciudad de Santo Domingo; y desde aquí, en el mes de septiembre de 1538 a Cartagena a entender en estas cosas; y halló que el licenciado Vadillo estaba ausente.[150] Había salido en una expedición cuya preparación le costó más de cien mil pesos, en busca del oro de las sepulturas y de los reinos del Perú: aunque algunos dijeron que lo hizo por huir de la cuenta que el Rey enviaba a tomarle por medio del Licenciado Santa Cruz.[151] El viaje y malandanza de Vadillo constan en una *Relación* que este envió dirigida a su amigo Francisco Dávila,[152] vecino de esta ciudad de Santo Domingo, adonde regresó después Vadillo. Permaneció en esta como el oidor más antiguo, hasta que fue residenciado por Cerrato y partió para España con D. Alonso de Fuenmayor en 1543.

206. Incumplimiento de Vadillo. Trastrueque de oficios. El licenciado Vadillo cumplió mal su cometido como juez de residencia en Cartagena, metiéndose a descubridor sin hacer el oficio que le tocaba. Y fue lo peor que el licenciado Santa Cruz, después de tomar residencia al Adelantado Don Pedro de Heredia, también "comenzó de tomar gusto o deseo de entrar asimismo la tierra adentro a tentar su

[146]Herrera, V. 223. 1.
[147]Oviedo, t. I, p.113.
[148]Oviedo, t. II, p.451.
[149]Oviedo, Herrera, VI. 83.1.
[150]Oviedo, t, II, pp.451-452.
[151]Herrera, VI, 130, 2.
[152]"La qual yo ví é leí firmada de su mano", dice Oviedo, que relata de manera pormenorizada el viaje de Vadillo (t. II, p.453, 462).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dicha como los otros; y luego comenzó a aderezar para hacer su entrada, y a toda diligencia envió a esta ciudad de Santo Domingo a comprar caballos y para proveerse de otras cosas";[153] yéndose al fin a descubrir y a poblar, especialmente en Mopox, con lo que dio ocasión a que a él también mandase el rey a residenciado. ¡Tan grande y general era esta pasión! A ambos los corrompió la codicia, lo mismo que a "multitud de otros jueces de residencia y pesquisidores que siempre se enviaban con celo de castigar delitos y corregir abusos. Corrió entonces una infelicidad grandísima, que fue no estar nadie en los límites de su oficio, porque los jueces de residencia, que eran letrados, se hacían hombres militares y todos unos a otros se usurpaban sus distritos y jurisdicciones".[154] La quijotesca manía de los españoles de la primera mitad del siglo XVI, de salir a la entrada del descubrir por tierras de Indias, recuerda el deleite con que por el mismo tiempo se entregaban en Europa a la literatura caballeresca cuyas maravillosas ficciones eran tan cónsonas con el carácter nacional.

207. Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo. Lógico es suponer que con tales jueces los prevenidos fuesen absueltos. No está de más decir aquí la suerte que cupo al gobernador Heredia. Los conquistadores lavaban con dádivas sus crímenes. Aprehendido y puesto a buen recaudo por el licenciado Vadillo, remitido a España por el licenciado Santa Cruz, después de una breve estada en Castilla volvió a su gobernación más honrado y favorecido que antes, con título de adelantado de Cartagena. Como Pedro de Alvarado en 1528, como Hernán Cortés en 1530, también se posó triunfante en esta ciudad de Santo Domingo estotro gerifalte de antaño: aquí permaneció del 25 de marzo de 1541 al 5 de abril siguiente en que se partió para ir a ocupar de nuevo su gobernación.[155]

Capítulo XXXV
CH) REINO DE QUITO
D) PERÚ
CH) QUITO:

208. Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito. 209. Envío de Tello de Guzmán al Perú.

D) Perú

210. Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano. 211. Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Facción de Almagro sobre el Cusco. 212. Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cuzco. 213. Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro. 214. Pizarro envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia. 215. Pedro de Vergara.

CH) Quito

208. Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito. Cuando el gobernador y capitán general de Guatemala D. Pedro de Alvarado armó en 1534 contra Francisco Pizarro, movido de las riquezas que suponía en Quito, "el Rey, muy indignado de ello, le mandó a escribir, haciéndole una gran reprehensión, mandándole, que luego saliese del Perú, derramando la Gente; y ordenó al Audiencia de Tierra firme (a cuia jurisdicción estaba sujeto el Perú)[156] que embiase en su Real Nombre Persona con Poderes, para que lo mirase; y visto lo que le pareciese, ejecutase, y cumpliese a D. Pedro de Alvarado, y le prendiese, con el menor escándalo, que la ocasión en tal caso le demandase, ordenando a la Gente, que no lo siguiese,

[153]Oviedo, t. II, p.453.
[154]Herrera, VI. 200.2.
[155]Oviedo, ob, cit., t. II, p.463.
[156]Esta audiencia fue formada el 30 de enero de 1535.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ni obedeciese".[157] Esta real orden ha debido ser determinada por los informes personales dados al rey en Calatayud por Hernando Pizarro en 1534; y asimismo este debió de informar de la abusiva jornada de Alvarado al Presidente Fuenmayor cuando, al partirse a España, tocó en Santo Domingo.

209. Envío de Tello de Guzmán al Perú. Envió Fuenmayor, en esta ocasión, a la ciudad de los Reyes a Antonio Tello de Guzmán, portador de "Reales Provisiones, por las cuales la Audiencia de Santo Domingo mandaba al Adelantado Alvarado *que no entrase en los límites de la gobernación de D. Francisco Pizarra, y que si fuese entrado, que luego se saliese*".[158] Era Tello de Guzmán un capitán que se había distinguido al servicio de Pedrarias, saliendo a descubrir por la costa del Mar del Sur; en la cual ocasión, por complacer a un muchacho indio que se decía legítimo señor de la comarca, ahorcó en Tubanamá al cacique principal cuyo huésped era y a quien había ofrecido la paz; yendo luego con el muchacho a Panamá, de donde regresó al Darién peleando bravamente y haciendo, según Herrera, una maravillosa retirada.[159] Topó Pizarro a Tello de Guzmán en el Valle de Guabra que está en el camino de los Reyes a Trujillo, y ordenóle que le aguardase en la ciudad de los Reyes hasta su vuelta, en donde le recibió muy bien y le dio grandes dones.[160]

D) Perú

210. Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano. Para socorrer a Pizarro en 1537, en la general rebelión de los indios, envió asimismo el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo a su hermano Diego de Fuenmayor con el capitán Pedro de Vergara y 250 castellanos: "y como con este socorro el Gobernador Don Francisco Pizarro se hallaba con más de cuatrocientos Castellanos de a pie, y de a caballo, determinó de salir de los Reyes, y caminar por los Yngas, pacificando la Tierra, ya que la Ciudad del Cuzco se hallaba fuera de peligro, e iban con él Diego de Fuenmayor, hermano del presidente, Don Pedro de Portugal, Don Pedro Portocarrero, Diego de Roxas, Don Martín de Guzmán, Diego de Urbina, el capitán Pedro de Vergara" y otros caballeros.[161]

211. Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Facción de Almagro sobre el Cusco. Durante la estada de Diego de Fuenmayor en el Perú, cuando todavía los peruanos no se habían retirado de las inmediaciones de la antigua capital del imperio, estalló la guerra civil entre Almagro y Francisco Pizarro. Originábala la confusión de límites jurisdiccionales entre Pizarro y Almagro, la cual no era fácil de aclarar porque esto dependía del conocimiento exacto de las paralelas de latitud. La metrópoli había puesto bajo la jurisdicción del Adelantado Diego de Almagro "todo el país situado a 270 leguas al S. del río de Santiago a un grado y veinte minutos N. del Ecuador. 270 leguas en el meridiano, según nuestra medida, hubieran terminado los límites en un grado antes del Cusco, y apenas habrían comprendido la ciudad de Lima. Pero las leguas españolas, de diez y siete y media por grado, hubieran extendido los límites meridionales de la jurisdicción de Pizarro a cerca de medio grado más allá de la capital de los incas, la cual, de este modo, recaía dentro del término de aquella jurisdicción. Sin embargo la línea de división caía tan cerca del terreno disputado, que racionalmente podía dudarse del resultado verdadero no habiéndose hecho minuciosas investigaciones científicas para obtenerlo".[162] Almagro, en esa sangrienta disención que le costó la vida, debió creer sinceramente que el derecho estaba de su parte. Oviedo, que

[157]Herrera, *ob, cit.*, V. 150. 2.
[158]Herrera, *ob, cit.*, V. 164. 1.
[159]Herrera, *ob, cit.*,. V. 20.2.
[160]Herrera, *ob. cit.*, V. 164, 1 y 171. 2 El historiador García atribuye el envío de Tello de G. al propósito de evitar una desavenencia entre Almagro y Pizarro. *Ob. cit.*, t. I, p.119.
[161]Herrera, *ob. cit.* VI. 30. 1 y 311.
[162]Prescott. *Historia de la conquista del Perú*, Ed. Mercurio, Madrid, p.323.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

era, probablemente, la persona mejor informada sobre estos asuntos que había en las colonias, escribió al emperador: "Todos aseguran que el Cusco cae dentro del territorio de Almagro".[163]

212. Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cusco. Cuando la opulenta ciudad del Cuzco cayó en poder de Almagro, Diego de Fuenmayor, después de aconsejar en vano a Francisco Pizarro en Nazca que continuase viaje y procurase verse personalmente con el Adelantado, formó parte de la embajada enviada a este por Pizarro, la cual fracasó por la repentina muerte del presidente licenciado Gaspar de Espinosa, el mismo que había presidido el tribunal que condenó a muerte al descubridor del Océano Pacífico.

213. Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro. Antes de retirarse del Cusco, Diego de Fuenmayor notificó al Adelantado Almagro una Real Provisión que de la Audiencia de Santo Domingo llevaba, "por la cual se mandaba al Adelantado y a Don Francisco Pizarro, que dejadas sus pasiones, perjudiciales al bien público, estuviesen en paz, a la cual respondió: Que por su parte estaba presto de cumplirla, por cuanto él no era causador de ninguna disención".[164]

214. Pizarra envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia. Destinó luego Pizarro a Diego de Fuenmayor para que llevase al Rey 600,000 pesos de oro, "con que confiaba que sus hechos, justos o injustos, serían tomados en buena parte".[165] Hallándose Fuenmayor en España, envióle el Rey a Francia a pedir, a Francisco I, en virtud de la tregua de 1541, restitución de las muchas presas hechas por los corsarios franceses; pero esta comisión no tuvo resultado.[166]

215. Pedro de Vergara. Merece también recuerdo el capitán Pedro de Vergara que acompañó al Perú al hermano del Presidente Fuenmayor. Era "hombre honrado y deseoso de servir al rey".[167] Durante la lucha con Almagro fue nombrado capitán de arcabuceros por Pizarro, que le tuvo entre el número de sus consejeros. Figuró en primera línea en la batalla de Salinas en que murió Rodrigo Ordóñez, notable soldado. Y cuando para averiguar la verdad de las alteraciones acaecidas en el Perú el rey envió en 1540 al licenciado Cristóbal Vaca de Castro, uno de los pesquisidores más íntegros y aptos que fueron proveídos para las Indias, Vergara se condujo lealmente: atendió a la llamada de Vaca de Castro, envióle una escuadra de arcabuceros para guarda de su persona y se reunió con este en Xeyanqui, siendo socorrido con 10,000 pesos sus soldados; dirigió la vanguardia con Juan Vélez de Guevara en la batalla de Chupas en que fue vencido Diego de Almagro el Mozo, valiente y generoso hijo de Almagro; en ella fue herido y socorrió al mariscal Alonso de Alvarado en el momento en que este, por el sonido de su cuerno, fue reconocido y asediado. Sano ya de sus heridas, prosiguió su comenzada conquista de los Bracamoros, y fue finalmente gobernador de Trujillo, nombrado por Gonzalo Pizarro.

Capítulo XXXVI
E) PARIA (VENEZUELA)

216. Envío del licenciado Frías contra Sedeño. 217. El licenciado Castañeda va a libertar a Frías. 218. Enemistad entre Frías y Castañeda.

216. Envío del licenciado Frías contra Sedeño. También envió la Real Audiencia de Santo Domingo al licenciado Frías a Paria en 1536, a proceder contra Antonio Sedeño. Huyendo de este, Jerónimo

[163]Prescott, *ob.* y pág. cit.
[164]Herrera, *ob. cit.*, VI. 43.2.
[165]Herrera, *ob. cit.*, VI. 89.2.
[166]Herrera, *ob. cit.*, 93.2.
[167]Herrera, *ob. cit.*, VII. 240.2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Ortal había venido a Santo Domingo a quejarse por haber entrado Sedeño en jurisdicción que no le correspondía. Pero la imprudencia de Frías que "desde que salió de la Española iba diciendo que había de cortar cabezas y hacer otros castigos", dio ocasión a que advertido Sedeño, lo prendiese, tomándolo descuidado, aunque el juez real llevaba cien soldados bien armados, a quienes dejó volverse Sedeño, que solo detuvo al juez,[168] quien debió quedar tan corrido como su colega el licenciado Navarro cuando fue miserablemente burlado por los soldados amotinados que salió a perseguir fuera de Coro. Y Sedeño prosiguió su descubrimiento indebido, hollando la jurisdicción ajena sin curarse de la Real Audiencia de la Española. Todo lo cual permite considerar cuán desmedrada andaba por entonces la autoridad real en el Nuevo Mundo donde cada capitán campaba por sus respetos haciendo lo que le venía en gana; y cuán por debajo de la férrea misión de control atribuida a la audiencia de Santo Domingo estaba el Presidente Fuenmayor; misión propia de un militar experimentado y no de un letrado pacífico y religioso.

217. El licenciado Castañeda va a libertar a Frías. Al saberse en Cubagua la prisión del licenciado Frías, volvió Jerónimo de Ortal para dar cuenta de este desacato a la Real Audiencia de Santo Domingo, la cual envió por juez de comisión, de residencia y de cuentas al licenciado Francisco de Castañeda. Castañeda procedió con prudencia porque halló muchos alzados y dividida la gente, aun alzada esta en no pocas provincias. Fue con tropas a Maracapana y siguió el rastro de Antonio Sedeño; pero al topar el ejército supo que Sedeño había muerto y que había sido nombrado en su lugar por capitán Juan Fernández, el cual recibió con mucho acatamiento las provisiones de Castañeda. Diose libertad al licenciado Frías que volvió a Maracapana y de allí pasó a Cubagua, adonde regresó luego Castañeda y castigó a muchos por el delito cometido contra Frías. Castañeda determinó hacer buscar nuevos hostiales de perlas, y en ese tiempo se hallaron en diferentes partes de la Margarita.[169]

218. Enemistad entre Frías y Castañeda. Vueltos de Cubagua a Santo Domingo los licenciados Frías y Castañeda, relator el primero de la Real Audiencia de Santo Domingo, y oidor, el segundo, de dicha audiencia, en 1540 fue herido el licenciado Frías en la puerta de su casa y en la obscuridad de la noche, atribuyéndose este delito al licenciado Castañeda; y llevó encargo Álvaro Caballero de dar cuenta de ello al rey, cuando fue a la Corte por procurador de La Española.[170]

LIBRO VI

Capítulo XXXVII
AGRICULTURA[171]

219. Propósito civilizador. 220. No viabilidad de la Isabela. Fundación de la ciudad de Santo Domingo.

219. Pronóstico civilizador. En su primer viaje de 1492, era Colón mero explorador y descubridor con privilegios condicionales, y no llevó consigo, como sabemos, sino marinos, armas y vitualla. Convertido en puro y simple lo condicional, y confirmados en absoluto sus privilegios el 26 de mayo del año siguiente, en seguida, fue proveído por los Reyes Católicos para su segundo viaje de cuanto pareció necesario y útil al fomento de la colonia que había cimentado en la isla Española y para continuar el

[168]Herrera, *ob. cit.*, VI. 74.2.
[169]Herrera, *ob. cit.*, t. I., p.126.
[170]García, *ob. cit.*, t. I, p.126.
[171]Este capítulo quedó inconcluso.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

descubrimiento y conquista de las Islas. En las tres naos de gavia que alistó y juntó en Cádiz gracias al celo y previsión de los reyes, trajo gran cantidad de plantas y ganado a dicha isla, de donde se esparció luego esta semilla de cultura material a todo el Nuevo Mundo, junto con la semilla espiritual de la religión y la instrucción.

220. *No viabilidad de la Isabela. Fundación de la ciudad de Santo Domingo.* Pero no obstante la fertilidad de la región escogida para fundar nueva colonia en sustitución de la perdida Navidad, y a pesar de la llegada de D. Bartolomé, el activo y denodado hermano de Colón, y de los refuerzos traídos por Torres, poco fruto dio la Isabela, a causa de las enfermedades, de las recorridas militares, de la mediocridad y arrogancia de Aguado, de la desidia y ojeriza de Fonseca, de la fábrica febril de la ciudad y de su abandono inmediato. (Infra,...). El trigo, cuyas espigas no fueron nunca sino meras promesas; los garbanzos, cohombros y melones, señales de una fertilidad territorial animadora, aquellos floridos huertos, en fin, de que nos habla exageradamente en sus *Décadas* Pedro Mártir, todo se perdió, con la mudanza de los pobladores a Santo Domingo. Fundada solamente esta ciudad el 5 de agosto de 1498, pasó a ella cuanto quedaba de lo que hasta entonces había sido traído de España; y los sesenta labradores y hortelanos y los granos y las bestias que vinieron con Colón en su tercer viaje, fueron desembarcados directamente en la margen oriental del Ozama contigua al mar...

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

SEGUNDA PARTE

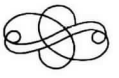

Otros escritos históricos

LOS RESTOS DE COLÓN

BALTAZAR LÓPEZ DE CASTRO
Y LA DESPOBLACIÓN DEL NORTE DE LA ESPAÑOLA

HISTORIA ECLESIÁSTICA
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTO DOMINGO

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Los restos de Colón[1]

Al rev. Amalio Landolfi

El 10 de septiembre de 1877 fueron descubiertos en la iglesia catedral de esta ciudad de Santo Domingo los restos del gran almirante Don Cristóbal Colón. El deseo de hallar reposo eterno en esta Isla Española "que –según él– Dios le dio milagrosamente", lo había manifestado tanto en el acto de su institución de mayorazgo como en su testamento. Al morir en Valladolid, fue enterrado en el convento de San Francisco, de dicha ciudad; de allí fueron trasladados sus restos a Sevilla, y colocados en la capilla de Santa Ana del monasterio de Las Cuevas, de donde los sacó Doña María de Toledo, viuda del almirante Don Diego Colón, para traerlos a esta ciudad, depositándolos, no antes de 1540, en la capilla mayor de la iglesia catedral.

Dice Emiliano Tejera, en el primero de sus dos opúsculos famosos, "que la bóveda del Primer Almirante y la de su hijo y nieto no tuvieron inscripción ni lápida de ninguna especie, o si la tuvieron, lo que es improbable, fue por muy corto tiempo", y en nota añade, respecto de este último caso, "que la lápida e inscripción debió quitarse en 1655". Pero no parece posible "que el Descubridor del Nuevo Mundo no tuviese sobre su humilde sepulcro ni un nombre siquiera que atrajese la atención del curioso o del artista".

A falta de prueba en contra se debe suponer que los hechos ocurrieron de modo natural y lógico. Es lícito pensar que los restos o las sepulturas se cubrieron por primera vez, no en 1655, sino en 1586; que Don Luis Colón y su madre, al enterrar en la iglesia mayor de esta ciudad al Primer Almirante y a su hijo, pusieron lápidas; que así como en 1655 se dispuso que estas sepulturas se cubriesen "para que no hagan en ellas desacato los herejes", igual cosa fue dispuesta al presentarse en 1586 los treinta y un galeones de Drake en aguas de la Española, quitándose las lápidas; para lo cual, en rigor, hubo tiempo, pues tanto las versiones inglesas del suceso, publicadas por Baptista Boazio, cuanto las versiones españolas como el aviso dado por la ciudad de La Yaguana a Cartagena,[2] aunque difieren de la fecha de la llegada de la armada, que las primeras cuentan el 10 de enero y las segunda dicen ser del 10 ó el 11 de enero, concuerdan en que Drake entró en Haina un día y al siguiente marchó sobre la ciudad, entrándola, según Boazio,[3] a medianoche; que en sustitución de aquellas primeras lápidas, después de rescatada la ciudad y estándose aún bajo la impresión del saqueo, alguna inscripción se pondría sobre ambas tumbas para reconocerlas, pero señal que fuese fácil de ocultar a la vista de un nuevo invasor; que esa inscripción ha debido permanecer hasta la segunda invasión inglesa, ocurrida

[1]Esto es un fragmento de la obra inédita de Emiliano Tejera: puede publicarse por separado; considero el asunto de Colón y refiérome no solo a la opinión de dominicanos y españoles, sino también a la apreciación que de este pequeño e interesante problema histórico hace el mundo imparcial.

[2]A.G.I., 2-5-2/21, r. 50.

[3]*Sumarie and true Discourse of sir Francis Drakes West Indian Voyage, London*, 1589.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en 1655, y ante la cual el arzobispo Francisco Pío de Guadalupe y Téllez dispuso "que las sepulturas se cubriesen para que no hagan en ellas desacato o profanación los herejes; e ahincadamente lo suplico con la sepultura del Almirante viejo que está en el evangelio de mi Santa Iglesia y capilla"; y que las inscripciones borradas en 1655 no se repusieron, lo comprueba el dato seguro de que en 1664 no había inscripciones, y la circunstancia de que el sínodo de 1683 se basa únicamente "en la tradición de los antiguos de esta Isla" para afirmar que dichas tumbas se hallan en el presbiterio: de modo que, desaparecidas lápidas e inscripciones, desaparición coincidente, como dice la ex Real Academia de la Historia de Madrid, "con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas durante los últimos años del siglo XVI y el siguiente", o sea de 1586 a 1655, el sitio de las tumbas de los Colones quedó confiado desde 1655 a la olvidadiza memoria de la tradición.

La suposición de que fueron quitadas en 1586 las lápidas e inscripciones que la piedad, el orgullo y el amor han debido colocar necesariamente sobre las tumbas del abuelo de D. Luis y del esposo de Doña María de Toledo, es, sobre todo, admisible si se considera que el inglés se alojó durante todo un mes en la misma catedral, "convirtiéndola en lonja, cárcel y cuartel" y despojándola de todo lo valioso; y que, por otra parte, la lápida del Primer Almirante de las Indias no habría podido pasar inadvertida de Francis Drake, capitán, favorito y príncipe del mar, en cuyo seno reposa, circunnavegador del mundo como Magallanes y propulsor, el primero, de la grandeza marítima de su patria; marino genial, en fin, aunque pirata, conocedor, por tanto, del valer y la gloria de Colón, y que habría llevado a su reino las cenizas del completador del globo terráqueo como trofeo incomparable de la ciudad cuna de la América, respecto de la cual exclamó un día, ante los regatones emisarios de los despavoridos vecinos: "¡Preferiría rescatarla por la sortija de una dama![4]

Poco antes de 1783 se efectuaron reparaciones en el presbiterio de nuestra Catedral, y en esta ocasión fue encontrada según certificaciones dadas en 1783 a D. Isidro de Peralta por D. José Núñez de Cáceres y D. Manuel Sánchez, deán el primero y tesorero el segundo de la Catedral, una caja de piedra o bóveda del lado de la epístola; y el 30 de enero de 1783, según estas mismas certificaciones unidas a la que al citado capitán general Peralta dio el maestrescuela D. Pedro de Gálvez, fue encontrada otra caja de piedra, o bóveda, del lado de la tribuna en donde se canta el evangelio. Esta última se tuvo por la tumba del gran navegante D. Cristóbal Colón, de acuerdo con la afirmación hecha en el sínodo de 1683: no se sabía que del mismo lado del evangelio y contiguo a esta caja de piedra o bóveda, había otra más grande y situada en lugar más preeminente, es decir, más a la derecha del altar mayor, y pegada del muro. Esta última caja de piedra o bóveda no fue encontrada sino el 10 de septiembre de 1877, en ocasión de una nueva reparación efectuada en el presbiterio.

Tres presbiterios ha tenido nuestra iglesia Catedral: el primitivo o *presbiterio viejo*, que es únicamente donde hay tres bóvedas, y que se conservó sin modificaciones hasta 1783, fecha probable en que se efectuó la reparación que lo convirtió en *presbiterio nuevo*, o sea el primitivo extendido a toda la capilla sin destruir nada y sin tocar las tres bóvedas; y el presbiterio actual, que es el nuevo reformado en 1877 y aumentado con una parte del cuerpo de la iglesia.

Sólo hay, pues, en el presbiterio viejo, o sea la parte alta de la capilla mayor, tres bóvedas completamente distintas unas de otras excavadas todas tres en el piso mismo del presbiterio, y las tres son tumbas de Colones. La primera bóveda encontrada algunos años antes de 1783, era la tumba de D. Luis Colón. La segunda, encontrada en 1783, y la cual se tuvo por la tumba de D. Cristóbal Colón era de D. Diego Colón, su hijo, y *fue hallada de nuevo*, el día 9 de septiembre de 1877, *ya vacía*, por

[4]AGI, 2-5-2/21: Relación de Francisco Maldonado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

haber sido extraídos de ella, en 1795, los restos que contenía, para trasladarlos a Cuba. La tercera, la de mayor tamaño y situada en sitio más conspicuo, encontrada el 10 de septiembre de 1877, era la tumba de D. Cristóbal Colón.

En el presbiterio nuevo, es decir, en la parte que se le había agregado al presbiterio viejo en 1783, se hallaron en 1877 dos sepulturas, pero ninguna de las dos en bóveda sino en la tierra: la de D. Juan Sánchez Ramírez, el héroe de Palo Hincado, cuyos restos ocupaban, según después se supo, el mismo sitio que los de D. Isidro de Peralta, y la de un niñito. De modo que en todo el presbiterio viejo no ha habido nunca sino tres enterramientos en sendas bóvedas, los de los tres Almirantes de las Indias; y que en todo lo que se llama presbiterio nuevo excluida la parte primitiva, o sea en la parte agregada al viejo en 1783, no ha habido nunca sino dos sepulturas, las dos en tierra: la de los citados Sánchez Ramírez y Peralta y la de un niño de pocos días.

Cuando Godoy, para quien la parte española de la isla de Santo Domingo era "tierra de maldición y verdadero cáncer" cuya posesión era "una carga y un peligro", cedió dicha parte a Francia, no obstante las instrucciones dadas a los representantes de esta de no insistir en la cesión, el teniente general de la armada D. Gabriel de Aristizábal hizo exhumar en 1795 "las cenizas de Cristóbal Colón" para trasladarlas a la isla de Cuba. Y naturalmente, los exhumadores, fiados, como dice Harrisse, "solo en el eco, y muy reciente por cierto, del hallazgo de 1783, la abrieron, y extrajeron los restos que contenía y que eran tenidos desde 1783 por los de D. Cristóbal Colón de acuerdo con la tradición recogida por el sínodo de 1683. Pero estos restos no eran los de D. Cristóbal Colón, sino los de su hijo D. Diego. Los de Don Cristóbal Colón reposaban, ignorados, en una bóveda contigua, más grande y situada en el espacio más a la derecha del altar mayor, y comprendido entre la pared contigua de la pequeña bóveda de D. Diego y el muro principal que forma el costado opuesto de la bóveda. Esta bóveda, pegada al muro del lado del evangelio, fue la última en ser encontrada; lo fue por monseñor Roque Cocchia, obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede y Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis de Santo Domingo, el 10 de septiembre de 1877.

Hay, pues, tres bóvedas de los Colones en el presbiterio: dos del lado del evangelio y una del lado de la epístola. Las dos del lado del evangelio son: a) la encontrada el 30 de enero de 1783, la misma que fue abierta el20 de diciembre de 1795 por las autoridades españolas para extraer de ellas las cenizas de D. Diego Colón creyendo que eran las de D. Cristóbal Colón, y la misma, finalmente que fue hallada vacía el 9 de septiembre de 1877; y b) la encontrada el 10 de septiembre de 1877 en el sitio preeminente de la capilla mayor, entre la pared medianera con la bóveda anterior y el muro principal, y la cual contenía las cenizas de D. Cristóbal Colón. La tercera bóveda, o sea la situada del lado de la epístola, encontrada primero algunos años antes de 1783 y últimamente el 8 de septiembre de 1877, es la tumba de D. Luis Colón, el tercer Almirante de las Indias y nieto de Colón.

Es inconcebible que Harrisse no haya podido entender que del lado del evangelio hay dos bóvedas contiguas, pequeña la una, y la otra de mayor tamaño, cuando la prueba topográfica que él pedía ha sido publicada por Emiliano Tejera en su primer opúsculo de 1878, y no solo por Tejera, sino también por el cónsul español Echeverri que acompañó con un piano del presbiterio su folleto publicado en Santander en 1878, y por L. T. Belgrano, el cual publicó en Génova, también en 1878, con tres láminas litografiadas, su folleto *Sulla Recente Scoperta delle Ossa di Christoforo Colombo in San Domingo*. Harrise dice: "Mientras no se ofrezca prueba topográfica que lo contradiga, puede creerse fundadamente que el lugar de aquellas tres exhumaciones es exactamente el mismo... Mientras no se pruebe lo contrario, los restos encontrados en 1877 proceden de la misma bóveda donde en 1683, 1783 y 1795 aseguraba

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la tradición que estaban depositados los restos de D. Cristóbal Colón; y entonces no se explica cómo la caja recientemente sacada pudo escapar a las miradas de los exploradores que entraron allí en 1783 y 1795". (*Los restos de Don Cristóbal Colón. Disquisición.* Sevilla, 1878, pp. 25 y 28). No: Harrisse está equivocado: los restos extraídos en 1795 lo fueron de una bóveda; los restos extraídos en 1877 lo fueron de otra bóveda. Ese error fundamental del célebre bibliógrafo, notable erudito, mediocre crítico, y mal historiador franco-yanqui, no tiene excusa. Fue el yerro del entendido, la mosca en boca del sabio, que no le permitió decir la última palabra sobre la cuestión, dejando la solución de ella al porvenir, y limitándose a afirmar la posibilidad de que los dominicanos tuviésemos razón al declarar que fue cometida una equivocación en 1795. Todavía en 1892 llama Harrisse "una especie de fosa común", la bóveda abierta en 1795, en su obra *Colomb devant l'Histoire*, tan injuriosa para España y los españoles, en la cual nos tiene por haitianos, afirma que sepulcro y huesos de Colón desaparecieron para siempre bajo once terremotos, pone en 1586, en ocasión de Drake, las palabras pronunciadas por el Arzobispo Pío en 1655 ante la invasión de Penn y Venables, y nos calumnia diciendo que nos prestábamos a negociar con las cenizas descubiertas el 10 de septiembre de 1877; cosas todas propias más bien de hombre que ha perdido el juicio.

Monseñor Roque Cocchia decía en su *Carta pastoral* cuya fecha, 14 de septiembre, indica su precipitada redacción: "Se nos avisó nuevamente que se había encontrado un nicho". Esto no es afirmar que solo había uno. Don Antonio López Prieto, por su parte, al decir "he examinado la bóveda", se refería a la encontrada el 10 de septiembre, y esto tampoco es afirmar que solo había una bóveda; aunque es claro que silencia adrede la existencia de dos bóvedas, las cuales, por contiguas, y por estar ya abiertas las dos, no pudo examinar la una sin ver la otra. Pero como el Obispo decía "que se había encontrado un nicho", y como D. Antonio López Prieto decía "he examinado *la* bóveda", Colmeiro tomó estas dos frases como premisas; y alterando de mala fe su significado dio a entender que en nuestra iglesia catedral solo había una bóveda del lado del evangelio, reforzando así la extravagante teoría de la unidad de bóveda expuesta con notoria ligereza por el autor de la *Bibliotheca Americana Vetustissima*. En realidad, había tres bóvedas; y que dos de ellas estaban situadas del lado del evangelio y separadas por delgada pared medianera, se lo habían dicho antes que nadie, al gobierno español en sendos informes oficiales, su cónsul Echeverri primero, y después su comisionado especial González de la Fuente: este último *remitió un plano* junto con su *informe* el 7 de diciembre de 1877, diciendo: "el plano adjunto marca el sitio de ambas fosas"; Y las describe. Pero el Gobierno español y Colmeiro y la Academia escamotearon ambos informes.

Al tenerse noticia en España del hallazgo del 10 de septiembre de 1877, la Real Academia de la Historia, cuerpo evidentemente parcial, fue declarada oficialmente por el ministro español Silvela como "el solo tribunal autorizado, único que, abriendo el registro de los hechos humanos y estudiándolos a la luz de su ciencia y juzgándolos con la severa *imparcialidad* de su criterio, tiene reconocida calidad para sancionar o invalidar el nuevo descubrimiento". Esto era meter la sentencia en casa.

Cuando ocurrió el hallazgo de los restos de Cristóbal Colón el 10 de septiembre de 1877, el cónsul español acreditado a la sazón en esta ciudad de Santo Domingo D. José Manuel Echeverri, dirigió un telegrama al Ministro de Estado en Madrid, en estos términos: "Descubrimiento *restos verdaderos* de Cristóbal Colón con innegables pruebas de su autenticidad. Créese que los que existen en La Habana pertenecen a su hijo. Amplío detalle por correo". Y por correo del 17 de septiembre en detallada carta le decía: "...Incluyo la copia literal del acta levantada en la tarde del día 10 de septiembre del mes que rige y en que se efectuó la exhumación de los verdaderos restos mortales del invicto marino genovés

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

encerrados en una caja de plomo cuyo croquis incluyo, en presencia de los señores ministros de la República, de las autoridades civiles y militares, del Cuerpo Consular y de numerosa concurrencia"... (*Los restos de Cristóbal Colón* y *Los dos restos*, por Emiliano Tejera, tercera edición, Santo Domingo, marzo de 1928, Suplemento, pp. 282-285). Todo lo escrito y remitido por el cónsul fue enviado por Cánovas al Director de la Real Academia de la Historia, el 23 de octubre de 1877. (*Informe de la Real Academia de la Historia*, 1879, V.)

El 12 de noviembre de 1877, D. Joaquín Jovellar, Gobernador de la isla de Cuba, dirigió un oficio al coronel de Milicias D. Sebastián González de la Fuente, diciéndole: "Con motivo del supuesto hallazgo en Santo Domingo de los llamados verdaderos restos de Cristóbal Colón, he tenido a bien acordar se traslade V. S. a la capital de aquella República, donde procurará con la más prudente reserva... adquirir cuantas noticias y antecedentes fueren posible y den a conocer tanto el origen de los hechos acaecidos como la verdad que en la esencia de los mismos exista..." Trasladóse D. Sebastián González de la Fuente a esta ciudad, y en fecha 7 de diciembre de 1877 presentó al gobernador Jovellar un Informe Oficial concluyente, en que se comprueba la equivocación sufrida por las autoridades españolas en 1795, se adjunta un plano en que se señalan y describen las dos bóvedas contiguas que están del lado del evangelio en el presbiterio y se estudia atentísimamente la cuestión tanto en su aspecto monumental como epigráfico. "...El croquis adjunto -dice el comisionado español- del cual me ocuparé más adelante, y el examen que personalmente he hecho de los lugares y de la bóveda en que se hallaron los restos a que se refiere el acta mencionada, *así como de la que se encontró vacía próxima a ella, que fue de la que extrajeron los despojos mortales del acta del 20 de diciembre de 1795, única que tiene las dimensiones marcadas en el acta*, me persuaden de que los restos hallados en septiembre último son real y efectivamente los del Almirante Don Cristóbal Colón, y de que los llevados a La Habana fueron los de Don Diego su hijo, por no haberse encontrado estos, y sí los de D. Luis Colón y los de otros personajes históricos de aquel país, y *estar vacía la pequeña bóveda en que debieron haberse depositado los de D. Diego...*" "El plano adjunto marca el sitio de ambas fosas; y la que va designada con el número 3 *es de una vara cúbica y vacía*, es de donde seguramente se extrajeron los llevados a La Habana, *porque es la única que tiene las dimensiones indicadas en el acta del 20 de diciembre (de 1795)...*" "El acta de 20 de diciembre dice: "Se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio, al lado del evangelio pared principal y peana del altar mayor, que tiene como *una vara cúbica*, etc..." "La excavación hecha el 10 de septiembre último, No. 2 del plano adjunto, se halla precisamente al lado del evangelio o tribuna del evangelio, siendo muy de notar que la fosa o bóveda No. 3 y de la que se supone se extrajeron los restos llevados a La Habana, *es la sola* en todo el presbiterio que tiene la dimensión de *una vara cúbica*, del acta de 20 de diciembre de 1795; mientras que la abierta el 10 de septiembre último, No. 2, *es de mayores dimensiones* o sea 42 pulgadas de largo, 36 pulgadas de ancho y 36 de profundidad, por mis propias medidas".

Se ve claramente que si el Gobierno español hubiera publicado este *Informe oficial* de su enviado especial D. Sebastián González de la Fuente, inmediatamente después de presentado, Harrisse habría tenido a la vista, desde 1877, y emanada de un comisionado español, "la prueba topográfica" que él pedía, de la existencia de dos bóvedas contiguas del lado del evangelio, una de una vara cúbica (la de 1795) y de mayor dimensión la otra, y en lugar más preeminente (la de 1877); y entonces, en vez de idear su extravagante teoría "de la unidad de bóveda", habría declarado, con su habitual independencia, la autenticidad del hallazgo de 1877; y asimismo que la Rea Academia de la Historia de Madrid, por su parte, no habría podido silenciar, con una preterición que es un crimen, *la existencia de las dos bóvedas*, proclamada por un comisionado del Gobierno español desde el 7 de diciembre de 1877. Es

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

indudable que si Harrisse ignoró siempre la existencia del *Informe oficial* de González de la Fuente, el cual ha permanecido en las tinieblas de lo inédito durante medio siglo, no ocurrió lo mismo a la Real Academia de la Historia, puesto que las gestiones del gobernador Jovellar, tanto en el caso de González de la Fuente como en el caso de López Prieto, obedecieron a la petición de dicha Academia, conforme al acta del 2 de enero de 1878, en la cual se dice que "accediendo a una solicitud del señor Cónsul de S. M. C., iba a procederse a levantar los sellos y a la apertura de la caja que contiene los restos del Gran Almirante Cristóbal Colón, *para practicar ciertos reconocimientos que la Academia Española de Historia había creído conveniente pedir...* "(*Los restos de Colón en Santo Domingo*, etc. por E. Tejera, 3a. ed., Apéndice, pp.85-86). El *Informe oficial* del comisionado González de la Fuente concluye de este modo: "Amante de la verdad y en fuerza de mi deber, puedo asegurar a V. E. que a falta de documentos y archivos he consultado los monumentos; y ellos, supliendo a la historia, revelan la verdad de que *los restos hallados en la Catedral de Santo Domingo el 10 de septiembre último, son los verdaderos restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón*" (Ob. y ed. cit., suplemento, pp.287-302).

Destituido de su empleo el cónsul Echeverri, en castigo de su amor a la verdad "muy pocos días después de efectuados los reconocimientos del 2 de enero de 1878", publicó en el mismo año un opúsculo intitulado *¿Dó existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colón?*, en que se refiere a su atención y solicitud durante las reparaciones hechas el año de 1877 a nuestra iglesia catedral: ..."Y considerando por mi parte, -dice- que ninguna (nación) debía ni podía contarse con más derechos para exigir que así sucediera (el perfecto esclarecimiento de la verdad), que la que yo tenía la honra de representar, *me dediqué con inquebrantable constancia y vehemente celo a adquirir datos que a tal fin me condujeran, haciéndome acompañar repetidas veces al templo y sobre el terreno recoger y apreciar los que me suministraban*, comparándolos con los relacionados al acto efectuado en 1795... Concluí por reconocer y acatar aquellas preciosas reliquias como pertenecientes al inmortal héroe genovés..." Explica Echeverri "que la bóveda donde se hallaban depositados los restos de D. Diego *solo está separada de la últimamente descubierta por un débil medianil que forma a la vez costado de ambas*, cual lo manifiesta el plano que existe al fin de este folleto"... "y en tal virtud, al comunicar a España lo ocurrido le efectué dándole carácter de perfecta autenticidad, lo mismo que lo ejecutaron, cual ya expresé, mis dignos colegas ante sus respectivos gobiernos y de cuya verdad están persuadidos todos los habitantes de Santo Domingo". (*Dos opúsculos referentes al hallazgo de los restos de D. Cristóbal Colón en Santo Domingo*, reimpresos... Santo Domingo, Imp. de García Hnos., 1879). De manera que el cónsul de España, al informar al Gobierno español sobre el hallazgo de los verdaderos restos de Colón, no lo hizo engañado, y menos como cómplice de un fraude: "¿tan ruin concepto le merecemos -dice- cuantos presenciamos la apertura de las cajas (se refiere a las relativas a Don Luis y a Cristóbal Colón) como hasta creerse autorizada para presentarnos ante la sociedad cual a miembros pertenecientes a una horda de miserables bandidos dispuestos a permitir la usurpación de glorias, que de indiscutible derecho pertenecen a España? ¿Qué íbamos ganando a trueque de cometer tan desleal y bastardo procedimiento? ¿Admite como posible que entre los siete representantes de otras tantas naciones no existiera siquiera uno, ni aun el de España, capaz de protestar contra la ejecución del acto que presenciaban, y que él desde tan larga distancia ha creído tener derecho para clasificarle de farsa y superchería?" (*Ob. cit.*, pp.19-20).

Separado de su cargo, vejado, injuriado, D. José Manuel de Echeverri rindió la vida el 21 de julio de 1879. Escribía a la sazón Emiliano Tejera su segundo folleto y consagró una nota a la memoria de ese dignísimo español: "...Ha muerto (en Santander) agobiado principalmente por los pesares que llovieron sobre él, a consecuencia de la conducta que observó en el asunto de los restos de Colón. El Sr. Echeverri ha sido víctima de su honradez y buena fe. Representante de una nación franca y caballerosa él mismo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

creyó indigno de sí y del Estado a que pertenecía, negar una verdad que se presentaba a sus ojos con los caracteres de la evidencia, y ni aun le cruzó por la mente la idea de que mientras no conociese la manera de pensar de su gobierno, podía convenirle disfrazar esa verdad con reservas que permitiesen más tarde su negación. Se condujo, no como hábil diplomático, sino como bueno y leal español, creyendo que su primer deber era decirle la verdad a su hidalga patria; y la destitución, y las ofensas de toda especie, y la muerte en medio del mayor desconsuelo para sí y para los suyos, fueron la recompensa de su recto suceder. Hoy no puede ser bien juzgado el Sr. Echeverri por muchos de sus compatriotas; pero mañana, cuando se hayan callado un tanto las pasiones que han hecho se vea una falta en su noble comportamiento, su memoria será recordada con orgullo por todo buen español, y su digna conducta será citada como ejemplo por todos aquellos que crean que la verdad debe ser antepuesta a todo, y que es preferible perder posición y fortuna, a gozar de una y otra sacrificando sus convicciones, o llevando gusano roedor en el corazón". (*Los restos de Colón* y *Los dos restos*, 3ra. ed. de marzo de 1928, pág. 196, No. 88).

En cuanto al comisionado D. Sebastián González de la Fuente, este otro integérrimo español remitió al Gobernador general de la Isla de Cuba desde esta ciudad de Santo Domingo, e17 de diciembre de 1877, el *Informe oficial* en que, según se ha visto, concluía "que los restos hallados en la Catedral de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1877 son los verdaderos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón"; pero como esta conclusión contradecía la intención oficial española expresada en el oficio mismo que le había sido dirigido ("Con motivo del supuesto hallazgo de los *llamados* restos de Cristóbal Colón", etc.), Jovellar desechó el *Informe oficial* de González de la Fuente, decidió enviar inmediatamente a Santo Domingo un segundo comisionado, e hizo embarcar al efecto el 10 de diciembre del mismo año a D. Antonio López Prieto, el cual había publicado el 24 de octubre anterior un folleto intitulado *Los restos de Colón, examen histórico-crítico*; en que improvisadamente y sin ningún examen de los hechos, había calificado el hallazgo del 10 de septiembre de 1877, "de un gran delito histórico".

Enviado expresamente, como se ve, con el fin de escribir un informe para sostener, según sus propias palabras (*Informe*, ed. de 1878, p.12) "su tesis de que los restos de Colón están en Cuba", D. Antonio López Prieto *no quiso presenciar* el reconocimiento de los restos hallados el 10 de septiembre de 1877, y se reembarcó para Cuba la víspera misma del día 2 de enero de 1878, señalado para hecho reconocimiento. Como pudiese, pues, un ciego de nacimiento hablar de la luz, D. Antonio López Prieto pergeñó después de su regreso, en la ciudad de La Habana, el Informe que le había sido pedido, y lo entregó el 11 de marzo de 1878 al gobernador Jovellar, quien tuvo así la ruin satisfacción de ofrecer al Ministerio de Estado para que este lo pusiese a la disposición de la Real Academia de la Historia, un nuevo *Informe oficial* que desmentía el anterior de D. Sebastián González de la Fuente y que vino de perlas a Colmeiro para redactar el suyo, aunque Colmeiro se mostró inferior a López Prieto. Iguales en mala fe, López Prieto es superior en buena educación.

Entre el *Informe oficial* de González de la Fuente, concorde en todo con el *Informe* del cónsul español Echeverri y que explicaba y describía el descubrimiento el 10 de septiembre de 1877, de dos bóvedas contiguas del lado del evangelio, una vacía (de donde fueron extraídos en 1795 los restos que fueron trasladados a La Habana) y la otra donde se hallaron los restos del Gran Almirante acompañando su descripción con un plano exacto de la situación, posición y desigual tamaño de ambas bóvedas; entre ese *Informe oficial*, digo, y el *Informe oficial* de López Prieto, en el cual este calló deliberadamente la existencia de las dos bóvedas contiguas, para hacer creer que los restos encontrados en 1877 procedían de la misma bóveda donde la tradición señalaba en 1683, 1783 y 1795,que estaban depositados dichos restos, la Real Academia Española de la Historia cometió la falta de hombría de bien de silenciar y ocultar el *Informe oficial* de González de la Fuente, en vez de darle a la estampa como lo pedía la prensa de la época. (V.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Discusión de La Habana, del 8 de marzo de 1879; y Cocchia, *Los restos de Colón*, 1879, pp.161-162), para declarar al mundo imparcial la sola existencia del *Informe oficial* de López Prieto, realizando así un fraude innegable, para aparecer perpetuamente en caso de flagrante delito contra la verdad histórica quien tan arrogantemente se proclamó en la página 3 de su *Informe*, "fiel a su instituto de purgar la historia de España de las fábulas que oscurecen la verdad o la adulteran y corrompen". Y el 11 de noviembre de 1878 la ilustre Corporación española mostró públicamente su parcialidad, aprobando un *Informe* que redactado por D. Manuel Colmeiro fue dirigido a S. M. y publicado en 1879 bajo el título de *Los restos de Colón, Informe de la Real Academia de la Historia sobre el supuesto hallazgo de los verdadero restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo.* Basó este *Informe* Colmeiro, con irreflexivo amor patrio, exagerado amor propio, presumido dogmatismo y vituperable prescindencia del examen real del hallazgo de 1877, en los dos folletos publicados por el escritor cubano D. Antonio López Prieto, y que este había intitulado *Los restos de Colón, Examen*, sin haber querido ver los restos sobre los cuales dictaminaba, ni la caja que los contenía, ni la bóveda antigua a la que había sido descubierta en 1877. "El *Informe* aprobado por la Real Academia de la Historia -dice con razón Cocchia- es, en el fondo, una copia más ordenada de los dos trabajos del señor López Prieto.

Para saber lo que valen el *Examen* y el *Informe* de López Prieto y, por tanto, lo que vale el *Informe* de la Real Academia de la Historia, baste decir, en poner lugar, que el *Examen* fue escrito, según propia y repetida confesión del autor, "para defender las glorias de la patria" (pp. 6 y 37 de la ed. de 1877) y que estaba completamente terminado el 24 de octubre de 1877, menos de mes y medio después del día del hallazgo de los restos, *sin que su autor hubiese puesto un pie fuera de la ciudad de La Habana*; en segundo lugar, que el Informe como ya se ha dicho, fue mandado hacer por el gobernador y capitán general de Cuba D. Joaquín Jovellar, después que este hubo desechado un primer *Informe*, hecho por el primer comisionado suyo, D. Sebastián González de la Fuente, y en el cual este comisionado oficial español *reconocía la autenticidad del hallazgo; y en tercer lugar, que López Prieto, al venir a Santo Domingo, solo lo hizo para que se supiese que había estado aquí, y no vio los restos ni examinó nada*, porque aunque llegó a esta ciudad "como enviado especial de España", según nota escrita por el Cónsul de España el 25 de diciembre de 1877, y "para practicar ciertos reconocimientos que la Academia Española de Historia había creído conveniente pedir", ocurrió que habiéndose fijado el reconocimiento y examen del hallazgo para el 2 de enero de 1878, "el enviado especial" *se embarcó para Cuba antes de la fecha fijada*, sin avisar y dejando a todos admirados de su singular conducta. No parece sino que venido aposta para escribir un informe *ad usum Delphini*, el ambiente le asfixiaba; y amedrentado por su conciencia, "cosa peligrosa por mi fe -según dice Shakespeare-, y que por lo regular hace de un hombre un cobarde", se fugó ante la realidad, cegado por el resplandor de la verdad, que no osó mirar cara a cara. Con razón el publicista Don C. Armando Rodríguez califica de "mentiroso" el *Informe* de López Prieto.

Ardido polemista, aunque correctísimo; erudito sin inmodestia, grave y sutil a un tiempo mismo, "con aquel laconismo y aticismo en que es tan raro maestro", Fr. Roque Cocchia contesta victoriosamente al *Informe*: fue el primero en designar y desbaratar el hinchado globo lanzado por la Real Academia, lleno del humo de presunciones, nimiedades y falsedades, de generalidades e hipótesis que al cabo de medio siglo no pueden leerse sin la sonrisa en los labios, y que no habrían resistido media hora de examen de la comisión cuyo envío los dominicanos pidieron desde el primer momento, sin que España haya accedido nunca a ello.

Esta petición, de carácter permanente, acaso tendrá algún día suerte favorable con el feliz readvenimiento de la república en España: el tiempo ha hecho su obra saludable; son legión ya los viajeros

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que han venido y reconocido la autenticidad del hallazgo de 1877 en nuestra iglesia catedral. El juicio de un Colmeiro ha sido contradicho por el de un Hostos, un Martí, un Frederick Ober, un Pinart, un Cronau, cuyas informaciones son testimoniales y no meramente oficiales como las de Colmeiro. Al *Informe* de la Academia y al de López Prieto que versan sobre un objeto que no había sido visto por estos, se oponen dos informes irrecusables: el del cónsul español Echeverri, que se encontró en el hallazgo de los restos, y el del primer comisionado español González de la Fuente, que vio y estudió las cosas en el terreno. Opósitas a la autoridad de la Española Academia de la Historia, indisputable cuando esta no fuese juez y parte, están otras academias o sociedades, más modestas sin duda, pero imparciales, como las Sociedades Históricas de New Jersey y Nueva York, la Sociedad de Ligure de Historia Patria de Génova, y la Sociedad Histórica Americana reunida en Washington en 1892. Nadie al presente cree que las cenizas transportadas en 1795 a La Habana por Aristizábal son las de Cristóbal Colón. El enardecimiento patriótico español de los primeros días de la disputa se ha calmado, ya no dejan de ser gloria de la patria los restos de Colón si no reposan en un pedazo de tierra peninsular, porque ya no hay colonias españolas en América, y solo se ven hijas de España en la inmensa porción del Nuevo Mundo en donde flota el espíritu de la raza: ya, finalmente, vuelve para España, bajo la égida republicana, la posibilidad de un segundo Renacimiento de los viejos tiempos de la democracia nobilísimo que, arrancando de su protohistoria, soterrada por primera vez ante el imperialismo romano, resurgió en la Edad Media con fuerza original en un magnífico esfuerzo por la readaptación del pueblo a la tierra mediante la rebusca guerrera de la antigua unidad política asentada en la unidad geográfica, por la reaparición de la hombradía y la independencia como base de carácter, por la reorganización política peninsular precaria reflejada en las comunidades aragonesas y en el municipio español medieval, para soterrarse de nuevo, pero siempre invencible e irreductible, ante el centralismo contrario a la naturaleza de Austrias y Borbones, que acaba de expirar: en este nuevo resurgimiento, digo, del espíritu ibérico, el timbre de hombres de la cepa de Guzmán el Bueno, tales como Echeverri y González de la Fuente, es más español y suena más alto que el de Colmeiro, Pezuela, Asencio y compañía.

Inútil decir que durante todo el régimen monárquico la Real Academia de la Historia, instituto oficial, ha permanecido inapelable en su actitud de desprecio frente al hallazgo del 10 de septiembre de 1877. En 1927 aprobó un informe dado por D. Abelardo Merino sobre la "copia de una comunicación de nuestro Cónsul en Santo Domingo remitida por el Ministerio de Estado, escrito al que acompañaba dos ejemplares de una obra editada por una Junta Nacional Colombina en la Capital de aquella República americana". Notaré de paso dos faltas en las dos líneas transcritas: una es llamar República de Santo Domingo a la República Dominicana; la otra, dar por nueva una obra vieja, pues la obra editada por la Junta Nacional Colombina no es sino una segunda edición de los dos folletos escritos por D. Emiliano Tejera, que habían sido publicados en 1878 y 1879. Este párrafo académico inicial nos presenta al señor Merino inferior al señor Colmeiro en nomenclatura geográfica, pero superior a este, si cabe serlo, en el arte de la disimulación. No pocas manchas afean el cuerpo del *Informe* de 1927: señalaré algunas cuando lo pida la corriente natural de los sucesos.

El enojo causado en el señor D. Manuel Colmeiro por el hallazgo del 10 de septiembre de 1877 fue tal, que en su Informe, con ser este abultada copia de los folletos de D. Antonio López Prieto, al mostrar la ignorancia y solapa de este informador que ni había presenciado el hecho ni había visto y mucho menos examinado las pruebas materiales que lo constituyen, carece en absoluto de la mesura y cortesía que distingue al citado escritor cubano: el célebre economista español explaya en improperios, apellidando engaño, superchería, crimen y fraude, de parte de Monseñor Cocchia y Emiliano Tejera y de cuantos dominicanos hayan participado en el descubrimiento o lo defiendan. Sin recordar que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la Academia es una institución complementaria del Estado, y que el gobierno español se había encaramado, desde la primera noticia del hallazgo de los restos, en "la honra de la nación" y en "la gloria patria", no es posible explicarse cómo pudo aquel cuerpo literario aprobar y hacer suyo el informe nos muestra con las proporciones gigantescas de un hombre del Renacimiento, es lástima verle reducido a mero académico convertido en eco adocenado de un Colmeiro.

Ya en 1879 decía Harrisse: "Para los españoles es, según parece cometer una mala acción y falta al patriotismo, dudar que la tibia que se venera en La Habana sea la de Cristóbal Colón". Y Emiliano Tejera, en el mismo año: "¿Qué tiene que ver con esto la honra de España para que a cada paso se la mencione como vulnerada? La honra de España, como todas las honras dignas de este nombre, debe consistir en el ejercicio del bien, en la condenación del error, en el reconocimiento de la verdad. Si la honra de España se lastima porque se reconozca un error a causa de que ese error fue cometido por una de sus autoridades; si la honra de España se lastima porque se reconozca una verdad, a causa de que esa verdad fue desconocida por sus autoridades, buena necesidad hay por cierto de que un nuevo Cervantes intente la cura de monomanía tan singular".

La actitud oficial española, intransigente y altiva, contrasta con la actitud dominicana, la cual, desde el primer momento, ha sido un llamamiento sincero al examen, presentando y exponiendo el hallazgo de 1877 a la observación y estudio de la crítica más severa. "Antes de inculpar –decía Emiliano Tejera en 1878, en su primer opúsculo–, es necesario examinar" (p.27). "Pero así como nosotros no hemos creído sino después de haber visto y examinado, no podemos tampoco negar a nadie el derecho de no creer, sino después de ver y examinar también. Mas, lejos de temer, deseamos y pedimos el examen" (p.37). "Es de todo punto necesario para los que abriguen dudas respecto de la autenticidad de los restos, y tengan que opinar en el asunto, venir a Santo Domingo para que vean las cosas por sus propios ojos" (p.39). "El deseo de que una comisión competente examinara las preciosas reliquias –decía en 1879 en su segundo opúsculo– y la intención que siempre hubo de que todos, especialmente los extranjeros, pudieran comprobar con sus ojos, tanto la existencia de los despojos, como la antigüedad de la caja, han sido perjudicial a los restos del insigne Almirante" (p.78).

"Si los hijos de Pelayo –decía en 1879 nuestro ilustre filántropo Francisco X. Billini–, deponiendo razones de amor propio u otras de interés menos justificables, hubieran los primeros consultado el lustre de su nombre y la honra de la víctima..., enviando a Santo Domingo una comisión científica para estudiar con detenimiento el hecho de que nos ocupamos, tenemos por seguro que otras manos se habrían adelantado en el concurso que ya se brinda para su erección del monumento que debe transmitir a los siglos venideros un recuerdo que tanto levanta las regias figuras de Fernando e Isabel. ¿Por qué España y las demás naciones del viejo continente no han delegado ese cuerpo respetable cerca de la tumba del Descubridor del Nuevo Mundo? A esto las invitamos y hasta lo reclaman las venerandas cenizas". (*La Crónica*, de esta ciudad, de 19 de julio de 1879).

"El depósito está intacto –escribe Cocchia en 1879–; y para convencimiento de la verdad en este asunto tan importante (la fiel custodia de las cenizas), nombre la Real Academia española una comisión mixta científica de hombres imparciales y que venga a examinar dichos restos y caja, y el fallo será aceptado por todos". (*Los restos de Cristóbal Colón*, p.238). "En 1795 hubo una equivocación; en 1877 podía haber otra: la solución más simple era nombrar por ambas partes una comisión competente que hubiera estudiado los dos depósitos y declarase de qué parte estaba la verdad, sin menoscabo de nadie... La historia habría aplaudido. A esa comisión precedente hice referencia por los periódicos repetidas veces, y hablé de ella directamente al Sr. Duque de Veragua: "Diciembre 8 de 1877. Excmo. Señor: Me permito dirigir esta carta a V. E. a fin de informarle directamente y aclarar en conciencia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

un hecho que importa en primer grado a su ilustre familia... La tesis es de interés general y al propio tiempo particular de V. E.: así es que hoy y siempre, en cualquiera ocasión, el hallazgo (del 10 de septiembre de 1877) está expuesto a la crítica más severa; sea que esta venga de una comisión de S. M., sea de una comisión de V. E., que solo podrán mandar de España comisiones serias y competentes... A esto, empero, nunca se prestó oído. Parece que la verdad les espanta" (pp.266-67).

El insigne escritor dominicano Manuel de J. Galván, siendo ministro nuestro en España, también escribió a Don Cristóbal Colón de la Cerda, duque de Veragua, en 20 de abril de 1892 la carta siguiente:

Excmo. Señor Duque de Veragua.
Muy señor mío y de mi mayor respeto:

Aunque por separado contesto a la dignificadora carta que V. E. me ha dirigido con fecha de ayer, en nombre de la Sociedad Protectora de los Niños, aprovecho complacido la oportunidad para presentar personalmente a V.E. el testimonio de respetuosa simpatía a que es acreedor para todos los hispanoamericanos, el descendiente del inmortal descubridor de América.

Y, particularmente, como hijo de Santo Domingo, capital de la antigua Española, donde más viven y palpitan los recuerdos y la gloria imperecedera de Colón; donde, a despecho de interesadas cuanto injustas negaciones, se guardan con la veneración debida sus restos mortales, yo he deseado vivamente acercarme a V.E., y con la discreción que a todos nos impone esta hora solemne de glorificación y desagravio para la memoria del grande hombre, evitando el desapacible ruido de una polémica de amor propio en tan inoportuna sazón, dados los prejuicios y el parti pris *que imperan hoy en España sobre esta materia, que nunca como ahorra, en ocasión del próximo centenario, debiera ser discutida y dilucidada sin apasionamiento ni ofuscaciones del ánimo; he deseado, en este caso, la convicción leal de todos los dominicanos, fundada en la evidencia y en autorizados testimonios oficiales de Agentes españoles, de que los restos auténticos del glorioso antepasado de V.E., del Nereo que realizó la más grande y fecunda hazaña de todos los tiempo reposan bajo las bóvedas de la catedral de Santo Domingo.*

No puedo persuadirme de que sea incompartible, la afirmación de esta verdad con la misión diplomática, de aproximación y concordia, que al venir a Madrid quiso confiarme el bien intencionado Gobierno de República Dominicana, mi patria.

Si fuese así, yo lo sentiría mucho; pero como jamás he hecho traición a nada ni a nadie menos había de hacerla a mi propia conciencia; y antes de un mes, a fines de mayo, regresaré a Santo Domingo, donde habré de tributar sentido, aunque humilde homenaje, a la conmemoración del descubrimiento, depositando un a corona, sobre el verdadero sepulcro del Grande Almirante, en unión de mis conciudadanos, el día 5 de diciembre, al cumplirse cuatrocientos años que el culto que todos los dominicanos han dedicado a la memoria querida de los antepasados de V.E, antes, mucho antes de que nadie pensara en la celebración del cuarto Centenario del Descubrimiento. Sea V.E. indulgente, y perdone la molestia que se atreve a imponerle, confiando en su proverbial benevolencia,

su afectísimo y muy adicto, S. S. Q. B. S. M.,
Manuel de J. Galván

El duque respondió a Galván, el 29 del mismo mes:

Muy señor mío y de mi consideración:

Ruego a Ud. me dispense la tardanza en contestar a su carta del 20, cuyo retraso se debe al estado de mi salud.

Agradezco, como debo, el entusiasmo con que Ud. y los habitantes de Santo Domingo se disponen a celebrar el Centenario del Descubrimiento de aquella Isla, donde Colón estableció la base de la dominación española en el Nuevo Mundo. Son aun más gratos para mí los sentimientos que usted manifiesta, después de haber desaparecido de aquella tierra la bandera que el Almirante llevó a su gloriosa empresa.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No puedo, sin embargo, asociarme a la opinión de Ud. respecto a que los restos del fundador de mi casa quedasen olvidados en Santo Domingo, como se ha pretendido infundadamente, a mi juicio. Por el contrario, estoy persuadido de que ahora, con motivo del Centenario, y siempre que se dilucide esta cuestión con el espíritu libre de apasionamientos y como corresponde a la severidad de la Historia, quedará demostrado que España conserva en la catedral de La Habana este sagrado depósito.

Leeré con la atención que merece la leyenda escrita por Vd., y que ha tenido la bondad de remitirme.

Por ella y por todas sus atenciones, queda de Ud. afectísimo, S. S. Q. B. S. M.,

El Duque de Veragua.

Se ha visto cómo a nuestro sincero, ingenuo, fino y leal llamamiento a España, su Academia de la Historia respondió con el *Informe* de Colmeiro, el cual no ha producido, que yo sepa, un solo juicio favorable de parte de ninguna otra corporación literaria ni de ningún escritor extranjero de viso: Belgrano lo llama "mera divagación académica"; Harrisse dice de él: "el *Informe* tan vacío como superficial de la Academia"; para Roselly de Lorgues es "una diatriba pedantesca, una defensa virulenta de lo falso contra lo verdadero, un panfleto en que la inconveniencia y el sarcasmo ocupan el lugar de la erudición y del razonamiento"; John Gilmary Shea escribe en 1882: "Para sostener esta teoría (la de que las bóvedas y cajas encontradas en 1877 eran falsas), atacan (Colmeiro y López Prieto) la reputación del arzobispo Roque Cocchia. Nos lo representan más o menos como un impostor, el forjador y perfeccionador de un fraude prodigioso. Tal acusación contra una persona de dignidad y de reputación intachable debía basarse en las pruebas más claras y evidentes... El objeto del obispo, según alegan ellos, es un deseo de su parte de contribuir a la canonización de Colón y hacer así de Santo Domingo una Jerusalén americana... El Sr. Colmeiro después de sostener que el Cristóbal Colón cuyos restos, según Moreau de St Mery, yacen a la derecha de la peana del altar, no era el Descubridor de América, sino un nieto de este, cita a uno que dice, etc... De todo esto no hay prueba alguna. En una discusión histórica en este país no sería casi permitido hacer semejantes cargos sin alguna prueba de la mala reputación del acusado. Ni concuerda con nuestras ideas del alto honor español hacer acusaciones de esta naturaleza sin fundamento alguno... Los defensores de la causa española adoptan un sistema que nosotros a distancia y sin que nada nos incline a favor de una y otra parte, no podemos reconocer como recto o justo... Este sistema no puede admitirse". El crítico cubano D. Rafael M. Merchán dice: "El Informe de la Real Academia de la Historia es pieza muy infeliz".

En ocasión de reunirse en 1879 la Sociedad de Americanistas en Bruselas, insinuóse en la prensa europea la posibilidad de que allí fuese tratado el punto del hallazgo del 10 de septiembre de 1877 en la iglesia Catedral de Santo Domingo; pero parece que en esta ciudad no se tuvo noticia de la celebración de dicho congreso. Escribiendo sobre la nueva reunión que había de verificarse poco después en Madrid, cometió un publicista español de sonoro nombre y simplísima expedición, una equivocación digna de Sancho Panza. Don Juan Pérez de Guzmán publicó en *La Ilustración Española y Americana* del 8 de agosto de 1880, un artículo diciendo que algunos delegados de ambos continentes, pensaban someter al futuro Congreso la cuestión suscitada en Santo Domingo por Monseñor Cocchia sobre los restos de Colón, por lo cual se ve cuán equivocados están 'los que creían terminado este asunto con la victoriosa impugnación oficial a las pretensiones de dicho prelado, opuesta en primer término por *nuestro cónsul en Santo Domingo Don Emiliano Tejera*". A lo que respondió el prelado: "¿Por qué provocar a risa a una estatua de mármol con la afirmación de que el primero en oponerse a mis pretensiones fue *nuestro* cónsul en Santo Domingo Don Emiliano Tejera? Don Emiliano Tejera es dominicano y nunca ha sido cónsul de España ni de otros países. Ahora, si el señor Pérez confunde los nombres, ¿cómo confundirá las cosas? Si ignora hasta el nombre de su cónsul, ¿qué será respecto de todo el centro

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

científico y de los hombres serios, de saber y de ciencia de loa continentes? ¿Cuáles son los trabajos que ha hecho publicar el Gobierno español en Santo Domingo? Y si no sabe nada, ¿por qué mezclarse en la cuestión?" (Cocchia: *Cristoforo Colombo e le sue ceneri*. Chieti, 1892; pp.238-241).

Más tarde, creo que en 1890, reunida de nuevo en París la Sociedad de Americanistas, el delegado de la República Dominicana, Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, trató, en una de las sesiones, sobre el hallazgo de los restos en 1877: fue interrumpido varias veces por los delegados españoles, y osaron pedir al presidente del Congreso que hiciese callar al orador, el cual concluyó su exposición "bajo la desdeñosa protesta del grupo intolerante", hablando luego el presidente, por de contado español, para ridiculizar las inscripciones de la caja que contiene los restos. El delegado dominicano replicó, fue apoyado por Don Pedro II, ex emperador del Brasil, y terminó "invitando a sus opositores a una discusión especial en cuanto a la parte histórica", a lo que estos rehusaron. "Era el momento propicio –dice Cocchia– para un encuentro grave y desapasionado entre 1795 y 1877. Pero no: se prefirió la cofia del silencio".

Cercano el cuarto centenario del Descubrimiento de América, el Centro Dominicano de la Unión Iberoamericana se dirigió a esta, encareciéndole la iniciativa en la reconsideración del juicio emitido por la Academia en 1879. La Unión consultó a esta, la cual, en "lacónico, seco y definitivo oficio", respondió ratificando aquel juicio y declarando no haber lugar a revisión. Arguyó el Centro Dominicano por órgano de su presidente D. Juan Tomás Mejía, nuestro traductor de Charlevoix; y su respuesta, sobria y seria, debería ser más conocida junto con otros trabajos de aquellos tiempos, juiciosa labor intelectual, que contrastan con estos en que la pluma ha dejado de ser lengua del alma para convertirse en simple lengua del cuerpo. Traduciré del italiano algunos párrafos de aquella respuesta por no tener a mano el texto original: "Es fuerza hacer constar, en España y dondequiera, que el procedimiento adoptado por la Academia para el examen de las credenciales dominicanas en este grave asunto de las cenizas de Colón, no corresponde absolutamente ni a la importancia de la causa debatida, ni al fin de la certeza histórica que a todos conviene, ni al alto concepto de que merecidamente goza en el mundo la docta corporación... Es un hecho repetidamente verificado en la historia, que el dogmatismo de las más celebradas colectividades científicas ha servido muchas veces de obstáculo a las espléndidas verdades percibidas por las inteligencias superiores... Ni el autorizadísimo y notable testimonio del señor Echeverri, ni el informe del otro enviado español, D. Sebastián González de la Fuente, dirigido al Conde de Balmaseda (no fue dirigido a D. Blas de Villate, sino a D. Joaquín Jovellar), fueron tomados en consideración por el señor Colmeiro al formular su trabajo de carácter polémico acogido por la ilustre Academia como última expresión del análisis arqueológico... Este ligerísimo bagaje (del señor López Prieto)... glosado en la prosa pura del señor Colmeiro, ha servido para que la autoridad de la Academia, apoyando las infundadas pretensiones de La Habana, levantase el edificio más vistoso que sólido de una negación del hecho histórico... Es deber de conciencia que al acercarse la celebración del IV Centenario del Descubrimiento, sea reconocido y proclamado, por todas las naciones, España la primera, que el verdadero sitio en que reposan las cenizas de Colón es la iglesia Catedral de Santo Domingo... la cual verdad... evitará a España el desdoro de que su gobierno, al celebrar el Centenario del Descubrimiento de América, invite a los demás pueblos del orbe a ofrecer impíamente a alguna huesa anónima el homenaje debido solo a las cenizas de Cristóbal Colón en su glorioso aunque modesto sepulcro de la iglesia Catedral de Santo Domingo".

Don Juan Navarro Reverter, miembro de la Junta Directiva de las Fiestas del Centenario y delegado general de la Exposición Histórico-Americana celebrada en Madrid en 1892, lamentóse en esta de la falta de representación de Santo Domingo, "cuna de la civilización hispanoamericana". Nuestro compatriota D. Manuel de J. Galván, que tanto se distinguió en la defensa de la autenticidad de los restos hallados en 1877, y a la sazón nuestro enviado extraordinario y ministro en Madrid, le contestó

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

diciendo "que efectivamente había habido en el asunto de las cenizas de Colón justa susceptibilidad de parte de los dominicanos, no tanto por haberse negado, sin suficiente examen, la autenticidad de esas cenizas veneradas del Descubridor, como por haberse concluido ligeramente contra la buena fe de su hallazgo, atribuido al engaño sin consideración alguna a la respetable autoridad de las personas que intervinieron en aquel hecho".

La iniciativa de la erección de la bella estatua que está en el centro de la plaza de Colón de esta capital, antecedió poco al hallazgo de los restos en 1877, y débese a Don Luis Cambiaso; pero la iniciativa de la erección del monumento que se halla en nuestra basílica corresponde a D. Manuel de J. Galván, y fue firmada por este como diputado el 27 de julio de 1878. En 1879 se votó al efecto la suma de $10,000, lo que parece no fue promulgado. El 10 de abril de 1880 expidió un decreto el general Gregorio Luperón, presidente provisional de la República, en el cual se solicitaba de los gobiernos de América y de los de España, Italia y de otros concursos para erigir en esta ciudad un monumento en que se conservasen las reliquias del Descubridor del Nuevo Mundo; pero desistióse en 1884 de tal propósito no obstante la conformidad de algunos de ellos, y acordóse atenerse a recursos propios para la fundación del monumento, e invitar al Gobierno español y a los gobiernos americanos a que concurriesen a la celebración de un congreso histórico que se reuniría el 10 de septiembre de 1885 para discutir y resolver en presencia del sitio y del objeto, sobre la autenticidad de los restos hallados en la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1877 y atribuidos a Colón, mas fue necesario aplazar y renunciar por fin a la ejecución de ese acuerdo, al cual se encontró con la obstinada resistencia del Gobierno español.

El 11 de octubre de 1892 el general Ulises Heureaux, presidente de la República, expidió dos decretos, creando la Junta Nacional Colombina con facultad de recaudar y disponer para la erección de un monumento a Colón del medio por ciento de los derechos de importación y exportación. El 5 de diciembre de 1898 verificóse la inauguración del monumento, el cual fue colocado provisionalmente en nuestra iglesia catedral para ser transferido más tarde a la Plaza Colombina; pero el Congreso Nacional, "mal inspirado", suprimió el medio por ciento en 1901, "disposición que solo sirvió para dar unos pocos de miles de pesos a los disipadores". "La construcción de un monumento grandioso que guarde el mausoleo de Colón –añade Tejera– ha sido uno de los sueños de mi vida, por cuya realización he afanado bastante". En su apunte explicatorio para el sepulcro de Colón, se leen estas notables palabras: "El monumento entero significará que el mejor homenaje a Colón y el resultado más grandioso de su labor dolorosa es ver a la libertad y a la justicia reinando en América, por haberse hermanado las razas que la pueblan y haber fundado su progreso en el trabajo, la moralidad y la instrucción".

Hemos visto que el mal pensado Harrisse dice que nos ofrecíamos a especular con los restos de Colón; pero el sentir de los dominicanos al respecto quedó expresado una vez para siempre en 1888 con la respuesta siguiente, dada al cónsul norteamericano H. C. C. Astwood en ocasión de una proposición del norteamericano H. M. Linnell:

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA
DEL NORTE EN SANTO DOMINGO.

Abril 25 de 1888.

General W. Figuereo
Ministro del Interior de la República Dominicana.
Señor Ministro:

Siendo requerido del señor H. M. Linnell, ciudadano de los Estados Unidos de América, para peticionar al Gobierno de la República Dominicana el privilegio de exhibir los restos del inmortal Colón, en los Estados Unidos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El interés del pueblo americano, en la historia de este grande e inmortal descubridor es tan intenso, que la presencia de sus verdaderos restos en las ciudades principales de los Estados Unidos, revolucionará las curiosidades públicas y será a la vez un medio invaluable de propaganda en favor de la República Dominicana; produciendo grandes recursos al Tesoro de la Nación el producto de esta exhibición.

El señor Linnell propone firmar un contrato con las autoridades, para el período de cuatro años, como sigue: como garantía pagará todos los gastos de la transmisión de los restos, también de una guardia de ocho soldados y cuatro sacerdotes, a los Estados Unidos, pagando todos sus gastos, y los sueldos, fijados por el Gobierno, y también garantiza que él fielmente, enviará al fin de cada seis meses cincuenta por ciento del producto neto, después de la reducción de todos los gastos, garantizando que dicho cincuenta por ciento no será menos de $20,000.00 anualmente.

El peticionario, además conviene, para devolver los restos sin daños ningunos a la expiración del tiempo fijado en el contrato, y a cualquier tiempo antes de la expiración de los cuatro años, si el cincuenta por ciento bajara menos de $20,000.00 expresados y si el Gobierno Dominicano los pidiere.

El peticionario solicita de que, la guardia de soldados y los sacerdotes estarán absolutamente bajo su mando y control, y que la guardia será provista con un uniforme hermoso y los sacerdotes con sus vestidos canonicales.

El peticionario solicita además, que el Gobierno, el Ayuntamiento y la Iglesia, den una proclamación, manifestándole que estos restos son los legítimos restos de Colón y de que esta es positivamente la única vez que ellos serán permitido salir de la República.

Deseando, señor Ministro, que el gobierno vea la importancia de esta exhibición para la República, y verificará un convenio con Mr. Linnell en breve término.

Con mis altas consideraciones, tengo el honor de ser vuestro obediente servidor,

H. C. C. Astwood,

Cónsul de los Estados Unidos

SECRETARÍA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICÍA.

Santo Domingo, 9 de mayo de 1888.

Señor Cónsul de los Estados Unidos de América del Norte
Presente.
Señor Cónsul:

Obra en este ministerio la nota impresa que en inglés y castellano se sirvió Usia dirigir en fecha 27 del próximo pasado mes, exponiendo en ella la solicitud del señor H. M. Linnel, tendiente a que el Gobierno de la República celebre con él un contrato por el cual se le permita la traslación de los venerados restos del Almirante Colón, a los Estados Unidos, escoltados por una guardia de ocho soldados dominicanos, y, acompañados de cuatro sacerdotes, subvencionados allá durante cuatro años, con el sueldo que mi gobierno les asignará; pero sujetos los unos y los otros, al mando y control del solicitante. Como el objeto del empresario es, según su afirmación, el de recorrer las principales ciudades de la unión, exhibiendo, por dinero, las reliquias del Descubridor del Nuevo Mundo, ofrece como indemnización, un cincuenta por ciento de las ganancias, que asegura no bajarían de veinte mil pesos anuales.

Bastante asombro, señor cónsul, ha causado en mi ánimo la lectura de los conceptos dirigidos por Usia, al Gobierno, bajo la forma oficial; y solo puedo explicarme la causa que lo haya obligado a suscribir aquellos conceptos porque Usia creería hallarse comprometido a dar cuenta de la solicitud de uno de sus nacionales; pues de otro modo, convencido debe estar Usia de que existe un número de cosas que se hallan fuera del comercio de los hombres, y no es posible que se juzgue lícita una profanación tan insólita, y que, exornada con ese cúmulo de incidentes teatrales, hubieran de constituirla no sé si más original que delincuente.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No, señor Cónsul, el gobierno a que tengo la honra de pertenecer se respeta lo bastante para no dar al mundo civilizado el repugnante espectáculo de tamaña simonía. Él quisiera poder presentar a la contemplación respetuosa de todas las naciones, los despojos mortales de esa gran figura histórica; pero gratuitamente y rebosando en el inocente orgullo de que los posee por efecto de su última voluntad; siendo esto posible, jamás los removerá de la urna en que yacen, y menos consentiría que se conviertan en objeto de un tráfico que llenaría del baldón al último descendiente de los hijos de este suelo.

Que los restos del ilustre Colón, al par de los de Napoleón I, Washington, Bolívar y otros varones esclarecidos, reposen por siempre en sus respectivos sepulcros, libres de todo ultraje, velados por la gratitud y el acatamiento de los hombres de corazón, que aman la verdadera gloria y respetan un noble infortunio.

Sírvase Ud., señor Cónsul aceptar los sentimientos de mi consideración distinguida.

El Ministro de lo Interior &a

W. Figuereo

En 1892, con motivo del Centenario, apareció un tal Villaraza, cubano-español, "con un proyecto de especulación y fantasía con los restos de Colón, que no era, al fin y al cabo, sino el mismo de Mr. Astwood". ¡Qué bien se prestarían estas maniobras filibusteras para la gracia e ironía de la pluma de Carlos Pereyra, ahora el más humorista acaso de los historiadores!

Podría formarse una bibliografía bastante interesante y numerosa con lo escrito sobre el hallazgo de los restos de Colón en nuestra iglesia Catedral en 1877; pero sería en vano tal propósito en esta ciudad, última capital de los pueblos del mundo para uno documentarse. Carlos Pereyra, el formidable escritor antiimperialista mexicano, en su obra *La conquista de las rutas oceánicas*, hablando de la traza y maña que se dio Colón para ocultar la verdad sobre su vida, dice: "Las tareas de los eruditos han tenido que bajar hasta las más cómicas nimiedades para deshacer las delirantes aberraciones de los que sostienen el culto del héroe, si no es que ponen indignamente sus conocimientos al servicio de esas investigaciones. Hay toda una literatura grotesca sobre la patria de Colón, su familia, su infancia, sus estudios y sus navegaciones. Hasta el lugar en que se hallan los huesos del héroe ha originado cuestiones que una persona seria pueda estudiar como mera curiosidad psicológica o como quien sobrado de tiempo lee un sainete". Si se refiere a la "historieta de Cristóbal II" inventada por Juan I. de Armas, pongo por caso, Pereyra tiene razón. La importancia del problema suscitado por el hallazgo de los restos de Colón el 10 de septiembre de 1877, quedó bien demostrada en ocasión del Cuarto Centenario del Descubridor de América. Declararlo objeto de mera curiosidad psicológica, sería consideración impropia de un historiador. La historia será siempre lo que importa saber a todos. Hay problemas históricos, cuyo interés parece nimio al filósofo, interesantísimos para millones de lectores. Ante el pequeño problema suscitado por el hallazgo del 10 de septiembre, lo propio del historiador es hacer lo que Cronau: tratar de resolverlo.

Los principales impugnadores de la autenticidad del hallazgo, españoles casi todos, son: Antonio López Prieto, copiado no en todo, pero en casi todo por Colmeiro: *Los restos de Colón, informe histórico-crítico*, La Habana, 1877, e *Informe que sobre los restos de Colón*, etc., La Habana, 1878; Manuel Colmeiro, corifeo no solo de la Real Academia de la Historia de Madrid como cuerpo, sino de algunos de los miembros de esta, como Jacobo de la Pezuela, José María Asensio (*Los restos de Cristóbal Colón están en La Habana*, Valencia, 1881 y Sevilla 1881): *Los restos de Colón, informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S.M. sobre el supuesto hallazgo*, etc., Madrid 1879; Ignacio Guasp: *Una bala histórica*, La Habana, 1878; Juan Ignacio de Armas: *Las cenizas de Cristóbal.*

Como suplantadas en la Catedral de Santo Domingo, estudio histórico-crítico, Caracas, 1881; "Las supuestas cenizas de Colón", artículo publicado en *La Opinión Nacional* de Caracas de 24 de mayo de 1878,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en que ya afirma que los restos son de D. Cristóbal Colón y Toledo, nieto de Colón; Emile Travers, un ejemplar de la desdichada raza de los aduladores, a la que se refiere Emiliano Tejera cuando dice que después de la destitución de Echeverri "no faltaron cortesanos del poder, raza de agoreros que estudian las cuestiones en el entrecejo de los potentados": *Les restes de Christophe Colomb, étude critique*, Caen, 1886; Juan de Dios de la Rada y Delgado, autor del drama *Cristóbal Colón*: Conferencia en el Ateneo de Madrid la noche del 17 de diciembre de 1891, y Raimundo Buldu: *Monumento a Colón*, Barcelona, 1878.

Ignoro qué opinión sustentan, si favorable a nosotros, si adversa estos escritores: G. J. Brito Rebello: *Os restos de Cristóforo Colombo, O' Occidente*, 1878; Guido Cora: *I resti di Cristóforo Colombo*, Cosmos, 1878; J. Antonio Echavarría: *Las cenizas de Colón*, La Habana, 1878; Eusebio Martínez de Velasco: "La cuestión histórica sobre los restos de Colón", *La ilustración Española y Americana*, Madrid, 1878; J. C. Breevort: "Where are the remains of Cristopher Colombus?", *Magaz, Amer. Hist.*, 1878; Travers Twiss: *Christophe Columbus, a monograph of his burrial place*, London, 1879; V. Baesten: *Le tombeau de Christophe Colomb*, París, 1879; Oscar Plums: *Columbus in Santo Domingo oder in Havana?* Hamburgo, 1880; A. Bagnet: *Ou sont les restes de Christophe Colomb?*, Anvers, 1882; H. Weitmeyer: *¿Hvor ligger Columbus begrave?* Geografisk Tidskrift, 1888; Eva Canel: "Las cenizas de Colón", *La Vanguardia* de Barcelona, de 12 de mayo de 1890. En cuanto a la opinión de Henry Harrise: *Les restes de Christophe Colomb*, primera edición, París, Rev. Critique, 1878; *Les restes mortels de Christophe Colomb, 1537, 1795, 1877*, París, 1878; *Los restos de D. Cristóbal Colón, Disquisición*, Sevilla, 1878 y Valencia, 1878: *Les sepultures de Christophe Colomb*, revue critique du premier rapport officiel publie a ce sujet, París, 1879, es más favorable que adversa; búrlase de "los pobres restos, anónimos y sospechosos que fueron recogidos y enviados a La Habana, y los cuales absolutamente nada prueba que sean los restos mortales de Cristóbal Colón" (*Les sepultures* etc., pp.26-27) y dice al terminar su *Disquisición*, pp. 37-38: "En cuanto a los restos encontrados en la Catedral de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1877, los testigos competentes llamados a reconocer el estado del hueco y de las bóvedas adyacentes, del nicho y de la caja de plomo, de las soldaduras y cierre: los inteligentes que han visto, leído y examinado cuidadosamente las inscripciones, el carácter de las letras, las abreviaturas, el grabado, la pátina y ese color indefinible que el tiempo solamente puede imprimir en la superficie de los metales son los únicos que hasta ahora tienen datos para pronunciar su voto en la cuestión de autenticidad promovida por este inesperado hallazgo". Con estas palabras Harrisse pronuncia la recusación de López Prieto, que se reembarcó para Cuba la víspera del reconocimiento que había solicitado, y la de Colmeiro y la Academia de Madrid que nunca pusieron el pie en Santo Domingo, y apoya de antemano las opiniones de Pinart, Cronau, Ober, y las de cuantos "testigos competentes, han reconocido las bóvedas", las de cuantos "inteligentes han visto, leído y examinado cuidadosamente" la caja que contiene los restos, y que son, según él, "los únicos que tienen datos para votar en la cuestión".

Entre los principales sustentadores extranjeros de la autenticidad de los restos de Colón hallados en 1877, que yo sepa, están: José Manuel de Echeverri, cónsul español y testigo presencial del hallazgo: *Informe* al Gobierno español, Santo Domingo, 17 de septiembre de 1877, publicado en *Los restos de Colón en Santo Domingo*, etc. por Emiliano Tejera, 3a. ed., Santo Domingo, marzo de 1928, Suplemento, p.283, y *¿Existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colón? Apuntes al caso en defensa de su conducta oficial*, Santander, Imp. de Sollinis y Cimiano, 1878, reimpreso en Santo Domingo, Imp. de García Hnos. 1879; Sebastián González de la Fuente, comisionado especial del Gobierno español para la averiguación de la autenticidad del hallazgo de 1877: *Informe Oficial presentado al Excmo. Sr. Gobernador*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gral. de la Isla de Cuba, Santo Domingo, 7 de diciembre de 1877, publicado en la obra citada *Los restos de Colón en Santo Domingo*, etc. por Emiliano Tejera, 3a. ed. Supl., p. 288; Monseñor Roque Cocchia, Arzobispo de Sirace y Delegado Apostólico en la República Dominicana y descubridor de los restos: *Carta Pastoral* sobre el descubrimiento de los verdaderos restos de Cristóbal Colón, Santo Domingo, 14 de septiembre de 1877, en 4°, 16 páginas, reimpresa en *Colón en Quisqueya* (Colección de Documentos concernientes al descubrimiento de los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo, Santo Domingo, Imp. de García Hnos. 1877, p.53); Artículo publicado en *La Patria* de Santo Domingo de 26 de septiembre de 1877, contestando al *Boletín Mercantil de Puerto Rico*; *Carta* dirigida a Cesar Cantú (publicada por Buldu en *Monumento a Colón*); *Los restos de Cristóbal Colón*, publicado en Gior. Ligur. Archeol. Stor. 1877, IV, 473; *Carta* publicada en la *Gaceta de Santo Domingo* de 14 de marzo de 1878, contestando al *Diario de la Marina* de La Habana; *Noticia* de la sesión celebrada por la Sociedad Ligur de Historia Patria, publicada en la Gaceta de Santo Domingo de 24 de enero de 1879. *Los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo, contestación al Informe de la R. Academia de la Historia al Gobierno de S. M. el Rey de España*, en 8° mayor, 335, pp., Santo Domingo, Impr. de García Hnos., 1879; Artículo publicado en la *Gaceta de Santo Domingo* de 5 de diciembre de 1877 en contestación de Antonio López Prieto; *Cristoforo Colombo e le sue ceneri*, Chieti, Prem. Stab. Tip. De Gius: tino Ricci, 1892, 8° mayor, 386 pp.; Paul Jones: Artículo publicado en el *New York Herald* de 2 de noviembre de 1877; Pedro C. Sotillo, testigo presencial del hallazgo y del examen y reconocimiento del 2 de enero de 1878: Artículo publicado en *La Opinión Nacional* de Caracas, de 7 de junio de 1878; César Cantú "cuya opinión vale la de un Congreso": Carta publicada en *Unirá Catt.* de Turín, de 13 de abril de 1878 y en *Annali Franc*, de Milán, de 31 de mayo de 1878; Noticia sobre el Congreso Geográfico de 1882 en Venecia publicada en *L'Illustrazione Italiana* de Milán de 30 de octubre de 1881; Manuel Deschamps, anticuario francés, testigo del hallazgo: Carta publicada en *La Crónica* de Santo Domingo de 30 septiembre de 1878; W. A. Whitehead: *The resting place of the remains of Ch. Columbus*, Trenton, 1878; L. I. Belgrano: *Sulla recente scoperta delle ossa di Cristoforo Colombo in Santo Domingo, Relazione*, Génova, 1878, reimpresa en Santo Domingo, traducida al castellano, en 1879; esta *relazione* concluye así: "En el estado presente de los conocimientos se han de tener como verdaderos restos de Cristóbal Colón los que fueron descubiertos en la Catedral de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1877; no los otros que fueron trasladados a La Habana en diciembre de 1795"; Luigi Cambiaso, testigo presencial del hallazgo: Carta publicada en el *Corriere Mercantile* de Génova, de 26 de julio de 1878; R. S. Sword: *The bones of Columbus*, Trenton, 1879, el cual dice: "El mundo tiene la convicción de que una página de la historia, de gran importancia, se está corrigiendo"; Santiago Ponce de León, testigo ocular: *El 10 de septiembre de 1877 en Santo Domingo*, Caracas, 1880; Manuel Dagnino: Artículo publicado en la *Gaceta Oficial* de Santo Domingo de 16 de abril de 1880; Amenodoro Urdaneta: Artículo publicado en la *Gaceta Oficial* de Santo Domingo de 15 de junio de 1880; Roberto Stuart, Ministro residente y E. de N. de S. M. Británica en Haití y Santo Domingo, véase *Gaceta de Santo Domingo* de 24 de abril de 1880; Alphonse Pinart, notable americanista francés enviado por su gobierno, con cuya firma se abrió el día 15 de marzo de 1881 el Álbum de Colón que se conserva en el archivo Municipal, y de quien dice Hubert Howe Bancroft en su *Hist. of the Pacific States of North America*, San Francisco, 1882, t. I, IV, p.232: "Que las cenizas de Colón permanecen todavía en Santo Domingo, ha sido probado sin lugar a duda por las recientes investigaciones hechas por el distinguido sabio francés y americanista A. Pinart"; Eugenio María de Hostos, el ilustre antillano, que honró dicho Álbum con esta declaración conmovedora el día 1° de septiembre de 1881: "Eugenio Ma. de Hostos quisiera que la última palabra de este libro fuera la primera que él pronunció conmovido al reverenciar

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los restos sagrados: Estos son: *Conferencia* sobre el hallazgo de los restos de Colón en 1877, pronunciada en 1892 en Santiago de Chile; *Los restos de Colón*, Santiago de Chile, 1892, trabajo que ha sido transcrito en parte por nuestro Enrique Deschamps en su *Directorio*; Conde Roselly de Lorgues: *Les Deux cercueils de Christophe Colomb*, París 1882; Dr. Ramón Emeterio Betances, que firmó su afirmación en el *Álbum de Colón* en enero de 1883, en presencia de los restos; John Gilmary Shea: *Where are the remains of Columbus?*, New York, 1883, traducido ese mismo año en la misma Nueva York por Hipólito Billini; Rodolfo Cronau, historiador alemán que recomendado por el Gobierno de su país desembarcó en esta ciudad en diciembre de 1890, permaneció aquí un mes durante el cual hizo un minucioso reconocimiento de los restos de Colón y dejó firmadas en alemán en el *Álbum de Colón* estas sencillas palabras: "Con justa gratitud reconozco la acogida amistosa que el Gobierno de la República de Santo Domingo me dispensó, permitiéndome satisfacer mis deseos de investigar los restos del Almirante y Primer Descubridor del Nuevo Mundo. Convencido de que los que se hallan en esta Catedral son los verdaderos restos del Gran Descubridor, deseo al país y a los habitantes de la antigua Hispaniola bienestar y prosperidad": *América, historia de su descubrimiento desde los tiempos más primitivos hasta los más modernos*, Barcelona, 1892: V. en el t. I el último capítulo, intitulado "Los restos de Colón", pp.388-401, que termina así: "Tanto el autor de esta obra como los testigos fuéronse convencidos de que los respetables restos del Gran Descubridor reposan ahora como antes, en la Catedral de Santo Domingo"; *The last resting place of Columbus*, New York, 1928, folleto que termina así: "Completamente de acuerdo con el parecer de esos dos juristas (John Gilmary Shea y Dr. Richard H. Clarke), deseo expresar aquí mi convicción de que si la humanidad quiere rendir homenaje a las cenizas del Descubridor de América, el único sitio para hacerlo es la Catedral de Santo Domingo"; Frederick A. Ober, historiador norteamericano, comisionado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, quien estampó el 11 de junio de 1891 en el mencionado *Álbum de Colón* estas palabras: "El fin de mis deseos era, en este respecto, la vista que hoy me ha sido concedida, después de haber visitado casi todos los lugares identificados con el Gran Almirante durante su vida: en Granada, Palos, La Rábida, Las Bahamas, Cuba, Jamaica y La Isabela. No hay duda, *esta isla de Santo Domingo posee las cenizas más interesantes entre las de los primeros años de la historia de América* ": *Columbus, the Discoverer*, New York and London, 1906;- José Martí, el gran apóstol y genial escritor cubano, que dejó escrita su convicción en el *Álbum* mencionado; "El lenguaje pomposo -dice- sería indigno de una ocasión que levanta el espíritu a la elocuencia superior de los grandes hechos. Y entre los hechos grandes, acaso lo sea tanto como el tesón que descubrió un nuevo mundo, la piedad con que los hijos de Santo Domingo guardan las glorias y las tradiciones de su patria"; (19 de septiembre, 1892); Néstor Ponce de León: Conferencia pronunciada en 1893 en Nueva York; y Thomas C. Dawson, historiador y diplomático norteamericano: "Las cenizas de Colón halladas por fin", artículo publicado en inglés en el *New York Herald*, y traducido y publicado por mí en la revista *La Cuna de América*, No. 36, de fecha 8 de septiembre de 1908. He suprimido toda mención de anónimos, con tanta fruición citados por la Academia de la Historia de Madrid en su Informe. En París fueron publicados los *Testimonios notariales* de los actos levantados en Santo Domingo, relativos al descubrimiento del 10 de septiembre de 1877 en la Iglesia Metropolitana de esta capital de los restos de D. Cristóbal Colón: 9 piezas en folio, ms., sellados con sellos de los notarios: conviene a saber, el testimonio del expediente promovido al hallazgo de los restos de D. Luis Colón; el del acta levantada el 10 de septiembre de 1877 con motivo del hallazgo de los restos del Primer Almirante D. Cristóbal Colón, el del acta levantada el día 2 de enero de 1878 con motivo del reconocimiento de dichos restos; el del acta levantada el 31 de diciembre de 1878 con motivo de la visita que hicieron a los restos del Almirante el comandante y oficiales del Cristoforo Colombo; el del acta levantada el 10

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de septiembre de 1879 con motivo de la traslación de los restos, de Regina Angelorum a la iglesia Catedral; el del acta de la verificación de dos planchas de plomo y de un fragmento de hueso pertenecientes a la caja de los restos de D. Luis Colón; el del acta efectuada por el químico Sr. Fermín Goussard y el farmacéutico Sr. Emiliano Tejera del análisis de los restos del Primer Almirante, fecha 26 de octubre de 1880, con motivo del examen, reconocimiento y fotografías de los restos del Primer Almirante.

También estamparon la expresión de su convicción en dicho *Álbum*, La Baronesa de Wilson, el 3 de junio de 1891; S. Pichón E. E. y Ministro Pl. de la República Francesa, en abril de 1895; J. Ramón Abad, publicista puertorriqueño; R. Nelson Boyd, Miembro de la Sociedad Geológica y Geográfica de Londres, el 17 de noviembre de 1886; M. Jamet, autor inglés; Gesner Rafina, publicista francés; Miguel Eduardo Pardo; Eulogio Horta; Julio Tonti, E. E. de la S. S., el 8 de agosto de 1895; Frederick Douglas, Ministro de los Estados Unidos de América en Haití, el 25 de enero de 1890; el Conde de Luxburg, Ministro de Alemania, el 29 de noviembre de 1895; Carlos A. Villanueva (1881); Tomás Ignacio Potentini (1881); José León Aguilar (1882) el cual, en presencia de los restos, escribe: "Me parece un sofisma todo lo que ha escrito el Sr. J. I. de Armas para negar el descubrimiento de dichos restos"; León Lameda (1882); Benjamín Quenza (1885); Pedro Hermoso Tellería, Comisionado especial del Gobierno de Venezuela (1888); Jacinto R. Pachano (1890); Manuel Fombona Palacio, Mtro. Plenipotenciario de la República de Venezuela (1890); J. P. Rojas Paul (1896); César A. Mármol (1896); J. B. Dehoux (1883); C. Archin, Ministro Plenipotenciario de la Rep. de Haití (1883); Eva Laroche (1883); J. E. Caje (1883); Emmanuel León, Comisario Especial del Gobierno haitiano en Santo Domingo (1888), y mil personas más, conocidas en el mundo de la letras, las artes y la diplomacia: dicho *Álbum* es un tesoro de declaraciones favorables a nuestra causa, firmadas por testigos de vista, entre los cuales muchos españoles. ¡Lástima que tan interesante recogida se suspendiese desde 1898, y que no haya visto la luz pública!

Entre los españoles notables ya citados que reconocieron noblemente la autenticidad del hallazgo de 1877, debe mencionarse a D. Francisco de la Fuente Ruiz, cuyo primer artículo sobre el hallazgo fue publicado en Buenos Aires a fines de 1877, y a D. Francisco Carreras Candi, que vive aún en Barcelona, donde ha sido Teniente Alcalde y Presidente de la Academia de Buenas Letras.

Han proclamado también la autenticidad de las cenizas de Colón halladas en 1877 Academias extranjeras, tales como la Sociedad Histórica de Nueva Jersey, la cual después de enviar un comisionado a esta ciudad y a La Habana, para reconocer y examinar las sepulturas y de un estudio atento de la cuestión, declaró "que es un hecho irrecusable que los restos del gran Descubridor Don Cristóbal Colón, *no han sido removidos nunca de Santo Domingo, sino que allí se encuentran aún*"; y resolvió "que fuese levantado un monumento conmemorativo con el concurso de las repúblicas del continente occidental". (Véase *El Estudio* de Santo Domingo, del 16 de marzo de 1879, Cocchia, *Los restos de Colón*, 1879, Apéndice, VI, p.228; y *Cristoforo Colombo e le sui ceneri*, 1892, Apéndice, XIII, p.353); y la Sociedad Ligure de Historia Patria, de Génova, la cual después de un completo examen y estudio de los hechos de las condiciones de la iglesia Catedral y su presbiterio, de las bóvedas, de la caja, de las inscripciones, que fueron sometidas a los doctísimos paleógrafos Andrés Gloria, de Padua, César Paoli, de Florencia e Isidoro Carini de Palermo; de los datos históricos, de los escritos de Mons. Roque Cocchia, Emiliano Tejera y Henry Harrisse, de las objeciones de la crítica, concluyó afirmando, sin discrepancia alguna, en su sesión del 21 de julio de 1878, "que conforme al estado actual de los conocimientos, el descubrimiento acaecido en Santo Domingo debe admitirse por auténtico". (Actas de la Sociedad cit. Vol. IX, fases IV; Belgrano, *Relación* cit. supra, Apéndice, pp.26-27; Cocchia, obra citada, Apéndice XII, p.316, y Apéndice XIV, p.354).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Al hablar ahora de los dominicanos que se han señalado en esta materia, quisiera rendir la honra del recuerdo a cuantos salieron en defensa de la autenticidad de los restos descubiertos en 1877, en los primeros tiempos de la polémica; pero nadie, que yo sepa, se ha ocupado en reunir una bibliografía al respecto. La siguiente lista será, pues, muy incompleta: Carlos Nouel, *Carta* a Emiliano Tejera, de 20 de febrero de 1878, publicada por este en *Los restos de Colón*, apéndice 1, pp.49-55, y en las ediciones posteriores citadas a continuación; Francisco X. Billini, célebre filántropo conocido por el Padre Billini, encargado por Monseñor Cocchia de las reparaciones de la Catedral: *Relación sobre los trabajos reparadores de la Santa Iglesia Catedral*, Santo Domingo, 1878, citada por Belgrano; Artículo en *La Crónica* de Santo Domingo, de 19 de junio de 1879; Emiliano Tejera, *Los restos de Colón en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1878; *Los dos restos de Cristóbal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877*, Santo Domingo; ambos folletos reimpresos en un solo volumen, en 2a edición, Santo Domingo, julio de 1926, y en 3a edición, Santo Domingo, marzo de 1928, con adiciones al Apéndice de la segunda obra y Suplementos a la 3a edición, bajo la dirección del Lcdo. D. C. Armando Rodríguez, enriquecidos con notas de este y de D. Emilio Tejera, hijo del autor y con un prólogo por D. Federico Henríquez, y Carvajal; Manuel de Jesús Galván, tantas veces citado por mí y cuyo conmovedor recuerdo a Echeverri es la más decisiva afirmación de la autenticidad de los restos hallados en 1877, de cuantas afirmaciones se hacen en el *Álbum de Colón*: Artículos publicados en *La Patria* de Santo Domingo núms. de 15 de septiembre de 1877 y siguientes; *Enriquillo*, Santo Domingo, 1882, 3a parte, cap. XI, pág. 210; José Gabriel García: Artículos también publicados en *La Patria* y en la misma fecha; *Compendio de la historia de Santo Domingo*, 1893, 3a ed. t. 1, p.123;- Apolinar Tejera: Artículo publicado en *El Estudio* de Santo Domingo, de 10 de septiembre de 1879, sobre *Les Sepultures de Christ. Colomb* por Harrisse; Artículo crítico sobre el Informe de la Academia Española de la Historia, publicado en El Estudio de 18 de abril de 1879; "Mi homenaje a Colón, en el Cuarto Centenario del Descubrimiento de América", 12 de octubre, 1492-1892, poema, Santo Domingo, Imprenta "Cuna de América", J. R. Roques, 1892; Alejandro Angulo Guridi: Artículos, impugnando a J. I. de Armas, publicados en el *Diario de Avisos* de Caracas, Núms. 1361-76-86; Gregorio Luperón: Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* de 16 de abril de 1880; *Notas autobiográficas y apuntes históricos sobre la República Dominicana desde la Restauración a nuestros días*; Ponce, 1896, Impr. y Libr. de M. López, tomo III, pp.45-48; en estas páginas se transcribe la circular de la Seco de E. de R. R. E. E. de fecha 24 de diciembre de 1884 y firmada por D. Eliseo Grullón, por la cual se desiste del decreto de 4 de abril de 1880 en que se solicitaba el concurso pecuniario de los gobiernos de América y de varias naciones europeas, y se invitaba a dichos gobiernos para que concurriesen al Congreso Histórico que se reuniría en esta ciudad de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1885. Eliseo Grullón: Artículos publicados en el *Messager du Nord* de Cabo Haitiano, de 5 y 15 de octubre y de 2 de noviembre de 1878; Discurso pronunciado en el Liceo Puerto Plata, publicado en *El Porvenir* de Puerto Plata del 3 de mayo de 1879; Hipólito Billini, traductor del folleto de Gilmary Shea *¿Dónde están los restos de Cristóbal Colón?* Disertación, Nueva York, 1883; Juan Tomás Mejía: Carta del Centro Dominicano de la Unión Iberoamericana a la Unión Iberoamericana de Madrid, transcrita parcialmente supra; Fernando Arturo de Meriño: Discurso pronunciado el día del Centenario del Descubrimiento de América (*Obras del Padre Meriño*, Santo Domingo, pág.249);- Salomé Ureña de Henríquez: Colón, poesía escrita en 1879 con motivo del hallazgo de los restos de 1877, y que no sé si figura en el estudio *Colón y la poesía* por Calixto Oyuela, pero que no figura citada en la Bibliografía Colombina publicada por la Real Academia de la Historia; poesía "digna de la musa dominicana", como dice Cocchia al dar a la autora "sentidas gracias por la dedicatoria"; y que aparece sin embargo dedicada a Emiliano Tejera en la última edición de los cantos de la egregia poetisa (*Poesías*, Madrid, 1920):

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En pobre tumba que ignoró la historia
y próvido el olvido
en silente quietud guardó profundo,
sin mármoles, sin nombre, sin memoria,
durmieron en descuido
los despojos del nauta esclarecido.
Y el voto se cumplió; cumplióse entera
del genio audaz la voluntad postrera.
Propicia la fortuna,
tumba concede al genovés marino
del Nuevo Mundo en la preclara cuna.
[...]
No será, no, que la injusticia intente
la historia dominar, haciendo al hombre
postrar el alma, doblegar la frente
sobre un sepulcro de mentido nombre.
[...]
Quisqueya te contempla en su regazo.
¡Quisqueya! la que un día
la palma de tu amor tuvo por suerte,
y por herencia santa esos despojos;
la que de angustia inerte
regó con llanto tu memoria egregia,
cuando en hora fatal vieron sus ojos
llevar en pompa regia
los restos ignorados
con tu nombre a su seno arrebatados.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pueden ser leídas otras poesías de otros poetas dominicanos sobre el hallazgo ocurrido en 1877, en el Apéndice XIV de la obra de Cocchia *Los restos de Cristóbal Colón* (pp.321-330); pero, como siempre, Salomé Ureña los vence a todos; Enrique Deschamps, a quien más se debe, sin duda, después de Tejera, Cocchia y Cronau, que la convicción de la autenticidad de las cenizas halladas en 1877 se haya abierto paso en el mundo, hasta el punto de señorear hoy la historia universal en obra tan capital como la de Oncken: *La República Dominicana, directorio y guía general*, Santiago de los Caballeros, S. A., pp.209-245; Alejandro Llenas: "Importantes apuntes sobre los restos de Colón", escritos en 1902 y publicados por J. Llenas en el *Listín Diario* en fecha 10 de septiembre de 1923; Federico Henríquez y Carvajal: "Requiescat in pace", rectificando un artículo de *Sur América*, periódico de Adolfo León Gómez; "Epístola Colombina", publicado en 1929, en que se refutan errores de la obra En busca del Gran Kan, relativos a Colón y su sepulcro; "Desde la Primada de América", artículo publicado el 9 de septiembre de 1917 en el No. 31 de *Letras*, revista dirigida en esta ciudad por D. Horacio Blanco Fombona; Luis E. Alemar: "El hallazgo de los restos de Colón", publicado en *El Gráfico*, revista semanal de Santo Domingo, 1925; "Los restos de Colón", publicado en *Excelsior* de México, 1932; La Catedral de Santo Domingo, Capítulos X, XI, y Documentos anexos números 2, 3, 4 y 5; C. Armando Rodríguez: Notas a la 2a edición

(julio de 1926 y a la primera edición (marzo de 1928) de las dos obras de Emiliano Tejera sobre los restos de Colón; Emilio Tejera: Notas a estas mismas ediciones; América Lugo: *Los restos de Colón*, trabajo presentado ante el 20 Congreso Científico Panamericana celebrado en Buenos Aires en 1910. La editorial García Hermanos, cuya contribución a la difusión de la enseñanza no debe pasar inadvertida, publicó en 1877 con el título de *Colón en Quisqueya*, una colección de documentos concernientes al descubrimiento de los restos de Colón en la Catedral de Santo Domingo; y a la benemérita Sociedad Literaria Amigos del País, propulsora de nuestra cultura y maestra de amor patrio, se debe el folleto *Los restos de Colón, Informe* relativo a los últimos opúsculos escritos en el extranjero sobre el hallazgo del 10 de septiembre de 1877, que salió a ver la luz pública en el año 1882.

A Fr. Roque Cocchia pertenece la gloria del descubrimiento de los restos de Colón, gloria que inútilmente pretendió arrebatarle el Ayuntamiento de Santo Domingo con un decreto vano; a él se debe la más tesonera defensa de este feliz hallazgo; contra él fueron dirigidos los más envenenados dardos de la calumnia y arrojadas las más gruesas piedras del insulto; con él hemos sido hasta ahora ingratos los dominicanos, tan excesivos en el recuerdo como en el olvido, tan faltos de ecuanimidad para el premio como para el castigo. Ninguna de nuestras calles recuerda, siquiera con una palabra, título o señal, al esforzado prelado que ha unido su nombre inseparablemente al nombre de Santo Domingo; y el hombre que puso todo su corazón y su vastísimo saber en defensa de nuestro tesoro espiritual y de nuestro decoro, no ha inspirado aún a la generación presente un solo artículo enaltecedor.

Ya he hablado de sus dos obras, las más notables de cuantas sobre los restos mortales de Colón han sido escritas, si se exceptúa el segundo folleto de Emiliano Tejera, publicada la una en 1879 en esta ciudad, contestando el Informe de Colmeiro y la Academia; y la otra, escrita en italiano y publicada en Chieti, el año 1892, con el título de *Cristoforo Colombo e le sue ceneri*. Esta última obra está basada en la primera, pero es mucho más completa: se combate en ella a otros Colmeiros que justaron desde 1879 a 1892 "por la vulnerada honra de España", y es capital por la erudición y por la riqueza de datos, calidades que no excluyen la gala y realce de una delicada sobriedad. Prueba de nuestra incultura e indiferencia por las cosas relativas al espíritu que nos tocan más de cerca, es la falta de una traducción de esta obra[5] para ser publicada en primera edición castellana junto con una segunda edición de la *Contestación al Informe* de la Real Academia de la Historia, pues ambas obras son dignas de reproducción y tan eficaces para el esclarecimiento del hallazgo de los verdaderos restos del Gran Almirante como los dos folletos de Emiliano Tejera. Mucho debemos echar de menos, en nuestro lamentable atraso ético, los buenos tiempos de la sociedad Amigos del País, que fue postrera floración de un suelo que espiritualmente, después de libertado, era español todavía; de un pueblo de cuyo seno brotaron héroes como Sánchez, Mella, Santana, Imbert, Duvergé, Salcedo, Cabral y Luperón, y de cuyo puño volaban halcones como Meriño, Emiliano Tejera, Galván y Salomé. Los actuales juegos florales, juegos propios de cortesanos y eunucos, y criadores de palomas, nunca han producido entre nosotros nada Verdaderamente útil y notable, porque toda producción original y artística es imposible en ambiente de invernadero y a corto y alquilado plazo; las obras maestras del entendimiento, ya lo observa un

[5]De ella solo he hallado una traducción del capitulo XX y último, hecha por el Dr. Federico Henríquez y Carvajal, y la cual está publicada junto con un juicio critico en la revista *Letras y Ciencias* No, 13, del 10 de septiembre de 1892, "Escrito en el idioma del Dante y de Cantú y de Amicis –dice el ilustre polígrafo dominicano– razonado y lúcido, de docta erudición y valiosos datos y comprobadoras notas; de robusto fondo, como producto de la verdad, de amena forma literaria, perfume de la estética; diserto, lógico, verídico, ocupará sin duda, puesto preeminente en la bibliografía histórico-colombina".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

comentador del gran Corneille a propósito de *Oedipe*, no pueden ser ordenadas como se ordena a un sastre un traje, o una mesa a un carpintero.

Travaillez a loisir, quelque ordre qui vous presse,
Et ne vous piquez point d'une falle vitesse.

Los institutos y personas generosas que gustan de promover las letras entre nosotros, deberían trocar esa caduca manera en otra más provechosa; y si no responden artistas creadores y ensayistas de mérito a su llamada, apadrinen con sus infructuosos premios actuales la traducción al castellano de obras cuya gestación requirió preparación lenta, reposo fecundo y término apropiado, como en toda creación, y cuyo sujeto nos interese incomparablemente, tales como *Cristoforo Colombo e le sue ceneri* por Cocchia, la *Description de la Partie Espagnole de l'Isle de Saint-Domingue*, por M.L.E. Moreau de Saint-Mery, el *Précis historique de la Partie de l'Est de Saint-Domingue* por Gilbert Guillemin y la *Histoire de l'Isle de Saint Domingue* por Le Pers; así como la traducción al francés o al alemán de los folletos de Tejera y de otras obras nuestras.

Acaso no esté de más decir dos palabras biográficas sobre el insigne Arzobispo Cocchia. Nació Antonio Cocchia, Roque para el seráfico mundo capuchino, el 30 abril de 1830, en la aldea italiana de Cesinale. Al frente de su obra *Los restos de Cristóbal Colón*, en dedicatoria conmovedora y lapidaria figuran los nombres de sus progenitores: "A la tierna memoria de Francisco Cocchia y de Rosario Vitale mis amantísimos padres, la última fallecida el 17 de abril de este año (1879) mientras yo escribía las siguientes páginas para defender una tumba". A los 16 años de edad decidióse en el Convento de Giffoni, cerca de Salema, por su piedad y letras. Ya sacerdote, por "su fino gusto estético en la clásica literatura italiana y latina y su profundidad de juicio y de crítica en historia", a los 36 fue señalado para escribir la *Historia de las misiones de los capuchinos*. Para ello visitó casi todos los lugares donde estableció misiones la Orden de San Francisco. Constantinopla, Grecia, Siria, Mesopotamia, Armenia, la India, Brasil, Egipto, Chipre, Georgia, Rusia, Canadá...; y en Inglaterra y Bélgica y en las bibliotecas de París y Roma completó los materiales necesarios para dicha obra que es tenida como tesoro de erudición y de doctrina. Consagrado obispo de Orope el 26 de julio de 1874 y nombrado Vicario apostólico de esta arquidiócesis y Delegado Apostólico ante nuestra República y ante las de Haití y Venezuela, llegó el 19 de septiembre siguiente a la ciudad de Santo Domingo. "Decir cuál fue la obra realizada en 1874 por el ilustre prelado, sería imposible", declara su panegirista y antiguo secretario en Santo Domingo, Monseñor Bernardino de Milia: "A la sola idea de que las revoluciones inutilizaban todo esfuerzo del poder eclesiástico local, se comprenderá el estupor del clero, de la población y del gobierno cuando en diciembre de este mismo año, todos vieron, como por encanto, reconstituido el Capítulo Metropolitano, restablecido el Seminario con buen número de alumnos internos y poquísimo externos; y además, decorado y reabierto el Palacio Arzobispal y proveída de nuevo de párrocos toda la arquidiócesis". Durante la administración eclesiástica de Cocchia y gracias a su celo, ocurrió el descubrimiento de los restos de Cristóbal Colón. Algunos dominicanos, entre ellos el canónigo D. Carlos Nouel, habíanle manifestado, en los primeros tiempos de su residencia en el país, que se decía que los restos de Colón estaban aún en el presbiterio de la catedral; y al llevarse a cabo las reparaciones de dicho templo por el canónigo Don F. X. Billini "con el permiso y la cooperación del prelado", este, al ser encontrados el 14 de mayo los restos de D. Luis Colón, cuya existencia en el presbiterio era de todos ignorada, se acordó de aquella vaga tradición y dijo al canónigo Billini, el 10 de septiembre, que hiciera una averiguación al respecto, "movido al fin por un impulso interno". Las investigaciones principiaron el 8 de septiembre, añade Emiliano Tejera. El día 9 se trabajó en la mañana con permiso del Sr. Obispo... Fue hallada una pequeña bóveda completamente vacía. El trabajo se dejó para el día siguiente, más con la esperanza

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de hallar algo relativo a D. Diego, que con la de encontrar los restos de Colón, que se supuso habían sido exhumados de la bóveda descubierta en ese día. El 10 se continuaron las excavaciones. Hoyóse en el espacio que hay entre la bóveda encontrada el día anterior y la pared lateral del presbiterio y a poco se vieron señales de existir bóveda allí. Rompióse un pedazo de una piedra grande que se había descubierto en partes, y por el hoyo formado se vio que había en efecto una bóveda, y que en ella se encontraba un objeto que parecía una caja cuadrada". Esa caja encerraba los restos mortales del Descubridor de América. Fray Roque Cocchia anunció al mundo en una pastoral el precioso hallazgo: Cuba y España llamáronle impostor. Él no se defendió; defendió la verdad en una obra que ha sido calificada de monumental. Nombrado arzobispo de Sirace por el Papa León XIII, monseñor Cocchia, "inmortal defensor de las verdaderas cenizas y de la verdadera tumba de Colón", permaneció entre nosotros hasta abril de 1882; residió luego en el Brasil, y de allí regresó a Italia donde con el título de Arzobispo de Chieti falleció en 1898 después de trece años de glorioso episcopado.

Primero entre nosotros en escribir a fondo sobre el hallazgo del 10 de septiembre de 1877, y el más formidable campeón entre tirios y troyanos, fue Emiliano Tejera: publicó en 1878 el folleto *Los restos de Colón en Santo Domingo*, el cual fue seguido en 1879 de otro folleto intitulado *Los dos restos de Cristóbal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877*, título que ha sido abreviado así en las recientes ediciones: *Los dos restos de Cristóbal Colón*.

El primero de estos dos opúsculos no es obra de polémica: la polémica no existía todavía. Tejera se refiere en él a los deficientes datos históricos conocidos, ninguno de los cuales señalaba el sitio preciso donde reposaban las preciosas reliquias, pues el Sínodo de 1683 no lo precisaba al decir que "yacen en el presbiterio hallado de la peana del Altar Mayor", ni lo precisaba tampoco la certificación de aquellos canónigos que al descubrir, en 1783, del lado del evangelio, una bóveda con una caja de plomo con restos humanos, explican "que según la tradición comunicada por los viejos del país y un capítulo del Sínodo, la caja del lado del evangelio se considera que contiene los huesos del Almirante D. Cristóbl Colón". Se sabía que en el presbiterio estaban depositados los restos del Primer Almirante de las Indias, los del segundo y los del tercero y último. Los restos encontrados por los canónigos en 1783 no tenía inscripción ni en la bóveda ni en la caja; pero como la tradición y el Sínodo de 1683 decían que los restos del Primer Almirante yacían al lado de la peana del Altar Mayor, los canónigos los tuvieron por tales; y las autoridades españolas, al resolver doce años después la traslación de los restos de Colón a La Habana, los tuvieron también por tales; y sin vacilar fueron directamente a extraer de la misma bóveda que los referidos canónigos habían descubierto doce años antes, la caja de plomo sin inscripción que estos creían que contenía las cenizas del Primer Almirante, según las vagas indicaciones del Sínodo y de la tradición. Lo cual explica la prescindencia de mayor averiguación de parte de aquellas autoridades, a quienes hay que descargar de la tacha de negligencia y descuido con que aun Tejera mismo los moteja, siendo natural y lógico que alguno de dichos canónigos aún viviese y les sirviese de guía; así como la falta de inscripción en la caja extraída de la bóveda, explica y justifica plenamente, de parte del escribano Hidalgo, la omisión de indicar la persona de quien eran los restos exhumados, siendo injusta toda conclusión en contra de la autenticidad de dichos restos, basada únicamente en la expresión "pedazos de huesos de algún difunto": mudas la bóveda y la caja, mudo tenía que ser también Hidalgo al respecto.

Describe luego Tejera en su primer folleto la capilla mayor de la Catedral y los tres presbiterios que ha tenido esta; e intercala grabados del presbiterio relativos a los años de 1542,1795 y 1877, señalando la situación exacta de las tres bóvedas sepulcrales, a saber, dos contiguas del lado del evangelio, que son las correspondientes al Primer y al Segundo Almirante, y una del lado de la epístola, que es la del primer Duque de Veragua; estos grabados son la prueba topográfica que Harrisse pedía y no quiso ver;

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

explica la disculpable equivocación sufrida por las autoridades españolas en 1795, que ignoraban que contigua a la bóveda descubierta por los canónigos de 1783, y en lugar más preeminente aún, había otra bóveda; narra el hallazgo casual de esta última bóveda el 10 de septiembre de 1877, con los restos que contenía; considera la tradición existente en Santo Domingo respecto de los restos de Colón, rechaza la descabellada conseja de la sustitución de dichos restos efectuada por un fraile en la época de la traslación, y examina detenidamente las dos bóvedas, la caja de plomo, de muy tosca hechura, hallada en la bóveda recién descubierta, las inscripciones de la caja, los huesos, reducidos a polvo la mayor parte, mezclados con fragmentos de argamasa y cuyo reconocimiento el 10 de septiembre fue muy imperfecto; y un pedazo de plomo en forma de bala, dos tornillos de hierro y una planchita de plata algo ennegrecida por el tiempo, que también fueron encontrados en la caja junto con los huesos.

Este primer opúsculo aprovechó Fr. Roque Cocchia, declarándolo "el más exacto que conoce sobre el particular", para responder en 1879 al Informe de la Real Academia de la Historia de Madrid, en un volumen de 338 páginas en 8° intitulado *Los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo*, contestación a nombre de la Real Academia de la Historia al gobierno de S. M el rey de España. No parece que Tejera aprovechase esta obra de Monseñor Cocchia para su segundo opúsculo, publicado también en 1879. Cocchia dio a la estampa en Chieti, en 1892, una nueva obra, en italiano, intitulada *Cristoforo Colombo e le sue ceneri* respecto de la cual dice Cronau "que es tal vez lo más completo e importante de cuanto se ha publicado en la materia".

En su segundo "opúsculo" o sea *Los dos restos de Cristóbal Colón*, renuncia Emiliano Tejera, no sé por qué, puesto que él era providencialista, al vocablo "providencial" con que había calificado el hallazgo del 10 de septiembre de 1877 en el preámbulo de su obra anterior. La providencia, para Platón y los filósofos, es el Dios previsor; el "principio de toda producción natural", para San Agustín; el Dios antojadizo y furioso de los profetas, para Bossuet. El hallazgo era providencial en el mismo sentido que Menéndez y Pelayo, por ejemplo, dice: "Porque fue providencial que en el Descubridor se juntasen aquellas tan diversas cualidades de místico", etc. Providencial se llama generalmente "todo aquello que escapa en la historia a las tentativas indagadoras del filósofo". "Los principios de la ciencia nueva (filosofía de la historia), dice Michelet, son la creencia en una providencia divina..."

Prueba Tejera que nuestra iglesia metropolitana no ha sido derribada nunca por ningún terremoto; que en.el primitivo presbiterio no han sido inhumados otros restos sino los de D. Cristóbal Colón, D. Diego Colón y D. Luis Colón; muestra exterior sobre el sepulcro del Gran Almirante en los primeros tiempos, y conviene con la Academia en que esa señal desapareciese en la época indicada por ella; corrige el error del docto cuerpo matritense que supone que era D. Bartolomé el Colón cuyos restos se hallaron del lado de la epístola; prueba que la urna o caja de plomo que vieron los canónigos de 1783 era la de D. Diego Colón, sin que viesen la primera bóveda de la derecha; que el Sínodo de 1683, al mencionar solamente la existencia de dos restos en el presbiterio cuando había tres en tres bóvedas distintas, contribuyó sin quererlo a confundir las cosas; y llega al final del capítulo 1, a esta irrebatible conclusión: "¿Qué sabía en 1783 respecto de los restos de los Colones?" Que había dos en el presbiterio: uno en el lado del evangelio y otro en el de la epístola: que el del evangelio era D. Cristóbal, y el de la epístola D. Bartolomé, según unos, D. Bartolomé o D. Diego, según otros. Pero la bóveda que se había visto en el lado del evangelio no era la pegada al muro o sea la de D. Cristóbal; sino la que está entre esta y el Altar Mayor o sea la de D. Diego. Por manera que los verdaderos restos de D. Cristóbal estaban olvidados; los de D. Diego eran considerados como de D. Cristóbal; los de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

D. Luis como de D. Diego o D. Bartolomé, y a D. Luis no se le recordaba para nada. El olvido del punto preciso en que se encontraban los restos del Primer Almirante había traído consigo una serie de cambios y errores deplorables. Quizás se creyó que con el hallazgo de la bóveda del 83 se había adelantado algo en el camino de la verdad, cuando realmente solo se adelantó en el del error. Antes solo había tumba de Colón, y olvido respecto de la de D. Diego; desde entonces hubo ignorancia, confusión y error en la mente de todos los que creían saber algo de los restos de los Colones". (Tercera edición, marzo de 1928, pág. 128).

Muestra Emiliano Tejera en el capítulo II cómo "los siglos fueron cómplices en la ocultación, impidiendo al ojo humano discernir con claridad cuál era el sarcófago del insigne nauta, cuál el de sus dos inmediatos descendientes". El *punto preciso* del sepulcro de Cristóbal Colón "no podía designarse: el Sínodo afirmaba que se encontraba en uno de los lados del Altar; la tradición decía que en el evangelio, pero no había nada que lo indicara. El Deán y otras dignidades habían visto en 1783 unos restos del lado del evangelio, sin inscripción ninguna; y enlazando el testimonio de la tradición y el Sínodo, expusieron que aquellos restos se consideraban como los de Cristóbal Colón. Su parecer fue aceptado". Una tradición errónea e incompleta y una noticia deficiente produjeron la equivocación de los canónigos de 1783. Estos "cometieron tres faltas en sus certificaciones: asentar que los restos de D. Diego eran los de D. Cristóbal que D. Bartolomé o D. Diego estaban sepultados en la epístola cuando el primero no lo estaba en aquel lugar y el segundo yacía en el lado del evangelio, y desconocer la existencia de los restos de D. Luis o sean los del lado de la epístola. De todo esto resultó una confusión general. D. Diego quedó por D. Cristóbal, D. Luis por D. Bartolomé o D. Diego y los restos verdaderos de D. Cristóbal quedaron enteramente olvidados... Tal era el conocimiento que se tenía en 1783 respecto de la tumba de los Colones; eso mismo era lo que se sabía en diciembre de 1795"... "La tradición perenne respecto del lado en que se hallaba el enterramiento de Cristóbal Colón no basta para exhumar sus cenizas sin que hubiera necesidad de hacer investigaciones que comprobaran la identidad de esas cenizas". Tejera rechaza tal pretensión de la Academia. La tradición era deficiente, incompleta, errónea; solo daba luz bastante para hacer conocer el lado del Presbiterio en que se hallaban los restos de Colón; pero no era suficiente para con solo ella determinar el *sitio fijo, preciso*, en que se encontraban. En este 2° capítulo llama a Colón "renombrado marino *español*", prueba de la premura con que Tejera escribía.

Afirma Tejera en el Capítulo III que nadie puede poner en duda que existió la tradición de que los restos de Colón estaban en el presbiterio; pero que la gran mayoría de los habitantes la rechazaba, principalmente por el recuerdo de la exhumación de 1795, lo que explica lo que escribían Luperón, García y otros. Dice que la Academia es "sumamente injusta" al inculpar a Cocchia por haber afirmado en su Carta Pastoral la existencia de esa tradición. Demuestra lo absurdo que es llamar, como lo hace la Academia, *descubrimiento preparatorio* del hallazgo del 10 de septiembre, al encuentro casual de los restos de D. Luis, y prueba de modo concluyente que "*con tradición o sin ella, con el hallazgo de los restos de D. Luis y sin él siempre los restos de D. Cristóbal Colón hubieran parecido en el año 1877*": para realizar las reparaciones "debía dársele más extensión al Presbiterio, y en efecto, desde los primeros días se le aumentó un gran pedazo; pero bien pronto se echó de ver que iba a quedar toda esa parte demasiado elevada. Fue decidido entonces definitivamente que se le daría al todo de 50 a 60 centímetros sobre el nivel del pavimento del cuerpo de la iglesia, *y como el presbiterio tenía 1 metro 33 centímetros sobre ese mismo pavimento, había que rebajarle 70 centímetros por lo menos para ponerlo a la altura deseada. Al hacer semejante trabajo debía tropezarse indefectiblemente con las tres bóvedas existentes en aquel lugar pues no estaban ni aún a 20 centímetros debajo del enlosado, y había que rebajar cuando menos 70 centímetros*. La bóveda de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

D. Cristóbal Colón, la de D. Luis y la desocupada por los españoles en 1795, tenían por fuera que salir a la vista, y aún quedar en su mayor parte descubiertas. El hallazgo del 10 de septiembre modificó el primitivo plan de reforma, y el rebajo solo se llevó a efecto en el resto de la Capilla Mayor, dejando el primer Presbiterio, con sus bóvedas a la misma altura que tenía anteriormente. Esto basta para demostrar que en el descubrimiento de los restos del Primer Almirante no había plan ni trama de ninguna especie, como lo ha supuesto la Academia".

Corrige el error de la Academia de creer que la sepultura de D. Cristóbal Colón estaba *en la pared*; rechaza la afirmación de que "no intervino ningún español en los actos preliminares al descubrimiento", transcribiendo lo que dice el cónsul Echeverri en el folleto que publicó en 1879; rechaza asimismo la afirmación de que él, Tejera, había dejado "la cuestión de si había dos bóvedas o una sola sin resolver y como en suspenso"; y al respecto recuerda que en su primer folleto (de 1878) figuran los planos, y en todos tres se encuentran enumeradas las dos bóvedas y expresados su tamaño y posiciones respectivas", que habla veinte veces en dicho folleto de las dos bóvedas y las describe; y transcribe la descripción que de las dos bóvedas contiguas hacen Echeverri, cónsul de España, y Paul Jones, cónsul de los Estados Unidos de América; rechaza, por último, el cargo "de que contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 y 1795", trayendo a la memoria de la Academia que él dice en la pág. 57 del folleto de 1878 (igual pág. en la edición de 1928): "Los restos que vieron los canónigos en 1783, *fueron los mismos* que se exhumaron en 1795"; y prueba una vez más, con la lápida del adelantado D. R. de Bastidas, que el uso de las letras góticas continuó después de 1527 en Santo Domingo.

Expone Tejera en este capítulo su creencia de que la *caja primitiva fue cambiada en 1655*, fecha en que al hacer desaparecer de la tumba de Colón la señal distintiva, debió tratarse de poner una inscripción interior; "y del examen que semejante cosa requería, provino sin duda la caja actual con sus inscripciones y la planchita de plata con las suyas y aun tal vez la introducción, probablemente involuntaria, del pedazo de plomo o bala de que tanto han hablado los contrarios del hallazgo. La caja en que vinieron los restos de Sevilla pudo encontrarse deteriorada al hacer el examen, y entonces fue necesario hacer otra caja en esta Capital. Así se explica la tosquedad de la que hoy existe, su mala construcción y por qué había en su interior fragmentos de plomo deteriorados, restos sin duda de los que se encontraban en ese estado en la caja primitiva"... Esta creencia del sabio autor del folleto que analizamos fue afirmándose en su espíritu con los años; y desde 1879 declaró "que el documento que lo compruebe puede aparecer". En 1914 decía: "Por desgracia no se ha encontrado aún el documento que comprueba el cambio de caja en 1655". E16 de enero de 1916 me escribe: "...Espero la fortuna otorgue a Ud. el singular favor de descubrir en los ricos archivos de España el documento que obligue a la Real Academia de la Historia a reconocer la autenticidad de los restos de Cristóbal Colón descubiertos en la Catedral de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1877". No he podido volver a Europa; y pues participo de la creencia de Tejera, yo habría buscado el documento que él indica con "la diligencia e incansable actividad" que inmerecidamente él me atribuía. Cita Tejera en abono de su hipótesis, la opinión de los paleógrafos Gloria, Paoli y Carini, según la cual las inscripciones de la caja de plomo y las de la planchita de plata son del siglo xvii y de su segunda mitad; advierte que el nombre de "América" no parecerá tan extraño en una inscripción de 1655 como en una de 1536 ó 1540, puesto que ya en 1520 Pedro Margallo había usado aquel nombre en su *Compendio de Física*.

Sobre el desacuerdo de la Academia en que haya más de una inscripción en la caja de 1877 y su acuerdo en que no haya ninguna en la caja de 1795 dice el escritor dominicano: "Ciento cinco letras;

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

treinta y una palabras, inclusas las del mismo nombre, repetido cuatro veces, parecen demasiado a la Academia de la Historia española en la caja de plomo que guarda los restos del insigne ¡Descubridor de un Mundo! En laconismo quiere la sabia corporación dejar atrás a Esparta. ¿Qué habría satisfecho a la Academia? Por lo visto, la supresión de todo recuerdo; la adopción del feliz sistema empleado en la urna de D. Diego, tan antílocuaz y nivelador, que lleva derecho a la fosa común, a la fosa de los desconocidos".

No es posible seguir paso a paso el examen de los puntos principales que Tejera toca en su obra. Su estudio de las inscripciones es concluyente, prueba que no es cierto que las palabras usadas en ellas no habían sido usadas en la época de la traslación de los restos de Sevilla a Santo Domingo: Margallo usa veinte años antes la palabra América; el licenciado Zuazo llama *ilustre* a Chievres en 1518; prueba que en materia de abreviaturas pocas reglas observaban los antiguos; que en letras góticas están la inscripción de la lápida del Adelantado Bastidas, nunca anterior al 1527; la de la urna de D. Luis Colón, nunca anterior a 1572; la de la tumba de Álvaro Caballero, nunca anterior a 1564, y varias otras que pueden verse en las iglesias de Santo Domingo; que el nombre Cristóbal se escribía de muchas maneras en lo antiguo y que solía escribirse en los siglos xvi y xvii como está en la urna. Corrige el error de la Academia que dice que el arzobispo D. Alonso de Fuenmayor escribía Xptoval hacia la mitad del siglo xvii, siendo lo cierto que el arzobispo Fuenmayor murió en 1554; y sobre la época de la inscripción de la planchita de plata, a la opinión de la Academia que dice que es muy moderna, opone la opinión del notable paleógrafo César Paoli, el cual dice: "que es de la segunda mitad del siglo XVII"; añadiendo "que mientras la Academia no oponga paleógrafos a paleógrafos, se debe creer que Paoli puede haber juzgado con acierto". Prueba que las inscripciones publicadas por López Prieto y llamadas por la Academia fiel diseño del original, son una copia imaginaria; enteramente inexacta en cuanto a la forma de los caracteres, hasta letras faltan. La Academia dice que López Prieto las reprodujo "según las reglas del arte" y esto es falso. "El Sr. López Prieto no pudo ver la planchita encontrada en el examen del 2 de enero de 1878 *por haber salido días ante de esta Capital*, y tuvo que conformarse con una copia que le remitieran, por lo visto inexacta. Nada hizo pues con hacerla reproducir según las reglas del arte. Inexacto el modelo, tuvo que ser inexacta la litografía".

Dice Tejera que la Academia emplea 7 páginas en afirmar que los restos exhumados en 1795 son los mismos que vieron los canónigos en 1783, y que ese esfuerzo es inútil, porque los dominicanos han manifestado antes que la Academia, que *son idénticos y en todo distintos de los de 1877*. Sobre la bala o pedazo de plomo redondo encontrado en la caja persiste en su creencia "de que esa bala de metal, de 31 gramos de peso, no ha hecho nunca el oficio de bala".

Termina su obra Emiliano Tejera con el examen de la imputación de fraude con que la Academia inculpa a Monseñor Roque Cocchia y a cuantas personas tuvieron la fortuna de hallar los restos del Primer Almirante de las Indias; imputación que otros contrarios hacen a dominicanos de épocas anteriores al hallazgo. Prueba que tal superchería no pudo cometerse en ninguna época. En cuanto a los últimos tiempos "ni por comunicación verbal ni por recuerdo de los viejos del país, ni por el conocimiento adquirido en obras históricas, podría ninguno saber lo que encerraba al primitivo presbiterio de la Catedral dominicana. Y no era una noticia cualquiera la que necesitaban los supuestos autores del fraude. Debían saber lo que calló o ignoró el Sínodo de 1683: la existencia de las dos bóvedas contiguas, o sean las de D. Cristóbal y D. Diego; lo que no supieron los canónigos de 1783: el sitio preciso de la verdadera bóveda del Primer Almirante; lo que no llegó a conocimiento de los exhumadores de 1795: el punto exacto en que reposaban los restos del insigne marino que deseaban honrar. No había una sola persona que conociera lo que había bajo el enlosado del presbiterio. Las indagaciones al respecto,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

era imposible de efectuarlas porque habría sido preciso quitar parte del pavimento, y este no podía removerse sin que todas las losas se hicieran pedazos, pues por lo antiguas que eran, por lo adheridas que estaban a la argamasa y por lo débil y quebradizo que es todo material de barro cuando tiene mucho tiempo de uso, sobre todo si el pisoteo es muy frecuente, nadie podía abrigar la pretensión de sacar ni una losa entera. ¿Y en dónde se encontrarían losas iguales para reponer las rotas en semejante exploración?... "y nadie ignora que el piso del presbiterio, al ser desenlosado a fines de agosto de 1877 estaba completo, que sus losas eran todas de la misma clase y que no tenía parte ninguna que fuera de hechura reciente... Cuando la caja de D. Cristóbal Colón fue extraída el 10 de septiembre, se encontró sobre la parte exterior de su cubierta una capa de polvo y cascajo, endurecida en lo que pegaba al metal y suelta en lo demás. Este depósito, bastante grueso, era el producto de la aglomeración en la superficie de la tapa, de las diversas partículas que el tiempo y los esfuerzos de diversa clase ejercidos en el piso del presbiterio hacían desprender del techo de la bóveda. ¿Es de creerse que los forjadores de la superficie de la tapa, de las diversas partículas que el tiempo y los esfuerzos de diversa clase ejercidos en el piso del presbiterio hacían desprender del techo de la bóveda? ¿Es de creerse que los forjadores de la superchería fuesen tan previsores que colocaran esa capa de polvo sobre la tapa con el objeto de probar la antigüedad de su depósito?..."

Examina finalmente Tejera qué interés podían tener "el señor Obispo de Orope ni el señor Cónsul de Italia en que los restos de Colón aparecieran en Santo Domingo? ¿Se relacionaba semejante hecho con la canonización del Primer Almirante? ¿Tenía parte en esto el deseo de que Génova poseyese los restos de hijo tan ilustre y afamado?" Arrebatada por la pasión la Academia responde a ambas preguntas afirmativamente, con desconocimiento completo de la realidad en cuanto a la primera, y haciéndose eco con notable ligereza, en cuanto a la segunda, de una afirmación de López Prieto, calumniador de D. Luis Cambiaso.

"Con lo efectuado el 10 de septiembre -dice Tejera- no se conseguía en modo alguno el objeto que -según la Academia- se proponían los que deseaban llevar a Génova los despojos del ilustre Descubridor de la América. Si Santo Domingo tiene perfecto derecho para poseer las cenizas del Gran Almirante, lo debe a la voluntad de este, reconocida por sus hijos y sucesores y aceptada por el mismo gobierno español; pero este derecho, fundado únicamente en el querer del célebre marino, no es transmisible, y desde el instante en que Santo Domingo renunciara a la honra insigne que se le hizo, cesaría en el acto de tener el más leve derecho sobre sus restos y volverían estos a quedar a disposición de los herederos de Colón o sea de España, pues españoles son los Duques de Veragua y de ellos dependería únicamente la elección del sitio en que debieren ser colocados para siempre. Ahora bien ¿qué iban a obtener los autores del fraude con inventar unos restos de Colón en Santo Domingo?... Los títulos de este pueblo sobre los restos están claros y perfectamente definidos: amplios, amplísimos para retenerlos y conservarlos; deficientes del todo para disponer de ellos de un modo cualquiera.."

"No vemos tampoco -dice Tejera- en qué puede favorecer el hallazgo de septiembre la pretendida beatificación de Colón. No se necesitaba tener a la mano sus restos para que si era merecedor de ello, se le declarase bienaventurado. En todo caso en Cuba se hallaban los que hasta septiembre se tenían por suyos". Respecto del interés de convertir a Santo Domingo en una Jerusalén americana, enrostrado por la Academia a "los mal aconsejados sectarios del P. Román de la Higuera, autores y cómplices del *fraude piadoso* cuyo transparente disfraz es el acta de Santo Domingo", Emiliano Tejera exclama: "¡Muy ilusorio habría sido el que tanto esperara de la amortecida fe de nuestra época! Además ¿quién ha dicho a la Academia que en la República entera, no diremos en la ciudad de Santo Domingo, existe el más leve deseo por la beatificación del Primer Almirante? ... Santo Domingo, por el cual más de un

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

colonista cortesano ha vertido lágrimas farisaicas, comparando su pretendida decadencia presente con una señalada prosperidad antigua, solo cierta, mientras hubo indígenas que sacrificar, ha principiado a vivir la vida del progreso, y puede tener esperanzas lisonjeras en su porvenir..."

No se muestra partidario, por cierto, el profundo escritor dominicano, de la beatificación de Colón. "Si al Primer Almirante, a pesar de sus innegables virtudes, de sus grandes sufrimientos, de su martirio, puede decirse, no se le juzga digno del honor de los altares, será debido sin duda a que fue conquistador, y conquistador teniendo bajo su mando los terribles españoles de aquel tiempo; y sobre todo a que dio cabida en su entendimiento y realización en la práctica, a las ideas poco cristianas de la época, que creían permitido en ciertos casos la esclavitud y venta del ser hecho a imagen de Dios. La conquista, de cualquier modo que se le considere, es una iniquidad, porque destruye el derecho que nunca puede perder ningún pueblo de gobernarse como bien le plazca. Ni el hombre tiene jamás derecho para esclavizar a otro hombre, ni un pueblo para esclavizar a otro pueblo. Y si la conquista del pueblo o el esclavizamiento del hombre se hacen so pretexto de civilizar o cristianizar, la iniquidad es mayor aún, porque del crimen que entraña el hecho en sí, se agrega el escarnio de cubrir la ambición o el fanatismo con el manto de la religión o de la ciencia, y el perjuicio de hacer odioso lo bueno, queriéndolo imponer a la fuerza, como si se tratara de lo malo. La persuasión y el ejemplo son las únicas maneras de propagar la verdad, como lo manifestó con su vida entera el Cristo, y como lo han practicado cuantos, siguiendo ese modelo de justicia, no han tenido dos criterios, como lo tienen los falsos apóstoles de la libertad, uno para el día del poder y otro para el día de la desgracia, sino uno solo, basado enteramente en la justicia y la razón, y aplicable sin restricciones a todos los hombres y a todos los pueblos. Algunas de las faltas que cometió el Primer Almirante pueden ser atenuadas en cierto modo teniendo presente su sana intención, y la influencia que en él ejercieron las ideas predominantes en aquellos tiempos en la generalidad; pero siempre serán faltas, que probablemente dificultarán o impedirán su beatificación, y no vemos cómo pueda disminuirlas en lo más mínimo el hallazgo de sus restos en Santo Domingo. Por más que nos hemos esforzado, no encontramos el lado que pueda unir la santidad de Colón con el descubrimiento de sus restos; mucho más cuando el estudio de ese asunto, poniendo de manifiesto las causas naturales que lo han producido, va despojando de su valor a la palabra providencia, empleada al principio por casi todos en esta capital. Y si ese pretendido lazo entre esos dos hechos no existe, ¿para qué iban a inventarse esos falsos restos por los ocultos, y por nadie conocidos aquí partidarios de la beatificación?" (*Ob. cit.*, pp.208-209).

Resume Tejera, aunque tal vez no de propósito, en una de las últimas páginas, la parte polémica de su opúsculo de 1879, como sigue: "Los cargos hechos hasta hoy al hallazgo de septiembre no autorizan en lo más mínimo a considerar como apócrifos los restos exhumados en esa fecha. No conociéndose, ni existiendo tal vez documento alguno, que indique las inscripciones que debía tener la urna de D. Cristóbal Colón, hay que limitarse a examinar si las que tiene la caja de septiembre, que se presenta como tal, eran posibles antes del Sínodo de 1683, pues en esta fecha no era conocida la tumba del Primer Almirante sino por tradición, y después, no aparece que se la haya examinado, ni aun siquiera que se tuviera conocimiento del sitio preciso donde estaba. Al contrario: todo demuestra que se tomaba el sepulcro de D. Diego por el de su padre. Hemos visto que las abreviaturas de la urna son semejantes a las que se empleaban en esos tiempos; que todas las palabras que hay en las inscripciones habían tenido uso, o antes del siglo XVI, o en este mismo siglo; que en documentos dignos de todo crédito se encuentran ejemplos de la ortografía que se ha tenido por sospechosa; que ni la clase de letra, ni la mezcla de una con otra, pueden servir de ejemplos de una y otra cosa en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

lápidas antiguas; que paleógrafos entendidos han considerado los caracteres de la urna como de la segunda mitad del siglo xvii, lo cual puede muy bien ser exacto porque hay razones plausibles para creer que por ese tiempo tuvo lugar un examen de la caja y reliquias, y entonces pudieron grabarse los mencionados caracteres; en una palabra, hemos visto que la generalidad de los cargos no tienen importancia, y que si hay alguno que pueda dejar restos de duda en el ánimo de un crítico suspicaz, débese a la incertidumbre que la falta de documentos produce, y a la oscuridad que el tiempo trae consigo, sobre todo cuando se investigan hechos que han estado sumidos por siglos en las tinieblas del olvido". (*Ob. cit.*, pp.210-211).

Tal es el segundo opúsculo de Emiliano Tejera sobre los restos de Colón; el cual, no obstante su carácter polémico, es una obra maestra, profunda en la observación, clara en la exposición, serena en el juicio e inmortal por el estilo, única varilla mágica que comunica la perennidad literaria. No ha sido superado, ni siquiera igualado por ninguna otra obra sobre la materia, y es uno de los más hermosos trozos de prosa castellana que se han escrito en América referentes a Colón. Superior a Colmeiro, Tejera, entre los escritores dominicanos, solo a Galván cede, aunque este es inferior a él en condiciones nativas. Es lástima que en la época en que dio a luz este opúsculo, no escribiese también la historia de la antigua Española, cuna, marco y espejo del Descubrimiento. Grande era su amor, profunda su admiración por el Neptuno genovés que surgiendo de las saladas ondas dejó olvidado su tridente al lado del cetro de los reyes al colocar en el regazo de la más noble mujer de Europa el Nuevo Mundo, dormido como un niño en una nacarada concha del Caribe. En 1879 apenas se había estudiado, con alto sentido crítico, la obra y el hombre en Cristóbal Colón, aunque Humboldt ya hubiese resumido en su *Cosmos*, de insuperable modo, las causas del Descubrimiento y formado por la historia de América el preámbulo grandioso de su *Examen crítico de la historia de la geografía del Nuevo Continente*; ni los norteamericanos Fiske y Vignaud habían escrito todavía, aquel sobre las empresas geográficas, este el resultado de sus investigaciones sobre la vida de Colón, ni mucho menos, adelantándose a todos, había Carlos Pereyra trazado con pincel realista, los principales rasgos para el estudio de los viajes del Descubridor desde el punto de vista psicológico individual. Entre nosotros; el romántico Irving reinaba *sans partage*. Cuán notable y singular habría sido aquella obra de Tejera sin embargo, nos lo abona y fía su sólido juicio y su elocuencia. Superior en alto grado a nuestro titánico y primitivo José Gabriel García que ni siquiera era escritor, como tampoco lo era Oviedo, aunque alguna vez se alzó a la elocuencia en alas de su patriotismo, la República Dominicana cometió la falta de dejar morir en él sin fruto al ciudadano más admirablemente dotado para historiador que ella ha producido.

Medio siglo dejó transcurrir nuestra proverbial negligencia antes que se diese a la estampa la segunda edición de las ya clásicas obras de Tejera; y aun debióse el que se diese a la ejemplar delicadeza del autor. Cuando el Presidente Ulises Heureaux, a quien la República Dominicana debe el cumplimiento del alto deber de dar sepultura honrosa a las veneradas cenizas del Descubridor de América, creó la Junta Nacional Colombina, nombró para ello personas distinguidas, entre ellas Emiliano Tejera, quien por muerte de casi todos sus compañeros, llegó a ejercer, en los últimos años, junto con el cargo de presidente sustituto el de tesorero interino. Dejó encargado al morir a su hijo D. Emilio Tejera, para que tan pronto como la patria se viese libre de la dominación yanqui pusiese a disposición de los legítimos representantes del país las llaves de la urna y los fondos y libros de la Tesorería. Al reinstalarse la Junta, meses después del fallecimiento de Emiliano Tejera, su hijo entregó los fondos a la Comisión nombrada por la nueva Junta. La única fuente de ingresos de la antigua Junta, el ½ por ciento de los derechos de importación y de exportación, había sido suprimida desde diciembre de 1901: la Junta no

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

poseía a la sazón sino unos $15.175 en efectivo, $15,175 en billetes del Banco Nacional y una acreencia de $500 contra el Estado Dominicano por igual suma entregada al Gobierno para readquirir las históricas ruinas de San Nicolás que habían sido vendidas a particulares e iban a ser destruidas. Esos fondos fueron mermados por dos préstamos forzosos que hizo el gobierno, uno de $6,226.35 en 1902 y otro de $750 en 1903. Cegada la única fuente de ingresos, la Junta se dedicó a acrecentar sus fondos por medio de préstamos hipotecarios, con el propósito de ir formando capital para la erección del monumento definitivo de Colón; por lo cual Don Emilio Tejera pudo entregar a la nueva Junta; en su calidad de gestor de la tesorería, $51,879 en efectivo, $9.197 en billetes mexicanos del Banco Nacional cuyo valor mínimo era de $3,000, $2,735.70 balance en efectivo de la venta de sellos colombinos y los intereses del dinero depositado en el Banco: ¡todo lo cual montaba a $58.000! Como tesorero de la Junta, Emiliano Tejera tenía el 5% de las sumas que recaudase. Había recaudado en funciones de tal $21,488.46 por concepto de intereses y $3,267.42 por venta de sellos. Emiliano Tejera nunca retiró el 5% que le correspondía, no obstante haber pagado en efectivo la suma de $201.96 por error en la venta de 170 sellos de $2 como si fueran de 2 centavos. Respetando el proceder del padre, el hijo, al entregar los fondos, se abstuvo de retirar la suma de $1,237.75 importe del 5% que como tesorero a aquel le correspondía; pero expresó a la nueva Junta el deseo de que esta suma, perteneciente a su padre, fuese destinada a una nueva edición de los opúsculos escritos por este sobre el hallazgo de los restos de Colón, agotada como se hallaba la edición de 1878-79, para ser distribuida entre las bibliotecas nacionales y extranjeras y las instituciones y personas interesadas en investigaciones históricas de asuntos colombinos. La nueva Junta, en sesión del 10 de noviembre de 1923, resolvió a unanimidad "dar un voto de reconocimiento y gratitud a la venerable memoria de Don Emiliano Tejera, que fuese al mismo tiempo extenso a toda su familia, por la honorable y eficacísima labor rendida por él en sus funciones de Presidente y Tesorero de la Junta Nacional Colombina, creada por decreto del poder Ejecutivo el 11 de octubre de 1892", y comisionó al Licdo. C. Armando Rodríguez para hacer una nueva edición de sus opúsculos. Publicada la segunda edición en julio en 1926, luego le siguió una tercera que vio la luz en marzo de 1928.

Estas ediciones tardías de los folletos de Emiliano Tejera sobre el hallazgo de los restos del Descubridor de América, cuya época primaveral habría sido la del 4° Centenario del Descubrimiento, han dado, sin embargo, valiosos frutos espirituales en el presente otoño agotador de obras generosas. Mencionaré solo la traducción de aquellas al inglés por el intelectual norteamericano Henry Palmer Lewis. Desde 1930 se gestiona en el Comité del Faro de Colón la publicación de la traducción inglesa. ¡Ojalá el Comité decida hacerlo en breve!

De igual íntegro modo se condujo siempre Emiliano Tejera. Al nombrársele Delegado ante el Papa en ocasión del arbitraje sobre límites, una suma de dinero fue votada para el caso y entregada a Tejera: este fue a Roma, evacuó su cometido, regresó y devolvió la mitad de la suma. El Presidente Heureaux se negaba a recibirla. "Ese dinero, repuso Tejera, pertenece al Estado, porque no corresponde a ningún gasto de la misión que me fue encomendada". Y el dinero ingresó de nuevo en las arcas del Estado. Era regla el contrabando en aquella época, y excepción la recaudación regular de los derechos aduaneros. Tejera, para quien el contrabando era un robo, cerró las puertas de su farmacia en señal de protesta contra la corrupción oficial y no volvió a abrirlas. Abriólas veinte años después D. Apolinar, hermano de Tejera, para reconstruir la casa, y halló el establecimiento intacto, menos lo que de él había consumido el tiempo. La Unión Nacional una vez dispuso cierta emisión de sellos patrióticos para crearse fondos con su venta; esta no se efectuó y Tejera, que había costeado la edición, no habló nunca de reembolso. Tenía de costumbre por dado lo prestado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nos referiremos, ahora, para terminar, al último informe dado por la Real Academia de la Historia sobre el hallazgo de los restos de Colón en la Catedral de Santo Domingo. Cuando apareció la segunda edición de los dos folletos de D. Emiliano Tejera, D. Manuel Galán, cónsul español en Santo Domingo, envió dos ejemplares de la obra a su ministro de Estado, "previniéndole acerca del movimiento que en la isla de Santo Domingo se ha producido a consecuencia de tal publicación". El ministro de Estado acudió en solicitud de información a la Real Academia; esta acudió a D. Abelardo Merino, y aprobó luego el informe presentado por este al respecto el 8 de mayo de 1927, en el cual dice que "en resumen, el libro recién salido a luz no puede por las novedades que trae, mover la opinión de las personas amantes de la verdad" y añade: "Esta Academia estima no procede hacerse –y menos de momento– eco del ruido puramente local que la publicación mencionada produzca, ruido que por sí mismo habrá de perderse a la postre en el silencio".

El informe del señor Merino es indigno de la Academia de la Historia. Un tono ineducado y despectivo reemplaza en él la antigua, embozada y elegante ira de Colmeiro. ¿No tenía a mano el ilustre cuerpo matritense nada mejor que Merino para el caso? He señalado ya algunas de las inexactitudes de que adolece el informe: en cuanto a urbanidad, su autor pone en él una marca de excepción a la proverbial cortesía española. Dícese allí: "La obra es editada por una Junta Nacional Colombina"... "Se dio con *la tal* encontrándose presente un don Carlos Nouel"... "Varios literatos o aficionados a la historia isleños hubieron de continuar sus tareas"; etc.

El señor Merino ignora o no recuerda que la obra enviada por el cónsul español en 1927 pertenece al número de "los folletos, opúsculos y artículo de *prensa se escribieron* como consecuencia de haberse hallado en el año de 1877 unos restos que se creyó fueron los de Colón". De saberlo o de haberlo recordado, no habría dicho que "en realidad el libro poquísimo nuevo puede aportar lo publicado en 1926, ya que es lo mismo que fue publicado por Tejera a raíz del hallazgo, y llevado desde entonces al conocimiento y jurisdicción de la Academia".

El señor Merino comienza su informe diciendo en estilo más comercial que académico: "*El que suscribe se honra exponiendo* que en el año de 1877 *se hizo saber*... que... *se habían hallado* unos restos *que se creyó* allí fueron los de Cristóbal Colón, el navegante insigne... Esta Real Academia... *dio por entonces* un informe brillantísimo suscrito por D. M. Colmeiro y *en el que se rebatió de una manera bien cumplida* el pretendido hallazgo". El señor Merino habría debido advertir que la obra publicada en 1926 está formada por los dos folletos que Tejera había publicado ya, el uno en febrero de 1878, el otro en 1879; que entre una y otra fecha apareció el informe de Colmeiro en 1879; que en consecuencia, Colmeiro refuta el primer folleto de Tejera, y este refuta el informe de Colmeiro en el segundo folleto, como ya se ha visto por las citas y transcripción parcial que del segundo folleto arriba quedan hechas. Así habría quedado claramente explicado cómo el informe aprobado en 1879 por la Real Academia deja incólume el segundo folleto de Tejera, y cómo el segundo folleto de Tejera deja rebatido el informe aprobado por la Academia en 1879.

Limítase el señor Merino en su informe a expresar extrañeza respecto de ciertas omisiones, a señalar una contradicción entre Tejera y Cronau, y a desfigurar el hecho de haber sido encontrada una plancha de la caja de los restos de D. Luis Colón, plancha que contenía una inscripción y que había sido sustraída después del descubrimiento casual de dicha caja.

Dice el señor Merino que "es extraño que no se haga nada para explicar por qué la caja de 1877 resulta tan habladora con sus rótulos, y por qué la que llevó a La Habana Aristizábal en 1795 nada tuviese consignado". Tal extrañeza es absolutamente infundada: en la obra misma en que Merino no encuentra ninguna explicación, Emiliano Tejera explica largamente la diferencia a que Merino se refiere, o sea la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

falta de inscripción de la caja hallada en 1795, y la existencia de inscripciones en la caja encontrada en 1877. El cargo de "locuacidad" hecho a esta no pertenece exclusivamente al informante. La cantidad de inscripciones que tiene la caja de plomo que guarda los restos encontrados en 1877, es el argumento Aquiles de los académicos españoles contra la autenticidad del hallazgo. Ya lo decía Colmeiro en 1879: "Al silencio de la muerte (en la urna extraída de la Catedral en 1795 por Aristizábal) oponen los *inventores* de los verdaderos restos de Colón una locuacidad nunca usada e impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre". El nuevo informante de la Academia se guarda de observar que contra esa oratoria pomposa y huera que ahora es, en su boca, habla descaecida a y desmañada, arguye Tejera lo que a continuación transcribo: "Parece que no ha agradado a la Academia que tanto el Sr. Obispo de Orope, como nosotros, hayamos extrañado que no hubiera una inscripción, un nombre, una señal cualquiera sobre la bóveda y urna del 1795, que se suponía encerraban las reliquias del Primer Almirante. Cuantos se han ocupado en el asunto han sentido la misma extrañeza, y es natural que así sea. Depositar ilustres y apreciables restos en una caja de plomo, y no poner en ella, ni en la parte interior de la bóveda que la contiene, algo que indique a quién pertenecen esos despojos, es tan extraordinario que nadie, sin fundado asombro, aceptará que pueda haber acontecido. Sepultar restos así equivaldría a condenarlos al olvido, a arrojarlos a la fosa común, porque a la posteridad no se le puede exigir que posea el don de la adivinación, ni que vaya a estimar lo que a sus contemporáneos no mereció siquiera el ligero esfuerzo que se necesita para trazar una breve inscripción. Nosotros, a nuestra vez, nos asombraríamos de encontrar a la Academia tan conforme con ese mutismo absoluto que parece debe existir en los sepulcros, si no viéramos que esa aparente conformidad no es sino un motivo para llamar "locuacidad nunca usada e impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, y por tanto sospechosa", al conciso recuerdo consignado en la urna del siempre infortunado D. Cristóbal Colón. ¡Ciento cinco letras; treinta y una palabras, inclusas las del mismo nombre, repetido cuatro veces, parecen demasiado a la Academia de la Historia española en la caja de plomo que guarda los restos del insigne Descubridor de un Mundo! En laconismo quiere la sabia corporación dejar atrás a Esparta. ¿Qué habría satisfecho a la docta Academia? Por lo visto, la supresión de todo recuerdo; la adopción del feliz sistema empleado en la urna de D. Diego, tan antilocuaz y nivelador, que lleva derecho a la fosa común, a la fosa de los desconocidos. Para la Academia, las inscripciones usadas "para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volumen, prueban demasiado, porque arguyen un exceso de cautela *con ánimo deliberado de sacar ventaja*, comparando la urna de hoy con la de 1795". Si la caja del 77 fuera de la invención de alguien, y le hubiera pasado por la mente lo que supone la Academia, no tenía en modo alguno que tomarse el trabajo de aumentar el número de las inscripciones para salir ventajoso en la comparación que indica el docto cuerpo. Una sola inscripción, una palabra, una letra bastaba para lograr tal objeto. ¿Para qué poner más de una inscripción? Entre una caja que no tenía ninguna, según se cree hasta ahora, y de seguro lo creería el autor del supuesto fraude, y otra que tuviera siquiera una, por breve que fuese, la ventaja estaba indudablemente por esta última. ¿Para qué poner las siete que cuenta la Academia? ¿Por qué ese exceso de cautela completamente innecesario?

Otro fue el objeto que se propusieron los grabadores de la urna, bien distinto del bastardo que les atribuye la docta corporación matritense. Con previsión laudable repartieron las inscripciones en planchas distintas, y las menos expuestas a dañarse, a fin de que si el tiempo obraba sobre ellas desfavorablemente, siempre quedara alguna con una letra siquiera, como indicio de quién era el que allí había sido depositado. Y su previsión se extendió a más, pues suponiendo posible la destrucción total de las planchas de plomo, prepararon y grabaron la de plata, sobre la cual no tenían acción los mismos agentes destructores que podían hacer desaparecer las del primer metal.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Por otra parte, no existe la contradicción que el Sr. Merino señala entre Tejera y Cronau. Pretende Merino que "según Tejera, los restos alcanzaban un gran punto de descomposición, mientras el Sr. Cronau, testigo en este extremo imparcial, los contempló posteriormente en un notable estado de conservación". Recordemos que en 1879 Colmeiro, con el mayor desenfado, presentó en flagrante contradicción a Cocchia y a Tejera sobre si había un solo nicho, o dos. Ahora Merino opone Cronau a Tejera, siguiendo las huellas de su antecesor, aunque solo en mala fe: comparado con aquel brillante sofista que fue paladín del amor propio español en 1879, estotro paladín de 1927, a pesar de su respetable portavoz académico, resulta un tartamudo de la pluma.

¿De dónde saca el señor Merino la contradicción que señala? Tejera dice: "Los restos exhumados en 1877 reposaban desde hacía siglos en la bóveda principal a la derecha del Presbiterio, y a eso se debe sin duda, en mucha parte, el que hayan aparecido algunos de los huesos *en regular estado de conservación*. Tan luego como se les sacó de aquel lugar han ido destruyéndose rápidamente, y es muy posible que, dentro de muy pocos años, solo quede de los restos de D. Cristóbal Colón un poco de polvo blanquecino y algunos menudos fragmentos. Cuando la exhumación había, si no todos los huesos que menciona el acta, pues hubo error al enumerarlos, al menos algunos completos. En el año pasado manifestamos la descomposición rápida que se verificaba en ellos, y hoy podemos decir que la mayor parte están *reducidos a fragmentos y polvo*. El fémur, que era el hueso más notable, está ya hecho pedazos. La clavícula, que a la vista nos pareció llamada a tener larga duración, se ha desmoronado también. Del sacro solo *divisamos un fragmento, y así los demás*. El deseo de que una comisión competente examinara las preciosas reliquias, y la intención que siempre hubo de que todos, especialmente los extranjeros, pudieran comprobar con sus ojos, tanto la existencia de los despojos, como la antigüedad de la caja, han sido perjudiciales a los restos del insigne Almirante". (*Los dos restos*, ed. de 1926, p.192). Cronau dice por su parte: "Gracias a mis cartas de recomendación del Gobierno alemán, pude obtener permiso para ver los restos y reconocerlos minuciosamente. Este reconocimiento tuvo lugar el domingo 11 de enero de 1891 por la mañana, en la Catedral de Santo Domingo... El ataúd de plomo mostrábase abierto, la tapa del mismo estaba sujeta a la del de cristal, de modo que los restos que se hallaban en el interior del primero podían verse perfectamente. Un número de vértebras del cuello y de la espalda, así como trozos de huesos de las piernas y brazos se hallaban muy bien conservados". (*América*, t. I, pp.394 y 395). Como se ve, Tejera, después de observar que la primera vez que vio los huesos, los había hallado *en regular estado de conservación*, se lamenta de haberlos encontrado *después en estado de fragmentos*, diciendo que es muy posible que dentro de muy pocos años, de estos fragmentos solo quede un poco de polvo blanquecino. Afortunadamente, diez años después, la conjetura de Tejera no se había realizado todavía; y son precisamente esos fragmentos los que Cronau reconoció. No hay, pues, contradicción. Aunque la hubiera habido, ella no probaría nada contra la autenticidad de los restos, a menos que el nuevo informante de la Academia de la Historia Española pretenda que, entre 1879 y 1890, los restos que había en 1877 en la urna han sido sustituidos por otros más frescos.

El último motivo que el Sr. Merino aduce en contra de la autenticidad del hallazgo de 1877 es el hecho de haber sido recuperada el 14 de diciembre de 1879, la plancha de la caja metálica de D. Luis Colón, plancha que no había sido hallada el 10 de septiembre de 1877 y que contenía la inscripción que a fines del mes de junio de este mismo año había leído el canónigo D. Carlos Nouel. Tergiversando los hechos y en son de burla dice Merino: "Se dio con la tal (caja de D. Luis) encontrándose presente un don Carlos Nouel, quien copió las letras que aquella mostraba. Prodújose gran revuelo, intervinieron autoridades, y no se comprende cómo ni cómo no, hubo de desaparecer de reliquia tan valiosa la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

parte precisamente de las inscripciones. Al frente del subsiguiente movimiento investigador figuraban entonces don Roque Cocchia y don Emiliano Tejera, y como por arte de encantamiento un buen día, cerca de las puertas de la morada del Prelado, se da, envuelto entre papeles, con el desaparecido plomo de las inscripciones... y una de las personas que se hallaba más próxima hubo de resultar que fue el propio señor Tejera". Esta aviesa manera de contar nos dispensa de todo comentario: basta remitir al lector al texto de Tejera. Con tan torcido relato claro es "que de los hechos y escritos de 1877 y 1878 se desprenda cierto carácter" de lo que Merino llama "mixtificación", y no solo de "mixtificación", sino también de todo lo que el informante quiera y guste, como dicen los mexicanos.

Es penoso observar la falta de respeto, señalada ya por Shea y otros escritores extranjeros, con que los académicos españoles tratan del hallazgo de los restos de 1877, sin parar mientes en que el prurito de insultar a Cocchia y a Tejera, y andarse por las ramas en la cuestión sin atreverse al tronco, no es resolverla en favor de España. Un distinguido sacerdote español no ha mucho me decía que, si no hubiese otra prueba de la autenticidad de dichos restos, sería decisiva en favor de esta la honorabilidad incomparable de Monseñor Cocchia cuya gloria y reputación son hijas de la honestidad y la virtud, tanto como de la inteligencia y la sabiduría. Ciertamente, el insigne prelado italiano ha dejado en nuestra sede, por donde tanto esclarecido siervo de Dios ha pasado, un aroma de inocencia rayana en santidad, que flota todavía en el aire del recuerdo y que el pueblo dominicano absorbe en anécdotas deliciosas. Cuanto al sabio y austero Emiliano Tejera, este es precisamente el dominicano que goza de más alta y clara fama de probidad entre los de su generación. Ir contra ella es tan inconcebible e injusto como lo sería respecto de la que en España goza el nombre de Francisco Giner, el más noble acaso de los españoles de su época. La presencia e intervención, pues, de Cocchia y de Tejera en el hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en 1877 son garantía de seriedad y pureza en los hechos impugnados por los académicos españoles con tanta grosería que uno se pregunta, al oírlos, si son verdaderamente naturales de la nación cuyos campesinos mismos son, por lo general, dechados de ética individual.

Termina el académico señor Merino su informe afirmando que el ruido local producido por el libro de Tejera se perderá a la postre en el silencio; que después de lo dicho por este, por Echeverri, Cronau y Harrisse continúa cada vez más fuertemente aceptada la opinión española, incluso allende el Atlántico. Y para prueba de esto último, cita dos opiniones: la de Antonio L. Valverde y la de Rómulo Cúneo Vidal. Es lástima que el informante oculte la verdad a la Academia de la Historia. El ruido producido por el libro de Tejera, desde que se publicó por primera vez en 1878 y 1879, no se ha perdido en el silencio. La Academia Española de la Historia necesita, no un académico, sino un hombre que la salve del deshonor en que la han sumido su prolongada actitud egoísta y su falta de comedimiento frente al hecho ocurrido en 1877. D. Abelardo Merino ha debido decir honradamente a la Academia que la Carta Pastoral del arzobispo Cocchia del 14 de septiembre de 1877 ha dado ya la vuelta al mundo, apoyada en las obras del mismo arzobispo Cocchia y de Tejera y en las opiniones no solo de Echeverri, Cronau y Harrisse (virtualmente), sino también en las de otros notables escritores españoles y extranjeros; que el ruido de los libros de Cocchia y de Tejera, saliendo de la estrecha órbita local al océano de la vida internacional, ha ganado, *allende el Atlántico*, pueblos enteros, como los Estados Unidos de América y Haití, y se ha abierto paso en Francia con Pinart, en Alemania con Cronau, en Italia con Cantú; v finalmente, que es obcecación negarse al examen de la prueba monumental de la autenticidad del hallazgo de 1877, examen a que ha sido invitada desde hace cincuenta años con cordialísimo espíritu.

Las dos únicas citas hechas por el señor Merino revelan la pobreza de nombres que citar "allende el Atlántico" en favor de su tesis. La inclinación a esta de parte de Valverde es rezago de ex-colono.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Duéleme hacer esta afirmación, pero la asiento sobre las razones siguientes: 1ra. Al hablar, incidentalmente, pues otro era el objeto de su informe, de la cuestión de "si los restos de Cristóbal Colón son o no son los auténticos, en virtud del hallazgo de unos que se suponen verdaderos, verificado el año 1877", dice, hablando de los informes emitidos por Colmeiro y López Prieto: "Es difícil pronunciarse *en absoluto* de modo contrario a como opinan estos dos escritores... Los datos aducidos por los partidarios de los restos encontrados por el Dr. Roque Cocchia, no producen en el ánimo del que los examina el *convencimiento pleno* de que sea verdad absoluta lo que ellos sostienen; y los expuestos por Harrisse y otros, no desarraigan por completo la duda que en el espíritu deja la opinión de aquellos". ¿Qué cabía concluir, después de estas premisas? Lo que cabía concluir era, no que se inclinaba "a la opinión sostenida por los que creen auténticos los restos que están en La Habana"; sino que, en conciencia, *no podía inclinarse a ninguna de ambas opiniones*. Ninguna persona imparcial puede admitir, después de haber leído atentamente las citas precedentes, que la inclinación del señor Valverde es sincera. 2da. Este omite en su informe toda mención de los folletos de Tejera; y enumera deliberadamente, en cambio, cuantas obras sustentan según su parecer, erróneo o no, la autenticidad de los restos "que estaban en La Habana". Digo erróneo o no, porque entre los autores citados en pro coloca a Harrisse, el cual, como se sabe, es el peor enemigo de la autenticidad de los restos "que estaban en La Habana"; y a Echeverri, aquel honrado cónsul español que fue, puede decirse, mártir de su afirmación de que los restos encontrados en la Catedral de Santo Domingo en 1877, eran los verdaderos restos de Colón. Es injustificable que Valverde no mencione en su informe las obras de Tejera, por ser ellas, como lo hace notar el distinguido escritor Licdo. C. Armando Rodríguez, "las más importantes y mejor documentadas y decisivas" en la materia. 3ra. Es asimismo injustificable que al mencionar el *Informe* y el *Examen* escritos por López Prieto en su calidad de comisionado del gobernador Jovellar, Valverde haya omitido mencionar el *Informe* que en la misma calidad indicada dirigió en 1877 D. Sebastián González de la Fuente a dicho gobernador, el cual *Informe*, por el silencio culpable que respecto de él ha guardado hasta hoy la Academia de la Historia española, constituye la más importante pieza condenatoria contra esta ilustre corporación. 4ta. El informe de Valverde desbarata la reputación de veracidad y escrupulosidad que la Academia de la Historia atribuye a López Prieto. "López Prieto –dice– no se tomó el trabajo de hacer por sí la investigación que correspondía... poniéndose de manifiesto el poco cuidado que tuvo López Prieto al hacer las afirmaciones", etc. (pág.15). "Pero poco escudriñó López Prieto en este asunto... Hubo, pues, por parte de López Prieto poca escrupulosidad en la búsqueda de antecedentes..." (pág.16). "Las afirmaciones que hace López Prieto... son completamente erróneas..." (pág.22). "Lo dicho, pues, por López Prieto no tiene fundamento alguno. Este siguió a Pezuela", etc. Ahora bien López Prieto es el as de oro de Colmeiro. Este se apoya en él constantemente, y no se cansa de alabar su erudición: "El *erudito* D. Antonio López Prieto... (pág.22). "El *erudito* informe de Don Antonio López Prieto"... (pág.78). "Trata esta materia con copia de erudición y excelente crítica el cubano D. Antonio López Prieto..." (pág.133). "El Sr. López Prieto defiende con una convicción profunda", etc. (pág.28). "Fíjese el lector, sobre todo, en el diseño publicado por el Sr. López Prieto". El señor Merino ha tenido mala suerte en citar a Valverde: este es el mejor testigo en contra de la veracidad de Colmeiro cuyo informe no es, en lo esencial, sino una elegante versión del informe de López Prieto. Aquí cabria aquello de: as de oro no le jueguen tontos.

Lo peor del caso es que el Sr. Merino cita a Valverde con notoria ausencia de buena fe. Él quiere darnos gato por liebre, haciendo pasar el Informe de Valverde como informe relativo a la autenticidad de los restos de Colón. Ya hemos dicho que Valverde solo habla incidentalmente de dicha autenticidad. En él consiste el objeto de su Informe, a saber: la supuesta sustracción de 1822 de los restos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que estaban en La Habana. "No son nuestros propósitos -dice Valverde- discutir en este informe si los restos mortales del Descubridor de América, que fueron traídos a La Habana en 1796, son o no auténticos... Esta es una cuestión que, como queda dicho, no vamos a discutir por no ser el objeto de este informe. Nos hemos de limitar en este al examen de los puntos concretos de si se abrió un nicho por detrás (en 1822 y en la Catedral de La Habana) y de si se sacaron o no (entonces) los restos de Colón" (pp.5 y 7). La conclusión a que llega Valverde, en su informe, es "que no hubo extracción ni sustitución de los restos para llevarlos a Santo Domingo". Y esta conclusión es, naturalmente, lo que, al aprobar el informe, los académicos habaneros aprueban. Pero el Sr. Merino dice, celando la verdad: "lo terminamos con el juicio que sobre el asunto emite la Academia de la Historia de La Habana por boca del doctor Antonio L. Valverde en un informe *que aquella corporación hizo suyo*: "No hemos de ocultar -afirman tan doctos varones- que entre una y otra opinión nos inclinamos a la sostenida por los que creen auténticos los restos que estaban en La Habana". Esta manera de argumentar no es seria. La seriedad habría obligado al Sr. Merino a advertir a la Academia que el informe de Valverde no tiene por objeto la cuestión de la autenticidad de los restos de Colón, sino elucidar un presunto fraude que se dice fue cometido en La Habana sobre los restos que estaban en la Catedral de La Habana en 1822; que la frase de Valverde citada es cosa incidental, y que Valverde es el único responsable de ella; que lo único aprobado por los académicos habaneros, si aprobación hubo, fue las conclusiones del informe; y finalmente, que "tan doctos varones" se habrían puesto en ridículo inaceptable para el carácter general de los cubanos, si hubieran afirmado la autenticidad de los restos que estaban en La Habana en los términos empleados por Valverde, y que el día que la Academia de La Habana se ocupara en resolver sobre la cuestión, no emplearía jamás, fuese cual fuese su criterio, las flojas y beatas palabras de Valverde. "No hemos de ocultar que nos inclinamos", etc., expresiones que serían, en boca de una Academia, eufemismo de ruborizados. En la citada corporación habanera no pueden de fermentar residuos de amor propio metropolitanos: al arrimar el hombro a la solución definitiva del pequeño e interesante problema suscitado con el hallazgo del 1877, lo haría con independencia, con nobleza, con simpatía fraternal. nombrando una comisión que estudiase imparcialmente en nuestra Catedral la prueba monumental que Martí y tantos otros cubanos ilustres estudiaron.

En cuanto al autor de la notable trilogía sobre Pizarro, guerras de incas y civilización peruana, lo único que me es permitido decir es que un hispanoamericano no debe prescindir del examen atento de la prueba cuando se trate de fallar en cuestiones que interesan a Hispanoamérica. Suficiente prueba documental sobre los restos de Colón no existe en la actualidad, ni existirá nunca, si se han perdido definitivamente los papeles relativos al enterramiento del Neptuno del Renacimiento. Pero hay, como muy bien lo sabe el docto autor peruano citado, una prueba monumental: la existencia de las dos bóvedas contiguas del lado del Evangelio en la iglesia Catedral de Santo Domingo, de una de las cuales fueron exhumados en 1795 los restos que hoy reposan en Sevilla, habiendo sido exhumados más tarde de la otra los restos de 1877. Del examen de esas dos bóvedas contiguas, completado con el examen de la caja misma y de las inscripciones (en vez de limitarse a examinar grabados) y con el de la Catedral en que fueron encontrados dichos restos, resulta la prueba concluyente de la autenticidad de estos, la prueba que convenció al cónsul español D. Sebastián González de la Fuente y a todas cuantas personas, españolas o no, han venido a hacer la indagación y estudio de los hechos. La vista de las bóvedas contiguas persuade de la equivocación sufrida en 1795; el examen directo de la caja, de la antigüedad de ella; el de la Catedral de que esta no ha sido derribada nunca por ningún terremoto, de que no ha tenido jamás nuevas paredes y, finalmente, de que es la misma que fue concluida en 1540. El señor Cúneo Vidal no ha debido juzgar la cuestión a la manera española. Él lo mismo que Ulloa,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

representantes de la esplendorosa nacionalidad peruana, deben juzgar la cuestión a fondo, compulsando, si así puede decirse, estos documentos de piedra, testimonios perennes que aclaran la tradición supliendo la insuficiencia de documentos escritos, y que, faltando a un estricto deber de conciencia y de cortesía, se han negado a compulsar los académicos españoles cuya deliberada persistencia en una actitud terca e injusta, se ha revelado en 1927. La aprobación dada por la Academia de la Historia al informe de Merino sobre el hallazgo de los restos de Colón arroja una pequeña sombra sobre la historia de España.

Este fragmento de la obra inédita *Figuras americanas: Emiliano Tejera*, es de fecha 1933. Al leerlo ahora en 1935, noto la omisión de algunos nombres de sustentadores importantes de la autenticidad de los restos encontrados en 1877, tales como Daniel Bellet entre los extranjeros: "Les restes et le tombeau de Christophe Colomb" (*Cosmos*, revista de ciencias, París, 63 annés, nouv. série, n. 1516, del 12 de febrero de 1914); y entre los dominicanos, el notable escritor Tulio M. Cestero: *Colón (su nacionalidad, el predescubrimiento de América, su tumba y el faro conmemorativo*, 94 pp. en 8°, Buenos Aires, 1933. Séame permitido agregar hoy a dicho fragmento la siguiente carta escrita en el presente año por el distinguido sacerdote a quien tuve la honra de dedicarlo. Mi inolvidable amigo el reverendo Amalio Landolfi estuvo en esta ciudad de Santo Domingo en 1926, y en su corta estada conquistó amplio territorio en mi espíritu por su bondad, sabiduría y alta comprensión de las cosas.

San Francisco, California,
2 de agosto, 1935.

Al Ilustre Dr. Américo Lugo
Santo Domingo, R. D.
Mi querido Dr. Lugo:

Me han llegado hoy los fascículos de la Revista *Clío*, con las sucesivas entregas de su pequeño tratado sobre el Descubrimiento de los restos de Colón, acaecido en esa ciudad el 10 de septiembre de 1877.

Ante todo, doy a Ud. las gracias por haberme dedicado a mí, humilde espigador en materia colombina, su valioso escrito, el cual está bien hecho y contiene *datos completos* del gran suceso que ha colocado a Santo Domingo a la vanguardia de la atención y del respeto mundiales.

En esa Catedral vetusta reposan los huesos del Gran Italiano, confiados a la fiel piedad del pueblo dominicano, pueblo que el propio Colón encomiaba como el mejor del mundo. Allí están seguros. La gente de bien, inspirada en la rectitud y la imparcialidad, nunca lo ha dudado.

Varias veces me he ocupado del argumento de los restos, pero han sido simplemente artículos, no un tratado. Reunidos en volumen, andan dispersos en Italia y en América. Las diversas bibliotecas de Europa, incluso la de Berlín, han absorbido las copias restantes.

Ossa quieta precor tuta requiescere in urna. Grande es la responsabilidad de Santo Domingo ante el mundo civilizado, y asimismo ante Italia, que le dio cuna al gran Descubridor y gran genio latino.

El Rev. Rocco Cocchia redescubrió a Colón. Sin su intuición, acaso sin el feliz subterfugio de rehacer el pavimento de la Catedral, sin su tensa insistencia para que los trabajos fuesen llevados a cumplimiento, el irrespetuoso error de 1795 todavía hoy no habría sido eliminado. Santo Domingo no ha expresado tangiblemente, con una lápida de mármol o de bronce, su gratitud al gran obispo italiano. Las lagunas históricas no son blanco para la admiración de la posteridad. El dignísimo Can. Billini fue un ejecutor de órdenes, no un descubridor; fue cumplidor, y su nombre está asociado al hecho inmortal.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pasados tantos años después del descubrimiento, los italianos nos sobreponemos a los menudos incidentes desagradables. Al gran arzobispo fue preferido Billini, en audiencia pública en la Catedral, para custodio de los restos, llegándose a pensar que quisiese llevárselos a Italia. Olvidamos muchas cosas; pero deseamos que nuestros grandes hombres sean honrados y mantenidos vivos en la memoria de los beneficiados.

El Informe asevera, entre otras cosas, que "la tradición de los restos de Colón nació con Cocchia y murió con él". Eso es inexacto. Me remito a las diversas publicaciones lanzadas de año en año desde Santo Domingo, todas valiosísimas, al mercado de la pública atención. Por ejemplo, la suya. Los libros de Cocchia quedan siendo, junto con los de Tejera, la piedra angular del gran descubrimiento. Si no me equivoco, el Rev. Rocco Cocchía publicó también una reseña en lengua española. Tengo ante mí una en italiano, que creo completa. Cuando yo vuelva a Italia, si tengo esa dicha, pediré a su sobrino en Cesinali o en Avellino, que me dé algunas copias y me permita examinar también los manuscritos que sé que aquel dejó.

En la obra en italiano aparecen el espíritu honradamente batallador y la altivez del ilustre prelado en la reafirmación de la verdad. Ello quizá impidió que fuese elevado a la sacra púrpura. Aquellos benditos españoles, *mendacio devoti*, por su culto a la mentira eternamente retrógrados, probablemente hicieron presión en Roma, cerca de las autoridades eclesiásticas, viendo en la posible promoción del digno prelado italiano, una autorizada y decisiva derrota de sus pretensiones. Para hombre como el Rev. Rocco Cocchia, los honores terrenos y semi-terrenos son de orden secundario. La verdad, para hablar como Cicerón, le fue amiguísima y con la verdad ha pasado a la historia.

Hace algunos años, encontrándome en Italia, tuve la idea de incrustar una lápida en su honor en la fachada del máximo templo cívico de Avellino. El breve epígrafe fue dictado por el Prof. Alessio, cuyo nombre, en ocasión del bimilenario virgiliano, corría de boca en boca entre los latinistas de Europa por un Carmen escrito en honor del inmortal poeta latino. En realidad escribió dos, imaginando al principio que yo deseaba incluir mi modestísimo nombre, cosa que nunca ha sido mi costumbre. Los transcribo:

I. *Amplissimo Viro - Rocho Cochia - Archiepiscopo Hirpino - qui - Legatus Apostolicus in America - Dum Cathedrale Templum Sancti Dominici - Restaurandum curat - Ossa Christophori Columbi invenit - Die X Septembris A. MDCCCLXXVII - modestus Patriarum rerum Hirpinus Cultor - Lapidem posuit et dicavit - die...*

II. *Amplissimo Archiepiscopo - Rocho Cocchia Abellinensi - Apostolico Legato pro America - qui Divino instinctu concitatus - In Cathedrali Templo Sancti Dominici - Ossa iam diu laten tia - Christophori Columbi - Repperit - Municipes P. P. A. MD... etc.*

La lápida, por razones independientes de mi voluntad, no fue colocada. Finalmente procuré interrogar al arzobispo de esa respecto a la colocación de un duplicado en la Catedral. Pero después, no se ha vuelto a hablar más de ello.

Hace algún tiempo, apareció en un periódico italiano un comunicado suscrito por alguien de una pequeña república centroamericana, en que se decía que los restos serían dispersados y vendidos. Procuré contradecir la noticia en una revista de Nueva York. Como se ve, la vieja malignidad aún no está extinta. Hay que estar siempre alerta. La lucha, hoy, ha pasado de manos de los españoles a manos de judíos. Ha sido dado a la estampa, firmado por cierto Mauricio David, judío de Nueva York, un volumen para demostrar que Colón era hebreo. Los judíos, poco a poco, están dominando el mundo.

Trataré de hacer un resumen de su trabajo, al menos en lo que respecta al Rev. Rocco Cocchia. Que sea su nombre bendito en Santo Domingo, como lo bendecimos nosotros, hijos no degenerados

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la nueva y grande Italia. Es deber nuestro valorizar nuestras glorias contra todos y contra todo, con ánimo orgulloso y constante, con entusiasmo inexhausto.

Oigo decir que en esa ciudad se está construyendo el nuevo puerto, lo que hará posible el contacto con el resto del mundo. Quizá también las naves italianas que ahora hacen el servicio entre el Mediterráneo y el Pacífico, podrán hacer escala allí para el intercambio de los diversos productos. ¡Cuántos productos podría Italia comprarle a Santo Domingo, y cuántos Santo Domingo a Italia! Así el recíproco aprecio, nacido del trabajo, de la historia y, finalmente del comercio, tornaría aún más robustos los vínculos de afecto y de civilización entre los dos pueblos hermanos.

Entre tanto, reciba Ud., querido Dr. Lugo, mis más cordiales saludos agradeciéndole una vez más su gentil pensamiento a mi respeto. Y no sea avaro de sus otras obras históricas y colombinas. Quien no le confía a la imprenta sus pensamientos, es hoy el peor de los egoístas. Créame, extendiendo los saludos a mis relacionados y amigos.

Su devoto servidor,
Rev. A. Landolfi

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Baltasar de Castro y la despoblación del Norte de la Española*

1. Memoriales del arbitrio de despoblación

La desacertada orden de despoblar los puertos de Plata, Bayahá y la Yaguana en la Isla Española, fue determinada por virtud de un *Memorial de arbitrio para el remedio de los rescates de dicha isla*, presentado a S. M. por Baltasar López de Castro y fechado en Madrid a 20 de noviembre de 1598. Con esta misma fecha presentó al rey un segundo *Memorial de arbitrio*. En el primero había propuesto "los medios que le parecieron más eficaces para que se estorben los rescates que en la Isla Española se hacen con los herejes".[1] El segundo es aclaratorio y complementario del primero.

2. Idoneidad del arbitrista

El autor y solicitante de este formidable arbitrio contaba a la sazón 38 años de edad. Desde los 21 servía el oficio de escribano de cámara de la Audiencia, en el cual sucedió a su padre Nicolás López Cornejo que lo había servido, a su vez, durante 35; y servía, asimismo, los oficios de alférez mayor y regidor de la ciudad de Santo Domingo, por venta que de ellos le había hecho el Presidente de la Audiencia Lope de Vega Portocarrero. Repite que "ha más de sesenta años que su padre y él sirven los oficios de escribano de Cámara, de civil, criminal y gobierno".[2] Habla de su continuo estudio y de su larga experiencia en estas cosas. "En su oficio de escribano –dice– había pasado casi todas las causas contra rescatadores; casi siempre había residido en dicha ciudad, había visto mucha parte de aquella isla; y por papeles que se han hecho por jueces de comisión y por otros autos e informaciones, ha entendido el exceso grande que hacen los vecinos de ella que rescatan con corsarios herejes".[3] Aunque haya escrito y firmado sus memoriales en Madrid, se ve que aderezó aquí el primero. Con las fuerzas que tuvo como regidor prominente, "procuró –dice– que hubiese carne de vaca continuamente en la ciudad... y como se estorbaban estos rescates, hizo este discurso con que mediante Dios, se remediarán todos estos daños".[4] "Con trabajo y estudio de muchos años –añade– halló y dio la traza con que tan grande mal se cure".[5] Era natural de aquella tierra, según Osorio. ¿Qué mucho, si no lo fuera? Estaría en la línea precursora del carácter nacional, como el obispo Bastidas, Miguel de Pasamonte, el bígamo don Luis Colón o el magnate don Rodrigo Pimentel, moradores de la isla en los cuales se observa la huella territorial, hábito o costumbre, bastardeando unos o bien purificándose; sin mencionar a otros,

*La primera edición de este texto fue publicada en México, D. F., en 1947. (Nota del editor).

[1]Archivo General de Indias. Escribanía de Cámara. 7, B. *Segundo Memorial* de López de Castro al rey.

[2]Id. *Primer Memorial al rey. Súplica Primera al rey.*

[3]Id. *Primer Memorial al rey. Súplica Primera al rey.*

[4]Id. *Primer Memorial al rey. Súplica Primera al rey.*

[5]Id. *Primer Memorial al rey. Súplica Primera al rey.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

como Cristóbal Colón, al filántropo Las Casas o el benefactor Hemando Gorjón, a quienes se les ve la huella en el corazón, clara e indeleble, cautivados de particular y profundo amor por ella. Considerando los *memoriales* en que nos ocupamos, López de Castro escribe bastante bien, pero con desleimiento y redundancia; juzga el estado presente por antecedentes apropiados; enumera los inútiles esfuerzos de la corona y de la Audiencia. Exagera la gravedad del mal, abona su parecer dando por seguro probables resultados. Insiste en los aspectos seductores, abrillanta los detalles, desecha objeciones. Sostiene la excelencia e infalibilidad de su peligroso instrumento con el arte de un experto sofista. Encubre su ambición en una traza de modestia, y muestra preocupación religiosa y celo por la grandeza del reino y la gloria del monarca.

3. *Particulares biográficas*[6]

Baltasar López de Castro, hijo legítimo de Baltasar López Cornejo y María Cataño, fue bautizado en la catedral de Santo Domingo el día 15 de junio de 1559. Aunque sin la edad requerida fue nombrado con facultad de sustitución, tres años después del fallecimiento de su padre, escribano de la Audiencia, en consideración a que este lo había sido. Pero no pudo entrar en posesión de su oficio sino en 1580, ya en edad legal; y con tan poca suerte, que fue suspendido dos años después por el visitador D. Rodrigo de Ribera, lo que le desalentó hasta pensar en mudarse a otro lugar de Indias, y aun efectuó algunas diligencias al respecto; mas al fin se quedó. En 1586, cuando las velas de Francis Drake desembarcaron en Hayna, López de Castro fue del pequeño grupo de jinetes que salió de la ciudad de Santo Domingo a hacer rostro al enemigo. El 20 de agosto de 1592 recibió de manos del factor real Juan de Castañeda, a quien más tarde suspendió el visitador Juan Alonso de Villagra o Villagrán, la dignidad del alferazgo mayor de la ciudad; pero como si viviera entonces bajo signo de infortuna, en 1596 se vio suspendido de nuevo del oficio de secretario, probablemente por el visitador que acabamos de mencionar, aunque este se encontraba a la sazón en México; "mas en caso de no haber sido el licenciado Villagrán, dice fray Cipriano de Utrera, lo fue D. Diego Osorio, que entró a gobernar en 1597, con encargo de visitar la Audiencia",[7] si bien no hay correlación entre el año de la suspensión y el de la entrada de Osorio en el gobierno. Como se ve, "no se ha podido dar con el juez cuya pesada mano cayó sobre Baltasar".[8] La historia es Minerva cautiva del dato. Humillado pero no vencido, el alférez real de Santo Domingo dio consigo en la metrópoli, donde había de tocar a sus puertas la mano de la ventura. Allí, después de proponer al Consejo arbitrios sobre repoblación de la Española, viró en redondo, presentando uno de despoblación, como medio de suprimir en esta los rescates; el cual naufragó en el olvido, de donde no habría debido volver, pero desgraciadamente dicho cuerpo recogiólo al cabo de tres años, a consecuencia de haberle el porfiado arbitrista señalado la inutilidad del envío de una costosa armada con el fin de remediarlos; y consultado al rey, su ejecución fue decretada.

4. *Aprobación del arbitrio*

En efecto, cuando López de Castro, separado de su familia y caído de su estado, presentó sus memoriales para remedio de rescates en la Española, nadie paró en ellos la atención. El presidente Paulo Laguna los dejó dormir en el seno del Consejo Supremo de Indias. Este cuerpo gubernativo y judicial

[6]Basadas en la interesante noticia biográfica por Fr. Cipriano de Utrera en *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Colección y notas de Emilio Rodríguez Demorizi, Vol. II, pp.161 y s., nota 2.

[7]Utrera, *id.*

[8]Utrera, *id.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dictaminó favorablemente sobre el proyecto de López de Castro en fecha 23 de abril de 1603[9] bajo la presidencia de don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, Andrade y Villalva, marqués de Sarriá, aquel mecenas para quien Cervantes, con las ansias de la muerte, escribió su última maravillosa carta; y que fue virrey de Nápoles como su padre y luego presidente del Consejo de Italia, es decir, uno de los numerosos representantes de la política española de opresión que sofocó el libre espíritu del genio italiano en el siglo XVII, haciéndole caer del pináculo del Renacimiento a baja esfera de decadencia y mal gusto literario.

5. El arbitrante espera ser nombrado comisario. Mercedes que pide

Dos veces suplicó López de Castro mercedes por su arbitrio. La vez primera se adelanta a la ejecución de este como Colón en las Capitulaciones de Santa Fe, y pide enriquecerse con una merced de mil licencias de esclavos, y un "mandato de acrecentarle sobre el acrecentamiento que habrá en ciertas rentas y derechos Reales, la sexta parte"; limitando la petición de cargos al de alguacil mayor de la Audiencia. La segunda vez, después de ejecutado el arbitrio, solicita honores y dignidades. Sin duda acarició desde el principio la esperanza de ejecutar su arbitrio, acrecentada luego por los términos de la cédula que le rehabilitó, de 25 de febrero de 1602; la cual ha debido de mirar como premio y promesa de singulares mercedes, en pago de la receta propuesta para curar la dolencia de los rescates. Ejemplos había en la historia, y él bien la conocía, en que el hombre de nada puede verse encumbrado súbitamente al cielo de la grandeza; y tampoco ignoraba que la mano de un rey, que otorga la limosna de la dádiva, es de la misma naturaleza que la del pordiosero que la recibe, y que unas veces sin discernir la astucia de la magnanimidad o inclinando otras el ánimo a su capricho o a su propio interés, recompensa el error, perdona el crimen y galardona la injusticia. Pero la esperanza de López de Castro de poner por obra el extraordinario medio que había propuesto, era vana presunción. Fray Cipriano de Utrera juzga "que nunca se pensó en darle tal labor 'por no ser sujeto suficiente'. Todo lo más se le encomendó la asistencia del gobernador Osorio, como instrumento circunstancial para actos dependientes del asunto".

6. Solicita el alguacilazgo mayor de la Audiencia

Pensando en lo futuro, pidió López de Castro ser remunerado "ejemplarmente"; el oficio de alguacil mayor de la Cancillería de Santo Domingo, "con décimas de las ejecuciones y con dos mil ducados anuales de salario mientras no se resolviese el pleito pediente sobre si aquellas pertenecían a esos alguaciles o a la ciudad; la alcabala de la cárcel, adjunta al dicho oficio; y que los oficios que sirve de escribano de Cámara, de civil, criminal y gobierno, fuesen renunciables y pudiesen ser servidos por sustitutos". Respecto de la petición de López de Castro, acordóse por el Consejo en 22 y 24 de septiembre de 1603 diferir la merced para después de la ejecución del arbitrio; y que durante esta, pueda servir por sustituto su oficio de escribano de cámara de gobierno.[10] Es de notar, por otra parte, que López de Castro tiende a asegurar, en su primer *Memorial*, la estabilidad de la despoblación, cuando previene que el alcalde mayor "ha de ser persona de buena razón y entendimiento y práctico en los negocios; que se le ha de dar título de alcalde mayor de toda la isla, y que se le ha de dar facultad para que traiga consigo doce hombres bien armados y comisión para que en todas las ciudades, villas y lugares de la isla, y en la de Santo Domingo, pueda entrar con vara

[9] *Resoluciones del Consejo de Indias*, de 22 y 24 de septiembre de 1603. (Cfr. Cipriano de Utrera).
[10] R. *Cédula* de 6 de agosto de 1603, basada en la Consulta del Consejo de 23 de abril de 1603.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

alta de justicia y sus ministros y personas que ha de traer para su defensa con sus armas, y prender y poner presos en las cárceles, y proceder contra los culpados y castigados por justicia sin que lo estorbe el Audiencia ni otra justicia". Quería, como se ve, un alcalde con facultades extraordinarias absolutamente inadmisibles.

7. Comisión para ejecutar el arbitrio

El nombramiento para la ejecución del arbitrio recayó en don Antonio Osorio, gobernador y presidente de la Audiencia Real de Santo Domingo, y en el reverendo arzobispo de Santo Domingo fray Agustín Dávila y Padilla. Encargóles el rey que diesen la orden y traza para la mudanza de los tres pueblos mencionados, ayudándose para ello y cometiendo la ejecución de lo que resolvieran a uno de dos oidores, Francisco Manso de Contreras o Marcos Núñez de Toledo "y Balthasar López de Castro, mi secretario de Cámara, que, como persona tan plática de esa tierra y de buen celo, podrá ser de provecho su inteligencia y diligencia, haciéndole la onrra y favor cuando se permitiere".[11] Procedió solo al cometido el gobernador y presidente, por fallecimiento del arzobispo; pero trató de ayudarse del oidor Manso de Contreras, y se ayudó siempre de López de Castro. Más tarde, cuando el capitán Jerónimo de Agüero Bardecí, Juez de Comisión en la Yaguana, fue procesado por haber dado licencia para que se leyese ante él, en el puerto de Guanahibes, una proclama del conde Mauricio, príncipe de Orange; Manso declinó, en defensa de su deudo, la jurisdicción que había reconocido en Osorio, alegando que este carecía de la facultad de obrar solo por muerte de Dávila y Padilla.[12] Esto bastaría para juzgar a Manso de Contreras.

8. Ficción y realidad

Presentaba López de Castro la cosa al pobre rey Felipe III como una futura escena de la feliz Arcadia que el gran pastoralista Sannazaro sublimó. "La mudanza de los lugares -decía- y traer los ganados de sus vecinos, se puede hacer con facilidad y sin costa ni riesgo alguno, porque para fabricar sus casas de madera y paja, como agora las tienen no ha de faltar dinero, y los ganados se podrán traer en tropas o atajos sin que se las pierda una res, por tener, como tienen, muchos esclavos, vaqueros, cabrestos y caballos; y por donde han de venir a los nuevos sitios hay grandes prados muy abundante de buena yerba y agua".[13] Más ¡ay! Para efectuar la mudanza fueron menester fuego y sangre; quemar hogares y haciendas y ahorcar más de setenta personas. De los ciento diez mil cabezas de ganado vacuno manso que habían en ciento veinte hatos cuando la despoblación comenzó, no se sacaron más de ocho mil, porque el resto se alzó con el ganado montés; en el camino hacia los nuevos sitios murieron seis mil y solo quedaron unas dos mil que llegaron a San Juan y San Antonio. En cuanto al ganado bravo y cimarrón, que era lo más, todo, naturalmente se perdió. Unos sesenta vecinos lograron pasar a Cuba con sus familias y esclavos, cuyo obligatorio regreso parece haber sido una odisea de desgracia y martirio; y muchos de los negros (solamente en la Yaguana y su término había más de mil quinientos), se internaron en los montes.[14] Dice luego López de Castro que los lugares escogidos para la mudanza, "donde antes se apacentaban doscientas mil cabezas de ganado, eran los

[11] R.C. de Despoblación dada en Valladolid a 6 de agosto de 1603. S. D. 868, lib. 3, p.165.

[12] *Testimonio* del escribano de la Yaguana, Francisco Atanasio Abreu, del 21 de enero de 1605 y Carta del gobernador D. Antonio Osorio a S. M., de 8 de julio de 1605. *Segundo Memorial*, V. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. II, págs.231 y 294.

[13] *Segundo Memorial.*

[14] *Memorial sobre excesos...* por B. Cepero y G. Xuara: Revista *La Cuna de América*, de Santo Domingo, años de 1913-1914, en que apareció la serie de documentos de las devastaciones de 1605-1606 en la Española, copiados por mí en el AGI y entregados a D. Emiliano Tejera para su publicación.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

mejores y desembarazados para pastos, abrevaderos y sesteaderos, donde las vacas paren cada una en veinte meses dos veces; y los sitios para las ciudades y villas, maravillosos, frescos y sanos, donde rara vez se ve persona enferma". No dudo que el fino, brillante y delicioso ambiente de aquella región influyera en los infelices inmigrados. De la extremada virtud de nuestro suelo para la crianza da testimonio el apodo de Pastores de la Española. Pero si una batalla puede ser origen de un imperio, las ciudades no pueden ser creadas por decreto, efímera excrescencia que debería ser borrada de la legislación política civil. A pesar de las cautelas y cuidados de López de Castro, ni los hombres ni el ganado prosperaron en Bayaguana y Monte de Plata. Don Antonio Sánchez Valverde y M.L.E. Moreau de Saint-Mery, escriben a fines del siglo xviii que ambos pueblos, tras breve lustre, se convirtieron rápidamente en lugares miserables.[15] En cuanto a los puertos despoblados, ellos y la islita de la Tortuga fueron la cuna del imperio colonial francés en América.

9. Retorno a Santo Domingo

Partió de Madrid Baltasar López de Castro por orden del conde de Lemos, el día 6 de noviembre de 1603, llevando el pliego de comisión de despoblación, las cédulas que con este motivo habían sido formuladas y un mensaje del referido presidente del Consejo. Detúvose en Sevilla por falta de navío, casi siete meses. Consiguió uno de cien toneladas, pero nadie quería cargar si no fuese de doscientas y con licencia hasta Nueva España. Porque había premura en la salida del portador de los pliegos, escribióse a la Casa de Contratación para que el capitán que le llevase tocara en la Guadalupe, y allí recogiera la carga de una flota perdida, prestándosele para ello a López de Castro dos mil ducados con que transportarla a Santo Domingo. Así pudo por fin tomar vela el 2 de julio de 1604, llegando a esta última ciudad el 11 de agosto con su cargamento de mercancías de la Guadalupe.[16]

10. Persuade a Osorio de la ejecución inmediata

En la casa real, en presencia del oidor y del fiscal entregó el pliego de Comisión y demás papeles al presidente don Antonio Osorio. Tres días después, como el arzobispo Dávila y Padilla había fallecido antes del recibo del pliego, juntáronse el presidente, los oidores, el fiscal y López de Castro. Opúsose este al parecer sustentado por los oidores Gonzalo Mexia de Villalobos y Francisco Manso de Contreras, y el fiscal Arévalo Cedeño, de que se consultase a S. M. sobre la circunstancia de la muerte del arzobispo. El oidor Marcos Núñez de Toledo apoyó al arbitrista, y se resolvió al fin proceder a la ejecución inmediata sin consulta.

11. Cómo recibe el pueblo a López de Castro

De España salió el arriesgado inventor y movedor de esta peligrosa máquina de re mediar rescates, con justificado temor de que el pueblo le tomase ojeriza y aversión. Hemos dicho que en su presunción llegó a figurarse que sería el ejecutor, y decía al conde de Lemos "que había de ocuparse muchos meses con excesivo trabajo de día y de noche, asistiendo por su persona a despoblar los viejos pueblos y sitios de ganado y poblar los nuevos, y en todo este tiempo que asistirá en el campo, ni en el que viviere en la ciudad de Santo Domingo, no tendrá hora segura de vida, ni hay potestad

[15] *Idea del valor de la isla Española*, 2a. edición, 1853, p.53; *Description de la Partie Espagnole de L'Isle de Saint Domingue*, Vol. L, pp.159-160. Esta obra de Moreau de Saint-Mery ha sido traducida al castellano por el geógrafo, historiador y jurisconsulto don C. Armando Rodríguez: *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Editora Montalvo. Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Rep. Dom., 1944.

[16] V. nota 2 de Utrera, cit. supra 6, en *Relac. hist.* II, p.165.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en la Isla que se la pueda asegurar".[17] La confirmación de su recelo no tardó. Mucha gente fue a recibirle y acompañarle con regocijo a su llegada, dice. Observa Fr. Cipriano de Utrera que esto se debió a verlo llegar "hecho dueño y propietario de tantas cosas necesitadas de todos, en donde por milagro surgía navío de registro con mercancías de la Metrópoli".[18] Pero el gozo se trocó en odio y rencor, continúa diciendo López de Castro, cuando la orden real que trajo fue publicada, maldiciéndole a una y tratando de persuadirle a atajar y suspender la empresa.[19] Mas él a todos se oponía, hasta a sus propios deudos,[20] contrastando la voluntad popular.

12. López de Castro endereza la vacilante voluntad de Osorio

Por las serias dificultades que ofrecía naturalmente la mudanza' por la ineficacia de la merced de perdón hecha por S. M. a los rescatadores y ofrecida a estos en agosto y las nuevas venidas en septiembre, después de la publicación del perdón, de haber llegado a las costas del Norte, una armada de cincuenta y seis navíos de piratas que traía gente de guerra y materiales de fortificación; por la resistencia sorda y firme de los habitantes de la isla, revelada en las relaciones de caimiento y ruina de esta, leídas públicamente en la plaza; por la contradicción de las Justicias y Regimientos, de eclesiásticos y seglares, con fingimiento de cartas de S. M. y de ministros de la Corte, mandando sobreseer; por la propagación de sueños y consejas, abrumadores del vulgo, en que los muertos se levantaban de sus sepulcros anunciando la perdición de la isla, don Antonio Osorio, gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia, árbitro absoluto en el negocio de la despoblación, pero en quien se juntaba la prudencia a la energía, "estándose ejecutando el arbitrio y disponiendo los nuevos sitios y otras cosas necesarias para la reducción, sin haberse empezado a mudar cosa alguna de ellos en cinco meses, dudó del buen fin del remedio de los rescates, pareciéndole que sin buenos ministros de justicia y sin galeras y presidio, era imposible que estos se acabasen".[21] Pero Baltasar López de Castro, el escribano de Cámara, el cortesano humilde que había cifrado en su invención la loca esperanza de convertirse en un don Gonzalo Jiménez de Quesada, no flaqueó, y tras angustias mortales logró levantar el ánimo del comisario real, vertiendo en él decisión y confianza hasta disipar del todo su perplejidad.

13. Justificación de la duda de Osorio

Razón tenía D. Antonio Osorio para dudar del buen éxito de la empresa, al tocar de cerca su naturaleza y su fin. La esencia y el objeto o motivo de la medida era la terminación de los rescates que por más de setenta años menoscababan las rentas del erario; práctica cuya causa era la falta de empleo de marina mercante suficiente con suficiente custodia, de parte de la metrópoli, para llevar a la colonia mercaderías bastantes para el consumo; lo que originaba la necesidad de surtirse comerciando de contrabando con los extranjeros, y la posibilidad para estos de comerciar

[17]Memorial al Conde de Lemos y señores del Consejo sobre *Súplica Primera*, publicado por Utrera en *Relaciones* ya cit., como texto, p.211.

[18]Utrera, nota 2 cit., p.165.

[19]*Relación* de la ejecución del arbitrio, V. *Rel. hist.*, t I, p.219.

[20]Id. *Carta* de Manso de Contreras a S. M., fecha 18 de diciembre de 1604. Esta *Relación* contiene la *Información* con parecer del fiscal presentada al rey por López de Castro, y la cual fue hecha por octubre de 1605 en la Española. Ella y la *Consulta* del Consejo de 14 de diciembre de 1604, copiadas por Utrera. V. *Relaciones* compiladas por Demorizi, Tomo II, cit., supra 6, p.220; carta de Manso.

[21]*Relación* e *Información* cit. en la nota precedente, p.246 y *Carta* del Presidente Osorio a S. M. de 20 de diciembre de 1604, p.247.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

con los naturales sin riesgo. Aumentar la marina mercante y custodiada contra la piratería, era lo que había que hacer dentro del régimen prohibitivo imperativo. Dejar, como antes insuficiente y desamparado, el tráfico mercantil, restringido al envío anual de un par de buques, y despoblar las poblaciones de la banda del Norte, única parte en donde se respiraba algún bienestar, era el más descabellado plan del mundo para eliminar los rescates dando fin de la isla entera. El comercio ilegal no puede ser contrastado sino con medidas de comercio legal, porque el comercio es una de las fuerzas sociales emanadas del genio mismo de la naturaleza. Pueblos donde se gobierna con maestría la vocación comercial, como los Estados Unidos de América, son los más pacíficos y prósperos del mundo. Osorio reconoce que los males no se acabarán si el rey no se sirve de buenos ministros y galeras.[22]

14. López de Castro, hombre temerón

Baltasar López de Castro era hombre para empresas de medro, pero no de gloria. Las almas heroicas, según Cervantes, son aquellas a quienes su estrella inclina más a las armas que a las letras; pero también en este campo hay plumas templadas en la fragua de Vulcano, como la de Juan Montalvo, que han ganado batallas tan famosas como las que con su espada ganaron César y Alejandro. Alma de escribano no suele ser heroica a menos que se albergue en el pecho de un Cortés, varón ilustre que en los ligeros planos de la fama[23] con Aquiles se codea, y para el cual lo circunstancial era la pluma, no la espada. A López de Castro, puesto que resistió con valor la contradicción popular y sirvió personalmente y ayudó al presidente Osorio con muy gran cuidado y trabajo, y a pesar de la complaciente declaración de la Audiencia, de "que se tiene particular noticia que ha acudido a todas las ocasiones de guerra de los primeros", puede tenérsele, sin embargo, por temerón y receladador constante de daño contra su persona. Según su propia afirmación "siempre iba y estuvo catorce meses en diferentes partes armado con vigilancia y cuidado, y de que no lo entendiesen los que estaban con él, por no animar a sus enemigos";[24] "y en las poblaciones que hizo nunca durmió de noche, sino que en pareciéndole que sus oficiales y esclavos que estaban con él, dormían, fiándose de uno que había nacido y criádose en su casa, se armaba, demás de una cota que siempre traía, con un arcabuz y dos pistoletes, y con los papeles de su comisión se entraba en el monte toda la noche hasta que quería amanecer que tornaba al bohío". A este émulo del fundador de Santa Fe de Bogotá "representábansele" sin cesar "las muertes y daños que se podían esperar de gente tan obstinada". Se expresa con ridiculez y excedencia al decir "que se ofreció al martirio así cuando navegó para ir de Sevilla a la dicha isla a la ejecución del remedio, y cuando habiéndose ejecutado tornó a ella, por los muchos corsarios que andaban en el mar Océano, y que forzosamente le habían de conocer por haber llevado a Flandes tres retratos suyos".[25] Más gracioso y fantástico se nos muestra en la inimaginada emboscada que nos cuenta, y que según su confesor, fray Tomás de Ayala, le habían puesto cuando estaba para partir de Santo Domingo en seguimiento de Osorio. Decíale el fraile "que en el camino le aguardaba mucha gente en un mal paso y que a él y a los que llevase consigo matarían; y que con qué había de resistir a mil y más personas que podían tomar armas y las tomarían contra él". Baltasar finge creer en la patraña de fray Tomás. "Sin embargo desto -dice- y de otras cosas

[22]Carta precedente, *Rel. hist.*, II, p.245.

[23]*¿Quid levis vento?*
Fama.
SÉNECA.

[24]*Relación* e *Información*, cit.

[25]Id.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

semejantes que oía, con mucho ánimo y determinación caminó las sesenta leguas de ida y vuelta, no llevando en su compañía más de personas[26] esclavos y otros porque no los hallasen descuidados. El remedio que tenía era hacer más de ordinario noche en despoblado".[27]

15. Su participación en la ejecución

Hemos visto cómo López de Castro no logró hacerse nombrar ejecutor de su arbitrio, y que mero ayudante, aunque "con honra y favor" en la ejecución, llevó al presidente Osorio y al arzobispo el pliego de Comisión, y persuadió al primero a actuar solo sin previa autorización del rey, y le apartó asimismo de la duda que le asaltó sobre la eficacia de la medida y aun sobre la posibilidad de realizarla. Es innegable que el arbitrista ayudó y cooperó, sirviendo con mucha vigilancia y cuidado. Los autos en la prosecución y ejecución se pasaron ante él, con desinterés absoluto de su parte. Osorio se valió y fió de él en todas las materias de la reducción, tanto en despoblar como en fundar. Cuando vinieron tardíamente a Santo Domingo, temerosos y apremiados, los procuradores que Osorio había demandado que le enviasen las justicias y regimientos de Bayajá y Montecristi, oídas las equívocas instrucciones de aplazamiento que trajeron, cometiósele a López de Castro su prisión. Fue luego este en seguimiento del presidente en febrero de 1605 a Bayajá, donde permaneció casi un mes; y después de acompañarle a quemar esta ciudad, tornó, comisionado por Osorio, el 15 de marzo siguiente, a los sitios donde habían de ser establecidas las nuevas poblaciones "para hacer diligencias dobladas", despoblando Osorio y poblando él. El 24 de dicho mes, encontrándose en Santiago, dispuso que no se comprase el ganado que venía de las ciudades despobladas para las nuevas, y que se manifestase ante él el ganado que viniese. Este auto fue pregonado en Santiago, La Vega y en la villa del Cotuí.[28]

16. Puebla los nuevos sitios

Se contradice en su *Relación* López de Castro al afirmar en una parte de ella "que empezó a dar posesión de los nuevos sitios a la población trasladada, el 5 de noviembre de 1604, y la última dio a 13 de enero de 1605", al expresar más adelante "que el 27 de abril de 1605 empezó a poblar el sitio de la ciudad de San Antonio de Monte de Plata, y en acabando esta población, pobló la ciudad de San Juan Bautista de Bayajá".[29] Sea cuando fuere, empezó a poblar el sitio de la ciudad de Monte de Plata "a ocho leguas y media de Santo Domingo; y para animar a los vecinos a hacer sus casas de paja, hizo la suya, y les repartió solares a cada uno como lo hubo menester conforme a su calidad, oficio y caudal. Y las fueron haciendo, y al mismo tiempo sus estancias y hatos de vacas... Y en acabando esta población, pobló la ciudad de San Juan Bautista de Bayajá, a siete leguas de Santo Domingo, según la manera que la de San Antonio... Hizo y dio las plantas de las poblaciones y entregó a las Justicias y Regimiento, y mandó que, conforme a ellas, fuesen prosiguiendo las poblaciones. Y porque de la ciudad despoblada de Bayajá se alzaron algunos vecinos del valle de Guaba y de la villa de la Yaguana se fueron otros a la isla de Cuba, con parecer y orden del Presidente pobló juntas estas dos en el sitio de San Juan de Bayajá, dejando al de San Pedro sin poblar", y en las dos poblaciones dice "que deja mil personas, blancos y negros, poco más o menos, y más de catorce mil cabezas y muchas yeguas y caballos".[30] de esta manera suprimió Osorio su intención de crear en la Buenaventura la población

[26]Así en la copia.
[27]*Relación* de ejecución, cit.
[28]*Id.*
[29]*Id.*
[30]*Id.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de San Pedro de la Nueva Villa de la Yaguana. De Montecristi no se habla, porque se había ordenado reducirla a Bayajá desde 1579; pero fue poblada de nuevo.[31] El nombre de Monte de Plata indica a Montecristi. Además de Puerto de Plata, Bayajá y la Yaguana, fueron despobladas también Montecristi y San Juan de la Maguana.

17. Ordenamiento y prevenciones

"Señalóles los lugares de las plazas, y calles, y iglesias, casas de Cabildo, cárceles, ejidos, términos y jurisdicciones; repartióles sitios para sus ganados, tierras para estancias, ingenios y otras granjerías, todo muy bien aventajado de lo que antes tenían... Proveyó los mantenimientos..., hizo que viniese una panadera de la ciudad de Santo Domingo para que les cociese pan..., y que hubiese dos tabernas y tiendas de pulpería, y que se les trajesen de Santo Domingo regalos a vender, y de los que tenía en su mesa y fuera de ella, los convidaba, y les rogaba que fuesen a Santo Domingo para que ellos y sus mujeres se aficionasen al traje, comida y buen lenguaje, y para que viesen tiendas de mercaderías, a do hallarían todo lo que venden los herejes".[32] bis. Procuró, dice, honrarlos y favorecerlos, y les fue ganando. Por tal modo, los vecinos de San Antonio le dieron poder e instrucción para suplicar al rey les hiciese merced.[33] Actitud indigna de parte de los recluidos, aunque humana: la masa del pueblo es tierra pedregosa y fango impuro; pero en los profundos senos de esa desagradable superficie, celestes artesanos crían deliciosa pulpa y dulce miel, y forjan el corazón de héroe, afinan el oro del genio y visten de maravillosas galas la hermosura. Esa procuración es el dorado marco en que López de Castro encuadró su figura.

18. Resumen de su esfuerzo

Grande fue, como se ve, el trabajo realizado por López de Castro, grande su celo, grande el ánimo con que se opuso a las dificultades y tropiezos de la despoblación. Osorio se sirvió con libertad y confianza, para todo lo que hubo menester y pudo desear, de este hombre cuyos ojos fueron avizores de los suyos, cuya voluntad y razones fueron para él acicate y persuasión. Inventor y responsable de aquella medida aciaga, adelantando denodadamente la labor, el arbitraje no cejó ni dejó cejar un punto al presidente Osorio. La puso en marcha contra viento y marea, ató voluntades, provocó maldiciones y amenazas, vistió malla, arrostró peligros cautelosamente, sufrió enfermedades y caídas, rindió largas jornadas, atravesando espesos bosques, caudalosos ríos, altísimas montañas, durmiendo a la intemperie en noche oscura, arrimado a sus armas temerosamente, como caballero andante que hubiese saltado de repente a una ínsula desconocida.

19. Resultado de su obra

El fin y paradero del esfuerzo realizado por inspiración de Baltasar López de Castro declinó en muerte y desolación. Su arbitrio cerró las ventanas que miraban hacia el mar en la banda del Norte, señalada por Colón y Ovando como derrotero de la civilización desde los primeros días, y abrió de par en para las puertas de la hermosa tierra dominicana a la invasión extranjera. Suprimió las únicas ciudades que se desarrollaban a impulso de su situación privilegiada, erigió dos tumbas mediterráneas a sus restos mortales y hundió la isla toda en la ruina y la miseria.

[31] *Id.*
[32] bis, *Id.*
[33] *Relación* cit.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

20. *Va a la metrópoli, pide mercedes y muere*

"Baltasar no esperó la terminación de la empresa para volver a la Corte en demanda de galardón".[34] Provisto de una Información de Oficio hecha por octubre de 1605 con citación fiscal; de una carta favorable del presidente Osorio, y del parecer de la Audiencia de 21 de dicho mes, en que esta dice "que le parece es justo y conforme a la intención de V. M. se le haga a Baltasar López de Castro una gran merced ", se partió a España, y en llegando, dirigió al rey una segunda súplica. Pide ahora que el otorgamiento de todo lo solicitado anteriormente se efectúe con la adición de una grandísima merced. "Y cuando suplicó a V. M. -dice- le hiciese las mercedes contenidas en su *Memorial*, V. M. las difirió para cuando se verificase el arbitrio. Pues ya lo está". Y con aire de capitán indiano, continúa: "Y V. M., a los descubridores, conquistadores y pobladores y a otras personas que han hecho servicios de no tanta estimación como esto en las Indias y otras partes, ha hecho y ofrecido mercedes de títulos de marqueses, condes y adelantados, y otras muy grandes; y bien considerado esto ha sido un famosísimo descubrimiento, conquista y población, y se han vencido muchos corsarios y otros enemigos sin costa, y se han excusado muchas, descubrimiento que el suplicante descubrió este secreto oculto a todo hombre... Y pues en él concurren partes para recibir una de esas mercedes, suplica humildemente a V. M. sea servido de concederle las contenidas en el dicho Memorial que difirió para agora, y que la sexta parte corra desde el día que pobló las dos ciudades de San Antonio y San Juan Bautista, el uno de estos títulos perpetuo en la dicha Isla Española y las más que hubiere lugar... Y que se saque memorial (de todo) para que V. M. lo mande ver y proveer, y de algunas mercedes que hubiese hecho y vuestros progenitores en las Indias, en especial al Adelantado del Reino D. Gonzalo Jiménez de Quesada, y al capitán Diego Fernández de Serpa, y a Pánfilo de Narváez, y a Rodrigo de Bastidas, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla".[35] ¿Qué le importaba excederse en la petición de mercedes? Diría para su capote como el Licenciado Vidriera: De los hombres se hacen los obispos. Nada de esto fue concedido al ambicioso arbitrante, a excepción del alguacilazgo mayor de la Audiencia para él y sus descendientes, salario de dos mil ducados anuales y perdón dei pago de los dos mil que le habían sido prestados; de lo cual vino a gozar su hijo Baltasar López de Castro y Sandoval, porque cuando el padre alargaba el brazo para recibir la vara, mirándose ya aliado del fiscal en las audiencias y solemnidades religiosas, la parca cortó el hilo de su vida.[36]

21. *Sucesores de su hijo. D. Pedro Ortiz de Sandoval*

Cuando el hijo falleció, de sus tres hermanas, Catalina, Manuela y Marcela, la segunda pidió dicho alguacilazgo para su marido, D. Pedro Ortiz de Sandoval. Diósele contra el dictamen del fiscal Prada, por auto de revista de 23 de septiembre de 1627, firmado por Gil de la Sierpe, don Juan Parra de Meneses, don Alfonso de Cereceda y el licenciado don Miguel de Otalora; y lo recibió de manos del gobernador y capitán general de la Española y Presidente de la Real Audiencia de esta isla D. Gabriel Chaves Osorio, el 24 de noviembre de 1627. El fiscal opositor debe de ser D. Francisco de Prada, quien fue en mayo de 1631 a La Habana, entendiendo en asuntos de S.M.

22. *Páez Maldonado. Caravallo. Mesa Garcés. Ortiz de Sandoval. Litigio final*

Durante la ausencia de don Pedro había usado la vara su sobrino D. Luis Ortiz de Sandoval. Pero al ocurrir su muerte, Juan Melgarejo Ponce de León, que en 1650 presidía la Real Audiencia de la Española, como oidor más antiguo, por muerte del presidente don Nicolás de Velasco Altamirano,

[34]Utrera, en su nota 2 cit. supra (6).
[35]*Relación de la ejecución...* cit. supra (17), (18), (19).
[36]V. nota 2 de Utrera, cit.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

nombró interinamente, el 13 de mayo de 1650, al capitán Juan Esteban Páez Maldonado, hasta que hubiese parte legítima a quien dar el oficio, porque solo había entonces un varón en la familia, don Juan de Aliaga, marido de Marcela, y este no quiso recibirla. En octubre de 1651, Catalina casó con Bernardo Luis Caravallo, y este, en 14 de diciembre de 1651 tomó posesión de la vara que Páez Maldonado consintió en dejar. Sucedióle el 13 de mayo de 1656 don Juan de Mesa Garcés, segundo marido de Marcela; y al fallecimiento de este, entró sin dificultad en el referido oficio, el 27 de agosto de 1660 un sobrino de Manuela, D. Antonio Ortiz de Sandoval. Finalmente, el 25 de enero de 1665, Manuela pidió la vara para su sobrino D. Alonso de Carvajal Campofrío, a lo cual se opuso el fiscal, alegando que el oficio debía venderse porque Manuela no era persona hábil ni heredera de su hermano; y que desde 1627, en que D. Pedro fue recibido, no tuvo confirmación, no obstante haber ido a la Corte. Triunfó el fiscal, y el pleito terminó en el Consejo en contra de Manuela, el 5 de enero de 1668.[37]

Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[37]AGI, *Exp.* De los sucesores de López de Castro. Escribanía de Cámara 7 a. Copia de Utrera.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo

Al Dr. Juan Estevan Gustavino

A LOS NOMBRES DE ANTONIO DELMONTE y Tejada y José Gabriel García será justo unir, en lo adelante, el del canónigo Carlos Nouel, autor de esta obra en que se narra con serena claridad, virtuosa moderación, erudición discreta y apropiado estilo el nacimiento de nuestra Iglesia, su desarrollo esplendoroso, su obra evangelizadora, sus vicisitudes y sus triunfos desde que partió de Palos de Moguer el admirable caudillo y guiador de la divina hazaña del Descubrimiento hasta el Tratado de Basilea de 1795. Consuela, en verdad, de la torpe e infecunda vida de destrucción y muerte y de goces brutales y deleite material que ahora llevamos la alta y grata labor espiritual a que supieron consagrar buena parte de la suya los historiadores precitados y ese canónigo modesto y eminente.

Tarea delicada y óptima digna del sabio, propia del evangelizador y el apóstol, y proeza, al mismo tiempo, de ruda realización y esforzadísimo empeño en trazar el cuadro de la vida eclesiástica de la olvidada, felice, noble y maravillosa Isla Española. Desde fray Boil al Illmo. fray Fernando Portillo, ¡qué deslumbradora sucesión de prelados, cuánto religioso elocuente, cuánto ejemplo de abnegación y de virtud! ¡Qué clara y brillante la escena, en aquellos días incomparables en que un Fuenleal empuñaba con gloriosa firmeza el cayado del pastor y la espada del mando; y qué oscura e incierta la interminable noche de nuestra decadencia!

¡Si yo pudiera, aunque completamente ajeno a la materia y desnudo de luces, evocar aquellos tiempos coloniales; y arrojando mi espíritu español entre las recias y bravas almas de los Descubridores, desembarcar entre ellos en esta Isla Española con el Gran Almirante, con Bobadilla, con Ovando, con Don Diego Colón; poblar La Isabela, la Concepción de la Vega, Santo Domingo; colocar la primera piedra de sus catedrales y monasterios; asistir a sus primeras misas, y contemplar en la sencillez, dulzura y hospitalidad de nuestros aborígenes! Mas ya que vivir este inestimable sueño no es posible, seguiré a lo menos, la clara y amplia estela que nos traza la obra de Nouel; y pues las de este género son como embarcaciones que con más o menos seguridad por el mar de la historia nos navegan, me embarcaré con la lectura en ella, y alcanzando la encantada ribera de lo pasado, me detendré luego en algunos puntos por amenos, por importantes o por dudosos: oiré con gozo las explicaciones del piloto, y de este viaje ideal derivaré solaz y enseñanza. Con ello rendiré homenaje al Licdo. Nouel que fue mi maestro en jurisprudencia, materia en que era también harto aventajado, y no me mostraré del todo indigno de la fineza de su ilustre hijo, cabecera hoy de la Iglesia Dominicana, que al dedicarme un ejemplar de la obra me hace la honra inmerecidísima de pedirme las indicaciones que juzgare oportunas.

Solo quisiera advertir, al comenzar, que imitaré a los antiguos historiadores de Indias que se siguen muy cerca y se copian a veces los unos a los otros; puesto que yo, escritor insignificante y de segunda mano que escribo al correr de la pluma, y casi de memoria lo que no he tomado de las fuentes diplomáticas

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sino de las libres y públicas corrientes narrativas, no alteraré la bella forma en que escritores de primer orden pusieron los hechos de que trato, sino que vaciaré en el polvo humilde de mi palabra el oro aquilatado de su decir inefable, suprimiendo a veces las enojosas y feas comillas, aun a riesgo de que se me tenga por robador de la belleza lírica de la prosa clásica.

I

Extraño parece que Cristóbal Colón, varón piadoso que vestía casi como fraile, que declara que "fue el fin y el comienzo del propósito, que fuese por acrecentamiento y gloria de la religión cristiana", aunque una autoridad de mucho peso certifica que estaba "distantísimo del fin que Dios y su Iglesia pretendía en su viaje"; extraño parece, digo, no se acompañase de un sacerdote en su primera travesía. Tal es, sin embargo, la creencia del canónigo Nouel, y en verdad, que mil ocasiones hubo para que si le llevara, fuese citado y señalado. Para consolar la tripulación atribulada, Colón mismo es quien de capitán se convierte en religioso. En la toma de posesión de Guanahaní no se menciona ningún eclesiástico. Conmemórase el día de Nuestra Señora de la O, pero no se dice misa. Colócase una gran cruz en la plaza de un pueblo indio y los indios la adoran; pero ningún representante de Cristo comparece. Los cristianos que van ante Guacanagarix en embajada llevan por principal al Escribano para que no consintiese hacer a los indios cosa indebida. En las ceremonias y fiestas se habría hecho notar un sacerdote: de su evangelización en los sencillos aborígenes habría quedado alguna huella, y Colón, finalmente, se lo habría dejado a Diego de Arana. Tal vez sea útil al respecto consultar la relación que existe de las defunciones ocurridas en este primer viaje que fue particularmente feliz, al decir del Almirante; pues de los noventa hombres que traía, dice al salir del puerto de Santa Catalina, que solo se había visto en cama un viejo; aunque para los días de la pérdida de la nao en costas de Marier, ya no pasaban de sesenta.

II

De vuelta el Almirante de este viaje; constituidos los Reyes Católicos por el Sumo Pontífice en emperadores de la tierra descubierta; apadrinados por Don Fernando y por el príncipe los indios traídos en trofeo, y proveídas las cosas de la fe para acrecentarla con la convención de todos los moradores de las Indias, llevó el Almirante en su segundo viaje a fray Bernardo Boil con dos religiosos de la orden de San Francisco, Juan de la Duela o el Bermejo y Juan de Tisín, frailes legos, y tres o cuatro clérigos, con encargo de que fuesen instruidos los indios en la religión católica para cuya Iglesia la reina misma envió, de su propia capilla, un valioso ornamento. Este fray Boil de San Benito, catalán, apoderado especial del Papa y miembro del Consejo de la Isla, en los pocos meses que moró en esta ganó muy poco ante Dios, según parece, y nada ante la historia que le tiene por calumniador de la obra del Descubrimiento; de su celo evangélico y de su discreción política dan contraria muestra su actitud ante Guacanagarix, sus desavenencias con el Almirante y su violenta partida. Llegó el 27 de noviembre de 1493; echó por lo menos los cimientos de una iglesia de piedra en La Isabela y se embarcó con los sediciosos antes del 29 de septiembre de 1494 para contribuir en España a la venida de Aguayo y al regreso del Almirante. Su mala conducta fue causa para que se prohibiese el paso a las Indias de quien no fuese castellano. De todos modos, es el primer representante de la Santa Sede en el Nuevo Mundo. La bula *Piis fidelium* de Alejandro VI, de fecha 25 de junio de 1493, ha sido publicada por Nouel y comienza así: *Dilecto filio Bernardo Boil frati ordinis minorum...*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

III

Casi dos años y medio permaneció el Almirante ausente de la Española adonde trajo en su tercer viaje algunos efectos para el culto y algunos religiosos y clérigos para convertir los indios a la santa fe católica y administrar los Santos Sacramentos. No poco esfuerzo le había costado organizar esta vez su expedición por la oposición y enemistad de los consejeros del rey respecto de los cuales dice, quejándose, "que era grandísimo el servicio que se hacía a Nuestro Señor en divulgar su santo nombre en tierras incógnitas; y para esto fuera bien gastado la renta de un buen Obispado o Arzobispado, y digo, la mejor de España donde hay tantas rentas y ningún Prelado, que, aunque han oído que acá hay pueblos infinitos, que se haya determinado de enviar acá personas doctas y de ingenio, amigas de Cristo a tentar de los tomar cristianos o dar comienzo a ello". Es de suponer que los sacerdotes que quedaron en la isla a la salida de fray Boil suplieron la falta de este, celebrando, administrando y convirtiendo. En 1495 mandaron los reyes que viniesen religiosos y clérigos. Entre los antiguos se señalaban por su celo el franciscano fray Román, notador de las creencias y costumbres indígenas, y el dominico fray Juan Borgoñón que fueron enviados por el Almirante a la provincia de Maguá para que aprendiesen la lengua de los indios y así les enseñasen la doctrina cristiana. Consiguieron la conversión del indio Gunticaba que se bautizó junto con su madre y quince familiares más, en 1496, día de San Mateo. Desde 1499 hasta 1502, dice con razón Nouel, poco se sabe del régimen espiritual y administración eclesiástica. Algunos religiosos había según la Instrucción al Almirante, de 1497, pero ¡era tan tibio el fervor de los hombres de aquel tiempo! En 1499 pide de nuevo el Almirante religiosos para la doctrina. En su entrevista con Roldán, en Azua, tenía consigo al clérigo Juan Domínguez, y el Adelantado llevaba por doquiera un clérigo para confesar y ahorcar a los amotinados.

IV

Domingo, 23 de agosto de 1500 llegó a Santo Domingo el comendador Francisco de Bobadilla; el lunes 24, acabada la misa y salidos a la puerta de la Iglesia, mandó leer una de sus Provisiones; y el martes 25, acabada asimismo la misa y siempre a la puerta de la Iglesia, mandó leer otra. Como se ve, la Iglesia era en esa época el lugar de pública reunión, y la puerta de la Iglesia, pretorio y justicia. Llegó a pocos días Fray Juan de Trastierra junto con el tesorero del rey, y con ambos envió el comendador al Almirante una carta de los reyes.

Sobre la conducta injustificable de Francisco de Bobadilla en la Española, conducta que desmiente a la fama de que vino precedido, dice Nouel: "los hombres de más elevados sentimientos, de más calificada nobleza en la Península, de más intachable reputación y de reconocida grandeza de alma, se han convertido, por lo general, al atravesar el Atlántico con el carácter de autoridad en estas Américas, en déspotas, arbitrarios, tiranos y crueles, y acallando en sus corazones todo sentimiento generoso y la voz de la conciencia, han atropellado los fueros y derechos de los pueblos..." Entre los cargos injustos de Bobadilla contra Colón, acusábalo de "no consentir que se bautizasen los indios que querían los clérigos y frailes bautizar porque quería más esclavos que cristianos". El Almirante era hombre de orden: si la historia no tiene para Bobadilla una sola palabra de excusa o de perdón, el gobierno de este, en cuanto a lo espiritual, debe de señalar la época de mayor desorden. De entonces data la especie de que los naturales de esta isla eran incapaces de la fe católica. En 1500 vinieron seis religiosos, entre ellos fray Alonzo de Viso y alguno de los antiguos frailes que habían pasado a España; y trajeron restituidos diez y nueve indios.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

V

Llegó frey Nicolás de Ovando, comendador de Lares, a la Española el 15 de abril de 1502. Habíasele ordenado "tratar a los Indios con mucho amor y dulzura, sin consentir que nadie les hiciese agravio, porque no fuesen impedidos en recibir nuestra Santa Fe y porque por sus obras no aborreciesen a los cristianos...; Que no consintiese ir ni estar en las Indias, Indios ni Moros, ni Nuevos Convertidos...; que se comprasen cuatro ornamentos para sacrificar a Dios, y para el culto divino. Que se hiciese buen tratamiento y diese todo recado a los Frailes, que se embiaban y se llevase paño para sus

Vestidos; y Vino para las Misas..." En el momento de partir de España, Antonio de Fonseca, miembro del Consejo, habíale advertido que, en llegando a la Española, "mirase como lo que tocaba a la reverencia de Dios, y de su culto: procurando que si en ello habla falta, se enmendase; porque además de la obligación que como Católico Christiano tenía, habiendo de vivir entre Bárbaras Naciones, convenía hacerla con mucha decencia, para que se aficionasen, siendo enemigo, y perseguido de los malos Christianos". Con él vinieron doce frailes franciscanos (Nouel dice que diez, de acuerdo con Herrera) y su prelado fray Antonio del Espinal, y comenzaron seguido a edificar en esta ciudad un monasterio, y al año siguiente, otro en La Vega, pues contaban con el favor del gobernante que pertenecía a su orden. Fundaron luego nuevos monasterios, en la villa de la Vera Paz y Lares de Guahaba, y en 1506 se dispuso que no los hubiese más cerca uno de otro, que cinco leguas alrededor.

Doctrinaban estos frailes a los niños indios y enseñábanlos a leer y a escribir. Recibían los clérigos un salario anual de cien ducados, a costa de la Real Hacienda, para que administrasen los sacramentos. Mandóse a Ovando que "hiciese hacer una casa adonde dos veces cada Día se juntasen los niños de cada Población y el sacerdote les enseñase a leer, escribir, y la Doctrina Christiana, con mucha caridad, pues con esto, podía salvarse su alma...; que los Sacerdotes informasen a los indios, del Diezmo, que debían a Dios...; que asimismo procurasen que los indios se casasen con Indias, y algunas Christianas con Indios..." Mas no se crea que Ovando cumpliese las órdenes que en pro de los indios recibía. Durante su gobierno, que fueron casi nueve años, nunca se ocupó de su salvación ni su doctrina; y los mismos frailes Franciscos no hicieron otra cosa sino pedir licencia para tener con ellos algunos hijos de caciques a quienes enseñaron su virtuoso ejemplo y a leer y escribir. So pretexto de que se convirtiesen y fuesen doctrinados, pidió y obtuvo Ovando su nueva reducción a esclavitud. Formalizó los Repartimientos, dando a cada castellano cincuenta a cien indios, según le pareció; con lo cual hubo tantos que querían venir de España, que se dio principio a la Casa de la Contratación de Sevilla. Empleábase a los indios en escoger oro: hacíanse cuatro fundiciones por año, dos en el pueblo de la Buenaventura en la ribera de Haití que producían hasta doscientos cuarenta mil pesos de oro, y las otras dos en la ciudad de Concepción de la Vega, que producían hasta doscientos ochenta mil. Fundó Ovando a Puerto de Plata, La Vera Paz, Salvatierra de la Sabana, Yaquimo, San Juan de la Maguana, Azua, Puerto Real y Lares de Guahaba, y mudó la población de Santo Domingo a esta parte donde ahora está. Había en estas poblaciones de 12 a 14,000 españoles a cuya codicia inmoló Ovando una nación entera, pues a la llegada de Pasamonte solo quedaban 60,000 indígenas.

Por esta época suplicaron los Reyes Católicos al Sumo Pontífice la erección de Iglesia en la Española, lo que les fue otorgado como adelante se dirá; y con este motivo dieron nuevas órdenes para el gobierno espiritual de las Indias. Mandóse que solo pasasen frailes españoles a estas; que los Oficiales de la Casa de Sevilla favoreciesen y costeasen su paso; que el Gobernador los ayudase también y los honrase, y les diese licencia para descubrir tierras, convertir indios y averiguar el trato que a estos se daba; que se les diese sitio y lugar a propósito para edificar monasterios y que se les prohibiese oprimir a los

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

enfermos, lo que hacían para que estos testasen favorablemente a ellos; que los religiosos no tuviesen diferencias entre sí, y el Gobernador les prestase auxilio por petición, no por requisitoria, sustentándose bien a los que entendiesen en la doctrina sin informar sobre sus excesos, sino dando mera noticia de ellos a sus prelados y enviando a España a los que no hiciesen vida honesta, que bautizasen todos los niños de los infieles según el Breve del Pontífice; que los indios guardasen las fiestas lo mismo que los esclavos negros sin que se llevase a aquellos derechos de velaciones ni enterramientos; que los cofrades, mayordomos y clérigos de la cofradía de esta ciudad de Santo Domingo prestasen obediencia al prelado, y que el Gobernador favoreciese todas las Cofradías; y que se prohibiese la venta de libros profanos. Reformó el franciscano fray Antonio de los Mártires las costumbres en 1506, obteniendo de Ovando que obligase a los castellanos a casarse con las indias; y en 1507 vinieron con Nicuesa fray Antonio Joachín y otro fraile de San Francisco enviados para el mejor servicio de las iglesias para las cuales trajeron "tres cáiles de plata, tres Ornamentos de Damasco, con sus Frontales y las demás cosas de Lienzo para decir misa y para servicio del Monasterio, todo mui cumplido; y tres arrobas de Cera para las Misas; veinte arrobas de Aceite: Hierros para hacer Hostias".

VI

Era D. Diego Colón hombre devoto, temeroso de Dios y amigo de religiosos, "de los de San Francisco en especial, como lo era su padre, aunque ninguno de otro órden pudiera dél quejar". Trajo orden del rey de atender bien a la fábrica de las iglesias para que se terminasen pronto, y de poner en cada pueblo un sacerdote que doctrinase a los indios y les apartase discretamente de sus ritos e idolatrías. No por ello fueron tratados estos mejor que en tiempo de Ovando, pues el Segundo Almirante descuidó por completo su evangelización.

Un acontecimiento importante ocurrió en el orden eclesiástico a poco de su llegada. Me refiero a la venida de la Orden de Santo Domingo cuya predicación en esta isla es uno de los más admirables sucesos de que puede ufanarse la historia de nuestra iglesia. Propúsose fray Domingo de Mendoza, ilustre religioso de la Orden, llevar esta a las Indias, y escogió para ello a fray Antón Montesinos, gran predicador, y al padre fray Bernardo de Santo Domingo, maestro en lo espiritual y letrado, dándoles, pues no pudo él acompañarlos, a fray Pedro de Córdoba, varón divino, aunque muy mozo, por vicario. Llegados a esta ciudad, con un fraile lego, hospedáronse en una choza de Pedro Lumbreras, donde se alimentaban de cazabe y berzas sazonadas de ají, rara vez pescado y huevos, sin pan ni vino; durmiendo en barbacoas. Fuese luego fray Pedro de Córdoba a pie y solo hasta la Concepción de la Vega, donde se hallaba el almirante D. Diego: recibióle este con grandes muestras de respeto, y el domingo, día siguiente a su llegada, que acaeció ser entre las octavas de Todos Santos, predicó un sermón sobre la gloria que tiene Dios prometida en el Paraíso a sus escogidos, exhortando a los vecinos que enviasen los indios de que se servían a la Iglesia, después de comer: allí él, sentado, y un crucifijo en la mano, predicóles, sirviéndose de intérpretes, sobre los altos sucesos de la historia sagrada, siendo por tal modo el primer sacerdote que dejó oír en el Nuevo Mundo la palabra de Dios. Volvióse luego a esta ciudad de Santo Domingo a donde llegó, a poco, fray Domingo de Mendoza con una compañía de religiosos notables, voluntarios del sufrimiento, anhelosos de padecer, llenos de celo y de piedad. Eran, por todo, doce o quince: aumentaron el rigor de la Orden, prohibiendo pedir limosnas de pan, vino ni aceite, como no fuese para los enfermos, y así "floreció mucho la religión en obediencia y pobreza", renovándose la primitiva del tiempo de Santo Domingo a tal punto que el rey de Portugal quiso le enviasen de estos frailes. El ejemplo dado por fray Pedro en La Vega fue seguido cada domingo y fiesta

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de guardar, predicando a los indios después de comer, un religioso; piadosa tarea que estuvo por algún tiempo encomendada a Bartolomé de las Casas que había cantado en La Vega durante la estada del Vicario Dominico en esta ciudad, la primera misa nueva de las Indias, ceremonia religiosa en que no se bebió ni una gota de vino por no haberle en toda la isla.

La falta de justicia, de caridad y humanidad de los españoles respecto de los indios movió el celo de estos religiosos a cuya Orden se acogió un español que había matado su mujer, que era india, a puñaladas y andaba prófugo por los montes. Este que después fue fray Juan Garcés y murió mártir, contóles las crueldades horripilantes que los españoles cometían; y encendidos de piedad, acordaron predicar contra tanta inhumanidad y exceso. El primer sermón preparado y firmado por todos, fue encomendado por el Vicario al padre fray Antón Montesinos, predicador impulsivo y animoso, áspero y colérico en la represión de los vicios. Invitóse al Almirante D. Diego, a los Oficiales Reales, a los letrados y otras personas notables, y el cuarto domingo, cuando se canta el Evangelio donde se refiere al Evangelio de San Juan: "Enviaron los fariseos a preguntar a San Juan Bautista quién era, y repondióles: *Ego vox clamantis in deserto*, subió al púlpito el padre Montesinos, y después de tocar la materia del tiempo del adviento, dijo: "Yo soy la voz de Cristo en el desierto de esta Isla, y conviene que con todo vuestro corazón la oigáis". Y por buen rato, con palabras que estremecían las carnes de los oyentes, como si ante el divino juicio se hallasen presentes, echóles en cara la horrible servidumbre de los indios. Estos, clamaba, "¿no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad, de sueño tan letárgico dormidos?" Terminado el sermón, aterrado el auditorio, descendió del púlpito alta la cabeza, reunióse a su compañero y fuéronse a su casucha donde por ventura no tenían que comer sino berzas.

Con título de Vice-provincial y licencia para pasar a Tierra Firme, volvióse Fray a la Española adonde trajo quince religiosos, y uno de estos fue fray Domingo de Betanzos.

VII

Es más que tiempo y sazón de hablar de la erección de las primeras iglesias. Descubiertas las Indias, apresuráronse los Reyes Católicos en llevar la nueva de la portentosa hazaña de Cristóbal Colón a la corte Romana, y el pontífice Alejandro VI, felicitando de que las naciones descubiertas fuesen puestas tan aptas para la conversión de la fe, y ensalzando el católico celo de aquellos porque prosiguiesen convirtiéndolas, los constituyó por su bula *Inter coetera* de 4 de mayo de 1493 a ellos y a sus sucesores de Castilla y León, emperadores soberanos de todas estas Indias, islas y tierra firme descubiertas y por descubrir.

En 1501 suplicaron de nuevo los Católicos Reyes a Alejandro VI esta vez para que les concediese los diezmos de las islas de las Indias, sin decir cuáles, pues que su intención era pedir no solo los de esta isla sino los de las otras partes por poblar. Otorgóles el Papa esta gracia de que disfrutaron por algún tiempo sin que hubiese obispos ni catedrales, proveyendo las iglesias, que eran chozas de paja, de lo necesario para el culto e instalando en cada villa española un clérigo por cura cuya autoridad, emanada del rey, era desde luego nula. Los diezmos valieron por entonces, hasta 20,000 castellanos al año.

En 1503 la prosperidad de esta isla, el extraordinario aumento de su población castellana, el encubrimiento de la realidad ante los reyes, en lo que toca a la exterminación de los indios, rica mina humana beneficiada vertiginosamente por Ovando para calmar la sed de oro que a todos devoraba; la innegable piedad de la reina Isabel "luz y amparo de estos Reinos", y acaso el deseo de desembarazarse

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la pesada carga de proveer las iglesias y los clérigos, determinaron a los Reyes Católicos a suplicar al pontífice Julio II erigiese una iglesia metropolitana en la provincia de Higüey y dos obispados, el uno en Lares de Guahaba y el otro en la Concepción de la Vega, presentando para la de Higüey al Dr. Pedro de Deza, para la iglesia de Lares a Fray García de Padilla, y para la tercera al Licdo. Alonso Manso.

Así lo concedió el Pontífice por la bula *Illius fulcite proesidio* de 15 de noviembre de 1504; pero como esta se recibió después de la muerte de la reina y no se otorgó el Patronato Real, el rey encargó a su embajador en Roma D. Francisco (Nouel dice D. Pedro) de Rojas procurara se otorgase a su Alteza y los Reyes de Castilla sus sucesores; y porque la erección estaba cometida a los prelados, se mandase que no pudiesen ser erigidas las iglesias, dignidades y beneficios sino con el consentimiento del rey. Y aunque el Papa así lo otorgó por su bula *Universalis Eclesiae* de 28 de julio de 1508, las cosas quedaron como antes, sin que pasasen los obispos nombrados a esta isla Española, hasta el año de 1511 en que en vista de la despoblación de esta pues los sitios señalados para las catedrales ya no eran apropiados, tanto por su disposición misma cuanto por la dificultad de los mantenimientos pidió el rey al pontífice que suprimiese el arzobispado establecido en dos catedrales, una en la villa de Concepción de la Vega y otra en la de Santo Domingo, sufragáneas ambas de la catedral de Sevilla.

Convino en ello el Santo Padre por su bula *Romanus Pontifex* de 8 de agosto de 1511 en que se anularon y extinguieron las antiguas iglesias de acuerdo con sus prelados, y se crearon las de la Concepción y Santo Domingo, nombrándose para la primera al Dr. Pedro Xuárez Deza y para la segunda a fray García de Padilla. Hizo el rey con ambos asiento y capitulación el 3 de mayo de 1512 donándoles los diezmos, asegurando el Patronato y proveyendo al buen gobierno eclesiástico. Estipulóse que por ninguna causa se apartase a los indios del trabajo de sacar el oro, antes los animasen a ello diciéndoles que ese oro se emplearía en guerrear contra infieles. ¡Iniquidad profesada e imprevisión manifiesta a que no debieron deferir aquellos dos obispos!

Comprendía el Obispado de Santo Domingo las villas de Buenaventura, Azua, Salvaleón, San Juan de la Maguana, la Vera Paz y Yaquimo; mientras que la jurisdicción del Obispado de la Concepción de la Vega se extendía a las villas de Santiago, Puerto de Plata, Puerto Real, Lares de Guahaba, Salvatierra de la Sabana y Santa Cruz. Sobre esta determinación de las diócesis dice Nouel: "En ella se atríbuye al Obispado de La Vega jurisdicción sobre Salvatierra de la Sabana: y sobre el extenso territorio de Santa Cruz o sea al Seybo, con perjuicio de la buena administración diocesana. Situadas ambas comarcas (aquende la Cordillera Central de límite al Este, y Santo Domingo con cuyo territorio confina al Oeste) y extendiéndose la jurisdicción del Obispado de Santo Domingo desde Higüey hasta Vera Paz, esto es, en toda la banda del Sur de la Isla del Este a Oeste, queda desde luego cortada la jurisdicción el dicho Obispado de Santo Domingo dejando encerrada en él parte del Obispado de La Vega, lo que rompe la unidad territorial del primer Obispado, y aísla completamente el territorio de Higüey del centro principal de la Diócesis de la cual era una dependencia. Se nota además la omisión de las villas del Cotuy y del Bonao (Las Casas hace notar el olvido de esta última), ya para entonces fundadas y relativamente de alguna importancia, las cuales por su situación corresponderían naturalmente al Obispado de La Vega".

El 12 de mayo de 1512 tuvo lugar en Burgos la erección de la Catedral de Santo Domingo por el obispo fray García de Padilla. (Nouel afirma con Hernáez que fue erigida en Sevilla el 26 de septiembre de 1512). Es de suponer que la de La Concepción fuese erigida en el mismo lugar y al mismo tiempo que la de Santo Domingo. Yo he hallado un tanto de la erección de esta última iglesia autorizado por Alfonso de Salcedo y Estrada el 30 de julio de 1673 y legalizado por Jerónimo de Ledesma; y he remitido copia al archivo de esta arquidiócesis.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fray García de Padilla no vino a ocupar su puesto y murió sin consagrarse: "envió acá como mayordomo a un tal Pineda para cobrar los diezmos y después como segundo Mayordomo y Arcipreste a un Carlos de la Rua que cuando regresó a España ya era muerto el dicho Obispo". Según Nouel, el obispo Padilla entretanto venía a la Española, envió por provisor a D. Carlos de Aragón; pero esta afirmación que tiene a su favor, como lo hace notar Moya, la circunstancia de que Aragón no pasó de Santo Domingo, está contradicha por Las Casas y Herrera que tienen a D. Carlos por enviado del obispo Deza. Sea de ello que fuere, este provisor que era solemnísimo predicador y se decía pariente del rey, desvanecióse tanto con el favor del tesorero Pasamonte, y el aplauso público a su prédica, que contradecía en esta al Doctor Angélico diciendo: "Perdone el Señor Santo Tomás que en esto no supo lo que dijo"; mientras que cuando alegaba a su maestro tiraba el bonete diciendo: "Esto lo dice el doctor Joanes Majoris"; con lo cual provocaba a los humildes Padres Dominicos que trataron por medio de fray Bernardo de Santo Domingo de fijar conclusiones en el púlpito contra la doctrina de Aragón; mas impidiólo Pasamonte. No muy dilatado al discípulo de Majoris fue aprehendido en Castilla y condenado a retractación en la catedral de Burgos y a reclusión perpetua en un monasterio.

Dice Nouel que "fue el Señor Deza el primer Obispo que pasó a estas Indias, y por lo tanto debe considerársele como el primero de América"; pero Las Casas, testigo ocular, afirma que "el primer Obispo que, de los nombrados arriba y primeros de todas las Indias, que fueron señalados para esta isla y la de Sant Juan, vino a ella Consagrado, fue el licenciado D. Alonso Manso"... Ocupó Deza el Obispado de La Concepción mucho después de nombrado y por poco tiempo. En 1515 se encontraba al frente de su diócesis. Dice Nouel qee una de sus preferentes atenciones fue la construcción de su catedral; mas parece que en 1525 esta aún no se había construido porque el prelado se había llevado a España los diezmos destinados por el rey a ese fin. Hallábase en España en 1517 cuando fue proveído por obispo de Santo Domingo el Dr. Alejandro Geraldini; y a ambos se les mandó que sin dilación fuesen a residir en sus obispados, dándoles comisión el Cardenal de Toledo que era inquisidor general, para que ejerciesen de inquisidores contra apóstatas y herejes. Herrera dice que murió en La Vega.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

VIII

No podría ser bien comprendida ni explicada la venida a estas Indias de los P. P. Jerónimos, sin volver la vista un momento al sol de caridad que alumbró con purísima luz el nacimiento del Nuevo Mundo. Acontenció que el clérigo Bartolomé de las Casas, sujeto codicioso, como todo otro español, de indios y de oro, fue a confesarse con docto y venerable religioso de Santo Domingo, el cual firme en la doctrina de su Orden, nególe confesión. En vano suplicó, discutió el clérigo: el religioso permaneció inflexible, y aquel hubo de retirarse al fin, confuso y turbado, mas no convencido. Llamado por Diego Velázquez que mucho le amaba, partió el clérigo a Cuba; donde acompañó a Narváez, presenciando la matanza de 7,000 indios; y como no había en aquella isla clérigo ni fraile sino él y otro en Baracoa, vino a Xagua a predicar la Pascua de Pentecostés. Meditando allí sobre algunas autoridades de la Sagrada Escritura, comenzó a considerar la miseria y servidumbre de los indios: recordó su disputa con el religioso dominico que se había negado a confesarle, y una luz nueva fue poco a poco iluminando su espíritu. Renunció a sus indios en manos del gobernador Velázquez, y predicó el día de la Asunción de Nuestra Señora contra las injusticias y crueldades de los españoles con toda la vehemencia de un fray Antón Montesinos.

Continuando en esta prédica, deliberó ir a Castilla a ver al rey en busca del bien y remedio de los indios; y cuando acordaba con su amigo Rentería los preparativos de su viaje, fueron de esta isla a la de Cuba cuatro religiosos enviados por fray Pedro de Córdoba. Admirados quedaron estos de la conversión de Las Casas, y dos de ellos, fray Gutierre de Ampudia y fray Diego de Alberca, determinaron pasar con él a La Española. Llegados al puerto de la Yaguana. Y de allí a Vera Paz, enfermose de calentura fray Gutierre y murió en el camino que mediaba entre esta ciudad y San Juan de la Maguana.

Las Casas llegó a Santo Domingo a tiempo que el admirable fray Pedro de Córdoba naufragaba en el puerto, a vista de la ciudad acongojada, con una expedición de religiosos dominicos y franciscanos que se partía con él a tierra firme, y que se salvó con su prelado de milagro. Aplaudió mucho fray Pedro el propósito de Las Casas, puesto que no dudaba se obtuviese alguna cosa del rey, y acordó enviar a Castilla junto con el clérigo a fray Antón Montesinos para que ayudase a aquel propósito y pidiese al mismo tiempo limosna al rey con que terminar el monasterio de la Orden. Juntos, pues, tomaron la mar Las Casas y Montesinos en septiembre de 1515 llegando sanos y salvos a Sevilla. Pasó luego el Clérigo de los Indios a Plasencia (Nouel confunde Plasencia con Palencia), allí habló al rey, y volvió a esperarle a Sevilla, adonde no pudo llegar el monarca, sino la noticia de su muerte.

De Sevilla partió el denodado Las Casas para Flandes, a ver el nuevo rey; mas de paso por Madrid avistóse con el Cardenal Jiménez de Cisneros, y este le prometió justicia para sus protegidos, mandándole se juntase con el Dr. Palacios Rubios para determinar cómo habían de ser los indios gobernados. Este y Montesinos que también vino a formar parte de la Junta, cometieron todo el trabajo a Las Casas que lo hizo con toda libertad, otorgándola a los indios plenamente, aboliendo las encomiendas, y sacándolos de bajo del poder de los españoles a quienes se ordenaba trabajar. Aprobado por el Consejo el proyecto de Las Casas sin mudar sustancia, presentóse este una memoria sobre las condiciones que deberían de reunir quienes fuesen a ponerle en ejecución; y el Cardenal, en vista de que los franciscanos habían tomado en lo antiguo con seglares cartas

Contra los dominicos, determinó elegir a los Jerónimos. El General de esta orden convocó a todos los priores para celebrar capítulo privado, y concertóse señalar doce frailes a la atención del Cardenal, y enviar cuatro priores a ofrecérselos a Madrid; pero Jiménez de Cisneros, cuyo corazón se lo había ganado el Clérigo de las Indias, encomendó a este que fuese a ver al General y que entre ambos escogiesen tres de dichos doce, y estos tres fueron: fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada de Olmedo, que trajo el cargo de superior y prelado en lo tocante a su Orden; fray Bernardino de Manzanedo, prior de Santa Marta de Zamora; y el prior de San Jerónimo de Sevilla; pero luego se acordó que por este fuese fray Alonso de Santo Domingo, prior de San Juan de Ortega de Burgos. (Nouel dice que fray Bernardino de Manzanedo era prior de San Jerónimo de Sevilla). Ninguno de los tres era gran teólogo ni jurista, salvo el primero.

No se dieron a estos padres despachos de virreyes como afirma Oviedo, y Las Casas y Herrera mismo contradicen que viniesen siquiera por gobernadores. En la respuesta dada por el Cardenal, se dice: "Pues queremos los sobredichos religiosos, no para más, que para ser testigos de lo que pasa". En cuanto a sus instrucciones, "se dirigían más, como dice Nouel, a la administración civil de la Colonia, y a remediar los males que afligían a los indios por efecto de los repartimientos y de los abusos que contra ellos se cometían, que al régimen espiritual de las Diócesis y a su gobierno temporal". Sin embargo rezaban ellas que se dijese a los Caciques y a los indios "que sean ciertos que la voluntad de Sus Altezas... es que ellos sean tratados como cristianos y hombres libres, y que esta es la causa principal,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

porque mandaron a los dichos ir a aquellas partes. Y porque los caciques y los indios crean lo que estos Padres les dijesen, deben, al tiempo que los hubiesen de hablar, tener consigo algunos otros religiosos de los que allá están cognoscidos, de quien ellos tienen confianza que les dicen verdad y procuran su bien, y también porque entienden su lengua". Ordenábase en ellas que en los pueblos de indios que se formasen se hiciese iglesia "la mejor que se pueda". "Para que los indios sean instruidos en nuestra sancta fe católica, y para que sean bien tratados en las cosas espirituales, debe haber en cada pueblo un religioso o clérigo que cuidado de los enseñar, según la capacidad de cada uno de ellos, y administralles los Sacramentos y predicalles los domingos y fiestas, y hacelles entender como han de pagar diezmos y primigias a Dios, para la Iglesia y sus ministros, porque los confiesan y administran los Sacramentos, y los entierren cuando fallecieren, y rueguen a Dios por ellos; y hacerles que vengan a misa y se sienten por orden, apartados los hombres de las mujeres. Estos clérigos sean obligados a decir misa cada fiesta, y entre semana los días que ellos quisieren, y provean como se digan misas en las estancias, las fiestas, en la iglesia que allá se ha de hacer, y hayan por su trabajo de los diezmos del dicho pueblo la parte que les cupiere, y más ael pie de altar y las ofrendas, y que impongan a las mujeres y hombres que ofrezcan lo que les plugiere, casabí o ajes, y que no puedan llevar otra cosa a los dichos clérigos, por confesar o administrar los otros Sacramentos, ni velar los casados, ni por enterramientos. Y los días de las fiestas, en la tarde, sean llamados por una campana para que se junten y sean enseñados en las cosas de la fe, y si no quisieren venir sean castigados por ello moderadamente, y que la penitencia que les diesen sea pública porque los otros escarmienten. Haya un sacristán, si se hallare suficiente de los indios, sino de los otros, que sirva en la Iglesia, y muestre a los niños leer y escribir hasta que sean de edad de nueve años, especialmente a los hijos de los Caciques y de los otros principales del pueblo, y que les muestren a hablar romance castellano, y que se trabaje con todos los Caciques y indios, cuanto fuere posible, que hablen castellano... El Cacique principal ha de tener cargo de todo el pueblo, juntamente con el religioso que allí estuviere". No podía casarse castellano español con cacica o hija de cacique; ni los caciques azotar a los indios ni nombrar regidores o alguaciles, ni trocar, vender, dar ni jugar sus cosas, sin el acuerdo del religioso o clérigo del lugar quien asimismo debía velar porque en este se viviese vida policiada. En el trabajo de las haciendas, en la distribución de la carne, en la compra de ropa y animales domésticos también tenía intervención de un sacerdote. "Y sobre lo ya dicho –decía la segunda Instrucción al terminar– debéis proveer y mirar lo que más conviene para el servicio de Dios e instrucción de los indios en nuestra santa fe..."

IX

Embarcáronse los padres Jerónimos con fray Bernardo de Corta, fraile viejo que venía sin poder político, y cinco sirvientes, en San Lúcar el 11 de noviembre de 1616, llegando a esta ciudad el 20 de diciembre siguiente después de haber tocado en San Juan donde quedó Las Casas que venía con ellos, aunque en barco aparte, pues no quisieron que se les juntase. Fueron por tres días huéspedes de los padres franciscanos. Cuando el Protector de los Indios se presentó en la Española trece días después de la llegada de los Jerónimos, ya estos estaban maleados por Pasamonte y demás oficiales del rey. Qué mucho si en Madrid mismo comenzaron a dar oídos a los procuradores y españoles de Indias, y se apartaron de Las Casas, al punto que el Dr. Palacios Rubios trató de impedir que viniesen. De la administración civil de estos Padres no cabe ocuparme aquí: solo diré que sacaron verdadero a su General fray Pedro de Mora cuando escribía al Cardenal Cisneros: "Lo cierto es que nuestros religiosos no sabrán hacer bien ese negocio"; porque ni si bien aconsejaron al Cardenal algunas medidas de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

carácter liberal y despojaron de sus encomiendas a los potentados ausentes, no se atrevieron con los encomenderos residentes en la isla. Traía Las Casas real cédula para asesorarlos en todo cuanto tocase a la libertad, buen tratamiento y salud de los indios, además del título de Protector universal de estos con salario de cien pesos oro cada año. "Una vez vino al clérigo Casas un clérigo que habitaba en las minas que llamaron de los Arroyos, cinco o seis leguas desta ciudad de Santo Domingo, y díjole de lástima que supiese que los indios allí eran mal tractados, y que los había visto enfermos de los trabajos de las minas y echados en el monte o en el campo, cubiertos de moscas, sin que ninguno los curase ni hiciese caso dellos, y que así los dejaban morir los que los tenían encomendados. El clérigo Casas tomó de la mano al otro clérigo que desto le avisaba, y llévalo a que lo dijese a los Padres, lo cual oído y bien explicado comenzaron los Padres a poner duda en lo que el clérigo les refería, y a dorar y excusar la crueldad e inhumanidad de los tirarios que la obraban. El clérigo, que parecía bueno y de compasión pura venido había, o al menos mostrábalo, a avisar al clérigo Casas, entendiendo que para procurar por los indios había sido enviado, respondió a los Padres algo libremente, mas que oír quisieran: "¿sabeis Padres reverendos, qué voy viendo? que no habeis de hacer a estos tristes indios, más bien que los otros Gobernadores". Dichas estas palabras, salióse, y ellos quedaron, a lo que pareció, harto tristes y aun confusos". Cobró tantos enemigos en el ejercicio de su cargo el procurador de los indios, que los padres dominicos hubieron de ofrecerle una suerte de asilo, por las noches.

Sobre las encomiendas y conforme a sus instrucciones consultaron los Padres Jerónimos a los de Santo Domingo, y el prelado de estos, que no era por el momento Córdoba (Nouel dice que sí), pues Córdoba se hallaba a la sazón en Castilla, sino un prelado interino que después fue obispo de Panamá, comisionó al efecto a fray Bernardo de Santo Domingo quien compuso en tres días un tratado en latín en que eran condenadas dichas encomiendas fundándose. entre otras razones, en que "cualquier gobernador debe tener fin a hacer a sus súbditos buenos, y Cristo fue sobre todos Sumo gobernador, y vino a hacer los hombres buenos, y, por consiguiente cualquiera cristiano gobernador es obligado a seguillo en cuatro cosas: la primera en hacer que los súbditos cognozcan a Dios, y se"instruidos y ejercitados en su divino culto, la segunda en que tengan paz, la tercera que guarden justicia unos con otros, la cuarta, en curar de la multiplicación de los hombres, por lo cual fue instituido y aprobado el matrimonio, y prohibidos los homicidios... La primera vez que los indios desta isla Española se contaron, dijo que se habían hallado haber en ella un millón y cien mil vecinos, y que cuando los mismos frailes de Santo Domingo vinieron a esta isla, que fue el año 10, dijo que se habían contado dos veces y no se hallaron sino 46,000 y después pocos años adelante, fueron tomados a contar, y halláronse 16,000, y que a tiempo de este tractado escribía no había sino 10,000... De los traídos de otras partes a esta Española, dice haber muerto innumerables millares..." Llama a los encomenderos sacerdotes de los diablos. Entre las cosas que estos debían cumplir y no cumplían estaba "darles cognoscimiento de Dios y enseñalles la doctrina cristiana, y encaminalles en la vida de salvación..." Firmaron el tratado el prelado y los principales religiosos del convento y lo presentaron a los Padres Jerónimos que hicieron poco caso de él.

Pidieron asimismo, parecer a los franciscos y su prelado fray Pedro Mexía, aunque sucesor de Lebrón, Ibarra y Alburquerque en el cargo de repartidor de los indios, se puso también de parte de estos: "Agora, dijo, solo hay 15,000... Que quiten los indios a todos, porque si no se quitan acabarán de perecer todos..."

Por esta época trajo de Picardía fray Remigio, que eran de los antiguos de estas islas, catorce religiosos de San Francisco, gente toda principal, entre ellos un hermano de la reina de Escocia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

X

Como tornase a la Española el admirable fray Pedro de Córdoba tan luego como supo en Castilla que eran partidos los Padres Jerónimos y Las Casas, este consultó con él sobre el poco o ningún remedo que a su juicio ponían aquellos sobre el mal de las encomiendas, y parecióles que el Clérigo de las Indias debía de ir contra los padres y Castilla, parecer compartido por el licenciado Suazo que fue encargado de participar a los padres el viaje del clérigo. "No vaya, dijo muy alterado fray Luis de Figueroa cuando lo supo; porque es una candela que todo lo encenderá". A lo que repuso el juez: ."Micé, padres, ¿quién le osará impedir su ida siendo Clérigo, mayormente teniendo Cédula del Rey en que le da facultad para y cuando que bien visto le fuere pueda tornar a informar al Rey e hacer en el cargo que trajo lo que bien quisiere?"

Provisto de cartas de fray Pedro de Córdoba y otros religiosos dominicos y franciscanos, embarcóse Las Casas en el mes de mayo de 1517 para Castilla donde halló enfermo al Cardenal que a poco murió. Felizmente el Protector de los Indios era buen diplomático: por medio de un fraile hermano de fray Antón Montesinos llamado Reginaldo, obtuvo del ilustre dominico fray Juan de Hurtado que este juntase trece maestros de la Universidad de Salamanca para decidir si era herejía declarar a los indios incapaces de la fe; y mientras los teólogos declaraban que sí lo era, recomendóse ante el Gran Canciller con cartas de los franciscanos de Picardía conocidos de este doctísimo flamenco; y prevaleció tanto con el favor de este, que el rey dispuso que entre ambos remediasen la deplorable situación de los indios. Dióse prisa Las Casas para hacer sus memoriales con los que entre otras cosas bien dispuestas se repoblase de labradores esta desolada isla; pero la luz de su estrella pareció apagarse de repente con la inesperada muerte del Gran Canciller y el valimiento del Obispo Fonseca. El egregio clérigo de los indios como la araña que recomienza su obra con la paciencia y habilidad primeras, empezó de nuevo a tejer impertérrito la tela siempre deshecha del destino de sus protegidos. Por la amistad del caballero de La Mure, se alzó hasta el Sumiller Laxao, y de este al Cardenal Adriano, con lo que no pudo estorbar Fonseca su proyecto; y volvió al fin a estas Indias con una expedición que se malogró por haber falseado el Obispo la cédula del capitán Berrio y hallado los expedicionarios solo el hospital, por ayuda y remedio, a su llegada a esta ciudad.

Réstame decir la suerte corrida por Bernardino de Manzanedo que había salido de Castilla tras Las Casas cuando este fiscal de los jerónimos fue a acusarlos a la corte, y cuya estrella fue la que se eclipsó por completo al morir el Canciller flamenco y revivir Fonseca en el favor real. Propuso, en llegando, se examinase la cuestión de las encomiendas por sujetos doctos; pidió la residencia de los prelados Deza y Geraldini en sus diócesis, el envío de nuevos sacerdotes, y, por último, hcencia para retirarse de las Indias el y los dos padres que en esta quedaban, arguyendo "que las cosas en que entendían no eran convenibles a su hábito y religión". Mal oído y aun reprendido en el Consejo de Indias, blasfemaba de Obispo y Consejeros, "y no tenía, otro consuelo sino cuando topaba con el Clérigo quejarse déllos a él, y había sido enviado contra él" . Encerróse al fin en su monasterio, y sus dos compañeros recibieron orden de regresar.

XI

De estos Padres Jerónimos se conservan en el Archivo General de Indias, con el rubro de Cartas Antiguas sobre Buen Gobierno de la Isla Española, nueve cartas, a saber: una de 18 de octubre de 1516 participando al Cardenal Cisneros la llegada de ellos a Sevilla e indicándole la conveniencia de que fuesen detenidas allí dos carabelas para que no llegasen primero que ellos, y otra de San Lúcar

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Barrameda a 10 de noviembre del mismo año en que dicen que se habían detenido un mes allí a causa del mal tiempo y que se embarcaban al día siguiente (2 - 1 - 3/22 - r. 2). Tres más de las cuales una fechada en esta ciudad de Santo Domingo el 20 de enero de 1517, otra en 22 de junio, en que dan cuenta al Cardenal de su viaje y manifiestan el estado en que habían hallado el país, digno de eficaces remedios; y otra, diciendo lo mismo al Emperador (Id., r. 4). Dos más, una al Emperador pidiendo "negros de Cabo Verde para ayudar a los indios y provisión de estos ya derramados por toda la Isla sin disposición de buenos cristianos"; y la otra para el Srio. Francisco de los Cobas quejándose de hallarse sin respuesta y proponiendo medios de buen gobierno. En una de ellas, de fecha 18 de enero de 1518, dicen "que sobre todo ello enviaron a S. A. a fray Bernardino de Manzanedo su tercer compañero a fin de entenderle de todo.

Acordaron entretanto ir reuniendo como hasta 500 indios con su cacique en cada división que formasen pueblos y trabajasen sus tierras con otras disposiciones favorables acerca de la población" (Id., r. 6). La novena, de 10 de enero de 1519, reclamando el remedio que tenían pedido para la prosperidad de aquellas tierras: "Escrivimos a vra Alteza que aviamos fecho en esta ysla española treynta pueblos do se recogiesen los pocos moros qe avian qedado en los quales dhos pueblos se avia puesto mucha yuca pan de los yndios..." Dicen hay una pestilencia de viruelas que se ha llevado casi la tercia parte de estos, y piden no se saque oro este año. No tiene firma.

Aliado de estas cartas hay una de fecha Santo Domingo 15 de febrero de 1516, firmada por Pedro Mexía provincial comisario; fray Juan de Guadalaxara, fray Antonio Gallegos, fray Juan Alemán y fray Andrés Ordóñez, en que estos franciscanos dicen a Cisneros "que no son más que 12 sacerdotes, un Corista y 4 legos, y que se les embíe hasta 38 más para poder sacar fruto en la predicación del Evangelio" (Id., r. 3); y otra, fecha 1519, dirigida por los padres dominicos a Mr. de Gevres sobre "las crueldades hechas por los Esapoles a los Indios de Iguey y Xaragua" y "otras crueldades nunca oydas, según lo tiene dicho el admirable Bartolomé de las Casas" (Id., r. 12).

XII

Las competencias entre los Padres Jerónimos y el tesorero Miguel de Pasamonte apresuraron la venida de Rodrigo de Figueroa que trajo el encargo de residenciar a todos los oficiales reales. Dice Herrera que "llegó antes que entrase el Año, de 1519": pero he hallado la carta, aunque sin firma, de los padres, de 10 enero de 1519, citada supra. Moya dice que llegó en julio o agosto de 1519. Entre las provisiones de Figueroa eran una "que se juntase con los Obispos y con los Padres Gerónimos y algunas buenas Personas sin sospecha, que no tuviesen Indios... y que oiendo la opinión de los frayles Domínicos, y Granciscos... con el parecer de los Padres Gerónimos hiciese lo siguiente teniendo sobre todo respecto a que los Indios fuesen Christianos para la salvación de sus Almas y para que pudiesen aprender a vivir como Hombres de razón..." Se le dio una carta para Las Casas participándole cómo, para que mejor se cumpliesen las promesas de este, se mandaba a Figueroa para que se industriase en hacer vivir a los indios en pueblos, política y ordenadamente y en que aprendiesen la fe católica. Sin duda no pudo Figueroa utilizar esta carta, pues combatido también por el infatigable Pasamonte, cesó en su cargo en noviembre de 1520, al regreso del Segundo Almirante que triunfó en España "ayudado de lo mal que se entendía que se gobernaba Figueroa"; mientras Las Casas permanecía en la metrópoli hasta el 11 de ese mismo mes y año.

En el breve tiempo de mando del licenciado Figueroa comenzó el alzamiento del cacique Enriquillo que se había criado y educado en el monasterio de la villa de la Vera Paz. Este Enriquillo que Las Casas

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

compara al infante D. Pelayo, es uno de los grandes capitanes de América y el primero de sus Libertadores. Vencidos los españoles en todos los combates, y desesperanzados de la victoria, acordaron enviar a las sierras del Baoruco a fray Remigio de quien arriba he hablado y que se cree fue uno de los preceptores de Enriquillo para que persuadiese a este a volver a la obediencia: "Lleváronlo en un navío y echáronlo en tierra en el lugar donde poco más o menos podía creer que Enrique o su gente estaba, y porque en viendo venir navío por la mar luego creía que venía gente española a buscallo, para lo cual ponía suma diligencia en saber dónde desembarcaban, y enviaba cuadrilla de gente suya para indagallo, llegó cierta cuadrilla de ellos donde aquel padre fray Remigio había desembarcado. Desde que lo vieron dijéronle si venía por mandado de los españoles á espiallos; respondió que no, sino que venía á hablar á Enrique para decille que fuese amigo de los españoles y que no rescibiria daño... Dijéronle que había de mentir, porque los españoles eran malos y siempre les habían mentido, y ninguna fe ni verdad les había guardado, y que él lo debía de querer engañar, como los demás, y que estaban por matallo. Vídose el sancto fraile harto atribulado, pero como Enrique les había prohibido de que no matasen ningún español, sino en el conflicto cuando peleasen, no lo hicieron, pero desnudáronle todos sus hábitos, hasta quedar sus paños menores, y dejáronlo, y repartieron los hábitos entre sí a pedazos; rogábales mucho que hiciesen saber a Enrique como era uno de los padres de San Francisco, y que él holgaría de vello, que lo llevasen a donde él estaba. Dejáronlo allí y fuéronlo a decir á Enrique, el cual, así como lo supo, vino luego á él y mostró por meneas y por palabras haberle mucho pesado de lo que aquellos indios habían hecho, y díjole que los perdonase, aunque había sido contra su voluntad, y que no tuviese enojado... El Padre le rogó y encareció que fuese amigo de los españoles y sería bien tractado desde adelante; respondió Enrique que no deseaba otra cosa, pero que ya sabía quien eran los españoles y cómo habían muerto a su padre, y abuelo, y á todos los señores y gentes de aquel reino de Xaraguá, y toda la isla despoblado... Pidióle el padre que le mandase dar sus hábitos; díjole que lo habían rompido los indios y repartido entre sí á pedazos, de lo cual le pesaba en el ánima, y porque el navío que lo había traído andaba por allí a vista barloventeando, hiciéronle señales, y acercándose a tierra con su barca, Enrique besó la mano al Padre y despidióse dél cuasi llorando, y los marineros recibieron al Padre y cubriéronlo con sus capas, y volviéronlo á esta ciudad y á su casa donde no le faltaron hábitos, aunque no de seda sino de los que tenían, según su pobreza".

XIII

A la llegada de Las Casas D. Diego Colón hizo pregonar las provisiones de aquel; pero el despacho de ellas tuvo alguna dificultad hasta que la Consulta se adjudicó doce partes en la empresa tocándole, de estas, tres a D. Diego. "Concluido este negocio se dieron los navíos al Licenciado Casas, bien armados y proveídos de Batimentos, Municiones y Rescates, y orden para tomar 1100 cargas de Pan Casabi, de la Isla de la Mona, de lo que allí el Rei tenía; i partió del Puerto de Santo Domingo, por el mes de Julio..." Después que sufrió reveses cuya narración se saldría de los cortos límites de este ligero bosquejo, acordó Las Casas volver a la Española en busca de remedio. "Los pilotos de los navíos, errando el viaje, no cognosciendo la tierra y pensando que la costa desta isla donde navegaban era la costa de la isla de Sant Juan, fueron a parar 80 leguas desde puerto de Santo Domingo abajo, al puesto de Yáquimo; estuvieron dos meses forcejando contra las corrientes de aquella tierra y mar, que hacia este puerto son grandísimas... Visto pues que tanto se tardaba en aquella isleta de la Beata, no pudiendo navegar, acordó irse 20 leguas más abajo al puerto de Yáquimo, y salirse en tierra y enviar los navíos a este puerto y ciudad, y él

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de allí venirse al pueblo de la Yaguana que está nueve leguas la tierra dentro, y dél por tierra para aquí, é así lo hizo. Entre tanto, luego desde a diez o quince diaz,... vinieron los navíos que a la sazón cargaban de sal (en Tierra Firme) y en ellos los frailes y los demás que escaparon, y dieron nuevas en esta ciudad de lo acaecido, y comienzan en el vulgo a publicar que los indios de las perlas habien muerto al clérigo de la Yaguana para esta ciudad de Santo Domingo, con ciertos que con él venían, sesteando en un río y él durmiendo debajo de un árbol, llegaron ciertos caminantes allí; preguntan por los que estaban qué nuevas había, pe la ciudad o de Castilla, respondieron: "no hay otras sino que los indios de la costa de las perlas, han muerto al clérigo Bartolomé de las Casas y a toda su familia". Respondieron los que estaban: "nosotros somos testigos de que eso es imposible"; están sobre ello porfiando, despertó el Clérigo como de un abismo, y, entendidas las nuevas, no supo qué decir ni si lo creer... y como después cognosció más destas cosas, juzgó haber sido juicio divino que le quiso castigar y afligir por juntarse a hacer compañía con los que él creía que no le ayudaban ni favorecían por Dios ni por celo de ganar las ánimas... y parece que ofendió a Dios maculando la puridad de su negocio espiritualísimo, y fin que solo por Dios pretendía, que era ayudar los religiosos y él andarse con ellos alumbrando aquellas gentes con la predicación de la fe y cristiana doctrina, con la basura e impuridad terrenísima de medios tan humanos y aún inhumanos y tan desproporcionados de los que llevó Jesucristo... Llegado a Santo Domingo, escribió al Rey todo lo que pasaba, y determinó esperar respuesta y entre tanto su conversación era comunmente con religiosos de Santo Domingo, y en especial con un Padre llamado fray Domingo de Betanzos, religioso en virtud y religión señalado; este le dio muchos tientos que fuese fraile, diciendo que harto había trabajado por los indios, y pues que aquel negocio tan pío se había desbaratado, parecía que no se quería Dios servir dél por aquel camino. Entre otros respuestas y excusas que le daba, fue decir que convenía esperar respuesta del Rey para ver qué le mandaba. Respondió el buen Padre: 'Decid, señor Padre, siente tanto vos os moris, quién recibirá el mandato del Rey o sus cartas?' Estas palabras le atravesaron el alma al clérigo Casas, y desde allí comenzó a pensar más frecuentemente en su estado, y al fin determinó de hacer cuenta que era ya muerto, cuando las cartas o respuestas del Rey allegasen; y así pidió el hábito con insistencia, y se lo dieron con mucho gozo y alegría de los frailes, y no menos toda la ciudad y todas las Indias des que lo supieron..."

XIV

Entre las providencias tomadas después de su salida de la isla mandó pagar el rey dos mil ducados al monasterio de Santo Domingo de la Española, para la fábrica, e "hizo gracia de las Tercias Eclesiásticas que le pertenecían en el Obispado de la Concepción de la Española, para la fábrica de la iglesia Cathedral".

Asimismo pidió el rey al Arzobispo de Sevilla que era Inquisidor General "que cometiesen el oficio de inquisidor al Audiencia de La Española". Hacíase tal petición por muerte de fray Pedro de Córdoba que era inquisidor en las Indias. Murió este santo religioso a la temprana edad de 38 años, vencido por grandes penitencias y trabajos, en mayo de 1521, víspera de Santa Catalina de Sena, en el monasterio de su orden en esta ciudad. De él dice Las Casas que "era natural de Córdoba, de gente noble y cristiana nacido, alto de cuerpo y de hermosa presencia". Predicó a su entierro su compañero fray Antón Montesinos, y el tema fue *Quam bonum et quan jocundum habitare fratres in unum*.

En 1524 "el General de la Orden de San Francisco hizo saber a S. M. que pasaba a las Indias algunos Frailes Claustrales, y exemptos, y que ellos llevaban mas fin de enriquecerse que celo de piedad, y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

porque no se deshiciese el fruto que hacían los otros; y el Emperador no solo lo mandó así sino que ordenó al Audiencia de La Española... que hiciesen volver a los que allá estuviesen"...

En 1525 escribió el rey al General de San Francisco "que embiase Frayles al Monasterio de la Concepción de la Española, porque ia no havía en él mes de dos Religiosos; y porque el Nuncio del Papa intentaba de cobrar los espolios del Obispo, y los frutos de los Obispados de Santo Domingo y de la Concepción, mientras vacaban, se ordenó al Audiencia de la Española que no lo permitiesen".

En 1526, "a los Religiosos Dominicos y Franciscos de quien el Rey tenía satisfacción y que residían en las Islas de las Indias, havia mandado que como mas desinteresados executasen las Ordenes que se havian dado para la libertad de los Indios: y para la Española, y Fernandina, embió particular comisión a fray Pedro Mexia de lo Provincial de la Orden de San Francisco, en aquellas partes"... "Y habiendo los Religiosos, de la Orden de la Merced tenido su capítulo en Burgos, y hecho la reformación que convino, y puesto la Orden en Regular Observancia, determinaron de embiar por Vicario Provincial, a las Indias, y fray Francisco de Bobadilla, para reformarlos Religiosos de aquellas partes, y temiéndose, que los Frailes, que allí estaban, no le guardarían obediencia, por no mudar manera de vivir, el Rei le mandó dar Provisiones para que los Governadores y Justicias le diesen toda la posible asistencia, y que a él, y a doce Frailes que llevaba, los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, pagasen el pasaje y matalotage abundantemente"...

Por la misma época bajaron al sepulcro el Segundo Almirante y su implacable enemigo Miguel de Pasamonte que, en descargo de su conciencia, fundó en esta ciudad un hospital, hoy hermita de San Miguel.

Ahora sería la de ocuparnos en el obispo Geraldini con cuya vida y obras verdaderamente comienza la Primada de América, si antes no pareciese bien decir primero dos palabras sobre la capacidad religiosa de los indios de la Española, y revisar luego el ejército de Dios que junto con el ejército del César pasó al Nuevo Mundo para convertirlo a la fe de Jesucristo: descubridores y conquistadores espirituales más esforzados todavía que Colones, Corteses y Pizarros, porque estos tenían espadas, escudos y arcabuces, y aquellos solo una cruz, el pecho desnudo y la oración.

Combate fray Joseph de Acosta la opinión que fundada en Esdras atribuye a los indios origen hebreo. Será siempre difícil constituir nuestra prehistoria: solo el marinero Cristóbal Rodríguez aprendió la lengua de Xaragua que era la común y general. De las otras dos, fray Román Pané aprendió la de Macorix de abajo, y por mandato del Descubridor observó la vida indígena, dejándonos el único capítulo escrito de nuestras. Fábulas más bien que antigüedades. Los demás españoles en general solo aprendieron a decir "saca oro", "ve a las minas", o "daca pan". De lo poco que hasta nosotros ha legado se infiere que sí poseían los indios algún sentimiento religioso, aunque poco; que tenían cierta fe y conocimiento de un verdadero y solo Dios, sin principio, invisible e inmortal, habitador del cielo, con madre y hermano; que tenían pocos templos, hacían pocos sacrificios y con frecuencia ayunaban, y que sus sacerdotes llamados buitíos, a la vez médicos, profetas y adivinos, eran unos solemnes embaucadores como lo atestigua el Almirante mismo en una de sus cartas.

En cuanto a su vocación por el cristianismo, el pobre heremita fray Román narra las conversiones de Gunticaba, Guavavoconel, Guanauvariu y otros, y dice "que tiene por fácil este negocio, porque lo ha visto por experiencia, y en especial en un cacique llamado Mahuviativire". Fray Román moró dos años junto a Guarionex enseñándole la fe católica y cristianas costumbres. "Al principio mostró buena voluntad y dió esperanza de hacer todo lo que quisiéramos y de ser cristiano, diciendo que le enseñásemos el Padre Nuestro, el Ave Maria y el Credo, que aprendieron muchos de su casa, y él cada mañana decía sus oraciones y hacía que las dijesen todos los de su familia, pero después se

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

enfadó y dejó este buen propósito, por culpa de otros principales de la tierra, que le reprendían que quería obedecer a la ley cristiana, siendo así que los cristianos eran perversos, y le tenían tomada su tierra por fuerza".

Fuéronse entonces fray Román y fray Juan Borgoñón a tierras de otro cacique principal llamado Maviatue dejando algunas imágenes para consuelo de los catecúmenes; pero los criados de Guarionex se las llevaron y las enterraron en un campo bien labrado. Quejáronse los catecúmenes al Adelantado y este hizo quemar a los delincuentes, lo cual agrió los ánimos, dando los indios muerte a Juan Mateo, a un hermano de este llamado Antonio y a cuatro hombres más, después de haber hecho pedazos las imágenes.

El Almirante es otro buen testigo de la vocación cristiana de los indios. En su carta a Luis de Santángel dice "...y allende desto se farán cristianos, que se inclinan al amor y servicio de sus Altezas y de la nación castellana... Espero que determinarán sus Altezas para la conversión de ellos a nuestra Santa Fe, a la cual son muy dispuestos". Y en la que escribió a Rafael o Gabriel Sánchez, se expresa de este modo: "No conocen la idolatría, antes bien creen con toda firmeza que toda fuerza, todo poder y todos los bienes existen en el cielo, y que yo he bajado de tan alta mansión con mis naves y marineros, habiéndome recibido en sus playas bajo este concepto, luego que habían desechado su temor... No hay en todas estas islas diversidad alguna en la fisonomía, en las costumbres o lengua, antes bien todos se entienden recíprocamente: lo que es en mi dictamen muy ventajoso para que se verifiquen los deseos de nuestro Serenísima Rey, reducidos a que se conviertan o profesen la santa fe de Cristo, a la que, según mi entender, están prontos Y dispuestos".

El Descubridor del Nuevo Mundo se preocupó por la conversión de los indios en las instrucciones que dictó: "Item: Direis a sus Altezas que a cabsa que acá no hay lengua por medio de la cual a esta gente se pueda dar a entender nuestra santa Fe, como sus Altezas desean, y aun los que aca estamos, como quiera que se trabajará cuanto pudieren, se envían de presente con estos naves así de los canibales, hombres y mujeres y niños y niñas, los cuales sus Altezas pueden mandar poner en poder de personas con quien puedan mejor aprender la lengua, ejercitándolos en cosas de servicio; y poco a poco mandando poner en ellos algún más cuidado que en otros esclavos para que aprendan unos de otros, que no se hablen ni se vean sino muy tarde, que más presto deprenderán allá que no acá, y serán mejores intérpretes, como quier que acá non se dejará de hacer lo que se pueda"... (Memorial a Antonio Torres). "Item, que haya iglesia o bades o frailes para administración de los sacramentos y cultos divinos y para conversión de los yndios... Item, que de todo el oro que oviere se saque uno por ciento para la fábrica de las iglesias y ornamentos de ellas e para sustentación de los abades o frayles de ellas"... (Carta a los Reyes Católicos, acerca de la población y negociación de La Española). "Item: mando al dicho D. Diego, mi hijo, o a quien heredare el dicho mayorazgo, trabajo de mantener y sostener en la Isla Española, cuatro buenos maestros en la santa Teología, con intención y estudio de trabajar y ordenar que se trabaje de convertir a nuestra santa fe todos estos pueblos de las Indias, y cuando plugiere a nuestro Señor que la renta del dicho mayorazgo sea crecida, que así crezca de maestros y personas devotas, y trabaje para tomar gentes cristianas, y para esto no haya dolor de gastar todo lo que fuere menester; y en conmemoración de lo que yo digo, y de todo lo subrescrito, hará un bulto de piedra mármol en la dicha Iglesia de la Concepción (una que por esta misma institución de mayorazgo ordenaba se mandase hacer, junto con un hospital, en La Española) en el lugar más público, porque traiga de contino memoria esto que yo digo al dicho D. Diego, y a todas las otras personas que le vieren, en el cual bulto estará un letrero que dirá esto". (Institución del Mayorazgo).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

XV

Entre los sacerdotes cristianos que pasaron a las Indias y con mayor o menos piedad allí evangelizaron durante el primer período del Descubrimiento, caracterizado por el absolutismo gubernativo y el desenfreno individual, mencionaré los siguientes: Fray Bernardo Boil, Boyl, Buíl o Buil, monje benedictino de Monserrate, "primer representante de la Santa Sede en el Nuevo Mundo". 1493. (V. supra, Cap. II).

Fray Juan de la Duela o el Bermejo. Las Casas dice que conoció a fray Juan el Bermejo o Borgoñón (T. S°, p. 436). Fray Román Pané lo llama simplemente fray Juan Borgoñón. Era franciscano lego según Las Casas, y dominico según otros. Fue compañero de Fray Román, pasó luego a España y regresó con Bobadilla en 1500. (V. supra, Caps. II, III, XIV).

Fray Juan de Tisin o Tisim, franciscano lego (?) (V. supra, Cap. II, 1494).

Fray Jorge... Citado en las instrucciones a Juan de Aguado. Debió de venir en el 2° viaje del Almirante. 1495.

Fray Román Pané (Las Casas le llama fray Ramón), pobre heremita de la Orden de San Jerónimo, autor de la *Escritura* sobre ritos y costumbres indígenas de que he hablado. Era catalán, hombre simple y de buena intención. Las Casas dice que vino cinco años antes que él, lo que es de dudar, si se atiende a que Las Casas llegó en 1502 con Ovando, y a que en su *Escritura* fray Román se refiere como testigo ocular a sucesos acaecidos en 1494. (V. supra, Caps. II, XIV).

Juan Domínguez, clérigo que acompañó al Almirante a Azua.1499. (V. supra, Cap. IV).

Fray Alonso del Viso, de la Orden de Calatrava, llegó con Bobadilla. 1500 (V. supra, Cap. 14).

Fray Antonio del Espinal o del Espinar, prelado de los franciscanos que luego fue enviado por los Oficiales Reales de Santo Domingo para combatir en España la admirable predicación de los padres dominicos en favor de los Indios. 1502 (V. supra, Cap. V. VI).

A frey Nicolás de Ovando, franciscano, comendador de Lares cuando vino, y estando acá, comendador mayor de Alcántara, no le nombro porque es la hiena de la Conquista: destruyó violentamente la raza indígena de La Española. Sin embargo, fundó en esta ciudad, para descargo, sin duda, de su conciencia, el hospital de San Nicolás del cual dice la Real Audiencia en una Memoria sobre la unión de la Iglesia de La Vega con la de Santo Domingo, de fecha 10 de octubre de 1600: "En esta ciudad hay un hospital de San Nicolás a quien el Papa Julio tercero concedió los privilegios del ospital de Sancti spíritus insaxsia que son grandísimos y entre otros eximen del ordinario a los clérigos que allí acuden a servir alguna capellanía y los hace ymmediatos al Papa. Concedeles también que pueden acompañar los cuerpos de los difuntos y sepultarlos que es conocido agravio de los curas en esta tierra como el primero del arzobpo. A los cofrades se les concede que pueden ser dispensados de toda irregularidad para ser promobidos y que las mugeres de cofrades puedan entrar quatro veces en el año en los monasterios de monjas y otras muchas cosas que en esta tierra son de grandísimo Ynvonveniente"...

Fray Antonio de los Mártires, franciscano reformador de las costumbres. 1506 (V. supra, Cap. V).

Fray Antonio Joachin o de S. Ioachin, franciscano (?) que vino con Nicuesa. (V. supra, Cap. V).

Otro fraile, de San Francisco, que vino con fray Joachin. (V. supra. id.)

Pedro de Isla, diácono o de Evangelio, de la Orden de San Francisco. Rogó que no le forzasen a decir misa. Antes de ordenarse, movido de celo de Dios, había salido por las islas en busca de lucayos, muy exterminados ya por el trabajo de sacar perlas de Cubagua, para formar con ellos un pueblo cristiano. Regresó al cabo de tres años con solo once personas, que no halló más, a Puerto Plata, entre las cuales vino un viejo muy venerable en que le parecía a Las Casas ver "a nuestro padre Adan cuando estuvo y gozó del estado de la inocencia". Todas fueron bautizadas e instruidas. 1508.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fray Pedro de Córdoba, prelado de los dominicos bajo cuya dirección brilló esta Orden, en las Indias: con inusitado esplendor. Fue inquisidor nombrado por el Cardenal Adriano. Muchos y muy gandes fueron los trabajos y padecimientos de este extraordinario Siervo de Dios. En 1513 envió a Cumaná a Montesinos, Francisco de Córdoba y al lego Juan Garcés. El primero enfermó y quedó en San Juan. Después de la llegada de los otros dos a Cumaná abajo tocó allí un navío buscador de perlas y robó 18 indios que fueron conducidos a esta ciudad de Santo Domingo. Los dos religiosos, tomados en rehenes, escribieron lo acaecido al padre Córdoba; pero aunque el capitán robador se acogió al monasterio de la Merced por temor a los Jueces, estos prefirieron repartirse entre sí los indios traídos, no obstante los desesperados esfuerzos de Córdoba para libertarlos, y los dos religiosos fueron al fin asesinados. El Rey y el Consejo juzgaron abominable y merecedora de gran castigo la conducta de los Jueces. Se ordenó al Licdo. Suazo informarse quiénes eran los delincuentes, y se mandó a los Oficiales Reales de Sevilla que cada año diesen pasaje para las Indias a seis frayles dominicos provistos de lo menester. Córdoba envío a Costa Firme, adonde pasó él luego, nuevos religiosos de su Orden y Franciscos, con algunos de los que habían venido de Picardía. 1510-1521 (V. supra, VI, VIII, IX, XIII).

Fray Antón Montesinos, dominico, el más célebre orador sagrado de la Española. 1510. En 1524 llevó junto con fray Tomás Ortiz 18 frailes dominicos a S. Juan y Nueva España, y el rey mandó que en Sevilla se les diesen hábitos de "Xerga porque ellos querían, mientras más rica era la tierra, más profesar pobreza y austeridad que vida". (V. supra, Caps. VI, VIII, XIII).

El P. Po. Mynael, dominico, compañero del precedente.

Fray Bernardo de Santo Domingo, dominico que fijó conclusiones contra el Padre Aragón. 1510. (V. supra, Cap. VI, VII).

Fray Domingo de Mendoza, gran religioso dominico, iniciador del establecimiento de su Orden en las Indias, 1510 (V. supra, Cap. VIII, IX).

Bartolomé de Las Casas, el Protector de los Indios, clérigo en 1510, fraile dominico en 1521 (V. supra, Cap. VIII, IX, X, XII, XIII).

Fray Juan Garcés, español, casado con una india, la mató a puñaladas y se acogió a la Orden de Santo Domingo. (V. supra, Cap. VI). Acompañó a fray Francisco de Córdoba a Cumaná donde ambos murieron mártires en 1513 (Las Casas, cap. 34). Herrera dice que en 1525 fue presentado fray Juan Garcés de la Orden de Santo Domingo para obispo de Yucatán y Santa María de los Remedios (Déc. III, 207, 1). 1513.

Fray Francisco de Córdoba, presentado en teología, natural de Córdoba. Acompañó a Garcés a Cumaná y allí padeció martirio después de haber visto, estando atado, morir a su compañero. 1513.

Fray Gutierre de Ampudia, persona de gran virtud y religión, vicario de los dominicos enviados a Cuba por fray Pedro de Córdoba. Salió de Xaragua con Alberca, este a pie, él en una cabalgadura, hacia San Juan de la Maguana, y murió a las dos o tres jornadas en una venta o hato del camino, después de haberse confesado con un cura que acertó a pasar. (V. supra, Cap. VID). 1513.

Diego de Alberca, diácono, compañero de fray Gutierre que murió en sus brazos después de haberse separado de Las Casas. (V. supra, id.). 1514.

Dr. Pedro Xuárez de Deza, obispo de la Concepción en La Vega, poco celoso de su cargo. En 1504 había sido designado para el arzobispado de la provincia de Higüey. (V. supra, Cap. VII. 1515).

Fray Domingo de Betanzos, dominico que tiene la gloria de haber catequizado a Las Casas a que fuere fraile en 1522. (V. supra, Cap. VI, XII).

El Padre Aragón (D. Carlos), célebre predicador y suntuoso sacerdote enviado a esta isla por Padilla según unos, por Deza según otros. 1512. Doctor de París en teología, su espíritu parece herido

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por el rayo de luz de la Reforma que venía filtrándose desde remotos tiempos con Abelardo, Arnoldo de Brescia y otros y que estalló poco después con Lutero, Zuinglio y Calvino. Denunciado en España por fray Diego de Victoria fue condenado a retracción de sus errores y herejías, se cree que en 1513. (V. supra, Cap. VII).

XVI

A San Francisco de Asís cábele la gloria de que bajo su invocación se estableciesen la primera orden y el primer monasterio en el Nuevo Mundo. Desde 1498 escribía el Almirante a los Reyes Católicos: "Acá son muy necesarios devotos religiosos para reformar la fe en nos mas que por la dar a los indios, que ya sus costumbres nos han conquistado y los hacemos ventajas..." Y en carta a Su Santidad, en febrero de 1502, decía: "Agora, Beatissimo Pater, suplico a V. Santidad que por mi consolación y por otros respectos que tocan a esta tan santa é noble empresa, que me dé ayuda de algunos Sacerdotes y Religiosos que para ello conozco que son idóneos y por su Breve mande a todos los Superiores de cualquier orden de S. Benito, de Cartuja, de S. Hierónimo de menores é mendicantes que pueda yo, o quien mi poder tuviere, escoger dellos fasta seis, los cuales negocien adonde quier que fuere menester en esta santa empresa, porque yo espero en nuestro Señor de divulgar su Santo Nombre y Evangelio en el Universo. Asi que los Superiores destos Religiosos que yo escogeré de cualquier Casa o Monasterio de las Ordenes susu nombradas, o por nom librar, cualquier que son, non les impidan ni pongan contradicción por privilegios que tengan, ni por otra causa alguna; antes les apremien a ello y ayuden o socorran cuando pudieren, y. ellos hayan por bien de aquiescer y trabajar é obedecer en tan Santa y Católica negociación y empresa; para lo cual plea eso mesmo aV. Santidad de dispensar con los dichos Religiosos *in administratione spiritualium non obstantibus quib bacumque*, etc. Concediéndoles *insuper* y mandando que siempre que quisiesen volver a su monasterio sean recibidos y bien tratados como antes, y mejor si sus obras lo demandan. Grandísima merced recibiré de V. Santidad desto, y seré muy consolado y será gran provecho de la Religión Cristiana".

Precisamente en febrero de 1502 partían de San Lúcar con Ovando los primeros frailes franciscanos que vinieron para poblar de propósito. Fundaron el primer monasterio en esta ciudad; un año después otro en La Vega, y más tarde un tercero en la Vera Paz. (V. supra, Cap. V.). Ya he dicho cómo doctrinaban estos padres a los indios (id.). Aunque el Segundo Almirante dice que tenían gran celo por la conversión de estos, Las Casas observa que por aquellos tiempos "no hobo más memoria de enseñar estas gentes en las cosas de la fe, ni de su salvación, verdaderamente, que si fueran perros o gatos... y como no habían religiosos, y los de S. Francisco que vinieron a esta isla en año de 1502... eran pocos y aun, para decir verdad, tampoco tuvieron ese cuidado, de todo remedio espiritual quedaron los indios desamparados: pues hablar en clérigo, como no pasen acá sino con el fin de los seglares, y pugliese a Dios que con solo aquesto el negocio pasase, no es menester gastar el tiempo en valde".

En 1513 se mandó que fuesen algunos franciscos de esta Española al Darién, y la isla careció luego de estos religiosos: en 1516 no eran sino 12 sacerdotes, un corista y 4 legos (V. supra Cap. XI); y en 1525 nohabían en el monasterio de la Concepción más de dos.

Ya se ha hablado de su oposición a los dominicos en que tomaron el partido de la tiranía (V. supra, Cap. VI). Tuvieron participación en los repartimientos (V. supra, Id., y su prelado fray Pedro Mexía que tuvo cargo de dar los indios, "no curó –dice Las Casas– como ni curaron los otros, más del bien y vida de estos, y mucho menos de su doctrina para que conociesen a Cristo, que si fueren unos animalitos". V. sin embargo, supra, Cap. IX, y en el Archivo General de Indias, bajo el No. 2-4- 1/9 ramo 11, un "Memorial de los Peso.Franciscos venidos de las Indias pidiendo el remedio de los males

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que se padecían. Sin fecha". Asimismo viene a la memoria el discurso pronunciado ante el rey, en 1519, por aquel fraile francisco, obispo de Darién: "Señor. Yo estuve en la Española ciertos Años, i por obediencia me mandaron, que contase los Indios: i donde a algunos Años se me mandó lo mismo, i hallé, que havian parecido en aquel tiempo millares. ¿Pues si la sangre de un muerto, injustamente, tanto pudo, que no se quitó de los oídos de Dios hasta que la Divina Magestad hiço venganza, de ella, i la sangre de los otros nunca cesa de clamar por venganza, que hará la de tantas gentes? Pues por la sangre de Jesus Christo, i por las plagas de San Francisco, pido, i suplico a V. Mag. que lo remedie, porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigurosa ira".

Entre los Papeles que provienen de Simancas, bajo el No. 47 1-6 ramo 2, se encuentra en el citado Archivo un auto entre partes, de 1529, a "Alonso Iñiguez vecino de la ciudad de Sto. Domingo con Juan Mosquera, Regidor de la misma sobre la forma en que debía cerrarse una celleja que se concedió a dicho Iñiguez como Sindico del Monasterio de San Francisco pa. incluirla en este convento".

El Progreso, octubre de 1914 a junio de 1915.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

APÉNDICE

Carta a Trujillo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CARTA A TRUJILLO

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de febrero de 1936.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo.
Presidente de la República. Ciudad.

Honorable Presidente:

En el discurso pronunciado por Ud. el 26 de enero último al inaugurar el acueducto y el mercado de Esperanza, hace Ud. una afirmación que no puedo dejar pasar por alto, relativa al encargo que, a iniciativa de Ud. me fue propuesto por el Gobierno Dominicano y que, aceptado por mí, dio ocasión al contrato celebrado entre este y yo en fecha 18 de julio de 1935, y en virtud del cual me he comprometido a escribir una nueva *Historia de la Isla de Santo Domingo*. Dicha afirmación es la siguiente: "Que Ud. me ha confiado el encargo de escribir, en calidad de Historiador Oficial, la historia del pasado y del presente".

Me veo en la necesidad de ocupar su elevada atención para manifestarle que no me considero historiador oficial ni obligado a escribir la historia de lo presente. No me considero historiador oficial, porque mi convenio excluye por naturaleza de toda idea de subordinación y debe ser cumplido exclusivamente bajo los dictados de mi conciencia. No recibo órdenes de nadie y escribo en un rincón de mi casa. Tampoco me considero historiador del presente, porque, por el contrario, la cláusula primera de mi contrato con el Gobierno Dominicano excluye de manera expresa el escribir la historia del presente. Dicha cláusula dice así: "El doctor Américo Lugo se obliga frente al Gobierno Dominicano a escribir una obra intitulada *Historia de la Isla de Santo Domingo*, que constará de cuatro volúmenes en octavo, de cuatrocientas páginas, más o menos, cada volumen; la cual comprenderá el período comprendido entre los años 1492 a 1899, o sea desde el descubrimiento de la isla *hasta la última administración del presidente Ulises Heureaux inclusive*. A partir de esa fecha, el Dr. Lugo se obliga a hacer en su obra un recuento histórico de las demás administraciones". "Recuento" significa: "Enumeración, inventario". En consecuencia, recuento histórico significa una enumeración de sucesos históricos; pero de ningún modo significa escribir la historia de dichos sucesos. Y un recuento es lo único a que me he obligado, a contar de 1899 o sea de la última administración del presidente Heureaux. El título de historiador oficial carecía de sentido aplicado a un historiador del pasado. No podría referirse sino a la persona nombrada para escribir la historia de la administración actual; y la historia de la administración actual

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

está excluida de mi Contrato, con el Gobierno Dominicano, como lo está la de todas las demás administraciones públicas posteriores al 26 de julio de 1899. Yo manifesté al enviado de Ud. que mi deseo era y había sido siempre no escribir historia sino hasta el año 1886 solamente. Se me arguyó que mi historia quedaría muy atrás para los estudiantes; y en obsequio de estos convine en alargarla hasta 1899 y en hacer un recuento o enumeración de sucesos históricos a contar de esa fecha, pero nada más.

A Ud. no podía sorprenderle que yo me negase a traspasar en mi Historia los linderos del siglo XX. Ud. recordará que en marzo de 1934 Ud. me ofreció una fuerte suma de dinero para que yo salvara mi casa, a cambio de que yo escribiera la Historia de la Década, lo cual era proponerme que fuese su historiador oficial; y Ud. recordará así mismo que preferí perder mi casa, como efectivamente la perdí, contestando a Ud. en carta de fecha 4 de abril de 1934 lo siguiente: "Yo podría ser, aunque humilde, historiador, pero no historiógrafo... Creo un error la resolución de escribir la historia de la última década. Lo acontecido durante ella está todavía demasiado palpitante. Los sucesos no son materia de la historia sino cuando son materia muerta. Lo presente ha menester ser depurado, y solo el tiempo destila el licor de verdad dulce y útil para lo porvenir. Todo cuanto se escribe sobre lo actual o lo inmediatamente inactual, está fatalmente condenado a revisión.

"La administración del general Vásquez y la de Ud. solo podrán ser relatadas con imparcialidad en lo futuro. El juicio que uno merece de la posteridad no depende nunca de lo que digan sus contemporáneos; depende exclusivamente de uno mismo. Aparte de estas consideraciones decisivas, yo no podría escribir ese trozo de historia por dos razones: la primera, mi falta de salud; la segunda, mi falta de recursos. Recibir dinero por escribirla en mis presentes condiciones, tendría el aire de vender mi pluma, y esta no tiene precio".

No cabe en lo posible que quien escribió a Ud. lo que precede, acepte, ahora ni nunca, el cargo de Historiador Oficial. Aunque Ud. hubiera de alcanzar y merecer todo lo que se propone y dice en su discurso, de lo cual yo me alegraría por el bien que reportaría al país, yo no sería su historiógrafo. No puedo serlo de nadie. Un historiógrafo o historiador oficial huele a palaciego y cortesano, y yo soy la antítesis de todo eso. No soy ni puedo ser sino un humilde historiador de lo pasado, y solo como tal me he obligado con el Gobierno. Un historiador oficial es un historiógrafo, y la diferencia que hay entre simple historiador e historiógrafo ha sido magistralmente expuesta por Voltaire en su *Diccionario filosófico*, vocablo "Historiografía", en donde dice: "Este título es muy distinto del título de historiador. Se llama historiógrafo en Francia el hombre de letras que está pensionado. Es muy difícil que el historiógrafo de un príncipe no sea embustero, el de una república adula menos, pero no dice todas las verdades. En China los historiógrafos están encargados de coleccionar todos los títulos originales referentes a una dinastía... Cada soberano escoge su historiógrafo. Luis XIV nombró para este cargo a Pellison..."

También se debe a mi exclusiva iniciativa la cláusula séptima del referido contrato del 18 de julio de 1935, cláusula que se refiere a la cesión de 5,000 ejemplares al Gobierno Dominicano. Esta no me exigió nada; pero yo no hubiera aceptado su oferta de escribir una historia sino a condición de ofrecer, a mi vez, la manera de reembolsar ampliamente la cantidad de dinero que costase escribirla y editarla. Es mi firme voluntad, sean cuales fueren las condiciones en que yo escriba mi Historia, poner desinteresadamente mi obra, por algún tiempo, a disposición del Estado.

He aceptado escribir una nueva historia de Santo Domingo a pesar de mi poca idoneidad por la razón capital expresada en 1932, en mi introducción al curso oral sobre historia colonial, cuando digo: "El efecto más doloroso para nosotros de la decadencia de la isla ha sido que, desde entonces, la historia de esta quedó enterrada en los archivos coloniales; y allí está y estará hasta que la rescate de la noción que la conciencia nacional va creando de sí misma y tan poco a poco como lo requiere el hecho de que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la formación de la conciencia nacional depende del conocimiento de la historia patria." Cuando Ud. me propuso escribirla, envió a decirme que Ud. consideraba que prestaría un servicio eminente a las generaciones futuras aportando su concurso para que yo la escribiera, y yo acepté, por mi parte, el escribirla, con el único pero elevado propósito de contribuir, siquiera modestamente, *a la formación de la conciencia nacional*, que todavía no existe; pero acepté teniendo cuidado en evitar, como se ve en las cláusulas primeras y séptima de mi contrato, que nadie pueda erróneamente figurarse que pertenezco a la farándula que sigue a Ud. como sigue a todos los potentados de la tierra, tratando de medrar a cambio de lisonjas.

Creo que, en honor a la verdad, si Ud. hubiera podido tener a mano y compulsar el contrato que he celebrado con el Gobierno Dominicano, no se habría expresado en la forma en que lo hizo, atribuyéndome un cargo que no tengo y una obligación que no me corresponde. Creo también que aunque Ud. me haya tratado muy poco, me conoce lo bastante, como me conoce todo el país, para saber que yo no me puedo consentir en verme uncido a ningún carro triunfal. La virtud y la ambición son en principio incompatibles. Los vencedores no tienen entrada franca en mi cristianizado espíritu. Los que la tienen son los pobres y los humildes. "Los humildes serán ensalzados y de los pobres es el reino de los cielos", dice el Evangelio. En cuanto a los grandes triunfadores, estos pertenecen a la historia: ella se los entrega a la posteridad, y la posteridad ha de juzgarlos. No se puede formar juicio histórico contemporáneo sin violar la jurisdicción de ese tribunal misterioso y supremo.

Yo no tengo "una mentalidad erudita". Solo tengo ideas claras y rectitud de corazón. No he estudiado nunca por la simple curiosidad de saber, sino, conforme a Aristóteles, para ser bueno y obrar bien. En este sentido creo que la lectura de la historia es una suprema lección de moral. Es injustificado el desdén hacia la historia del pasado. No hay pasado oscuro. La obscuridad solo está en nosotros. Es del pasado de donde viene siempre la luz con que vemos hoy con el espíritu las cosas, sencillamente porque no puede venir del porvenir. El porvenir sería tan oscuro como la muerte, si no fuera porque la luz de lo pasado es tan potente que permite prever ciertos acontecimientos de un futuro próximo. Y la ciencia difícil del mando es la eminencia sobre la cual la historia proyecta con más claridad la luz. Aunque la marcha de la humanidad sea progresiva, el hombre de Estado debe abismarse en la contemplación de lo pasado, porque este es raíz, tronco y savia de los frutos del presente, sin los cuales este se marchitaría y se secaría como rama arrancada del árbol.

Antes de elaborar sucesos históricos es indispensable estudiar los sucesos realizados por las generaciones anteriores. Ellos son la experiencia de la vida; ellos suministran las reglas y modelos. Y de modo singular necesita el político el conocimiento del pasado de su pueblo, porque ese pasado es la cantera de los materiales apropiados para la fábrica de una obra política verdaderamente nacional.

La índole de un pueblo no puede estudiarse solo en su generación viviente. En política ninguna solución es fácil, ningún error es teórico. Las disposiciones legislativas de un pueblo, aunque sean científicas, son perturbadoras cuando no respondan a sus necesidades, a su situación, opiniones y creencias. Lo que se llama reconstrucción nacional debe hacerse de acuerdo con lo pasado; la reconstrucción contra el pasado es pura ideología; es lo mismo que si, para reparar un edificio, se prescindiese de él.

Los más grandes, guiadores de sociedades y de ejércitos han medido sus pasos por la lección de la historia y acuñado sus hazañas en este acerado y finísimo troquel. Los mejores reyes y capitanes de Grecia y Roma y del mundo se criaron y formaron en el regazo de la historia, y aun algunos magistralmente la escribieron. La almohada de Alejandro era la *Ilíada* junto con su espada; César puso al lado de la suya sus admirables *Comentarios* y Napoleón, en sus reflexiones sobre la campaña del Magno Macedonio, nos revela su atento y profundo estudio de lo pasado. El rey Alfonso el Sabio, el hombre más culto del siglo XIII, escribió la *Historia de España* para enseñar al pueblo español sus orígenes;

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

también escribió la del suyo el profeta Moisés, mientras lo guiaba a la tierra prometida; y Mahomet el Conquistador leía y fundaba escuelas mientras combatía. La excelsitud no se improvisa. Las grandes acciones exigen poderoso y cultivado entendimiento, y necesitan ser puestas, antes de ser realizadas con audacia, bajo el signo de la prudencia, virtud suprema del que manda y rige pueblos y que solo se acendra en la lección atenta de la historia.

La actual generación dominicana es precisamente, en mi pobre concepto, la más desgraciada de cuantas han hollado con su planta en el suelo de la isla sagrada de América.

Débese esto a la Ocupación Americana, que fue escuela de cobardía y envilecimiento, debilidad y corrupción, y cuya acción depresiva y deletérea destruyó la energía del carácter, la seriedad de la palabra, la vergüenza en el obrar, dejando, a la hora de la desocupación, un pueblo muelle, despreocupado y descreído sobre esta tierra de acción y de fe, que fue almáciga de héroes desde los primeros tiempos del descubrimiento del Nuevo Mundo y que dio a este, en el siglo XIX, un príncipe de la libertad en Francisco del Rosario Sánchez. Los poderes públicos deben estimular en nuestra juventud el florecimiento de aquellas energías de que dieron alta prueba Meriño frente a Santana, Luperón frente a España, Emiliano Tejera frente a Báez, Luis Tejera frente a la tentativa filibustera de 1905, y, frente al desembarco de los norteamericanos en San Pedro de Macorís, Gregorio Urbano Gilbert. Es menester buscar al historiador dominicano que más se asemeje a Tucídides, para que evoque en toda su épica belleza el proceso glorioso de esta república nuestra durante la Anexión y riegue con la corriente y declaración de los sucesos antiguos los modernos, a fin de vigorizar la debilitada cepa del presente.

Mi creencia, cada vez más arraigada, de que el pueblo dominicano no constituye nación, me ha vedado en absoluto ser político militante. No he sido, dentro de los términos de mi país, ni siquiera alcalde pedáneo. En una serie de artículos publicados en 1899 y reproducidos luego en *A punto largo*, he escrito lo siguiente: "Gobernar es amar". "Son, a mi ver, más compulsivos para el político que para el sacerdote los deberes de humanidad, dulzura, piedad y tolerancia, porque lo más grave de la ley es como afirma San Mateo, el juicio, la misericordia y la fe. Para mí la cuestión no es dispensar el bien y el mal como las divinidades antiguas, sino hacer el bien; es no adoptar resoluciones que no estén cimentadas en la rectitud del corazón, es dar al pueblo toda su personalidad enérgica y viril, fortificando diariamente su espíritu en el rudo ejercicio de la libertad, que es el único que produce los caracteres enérgicos que forman las naciones y mantienen independiente al estado de toda dominación extranjera; es proporcionar, no la educación meramente intelectual que solo sirve para aumentar las filas de los peores auxiliares del poder, sino la que fecundiza, extiende y vivifica la libertad jurídica, hasta el punto de producir la libertad política, que es la verdadera libertad; es poner fuera de todo alcance los derechos del ciudadano y reducir al mínimum necesario los de los poderes públicos, de finalmente, consagrarse al bien público con perfecto desinterés material e inmaterial, amar la pobreza y practicarla, despreciar el aplauso en absoluto, adoptar solo los medios que justifiquen la nobleza de los fines y acuñar la paz en las palabras, en las medallas, en los actos y en las almas".

Suplico a Ud. dispensarme por haberle distraído de sus importantes ocupaciones, y espero que Ud. no tendrá inconveniente en reconocer, como es de estricta verdad y justicia, que no estoy encargado de escribir la historia del presente, sino la del pasado hasta el 26 de julio de 1899, y que lo único a que estoy obligado, respecto del presente, es a hacer una enumeración de los sucesos históricos a contar de 1899, todo de conformidad a mi contrato con el Gobierno Dominicano, de fecha 18 de julio de 1935; y que es conforme a este criterio que debo continuar escribiendo la Historia de la Isla de Santo Domingo.

Soy de Ud., Honorable Presidente, con sentimiento de la consideración más distinguida.

AMÉRICO LUGO

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A
Abad, José Ramón 338
Abad y Lasierra, fray Íñigo 224
Abarca Maldonado, Francisco 72
Abelardo, Pedro 392
Abreu, Francisco Atanasio 128-129, 364
Abreu, Juan de 86
Accolti, Benedetto 225
Acevedo, Aldonza de 144
Acevedo, Ana de 144
Acevedo, Andrés de 144
Acevedo, Rodrigo de 143, 148
Acosta, Andrés de 115
Acosta, Bibiana de 115
Acosta, Francisco 115-116
Acosta, fray Joseph de 119, 122, 301, 388
Adame, Beatriz 28
Adán 390
Adarzo Santander, Bernardino 178
Adriano (cardenal) 121, 384, 391
Adriano VI 203
Aguado, Juan de 201, 255, 307, 315, 390
Aguado, Pedro de 200, 306
Aguayo 374
Agüero Bardecí, Jerónimo de 144, 176, 364
Agüero Campuzano, Álvaro 135, 137, 147, 149
Aguilar, Francisco de 86
Aguilar, Marcos de 248
Aguilón 168
Aguilón, Pedro de 137, 147, 149
Aguirre, Lope de 35
Aguirre, Ventura de 302
Agustín (San) 344
Ahumada 237
Alarcón (sargento) 113, 140-141
Alberca, fray Diego de 381, 391
Alburquerque, Rodrigo de 383
Alcántara, Martín de 249
Alcázar de Villaseñor, Rodrigo 82, 86, 87, 95, 295
Alcedo, Antonio de 30, 35, 175, 185, 189, 194
Alcega, fray Antonio de 89
Alciato, Andrea 166
Alcocer, Luis Jerónimo de 180, 188, 206, 216-217, 332, 337
Alconchel, Francisco de 149
Alejandro Magno 367
Alejandro VI 182, 213, 277, 288, 374, 378
Alemán, fray Juan 308, 385
Alemán de Ayala, Miguel 71, 144
Alemar, Luis E. 340
Aleolares, Fray Juan de 194
Alessio (Prof.) 359
Alfaro, Juan de 237
Alfaro, Martín de 150
Alfau Durán, Vetilio 15
Alfínger, Ambrosio de 197, 292, 308
Alfonso el Onceno290
Alfonso VII 216
Aliaga, Francisco de 48, 63, 75, 77
Aliaga, Juan de 371
Aliaga, Marcela de 371
Aliaga, Martín de 47, 51
Almagro, Diego de 249, 251, 305-306, 312-313
Almazán, Juan de 50
Almazán, Luis de 50
Alonso, Juan 140, 147
Alonso, Rodrigo 148, 237
Altolaguirre Duvale, Ángel 29, 45, 254
Alvarado, Alonso de 313
Alvarado, Pedro de 305, 309, 311
Álvarez, Isabel141
Álvarez, Tomás 138
Álvarez de Osorio, Pedro (Conde de Lemos) 168
Alzólaras, fray Juan de 193-195, 208
Amador de los Ríos, José 39
Amberes, Felipe de 72
Amicis, Edmundo d' 341
Ampudia, fray Gutierre 381, 391
Anacaona 151
Anaya, Magdalena de 148
André, Marius 286
Andújar, Diego de 302
Anglería, Pedro Mártir de 255, 264, 293, 315
Angola, Domingo 140

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Angola, Francisca 140
Angulo, Juan de 51, 75, 214-215, 308
Angulo Guridi, Alejandro 339
Antonelli, Juan Bautista 75
Añasco, Alonso de 144
Añasco, Nicolás de 221-222, 225
Apio Claudio el Censor, también llamado Apio Claudio Ceco 169
Aragón, Carlos 225, 380, 391
Aragón, Maria Magdalena de 81
Arana, Diego de 267, 279, 374
Arana, María de 122, 159, 291
Arceo, Pedro de 47, 51, 53, 55, 59, 62, 70-71, 75, 77, 224
Archin, Charles 338
Arcos, Domingo de 228, 233
Arenas, Pedro 213
Arévalo Sedeño, Pedro de 87, 100, 128-129, 140, 365
Argumedo, Felipe de 193
Arias, Gonzalo de 86
Arias, Pedro 115
Arias de Herr ra, Alonso 28, 31-34, 37, 38, 41,44,
Arias Vueltas, Beatriz 144
Aristizábal, Gabriel de 321, 352-353
Armas, Juan Ignacio de 34, 339
Arriaga, Luis de 120
Arzola 194
Arzólaras 194
Asensio, José María 327, 334
Astwood, Collin C. 332, 334
Atabalipa 250
Atahualpa 249-252
Atienza, Pedro de 168
Austria, Juan de 65
Austrias 287
Avendaño, Juan 303
Avendaño, Pedro de 46
Ávila, Alonso de 52
Ávila, Gaspar de 33, 37
Avilés Riquelme, Cristóbal de 113
Ayala, Antonio de 141
Ayala, fray Tomás de 367
Ayala, Gregorio 105
Ayala, Luisa de 145
Aybar, Juan de 149
Aybar, Rodrigo de 67, 71
Azcueta, Rojas Carvajal 33, 38, 40
Azpichueta, Gaspar de 136, 138, 142, 144

B

Baena, Alonso de 262
Baesten, V. 335
Báez, Buenaventura 400
Báez Cotiño, Gonzalo 132
Bagnet, A. 335
Bahamón de Lugo, Francisco 197
Balaguer, Joaquín 19
Balboa, Vasco Núñez de 249, 305
Balcácer, Juan Daniel 15
Ballester, Miguel 168
Ballesteros Beretta, Antonio 65, 151-152, 200, 248
Balmaseda, Blas de Villate y la Hera, conde de 331
Baltanas de Ribera, Pedro 100
Bancroft, Hubert Howe 336
Bandames, Guillermo 168
Baptista, Juana 137
Baracaldo, Jorge de 121
Bardecí el Viejo, Lope de 36, 147
Bardeci y Mella, Pedro
Barrera (Lic.) 271
Barrientos, Antonio de 237
Barrio, Dr. Juan del 45
Barrio, Leonor de 144
Barrionuevo, Francisco de 136, 150, 184
Bastidas, Ana de 145
Bastidas, Antón de 196
Bastidas III, Rodrigo de 80
Bastidas IV, Rodrigo de 80
Bastidas, Isabel 80, 199-200
Bastidas, Mariana 80
Bastidas, Rodrigo de 43, 46, 52, 68, 78, 102, 122, 144, 148, 155, 159, 173, 190, 195-199, 201-202, 216, 224, 291, 293, 306, 309, 346-347, 361, 370,
Batista, Gabriel 138
Bazán, Alonso de 40, 237
Bazán, Álvaro 256
Becker, Jerónimo 34-35 200-201, 255, 283, 285, 291, 306-307
Beesly-Murray, John 64
Belalcázar, Sebastián de 306
Belgrano, Luigi Tommaso 321, 326, 330, 336, 338
Bellet, Daniel 358
Beltrán (doctor) 259
Beltrán de Caicedo, Joan 143
Belzar, Antonio 292
Belzar, Bartolomé 192, 201, 292
Belzares (los) 198, 292, 294, 308
Benjumea, Luis 120, 153, 165
Berbery, Antonio 71
Berdecí, Lope de 143
Bermejo, Juan Martín 115
Bermejo o Bogoñón, Juan 275, 389-390
Bermúdez, Johan 262
Bermúdez (Lic.)30
Bermúdez Plata, Cristóbal 156
Bernal, Diego 146
Bernal, Francisco 147
Bernal Zermeño, Pedro 128
Bernáldez, Alonso 48, 51, 143, 178
Bernáldez, Lorenzo 135
Bernardino 55
Berrio (capitán) 384
Berrio, Diego de 27
Berrio, Juan Bautista 43
Berrio, Leonor de 43, 147
Berros o Becas, Antón de 307
Betances, Ramón Emeterio 337
Betanzos, fray Domingo de 378, 387, 391

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Beteta, Lic. Gonzalo de 31
Bethencourt, Juan de 167
Betolaza, fray Marcos de 53
Biafara, Agustin 140
Biafara, Antonio 140
Biafara, Diego 140
Biafara, Joana 140
Biáfara, Juan 145
Biáfara, Lorenzo 140
Biáfara, Miguel 140
Billini, Francisco Xavier 215, 328, 339, 342, 358-359
Billini, Hipólito 337, 339
Blanco, Diego 111
Blanco Díaz, Andrés 14, 19
Blanco Fombona, Horacio 340
Boazio, Juan Bautista 67-68, 319
Bobadilla, fray Francisco de 120, 162, 187, 284, 294, 373, 375, 388, 390
Bocerra 297
Boecio 296
Boil, fray Bernardo 182, 373-375, 390
Bolaños, Pedro de 109, 174
Bolívar, Simón 334
Bolívar, Simón de 215
Bonilla, fray Francisco 128-129
Bonilla, Juan 115
Bonilla de San Martín, Adolfo 29, 45, 254
Bontemps, Juan 42
Borbones (los) 223
Bosque, Carlos 180, 288
Bossuet, Jacques Bénigne 344
Boyd, R. Nelson 338
Bran, Alonso 140
Bran, Domingo 140
Bran, Francisco 140
Bran, Gaspar 140
Bran, Joan 140
Bran, Joana 140
Bran, María 140
Bravo, Andrés 115
Bravo, Bricio 115
Bravo, Francisco 63
Bravo de Cabañas, Francisco 77, 80
Brea Cerón, Pedro de 146
Breevort, J. C. 335
Brescia, Arnoldo 392
Brisel, Francisco 237
Briseño, Inés 140
Brito Rebello, G. J.
Bruno 55
Buenavida, Hernando de 149
Bueno, Hernando 87-88
Buiza, Diego de 199
Buldu, Raimundo 335-336
Bullón, Domingo 140
Burgos, Andrés de 115
Burney, James 64
Busto, Fernández del 72

C

Caballero, Álvaro 190, 262, 270, 275, 314, 347
Caballero, Diego 135
Caballero, Hernando 47
Caballero Bazán, Juan 53
Caballero Bazán, Pedro 137, 148
Caballón 34, 39
Cabezas de Meneses, Alonso de las 47, 55, 63, 77, 238
Cabezas de Meneses, Simón de las 45
Cabo de Urreta, Alonso 238
Cabos, Francisco de los 168
Cabot (los) 269
Cabot, Sebastián 165
Cabral, José María 341
Cabrera, Cristóbal de 115
Cáceres, Álvaro de 148
Cáceres Carvajal, Alonso de 28, 32-34, 67, 71, 95, 205
Cáceres Carvajal, Diego de 95, 143-144, 148
Cáceres de Ovando, Alonso 34, 38, 43, 45
Cahuide, Titu Cusi Huallpa, llamado 252
Caje, J. E. 338
Calcagno, León 144
Calderón, Dr. Antonio 203-204
Calvino, Juan 246, 391
Camacho, Cristóbal 196
Cambiaso, Luis 332, 336, 348
Campaña, Cristóbal de 227
Campo, Jerónimo del 37
Campomanes, Pedro Rodríguez, conde de 289
Campuzano, fray Agustín 191
Cañaveral, Ana de 144
Cáncer, Juan 149
Candia, Cristóbal de 143
Candía, Pedro de 249
Canel, Eva 335
Cano Manuel, Antonio 219
Cánovas del Castillo, Francisco 323
Cansino, Cristóbal 144
Cantú, Cesar 335, 341, 355
Caonabo 174-175, 280
Caravallo, Bernardo Luis 371
Caravallo, Catalina de 371
Caravallo, Francisco Luis 72, 146
Cárdenas, Juan de 145
Cárdenas, Manuel 137-138
Cardona, Antonio 193
Cardona, Francisco de 193
Cardoso (capitán) 307
Carini, Isidoro 338
Carlomagno 247
Carlos I 223
Carlos II 278
Carlos II el Hechizado 152
Carlos III 287
Carlos IV 94
Carlos V 119. 150-151, 153, 168-169, 179-180, 190-191, 202, 226, 233, 245-246, 248, 250, 258-259, 261-263, 266, 278, 284, 291, 305

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Carmona, Joan 144
Carneros, Alonso 140
Carrasco, Andrés 71
Carrasco, Diego 143, 148
Carrasco, Juan 67
Carreño, Francisco 35
Carreras Candi, Francisco 338
Carrillo, Pedro 36, 63
Carrión, Antonio de 249
Cartiell (general) 67
Carvajal, Alonso de 143, 148
Carvajal, Antonio 149
Carvajal, Bernardo de 237
Carvajal, fray Andrés 51, 54, 147, 186, 188, 194-195, 197, 199, 200, 202, 204, 206, 211, 216, 254
Carvajal y Campofrío, Alonso de 371
Carvajal y Rivera, Fernando de 50, 52, 94, 156, 180, 188-189, 194, 202, 205, 208, 214, 217-218, 220, 223, 227
Casar, Tomás de 144
Casas, fray Alonso de 211
Casas, Fray Bartolomé de las 154, 157, 162-163, 167-172, 175, 183, 189, 223, 258, 278, 284-285, 298, 300, 362, 378-379-383-387, 390-392
Cassá, Roberto 15, 17
Castañeda, Francisco de 144, 314
Castañeda, Juan de 80, 362
Castellanos, Juan de 28, 65, 70, 114, 175, 293
Castellanos, María de 141
Castellanos, Tomás de 115
Castillo, Andrés del 149
Castillo, Damián del 144
Castillo, Diego del 303
Castillo, Gaspar del 41, 44-45, 48
Castillo, Juan del 203
Castillo, Lope del 43
Castillo, Pedro del 145
Castro, Álvaro de 43
Castro, Ana de 38, 266
Castro, Juan de 115
Castro, Pedro M. de 187
Cataño, Bartolomé 113, 115, 117, 146
Cataño, María 362
Cavalieri 194
Cavallón, Juan 27
Cazares, Diego de 303
Ceballos, Andrés de 146
Ceballos, Lucas de 146
Ceballos, Pedro de 42
Cepeda, Alonso 115
Cepeda, Juan de 27-28, 32, 34, 38, 79
Cepeda, Leonor María de 116
Cepeda, María de 141
Cepero, Bartolomé 88, 110, 112, 115-118, 123, 125-126, 129, 177-178, 364
Cereceda, Alfonso de 370
Cerero, Francisco 93, 96, 100, 106, 111
Cervantes, Miguel de 30, 275, 363
Cervantes de Loaysa, Íñigo 255
César, Cayo Julio 153, 305, 367, 388
Céspedes, Diego de 237
Céspedes de Cárdenas (fiscal) 32, 37, 39
Céspedes Durango, Juan de 114, 140-141
Cestero, Tulio M. 358
Chacón y Calvo, José María 163-164, 167, 183
Charlevoix. Pierre François Xavier de 156, 172-174, 180, 189, 331
Charton, Edouard 64
Chaves Osorio, Gabriel 370
Chievres, Guillaume de Cro, señor de 347
Chinchilla, Alonso de 233
Cicerón, Marco Tulio 359
Cid Lobo, Rodrigo 67-68, 71
Cid, Joana 140
Cid, Juan 125
Cidia, Juan de 37
Cieza de León, Pedro 248
Cifuentes, Isabel 144
Cisneros, Francisco Jiménez de 153, 157, 168-170, 185, 223, 245-248, 278, 381-382, 384
Civerio Muxica; Juan 144
Civia, Catalina de 148
Clarke, Dr. Richard H. 337
Clavijo, Francisco 143
Clemente V 86, 225
Clemente VIII 222
Cobas, Cristóbal de 63
Cobo de Urreta, Alonso 71-72, 237
Cocchia, Francisco 342
Cocchia, fray Roque 293, 321-322, 326-327, 330-331, 336, 338-340, 342-344, 347, 355, 358-359
Coligny 62
Coll y Toste, Cayetano 222
Colmeiro, Manuel 322, 326-328, 330-331, 334-335, 341, 350, 352-353, 354, 356
Coloma, Francisco 99
Colón, Bartolomé 171, 179-280, 315, 344-345
Colón, Cristóbal 18, 36-37, 39, 86, 121, 149, 151, 153-154, 157, 161-162, 164-165, 167, 171, 172-174, 179, 181-182, 185, 190, 220, 247-248, 257, 264, 266-267, 269, 277-280, 283, 285, 288, 291, 294-295, 297, 304-306, 315, 319-325, 327-339, 341-360, 362-363, 378, 373-374, 390
Colón, Diego 38, 57, 121, 153, 156, 164, 166, 182, 187, 215, 223, 255, 258, 267, 269, 287, 319-321. 323-324, 343-345, 347, 349, 352, 373, 377-378, 385-386, 388-389, 392
Colón, Fernando 266, 268
Colón, Juana 267
Colón, Luis 37-38, 42, 195, 201, 256, 264-265, 267. 269. 273-274, 319-321, 323-324, 337-338, 342, 344-346, 344-346, 352, 354, 361
Colones (los) 37, 267, 320-321, 345, 388
Colón de la Cerda, Cristóbal 328-330
Colón de Mosquera, Felipa 38, 269
Colón de Mosquera, María 38
Colón y Toledo, Cristóbal 266-267, 335
Colón y Toledo, Diego 266-267

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Colón y Toledo, Isabel 266-267
Colón y Toledo, Juana 267
Colón y Toledo, Luis 47, 144
Colón y Toledo, María 267. 269
Comendador de Lares (véase Ovando, Nicolás de)
Contreras, Diego 53
Contreras, Gaspar de 237
Contreras, Joana de 144
Contreras, Juana 148
Contreras, María de 53
Contreras, Mariana 53
Cora, Guido 335
Corbett, Julián 64
Córdoba, Ana de 144
Córdoba, Francisco de 391
Córdoba, fray Pedro de 18, 183, 187, 231, 377, 381, 383-384, 387, 391
Corneille, Pierre 342
Cornejo, Juliana 145
Cornielles, Alonso 144
Corral (Lic.) 41, 45
Correa, Dr. A. 152
Corta, Fray Bernardo de 382
Corterreal, Gaspar 165
Cortés 185, 223, 247-248, 250, 284-285, 293, 305, 309, 311, 367
Corteses (los) 304, 388
Cortorreal (los) 269
Coruelis, Francisco 140
Cosa, Juan de la 305
Cotubanamá 189
Cova, Ana de 145
Cova, Catalina de la 145
Covarrubias, Antonio de 193
Covarrubias, Diego de 35, 192, 194-195, 214
Crisóstomo 38
Cronau, Rodolfo 327 334-335, 340, 344, 352, 354-355
Cruz, fray Manuel de la 64
Cuadrado 87
Cuauhtémoc 247
Cuéllar, Bartolomé de 100
Cuéllar, Francisco 249
Cuenca de Contreras, Antonio 53
Cuesta de Mendoza, Antonio 197
Cuesta Mendoza, Antonio 197
Cueto, Baltasar de 115
Cueto, Cosme de 115
Cueto, Inés de 144
Cueva, Alonso de la 137, 149
Cueva, Luis de la 267
Cumplido, Pedro 146
Cúneo Vidal, Rómulo 250

D

Dagnino, Manuel 336
Dalva, Juan 145
Dante Alighieri 341
David, Mauricio 359
Dávila Cazalla, Juan 144
Dávila Padilla, fray Agustín 82, 84-87, 89, 91, 93-96, 100, 107, 109, 134, 177-178, 180, 202, 217-218, 218, 222-225, 227, 229, 230, 233-238, 241, 308, 364-365
Dávila, Juan 51
Dávila, Luis 148-149
Dávila, Pedrarias (Pedro Arias Dávila) 39-40, 258
Dawson, Thomas C. 337
Daza Dávila, Juan 143
Daza de Ávila, Juan 28, 52, 147
Dehoux, J. B. 338
Delavigne, Casimiro 280
Delgadillo (Lic.) 143
Delgado, Miguel 143
Deligne, Gastón Fernando 280
Delmonte y Tejada, Antonio 39, 65, 67-68, 71, 73, 75, 373
Demóstenes 169
Denis, Melchor 178
Deschamps, Enrique 337, 340
Deschamps, Manuel336
Despradel Batista, Guido 181
Dessalines, Jean Jacques 162
Díaz, Antonio 135, 141, 149
Díaz, Bartolomé 227
Diaz, Catalina 141
Díaz, Domingo 127
Díaz, Francisco 137
Díaz, Garspar 78, 87, 115
Díaz, Joan 141
Díaz Abreu, Pedro 86
Díaz Aragonés, Antonio 115
Díaz de Mendoza, Ruy 47, 56-57, 59-62, 68, 82, 85, 169, 224, 74
Diaz de Peralta, Juan 237
Díaz de Pisa, Bernal 285
Díaz de Solís, Juan 306
Díaz del Castillo, Bernal 248
Díaz del Villar, Dr. Pedro 63, 77, 82, 115
Diego (hijo de Felipe II y Ana de Austria) 49
Disla, Francisco 144
Domínguez, Francisco 124
Domínguez, Juan 375, 390
Dorantes, Francisco 256, 310
Doria, Andrea 246, 248
Dorvo-Soulastre 160
Doughty, Thomas 70
Douglas, Frederick 338
Drake, Francis 47, 62-66, 68-70, 73-75, 78, 80, 103, 169, 212, 215, 221-222, 238, 290, 319-320, 323, 362
Dubeau, José 280
Duela o el Bermejo, Juan de la 374, 390
Dueñas, Juan de 115
Duque de Ribera, Dr. Pedro 35, 64, 216-218
Duques de Veragua (los) 348
Durán, Alonso 141
Durán, María 145, 148
Dutre, Phelipe 200
Duvergé, Antonio 341

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

E
Echagoian u Ochagoyan, Juan de 28, 31, 32-35, 44, 38, 54, 156, 191, 195, 204, 217
Echavarría, José Antonio 335
Echeverri, José Manuel 321-322, 324, 327, 331, 335, 338, 345, 355-356
Einguer, Enrique 291-292
Emasvil, Baltasar de 82
Emerenciana 255
Encinas, Alonso de 52
Encinas, Diego de 36
Enrique VII 119
Enrique VIII 247
Enríquez, Antonio 145
Enríquez, Francisco 146
Enríquez, Juan 137-138
Enriquillo 103, 150, 175, 184, 187, 284, 385-386
Ensenat 290
Eraso, Antonio de 98, 235
Erazo, Cristóbal de 48
Escobar 27
Escobar, Ana de 140
Escobar, Dr. Juan de 27, 31
Escoto, Francisco de 37
Esdras 388
Espinal o Espinar, fray Antonio del 376, 390
Espinar, fray Alonso del 187, 231
Espinosa (Lic.) 259
Espinosa, Francisca de 144
Espinosa, Gaspar de 255, 313
Espinosa, Luis de 144
Espira, Jorge 198, 200, 308
Esqueda, Pedro de 143-144
Esquivel, Juan de 189, 293
Estepa, Pedro 137, 149
Estévez, Alonso 27, 31, 37
Estévez, Diego 146
Estrada, Alonso de 223
Estrada, Juan de 71
Estuardo, María 65
Eubel, Conradus 192, 194, 206

F
Fabié Escudero, Antonio María 153, 167
Fantón, Isabel 145
Farfán, Constanza 140
Farfán de los Godos, Bartolomé 129, 140, 146, 176
Farnesio, Alejandro 65
Faula, Joan 140
Federman, Nicolás 308
Felipa 255
Felipe II 39, 59, 65, 75, 82, 87, 119, 151, 153, 179, 180 206-207, 214, 222, 226, 247, 267, 290
Felipe III 83, 90, 94, 117, 132, 152, 153-154, 180, 222, 229, 364
Felipe IV 152, 154
Felipillo 251
Fernández, Duarthe 124
Fernández, Esteban 144
Fernández, Gaspar 127
Fernández, Juan 190, 237, 314
Fernández, Manuel 72
Fernández, Miguel 124
Fernández Castroverde, Juan
Fernández Coronel, Pedro 286
Fernández de Angulo, Luis 194, 208
Fernández de Castro, Celeste 21
Fernández de Castro, Francisco 92, 143, 148
Fernández de Castro, Pedro 363
Fernández de Enciso, Martín 247-249, 293
Fernández de Estrada, Juan 78, 146
Fernández de Fuenmayor, Alonso 30-31, 35, 42-43, 144, 147-148, 185-186, 188, 190, 192, 194, 195, 202, 205, 211, 227, 252-257, 260-262, 271, 293, 301, 304-306, 309-310, 314, 347
Fernández de Fuenmayor, Felipa Margarita 80, 144
Fernández de Fuenmayor, Juan 42
Fernández de Fuenmayor, Ruy 42, 147, 192, 254
Fernández de Lugo, Pedro 307-308
Fernández de Mercado, Alonso 76-77
Fernández de Mercado, Juan 47, 63
Fernández de Navarrete, fray Domingo 152, 167, 218
Fernández de Navarrete, Martín 39, 121
Fernádez de Oviedo y Valdés, Gonzalo 29-30, 39, 119, 121, 126, 149, 151, 156, 159, 165, 168, 189, 199-201, 224, 255, 258-260, 262-263, 293, 296, 300, 306, 309, 350, 381
Fernández de Oviedo y Valdés, Juana de 80
Fernández de Serpa, Diego 370
Fernández de Villavicencio, Nuño 48
Fernández del Busto, Pedro 64, 67, 70
Fernando V 179-180
Fernando VII 219-220
Fernando el Católico 119, 164, 167, 174, 179, 183, 246, 247, 266, 278, 284, 286, 328, 374
Ferrer y Couto, José 164
Ferrufino, Esteban 144
Fiesco, Bartolomé 220
Figuereo, Wenceslao 332, 334
Figueroa 231
Figueroa, Baltasar de 143, 147
Figueroa, fray Luis 184, 238, 381, 384
Figueroa, Juana 145
Figueroa, Rodrigo de 385
Fiske, John 350
Flamenco, Juan 198
Flores, Álvaro 48
Flórez de Quiñones, Álvaro 62, 74, 224
Fombona Palacio, Manuel 338
Fonseca, Antonio de 165, 376, 384
Fontana 194
Fox 231
Francis Southey, Frederick Richard 64
Francisco I 246-247, 313
Francisco de Asís (San) 190, 392
Franco de la Fuente, Tomás 53, 233
Franquiz, fray Melchor 222

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Frías, Francisco de 225, 230, 313-314
Frías, Juan de 256
Frias, Pedro de 237
Froude, James Anthony 64
Fuenmayor, Diego de 252, 312-313
Fuenmayor, Felipa Margarita de 42-43, 254
Fuente Ruiz, Francisco de la 338
Fuentes, Luis de 37

G
Gabriel García, José 36
Galán, Manuel 352
Galavis 218
Galea, Bernavé 140
Galeas, Pero Alonso 36
Galíndez de Carbajal (familia) 289
Galindo, Roque 303
Gallego, Francisco 197-198
Gallegos, Antonio 385
Gallero, Juan 147
Galván, Manuel de Jesús 329, 331. 339, 341, 350
Gálvez, Pedro de 320
Gamboa 303
Gámez, Juan de 80
Gandía, Enrique de 165
Gante, Carlos de 247
Garay, Francisco de 248, 293
Garcés, Fray Juan 378, 391
García, Baltasar 37, 46
García, Diego 128
García, Francisco 147, 149
García, Jarín 249
García, José Gabriel 65, 67-68, 73, 75, 78, 81, 206, 254-255, 257, 260-261, 312, 339, 350, 373
García, Luis 112
García, Paulo 237
García, Pedro 144
García, Tomás 115
García de Acevedo, Baltasar 148
García de Esquivel, Pedro 145
García de Guzmán 129
García de Lerma, Diego 255, 292, 306
García de Padilla 183-184, 191
García de Palma 148
García de Paredes 29
García de Torres (mayor) 138, 140-141
García Maya, Alonso 115
Gasca, Pedro de la 170, 185, 268
Gaspar 136
Gelpi y Ferro, Gil 289
Geneville, Geofrey de 165, 269
Geraldini, Alejandro 183-184, 186, 215, 238, 264-265, 380, 384, 388
Geraldini, Antonio 184
Geran (embajador) 65
Gevres 385
Gil, Diego 145
Giner, Francisco 355
Gloria, Andrés 346, 338
Godarte, Antonio 138
Godínez de Escobar, Francisco 145
Godoy, Manuel 321
Godoy, Pedro de 144
Gomecius 245
Gómez, Elena 145
Gómez, Juan 188
Gómez, Juana 145
Gómez, Manuel Ubaldo 37
Gómez, Pablo 147
Gómez de Argumedo, Juan 193
Gómez de Sandoval, Diego 188, 178, 260
Gómez de Sandoval, Francisco 90
Gómez Tello, Juanoto 285
Góngora, Beltrán de 27
González, Álvaro 115, 135
González, Andrés 63
González, Antonio 80
González, Blas 72, 237
González, Cristóbal 78, 115
González, Francisco 48
González, Juan Vicente 280
González, Manuel 115, 140
González, Matías 115
Gonzalez, Salvador 137, 149
González, Sebastián 115
González Berruguete, Alonso 124
González Cellorigo, Martín 153
González Dávila, Gil 167, 192, 194, 225
González de Arévalo, Pedro 176
González de Cuenca, Dr. Gregorio 45-47, 51, 53-55, 59, 63, 77, 207
González de la Fuente, Sebastián 322-327, 331, 335, 356-357
González de Mato, Manuel 143
González de Valdés, Francisco 258
González Palencia, Juan de 65
Gorevad, Lorenzo 168-169
Gorjón, Hernando 28, 35, 53-54, 84, 186, 217, 227-230, 233, 262, 274, 362
Goussard, Fermín. 338
Gracián, Baltasar 119
Grado, Leonor de 144
Grado, Manuel de 137
Grajeda, Alonso de 29-32, 38, 41, 44-45
Gran Almirante (véase Colón, Cristóbal)
Gregorio XIII 193
Grullón, Eliseo 339
Guacanagarix 374
Guadalajara, Fray Juan de 385
Guadalupe y Téllez, Francisco Pío de 320, 322
Guadarrama Abansa, Pedro de 146
Guanauvariu 388
Guardia, Miguel de la 122, 151-153, 159
Guarionex 388-389
Guasp, Ignacio 334
Guastavino, Dr. Juan Estevan 373

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Guavavoconel 388
Guerra, Leonor 145
Guerra, Hernando 107, 146, 180
Guevara, Hernando de 30, 261, 255, 267
Guerra y Sánchez, Ramiro 34, 75, 131
Guillemin, Gilbert 342
Guillermo 66
Guiteras, Pedro José 75, 163-164, 167
Gulik, Guglierlmus van 192, 206
Gunticaba 375, 388
Guridi, Nicolás 303
Gutierre (fray) 391
Gutiérrez, Agustín 143
Gutiérrez, Cristóbal 145
Guzmán, Alonso de 144, 148
Guzmán, Ana de 145
Guzmán, Diego de 146, 190
Guzmán el Bueno 327
Guzmán, Joan de 140
Guzmán, Juan de 28
Guzmán, Mariana de 144
Guzmán, Martín de 312
Guzmán, Nuño de 185, 233
Guzmán, Tello de 148
Guzmán, Tomás de 115-116, 141

H
Halcón, Pedro de 249
Harrise, Henry 321-322, 324, 328, 330, 335, 338-339, 343
Harvard, John 262
Hawkins, John 32, 66, 70
Henández de Ortega, Pedro 143
Henao, Antonio de 149
Henao, Luis de 149
Henríquez, Antonio 144
Henriquez de Castellanos, Juan 144
Henríquez Ureña, Max 233
Henríquez y Carvajal, Federico 339-341
Henríquez y Carvajal, Francisco 331
Heredia, Diego de 303
Heredia, Pedro de 155, 256, 306, 310
Hermoso Tellería, Pedro 338
Hernáez 218, 379
Hernández, Andrés 115, 140
Hernández, Antonio 116
Hernández, Bartolomé 124, 140, 149
Hernández, Diego 115
Hernández, Domingo 110, 113, 115, 128, 149, 176
Hernández, Francisco 115
Hernández, Julián 225
Hernández, Lázaro 115
Hernández, Pedro 141, 144-145
Hernández, Sebastian 149
Hernández Barriento, Diego 115
Hernández Bodonel 115
Hernández de Chávez, Francisco 44
Hernández de Frías, Bartolomé 145
Hernández de Herrera, Diego 115
Hernández de Ortega, Pedro 148
Hernández de Rivera, Rodrigo 48
Herrera, Antonio de 32, 34, 119-120, 147, 149, 153-154, 164, 166, 168-169, 171, 173-174-175, 187, 189, 256, 280, 288-289, 293, 296, 300-301, 307-309, 376, 380-381, 385, 391
Herrera, Domingo 303
Herrera, Francisca de 144, 148
Herrera, Leonardo de 115
Herrera, Mateo de 40
Herrera, Rafael Darío 14, 16, 19
Herrera, Tomás de 115
Herrera Melgarejo, Francisco 115, 239
Herrero, Jerónimo de 82
Hesíodo 289
Heureaux, Ulises 332, 350, 397
Hidalgo (escribano) 343
Higuera, Ramón de la 348
Hilariones (los) 246
Hinojosa, María de 140
Hojeda, fray Cristóbal de 53
Holden, Aquiles 233
Holguín Veras, Miguel 15
Homero 169
Horta, Eulogio 338
Hostos, Eugenio María de 16-17, 157, 327, 336
Hoyos, Hernando de 199
Huáscar 250-252
Humboldt, Alejandro de 350
Hurtado de Mendoza, Diego 229, 245
Hurtado de Salcedo, Juan 27, 30-31
Hurtado, Fray Juan de 384
Hurtado, Miguel 40
Hutten, Felipe de 198-201, 309

I
Ibarra, Diego de 129, 141, 383
Ibero, Juan 45, 48
Ignacio de Loyola (San) 185
Illanes, fray Juan de 70
Illescas, Domingo de 111
Imbert, José María 341
Infante, Rodrigo 185, 255, 256, 306,
Iñiguez, Alonso 393
Irala 306
Isabel I de Inglaterra 70, 290
Isabel de Portugal 271
Isabel la Católica 153, 165-167, 184, 266, 278, 286, 328
Isla, Pedro de 390

J
Jamet, M. 338
Jaques Carvajal, Antonio de 113, 145
Jerónimos 151, 157, 163, 168, 168, 230
Jecucristo 160-161, 183, 218, 231, 375, 378, 383, 387-389, 392
Jiménez, Francisco 113, 146
Jiménez de la Espada, Marcos 29

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Jiménez de Mesa, Diego 140
Jiménez de Pineda, Cristóbal
Jiménez de Quesada, Gonzalo 306-307, 366, 370
Jiménez de Villarrubia, Gaspar 237
Joachin, Fray Antonio 377
Joancho, Francisco 132
Jones, Paul 336, 346
Jorge (fray) 390
Jorge, Antonio 144
Jorge, Pedro 147
Jovellanos, Gaspar Melchor de 287
Jovellar, Joaquín 331-323, 325-326, 356
Jover, Francisco 51
Jover, Luis 143
Juan Bautista (San) 378
Juan II 119, 167
Julia, Julio Jaime 15
Julio II 173, 175, 183, 213, 218, 223, 378,
Julio III 390
Junco, Juan del 190, 306
Justiniano, Juan Bautista 80

L
Laguna, Paulo 363
Laguna, Petronila de 144, 148
Lameda, León 338
Landolfi, Amalio 319, 358, 360
Landrón, Paula 193
Langton, Stephen 222
Lara; Pedro de 140
Laroche, Eva 338
Larrieta, Juan de 48, 77
Laxao (Sumiller) 384
Le Pers, Jean-Baptiste 342
Lebrón, Cristóbal 255, 310
Lebrón de Quiñones, Gerónimo 299, 307-308, 383
Lebrón de Quiñones, Juan 51, 68
Ledesma, Jerónimo de 379
Ledesma, Pedro de 144
Leguizamón, Diego de 54, 124-125,145, 148,
Leliard, Thomas 64
Lemba 103, 105, 163
León XIII 343
León, Baltasar de 115
León, Emmanuel 338
León, Pedro de 115
León Aguilar, José 338
León Gómez, Adolfo 340
León Pinelo, Antonio Rodríguez de 28-32, 34, 38, 40-42, 44-45, 48, 50, 77, 156, 183, 193-194, 197, 204, 207, 216, 254-255
León X 203
Leonor 255
Levene, Ricardo 287
Lewis, Henry Palmer 351
Leyba, Bartolomé 61
Leyva, Antonio de 246-247
Liendo, Rodrigo de 187
Limpias, Pedro de 198, 200-201, 309
Linnell, H. M. 332-333
Llana, Alonso de la 308
Llenas, Alejandro 340
Llenas, José 340
Llerena, Cristóbal de 54, 230, 237, 209
Loado, Bartolomé de 147
Loaísa, fray García de 267
Loarte 41
Loaysa, Simón de 146
Locunú, María 140
Lomas, Jácome de.140
López, Alonso 115
López, Diego 147, 149
López, fray Adrián 234
López, Hernán 115
López, M. 339
López Batista, Andrés 237
López Cornejo, Baltasar 362
López Cornejo, Nicolás 361
López de Ávila, Alonso 54, 78, 81, 156, 208-213, 215-218, 239
López de Ávila, Alfonso 207, 227,
López de Ávila, Francisco 215
López de Ayala, Nicolás 148
López de Brenes, Diego 134, 237
López de Carvajal, Bernardino 206
López de Castro, Baltasar 18, 90, 93, 99, 107, 111, 124, 143, 176, 181, 238, 361-370
López de Castro, Catalina 370
López de Castro, Manuela 370
López de Cepeda, Diego 29, 31, 41
López de Cepeda, Juan 27, 28, 31, 34
López de Cerrato, Alonso 29-31, 191-192, 248, 253-256, 267, 310
López de Frías, Andrés 184
López de Gómara, Francisco 248
López de Mondragón, Íñigo 262
López de Segura, Juan 72
López de Trejo, Juan 110, 149
López de Velasco, Juan 55, 206
López del Río, Constanza 42
López Melgarejo, Juan 88
López Otáñez, Juan 143
López Prieto, Antonio 254, 322, 324-327, 330, 334-336, 347-348, 356
López Ravelo, Álvaro 146
López Tirado, Juan 72
López Trejo, Antonio 146
López y Alonso, Diego 42
López y Alonso, Juan 42
López y Alonso, Mari 42
López y Alonso, Ruy 42
López y Alonso, Teresa 42
López, Acurcio 149
Lorenzo, Diego 124, 145
Lorenzo, Juan 245
Lorenzo, Manuel 147

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Losada, Francisco 149
Louverture, Toussaint 162
Lozano, Alonso 146
Lugo, Alonso Luis de 307-308
Luis XI 119
Luis XIV
Luis, Antonio 137-138
Luis, Domingo 147
Luis, Juan 147
Luján, Gabriel de 76
Lumbreras, Pedro 377
Luna, fray Cristóbal de 206
Luna, Sebastián de 145
Luperón, Gregorio 332, 339, 341, 400
Lutero, Martín 198, 225, 246, 391
Luzón, Hernando 141
Luzón, Leonor de 145
Luzón, Miguel de 140, 146
Luzón, Rodrigo de 146

M
Machado, Blas 140
Machado, Dominguita 140
Machado, Lazarico 140
Machado, Leonardo 140
Machado, Pedro 140
Magallanes, Fernando de 248, 305-306, 320
Magdalena, fray Marcos de la 53
Mahomet 400
Mahuviativire 388
Majoris, Joanes 380
Maldonado, Alonso de 27-29, 31, 41, 77, 189, 194
Maldonado, Álvaro 42, 44
Maldonado, Francisco 67-68, 70, 72-73, 192
Malefant 170
Mancera Talaverano, Juan Francisco 237
Mandiga, Joan 140
Mandinga, Beatriz 140
Mandinga, Joanica 140
Mandinga, María 140
Mandinga, Sebastián 140
Manrique, fray Rodrigo 33, 199
Manrique Rojas, Hernán 42
Manso de Contreras, Lic. Francisco 86-88, 92-93, 100, 109-110, 111-112, 116-118, 128, 131-132, 134, 176, 183, 196, 365-365, 379, 380
Manuel, Juan 143
Manzanedo, Bernardino de 168, 381, 384-385
Manzanilla, fray Juan de 53, 206
Maquiavelo, Nicolás 247
Marcos (San) 182
Margallo, Pedro 346
María (mulata) 140
Maricongo, Andrés 140
Mariñas, Lope de las 144
Mariñas, Lorenzo de las 143-144
Mariñas, Sancho de 194, 207-208, 217
Mármol, César A. 338
Marque, Diego 285
Marqués de Cañete (véase, Hurtado de Mendoza, Diego)
Marqués de Santa Cruz (el) 62, 74, 224
Marrón, María viuda 114
Marroquín, Francisco 186
Marrufo, Jerónimo 45, 48
Marte, Roberto 15
Martens, Antonio 140
Martí, José 327, 337, 357
Martín 136
Martín, Alejo 115
Martín, Alonso 115
Martín, Magdalena 141
Martín, Pedro 57
Martín, Rodrigo 125
Martín de Santana, Lorenzo 149
Martínez de Eraso, Joan 193
Martínez de Irala, Domingo 306
Martínez de Velasco, Eusebio 335
Martins, Oliveira 285
Mártires, Fray Antonio de los 377, 390
Mateo (San) 400
Mateo, Antonio 389
Mateo, Juan 389
Matheo, Pablo 144
Matienzo, Juan de 46
Matienzo, Sancho de 167, 184
Maviatue 389
Maximiliano I 119
Medina, Alonso de 88
Medina, Diego de 44
Medina, Juan de 43, 115, 140
Medina, Pedro de 144
Medrano, Diego de 143, 148
Medrano, Juan Esteban 113
Mejía, Antonio 27, 40-45
Mejía, Catalina 115
Mejía, Esteban 115
Mejía, Pedro 383, 385
Mejía, Juan Tomás 331, 339
Mejía; Inés 148
Mejía, Sebastián 115
Mejía de Cárdenas, Álvaro 146
Mejía de Trillo, Rodrigo 173
Mejía de Villalobos, Gonzalo 39, 39 , 44, 46-47, 86-87, 109-111, 365, 388, 392
Melanchthon, Felipe 246
Melgarejo Ponce de León, Tomás 82, 84, 370
Mella, Luis de 203
Mella, María de 144
Mella, Matías Ramón 341
Méndez (capitán) 306
Méndez, Diego 267
Méndez, Gonzalo 149
Méndez de Redondo, Diego 112
Méndez de Sotomayor, Cristóbal 146
Méndez de Vaca, Pero 40
Méndez Segura, Diego 220

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Mendoza, Antonio de 32, 185, 248, 305
Mendoza, Bernardino de 65
Mendoza, Cecilia de 145
Mendoza, Domingo de 187, 377, 391
Mendoza, Elvira de 145
Mendoza, Francisco de 194
Mendoza, Martín de 229-330
Mendoza, Pedro de 306
Menéndez de Avilés, Pedro 36, 48, 62
Menéndez y Pelayo, Marcelino 344
Meneses, Dr. Simón 47, 80
Merchán, Rafael M. 330
Merelo, Felipe 39
Merino, Abelardo 327, 341, 352, 354-358
Meriño, Fernando Arturo de 202, 339, 400
Merlo, Rodrigo 141
Mesa, Francisco de 109, 174
Mesa, Juana de 40
Mesa, Manuel de 72
Mesa Garcés, Juan 371
Michelet, Jules 119 246, 344
Milia, Mons. Bernardino de 342
Minaya (viuda de) 37
Mingues 131
Minguez, Benito 141
Miniana, Joseph Manuel 169
Miranda, Andrés de 144
Moisés 400
Mojica, Juan Silverio 148
Molina, Alonso de 249
Monsalve 270
Montalbán, Andrea de 145
Montalbán, Luisa de 145
Montalvo 200
Montalvo, Gabriel de 34-35
Montalvo, Juan 285, 367
Monte, Domingo del 124-125
Montejo, Catalina de 27
Montejo, Francisco de 155, 285
Montemayor de Cuenca, Jorge 79
Montemayor, Diego de 40
Montero, fray Diego 51
Montero, fray Domingo 207
Montero, Gonzalo 115
Montesino, fray Antón de 182, 187, 215, 223, 231, 377-378, 380-381, 384, 387, 391
Montesinos, Reginaldo 384
Montoro, Hernando de 110, 112-114, 117
Montoya, Sebastián de 146, 176
Mora, fray Pedro de 382
Morales, Fernando de 149
Morales, Juan de 143
Morales, Luis de 54, 206, 208, 213
Moreau de Saint Mery, Méderic Louis Elie 172, 180, 189-190, 330, 342, 365
Morell de Santa Cruz, Pedro Agustín 92-94, 132, 134
Moreno y Rubio, Luis 156
Morla, Lope de 144
Moronta, Hernando de 148
Mosquera, Juan 393
Mosquera, María de 141, 145, 148, 296
Moya,Casimiro N. de 380, 385
Muñoz, Antonio 80
Muñoz, Juan Bautista 119-120, 163, 285
Muñoz, Martín 146
Muñoz, Miguel 138
Muñoz de Cabrera, Luis 144
Muñoz de Mena, Francisco 145, 149
Mynael, Po 391

N
Nabucodonosor 180
Narria, Juan de 63
Narváez, Pánfilo de 155, 370, 380
Narváez de Valdelomar, Gaspar 86
Naspoleón I 334
Nassau, Mauricio, conde 127
Navarrete, Gaspar de 127, 162, 182
Navarro, Antonio 308
Navarro, Ginés 175
Navarro Reverter, Juan 331
Nebreda, Juan de 115
Negrete, Francisco 115
Newport, Cristóbal 174
Nicolás de Barí (San) 208
Nicuesa 38, 120-121,166, 247, 249, 284, 293, 377
Nieto, Diego 140
Nieto, Juan 148
Nieto Valcárcel, Juan 301-303
Niño, Pero Alonso 39
Noguera Valenzuela, Diego 62, 81, 224
Núñez, Catalina 147, 149
Núñez, Isidro 113
Núñez, Juan 115
Núñez, Luis 54
Nouel, Carlos 194-195, 206, 232, 339, 342, 352, 354, 373, 375-376, 379-381
Núñez de Balboa, Vasco 247, 293, 306
Núñez de Cáceres, José 320
Núñez de Toledo 82, 87, 92, 100, 109-110, 177, 235, 364-365
Núñez Lubo, Rodrigo 71
Núñez Vela, Blasco 29

O
Obando, Bernardino de 52, 55
Ober, Frederick A. 327, 335, 337
Ocampo, Sebastián de 293
Ojeda, Alonso de 121, 174, 247, 249, 293, 294, 306
Olano, Sebastián de 285
Olaya (mulata) 140
Olivos, Rodrigo de los 71, 144
Oncken, Calixto 339
Oncken, Wilhelm 290
Ordóñez, Fray Andrés 385
Ordóñez, Rodrigo 313

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ormaechea, Carlos 222
Orozco, María de 38, 266
Ortal, Jerónimo de 314
Ortal, María de 144
Ortega, Ana de 149
Ortega, fray Juan de 146
Ortega, Sebastián de 128
Ortegón, Diego de 32, 33, 38, 39, 40, 38
Ortiz, Francisco 149
Ortiz, fray Tomás 391
Ortiz, Manuela 371
Ortiz de Sandoval, Antonio 371
Ortiz de Sandoval, Luis 370
Ortiz de Sandoval, Pedro 370
Oseguera, Alonso de 27
Osorio, Antonio 18, 82, 85, 87-92, 96-97, 100-107, 109-118, 121, 123, 125-130-136, 138-142, 145, 148, 172-174, 176, 180-181, 229, 235-238, 260, 361-368, 370
Osorio, Bernardo 144
Osorio, Diego 60-61, 68, 77, 81-82, 84-87, 95, 97, 105, 146, 240
Osorio, Diego (corregidor de Chachapoyas, Perú) 82
Osorio, Diego (regidor de la Cabecera (Perú) 82
Osorio, Manuel de 110, 112-113
Osorio, Isabel 144
Osorio, Leonor María de 85, 87-88
Osorio de Mercado, Francisco 128
Osorio de Peralta (regidor) 68, 71
Osuna, Mateo de 37
Otalora, Miguel de 370
Otáñez, Isabel 145
Oubres, Juan de 146
Ovalle, Antonio de 70, 77, 113, 124, 135-136, 140, 176, 223-224
Ovalle, Amador de 135
Ovalle, Cristóbal de 47, 61, 63, 67, 69, 71, 73-76, 212
Ovando, frey Nocolás de 18, 38, 53, 119-121, 151-152, 154-155, 162-166, 171-174, 180-181, 188-189, 208, 220, 258, 261, 276, 278, 290, 296, 301, 369, 373, 376-378, 384-285, 390, 392
Ovando, Juan de 32
Ovando, Leonor de 191
Oyuela, Calixto 339

P
Pablo (San) 216
Pablos (los) 246
Pachano, Jacinto R. 338
Pacheco, 32, 115
Padilla, fray García de 186, 218, 379-380, 391
Padilla, Juan de 245
Padres Jerónimos (los) 121, 262, 383-385
Páez, Sebastián 72
Páez Maldonado, Juan Esteban 371
Palacios, Francisco de 143
Palacios Rubios, Dr. Antonio López de 179, 381-382
Palacios Rubios, Dr. Juan López de 381
Palanca, Pedro 110
Pané, fray Ramón 150, 231, 375, 388-390
Pantoja, Luis de 115
Paoli, César 338, 346-347
Parada, Alonso de 155, 183
Pardo, Miguel Eduardo 338
Paredes, García de 97
Paredes, fray Roque de 51
Paredes, Jerónima de 148
Paredes, Jerónimo 71
Paredes Carreño, Álvaro de 95-96, 148
Parra de Meneses, Juan 370
Pasamonte, Miguel de 167, 258, 296, 361, 380, 382, 385, 388
Paulo I 246
Paulo III 246
Payne, E. J. 64
Paz, Isabel de la 206
Paz, Martín 249
Paz Ocampo, Agustín 216
Pedralves, Francisco 71-72
Pedrálvez, Jerónima 145, 148
Pedrálvez o Pedrálvarez, Jerónimo 143
Pedraza, Juan de 237
Pedraza, Reginaldo de 186
Pedro 136
Pedro II 331
Pedro de Portugal 312
Peguero, Bernabé 237
Peguero, Esteban 144, 148
Peguero, Francisco 148
Peláez, Magdalena 145
Pelayo 328, 386
Pellison, Paul 400
Peña 30
Peña, Alonso de 192, 204, 221
Peña, Diego 143
Peña, Inés de la 64
Peña Batlle, Manuel Arturo 15, 17, 19
Penn,William 322
Perallón (Lic.) 38
Peralta, Cristóbal de 249
Peralta, Isidro de 320-321
Peralta, Jerónimo 145
Peraza, Ana 144
Pereyra, Carlos 121, 163, 165, 167, 248, 251-256, 334, 350
Pérez, Alonso 112, 114
Pérez, Bartholomé 140
Pérez, Rodrigo 115
Pérez de Almazán, Hernán 50
Pérez de Almazán, Juan 50
Pérez de Almazán, Miguel 50
Pérez de Almazán, Pedro 50
Pérez de Guzmán, Juan 330
Pérez de Quesada, Hernán 307
Pérez de Urraca, Juan 144
Pérez Marín, Juan 114
Perez Mauri, Juan 141
Pérez Morilla, Joan 144

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pérez Polanco, Pedro 149
Pérez Vanero, Miguel 146
Pericot y García, Luis 150
Peris 245
Petrarca, Francesco 225
Peytraud, L. 169
Pezuela, Jacobo de la 327, 334
Pichardo, Antonio 123
Pichón, S. 338
Piedrahita 306
Pimentel (familia) 190
Pimentel, Alonso 144
Pimentel, Álvaro 143
Pimentel, Rodrigo 361
Pinart, Alfonso 327, 335-336, 355
Pinart, Alphonse 336
Pineda 380
Pineda, Joana de 140
Pineda, Miguel de 45
Pinedo, Miguel 39, 41
Pinteño, Francisco 145
Pinto 237
Pinzón 305
Pinzón, Juan 114
Pinzón, Martín Alonso 37, 174
Pío IV 226
Pío V 230
Pizarro, Alonso 190
Pizarro, Francisco 249-252, 293, 304-306 304-306, 311-313, 357
Pizarro, Gonzalo 229, 49, 268, 313
Pizarro, Hernando 250, 305, 312
Pizarro, Juan 249, 252, 305
Platón 170, 344
Plinio 296
Plums, Oscar 335
Poleur, Jean 40
Polo de Ondegardo, Lic. Juan 46
Ponce, Alonso 249
Ponce de León, Diego 144, 147-148
Ponce de León, Juan 247, 291, 293
Ponce de León, Luis 248
Ponce de León, Néstor 337
Ponce de León, Santiago 336
Portillo y Torres, fray Fernando 373
Portocarrero, Pedro 78, 312
Portugal, Antonio de 71
Portugal, Jorge de 267
Potentini, Tomás Ignacio 338
Prada (fiscal) 370
Prada, Francisco de 370
Prescott, V. 305, 312-313
Pretty, Francis 64
Primer Almirante (véase Colón, Cristóbal)
Puebla, Francisco de la 128
Puebla, fray Andrés de la 191
Puerto, Juan del 37
Puga, Dr. Vasco de 40

Q
Quadrado, Buenaventura 82
Quero, Esteban de 45, 47, 51, 55, 98, 156, 338
Quero, Pedro de 144
Quesada de Figueroa, Dr. Juan 77, 82
Quevedo, Francisco de 296
Quijada, Juan 143
Quiñones, Ventura de 140
Quirini, fray Domingo 153

R
Rada y Delgado, Juan de Dios de la 335
Rafina, Gesner 338
Ramírez, Mendo 27
Ramírez de Fuenleal, Sebastián 85, 165, 180, , 184-186, 195, 202, 215, 223, 227, 233, 238, 253, 255-256, 252, 272, 276, 301, 305
Ramírez de Quiñones, Pedro 29
Ramos, Alonso 216
Ramos, fray Nicolás de 79, 82204, 215-216, 217-218, 221-222, 226-227, 229, 238
Ramos, Juan 144, 146,
Ramos, Luis 149, 237
Ramos, Vicente 128
Rastrero, Salvador 115
Ravelo, Gaspar 146
Rebolledo, Andrés 40
Rebolledo, Diego de 107, 115, 127, 140, 176, 180
Reina, Alonso de 47, 57, 60
Remigio (fray) 383, 386
Rengifo de Angulo, Pedro 49, 61, 172
Rentería 381
Requesens y Zúñiga, Luis de 65,
Reyes, Melchor de los 115
Reyes Católicos (los) 53, 151-152, 154, 165, 179, 182-183, 186, 213, 218, 225, 266, 259, 274, 277-278, 289-291, 297, 314, 374, 376, 379, 389, 392
Reyes Paz, Gaspar de los 230
Ribera 201
Ribera, Pedro de 214, 216
Ribera, Rodrigo de 160, 208, 213, 362
Ribero de Losada, Juan 100, 178
Ribero, Rodrigo de 47, 54-55, 79, 98, 214, 224, 228-229
Riego, Santiago del 39-41, 44
Río Espinosa, Francisco del 128
Riva, Angelina de la 145
Riva Martín, Juan de 140, 144
Rivera, Estebanía de 144
Rivera, Gregoria de 145
Rivera, Isabel de 145
Rivera, Nicolás de 249
Rivilla, Paulo de 237
Roballo, Joan 123
Robertson, William 295
Robles 231
Robles, Hernando de 34, 45
Robles, Lucas de 237
Rocha, Domingo de la 148

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Rodrigo de Romero, Isabel 196
Rodríguez, Alonso 115, 147
Rodríguez, C. Armando 190, 326, 339-340, 351, 356, 365-366
Rodríguez, Cristóbal 237, 388
Rodríguez, Diego 149
Rodríguez, Domingo 144
Rodríguez, Gonzalo 146
Rodríguez, Hernando 72
Rodríguez, Juan 115
Rodríguez, Roque 145
Rodríguez Caballero, Hernán 145
Rodríguez Custodio 110
Rodríguez de Fonseca, Juan 258, 291
Rodríguez de Franco, Francisco 135
Rodríguez de la Vega, Juan 143
Rodríguez de León, Antonio 28
Rodríguez de Peña, Alonso 215
Rodríguez de Ribera, Juan 115
Rodríguez de Romera, Isabel 199
Rodríguez de Sequera, Juan 115
Rodríguez de Villafuerte, Francisco 249
Rodríguez Demorizi, Emilio 16, 65,188, 93, 362
Rodríguez Franco Francisco 88, 144, 148
Rodríguez Franco, Juan 145, 147, 148
Rodríguez Moreta, Francisco 115
Rodríguez Terreros, Francisco 146
Roelas, Pedro de las 193
Rojas, Francisco de 35, 156, 379
Rojas Carvajal, Juan 37-38
Rojas, Melchor de 114
Rojas Paul, J. P. 338
Roldán, Francisco 283, 375
Román, Bárbara 135
Romero, Antonio 115
Romero, Cristóbal 147
Romero, Diego 140
Romero, Juan 135, 148
Romero de Estepa, Pedro 138
Rosa, Pablo de la 144
Roselly de Lorgues, Conde 337
Roxas, Diego de 312
Roy, Jacome le 168
Rúa, Carlos de la 380
Rubio y Moreno, Luis 47
Ruiz, Antón 42
Ruiz, Antonio 149
Ruíz, Hernán 144, 193
Ruiz, José 115
Ruíz, Magdalena 144
Ruiz González, Pero 27

S
Saco, José Antonio 163
Sagua, Ramón de la 163
Sal, Cristóbal de la 138
Salas, Alonso de 194
Salazar, Eugenio 45, 47
Salazar y Espinisa,Juan 45, 47, 306
Salcedo, Juan de 35, 192, 193-194
Salcedo, José Antonio 341
Salcedo y Estrada, Alfonso de 195, 214, 379
Salís y Miranda, Martín de 94
Salmerón, Ana 145
Salmerón, Nicolás 237
Salomón 302
Salvador, Pedro 138, 147, 149
San Martín, Pedro de 198
San Miguel, Luis de 232
San Miguel, Hernando de 184
San Miguel, Pedro L. 18
San Vicente, fray Diego de 53
Sánchez, Francisco del Rosario 341, 400
Sánchez, Luis 128
Sánchez, Manuel 320
Sánchez, Rafael o Gabriel 389
Sánchez de Angulo, Pedro 28, 31, 34, 68
Sánchez Guerra, Ramiro 277-278
Sánchez Lustrino, Gilberto 15
Sánchez Ramírez, Juan 321
Sánchez Valverde, Antonio 155-156, 305, 341, 365
Sandoval, Diego de 89
Sandoval, Gonzalo de 305
Sandoval, Juan de 53
Sannazaro, Jacobo 364
Santa Clara, Bernardino 295
Santa Cruz, Alonso de 153
Santa María, fray Lucas de 209
Santana, Pedro 341, 400
Santángel, Luis de 389
Santiago, Diego de 36, 39
Santillana, Bartolomé de 197
Santo Domingo, fray Alonso de 381
Santo Domingo, fray Bernardo de 187, 377, 383, 391
Santos, Gaspar de los 144
Santos, María 216
Sanz Morquecho, Dr. Pedro 82, 86, 225, 240
Sapico, María 145
Sardo, Antón 111
Sayller, Jerónimo 291-292
Schaefer 35
Sebastián 176
Sedeño, Antonio 314
Sedeño, Dr. Diego 100
Segundo Almirante (véase Colón, Diego)
Segura, Pedro de 237
Sello, Gabriel del 43
Semillán Campusano, Gregorio 304
Sepúlveda, Baltasar de 100, 143
Serrano 121, 166
Serrano, Álvaro 147
Serrano, Antón 120, 284
Serrano, Antonio 71, 120, 284
Serrano, Pedro 147, 148
Serrano de Castellanos, Pedro 144
Serrano Pimentel, Francisco 100

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Serrano Valdés, Ambrosio 237
Serrano y Sanz, Manuel 163, 167
Servet, Miguel 225
Shakespeare, William 326
Shea, John Gilmary 330, 334, 335, 337, 339
Sierpe, Gil de la 370
Silva, Juan de 237
Silvela, Francisco 322
Silveria, Antonio 128, 131
Silverio Mojica, Juan 148
Soderin, Francisca 144
Sodorin, Juan 135
Solano, Diego 291
Solano de Vargas, Lorenzo 144144, 147
Solís y Miranda, Martín 248, 305
Solón 169
Solórzano Pereyra, Juan de 166, 193-194, 213, 282, 286, 289
Soraluce, Domingo 249
Sores, Jacques de 75
Soria, fray Jacinto de 110, 112
Sotillo, Pedro C. 336
Soto, Hernando de 252, 284
Sotomayor, fray Gabriel de 64
Stuart, Roberto 336
Suárez, Gonzalo 144
Suárez Deza, Dr. Pedro 86, 183-184, 238, 271,379-380, 384, 391
Suazo, Alonso de 384, 391
Sword, R. S. 336

T
Tafur, Juan 249
Tamayo 151
Tamayo y Francisco, Juan 254
Tamayo, Pedro 43
Tapia Porres, Cristóbal de 51
Tapia, Francisco de 143-144, 148, 258-259
Tapia, María de 144
Tejada, Alonso de 237
Tejada, Juan de 74-75, 224
Tejera, Apolinar 339
Tejera, Emiliano 15-16, 33, 70, 79, 86, 160-161, 174, 254, 260, 319, 321, 323-324, 327-328, 330, 332, 335-336, 338-339, 341-343-348, 350-356, 359, 364, 400
Tejera, Luis 400
Téllez, fray Gabriel (Tirso de Molina) 188, 232
Tello de Guzmán, Antonio 312
Tello de Guzmán, Baltasar 144
Tertre, Jean-Baptiste du 170-171
Tiedra, Elvira de 144
Timoteo 216
Tisin o Tisim, Fray Juan de 374, 390
Tito, Tito Flavio Sabino Vespasiano, llamado 180
Toledo, Francisco de 185
Toledo, María de 264, 266-268, 319-320
Tomás de Aquino (Santo) 380
Tonti, Julio 338
Toribio, Daniel 14
Toribio de Mogrovejo (Santo) 229
Torre, Alonso de la 47, 51, 55, 64, 67, 72, 77, 315
Torre, Juan de la 249
Torrequemada, Juan 144
Torres de Vargas 197
Torres Vargas 197
Torres, Antonio de 286, 389
Torres, Leonor de 144
Torres, Melchor de 40, 42-43, 46, 87-88, 315
Torres, Miguel de 140
Torres, Pedro de 184
Tostado de la Peña, Francisco 40, 54, 60, 68, 169
Trastierra, Fray Juan 375
Travers, Emile 335
Trejo, Alonso de 188
Trejo, Guiomar de 144
Trejo, Jerónima de 144
Trelles, Carlos M. 32
Treviño Guillamas, Juan 131-132
Trujillo, Joan de 123
Trujillo, Juan de 137, 149
Trujillo Molina, Rafael L. 14, 397
Tucídides 400
Twiss, Travers 335

U
Ubite, fray Juan de 203
Ucedia Grimaldo, Felipe de 115-166, 141
Ulloa Cisneros, Luis 151-154, 170, 252, 357
Urbina, Diego de 312
Urdaire, Juan de 99
Urdaneta, Amenodoro 336
Ureña de Henríquez, Salomé 339, 341
Utrera, fray Cipriano de 13, 21, 28-36, 42, 44, 47-49, 53-55, 65, 68, 70, 75, 79-82, 90, 93, 118, 146, 172-173, 176, 178, 183, 187-196, 198-199, 201-202, 204, 207, 211-212, 214-215, 217-218, 220, 227-228, 254, 262, 362-363, 365-366, 370

V
Vaca de Castro, Cristóbal 259-260, 313
Vadillo, Juan de 30, 185, 255-256, 261, 275, 301, 308, 310
Valderrama y Centeno, fray Domingo 40, 176, 178, 241
Valdés, Pedro de 127, 132
Valdespino Reinoso, Melchor de 146
Valdivia, Lic. Juan de 41, 44-45, 55, 79, 202, 228, 306
Valdivia. Pedro de 285
Valenzuela, Andrés 176
Valero, Rodrigo 225
Valladares, Juan de 190
Vallejo, Dr. Luis de 197
Vallés, Dr. Marco 63, 77
Valois, Isabel de 204, 207
Valverde, Antonio L. 355-357
Valverde, fray Vicente de 251
Vanegas, Francisco 308
Vaquero, Juan 103, 105

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Varela, Hernando de 82, 95, 113, 217
Vargas, Antonio de 145
Vargas, Pedro 61
Varinas, Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de 179
Vasconcelos, José 161, 171
Vásquez, Horacio 398
Vásquez, Melchor 39
Vásquez de Ayllón, Lucas 155-156, 255, 261, 291, 293
Vázquez de Mella, Pero 40
Vázquez, Alonso 147
Vázquez, Martín 268
Veras, Jerónimo de 144
Vega, Garcilaso de la 248, 251
Vega Portocarrero, Lope de 63, 69, 75, 77, 79, 80-81, 84, 361
Vega y Carpio, Félix Lope de 65
Velasco Altamirano, Nicolás de 370
Velasco Arbués, Domingo 124
Velázquez, Diego 285, 293, 380
Velázquez, Esteban 115
Velázquez, Luis 237
Velázquez, Rodrigo 144
Velázquez de Ladrada, Bernardo 237
Vélez de Guevara, Juan 313
Velosa, Gonzalo de 168
Venables, Robert 322
Vera, Diego de 32-33, 37-41, 44, 48
Vera, Francisco de 45, 45-46, 48-49
Vera, Santiago de 33, 40-41, 45, 47, 203
Vergara, Pedro de 312-313
Vernes, Adriana de 115
Vespucio, Américo 305
Vía, Maria de 140-141
Viana, fray Rodrigo de 64
Vicente, Juan 115
Vicioso, Lorenzo 124
Victoria, fray Diego de 392
Vidoguren, Pedro de 276
Viera, Manuel de 115
Vignaud, Henry 350
Villacorta 295
Villafaña 47
Villafañe, Baltasar de 77, 63
Villafañe, Diego de 77, 81
Villafañe Quirós, Pedro de 114, 135-138
Villagra o Villagrán, Francisco Alonso de 77, 79-81, 217, 228
Villagra o Villagrán, Juan Alonso de 362
Villalobos, Marcelo de 37, 132, 155
Villalta, Diego 35
Villamán, Martín 189
Villanueva, Carlos A. 338
Villanueva, Pedro de 262
Villanueva Zapata, Dr. Diego de 40, 45, 47, 51-52, 237
Villaraza 334
Villardiga, Elvira de 145
Villarreal, Manso de 38
Villegas 168
Villegas, Gonzalo de 148
Villegas, Lope de 12, 110, 112, 124
Villeneuve, Petión de 169
Viloria, Juan de 189, 237
Viñas, María 145
Viso, Fray Alonzo del 375, 390
Vitale, Rosario 342
Vitoria, Francisco de 183
Vivero, Francisco de 213
Voltaire, François Marie Arouet, llamado 18, 398

W

Washington, George 334
Weber, Luis A. 175
Weitmeyer, H. 335
Whitehead, W. A 336
Wilson, Emilia Serrano, Baronesa de 338
Wright, Irene A. 62

X

Xerez, Francisco de 250
Ximenez, Francisco 124
Ximénez de Peralta, Diego 48
Xuara, Gaspar de 88, 93, 96, 100, 106, 110, 112, 116-118, 123, 125-126, 129, 177-178, 364
Xuárez (bachiller) 233

Z

Zabala, Silvio 163
Zamora, Alonso de 237
Zapata, Catalina 144
Zapata, fray Luis 215
Zapata Carbajal 121
Zape, Ana 140
Zape, Beatriz 140
Zape, Catalina 140
Zape, Francisca 140
Zape, Guiomar Jiménez de Quesada, Gonzalo 307
Zape, Joan Jiménez de Quesada, Gonzalo 307
Zape, Leonor 307
Zape, María 307
Zaravia, fray Juan de 70
Zea, Antonio 115
Zeballos, Francisco de 32-33, 49
Zedano, Pedro 127
Zoarte (Dr.) 38
Zorita, Alonso de 27, 30-31
Zuazo, Alonso de 155, 185, 192, 255-257, 347
Zuinglio, Ulrico 246, 391
Zúñiga, Baltasar de 43
Zúñiga, Gaspar de 88

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Este libro
Escritos históricos,
de Américo Lugo,
editado por Andrés Blanco Díaz
terminó de imprimirse en el mes de octubre de 2009
en los talleres de la Editora Búho.
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Américo Lugo desarrolló una labor pionera en el ámbito de la recopilación documental en archivos de España y Francia, que permitió en su momento un notable avance en el conocimiento de la historia colonial de Santo Domingo. Los primeros resultados de sus esfuerzos eruditos fueron publicados por Emiliano Tejera en *La Cuna de América* y años más tarde, por el propio Lugo en el *Boletín del Archivo General de la Nación*.

Con la publicación de los *Escritos históricos* de Américo Lugo, el Archivo General de la Nación y el Banco de Reservas continúan una acción mancomunada de divulgación de materiales de la historia y la cultura dominicanas, iniciada con los *Escritos selectos* de Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Aquí se recopilan textos y documentos de Lugo que a todas luces son cruciales para la intelección de la historia colonial de Santo Domingo. Una novedad de primera importancia que contiene esta colección es el tomo dos de la *Historia de Santo Domingo*, hasta ahora inédito, localizado en el Archivo General de la Nación por Andrés Blanco Díaz, consagrado investigador y editor de este libro. Además, se reedita el primer tomo de ese libro, publicado originalmente en 1952 y ponderado como el más elaborado aporte historiográfico del eminente pensador.

En estos *Escritos históricos*, como podrá constatar el lector, Lugo desarrolla tesis acerca del período colonial de Santo Domingo, en las cuales valora positivamente que España colonizara nuestro país por el legado que dejó de una sustancia religiosa y moral. El talante moral de los españoles, concluye, solo es equiparable al poder mental que exhibieron los griegos de la antigüedad.

Con esta reflexión, que hoy en rigor solo puede ser ponderada en una dimensión histórica, don Américo buscaba una fórmula de revaloración de las virtudes del pueblo dominicano y, por esa vía, contribuir a ponerlo en las mejores condiciones para resistir la ocupación militar norteamericana de 1916 y cualesquiera otras acciones del imperialismo. En cada una de estas páginas brilla la pasión del patriota integérrimo.

Archivo General de la Nación

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia